

# Cuentas Anuales

CaixaBank, S.A. 2023

*Cuentas anuales e Informe de Gestión que el Consejo de Administración, en la sesión del 15 de febrero de 2024, acuerda elevar a la Junta General de Accionistas.*



## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de CaixaBank, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales

---

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CaixaBank, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

#### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

---

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Pº de la Alameda, 35 Bis, 46023 Valencia, España  
Tel.: +34 963 036 900 / +34 902 021 111, Fax: +34 963 036 901, www.pwc.es

1

**Cuestiones clave de la auditoría**

**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

Estimación del deterioro por riesgo de crédito de los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" – y de los "Activos procedentes de regularizaciones crediticias"

La estimación del deterioro por riesgo de crédito de los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" y de los "Activos procedentes de regularizaciones crediticias" está basada en modelos de cálculo internos de pérdida esperada que conllevan una alta complejidad. Esta estimación es una de las más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas y requiere un elevado componente de juicio por parte de la dirección, por lo que ha sido considerada como una de las cuestiones clave de la auditoría.

Los principales juicios y asunciones realizados por la dirección son los siguientes:

- Los criterios de identificación y clasificación por fases ("staging") de los activos deteriorados o con incremento significativo del riesgo.
- La construcción de los parámetros para los modelos internos de probabilidad de incumplimiento (PD – *probability of default*) y de severidad de la pérdida en caso de incumplimiento (LGD – *loss given default*).
- La utilización de hipótesis con efecto significativo en las provisiones por riesgo de crédito constituidas, tales como los escenarios macroeconómicos considerados con su probabilidad de ocurrencia, y los ajustes sobre los modelos de provisiones internos relacionados con los riesgos con afectación a los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" (*Post Model Adjustment - PMA*).
- Las principales asunciones empleadas en la determinación de la pérdida esperada y del valor recuperable en los riesgos evaluados sobre una base individual.

Hemos obtenido, con la colaboración de nuestros expertos en riesgo de crédito, un entendimiento del proceso de estimación del deterioro del valor de los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" – efectuado por la dirección, tanto sobre las provisiones estimadas colectivamente como sobre las estimadas individualmente.

Respecto al sistema de control interno, hemos obtenido un entendimiento del proceso de estimación del deterioro por riesgo de crédito y realizado pruebas sobre la adecuación de los controles en las distintas fases del proceso, prestando especial atención a la determinación y aprobación, de acuerdo al proceso de gobierno definido, de los ajustes a los modelos internos (*Post Model Adjustment - PMA*) para su adaptación con hipótesis actualizadas aún no recogidas en dichos modelos.

También han sido objeto de análisis la evaluación periódica de las alertas de seguimiento del riesgo de crédito, así como la efectiva realización del proceso de revisión periódica de expedientes de acreditados para el seguimiento de su clasificación y, en los casos en los que aplique, registro del deterioro.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle consistentes en:

- Análisis de la metodología y comprobaciones de los principales modelos internos con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación; ii) criterios de clasificación de los activos crediticios por fases ("staging"); iii) metodología de estimación de los parámetros de pérdida esperada (probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y valor realizable tanto de las garantías como de los activos inmobiliarios procedentes de regularizaciones crediticias); iv) datos utilizados y principales estimaciones empleadas, en especial las relativas a escenarios macroeconómicos y sus asunciones; y v) recalibraciones y pruebas retrospectivas (*backtesting*) efectuadas sobre los modelos internos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<ul style="list-style-type: none"> <li>El valor realizable de las garantías reales inmobiliarias asociadas a los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" concedidos, a partir del valor de tasación proporcionado por distintas sociedades de tasación o mediante la utilización de metodologías estadísticas en aquellos casos de reducida exposición y riesgo.</li> </ul> <p>La estimación del deterioro de los "Activos procedentes de regularizaciones crediticias" y que, a través de la dación en pago, compra, o por vía judicial se adjudican por la Sociedad, se realiza también en base a modelos de cálculo internos y siguiendo los mismos criterios que los utilizados para las garantías reales inmobiliarias asociadas a las operaciones crediticias.</p> <p>Ver notas 2, 3.4.1, 13, 18, 19, 38.2 y 38.3 de las cuentas anuales adjuntas en lo referente al riesgo de crédito y a los activos inmobiliarios provenientes de regularizaciones crediticias, y las notas 34 y 37 de las cuentas anuales adjuntas en lo referente a las ganancias o pérdidas generadas durante el ejercicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis del funcionamiento del "motor de cálculo" de los modelos internos de estimación de provisiones, re-ejecución del cálculo de las estimaciones del deterioro por riesgo de crédito para ciertas carteras crediticias y contraste de los resultados con los obtenidos por la dirección de la Sociedad. Adicionalmente, hemos evaluado la razonabilidad de las hipótesis utilizadas y de los cálculos efectuados en la estimación de los ajustes a los modelos internos (<i>Post Model Adjustment - PMA</i>).</li> <li>Comprobación del adecuado funcionamiento del "motor de cálculo" de los modelos internos de estimación de deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de regularizaciones crediticias, re-ejecución del cálculo de dichas provisiones y contraste de los resultados con los obtenidos por la dirección de la Sociedad.</li> <li>Obtención de una muestra de expedientes individualizados para evaluar su adecuada clasificación, la aplicación de la metodología de estimación de pérdida y el registro, en su caso, del correspondiente deterioro.</li> <li>Análisis de la metodología utilizada para la estimación de los costes de venta, periodos de venta y recortes de valor de la garantía, para la estimación del deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de regularizaciones crediticias.</li> <li>Comprobación de una muestra de tasaciones para evaluar si se ajustan a la normativa en vigor, su razonabilidad y su grado de actualización.</li> </ul> <p>Como resultado de nuestras pruebas no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.</p>

**Cuestiones clave de la auditoría****Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos**

La evaluación de la capacidad para recuperar los activos por impuestos diferidos es un ejercicio complejo y que requiere un elevado grado de juicio y estimación, y, es por ello por lo que consideramos dicha estimación realizada por la dirección de la Sociedad como una cuestión clave en nuestra auditoría.

La política de la Sociedad es la de reconocer los activos por impuestos diferidos, distintos de los monetizables, sólo cuando se considera probable que se van a obtener en el futuro ganancias fiscales suficientes que permitan su recuperación.

En este proceso, existen consideraciones específicas y complejas que la dirección tiene en cuenta para evaluar tanto el reconocimiento como la posterior capacidad de recuperación de los activos fiscales diferidos registrados, basándose en proyecciones financieras y planes de negocio de la Sociedad soportados por hipótesis definidas que se proyectan en un horizonte temporal, considerando la normativa fiscal existente en cada momento.

Adicionalmente, la dirección somete el modelo de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos a la revisión de un experto fiscal independiente y a ejercicios periódicos de revisión (*back test*) para evaluar su predictibilidad.

Ver notas 2 y 23 de las cuentas anuales adjuntas.

**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

Con la colaboración de nuestros expertos en el área fiscal, hemos obtenido un entendimiento del proceso de estimación efectuado por la dirección y de los controles diseñados e implementados tanto en la elaboración de las proyecciones financieras de la Sociedad para la estimación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, como en el cálculo de las diferencias temporarias deducibles de acuerdo con las normas fiscales y contables aplicables.

En relación con el entorno de control se han comprobado los informes que la segunda línea de defensa realiza de manera semestral y contrastado que las hipótesis consideradas son congruentes con las consideradas por el auditor.

Adicionalmente, hemos realizado las siguientes pruebas en detalle:

- Evaluación de los resultados contables considerados en las proyecciones financieras y de la razonabilidad y exactitud de los cálculos realizados.
- Análisis de las hipótesis económicas y financieras asumidas en las estimaciones para el cálculo de las diferencias temporarias, para evaluar si son completas, adecuadas y utilizables en los plazos establecidos.
- Análisis de la razonabilidad de los importes de los activos por impuestos diferidos considerados monetizables.

Como resultado de nuestras pruebas no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.

**Cuestiones clave de la auditoría****Modo en el que se han tratado en la auditoría****Riesgos asociados a las tecnologías de información**

La operativa y continuidad de la actividad de la Sociedad y, en especial, el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tienen una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica y aseguran el correcto procesamiento de la información. Por ello, ha supuesto una cuestión clave en nuestra auditoría.

Además, conforme los sistemas de información se hacen más complejos aumentan los riesgos asociados a dichas tecnologías y, por tanto, sobre la información que procesan. A este respecto, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información es un aspecto fundamental para soportar la operativa de la Sociedad, así como el proceso de registro y cierre contable.

Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de información, hemos evaluado y comprobado el entorno de control asociado a los sistemas de información que soportan la operativa de la Sociedad y, en especial, el proceso de cierre contable.

En este contexto, se han ejecutado tanto procedimientos sobre el control interno como pruebas sustantivas para evaluar los siguientes aspectos:

- i. la organización y gobierno del área de sistemas de información,
- ii. la gestión del cambio, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y
- iii. el control de acceso, seguridad física y lógica sobre las aplicaciones, sistemas operativos y bases de datos que soportan la información financiera relevante.

En particular, con respecto al proceso de registro y cierre contable, hemos realizado los siguientes procedimientos adicionales:

- Entendimiento y análisis del proceso de generación de asientos contables e información financiera.
- Extracción, comprobación de la completitud y filtrado de los asientos introducidos en la contabilidad, así como el análisis de la razonabilidad de determinados asientos.

Los resultados de nuestros procedimientos anteriores no han puesto de manifiesto ninguna observación relevante sobre esta cuestión.

---

**Otra información: Informe de gestión**

---

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

**Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría y Control en relación con las cuentas anuales**

---

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Control es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

---

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Control de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Control de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Control de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

---

### **Formato electrónico único europeo**

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de CaixaBank, S.A. del ejercicio 2023 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de CaixaBank, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2023 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

---

### **Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control**

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad de fecha 14 de febrero de 2024.

---

### **Periodo de contratación**

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2022 nos nombró como auditores por un periodo de un año para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.



CaixaBank, S.A.

Adicionalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2023 nombró a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de la Sociedad por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

---

**Servicios prestados**

---

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la nota 33 de la memoria de las cuentas anuales.

En relación con los servicios distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a las sociedades dependientes de la Sociedad, véase el informe de auditoría de 16 de febrero de 2024 sobre las cuentas anuales consolidadas de CaixaBank, S.A. y sociedades dependientes en el cual se integran.

---

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Raúl Ara Navarro (20210)

16 de febrero de 2024



PricewaterhouseCoopers  
Auditores, S.L.

2024 Núm. 20/24/01551

SELLO CORPORATIVO: 50,00 EUR  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

## Cuentas anuales de CaixaBank a 31 de diciembre de 2023

- Balances a 31 de diciembre de 2023 y 2022 antes de la aplicación del resultado
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
  - ◆ Estados de ingresos y gastos reconocidos
  - ◆ Estados totales de cambios en el patrimonio neto
- Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
- Memoria correspondiente al ejercicio anual acabado el 31 de diciembre de 2023

## BALANCES

### Activo

(Millones de euros)

	NOTA	31-12-2023	31-12-2022 *
<b>Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista</b>	<b>9</b>	<b>34.632</b>	<b>16.840</b>
<b>Activos financieros mantenidos para negociar</b>	<b>10</b>	<b>13.730</b>	<b>13.765</b>
Derivados		13.086	13.350
Instrumentos de patrimonio		303	233
Valores representativos de deuda		341	182
<b>Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>11</b>	<b>64</b>	<b>106</b>
Instrumentos de patrimonio		64	56
Préstamos y anticipos			50
Clientela			50
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global</b>	<b>12</b>	<b>8.065</b>	<b>11.445</b>
Instrumentos de patrimonio		810	807
Valores representativos de deuda		7.255	10.638
<b>Activos financieros a coste amortizado</b>	<b>13</b>	<b>406.589</b>	<b>417.067</b>
Valores representativos de deuda		72.003	72.244
Préstamos y anticipos		334.586	344.823
Bancos centrales			
Entidades de crédito		12.736	13.236
Clientela		321.850	331.587
<b>Derivados - contabilidad de coberturas</b>	<b>14</b>	<b>538</b>	<b>606</b>
<b>Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés</b>	<b>14</b>	<b>(167)</b>	<b>(642)</b>
<b>Inversiones en negocios conjuntos y asociadas</b>	<b>15</b>	<b>9.216</b>	<b>9.552</b>
Entidades del grupo		9.199	9.534
Negocios conjuntos			
Entidades asociadas		17	18
<b>Activos tangibles</b>	<b>16</b>	<b>5.535</b>	<b>5.587</b>
Inmovilizado material		5.458	5.488
De uso propio		5.458	5.488
Inversiones inmobiliarias		77	99
<b>Activos intangibles</b>	<b>17</b>	<b>919</b>	<b>810</b>
Fondo de comercio			
Otros activos intangibles		919	810
<b>Activos por impuestos</b>		<b>16.770</b>	<b>17.907</b>
Activos por impuestos corrientes		1.727	2.125
Activos por impuestos diferidos	<b>23</b>	15.043	15.782
<b>Otros activos</b>	<b>18</b>	<b>3.608</b>	<b>3.986</b>
Contratos de seguros vinculados a pensiones		1.990	2.259
Existencias		7	5
Resto de los otros activos		1.611	1.722
<b>Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta</b>	<b>19</b>	<b>525</b>	<b>689</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>500.024</b>	<b>497.718</b>
<b>Promemoria</b>			
Compromisos de préstamos concedidos	<b>24</b>	88.099	85.777
Garantías financieras concedidas	<b>24</b>	10.381	10.947
Otros compromisos concedidos	<b>24</b>	30.067	36.493
<b>Instrumentos financieros prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</b>			
Activos financieros mantenidos para negociar		81	20
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		4.814	3.345
Activos financieros a coste amortizado		20.394	9.528
<b>Activo material adquirido en arrendamiento</b>	<b>16</b>	<b>1.474</b>	<b>1.457</b>
<b>Inversiones inmobiliarias, cedido en arrendamiento operativo</b>		<b>77</b>	<b>99</b>

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

**Pasivo**

(Millones de euros)

	NOTA	31-12-2023	31-12-2022 *
<b>Pasivos financieros mantenidos para negociar</b>	<b>10</b>	<b>8.989</b>	<b>10.421</b>
Derivados		8.925	10.362
Posiciones cortas de valores		64	59
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>20</b>	<b>453.157</b>	<b>454.386</b>
Depósitos		392.966	397.154
Bancos centrales		548	15.599
Entidades de crédito		17.847	11.579
Clientela		374.571	369.976
Valores representativos de deuda emitidos		53.797	50.030
Otros pasivos financieros		6.394	7.202
<b>Derivados - contabilidad de coberturas</b>	<b>14</b>	<b>1.273</b>	<b>1.370</b>
<b>Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés</b>	<b>14</b>	<b>(2.927)</b>	<b>(5.619)</b>
<b>Provisiones</b>	<b>21</b>	<b>4.114</b>	<b>4.870</b>
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		598	578
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		2.078	2.574
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		796	859
Compromisos y garantías concedidos		386	501
Restantes provisiones		256	358
<b>Pasivos por impuestos</b>		<b>1.941</b>	<b>1.154</b>
Pasivos por impuestos corrientes		1.170	265
Pasivos por impuestos diferidos	<b>23</b>	771	889
<b>Otros pasivos</b>	<b>18</b>	<b>2.634</b>	<b>2.401</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>469.181</b>	<b>468.983</b>
<b>Promemoria</b>			
Pasivos subordinados			
Pasivos financieros a coste amortizado	<b>20</b>	10.129	9.280

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

**Patrimonio neto**

(Millones de euros)

	NOTA	31-12-2023	31-12-2022 *
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>22</b>	<b>32.571</b>	<b>30.788</b>
<b>Capital</b>		<b>7.502</b>	<b>7.502</b>
<b>Prima de emisión</b>		<b>13.470</b>	<b>13.470</b>
<b>Otros elementos de patrimonio neto</b>		<b>46</b>	<b>46</b>
<b>Ganancias acumuladas</b>		<b>11.998</b>	<b>11.320</b>
<b>Otras reservas</b>		<b>(4.232)</b>	<b>(3.940)</b>
<b>(-) Acciones propias</b>		<b>(517)</b>	<b>(23)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>4.304</b>	<b>2.413</b>
<b>OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO</b>	<b>22</b>	<b>(1.728)</b>	<b>(2.053)</b>
<b>Elementos que no se reclasificarán en resultados</b>		<b>(1.242)</b>	<b>(1.270)</b>
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(49)	(47)
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global		(1.193)	(1.223)
Ineficacia de las coberturas a valor razonable para instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global			
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento cubierto]		(50)	(38)
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento cobertura]		50	38
<b>Elementos que pueden reclasificarse en resultados</b>		<b>(486)</b>	<b>(783)</b>
Derivados de cobertura. Reservas de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]		(312)	(500)
Cambios en el valor razonable de los valores representativos de deuda medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global		(174)	(283)
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>30.843</b>	<b>28.735</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>500.024</b>	<b>497.718</b>

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

## CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Millones de euros)

	NOTA	2023	2022 *
Ingresos por intereses	26	14.843	6.530
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		175	328
Activos financieros a coste amortizado		12.969	6.228
Restantes ingresos por intereses		1.699	(26)
Gastos por intereses	27	(6.445)	(1.408)
<b>MARGEN DE INTERESES</b>		<b>8.398</b>	<b>5.122</b>
Ingresos por dividendos	28	1.724	1.259
Ingresos por comisiones	29	3.313	3.460
Gastos por comisiones	29	(223)	(215)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	30	33	15
Activos financieros a coste amortizado		3	
Restantes activos y pasivos financieros		30	15
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	30	(68)	440
Otras ganancias o pérdidas		(68)	440
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	30	19	(4)
Otras ganancias o pérdidas		19	(4)
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	30	(2)	7
Diferencias de cambio, netas		161	(179)
Otros ingresos de explotación	31	143	127
Otros gastos de explotación	31	(1.323)	(979)
<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>12.175</b>	<b>9.053</b>
Gastos de administración		(4.572)	(4.431)
Gastos de personal	32	(3.323)	(3.142)
Otros gastos de administración	33	(1.249)	(1.289)
Amortización	16 y 17	(549)	(622)
Provisiones o reversión de provisiones	21	0	(109)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación	34	(893)	(650)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		(1)	1
Activos financieros a coste amortizado		(892)	(651)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas	15	(330)	(174)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	16, 17 y 35	(64)	(103)
Activos tangibles		(36)	(96)
Activos intangibles		(28)	(7)
Otros		0	
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	36	3	24
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	7		
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto)	19 y 37	(27)	64
<b>GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>		<b>5.743</b>	<b>3.052</b>
Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas	23	(1.439)	(639)
<b>GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>		<b>4.304</b>	<b>2.413</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>4.304</b>	<b>2.413</b>

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE A)

### Estados de ingresos y gastos reconocidos

(Millones de euros)

	NOTA	2023	2022 *
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>4.304</b>	<b>2.413</b>
<b>OTRO RESULTADO GLOBAL</b>		<b>325</b>	<b>(677)</b>
<b>Elementos que no se reclasificarán en resultados</b>		<b>28</b>	<b>276</b>
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(3)	9
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	12	30	270
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global			
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en patrimonio [instrumento cubierto]		(12)	(26)
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en patrimonio [instrumento cobertura]		12	26
Impuesto sobre las ganancias relativo a elementos que no se reclasificarán		1	(3)
<b>Elementos que pueden reclasificarse en resultados</b>		<b>297</b>	<b>(953)</b>
Conversión de divisas			(1)
Ganancias/(pérdidas) por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto			(1)
Coberturas de flujos de efectivo (parte eficaz)		189	(600)
Ganancias/(pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		5	(649)
Transferido a resultados		184	49
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global		163	(786)
Ganancias/(pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		179	(794)
Transferido a resultados		(16)	8
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados		(55)	434
<b>RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO</b>		<b>4.629</b>	<b>1.736</b>

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

## ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE B)

### Estados totales de cambios en el patrimonio neto

(Millones de euros)

	NOTA	Fondos propios							Resultado del ejercicio	Menos: dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
		Capital	Prima de emisión	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias Acumuladas	Otras reservas	Menos: acciones propias					
<b>SALDO A 31-12-2021 *</b>		<b>8.061</b>	<b>15.268</b>	<b>39</b>	<b>8.051</b>	<b>(3.660)</b>	<b>(18)</b>	<b>4.215</b>		<b>(1.376)</b>	<b>30.580</b>	
<b>RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO</b>								<b>2.413</b>		<b>(677)</b>	<b>1.736</b>	
<b>OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO</b>		<b>(559)</b>	<b>(1.798)</b>	<b>7</b>	<b>3.269</b>	<b>(280)</b>	<b>(5)</b>	<b>(4.215)</b>			<b>(3.581)</b>	
Emisión de acciones ordinarias												
Reducción de capital		(559)	(1.798)								(2.357)	
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	6				(1.178)						(1.178)	
Compra de acciones propias	22							(1.817)			(1.817)	
Venta o cancelación de acciones propias	22							1.812			1.812	
Transferencias entre componentes del patrimonio neto					4.215				(4.215)			
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto				7	232	(280)					(41)	
<i>Del que: Pago de instrumentos AT1</i>						(261)					(261)	
<b>SALDO A 31-12-2022 *</b>		<b>7.502</b>	<b>13.470</b>	<b>46</b>	<b>11.320</b>	<b>(3.940)</b>	<b>(23)</b>	<b>2.413</b>		<b>(2.053)</b>	<b>28.735</b>	
<b>SALDO DE APERTURA A 01-01-2023</b>		<b>7.502</b>	<b>13.470</b>	<b>46</b>	<b>11.320</b>	<b>(3.940)</b>	<b>(23)</b>	<b>2.413</b>		<b>(2.053)</b>	<b>28.735</b>	
<b>RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO</b>								<b>4.304</b>		<b>325</b>	<b>4.629</b>	
<b>OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO</b>					<b>678</b>	<b>(292)</b>	<b>(494)</b>	<b>(2.413)</b>			<b>(2.521)</b>	
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	6				(1.728)						(1.728)	
Compra de acciones propias								(512)			(512)	
Venta o cancelación de acciones propias								18			18	
Transferencias entre componentes del patrimonio neto					2.413				(2.413)			
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto					(7)	(292)					(299)	
<i>Del que: Pago de instrumentos de AT1</i>						(277)					(277)	
<b>SALDO DE CIERRE A 31-12-2023</b>		<b>7.502</b>	<b>13.470</b>	<b>46</b>	<b>11.998</b>	<b>(4.232)</b>	<b>(517)</b>	<b>4.304</b>		<b>(1.728)</b>	<b>30.843</b>	

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)



## ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (MÉTODO INDIRECTO)

(Millones de euros)

	NOTA	2023	2022 *
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>17.328</b>	<b>(76.679)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>4.304</b>	<b>2.413</b>
<b>Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>2.199</b>	<b>1.592</b>
Amortización		549	622
Otros ajustes		1.650	970
<b>Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación</b>		<b>13.124</b>	<b>(9.793)</b>
Activos financieros mantenidos para negociar		35	4.206
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		42	15
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		3.515	2.516
Activos financieros a coste amortizado		10.129	(20.171)
Otros activos de explotación		(597)	3.641
<b>Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación</b>		<b>(2.795)</b>	<b>(70.496)</b>
Pasivos financieros mantenidos para negociar		(1.432)	(1.732)
Pasivos financieros a coste amortizado		(4.278)	(62.145)
Otros pasivos de explotación		2.915	(6.619)
<b>Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias</b>		<b>496</b>	<b>(395)</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(196)</b>	<b>650</b>
<b>Pagos:</b>		<b>(666)</b>	<b>(616)</b>
Activos tangibles		(325)	(367)
Activos intangibles		(269)	(247)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		(71)	(1)
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		(1)	(1)
<b>Cobros:</b>		<b>470</b>	<b>1.266</b>
Activos tangibles		75	98
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		76	142
Otras unidades de negocio			
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		319	1.026
Otros cobros relacionados con actividades de inversión			
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>661</b>	<b>(3.977)</b>
<b>Pagos:</b>		<b>(9.636)</b>	<b>(9.558)</b>
Dividendos	6	(1.728)	(1.178)
Pasivos subordinados		(1.500)	(1.760)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(512)	(1.817)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(5.896)	(4.803)
<b>Cobros:</b>		<b>10.297</b>	<b>5.581</b>
Pasivos subordinados	20	2.318	750
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		18	14
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		7.961	4.817
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		<b>(1)</b>	<b>1</b>
<b>E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)</b>		<b>17.792</b>	<b>(80.005)</b>
<b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO</b>		<b>16.840</b>	<b>96.845</b>
<b>G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (E+F)</b>		<b>34.632</b>	<b>16.840</b>
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>			
Efectivo	9	2.133	2.274
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales		31.998	14.059
Otros activos financieros		501	507
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>		<b>34.632</b>	<b>16.840</b>

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

# NOTAS DE LA MEMORIA DE CAIXABANK A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

De acuerdo con la normativa vigente sobre el contenido de las cuentas anuales, esta Memoria completa, amplía y comenta el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, y forma con ellos una unidad, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CaixaBank a 31 de diciembre de 2023, como también de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el ejercicio anual finalizado en esa fecha.

## Índice de notas explicativas

## Página

1. Naturaleza de la Entidad, bases de presentación y otra información .....	11
2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados .....	15
3. Gestión del riesgo .....	43
4. Gestión de la solvencia .....	120
5. Distribución de resultados .....	124
6. Retribución al accionista y beneficios por acción .....	125
7. Combinaciones de negocios y fusiones .....	127
8. Retribuciones del «personal clave de la dirección» .....	128
9. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista .....	134
10. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar .....	135
11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados .....	137
12. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global .....	138
13. Activos financieros a coste amortizado .....	140
14. Derivados - contabilidad de coberturas (activo y pasivo) .....	143
15. Inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas .....	148
16. Activos tangibles .....	150
17. Activos intangibles .....	152
18. Otros activos y pasivos .....	153
19. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta .....	154
20. Pasivos financieros .....	155
21. Provisiones .....	159
22. Patrimonio neto .....	174
23. Situación fiscal .....	178
24. Garantías y compromisos contingentes concedidos .....	182
25. Otra información significativa .....	183
26. Ingresos por intereses .....	186
27. Gastos por intereses .....	187
28. Ingresos por dividendos .....	188
29. Comisiones .....	189
30. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros .....	190
31. Otros Ingresos y otros gastos de explotación .....	191
32. Gastos de personal .....	192
33. Otros gastos de administración .....	193
34. Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados .....	195
35. Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros .....	196
36. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros .....	197

37. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas .....	198
38. Información sobre el valor razonable .....	199
39. Transacciones con partes vinculadas .....	207
40. Otros requerimientos de información .....	212
41. Estados de flujos de efectivo .....	213
Anexo 1 - Participaciones de CaixaBank en sociedades dependientes del Grupo CaixaBank .....	214
Anexo 2 - Participaciones de CaixaBank en acuerdos y negocios conjuntos del Grupo CaixaBank .....	217
Anexo 3 - Participaciones en sociedades asociadas de CaixaBank .....	218
Anexo 4 - Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2023 .....	220
Anexo 5 - Relación de agentes .....	221

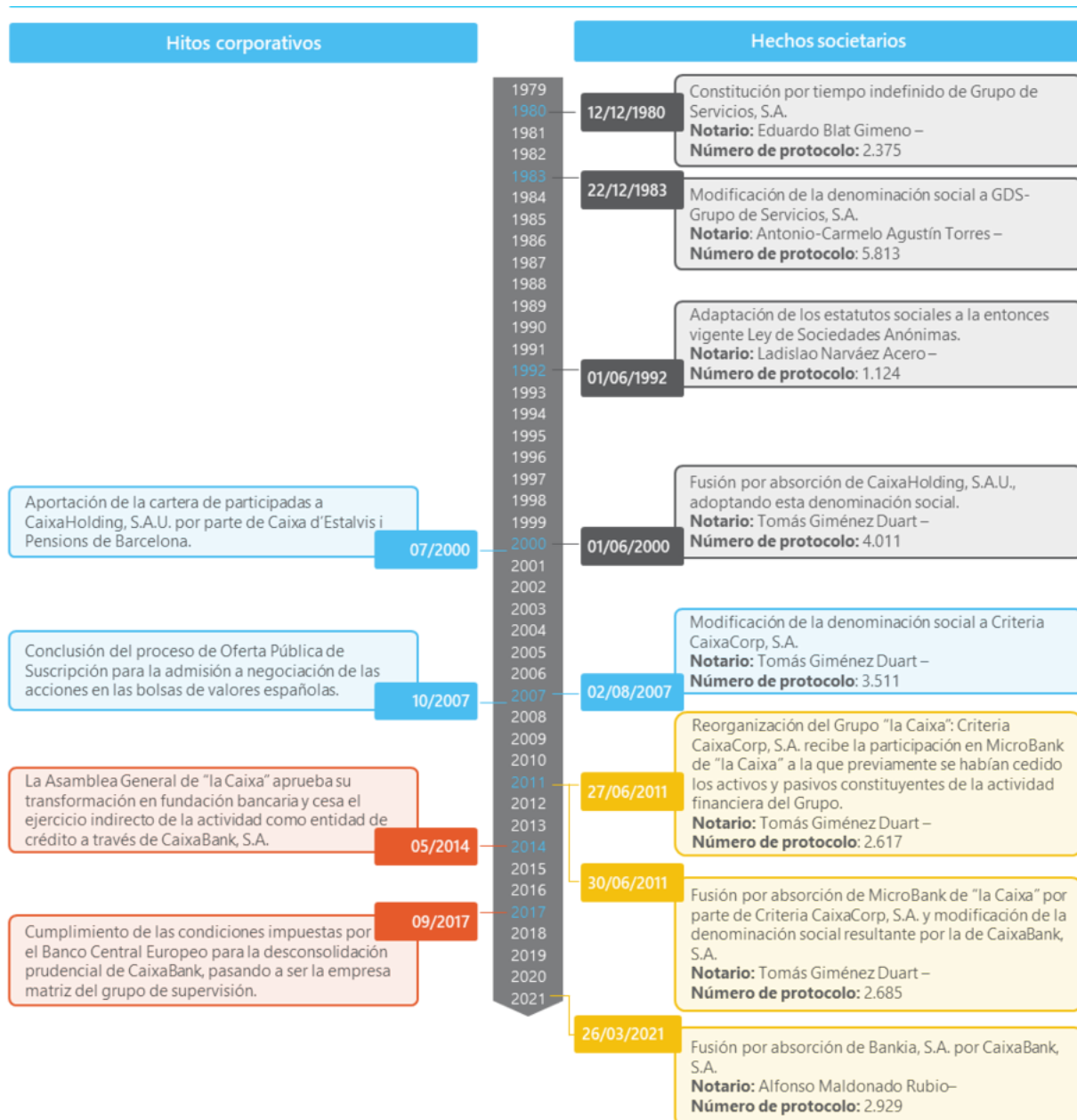
# 1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD, BASES DE PRESENTACIÓN Y OTRA INFORMACIÓN

## 1.1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

CaixaBank, S.A. (en adelante, CaixaBank –por su denominación comercial– o la Entidad) es una sociedad anónima de nacionalidad española inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 10370, Folio 1, Hoja V-178351, y en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100. El identificador de Entidad Jurídica (LEI) de CaixaBank y su NIF son 7CUN5533WID6K7DGF187 y A08663619, respectivamente.

Desde el 1 de julio de 2011, las acciones de CaixaBank se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, y en su mercado continuo. El domicilio social y fiscal de CaixaBank está en la calle Pintor Sorolla, 2-4 de Valencia (España). Los teléfonos de contacto del servicio de atención al accionista son 902 11 05 82 / +34 935 82 98 03 y el teléfono de atención a inversores institucionales y analistas es el +34 934 11 75 03.

Los hitos societarios más relevantes de la Entidad durante su periodo de actividad son los siguientes:



El objeto social de CaixaBank, recogido en el Artículo 2 de los Estatutos, consiste principalmente en: i) la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, y la realización de actividades de agencia de seguros; ii) la recepción de fondos del público en forma de depósito irregular o en otras análogas, para su aplicación por cuenta propia a operaciones activas de crédito y de microcrédito, y a otras inversiones, prestando a la clientela servicios de giro, transferencia, custodia, mediación y otros; y iii) la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de títulos valores y la formulación de oferta pública de adquisición y venta de valores, así como de toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa.

CaixaBank S.A. y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (en adelante, Grupo CaixaBank o el Grupo).

CaixaBank S.A. es la empresa matriz del conglomerado financiero integrado por las entidades del Grupo que tienen la condición de reguladas, clasificándose CaixaBank como entidad supervisada significativa, formando CaixaBank, junto con las entidades de crédito de su Grupo, un grupo supervisado significativo del que CaixaBank es la entidad al máximo nivel de consolidación prudencial.

Como entidad bancaria cotizada, se encuentra sujeta a la supervisión del Banco Central Europeo y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), si bien las entidades del Grupo se encuentran sujetas a supervisión de organismos complementarios y sectoriales.

Al ser CaixaBank una sociedad mercantil de España, que tiene forma jurídica de sociedad anónima, se rige por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y normativa de desarrollo. Adicionalmente, al ser una entidad cotizada, también se rige por la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión. normativa de desarrollo.

La página web corporativa de CaixaBank es [www.caixabank.com](http://www.caixabank.com).

## 1.2. BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad a 31 de diciembre de 2023, que es el establecido en la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, así como sus posteriores modificaciones en vigor al cierre del ejercicio.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por CaixaBank y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras se presentan en millones de euros a no ser que se indique otra unidad monetaria alternativa. Determinada información financiera de esta memoria ha sido redondeada y, consecuentemente, las cifras mostradas como totales en este documento pueden variar ligeramente de la operación aritmética exacta de las cifras que le preceden. Asimismo, a la hora de determinar la información que debe revelarse en esta memoria, se ha tenido en cuenta su importancia relativa en relación con el periodo contable anual.

### ***Normativa contable emitida por el Banco de España que ha entrado en vigor en el ejercicio 2023***

En 2023 no han entrado normas en vigor con impacto en la Entidad.

## 1.3. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ESTIMACIONES REALIZADAS

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2023 han sido formuladas por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 15 de febrero de 2024 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, si bien se espera que sean aprobadas sin modificaciones. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 marzo de 2023.

Estas cuentas anuales se han preparado sobre la base de empresa en funcionamiento en base a la solvencia (véase [Nota 4](#)) y la liquidez (véase [Nota 3.4.4](#)) de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado juicios, estimaciones y asunciones realizadas por el Consejo de Administración para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichos juicios y estimaciones se refieren, principalmente a:

- La valoración de los fondos de comercio y de los activos intangibles (Nota 2.15 y 17).
- El plazo de los contratos de arrendamiento utilizado en la valoración del pasivo por arrendamiento (Nota 2.18).
- El valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes en el contexto de la asignación del precio pagado en las combinaciones de negocio (Nota 7).
- Las pérdidas por deterioro de activos financieros, y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos, en función de su clasificación contable, lo que supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de “incremento significativo en el riesgo de crédito” (SICR, por sus siglas en inglés), ii) la definición de *default*; y iii) la incorporación de información *forward-looking* y otros aspectos incluidos en el *Post Model Adjustment* (Nota 2.7 y 3.4.1).
- La valoración de las participaciones en entidades del grupo, negocios conjuntos y asociadas (Nota 15).
- La clasificación, vida útil y las pérdidas por deterioro de activos tangibles y activos intangibles (Notas 16 y 17).
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 19).
- Las hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de pasivos y compromisos post-empleo (Nota 21).
- La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias laborales, legales y fiscales (Nota 21).
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad (Nota 23).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Nota 38).

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estas cuentas anuales, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del entorno económico actual, si bien es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en el futuro, que, conforme a la normativa aplicable, se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 1.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cifras correspondientes al ejercicio anual de 2022, incluidas en las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2023, se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. En algunos casos, para facilitar la comparabilidad, la información comparativa se presenta de forma resumida, disponiendo de la información completa en las cuentas anuales de 2022.

#### 1.5. ESTACIONALIDAD DE LAS TRANSACCIONES

La naturaleza de las operaciones más significativas llevadas a cabo por la Entidad, no tienen un carácter cíclico o estacional relevante dentro de un mismo ejercicio.

#### 1.6. PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE ENTIDADES DE CRÉDITO

El Grupo no mantiene al cierre del ejercicio ninguna participación directa igual o superior al 5 % del capital o de los derechos de voto en entidades de crédito distintas de las participaciones en sociedades dependientes y asociadas que se detallan en los [Anexos 1 y 3](#).

## 1.7. COEFICIENTE DE RESERVAS

En el presente ejercicio se han cumplido los mínimos exigidos por la normativa aplicable para este coeficiente.

## 1.8. OPERACIONES SIGNIFICATIVAS

No se han producido operaciones significativas durante el ejercicio adicionales a las descritas en las restantes notas de la memoria.

## 1.9. HECHOS POSTERIORES

A continuación, se detallan las operaciones, adicionales a las indicadas en el resto de notas, que han tenido lugar entre el cierre y la formulación.

### Valores representativos de deuda emitidos

#### Emisión y recompra de participaciones preferentes

Con fecha 16 de enero de 2024, CaixaBank emitió participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión que computan como capital de nivel 1 (*Additional Tier 1* o AT1) por importe de 750 millones de euros. La remuneración, que es discrecional y está sujeta a ciertas condiciones, se fijó en un 7,500% anual pagadero trimestralmente. Las participaciones preferentes son perpetuas, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank a partir del 16 de enero de 2030.

La emisión se ha combinado con un ejercicio simultáneo de recompra de las participaciones preferentes de 1.000 millones de euros emitidas el 13 de junio de 2017, resultando en un importe nominal recomprado de 605 millones de euros que se han amortizado, sin impacto significativo en resultados.

#### Emisión de deuda senior no preferente

Con fecha 9 de febrero de 2024, CaixaBank emitió deuda senior no preferente en formato verde por importe de 1.250 millones de euros con vencimiento a 8 años y tipo de interés fijo anual del 4,125%.

### Anulación Real Decreto-ley 3/2016

Con fecha 18 de enero de 2024, el Tribunal Constitucional ha dictado Sentencia anulando determinadas medidas tributarias del Real Decreto-ley 3/2016 y limitando sus efectos a pasado. La Entidad ha realizado una primera evaluación de la Sentencia tanto en ejercicios pasados como en el ejercicio 2023. Como resultado de la misma, no se esperan impactos significativos para CaixaBank.

## 2. PRINCIPIOS, POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la elaboración de las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2023 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

### 2.1. Participaciones en empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas.

#### **Entidades dependientes**

La Entidad considera entidades dependientes aquéllas sobre las que se tiene capacidad para ejercer control. Esta capacidad de control se manifiesta cuando:

- se dispone del poder para dirigir sus actividades relevantes, esto es, las que afectan de manera significativa a su rendimiento, por disposición legal, estatutaria o acuerdo;
- se tiene capacidad presente, es decir, práctica, de ejercer los derechos para usar aquel poder con objeto de influir en su rendimiento;
- y debido a su involucración, se está expuesto o se tiene derecho a rendimientos variables de la entidad participada.

Generalmente, los derechos de voto proporcionan el poder para dirigir las actividades relevantes de una entidad participada. Para su cómputo se tienen en cuenta todos los derechos de voto, directos e indirectos, incluidos los potenciales como por ejemplo opciones de compra adquiridas sobre instrumentos de capital de la participada. En determinadas situaciones, se puede ostentar el poder para dirigir las actividades sin disponer de la mayoría de los derechos de voto.

En estos casos se valora si de forma unilateral se tiene la capacidad práctica para dirigir sus actividades relevantes (financieras, operativas o las relacionadas con el nombramiento y la remuneración de los órganos de dirección, entre otras).

#### **Negocios conjuntos**

La Entidad considera negocios conjuntos a las entidades sobre las que se tienen acuerdos contractuales de control conjunto, en virtud de los cuales las decisiones sobre las actividades relevantes se toman de forma unánime por las entidades que comparten el control teniendo derecho a sus activos netos.

#### **Entidades asociadas**

Las entidades asociadas son aquellas sobre las cuales la Entidad, directa o indirectamente, ejerce influencia significativa y no son entidades dependientes o negocios conjuntos. La influencia significativa se hace patente, en la mayoría de los casos, mediante una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada. Si los derechos de voto son inferiores al 20%, la influencia significativa se evidenciará si se produce alguna de las circunstancias señaladas en la Circular 4/2017. Entre ellas se encuentra el hecho de contar con representación en el consejo de administración, participar en los procesos de fijación de políticas de la participada, la existencia de transacciones de importancia relativa entre la entidad y la participada, el intercambio de personal directivo o el suministro de información técnica esencial.

Excepcionalmente, no tienen la consideración de entidades asociadas aquellas entidades en las que se mantienen derechos de voto en la entidad participada superiores al 20%, pero en las que se puede demostrar claramente que tal influencia no existe, y por tanto, la Entidad carece del poder de intervenir en las políticas financieras y operativas. En base a estos criterios, al cierre del ejercicio, la Entidad mantiene diversas inversiones, de importes poco significativos, con participaciones entre el 20% y el 50% clasificadas en «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global».

#### **Valoración y deterioro**

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción que, en su caso, se hayan adquirido.



Con posterioridad, estas inversiones se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Como mínimo al cierre del ejercicio, y siempre que se tenga evidencia objetiva de que el valor en libros no pudiera ser recuperable, se efectúa el correspondiente test de deterioro para cuantificar la posible corrección valorativa. Esta corrección valorativa se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable en ese momento, menos los costes de venta, y el valor en uso de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión de un deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

## 2.2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### Clasificación de los activos financieros

A continuación, se detallan los criterios establecidos por el marco normativo contable para la clasificación de instrumentos financieros:

Flujos de efectivo contractuales	Modelo de negocio	Clasificación de activos financieros (AF)	
Pagos, solamente, de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente en fechas especificadas (Test SPPI)	Con objetivo de percibir flujos de efectivo contractuales.	AF a coste amortizado.	
	Con objetivo de percibir flujos de efectivo contractuales y venta.	AF a valor razonable con cambios en otro resultado global.	
Otros – No test SPPI	Instrumentos derivados designados como instrumentos de cobertura contable.	Derivados – Contabilidad de coberturas.	
	Se originan o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo.	AF a valor razonable con cambios en resultados.	AF mantenidos para negociar.
	Son parte de un grupo de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.		
	Son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable.	AF no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.	
	Resto.		

Constituye una excepción a los criterios generales de valoración descritos anteriormente las inversiones en instrumentos de patrimonio. Con carácter general, la Entidad ejerce la opción en el reconocimiento inicial y de forma irrevocable por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no se clasifican como mantenidos para negociar y que, en caso de no ejercer dicha opción, se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Respecto a la evaluación del modelo de negocio, este no depende de las intenciones para un instrumento individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos, tomando en consideración la frecuencia, el importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas en relación con las ventas futuras. Las ventas poco frecuentes o poco significativas, aquellas próximas al vencimiento

del activo y las motivadas por incrementos del riesgo de crédito de los activos financieros o para gestionar el riesgo de concentración, entre otras, pueden ser compatibles con el modelo de mantener activos para recibir flujos de efectivo contractuales.

Cabe destacar que las ventas de activos financieros mantenidos en la cartera de coste amortizado por un cambio de intención de la Entidad como consecuencia de la irrupción que tuvo la COVID-19 no se consideran a los efectos de evaluar la validez del modelo de negocio bajo la normativa contable aplicable. Estos fueron clasificados correctamente en el momento en que se evaluó el modelo de negocio sin ser la crisis global provocada por la COVID-19 un escenario razonablemente posible en ese momento. En el caso de las ventas realizadas durante el periodo asociado a la crisis en base a las excepciones que contempla el marco normativo, consideramos que en cualquier caso serían congruentes con un modelo de negocio de mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales, dado que es evidente que las condiciones existentes en su momento y los motivos que originaron la necesidad de llevar a cabo ventas de activos clasificados en la cartera de coste amortizado fueron totalmente extraordinarios, transitorios y pudieron enmarcarse en un periodo de tiempo identificable.

En particular, la expectativa de la Entidad de realizar ventas frecuentes y de carácter significativo de préstamos (o activos financieros similares) que han experimentado un deterioro en el riesgo de crédito no es inconsistente con la clasificación de dichos préstamos bajo el modelo de negocio de mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. Estas ventas no se computan a efectos de determinar la frecuencia de las ventas y su significancia y quedan, por lo tanto, excluidas de las ratios de seguimiento.

Respecto la evaluación relativa a si los flujos de efectivo de un instrumento son solamente pagos de principal e intereses, la Entidad realiza una serie de juicios cuando evalúa dicho cumplimiento (test SPPI), siendo los más significativos los que se enumeran a continuación:

- Valor temporal del dinero modificado: para evaluar si el tipo interés de una operación incorpora alguna contraprestación distinta a la vinculada al transcurso del tiempo, la Entidad considera factores como la moneda en la que se denomine el activo financiero y el plazo para el que se establece el tipo de interés. En particular, la Entidad realiza un análisis periódico para las operaciones que presentan una diferencia entre el tenor y la frecuencia de revisión, las cuales se comparan con un instrumento que no presentara tal diferencia dentro de un umbral de tolerancia.
- Exposición a riesgos no relacionados con un acuerdo básico de préstamo: se considera si los términos contractuales de los activos financieros introducen exposición a riesgos o volatilidad en los flujos de efectivo contractuales que no estarían presentes en un acuerdo básico de préstamo, como por ejemplo la exposición a cambios en los precios de las acciones o de materias primas cotizadas, casos en que no se considerarían que pasan el test SPPI.
- Cláusulas que modifican el calendario o el importe de los flujos: la Entidad considera la existencia de condiciones contractuales en virtud de las cuales puede modificarse el calendario o importe de los flujos contractuales del activo financiero. Es el caso de: i) activos cuyas condiciones contractuales permiten la amortización anticipada total o parcial del principal; ii) activos en que se permite contractualmente ampliar su duración, o iii) aquellos activos para los que los pagos de intereses pueden variar en función de una variable no-financiera especificada en el contrato. En estos casos se evalúa si los flujos contractuales que se pueden generar durante la vida del instrumento debido a esa condición contractual son solamente pagos de principal e intereses del importe de principal pendiente, pudiendo incluir una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato.
- Apalancamiento: los activos financieros con apalancamiento, es decir, aquellos en que la variabilidad de los flujos contractuales se incrementa haciendo que no tengan las características económicas del interés, no pueden considerarse activos financieros que cumplan el test SPPI (por ejemplo, instrumentos derivados como los contratos simples de opción).
- Subordinación y pérdida del derecho de cobro: la Entidad evalúa las cláusulas contractuales que puedan resultar en una pérdida de los derechos de cobro sobre los importes de principal e intereses sobre el principal pendiente.
- Divisa: en el análisis de si los flujos contractuales son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, la Entidad toma en consideración la moneda en la que está denominado el activo financiero para valorar las características de los flujos contractuales, por ejemplo, al evaluar el elemento

del valor temporal del dinero en base a la referencia utilizada para la fijación del tipo de interés del activo financiero.

- Instrumentos vinculados contractualmente: respecto a posiciones en instrumentos vinculados contractualmente, se realiza un análisis *look through* a partir del cual se considera que los flujos derivados de este tipo de activos consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente si:
  - ◆ las condiciones contractuales del tramo cuya clasificación se está evaluando (sin examinar el conjunto subyacente de instrumentos financieros) dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, tipo de interés del tramo no vinculado a índice de materias primas);
  - ◆ el conjunto subyacente de instrumentos financieros está compuesto por instrumentos que tengan flujos contractuales que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente; y
  - ◆ la exposición al riesgo de crédito correspondiente al tramo es igual o mejor que la exposición al riesgo de crédito del conjunto subyacente de instrumentos financieros (por ejemplo, la calificación crediticia del tramo cuya clasificación se está evaluando es igual o mejor que la que se aplicaría a un tramo único formado por el conjunto subyacente de instrumentos financieros). Por lo tanto, si el rating del tramo es igual o superior al del vehículo, se considerará que cumple la presente condición.

El conjunto subyacente a que se hace referencia en el apartado anterior podrá incluir, además, instrumentos que reduzcan la variabilidad de los flujos de dicho conjunto de instrumentos de manera que, cuando se combinen con éstos, den lugar a flujos que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, una opción techo o suelo de tipo de interés o un contrato que reduzca el riesgo de crédito de los instrumentos). También podrá incluir instrumentos que permitan alinear los flujos de los tramos con los flujos del conjunto de instrumentos subyacentes para solventar exclusivamente las diferencias en el tipo de interés, moneda en que se denominen los flujos (incluida la inflación) y el calendario de flujos.

- Activos sin responsabilidad personal (sin recurso): el hecho de que con respecto a un activo financiero no exista responsabilidad personal no implica que éste deba considerarse un activo financiero No SPPI. En estas situaciones, la Entidad evalúa los activos subyacentes o flujos de efectivo para determinar si consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente, con independencia de la naturaleza de los subyacentes.

En particular, en el caso de operaciones de financiación de proyectos que se reembolsan exclusivamente con los ingresos de los proyectos financiados, la Entidad analiza si los flujos determinados contractualmente como principal e intereses representan efectivamente el pago de principal e intereses sobre el principal pendiente.

- Compensación negativa (cláusulas simétricas): determinados instrumentos incorporan una condición contractual que posibilita que, en caso de producirse la amortización anticipada total o parcial del principal pendiente, la parte que elige terminar el contrato de manera anticipada –sea el deudor o el acreedor- pueda recibir una compensación adicional razonable a pesar de ser la parte que realiza dicha acción. Es el caso, por ejemplo, de las denominadas cláusulas simétricas, presentes en determinados instrumentos de financiación a tipo fijo, que estipulan que en el momento en el que el acreedor ejecute la opción de amortizar anticipadamente, debe existir una compensación por la terminación del contrato de manera anticipada que resultará en favor del deudor o del acreedor en función de cómo hayan evolucionado los tipos de interés desde el momento de la originación hasta la fecha en que se termina el contrato de manera anticipada.

El hecho de que un instrumento financiero incorpore este término contractual, conocido como compensación negativa, no supone que el instrumento en cuestión deba considerarse No SPPI. Un instrumento financiero que en cualquier caso hubiera cumplido con los condicionantes para considerarse como *SPPI compliant* excepto por el hecho de incorporar una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato (a recibir o a pagar por la parte que decide terminar el contrato anticipadamente), será elegible para valorarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, según determine el modelo de negocio.

En casos en los que una característica de un activo financiero no sea congruente con un acuerdo básico de préstamo, es decir, si existe características del activo que dan lugar a flujos contractuales diferentes a pagos del principal e intereses sobre el principal pendiente, como por ejemplo los activos financieros en los que se incorpora una característica ESG, la Entidad evaluará la significatividad y probabilidad de ocurrencia para determinar si dicha característica o elemento se debe tener en consideración en la evaluación del test SPPI.

Respecto a la significatividad de una característica de un activo financiero, la valoración que la Entidad realiza consiste en estimar el impacto que la misma puede tener sobre los flujos contractuales. Para realizar esta determinación, se consideran el efecto posible de la característica de los flujos de efectivo contractuales sin descontar en cada periodo de presentación y el acumulado a lo largo de la vida del instrumento financiero. Se considera que el impacto de un elemento no es significativo y por lo tanto no se considera en la evaluación del Test SPPI, cuando éste supone una variación en los flujos de efectivo esperados inferior al 5%.

Si la característica de un instrumento pudiera tener un efecto significativo sobre los flujos contractuales, pero esa característica de flujos afecta a los flujos contractuales del instrumento solo en el momento en que ocurre un suceso que es extremadamente excepcional, altamente anómalo y muy improbable que ocurra, la Entidad no tomará en consideración dicha característica o elemento a la hora de evaluar si los flujos de efectivo contractuales del instrumento son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

### **Clasificación de los pasivos financieros**

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: «Pasivos financieros mantenidos para negociar», «Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados» y «Pasivos financieros a coste amortizado», excepto que se deban presentar como «Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta» o correspondan a «Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de interés» o «Derivados - contabilidad de coberturas», que se presentan de forma independiente.

Particularmente, en la cartera de «Pasivos financieros a coste amortizado»: se registran los pasivos financieros que no se han clasificado como mantenidos para negociar o como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Los saldos que se registran en esta categoría responden a la actividad típica de captación de fondos de las entidades de crédito, independientemente de su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

### **Reconocimiento inicial y valoración**

En el momento de su reconocimiento inicial todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción se definen como gastos directamente atribuibles a la adquisición o disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la Entidad no hubiese realizado la transacción. Entre ellos se incluyen las comisiones pagadas a intermediarios (como las de prescriptores); los gastos de formalización hipotecaria a cargo de la Entidad y parte de los gastos de personal de los Centros de Admisión de Riesgos. En ningún caso se consideran como costes de transacción los gastos administrativos internos, ni los gastos derivados de estudios y análisis previos.

La Entidad identifica a través de herramientas de contabilidad analítica los costes de transacción directos e incrementales de las operaciones de activo. Estos costes se incluyen en la determinación del tipo de interés efectivo, minorándolo para los activos financieros, por lo que se periodifican a lo largo de la duración de la operación.

### **Valoración posterior de los activos financieros**

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora un activo financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global o a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tienen un componente significativo de financiación y los créditos comerciales e instrumentos de deuda a corto plazo que se valoran inicialmente por el precio de la transacción o su principal, respectivamente, se continúan valorando por dicho importe menos la corrección de valor por deterioro estimada conforme se describe en la [Nota 2.7](#).

En relación con las compras y ventas convencionales de instrumentos de renta fija y renta variable, estas se registran con carácter general a la fecha de liquidación.

### Ingresos y gastos de los activos y pasivos financieros

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros se reconocen con los siguientes criterios:

Cartera		Reconocimiento de ingresos y gastos
Activos financieros	A coste amortizado	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Intereses devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable).</li> <li>&gt; Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance, se reclasifique o se produzcan pérdidas por el deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.</li> </ul>
	A valor razonable con cambios en resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Cambios de valor razonable: los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda.</li> <li>&gt; Intereses devengados: correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando en método del tipo de interés efectivo.</li> </ul>
	A valor razonable con cambios en otro resultado global (*)	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Intereses o dividendos devengados, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses, igual que los activos a coste amortizado.</li> <li>&gt; Las diferencias de cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando son activos financieros monetarios y en otro resultado global cuando se trate de activos financieros no monetarios.</li> <li>&gt; Los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias para posterior recuperación en la cuenta de pérdidas y ganancias.</li> <li>&gt; Los restantes cambios de valor se reconocen en otro resultado global.</li> </ul>
Pasivos financieros	A coste amortizado	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Intereses devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación, excepto en el caso de las emisiones Tier1, que se reconocen los cupones discrecionales en reservas.</li> <li>&gt; Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance o se reclasifique.</li> </ul>
	A valor razonable con cambios en resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Cambios de valor razonable: cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados, en el caso de aplicar, de la forma siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; a) el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconoce en otro resultado global, que se transferirá directamente a una partida de reservas si se produjera la baja de dicho pasivo financiero, y</li> <li>&gt; b) el importe restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en el resultado del ejercicio.</li> </ul> </li> <li>&gt; Intereses devengados: correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.</li> </ul>

(\*) De este modo, cuando un instrumento de deuda se valora a valor razonable con cambios en otro resultado global, los importes que se reconocerían en el resultado del ejercicio serán los mismos que se reconocerían si se valorase a coste amortizado.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasifica pasando al resultado del periodo. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

Para cada una de las anteriores carteras, el reconocimiento cambiará si dichos instrumentos forman parte de una relación de cobertura (véase apartado 2.3).

El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero o al coste amortizado de un pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, la Entidad estima los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero sin tener en cuenta las pérdidas crediticias esperadas. El cálculo incluye todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en que los flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero no pueden ser estimados con fiabilidad (por ejemplo, pagos anticipados), la Entidad utiliza los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero.

En el caso de instrumentos financieros con remuneración variable y contingente al cumplimiento de determinados hechos futuros, diferentes a los préstamos originados y a los depósitos y emisiones realizadas, el criterio contable aplicado por el Grupo si hubiera un cambio posterior en la estimación de su remuneración que surja de un cambio

en la expectativa en cuanto al cumplimiento de la contingencia futura se basa en un recálculo del coste amortizado de la operación y registro del efecto de dicha actualización en la cuenta de resultados.

En el caso particular de la tercera serie de las Operaciones de Financiación a largo-plazo con objetivo (conocida como 'TLTRO III' - véase [Nota 3.4.4](#)), la Entidad entiende que se trata de operaciones cuyo tipo de interés no está significativamente por debajo del mercado. Para ello la Entidad considera en su reconocimiento inicial si los términos de cada operación en relación con los precios de mercado para otros préstamos con garantías similares disponibles para la Entidad y las tasas de bonos y otros instrumentos del mercado monetario relevantes se aproximan a términos de mercado o están significativamente fuera de mercado.

Para dicha TLTRO III se devenga, desde noviembre de 2022, un tipo de interés vinculado directamente con el tipo de interés de referencia que determina los intereses de cada una de estas series. Cada cambio futuro del tipo de interés de referencia del BCE supone una nueva remuneración a devengar para cada una de las operaciones hasta su vencimiento o amortización anticipada.

### **Reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros**

Únicamente si la Entidad decidiera cambiar su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasificaría todos los activos financieros afectados según los requerimientos dispuestos en la normativa contable aplicable. Dicha reclasificación se realizaría de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación. De acuerdo con el enfoque de la normativa contable aplicable, con carácter general los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia. Los pasivos financieros no pueden reclasificarse entre carteras.

## **2.3. COBERTURAS CONTABLES**

La Entidad utiliza derivados financieros como herramienta de gestión de los riesgos financieros, principalmente el riesgo estructural de tipo de interés (véase [Nota 3.4.3](#)). Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos, se consideran como «de cobertura».

Cuando se designa una operación como de cobertura, se hace desde el momento inicial de la operación o de los instrumentos incluidos en la citada cobertura, y se documenta una nota técnica de la operación conforme a la normativa vigente. En la documentación de las operaciones de cobertura se identifica claramente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, y la forma en que la Entidad evalúa si la relación de cobertura cumple los requisitos de eficacia de la cobertura (junto con su análisis de las causas de ineficacia de la cobertura y el modo de determinar la ratio de cobertura).

Con la finalidad de verificar el requisito de eficacia:

- Debe existir una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura,
- El riesgo de crédito de la contraparte de la partida cubierta o del instrumento de cobertura no debe ejercer un efecto dominante sobre los cambios de valor resultantes de esa relación económica, y
- Se debe cumplir la ratio de cobertura de la relación de cobertura contable, entendida como la cantidad de partida cubierta entre la cantidad de instrumento de cobertura, debe ser la misma que la ratio de cobertura que se emplee a efectos de gestión.

### **Coberturas de valor razonable**

Las coberturas de valor razonable cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme no reconocidos todavía, o de una porción identificada de los mencionados activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En las coberturas de valor razonable, las diferencias de valor producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, por la parte correspondiente al tipo de riesgo cubierto, se reconocen de manera asimétrica en función de si el elemento cubierto es un instrumento de deuda o un instrumento de patrimonio:

- Instrumentos de deuda: las diferencias de valor producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, por la parte correspondiente al tipo de riesgo cubierto, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el apartado «Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto)». Con carácter particular, en las macrocoberturas de valor razonable, las diferencias de valoración de los

elementos cubiertos, tienen su contrapartida en los capítulos «Activo – Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés» o «Pasivo – Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés» del balance, en función de la naturaleza del elemento cubierto, en lugar de registrarse en los epígrafes donde figuran registrados los elementos cubiertos.

- Instrumentos de patrimonio: las diferencias de valor producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, por la parte correspondiente al tipo de riesgo cubierto, se reconocen en el apartado «Otro resultado global acumulado – Elementos que no pueden reclasificarse en resultados – Ineficacia de la cobertura de coberturas de valor razonable para instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global» del balance.

Cuando los derivados de cobertura dejan de cumplir los requisitos para serlo se reclasifican como derivados de negociación. El importe de los ajustes previamente registrados al elemento cubierto se imputa de la siguiente manera:

- Instrumentos de deuda: se imputan al epígrafe «Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo resultante a la fecha de interrupción de la cobertura.
- Instrumentos de patrimonio: se reclasifican a reservas desde el epígrafe «Otro resultado global acumulado – Elementos que no pueden reclasificarse en resultados – Ineficacia de la cobertura de coberturas de valor razonable para instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global» del balance.

### ***Coberturas de flujos de efectivo***

Las coberturas de flujos de efectivo cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuyen a un riesgo particular asociado a un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe de los ajustes sobre el elemento de cobertura se registra en el capítulo «Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Derivados de cobertura. Reservas de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]» donde se mantendrán hasta que la transacción cubierta se produzca, momento en el que se registrará en el capítulo «Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias de forma simétrica a los flujos de efectivo cubiertos, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción en cuyo caso se registrará inmediatamente. Los elementos cubiertos se registran de acuerdo con los criterios explicados en la [Nota 2.3](#), sin ninguna modificación por el hecho de ser considerados instrumentos cubiertos.

## **2.4. COMPENSACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**

Los activos y pasivos financieros se compensan, y en consecuencia se presentan en el balance por su importe neto, sólo cuando se tenga el derecho, legalmente exigible, de compensar los importes de los mencionados instrumentos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, tomando en consideración lo siguiente:

- El derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos no debe depender de un evento futuro y debe ser legalmente ejecutable en todas las circunstancias, incluyendo casos de impago o insolvencia de cualquiera de las partes.
- Se admiten como equivalentes a “liquidaciones por el importe neto” aquellas liquidaciones en que se cumpla con las siguientes condiciones: se elimine práctica totalidad del riesgo de crédito y de liquidez; y la liquidación del activo y del pasivo se realice en un único proceso de liquidación.

A continuación se presenta el detalle de las operaciones compensadas:

**Compensación de activos y pasivos**

(Millones de euros)

	31-12-2023			31-12-2022		
	Importe bruto reconocido (A)	Importe compensado (B)	Importe neto en balance (C=A-B)	Importe bruto reconocido (A)	Importe compensado (B)	Importe neto en balance (C=A-B)
<b>ACTIVO</b>						
AF mantenidos para negociar - derivados	29.962	16.876	13.086	33.257	19.907	13.350
AF a coste amortizado - Préstamos y anticipos	345.819	11.233	334.586	359.859	15.036	344.823
<i>Del que: Colaterales</i>	5.812	5.812		6.070	6.070	
<i>Del que: Adquisición temporal de activos *</i>	5.236	5.236		8.940	8.940	
<i>Del que: Operativa de tax lease</i>	185	185		26	26	
Derivados - contabilidad de coberturas	2.680	2.142	538	2.817	2.211	606
<b>PASIVO</b>						
PF mantenidos para negociar - Derivados	29.702	20.777	8.925	33.025	22.663	10.362
PF a coste amortizado	458.966	5.809	453.157	463.834	9.448	454.386
<i>Del que: Otros pasivos financieros</i>	388	388		482	482	
<i>Del que: Cesión temporal de activos *</i>	5.236	5.236		8.940	8.940	
<i>Del que: Operativa de tax lease</i>	185	185		26	26	
Derivados - contabilidad de coberturas	4.938	3.665	1.273	6.413	5.043	1.370

AF: Activos financieros; PF: Pasivos financieros

(\*) Operaciones de intercambio de colaterales materializadas mediante repos, no permitiéndose la cancelación separada. Se formalizan, con carácter general, a 12 meses.

**2.5. BAJA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren a un tercero separado de la entidad.

El tratamiento contable a aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (en caso de, entre otros, ventas incondicionales, ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra, ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero y en las titulaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares), éste se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares) no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:
  - ◆ Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
  - ◆ Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con opción de compra adquirida o de venta emitida no profundamente dentro ni fuera de dinero, titulaciones en las que el cedente asume financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido), se distingue entre:
  - ◆ Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.



- ◆ Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con los términos de los contratos de cesión, la práctica totalidad de la cartera de inversiones crediticias titulizada por la Entidad no cumple los requisitos para darla de baja del balance.

Del mismo modo, los pasivos financieros se darán de baja del balance cuando se hayan pagado, cancelado o expirado las obligaciones derivadas del contrato.

## 2.6. GARANTÍAS FINANCIERAS

### ***Garantías financieras concedidas***

Se consideran garantías financieras los contratos por los que se exige al emisor la realización de pagos específicos para reembolsar al acreedor por la deuda incurrida cuando un deudor específico incumple sus obligaciones de pago contractuales, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación, ya sea una fianza (incluyendo aquellas para la participación en subastas y concursos), avales financieros y técnicos, promesas de aval formalizadas irrevocables, contratos de seguro o derivados de crédito.

Los avales financieros son todo tipo de avales que garantizan, directa o indirectamente, instrumentos de deuda, como préstamos, créditos, operaciones de arrendamiento financiero y aplazamiento en el pago de todo tipo de deudas.

Todas estas operaciones se registran en la pro-memoria del balance en cuentas de orden en la categoría de «Garantías concedidas».

En el momento de su registro inicial, la Entidad contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable, el cual, con carácter general, equivale al valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y un crédito en el activo del balance por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro.

Las carteras de garantías financieras y contratos de garantía, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente para determinar el riesgo de crédito al que se encuentran expuestas y, si corresponde, estimar el importe de las provisiones a constituir. En este proceso se aplican criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado, que se comentan en la [Nota 2.7](#) siguiente, excepto en el caso de los avales técnicos a los cuales se les aplican los criterios contenidos en la [Nota 2.20](#).

Las provisiones constituidas para estos contratos figuran registradas en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance, y en «Provisiones – Restantes provisiones»; en este último epígrafe en el caso de que las garantías financieras concedidas sean calificadas como operaciones fallidas pendientes de ejecutar por terceros. Las dotaciones y reversiones de las provisiones se registran en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En caso de que sea necesario constituir una provisión específica por contratos de garantía financiera, las comisiones atribuibles pendientes de devengo se reclasifican desde el epígrafe «Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros» al epígrafe «Provisiones - Compromisos y garantías concedidos».

### ***Garantías financieras recibidas***

La Entidad no ha recibido garantías significativas sobre las que se esté autorizado a vender o pignorar sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía excepto por las propias de la actividad de tesorería (véase [Nota 3.4.4](#)).

## 2.7. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

La Entidad aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito como compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.

El objetivo de los requerimientos del marco normativo contable sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo. En determinadas circunstancias, cuando ciertas circunstancias no han sido recogidas en la última recalibración de los modelos de riesgo de crédito o estas son muy inciertas o volátiles, se reconoce la estimación de su impacto como un *Post Model Adjustment* (PMA) en los fondos de provisión, que se revisará a futuro en función de la nueva información disponible y su incorporación a los modelos de riesgo de crédito, evitando en todo caso una duplicidad en la cuantificación de estos impactos.

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra otro resultado global acumulado.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda, deben tenerse previamente en cuenta las siguientes definiciones:

- **Pérdidas crediticias:** corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales adeudados a la Entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que este espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia, o el tipo de interés a la fecha a que se refieren los estados financieros cuando sea variable.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían a la Entidad en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que ésta espera recibir si se dispone del compromiso. En el caso de garantías financieras concedidas, se considerarán los pagos que la Entidad espera realizar menos los flujos de efectivo que ésta espera recibir del titular garantizado.

La Entidad estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares). En los casos excepcionales en que no sea posible estimar la vida esperada de forma fiable, se utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación.

Entre los flujos de efectivo que se tienen en cuenta se incluyen los procedentes de la venta de garantías reales recibidas, teniendo en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta, u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas. Asimismo, la Entidad también tiene en cuenta al medir las pérdidas esperadas los posibles ingresos derivados de escenarios previstos de la venta de instrumentos financieros.

En aquellos casos en que la estrategia en vigor de la Entidad para la reducción de los activos problemáticos prevea escenarios de venta de préstamos y otras cuentas a cobrar que han experimentado un incremento en su riesgo de crédito (exposición clasificada en Stage 3), la Entidad mantiene cualquier activo afectado por dicha estrategia bajo el modelo de negocio de mantener los activos para percibir sus flujos de caja contractuales, por lo que se valoran y clasifican dentro de la cartera de «Activos financieros a coste amortizado» siempre que sus

flujos sean solamente pagos de principal e intereses. Asimismo, mientras permanezca la voluntad de venta, la correspondiente provisión por riesgo de crédito toma en consideración el precio a recibir de un tercero.

- Pérdidas crediticias esperadas: son la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Se tendrá en cuenta la siguiente distinción:
  - ◆ Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de la operación.
  - ◆ Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento:

Deterioro observado de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial				
Categoría de riesgo de crédito	Riesgo normal Stage 1	Riesgo normal en vigilancia especial Stage 2	Riesgo dudoso Stage 3	Riesgo fallido
<b>Criterios de clasificación y de traspaso</b>	Operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.	Operaciones para las que el riesgo de crédito ha aumentado de manera significativa (SICR) pero no presentan eventos de incumplimiento.	Operaciones con deterioro crediticio  Evento de incumplimiento: cuando existen importes vencidos con más de <b>90</b> días de antigüedad.	Operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación.
<b>Cálculo de la cobertura de deterioro</b>	Pérdidas crediticias esperadas en doce meses	Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.		Reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y baja total del activo.
<b>Cálculo y reconocimiento de intereses</b>	Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.		Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado (ajustado por las correcciones de valor por deterioro).	No se reconocen en la cuenta de resultados.
<b>Operaciones incluidas</b>	Reconocimiento inicial de los instrumentos financieros.	Operaciones incluidas en un acuerdo de sostenibilidad que no han completado el periodo de prueba.  Operaciones de acreditados en concurso de acreedores en las que no proceda su clasificación como riesgos dudosos o fallidos.  Operaciones refinanciadas o reestructuradas que no proceda clasificar como dudosas y están aún en periodo de prueba (salvo que exista prueba refutable para clasificarla en stage 1)  Operaciones con importes vencidos con más de <b>30</b> días de antigüedad.  Operaciones que mediante indicadores <i>triggers</i> de mercado se pueda determinar que se ha producido un incremento significativo de riesgo.	<b>Dudoso por razones de morosidad:</b> Operaciones con importes vencidos de antigüedad mayor a <b>90</b> días. Operaciones en las que todos sus titulares son arrastradores (criterio de riesgo persona).  <b>Dudoso por razones distintas de morosidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Operaciones que presentan dudas razonables sobre su reembolso total contractual.</li> <li>&gt; Operaciones con saldos reclamados judicialmente.</li> <li>&gt; Operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real.</li> <li>&gt; Operaciones y garantías de los titulares en concurso de acreedores sin petición de liquidación.</li> <li>&gt; Operaciones refinanciadas a las que corresponda su clasificación en dudoso.</li> </ul>	Operaciones de remota recuperación.  Bajas parciales de operaciones sin que se produzca la extinción de los derechos (fallidos parciales).  Operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en la categoría superior a 4 años cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de 2 años (excepto cuando haya garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto).  Operaciones con todos los titulares declarados en concurso de acreedores en fase de liquidación (salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto)

La Entidad clasifica como fallidos a los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Se incluyen en la categoría de fallidos, al menos, i) las operaciones dudosas por razón de morosidad con una antigüedad superior a 4 años o, antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura del 100% durante más de 2 años, así como ii) operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación. En ambos supuestos no se consideran fallidos si cuentan con garantías reales eficaces que cubren al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

No obstante, para clasificar en esta categoría operaciones antes de que transcurran los plazos indicados, será necesario que la Entidad pruebe el carácter de remota recuperabilidad de estas operaciones.

En base a la experiencia de recobros por parte de la Entidad, se considera remota la recuperación del remanente de las operaciones hipotecarias cuando no existen garantías adicionales una vez se ha recuperado el bien, y, por tanto, dicho remanente, se clasifica como fallido.

Adicionalmente, la Entidad considera como POCIs (*Purchased or Originated Credit Impaired*) aquellos activos adquiridos con un descuento importante que refleja pérdidas crediticias incurridas en el momento de la transacción. Dado que dicho descuento refleja las pérdidas incurridas, en el reconocimiento inicial de los POCIs no se registra ninguna provisión separada por riesgo de crédito. Con posterioridad, se reconocen los cambios en las pérdidas esperadas en la vida de la operación desde su reconocimiento inicial como provisión por riesgo de crédito de los POCIs. Los ingresos por intereses de estos activos se calculan aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero, si bien este efecto no es significativo a la fecha de reconocimiento inicial.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, la Entidad recalcula el importe en libros bruto del activo financiero, considerando los flujos modificados y el tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, y reconoce cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del periodo. El importe de los costes de transacción directamente atribuibles incrementa el importe en libros del activo financiero modificado y se amortizarán durante su vida remanente, lo que obligará a la entidad a recalcular el tipo de interés efectivo.

## 2.8. OPERACIONES DE REFINANCIACIÓN O REESTRUCTURACIÓN

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) que fueron previamente concedidas por cualquier empresa de la Entidad al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pagos los riesgos previamente vencidos.
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/reestructuración.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial y iv) cuando las medidas pertinentes de reestructuración o refinanciación puedan resultar en una reducción de la obligación financiera superior al 1 % del valor actual neto de los flujos de efectivo esperados. Adicionalmente, se han ajustado los criterios de salida de dudoso, de manera que las operaciones refinanciadas no puedan migrar a stage 2 hasta que lleven 12 meses amortizando.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un período de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como períodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del período.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Durante el anterior período de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo

dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del período de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un período de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación o reestructurada.

Por otra parte, en relación con el tratamiento contable de las moratorias surgidas en apoyo de la COVID-19, tanto legislativas como sectoriales, la Entidad considera que suponen un cambio cualitativo relevante que da lugar a una modificación contractual pero no a un reconocimiento del instrumento financiero afectado (véase [Nota 3.4.1. Riesgo de crédito](#)).

## 2.9. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional y la moneda de presentación de la Entidad es el euro, siendo los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro denominados en moneda extranjera.

Todas las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial aplicándoles la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Al final de cada período sobre el que se informa, las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a euros utilizando el tipo de cambio medio del mercado de divisas de contado correspondiente a los cierres de cada ejercicio. Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de adquisición y las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, se convierten al tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

Las operaciones de compraventa de divisas a plazo contratadas y no vencidas, que no son de cobertura, se valoran a los tipos de cambio del mercado de divisas a plazo en la fecha de cierre del ejercicio.

Los tipos de cambio aplicados en la conversión de los saldos en moneda extranjera a euros son los publicados por el Banco Central Europeo (BCE) a 31 de diciembre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda de presentación de la Entidad se registran, como criterio general, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el capítulo «Diferencias de cambio (neto)». Sin embargo, las diferencias de cambio surgidas en variaciones de valor de partidas no monetarias se registran en el epígrafe del patrimonio neto «Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Diferencias de cambio» del balance, mientras que las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, sin diferenciarlas del resto de variaciones de su valor razonable.

Los ingresos y gastos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de cierre de cada mes.

## 2.10. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación se resumen los criterios más significativos empleados en el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

	Características	Reconocimiento	
Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados	Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados	En función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo y con independencia del flujo monetario o financiero que de ello se deriva según se ha descrito anteriormente	
	Dividendos percibidos	Como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos, que es el del anuncio oficial de pago de dividendo por el órgano adecuado de la sociedad.	
Comisiones cobradas/pagadas*	Comisiones crediticias Forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación. Se perciben por adelantado.	Comisiones recibidas por la creación o adquisición de operaciones de financiación que no se valoren a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (i.e.: retribuciones por actividades como la evaluación de la situación financiera del prestatario, la evaluación y registro de garantías diversas, la negociación de condiciones de operaciones, la preparación y tratamiento de documentación y cierre de la transacción)	Se difieren y se reconocen a lo largo de la vida de la operación como ajuste al rendimiento o coste efectivo de la operación.
		Comisiones pactadas como compensación por el compromiso de concesión de financiación cuando dicho compromiso no se valora a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y es probable que el Grupo celebre un acuerdo de préstamo específico.	Se difieren imputándose a lo largo de la vida esperada de la financiación como un ajuste al rendimiento o coste efectivo de la operación. Si el compromiso expira sin que la entidad efectúe el préstamo, la comisión se reconoce como un ingreso en el momento de la expiración.
		Comisiones pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado.	Se incluyen junto con los costes directos relacionados habidos en el importe en libros del pasivo financiero, imputándose como un ajuste al coste efectivo de la operación.
	Comisiones no crediticias Son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación.	Relacionadas con la ejecución de un servicio prestado a lo largo del tiempo (i.e.: comisiones por administración de cuentas y las comisiones percibidas por adelantado de emisión o renovación de tarjetas de crédito).	Se registran a lo largo del tiempo, midiendo el avance hacia el cumplimiento completo de la obligación de ejecución.
		Relacionadas con la prestación de un servicio que se ejecuta en un momento concreto (i.e.: suscripción de valores, cambio de moneda, asesoramiento o sindicación de préstamos).	Se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su cobro.
	Otros ingresos y gastos no financieros	Otros ingresos de las actividades ordinarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Como criterio general, se reconocen a medida que se produce la entrega de los bienes o la prestación de los servicios comprometidos contractualmente con los clientes. Se reconocen como ingresos durante la vida del contrato el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.</li> <li>&gt; Si se recibe o tiene derecho a recibir una contraprestación sin que se haya producido la transferencia de los bienes o servicios se reconoce un pasivo que permanece en balance hasta que se impute a la cuenta de pérdidas y ganancias.</li> <li>&gt; El Grupo puede transferir el control a lo largo del tiempo o en un momento concreto (véanse las etapas en el siguiente cuadro).</li> </ul>

(\* ) Excepciones: Las comisiones de los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable con cambio en resultados y la comisión de no disponibilidad (en las operaciones en las que la disposición de fondos es facultativa del titular del crédito) se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las comisiones devengadas derivadas de productos o servicios típicos de la actividad financiera se presentan de forma separada de aquellas derivadas de productos y servicios que no se corresponden con la actividad típica, las cuales se presentan en el epígrafe de «Otros ingresos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias.



En particular, la Entidad sigue las siguientes etapas:

Fase 1	Identificación del contrato (o contratos) con el cliente y de la obligación u obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.	<p>El Grupo evalúa los bienes o servicios comprometidos e identifica como una obligación de ejecución cada compromiso de transferir al cliente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; un bien, un servicio o un grupo de bienes o servicios diferenciados, o</li> <li>&gt; una serie de bienes o servicios diferenciados que sean prácticamente iguales y que se atengan al mismo patrón de transferencia al cliente.</li> </ul>
Fase 2	Determinación del precio de la transacción	<p>Se determina como el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de entregar los bienes o prestar los servicios, sin incluir importes cobrados por cuenta de terceros, como impuestos indirectos, ni considerar posibles cancelaciones, renovaciones y modificaciones del contrato.</p> <p>El precio de la transacción puede consistir en importes fijos, variables o ambos, pudiendo variar en función de descuentos, bonificaciones, rebajas u otros elementos similares. Asimismo, el precio será variable cuando el derecho a su cobro dependa de la ocurrencia o no de un suceso futuro. Para llegar al precio de la transacción será necesario deducir descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales.</p> <p>En caso de que dicho precio incluya una contraprestación variable, el Grupo estima inicialmente el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho, bien como un valor esperado, o bien como el importe en el escenario más probable.</p> <p>Dicho importe se incluye, total o parcialmente, en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no se vaya a producir una reversión significativa del importe de los ingresos acumulados reconocidos por el contrato.</p> <p>Al final de cada periodo, el Grupo actualiza la estimación del precio de la transacción para representar fielmente las circunstancias existentes en ese momento. Para determinar el precio de la transacción, el Grupo ajusta el importe de la contraprestación para tener en cuenta el valor temporal del dinero cuando el calendario de pagos acordado proporcione al cliente o a la entidad un beneficio significativo de financiación. El tipo de descuento utilizado es el que se utilizaría en una transacción de financiación independiente entre la entidad y su cliente al comienzo del contrato. Este tipo de descuento no es objeto de actualización posterior. No obstante lo anterior, el Grupo no actualiza el importe de la contraprestación si al comienzo del contrato es previsible que el vencimiento sea igual o inferior a un año.</p>
Fase 3	Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de ejecución.	<p>El Grupo distribuye el precio de la transacción de forma que a cada obligación de ejecución identificada en el contrato se le asigna un importe que represente la contraprestación que obtendrá a cambio de transferir al cliente el bien o servicio comprometido en dicha obligación de ejecución. Esta asignación se hace sobre la base de los correspondientes precios de venta independiente de los bienes y servicios objeto de cada obligación de ejecución. La mejor evidencia de los precios de venta independientes es su precio observable, si estos bienes o servicios se venden de forma separada en circunstancias similares.</p> <p>El Grupo asigna a las distintas obligaciones de ejecución del contrato cualquier cambio posterior en la estimación del precio de la transacción sobre la misma base que al comienzo del contrato.</p>
Fase 4	Reconocimiento del ingreso a medida que la entidad cumple con sus obligaciones.	<p>El Grupo reconoce como ingresos el importe del precio de la transacción asignado a una obligación de ejecución, a medida que satisfaga esta obligación mediante la transferencia al cliente del bien o servicio comprometido.</p>

Respecto la contabilización de los costes relacionados con los contratos, los costes de obtención de un contrato son aquellos en los que incurre la Entidad para obtener un contrato con un cliente y en los que no habría incurrido si la Entidad no lo hubiera celebrado.

De acuerdo al marco contable aplicable a la Entidad se proceden a activar todos aquellos costes incrementales de la obtención y/o cumplimiento de un contrato siempre que los costes estén directamente relacionados con un contrato o con un contrato esperado que la entidad puede identificar de forma específica (por ejemplo, los costes relacionados con servicios que se prestarán a raíz de la renovación de un contrato existente o los costes de diseño de un activo que se transferirá en virtud de un contrato específico que aún no ha sido aprobado);

- los costes generen o mejoren recursos de la entidad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de ejecución en el futuro; y

- se espere recuperar los costes.

La Entidad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias estos costes activados sobre la base de la duración del contrato marco o las operaciones que dan origen a los costes y adicionalmente, al menos con una periodicidad semestral, lleva a cabo un test de deterioro para evaluar en qué medida los beneficios futuros generados por dichos contratos soportan los costes activados. En el caso en el que los costes superasen el valor actual de los beneficios futuros se procedería a deteriorar dichos activos en la proporción pertinente.

## 2.11. PATRIMONIOS GESTIONADOS

Las instituciones de inversión colectiva y fondos de pensiones gestionados por sociedades de la Entidad no se registran en el balance de la Entidad debido a que sus patrimonios son propiedad de terceros. Las comisiones devengadas en el ejercicio por esta actividad, se registran en el capítulo «Ingresos por comisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias, según la prestación del servicio que realiza la Entidad.

## 2.12. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Recoge todas las formas de contraprestación concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados de la Entidad o por indemnizaciones por cese. Se pueden clasificar en las siguientes categorías:

### ***Beneficios a los empleados a corto plazo***

Corresponde a los beneficios a los empleados, distintos de indemnizaciones por cese, que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa originados por los servicios prestados por los empleados en dicho periodo. Incluye sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; derechos por permisos retribuidos y ausencias retribuidas por enfermedad; participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios a los empleados, tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados.

El coste de los servicios prestados figura registrado en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto parte de los gastos de personal de los Centros de Admisión de Riesgos que se presentan como menor margen financiero de las operaciones a las que están asociados y determinados incentivos al personal de la red de oficinas por la comercialización de productos, incluidos los de seguro, que se presentan también minorando el margen financiero o en el epígrafe de gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.

La concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado tiene la consideración de retribución no monetaria, y se estima por la diferencia entre las condiciones de mercado y las pactadas con los empleados. Esta diferencia se registra en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» con contrapartida en el capítulo «Ingresos por intereses» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

### ***Remuneraciones a empleados basadas en instrumentos de patrimonio***

La entrega al personal de instrumentos de patrimonio propio como contraprestación a sus servicios, cuando dicha entrega se realiza una vez concluido un periodo específico de servicios, se reconocen como un gasto por servicios, a medida que los empleados lo presten, con contrapartida en el epígrafe de «Fondos Propios - Otros elementos de patrimonio neto».

En la fecha de concesión, estos servicios así como el correspondiente incremento del patrimonio neto, se valorarán al valor razonable de los servicios recibidos, salvo que no pueda ser estimado con fiabilidad, en cuyo caso se valoran de forma indirecta por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio comprometidos. El valor razonable de esos instrumentos de patrimonio se determinará en la fecha de concesión.

Cuando entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, se establezcan condiciones externas de mercado, su evolución se tendrá en cuenta al estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos, en cambio las variables que no se consideran de mercado, no se tienen en cuenta en el cálculo del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos, pero se consideran a la hora de determinar el número de instrumentos a entregar, ambos efectos se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el correspondiente aumento de patrimonio neto.

En el caso de transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo, se reconocerá un gasto con contrapartida en el pasivo del balance. Hasta la fecha en que se liquide el pasivo, dicho pasivo se valorará a su valor razonable, reconociendo los cambios de valor en el resultado del ejercicio.

Como excepción a lo indicado en el párrafo anterior, las transacciones con pagos basados en acciones que comportan la característica de liquidación neta para satisfacer obligaciones de retención de impuestos se clasificarán íntegramente como transacción con pagos basados en acciones liquidada mediante instrumentos de patrimonio si, en ausencia de la característica de liquidación neta, se hubiera clasificado de ese modo.

### **Beneficios post-empleo**

Son beneficios post-empleo todos los asumidos con el personal y que se liquidarán tras finalizar su relación laboral con la Entidad. Incluye los beneficios por retiro, como por ejemplo el pago de pensiones y los pagos únicos por retiro, y otros beneficios post-empleo como la contratación de seguros de vida y de atención médica a empleados una vez finalizada su relación laboral.

### **Planes de aportación definida**

Los compromisos post-empleo mantenidos con los empleados se consideran compromisos de aportación definida cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada o Fondo de Pensiones, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada o el fondo no pudieran atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como compromisos de prestación definida.

### **Planes de prestación definida**

Se registra en el epígrafe «Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo» del balance el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor de los activos del plan.

Se consideran activos del plan los siguientes:

- Los activos mantenidos por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados, y
- Las pólizas de seguro aptas; que son aquellas emitidas por una aseguradora que no es una parte relacionada de la Entidad.

En el caso de los activos mantenidos por un fondo de beneficios, es necesario que sean activos:

- Poseídos por un fondo que está separado legalmente de la Entidad, y existen solamente para pagar o financiar beneficios a los empleados, o
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo, no están disponibles para hacer frente a las deudas de los acreedores de la Entidad (ni siquiera en caso de quiebra) y no pueden retornar a la Entidad salvo cuando i) los activos que quedan en el plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de CaixaBank relacionadas con las retribuciones post-empleo, o ii) sirven para reembolsar las retribuciones post-empleo que la Entidad ya ha satisfecho a sus empleados.

En el caso de las pólizas de seguro, cuando los compromisos de prestación definida están asegurados mediante pólizas contratadas con entidades que no tienen la condición de parte vinculada, también cumplen las condiciones requeridas para ser activos afectos al plan.

El valor tanto de los activos mantenidos por un fondo de pensiones como de las pólizas de seguro aptas figura registrado como menor valor de las obligaciones en el capítulo «Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo». Cuando el valor de los activos del plan es mayor que el valor de las obligaciones, la diferencia positiva neta se registra en el capítulo «Otros Activos».

Los beneficios post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:

- ◆ El coste de los servicios del período corriente, entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se originan como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, se reconoce en el epígrafe «Gastos de Administración – Gastos de personal».
- ◆ El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en los beneficios post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, así como el coste de reducciones, se reconoce en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones».
- ◆ Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación del plan se registra en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones».
- El interés neto sobre el pasivo/ (activo) neto de beneficios post-empleo de prestación definida, entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo/(activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo, se reconoce en el capítulo «Gastos por intereses» o en el capítulo «Ingresos por intereses», en el caso de resultar un ingreso, de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La revaluación del pasivo/ (activo) neto por beneficios post-empleo de prestación definida se reconoce en el capítulo «Otro resultado global acumulado» del balance. Incluye:
  - ◆ Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
  - ◆ El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.
  - ◆ Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.

#### **Otros beneficios a los empleados a largo plazo**

Las otras retribuciones a largo plazo, entendidas como los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquél que ha cesado de prestar sus servicios pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **Beneficios por terminación**

El suceso que da lugar a esta obligación es la finalización del vínculo laboral entre la Entidad y el empleado como consecuencia de una decisión de la Entidad, la creación de expectativa válida al empleado o la decisión de un empleado de aceptar beneficios por una oferta irrevocable de la Entidad a cambio de dar por finalizado el contrato laboral.

Se reconoce un pasivo y un gasto desde el momento en que la Entidad no puede retirar la oferta de esos beneficios realizada a los empleados o desde el momento en que reconoce los costes por una reestructuración que suponga el pago de beneficios por terminación. Estos importes se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Otras retribuciones a los empleados a largo plazo» del balance, hasta el momento de su liquidación.

En el caso de pagos a más de 12 meses se procede a realizar el mismo tratamiento que para los otros beneficios a los empleados a largo plazo.

### **2.13. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS**

El gasto por Impuesto sobre Beneficios se considera un gasto del ejercicio y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando es consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, su correspondiente efecto fiscal también se registra en patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios se calcula como suma del impuesto corriente del ejercicio, que resulta de aplicar el tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos durante el ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias. La cuantía resultante se minorará por el importe de las deducciones que fiscalmente son admisibles.

Se registran como activos y/o pasivos por impuestos diferidos las diferencias temporarias, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Estos importes se registran aplicándoles el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Activos por impuestos» del balance y se muestran segregados entre corrientes, por los importes a recuperar en los próximos doce meses, y diferidos, por los importes a recuperar en ejercicios posteriores.

Del mismo modo, los pasivos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Pasivos por impuestos» del balance y también se muestran segregados entre corrientes y diferidos. Como corrientes se recoge el importe a pagar por impuestos en los próximos doce meses y como diferidos los que se prevé liquidar en ejercicios futuros.

Cabe señalar que los pasivos por impuestos diferidos surgidos por diferencias temporarias asociadas a inversiones en entidades dependientes, participaciones en negocios conjuntos o entidades asociadas, no se reconocen cuando la Entidad controla el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, sólo se reconocen cuando se estima probable reviertan en un futuro previsible y se dispondrán de suficientes ganancias fiscales para poder recuperarlos.

## 2.14. ACTIVOS TANGIBLES

### ***Inmovilizado material de uso propio***

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridos en propiedad o en régimen de arrendamiento, así como los activos cedidos en arrendamiento operativo.

El inmovilizado material de uso propio está integrado por los activos que la Entidad tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico.

### ***Inversiones inmobiliarias***

Recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones, incluidos aquellos recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler o para obtener de ellos una plusvalía mediante su venta.

Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Son una excepción los terrenos, que no se amortizan porque se estima que tienen una vida indefinida.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo «Amortización» de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

### **Vida útil de activos tangibles**

(Años)

	<b>Vida útil estimada</b>
Inmuebles	
Construcción	16 - 50
Instalaciones	8 - 25
Mobiliario e instalaciones	4 - 50
Equipos electrónicos	3 - 8
Otros	7 - 14

Con motivo de cada cierre contable, la Entidad analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de su activo tangibles exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en períodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan en el capítulo «Gastos de administración – Otros gastos de administración» de la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se incurren. Del mismo modo, los ingresos de explotación de las inversiones inmobiliarias se registran en el capítulo «Otros ingresos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que los gastos de explotación asociados se registran en el capítulo «Otros gastos de explotación».

## 2.15. ACTIVOS INTANGIBLES

Tienen la consideración de activos intangibles los activos no monetarios identificables, que no tienen apariencia física y que surgen como consecuencia de una adquisición a terceros o que han sido desarrollados internamente.

### **Fondo de comercio**

El fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por la entidad adquirente por los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan sólo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso.

En los procesos de combinaciones de negocio, el fondo de comercio surge como diferencia positiva entre:

- La contraprestación entregada más, en su caso, el valor razonable de las participaciones previas en el patrimonio del negocio adquirido y el importe de los socios externos.
- El valor razonable neto de los activos identificados adquiridos menos los pasivos asumidos.

El fondo de comercio se registra en el epígrafe «Activo intangible – Fondo de comercio» y se amortiza en base a una vida útil que se presume, salvo prueba en contrario, de 10 años.

Con ocasión de cada cierre contable o cuando existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable por debajo de su coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento con contrapartida en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro no son objeto de reversión posterior.

### **Otro activo intangible**

Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, activos intangibles surgidos en combinaciones de negocio y los programas informáticos.

Los activos intangibles son de vida útil definida y se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles. Cuando la vida útil de estos activos no se puede estimar de manera fiable se amortiza en un plazo de 10 años.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Las pérdidas que se produzcan en el valor registrado de estos activos, se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles.

#### Software

El software se reconoce como activo intangible cuando, entre otros requisitos, se cumple que se tiene la capacidad para utilizarlos o venderlos y además son identificables y se puede demostrar su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

La práctica totalidad de software registrado en este capítulo del balance ha sido desarrollado por terceros y se amortiza con una vida útil entre 4 y 15 años.

## 2.16. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

- **Otros activos:** Incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, desglosado en las siguientes partidas:

- ◆ Contratos de seguros vinculados a pensiones: incluye el valor razonable de las pólizas de seguros para cubrir compromisos por pensiones que se tienen que registrar como un activo separado por no cumplir los requisitos para ser considerados activos afectos a los planes post-empleo de prestación definida.
- ◆ Existencias: Este epígrafe del balance recoge los activos no financieros que se mantienen para su venta en el curso ordinario del negocio, los activos que están en proceso de producción, construcción o desarrollo con esta finalidad o los que se prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, incluidos los gastos de financiación, y su valor neto de realización. Por valor neto de realización se entiende el precio estimado de venta neto de los costes estimados de producción y comercialización.

Tanto las disminuciones como, si procede, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias se reconocen en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Otros» de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tienen lugar.

El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el período en que se reconoce el ingreso procedente de la venta.

- ◆ Resto de los otros activos: incluye el importe de todas las cuentas de periodificación de activo, excepto las correspondientes a intereses, los activos netos en planes de pensiones correspondientes a la diferencia entre el valor de los activos afectos al plan y las obligaciones por planes de pensiones de prestación definida con saldo favorable para la entidad, las operaciones en camino entre diferentes unidades de la entidad cuando no sea posible asignarlas y el importe de los restantes activos no incluidos en otras categorías.
- **Otros pasivos:** Incluye el importe de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, y el importe de los restantes pasivos no incluidos en otras categorías.

## 2.17. ACTIVOS Y PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA

Los activos registrados en este epígrafe del balance recogen el valor en libros de las partidas individuales, o integradas en un conjunto (grupo de disposición) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción), cuya venta es altamente probable que tenga lugar en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Adicionalmente, pueden clasificarse como mantenidos para la venta aquellos activos que se

espera enajenar en el plazo de un año, pero el retraso viene causado por hechos y circunstancias fuera del control de la Entidad, existiendo evidencias suficientes que la Entidad se mantiene comprometida con su plan para vender. La recuperación del valor en libros de estas partidas tendrá lugar previsiblemente a través del precio que se obtenga en su enajenación.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros activos no corrientes recibidos para cancelar, total o parcialmente, las obligaciones de pago de deudores por operaciones crediticias se consideran «Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta», salvo que se haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

La Entidad tiene centralizada la práctica totalidad de los activos inmobiliarios adquiridos o adjudicados en pago de deudas en su filial BuildingCenter, SAU, con el objetivo de optimizar su gestión.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran inicialmente, generalmente, por el menor entre el importe en libros de los activos financieros aplicados y el valor razonable menos los costes de venta del activo a adjudicar:

- Para la estimación de las coberturas de los activos financieros aplicados, se toma como importe a recuperar de la garantía el valor razonable menos los costes de venta estimados del activo adjudicado cuando la experiencia de ventas de la Sociedad refrenda su capacidad de realizar dicho activo a su valor razonable. Este importe en libros recalculado se compara con el importe en libros previo y la diferencia se reconoce como un incremento o una liberación de coberturas, según corresponda.
- Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo a adjudicar la Entidad parte, como valor de referencia, del valor de mercado otorgado en tasaciones ECO individuales completas en el momento de la adjudicación o recepción. A este valor de mercado se le aplica un ajuste determinado por los modelos internos de valoración a efectos de estimar el descuento sobre el valor de referencia y los costes de venta. Estos modelos internos tienen en cuenta la experiencia de ventas de bienes similares en términos de precio y volumen.

Cuando el valor razonable menos los costes de venta sea superior al importe en libros, la Entidad reconoce la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso por reversión del deterioro con el límite del importe del deterioro acumulado desde el reconocimiento inicial del activo adjudicado.

Posteriormente al reconocimiento inicial, la Entidad compara el importe en libros con el valor razonable menos los costes de venta registrando cualquier posible deterioro adicional en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para ello, la Entidad actualiza la valoración de referencia que sirve para la estimación del valor razonable. De forma similar al procedimiento seguido en el reconocimiento inicial, la Entidad también aplica a la valoración de referencia un ajuste determinado por los modelos internos de valoración.

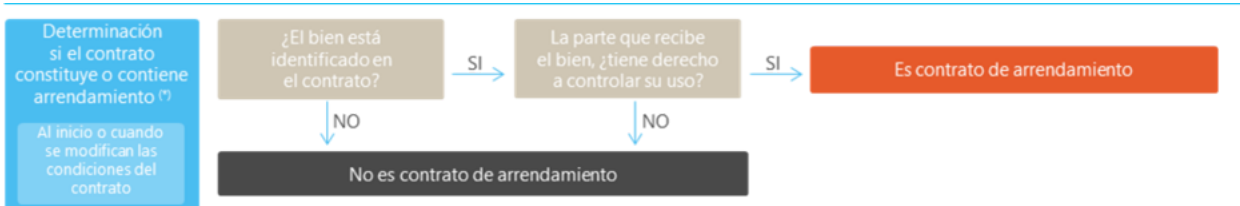
Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, se reconocen en el capítulo «Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente mantenido para la venta por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros y se reconocen también en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.



### 2.18. ARRENDAMIENTOS

A continuación, se recoge la forma de identificar y contabilizar las operaciones de arrendamiento en las que la Entidad actúa como arrendador o como arrendatario:



(\*) Se contabiliza cada componente del contrato que constituye un arrendamiento independientemente del resto de los componentes del contrato que no son de arrendamiento. En el supuesto de contratos que tuvieran un componente de arrendamiento y uno o más componentes adicionales de arrendamiento u otros que no son de arrendamiento, se distribuiría la contraprestación del contrato a cada componente del arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente del componente del arrendamiento y del precio agregado independiente de los componentes que no son arrendamiento.

	Arrendamientos financieros	Arrendamientos operativos
<b>Contabilización como arrendador</b> Según el fondo económico de la operación, independientemente de su forma jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operaciones en las que, sustancialmente, todos los riesgos y las ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.</li> <li>Se registran como una financiación prestada en el capítulo «Activos financieros a coste amortizado» del balance por la suma del valor actualizado de los cobros a recibir del arrendatario durante el plazo del arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.</li> <li>Incluyen tanto los cobros fijos (menos los pagos realizados al arrendatario) como los cobros variables determinados con referencia a un índice o tipo, así como el precio de ejercicio de la opción de compra, si se tiene la certeza razonable de que será ejercida por el arrendatario y las penalizaciones por rescisión por el arrendatario, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio de la opción de rescindir.</li> <li>Los ingresos financieros obtenidos como arrendador se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe «Ingresos por intereses».</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operaciones en las que, sustancialmente, todos los riesgos y las ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento, y también su propiedad, se mantienen para el arrendador.</li> <li>El coste de adquisición de los bienes arrendados figura registrado en el epígrafe «Activos tangibles» del balance.</li> <li>Se amortizan con los mismos criterios que para el resto de activos tangibles de uso propio.</li> <li>Los ingresos se reconocen en el capítulo «Otros ingresos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias.</li> </ul>
<b>Contabilización como arrendatario</b>	El plazo de los contratos de arrendamiento se determina en función de la tipología de inmueble (oficina Store, rural, etc.), las cláusulas contractuales existentes que pueden incluir opciones de renovación o de cancelación anticipada y los compromisos adquiridos por la Entidad (por ejemplo, oficinas sujetas a acuerdos con Competencia).	
<b>Plazo del contrato</b>	En fecha de comienzo del contrato	
<b>Registro contable</b>	Se valora por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha, utilizando como tipo de descuento el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido, denominado «tipo de financiación adicional»*.	Se valora a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo y se reevalúa (con el correspondiente ajuste en el activo por derecho de uso relacionado) cuando hay un cambio en los pagos por arrendamiento futuros en caso de renegociación, cambios de un índice o tipo o en el caso de una nueva evaluación de las opciones del contrato.
<b>Contratos con un plazo superior a 12 meses o en los que el activo subyacente no sea de escaso valor (fijado en 6.000 euros)</b>	Pasivo por arrendamiento («Otros pasivos financieros»)	Se amortiza de manera lineal y está sujeto a cualquier pérdida por deterioro, si la hubiera, de acuerdo con el tratamiento establecido para el resto de activos tangibles e intangibles. En particular, los activos por derecho de uso se incluyen dentro del test de deterioro de la UGE bancaria junto con los correspondientes pasivos por arrendamiento.
<b>Activos por derecho de uso («Activos tangibles - terrenos y edificios»)</b>	Se valora al coste e incluye el importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos efectuados en la fecha de comienzo o antes de esta, los costes directos iniciales, de desmantelamiento o rehabilitación cuando exista obligación de soportarlos.	Se contabilizan como arrendamiento operativo
<b>Resto de contratos</b>	Se contabilizan como arrendamiento operativo	

(\*) Se ha calculado dicho tipo de financiación adicional tomando como referencia los instrumentos de deuda emitidos –cédulas hipotecarias y deuda sénior– ponderados en función de la capacidad de emisión de cada uno. Se utiliza un tipo específico en función del plazo de la operación y del negocio (España o Portugal) donde se encuentren los contratos.

<b>Transacciones de venta con arrendamiento posterior</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando se actúa como vendedor-arrendatario:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Si no se retiene el control del bien:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Da de baja el activo vendido.</li> <li>Valora el activo por derecho de uso que se deriva del arrendamiento posterior por un importe igual a la parte del importe en libros previo del activo arrendado que se corresponde con la proporción que representa el derecho de uso retenido sobre el valor del activo vendido.</li> <li>Se reconoce un pasivo por arrendamiento.</li> </ul> </li> <li>Si se retiene el control del bien:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>No da de baja el activo vendido.</li> <li>Reconoce un pasivo financiero por el importe de la contraprestación recibida.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>Los resultados generados en la operación se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias si se determina que ha existido una venta (solo por el importe de la ganancia o pérdida relativa a los derechos sobre el bien transferidos), de tal manera que el comprador-arrendador adquiere el control del bien.</li> <li>Hay establecido un procedimiento para realizar un seguimiento prospectivo de la operación, prestando especial atención a la evolución en el mercado de los precios de alquiler de oficinas en comparación a las rentas fijadas contractualmente y a la situación de los activos vendidos</li> </ul>
---	---

### 2.19. ACTIVOS CONTINGENTES

Los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados de los que nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos. Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros excepto que la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta. Si la entrada de beneficios económicos es probable, se informa en notas sobre el correspondiente activo contingente.

Los activos contingentes son objeto de evaluación continuada con el objetivo de asegurar que su evolución se refleja adecuadamente en los estados financieros.

### 2.20. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

Las provisiones cubren obligaciones presentes en la fecha de formulación de las cuentas anuales surgidas como consecuencia de hechos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales y se considera probable su ocurrencia; son concretos con respecto a su naturaleza, pero indeterminados con respecto a su importe y/o momento de cancelación.

En las cuentas anuales se recogen todas las provisiones significativas respecto de las cuales se estima que la probabilidad de que sea necesario atender la obligación es mayor que la de no hacerlo. Las provisiones se registran en el pasivo del balance en función de las obligaciones cubiertas.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La política respecto a las contingencias fiscales es provisionar las actas de inspección incoadas por la Inspección de Tributos en relación a los principales impuestos que le son de aplicación, hayan sido o no recurridas, más los correspondientes intereses de demora. En cuanto a los procedimientos judiciales en curso, se provisionan aquellos cuya probabilidad de pérdida se estima que supere el 50%.

Cuando existe la obligación presente pero no es probable que haya una salida de recursos se registra como pasivos contingentes. Los pasivos contingentes pueden evolucionar de forma diferente a la inicialmente esperada, por lo que son objeto de revisión continuada con el objetivo de determinar si se ha convertido en probable dicha eventualidad de salida de recursos. Si se confirma que la salida de recursos es más probable que se produzca que no ocurra, se reconoce la correspondiente provisión en el balance.

Las provisiones se registran en el capítulo «Provisiones» del pasivo del balance en función de las obligaciones cubiertas. Los pasivos contingentes se reconocen en cuentas de orden del balance.

### 2.21. ACCIONES PROPIAS

Los instrumentos de patrimonio neto propios se registran por su coste de adquisición minorando el patrimonio neto, en el epígrafe «Fondos propios - Acciones propias» del balance. Los beneficios o pérdidas que se pudieran generar como resultado de una posterior enajenación o amortización son registrados directamente contra el patrimonio neto, sin que pueda ser reconocido ningún resultado.

### 2.22. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. PARTE A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

En este estado se presentan los ingresos y gastos reconocidos como consecuencia de la actividad de la Entidad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

### 2.23. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. PARTE B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

En este estado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto de la Entidad, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. En el estado se presenta una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos en función de su naturaleza:

- Ajustes por cambios en criterios contables y correcciones de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a corrección de errores.
- Total de Ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de cambios en el patrimonio neto parte A) Ingresos y Gastos reconocidos, anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de dividendos, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital propios, transferencias entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro aumento o disminución del patrimonio neto.

Particularmente, en los epígrafes de «Ganancias acumuladas» y «Otras reservas» se recoge:

- El epígrafe de fondos propios «Ganancias acumuladas» incluye, al cierre del ejercicio, las ganancias no distribuidas procedentes de la aplicación de resultados de la Entidad y los resultados procedentes de la venta de las inversiones clasificadas en «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio», entre otras.
- El epígrafe de fondos propios «Otras reservas» incluye, al cierre del ejercicio, los impactos de 1ª aplicación de normativa contable, la remuneración de emisiones que cumplen con determinadas características y las ganancias / pérdidas derivadas de la operativa con acciones propias, entre otras.

### 2.24. ESTADOS DE FLUJO EFECTIVO

Los conceptos utilizados en la presentación de los estados de flujos de efectivo son los siguientes:

- Efectivo y equivalentes: saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista: Incluye las monedas y billetes propiedad de la Entidad y los saldos a cobrar a la vista depositados en bancos centrales y entidades de Crédito.
- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; es decir, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: se utiliza el método indirecto para la presentación de los flujos de efectivo de las actividades de explotación, que refleja el flujo procedente de las actividades típicas de las entidades de crédito, así como de otras actividades que no se pueden calificar como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo, como participadas e inversiones estratégicas y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en la composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, como los pasivos financieros subordinados. Se han considerado como actividades de financiación las emisiones colocadas en el mercado institucional, mientras que las colocadas en el mercado minorista entre nuestros clientes se han considerado como actividad de explotación.

## 3. GESTIÓN DEL RIESGO

### 3.1. ENTORNO Y FACTORES DE RIESGO

Desde la perspectiva de la Entidad, del ejercicio 2023 pueden destacarse los siguientes factores que han repercutido significativamente en la gestión del riesgo, tanto por su incidencia en el año como por las implicaciones a largo plazo:

#### ■ Entorno macroeconómico

##### ◆ Economía global

Tres grandes dinámicas caracterizaron el desempeño de la economía internacional en 2023. En primer lugar, la actividad económica se enfrió menos de lo que se temía a finales de 2022, apoyada por unos mercados laborales robustos, la distensión de la crisis energética, una notable resiliencia de la confianza económica, y vientos de cola, como la normalización de los cuellos de botella que se generaron en la salida de la pandemia, la retirada de restricciones en China y la reactivación definitiva de los servicios tras la pandemia. En segundo lugar, la inflación se fue reduciendo sostenidamente en todas las grandes economías internacionales. Sin embargo, el descenso fue mucho más intenso en el índice general de precios, por la corrección de la inflación energética, mientras que las presiones de precios subyacentes aflojaron de manera más moderada. En este contexto, y como tercera gran dinámica del año, los principales bancos centrales siguieron con el proceso de endurecimiento de las condiciones financieras iniciado en 2022. En el primer tramo de 2023 mantuvieron unos incrementos continuados de los tipos de interés, hasta situarlos en niveles considerados suficientemente restrictivos. Y en una segunda fase, una vez alcanzado el pico en los tipos, pararon los incrementos, pero reforzaron la intención de sostener esas cotas restrictivas durante un tiempo prolongado hasta constatar una senda de la inflación encaminada hacia el objetivo de los bancos centrales. Así, los tipos de la Reserva Federal (FED), con una subida acumulada en el año de 100 p.b., tocaron techo en el 5,25%-5,50%, y los del Banco Central Europeo (BCE), con un ascenso de 200 p.b., alcanzaron el 4,00% el tipo sobre la facilidad de depósito (depo) y 4,50% el tipo de las operaciones de refinanciación (refi), todo ello en un año en el que la inflación consiguió terminar cerca del 3% en ambas regiones, con un descenso sustancial desde sus máximos, pero claramente por encima del objetivo del 2%.

Se estima que la actividad económica global creció algo menos de un 3% en el conjunto de 2023, yendo de más a menos a lo largo del año y con comportamientos dispares entre zonas. Mientras la actividad económica de la eurozona se caracterizó por una acusada atonía y, en China, la reactivación inicial fue dando paso a unos indicadores por debajo de lo esperado y que se sumaron a las persistentes dificultades del sector inmobiliario, la economía de EE. UU. exhibió una resistencia notable, sostenida especialmente en el consumo.

En este entorno de condiciones monetarias restrictivas y flaqueza de la demanda externa, cabe esperar que las principales economías mundiales exhiban un bajo dinamismo en los primeros compases de 2024. Con todo, el escenario cuenta con soportes, como la robustez del mercado laboral. Así, tras unos trimestres de relativo estancamiento, se espera una progresiva revigorización a lo largo de 2024, aupada por una recuperación del poder adquisitivo de los hogares y menores vientos de cara, como la corrección de la sobreacumulación de existencias que ha pesado sobre la industria.

##### ◆ Eurozona

La economía de la eurozona registró una notable debilidad en 2023, acusando el impacto del endurecimiento monetario y la pérdida de competitividad de las industrias más intensivas en energía. Tras una primera mitad con exigüos crecimientos del PIB, de apenas un 0,1% intertrimestral, el PIB retrocedió un 0,1% en el tercer trimestre y se estancó en el último trimestre. No se espera un rebote sostenido de la actividad hasta bien entrado 2024. La actividad se vio afectada negativamente por un sector industrial en recesión desde el estallido de la guerra en Ucrania en febrero de 2022, al tiempo que el sector servicios fue perdiendo empuje y no pudo sostener en solitario el crecimiento de la economía en su conjunto. En cuanto a la crisis energética desatada en 2022 a raíz del estallido de la guerra en Ucrania no se produjeron los peores escenarios que apuntaban a riesgos de seguridad de suministro y los precios del gas anotaron una fuerte corrección, si bien situándose en niveles aún casi el doble que antes de la guerra en Ucrania.

En este contexto, las perspectivas para 2024 se fueron debilitado significativamente y anticipamos un crecimiento del PIB en la eurozona similar al de 2023 (0,5%); resultado condicionado por las dificultades de Alemania para superar la recesión de 2023; y la falta de impulso tanto de Francia como Italia (ambos con crecimientos esperados inferiores al 1,0%). La buena noticia es que el mercado de trabajo siguió generando empleo, aunque a un ritmo desacelerado; lo que sumado al ahorro acumulado por las familias, permite confiar en que el consumo volverá a sostener la economía una vez que se recupere con más intensidad la capacidad adquisitiva de estas.

#### ◆ España

En 2023 la economía española mostró una notable resiliencia a un entorno muy adverso, marcado por el impacto de la elevada inflación y la subida de los tipos de interés, así como por la debilidad de nuestros principales socios comerciales. En este contexto, el PIB moderó su crecimiento hasta el 2,5%, un ritmo muy superior al mostrado por las grandes economías de la eurozona, gracias al buen ritmo de la creación de empleo y al impulso del sector turístico, que recuperó los niveles prepandemia.

Uno de los aspectos más positivos y que explican la resiliencia de la economía fue la fortaleza exhibida por el mercado laboral, con un aumento de los afiliados la Seguridad Social a cierre de año de más de medio millón de trabajadores, lo que favoreció la recuperación de la renta de las familias y contribuyó a contener el clima de confianza, permitiendo que el consumo de los hogares fuera tomando el relevo a la demanda externa como motor del crecimiento. No obstante, la economía española fue reduciendo su ritmo de crecimiento en el transcurso del ejercicio al ir acusando la transmisión del endurecimiento monetario y la pérdida de empuje de la demanda externa.

La inflación anotó una significativa corrección a lo largo del año, situándose en diciembre en el 3,1 % frente al 5,7% registrado al cierre de 2022, debido a la menor contribución de la energía y los alimentos y al ir completándose la traslación de los efectos indirectos al resto de la cesta de bienes y servicios, en un contexto en el que no se desataron significativos efectos de segunda ronda.

De cara a 2024, prevemos un crecimiento del PIB en 2024 del 1,4 %, si bien con los últimos datos de crecimiento en el cuarto trimestre de 2023, junto con un escenario con menor inflación y menores tipos de interés, podría llevar el crecimiento cerca del 2,0 %.

#### ■ Entorno regulatorio

El esquema normativo sobre el que se sustenta el modelo de negocio del Grupo es determinante en su desarrollo, ya sea en relación con procesos de gestión o metodológicos. De este modo, el análisis normativo representa un punto relevante en la agenda del Grupo.

Entre las propuestas de cambios legislativos y regulatorios, así como de la nueva legislación y regulación aprobada en 2023, cabe destacar:

#### ◆ Finanzas sostenibles y factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG):

- Consulta de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) sobre comparativa de remuneraciones/gap de género.
- Consulta de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) sobre el proyecto de Directrices sobre los nombres de los fondos que utilizan términos ASG o relacionados con la sostenibilidad.
- Consulta del Gobierno de España sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica Paridad en órganos de decisión.
- Consulta de la Comisión Europea sobre la propuesta de Reglamento Delegado sobre los 4 objetivos restantes y de modificación del Reglamento Taxonomía Climática.
- Consulta del Tesoro sobre el proyecto de Real Decreto sobre el contenido de los informes sobre la estimación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático para entidades financieras, sociedades cotizadas y otras sociedades de gran tamaño.
- Consulta del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa sobre el anteproyecto de ley de transposición de la Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD, por sus siglas en inglés) mediante Anteproyecto de Ley por la que se regula el marco de información corporativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza.

- ✦ Consulta de la Comisión sobre el Reglamento Delegado en relación con el primer conjunto de estándares de divulgación de la información de sostenibilidad (ESRS).
  - ✦ Propuesta de la Comisión Europea y consulta sobre la propuesta de Reglamento en material de ratings ASG.
  - ✦ Consulta de la EBA sobre el borrador de las plantillas para la recogida por parte de los bancos de datos relativos al clima.
  - ✦ Consulta de la Comisión Europea sobre la implementación del Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR).
  - ✦ Consulta de la Comisión Europea sobre la posible modificación de la Taxonomía (modificación de las actividades o adición de actividades nuevas).
  - ✦ Publicación del Reglamento (UE) 2023/2631 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, sobre los bonos verdes europeos y la divulgación de información opcional para los bonos comercializados como bonos medioambientalmente sostenibles y para los bonos vinculados a la sostenibilidad.
- ◆ **Regulación prudencial:**
- ✦ Publicación de la EBA de los estándares para supervisores que evalúen los nuevos modelos internos de riesgo de mercado.
  - ✦ Publicación de las normas técnicas de ejecución (ITS) sobre la introducción del *reporting* del nuevo riesgo de tipo de interés de actividades ajenas a las de negociación (IRRBB).
  - ✦ Publicación de la EBA de las guías sobre la capacidad total de recuperación en el plan de recuperación.
  - ✦ Actualización de la EBA de la definición de disminución importante de los ingresos netos por intereses en relación con el riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria.
  - ✦ Publicación del BCE de un conjunto de buenas prácticas en materia de gobernanza y gestión del riesgo de crédito de contraparte.
  - ✦ Publicación del BCE de la metodología común para el desarrollo del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP) en materia de riesgo de crédito.
  - ✦ Consulta de la Comisión Europea sobre la reforma del marco de gestión de crisis bancarias y esquema de garantía de depósitos (*Crisis Management and Deposit Insurance*, CMDI).
  - ✦ Consulta de la EBA sobre las modificaciones de las normas técnicas de implementación en materia de divulgación e información.
  - ✦ Consulta de la EBA sobre los estándares técnicos para identificar circunstancias excepcionales para derogar ciertos requerimientos de riesgo de mercado.
  - ✦ Consulta de la EBA sobre las guías relativas a los criterios de titulaciones simples, transparentes y normalizadas (STS, por sus siglas en inglés).
  - ✦ Consulta de la EBA sobre el enfoque de la nueva presentación de datos históricos en su marco de información.
  - ✦ Consulta de la EBA sobre las modificaciones de la información del *Fundamental Review of the Trading Book* (FRTB).
  - ✦ Consulta de la EBA sobre directrices relativas a las pruebas de resolubilidad.
  - ✦ Acuerdo político alcanzado sobre la propuesta legislativa para la implementación de las reformas finales de Basilea III (*Capital Requirements Regulation - CRR III* y *Capital Requirements Directive - CRD VI*).
  - ✦ Reglamento 2023/1114 relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos 1093/2010 y 1095/2010 y las Directivas 2013/36 y 2019/1937.
  - ✦ Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2083 de la Comisión de 26 de septiembre de 2023 por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que respecta a las plantillas que deben utilizar las

entidades de crédito para facilitar a los compradores información sobre sus exposiciones crediticias en la cartera bancaria.

- ▲ Circular 2/2023 del Banco de España por la que se modifica la Circular 1/2013 sobre la Central de Información de Riesgos (CIR).
- ▲ Consulta Pública del Banco de España sobre el desarrollo de nuevas herramientas macroprudenciales introducidas por el Real Decreto Ley 22/2018.

#### ◆ Regulación digital y pagos:

- ▲ Reglamento de la UE 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA) y las consultas públicas de las ESA sobre la normativa técnica de desarrollo.
- ▲ Reglamento de la UE 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización (Reglamento de Datos).
- ▲ Propuesta de la Comisión Europea de un Reglamento sobre Ciberresiliencia, con el propósito de garantizar que los productos digitales sean más seguros para los consumidores de toda la UE.
- ▲ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la instauración del euro digital.
- ▲ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la prestación de servicios en euros digitales por parte de los proveedores de servicios de pago constituidos en Estados miembros cuya moneda no es el euro y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/1230 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- ▲ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al curso legal de los billetes y monedas en euros.
- ▲ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a un marco para el acceso a los datos financieros y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010, (UE) n.º 1094/2010, (UE) n.º 1095/2010 y (UE) 2022/2554.
- ▲ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los servicios de pago en el mercado interior y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1093/2010.
- ▲ Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los servicios de pago y los servicios de dinero electrónico en el mercado interior y por la que se modifica la Directiva 98/26/CE y se derogan las Directivas (UE) 2015/2366 y 2009/110/CE.
- ▲ Consulta de la Comisión Europea sobre una iniciativa sobre mundos virtuales (metaversos) y Web 4.0.
- ▲ Consulta de la Comisión Europea sobre la propuesta de Reglamento de Ciber Solidaridad.
- ▲ Consultas públicas de las ESA sobre la normativa técnica de desarrollo del Reglamento (UE) 2023/1114, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010 y (UE) n.º 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937.
- ▲ Real Decreto 817/2023, de 8 de noviembre, que establece un entorno controlado de pruebas para el ensayo del cumplimiento de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial.

#### ◆ Retail y mercados:

- ▲ Directiva (UE) 2023/2225 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se deroga la Directiva 2008/48/CE.
- ▲ Directiva (UE) 2023/2673 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2011/83/UE en lo relativo a los contratos de servicios financieros celebrados a distancia y se deroga la Directiva 2002/65/CE.
- ▲ Propuesta de la Comisión Europea y consulta pública sobre la Estrategia del Inversor Minorista (*Retail Investment Strategy*). La iniciativa incluye una propuesta de Directiva Ómnibus, que modifica las

principales normas sobre comercialización de instrumentos financieros y seguros (MiFID, IDD, Solvencia II, UCITS, AIFMD) y una propuesta de revisión del Reglamento de PRIIP.

- ▲ Reglamento Delegado de la UE 2023/2222 de la Comisión de 14 de julio de 2023 por el que se prorroga el período transitorio establecido para los índices de referencia de terceros países en el artículo 51, apartado 5, del Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento BMR).
  - ▲ Directrices sobre los requisitos de gobernanza de productos en virtud de la MiFID II.
  - ▲ Directrices de ESMA relativas a determinados aspectos de los requisitos de idoneidad de la MiFID II.
  - ▲ Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias.
  - ▲ Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
  - ▲ Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.
  - ▲ Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.
  - ▲ Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.
  - ▲ Ley 13/2023, de 24 de mayo, por la que se modifican la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo de 22 de marzo de 2021, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, y otras normas tributarias.
  - ▲ Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.
  - ▲ Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.
  - ▲ Real Decreto 1180/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 948/2011, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores y Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), aprobado por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio.
  - ▲ Código de buenas prácticas de inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos conferidos o los servicios prestados («Código de buenas prácticas de inversores»).
  - ▲ Guía Técnica 1/2023 de CNMV sobre refuerzo de la transparencia de IIC con objetivo concreto de rentabilidad y de IIC de renta fija con estrategia de comprar y mantener.
- ◆ **Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT):**
- ▲ Consulta de la EBA sobre directrices para abordar el de-risking.
  - ▲ Consulta de la EBA sobre directrices en supervisión basada en riesgo PBC/FT.
  - ▲ Consulta del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre la Recomendación 8 relativa a las organizaciones sin ánimo de lucro en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.



- ▲ Publicación de la EBA de sus directrices ampliadas en supervisión de lucha en PBC/FT para los supervisores PBC/FT de proveedores de servicios de criptoactivos (CASP).
- ▲ Reglamento (UE) 2023/1113 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la información que acompaña a las transferencias de fondos y de determinados criptoactivos y por el que se modifica la Directiva (UE) 2015/849.
- ▲ Real Decreto 609/2023, de 11 de julio, por el que se crea el Registro Central de Titularidades Reales y se aprueba su Reglamento.

### ■ Eventos estratégicos

Los denominados "eventos estratégicos" son los acontecimientos más relevantes que pueden resultar en un impacto significativo para la Entidad a medio plazo. Se consideran únicamente aquellos sucesos que no estén aún materializados ni formen parte del Catálogo Corporativo de Riesgos, pero a los que la estrategia de la Entidad está expuesta, si bien la severidad del posible impacto de dichos acontecimientos puede mitigarse con la gestión. En el caso de materialización de un evento estratégico, la afectación podría darse sobre uno o varios riesgos del Catálogo a la vez.

Se relacionan los eventos estratégicos más relevantes actualmente identificados con el objetivo de poder anticipar y gestionar sus efectos:

#### ◆ **Shocks derivados del entorno geopolítico y macroeconómico**

Deterioro pronunciado y persistente de las perspectivas macroeconómicas y un aumento de la aversión al riesgo en los mercados financieros. Podría ser, por ejemplo, el resultado de: una intensificación de la guerra en Ucrania, Oriente Medio, o el estallido de otros conflictos, la prolongación e intensificación de las tensiones inflacionistas, incremento más allá de lo esperado y durante más tiempo de los tipos de interés, otros *shocks* geopolíticos de alcance global, factores políticos domésticos (como tensiones territoriales, gobiernos populistas o protestas sociales), un rebrote intenso de la pandemia, o la reaparición de tensiones en el seno de la zona euro que avivaran los riesgos de fragmentación. Posibles consecuencias: aumento de la prima de riesgo país (coste de financiación), presión sobre los costes (por inflación), reducción de volúmenes de negocio, empeoramiento de calidad crediticia, salidas de depósitos, daños materiales en oficinas o impedimentos para el acceso a centros corporativos (por protestas o sabotajes fruto del descontento social).

Mitigantes: el Grupo entiende que dichos riesgos quedan suficientemente gestionados por los niveles de provisiones, solvencia y liquidez del Grupo, validados por el cumplimiento de los ejercicios de estrés tanto externos como internos, e informados en el proceso anual de autoevaluación y adecuación tanto de capital como de liquidez (ICAAP y ILAAP, respectivamente).

#### ◆ **Nuevos competidores y aplicación de nuevas tecnologías**

Se prevé un incremento moderado de la competencia de nuevos entrantes, tales como *fintechs* (e. g. *digital banks*), así como de *bigtechs* y otros *players* con propuestas o tecnologías disruptivas por la reducción de la inversión y dificultades de acceso a capital. Este evento podría conllevar una intensa desagregación y desintermediación de parte de la cadena de valor, lo que podría comportar un impacto en márgenes y en venta cruzada, al competir con entidades más ágiles, flexibles y generalmente con propuestas de bajo coste para el consumidor. Todo ello podría quedar agravado si las exigencias regulatorias aplicables a estos nuevos competidores y servicios no se equiparasen a las actuales de las entidades de crédito.

Sin embargo, el nuevo entorno de tipos de interés ha reducido las inversiones en *fintechs* y ha puesto mayor foco en su rentabilidad, por lo que la capacidad de muchas de ellas para seguir estrategias agresivas de crecimiento se ha visto reducida. Asimismo, este nuevo contexto pone a prueba el modelo de negocio de BNPL (*Buy Now Pay Later*) por un aumento de los costes de financiación, que tensionan los beneficios de estas empresas. No obstante, el aumento de los tipos de interés también facilita la aparición de ofertas comerciales para captación de depósitos por parte de *digital banks* que tengan licencia bancaria, lo cual les podría ayudar a ampliar su base de clientes. Respecto a las *bigtechs*, estas siguen ampliando su posicionamiento en partes de la cadena de valor de las entidades financieras en otras jurisdicciones.

Paralelamente a los desarrollos de los nuevos entrantes, también existen iniciativas promovidas por las autoridades reguladoras que podrían facilitar la entrada en el negocio financiero de otros agentes. Una de

ellas sería el lanzamiento de un Euro Digital, pendiente aún de diseño concreto, podría permitir que *players* no bancarios intermediaran la gestión de las carteras de euros digitales. Otros ejemplos son las propuestas legislativas de PSD3 y Open Finance que permitirán la compartición de datos financieros con terceros.

En cuanto a las nuevas tecnologías, destacan los avances recientes en inteligencia artificial generativa, una tecnología que puede impulsar el crecimiento de competidores, la reducción de costes y nuevas formas de relacionarse con los clientes. Su grado de aplicación puede dar lugar a ventajas o desventajas competitivas.

Mitigantes: el Grupo considera a los nuevos entrantes un riesgo bajo al ser no solo una potencial amenaza y sino, a la vez, una oportunidad como fuente de colaboración, aprendizaje y estímulo para el cumplimiento de los objetivos de digitalización y transformación del negocio establecidos en el Plan Estratégico. Se realiza, por ello, un seguimiento periódico de la evolución de los principales nuevos entrantes y los movimientos de las *bigtech* en la industria. Adicionalmente, CaixaBank dispone desde 2020 de un espacio *sandbox* interno en el que se analizan técnicamente de forma ágil y segura las soluciones de determinadas *fintech* con las que existen oportunidades de colaboración.

Además, el Grupo dispone de *Imagin* como una propuesta de valor de primer nivel que seguirá potenciando. Respecto a la competencia desde *bigtechs*, el Grupo apuesta por una mejora de la experiencia del cliente con el valor añadido que supone la sensibilidad social del Grupo (*bits and trust*), además de plantear posibles enfoques de colaboración (*open banking*) y disponer de acuerdos en algunos casos (p. ej. *Apple, Paypal*).

En cuanto al uso de inteligencia artificial generativa, CaixaBank ya ha impulsado un grupo de trabajo para explorar distintas aplicaciones.

#### ◆ **Ciberdelincuencia y protección de datos**

La ciberdelincuencia evoluciona los esquemas delictivos para seguir intentando lucrarse mediante diferentes modalidades de ataques. En este sentido, la difusión de nuevas tecnologías y servicios que la Entidad pone a disposición de los clientes conlleva una mayor facilidad de acceso a la ciberdelincuencia y por ende, una sofisticación de sus operaciones delictivas. Esta evolución constante de los vectores y técnicas delictivas imponen al Grupo la presión de reevaluar de forma constante el modelo de prevención, gestión y respuesta a los ciberataques y fraudes a fin de poder responder de forma efectiva a los riesgos emergentes. Ejemplo de ello es la adopción de la inteligencia artificial generativa por parte de los ciberdelincuentes a fin de ser más eficientes y efectivos en la construcción y ejecución de sus ataques e intentos de fraude, a lo que el Grupo responde con nuevas capacidades y estrategias de seguridad.

Las constantes campañas de suplantación de diferentes empresas y organismos oficiales han hecho posible que determinados eventos de ciberseguridad se hayan materializado en numerosas organizaciones por parte de los ciberdelincuentes. En paralelo, reguladores y supervisores en el ámbito financiero han escalado en sus agendas la prioridad de este ámbito. En concreto, el BCE ha anunciado que se realizará un ejercicio de resistencia sobre ciberseguridad en 2024. Teniendo en cuenta el contexto mundial, las amenazas existentes sobre la ciberseguridad y los ataques recientes recibidos por otras entidades, la explotación de dichos eventos en el entorno digital del Grupo podría suponer graves impactos de distinta índole, destacando la corrupción masiva de datos, la indisponibilidad de servicios críticos (p. ej. *ransomware*), ataques a la cadena de suministro, la filtración de información confidencial o el fraude en canales digitales. La materialización de dichos impactos, directamente relacionados con la operativa bancaria, podría derivar adicionalmente en importantes sanciones por parte de los organismos competentes y a potenciales daños reputacionales para la Entidad.

Mitigantes: el Grupo también es muy consciente de la importancia y el nivel de amenaza existente en estos momentos, por lo que mantiene una constante revisión del entorno tecnológico y las aplicaciones en sus vertientes de integridad y confidencialidad de la información, así como de la disponibilidad de los sistemas y la continuidad del negocio, tanto con revisiones planificadas como a través de la auditoría continua mediante el seguimiento de los indicadores de riesgo definidos. Adicionalmente, el Grupo mantiene actualizados los protocolos y mecanismos de seguridad para adecuarlos a las amenazas que se presentan en el contexto actual (e.g. inteligencia artificial generativa), monitorizando de forma continua los riesgos emergentes. La evolución de los protocolos y medidas de seguridad se encuentran recogidas en el plan estratégico de seguridad de la información, alineado con los objetivos estratégicos de la Entidad

para continuar a la vanguardia de la protección de la información y de acuerdo con los mejores estándares de mercado.

#### ◆ **Evolución del marco legal, regulatorio o supervisor**

El riesgo de incremento de la presión del entorno legal, regulatorio o supervisor es uno de los riesgos identificados en el ejercicio de autoevaluación de riesgos que pueden suponer un mayor impacto a corto-medio plazo. En concreto, se observa la necesidad de continuar manteniendo una monitorización constante de las nuevas propuestas normativas y de su implementación, dada la elevada actividad de legisladores y reguladores en el sector financiero.

Entre las iniciativas legislativas en tramitación a nivel europeo destacan la revisión de Basilea III, la reforma del marco de gestión de crisis bancarias (CMDI) y el marco normativo en materia de blanqueo de capitales. En relación con aspectos ASG, destacan requerimientos de información más estrictos (p. ej. la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD) y la Directiva sobre diligencia debida a empresas en materia de sostenibilidad (CSDDD)) y la mayor presión supervisora en la gestión de estos riesgos (p. ej. revisión supervisora del BCE de las prácticas de las entidades en la gestión de riesgos medioambientales). Además de las propuestas de reglamento del euro digital e identidad digital europea y propuestas legislativas en materia de compartición de datos financieros con terceros (p. ej. PSD3, Open Finance).

Mitigantes: se realiza un control y seguimiento de la normativa que afecta al Grupo, con apoyo de proveedor externo para la realización de un control doble sobre dicha normativa. El equipo de *Regulatory Implementation Management* realiza el control de manera centralizada de la efectiva implementación normativa en las entidades del Grupo. Los procesos de implementación normativa se elevan a cada uno de los comités internos competentes (e.g. al Comité de Transparencia la adaptación a la nueva regulación de contratos, normas, políticas y procedimientos internos). El estado y la evolución de la implementación se reporta de manera recurrente a la Comisión de Riesgos. Asimismo, dado el incremento de la actividad legislativa, se ha intensificado la relación con las autoridades a fin de anticipar las posibles nuevas iniciativas legislativas y poder, a su vez, representar y trasladar los intereses de CaixaBank ante las autoridades de manera eficiente.

#### ◆ **Eventos extremos e incidentes operativos de alto impacto**

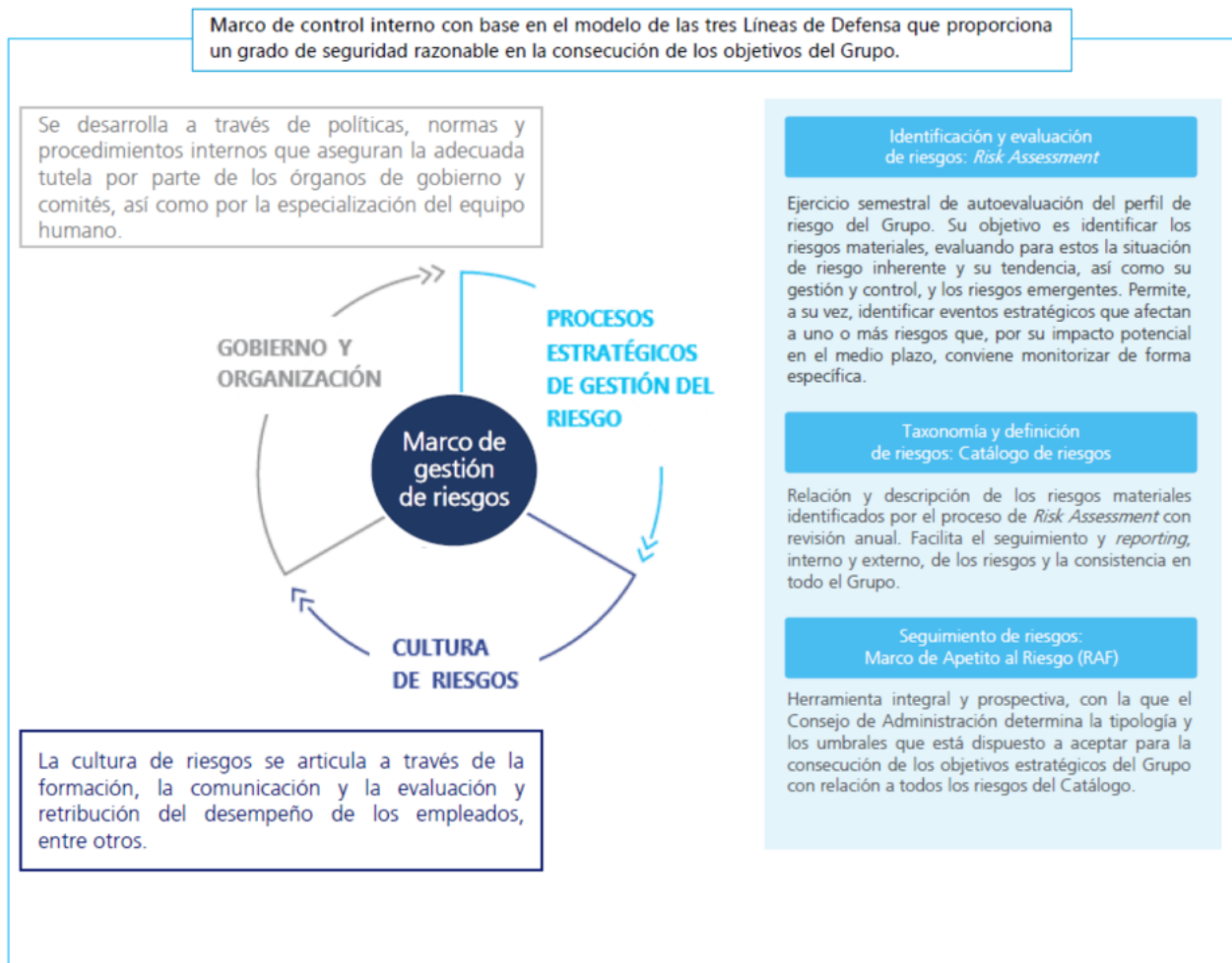
Se desconoce cuál podría ser el impacto de eventos extremos, tales como futuras pandemias o eventos de naturaleza medioambiental, en cada uno de los riesgos del Catálogo, lo que dependerá de acontecimientos y desarrollos futuros que son inciertos y que incluirían acciones para contener o tratar el evento y mitigar su impacto en las economías de los países afectados. Tomando como referencia la COVID-19 podría producirse elevada volatilidad en los mercados financieros y experimentar caídas relevantes. Asimismo, las perspectivas macroeconómicas podrían empeorar de forma notable y con bastante volatilidad en los escenarios prospectivos.

Mitigantes: capacidad de implantación efectiva de iniciativas de gestión para mitigar la afectación sobre el perfil de riesgo por el deterioro del entorno económico ante un evento operacional extremo, como sucedió en el caso concreto de la COVID-19.

### 3.2. GOBIERNO, GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

CaixaBank tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio bajo, una confortable adecuación de capital y holgadas métricas de liquidez, en consonancia con su modelo de negocio y el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración.

La Entidad cuenta, como parte del marco de control interno y conforme a lo establecido en la política corporativa de gestión global del riesgo, con un marco de gestión de riesgos que le permite tomar decisiones fundamentadas sobre la asunción de riesgos de forma coherente con el perfil de riesgo objetivo y el nivel de apetito aprobado por el Consejo de Administración. Este marco se compone de los siguientes elementos:



#### 3.2.1. Marco de control interno

El marco de control interno es el conjunto de estrategias, políticas, sistemas y procedimientos que existen en el Grupo CaixaBank para garantizar una gestión prudente del negocio y una operativa eficaz y eficiente. Se implementa a través de:

- Una adecuada identificación, medición y mitigación de los riesgos a los que la Entidad está o puede estar expuesto.
- La existencia de información financiera y no financiera completa, pertinente, fiable y oportuna.
- La adopción de procedimientos administrativos y contables sólidos.
- El cumplimiento de la normativa y requisitos en materia de supervisión, de los códigos deontológicos y de las políticas, procesos y normas internas.

Está integrado en el sistema de gobierno interno de la Entidad, alineado con el modelo de negocio y es acorde con: i) la normativa aplicable a las entidades financieras; ii) las Directrices de Gobierno Interno de la EBA de 2 de julio de

2021, las cuales desarrollan los requerimientos de gobierno interno establecidos en la Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo; **iii)** las recomendaciones de la CNMV sobre esta materia y **iv)** otras directrices sobre funciones de control aplicables a entidades financieras.

Las líneas directrices del marco de control interno de la Entidad están recogidas en la política corporativa de control interno y se configuran sobre la base del “modelo de tres líneas de defensa”.

### Primera línea de defensa

Formada por las líneas y unidades de negocio, junto con las áreas que les prestan soporte, que originan la exposición a los riesgos de la Entidad en el ejercicio de su actividad. Asumen riesgos teniendo en cuenta el apetito al riesgo de la Entidad, los límites de riesgo autorizados y las políticas y procedimientos existentes, y forma parte de su responsabilidad gestionar estos riesgos. Son responsables, por tanto, de desarrollar e implementar procesos y mecanismos de control para asegurar que se identifican, gestionan, miden, controlan, mitigan y reportan los principales riesgos que originan con sus actividades.

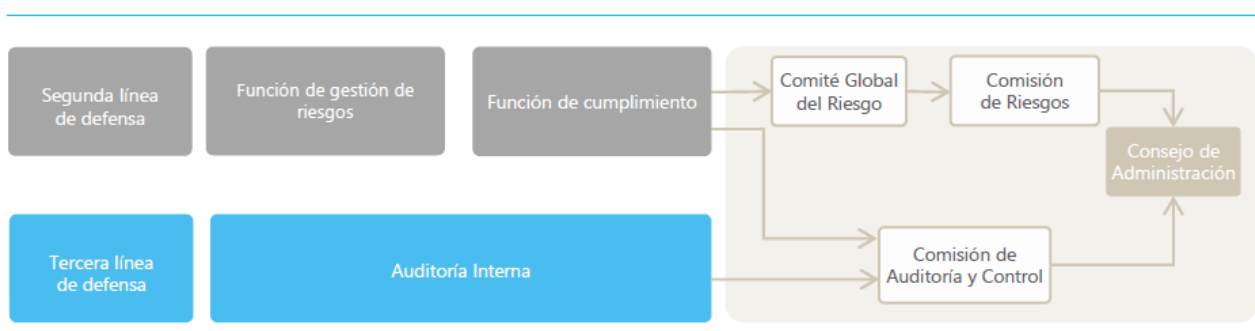
Las líneas de negocio y las áreas de soporte integran el control en su actividad diaria como un elemento básico que refleja la cultura de riesgos de la Entidad.

Estas funciones pueden estar integradas en las propias unidades de negocio y soporte al negocio. No obstante, cuando el nivel de complejidad o intensidad así lo requieren, se establecen unidades de control específicas, dotadas de mayor especialización, para asegurar un nivel adecuado de control de los riesgos sobre dichas actividades.

### Segunda línea de defensa

Formada por las funciones de gestión de riesgos y cumplimiento. Son responsables, entre otros, de:

- La elaboración, de forma coordinada con la primera línea de defensa, de políticas de gestión de los riesgos alineadas con el RAF, evaluando su cumplimiento posterior.
- La identificación, medición y seguimiento de los riesgos (incluyendo los emergentes), contribuyendo a la definición e implantación de indicadores de riesgo, de riesgo de proceso y de controles.
- El seguimiento periódico de la efectividad de los indicadores y controles de primera línea de defensa, así como de indicadores y controles propios de la segunda línea de defensa.
- El seguimiento de las debilidades de control identificadas, así como del establecimiento e implantación de los planes de acción para remediarlas.
- La emisión de una opinión sobre la adecuación del entorno de control de los riesgos.



Las actividades de la segunda línea de defensa, del mismo modo que **i)** las debilidades identificadas, **ii)** el seguimiento de los planes de acción y **iii)** la opinión sobre la adecuación del entorno de control en la Entidad se reportan periódicamente a los órganos responsables del entorno de control, siguiendo la jerarquía establecida, así como a organismos supervisores.

#### ■ Función de gestión de riesgos

Además de realizar la identificación, definición de límites de asunción, medición, seguimiento, gestión y *reporting* de los riesgos bajo su ámbito de competencia, **i)** vela por que todos los riesgos a los que el Grupo está o puede estar expuesto sean identificados, evaluados, monitorizados y controlados adecuadamente; **ii)** proporciona a los Órganos de Gobierno una visión agregada de todos los riesgos a los que el Grupo está o

puede estar expuesto, incluida una versión agregada del entorno de control operativo de los procesos de riesgos; *iii*) realiza el seguimiento de las actividades generadoras de riesgos, evaluando su ajuste a la tolerancia al riesgo aprobada y asegurando la planificación prospectiva de las correspondientes necesidades de capital y liquidez en circunstancias normales y adversas; *iv*) realiza el seguimiento del cumplimiento de los límites de apetito al riesgo aprobado por el Consejo de Administración, y *v*) valida y controla la correcta funcionalidad y gobierno de los modelos de riesgos, verificando su idoneidad conforme a los usos regulatorios.

En CaixaBank, la función de gestión de riesgos se realiza desde las direcciones de *Corporate Risk Management Function & Planning* y de Cumplimiento, Control y *Public Affairs*.

La Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning* tiene entre sus responsabilidades la coordinación corporativa de la función de gestión de riesgos en el Grupo CaixaBank; el ejercicio directo de las funciones de segunda línea de defensa de los riesgos de naturaleza financiera, así como también es responsable de la fijación del marco general de gestión de riesgos y otros aspectos comunes para riesgos financieros y no financieros, y la coordinación transversal de la gestión de los riesgos de las diferentes sociedades del Grupo. La persona que ocupa la Dirección de la *Corporate Risk Management Function & Planning* tiene la consideración de responsable de la función de gestión de riesgos del Grupo CaixaBank y es, por tanto, quien cumple con los requerimientos de reguladores y supervisores en esta materia y realiza las funciones que la normativa aplicable asigna a esta posición.

Por su parte, desde la Dirección de Cumplimiento, Control y *Public Affairs* se realiza el ejercicio directo de las funciones de segunda línea de defensa para los riesgos no financieros; la función transversal de impulso, coordinación y gobierno de la actividad de control interno operativo para todos los riesgos de la Entidad, la fiabilidad de la información y la validación de modelos.

#### ■ Función de cumplimiento

La misión de la función de cumplimiento es identificar, evaluar, supervisar e informar de los riesgos de sanciones o pérdidas financieras a los que se encuentra expuesta la Entidad, como consecuencia del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las leyes, regulaciones, requerimientos judiciales o administrativos, códigos de conducta o estándares éticos y de buenas prácticas, relativos a su ámbito de actuación y con referencia al riesgo legal y regulatorio y al riesgo de conducta y cumplimiento (ambos riesgos, conjuntamente, el "Riesgo de Cumplimiento"); así como asesorar, informar y asistir a la alta dirección y a los órganos de gobierno en materia de cumplimiento normativo, promoviendo, a través de acciones de formación, información y sensibilización, una cultura de cumplimiento en toda la organización.

A tal efecto, la misión de la función de cumplimiento se articula a través de los siguientes objetivos:

- ◆ La supervisión del Riesgo de Cumplimiento derivado de los procesos y actividades llevadas a cabo por la Entidad.
- ◆ El fomento, impulso y promoción de los valores corporativos y los principios contenidos en el Código Ético que han de guiar la actuación de la Entidad.
- ◆ La promoción de una cultura de control y cumplimiento de las leyes y de la normativa vigente (tanto externa como interna) que permita y favorezca su integración en la gestión de toda la organización.

La función de cumplimiento se ejerce desde la Dirección de Compliance, en dependencia de la Dirección de Cumplimiento, Control y *Public Affairs*. Es una función autónoma, por lo que dispone de la iniciativa suficiente para realizar sus funciones sin necesidad de recibir instrucciones concretas de otras áreas o actuar a instancias de ellas. Asimismo, la función tiene carácter corporativo, por lo que desde CaixaBank se coordina y supervisa el modelo de cumplimiento de las filiales con función y se centraliza la función de cumplimiento para las filiales sin equipo dedicado.

La función de cumplimiento reporta de forma periódica a los Órganos de Gobierno y, por otro lado, a los organismos supervisores (Banco de España, Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), Tesoro, CNMV y otros).

El modelo de gestión de la función de cumplimiento se construye sobre dos pilares fundamentales: la taxonomía de riesgos de cumplimiento y el modelo de tres líneas de defensa. La función se sirve de los siguientes elementos clave para asegurar una adecuada cobertura del Riesgo de Cumplimiento: programa de cumplimiento, plan anual de cumplimiento y seguimiento de gaps (deficiencias de control o incumplimientos de normativas) identificados y de los planes de acción para su mitigación. Asimismo, la función realiza actividades

de asesoramiento sobre las materias de su competencia, y lleva a cabo acciones de fomento de la cultura en toda la organización (formación, sensibilización y retos corporativos).

De acuerdo con la política corporativa de control interno de CaixaBank, la función de cumplimiento es responsable de la supervisión de los siguientes riesgos, de entre los recogidos en el Catálogo Corporativo de Riesgos:

- ◆ Conducta y cumplimiento
- ◆ Legal y regulatorio

Las subcategorías que conforman dicha taxonomía de Riesgos de Cumplimiento están sujetas a revisión anual por el Comité Global del Riesgo.

La integridad en el desempeño de la conducta y el cumplimiento de la normativa interna por parte de todos los miembros de la organización constituyen los pilares esenciales de la actividad que presta CaixaBank. Por ello resulta esencial la puesta a disposición de la plantilla de mecanismos que ayuden en la detección de posibles conductas que deben ser prevenidas/corregidas.

En 2023 como resultado de la adaptación de la Ley 2/2023, CaixaBank ha implementado el Sistema Interno de Información (SII), que es el medio para informar sobre acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea y puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave.

Fruto del compromiso de CaixaBank para fomentar las mejores prácticas, durante el ejercicio 2023 se han renovado las certificaciones de la Norma ISO 37301 relativa a los sistemas de gestión de *compliance*, de la Norma ISO 37001 relativa a los sistemas de gestión antisoborno y de la Norma UNE 19601 relativa a los sistemas de gestión de *compliance* penal específicamente.

Adicionalmente, en distintas sociedades del Grupo se han llevado a cabo procesos certificadores asociados con las normas indicadas.

### Tercera línea de defensa

Auditoría Interna, como función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, actúa como tercera línea de defensa supervisando las actuaciones de la primera y segunda línea con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno.

Con el fin de establecer y preservar la independencia de la función, la Dirección de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Control, sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Auditoría Interna dispone de un Estatuto de su función, aprobado por el Consejo de Administración que establece que es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, se ha concebido para agregar valor y mejorar las actividades. Tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno sobre:

- La eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno para la mitigación de los riesgos asociados a las actividades de la Entidad.
- El cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los supervisores y la adecuada aplicación de los marcos de gestión global y apetito al riesgo definidos.
- El cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales, para un adecuado gobierno interno de la Entidad.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera, no financiera y operativa, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la información financiera y no financiera (SCIIF y SCIINF).

En este sentido, los principales ámbitos de supervisión se refieren a:

- La adecuación, eficacia e implantación de políticas, normas y procedimientos.
- La efectividad de los controles.
- La adecuada medición y seguimiento de Indicadores de la primera línea de defensa y segunda línea de defensa.

- La existencia y correcta implantación de los planes de acción para la remediación de las debilidades de los controles.
- La validación, el seguimiento y la evaluación del entorno de control que realiza la segunda línea de defensa.

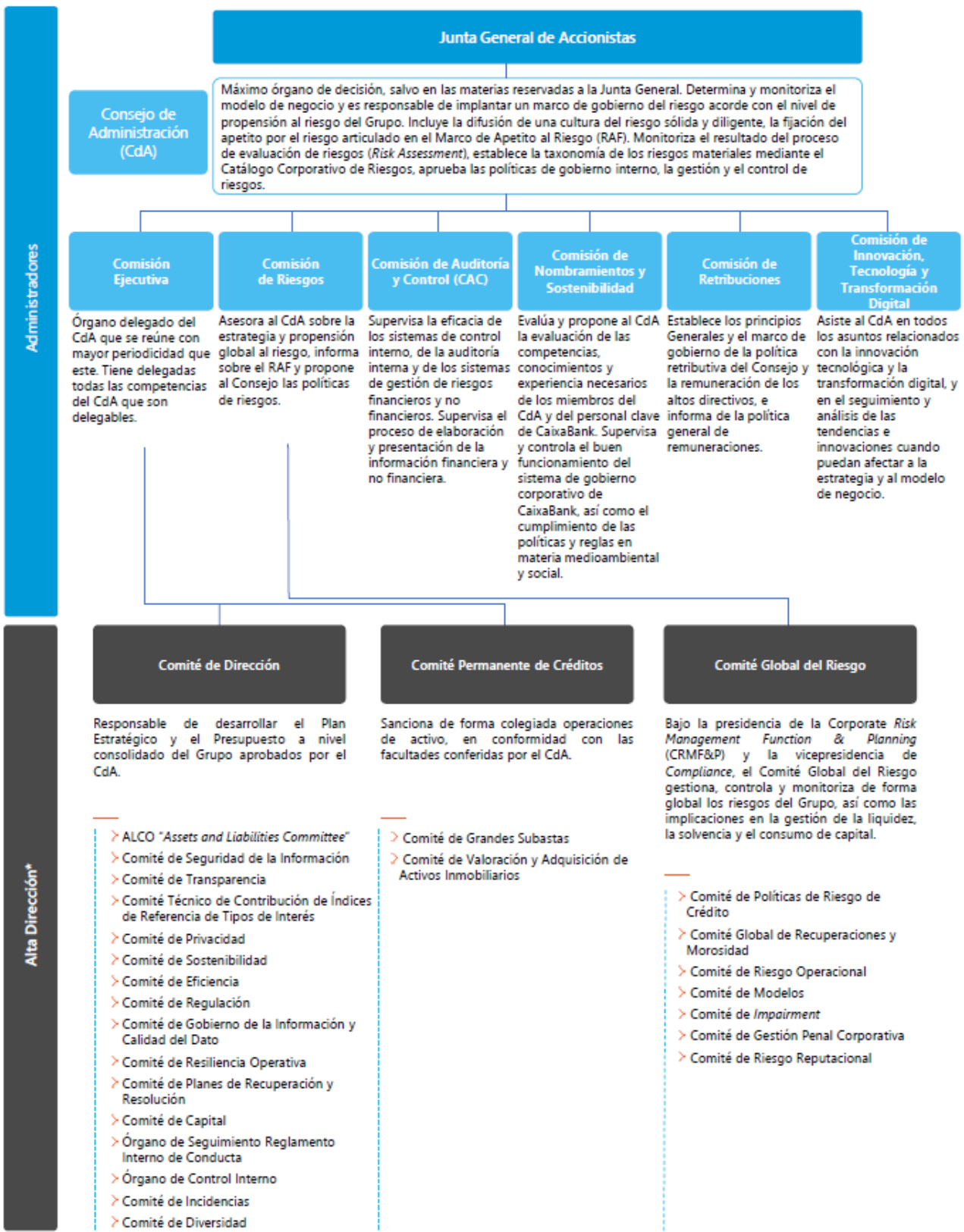
Asimismo, sus funciones incluyen:

- La elaboración de un plan estratégico plurianual de Auditoría Interna alineado con el de la Entidad, así como la elaboración del plan anual de auditoría con visión plurianual basado en las evaluaciones de riesgos, que incluya los requerimientos de los reguladores y aquellas tareas o proyectos solicitados por la Alta Dirección y la Comisión de Auditoría y Control. En este sentido, el plan anual de auditoría de 2023 ha puesto foco en seis áreas de especial relevancia: ciberseguridad, *journey to cloud* (migración de las infraestructuras tecnológicas a IBM Cloud), ASG - Greenwashing, escenario macroeconómico con la subida de tipos de interés, capital humano y seguimiento de regulaciones en desarrollo como DORA (Reglamento sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero), inteligencia artificial y MiCA (Reglamento sobre los mercados de criptoactivos).
- El reporte periódico de las conclusiones de los trabajos realizados y las debilidades detectadas a los Órganos de Gobierno, la Alta Dirección, los auditores externos, supervisores y resto de entornos de control y gestión que corresponda.
- La aportación de valor mediante la formulación de recomendaciones para solventar las debilidades detectadas en las revisiones y el seguimiento de su adecuada implantación por los centros responsables.



### 3.2.2. Gobierno y Organización

A continuación, se presenta el esquema organizativo en relación con la gobernanza en la gestión del riesgo:



\* En el marco de las atribuciones delegadas conforma distintos comités para el gobierno, gestión y control del riesgo.

### 3.2.3. Procesos estratégicos de gestión del riesgo

El objetivo de los procesos estratégicos de gestión del riesgo es la identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los riesgos. A tal efecto, los procesos incluyen tres elementos fundamentales que se desarrollan a continuación: la valoración de riesgos o *Risk Assessment* (identificación y evaluación), el Catálogo de riesgos (taxonomía y definición) y el marco de apetito al riesgo (seguimiento).

El resultado de los procesos estratégicos se reporta, al menos anualmente, primero al Comité Global del Riesgo, a la Comisión de Riesgos en segunda instancia, para ser finalmente aprobado por el Consejo de Administración.

#### Identificación y evaluación de riesgos (*Risk Assessment*)

El Grupo realiza con periodicidad semestral un proceso de autoevaluación del perfil de riesgo, con el fin de:

- Identificar y evaluar los riesgos inherentes asumidos por el Grupo según el entorno y modelo de negocio.
- Realizar una autoevaluación de las capacidades de gestión y de control de los riesgos, como instrumento explícito que ayuda a detectar mejores prácticas y debilidades relativas a alguno de los riesgos.

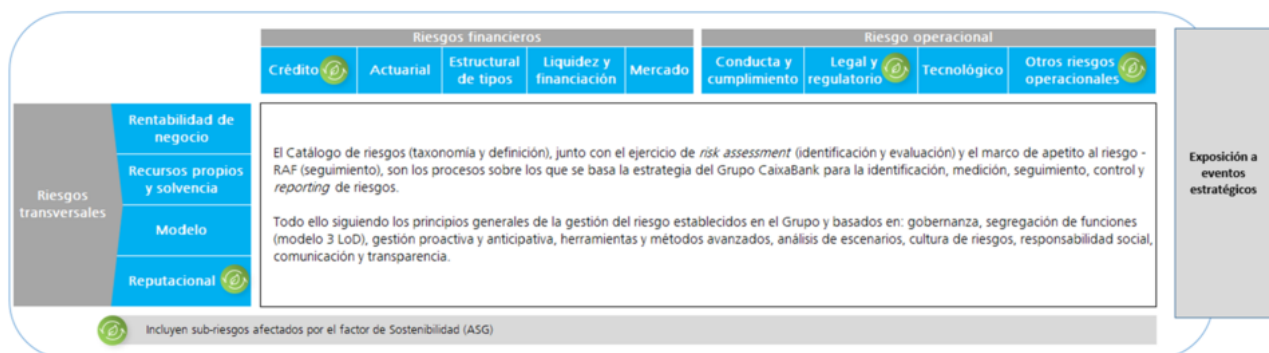
Este proceso permite determinar la situación de cada uno de los riesgos materiales identificados en el Catálogo Corporativo de Riesgos y, tomando también en consideración la evaluación del gobierno interno, determinar el perfil de riesgo del Grupo.

El *Risk Assessment* es una de las principales fuentes de identificación de:

- **Riesgos emergentes:** riesgos cuya materialidad o importancia esté aumentando de tal modo que podría llevar a que se incluya de forma explícita en el Catálogo Corporativo de Riesgos.
- **Eventos estratégicos:** acontecimientos más relevantes que pueden resultar en un impacto significativo para el Grupo a medio plazo. Se consideran únicamente aquellos sucesos que no estén aún materializados ni formen parte del Catálogo, pero a los que la estrategia de la Entidad está expuesta, si bien la severidad del posible impacto de dichos acontecimientos puede mitigarse con la gestión. En el caso de materialización de un evento estratégico, la afectación podría darse sobre uno o varios riesgos del Catálogo a la vez.


#### Catálogo Corporativo de Riesgos

El Catálogo Corporativo de Riesgos es la taxonomía de riesgos de la Entidad. Facilita el seguimiento y *reporting* interno y externo de los riesgos y su consistencia en todo el Grupo y está sujeto a revisión periódica, al menos, con frecuencia anual. Este proceso de actualización evalúa también la materialidad de los riesgos emergentes previamente identificados en el proceso de *Risk Assessment* y abarca la definición de los eventos estratégicos.



A continuación, se presenta para cada uno de los riesgos su definición:

Riesgos		Descripción
Riesgos transversales	Rentabilidad de negocio	Obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible superior al coste de capital.
	Recursos propios y solvencia	Restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.
	Modelo	Posibles consecuencias adversas para el Grupo que se podrían originar a partir de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en su construcción, aplicación o utilización.
	Reputacional 	Pérdida económica potencial o menores ingresos para el Grupo, como consecuencia de eventos que afecten negativamente a la percepción que los grupos de interés tienen del Grupo CaixaBank.
Riesgos financieros	Crédito 	Pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a un cliente, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente para hacer frente a sus compromisos con el Grupo. Incluye el riesgo generado por la operativa en los mercados financieros (riesgo de contrapartida).
	Actuarial	Riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro o pensiones con clientes o empleados a raíz de la divergencia entre la estimación para las variables actuariales empleadas en la tarificación y reservas y la evolución real de estas.
	Estructural de tipos	Efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación.
	Liquidez y financiación	Déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión del Grupo.
	Mercado	Pérdida de valor, con impacto en resultados y en solvencia, de una cartera (conjunto de activos y pasivos), debida a movimientos desfavorables en los precios o tipos de mercado.
Riesgo operacional	Conducta y cumplimiento	Aplicación de criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte del Grupo no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas.
	Legal y regulatorio 	Potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos del grupo CaixaBank, de la inadecuada interpretación de esta en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.
	Tecnológico	Pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware o del software de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.
	Otros riesgos operacionales 	Pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos al Grupo. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, continuidad operativa o el fraude externo.

 Incluyen subriesgos afectados por el factor de Sostenibilidad (ASG)

La modificación más relevante de la revisión de este año es:

- El riesgo de modelo ha pasado a clasificarse como un riesgo transversal (hasta ahora considerado puramente operacional), dado que su gestión y materialización está directamente relacionada con el resto de los riesgos del catálogo. Esta modificación en la presentación del riesgo de modelo no tiene ninguna afectación en la gestión o medición del riesgo.

Respecto al riesgo de sostenibilidad (ASG), se continúa considerando como factor transversal con afectación en varios riesgos del Catálogo (crédito, reputacional y otros riesgos operacionales), y se incorporan también menciones al cambio climático y otros riesgos medioambientales en las definiciones del ámbito del riesgo legal y regulatorio. Para los riesgos de liquidez y mercado no se recoge mención explícita, dado el bajo nivel de materialidad que les aplica, pero en cualquier caso se ha evaluado que los ejercicios de estrés que se realizan tienen suficiente magnitud como para recoger impactos en estos ámbitos de origen climático.

### Factores de riesgo ASG

Los riesgos de sostenibilidad (ASG) se clasifican en tres categorías: Ambiental, Social y Gobernanza. Dentro de los riesgos ambientales se incluyen los riesgos climáticos y otros riesgos medioambientales no climáticos, como los riesgos derivados de la naturaleza (pérdida de biodiversidad, deforestación, contaminantes,...).

La consideración como factor transversal de los riesgos a la sostenibilidad (ASG) es también el enfoque adoptado tanto por parte de la mayoría de entidades financieras como por parte de los reguladores/supervisores.

Los riesgos climáticos presentan una elevada complejidad para su medición. Así, el análisis de materialidad se enfoca en la evaluación cualitativa de los principales impactos que los factores ASG pueden tener en los riesgos tradicionales, como el de crédito, liquidez, mercado, operacional, reputacional y de negocio, para las distintas carteras. Adicionalmente, los análisis cualitativos se han complementado con análisis cuantitativos que han confirmado las conclusiones cualitativas. No obstante, dado el actual estado de avance de las metodologías de cuantificación y de los datos existentes, se espera que estos ejercicios sigan evolucionando para poder brindar resultados cada vez más ajustados.

La evaluación de la materialidad del riesgo climático se construye sobre escenarios de cambio climático y considera diferentes horizontes temporales. En línea con las expectativas de supervisión, CaixaBank ha considerado en su evaluación los siguientes escenarios climáticos establecidos por la red de bancos europeos centrales y supervisores para la ecologización del sistema financiero (NGFS por sus siglas en inglés): i) transición ordenada; ii) transición desordenada y iii) *hot house world*. De los tres escenarios identificados, el escenario de transición ordenada se ha seleccionado como escenario base para la evaluación de la materialidad debido a que es coherente con los compromisos asumidos por CaixaBank y actualmente es aún el más probable en el marco de la Unión Europea.

Bajo el escenario de transición ordenada, los principales impactos de riesgo climático se concentran a largo plazo en las carteras de crédito de personas jurídicas, siendo la afectación sobre los riesgos financieros más reducida o circunstancial.

Adicionalmente, se ha evaluado la materialidad de los riesgos derivados de la naturaleza. Se considera que la naturaleza puede impactar el riesgo de crédito a través de 5 *drivers*: cambios en uso de la tierra, uso y explotación de recursos naturales, cambio climático, contaminación y especies invasoras. En el momento actual, el análisis en la Entidad se considera de especial relevancia por la estrecha relación con el cambio climático y la transición hacia una economía descarbonizada<sup>1</sup>.

Para este análisis, se ha utilizado una metodología similar a la de análisis de los riesgos climáticos, en la que se considera la distinción entre riesgos físicos y de transición, relacionados respectivamente con el impacto directo del daño a la naturaleza y con la lucha por evitarlo. Ambos tipos de riesgos tienen impacto en los principales riesgos prudenciales y se considera que los principales impactos de otros riesgos medioambientales se concentran en el medio y largo plazo en la cartera de personas jurídicas, junto con los riesgos reputacionales.

Con base en la evaluación de la materialidad de los riesgos ASG en su interrelación con los riesgos tradicionales, el despliegue por fases de la gestión de los riesgos ASG en CaixaBank ha priorizado los riesgos climáticos. En próximas fases se profundizará en el análisis de detalle de los riesgos relacionados con la naturaleza que, no obstante, ya están siendo gestionados activamente a través de diversas palancas.<sup>2</sup>

### Marco de Apetito al Riesgo

El Marco de Apetito al Riesgo (en adelante, *Risk Appetite Framework* o "RAF") es una herramienta integral y prospectiva con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales de riesgo (apetito al riesgo) que está dispuesto a aceptar para la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad<sup>3</sup>. Estos objetivos quedan formalizados mediante las declaraciones cualitativas en relación con el apetito al riesgo, expresadas por el Consejo de Administración, y las métricas y umbrales que permiten el seguimiento del desarrollo de la actividad para los diferentes riesgos del Catálogo Corporativo.

<sup>1</sup> Véase el apartado "Medioambiente y clima" del Informe de Gestión Consolidado para mayor información de la transición hacia una economía descarbonizada (*Net Zero Banking Alliance*).

<sup>2</sup> Véase el apartado de "Gestión de los riesgos de sostenibilidad" del Informe de Gestión Consolidado para mayor información de los riesgos derivados del cambio climático para la situación financiera del Grupo.

<sup>3</sup> Cabe destacar que los objetivos no únicamente quedan reflejados mediante niveles de tolerancia al riesgo, sino que además el RAF contempla declaraciones de mínimo apetito al riesgo como, por ejemplo, el seguimiento de riesgo fiscal como parte del riesgo legal recogido en el Catálogo Corporativo de Riesgos.

Para la determinación de los umbrales, según aplique, se toman como referencia los requerimientos de la regulación/normativa vigente aplicables, la evolución histórica y perspectivas normalizadas y estructurales, y los objetivos estratégicos con un margen adicional suficiente para permitir la gestión anticipada para evitar los incumplimientos.

<b>Órgano responsable</b>		Equivalencia en Catálogo de Riesgos	Consejo de Administración (asesorado por la Comisión de Riesgos)	Comité Global del Riesgo	Áreas gestoras/controladoras de los Riesgos y Recursos Humanos
			Declaraciones y métricas fundamentales <b>NIVEL 1</b>	Métricas que complementan y desarrollan las de NIVEL 1 <b>NIVEL 2</b>	Palancas de gestión <b>NIVEL 3</b>
<b>Dimensiones prioritarias</b>	<b>Declaraciones cualitativas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener un perfil de riesgo medio-bajo (moderado), con una confortable adecuación de capital, para fortalecer la confianza de los clientes a través de la solidez financiera.</li> <li>Estar permanentemente en condiciones de cumplir con sus obligaciones y necesidades de financiación de forma oportuna, incluso bajo condiciones adversas de mercado.</li> <li>Disponer de una base de financiación estable y diversificada, para preservar y proteger los intereses de sus depositantes.</li> <li>Generar ingresos y capital de forma equilibrada y diversificada.</li> <li>Alinear la estrategia de negocio y la relación con clientes con la acción social responsable, con la aplicación de los más altos estándares éticos y de gobernanza, así como con la consideración de los potenciales impactos en el cambio climático y en el medioambiente.</li> <li>Promover una cultura de riesgos propia integrada en la gestión a través de políticas, comunicación y formación del personal.</li> <li>Perseguir la excelencia, la calidad y la resiliencia operativa, para seguir prestando servicios financieros a nuestros clientes acorde con sus expectativas, incluso en escenarios adversos.</li> </ul>	<b>Riesgos transversales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rentabilidad de negocio</li> <li>Recursos propios y solvencia</li> <li>Modelo</li> <li>Reputacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ratios de rentabilidad</li> <li>Ratios de solvencia regulatoria</li> <li>Métricas cuantitativas de riesgos no financieros (i.e. reputacional)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Métricas detalladas que derivan de la descomposición factorial de las métricas de Nivel 1 o de un mayor desglose. También incorporan elementos de medición del riesgo más complejos y especializados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otros "key risk indicators"</li> <li>Límites, políticas y facultades</li> <li>Metodologías de medición de riesgos y valoración de activos y pasivos</li> <li>Otras herramientas y procesos de gestión y control de riesgos</li> </ul>
	<b>Riesgos financieros</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Crédito</li> <li>Actuarial</li> <li>Estructural de tipos</li> <li>Liquidez y financiación</li> <li>Mercado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cálculos basados en los modelos y metodologías avanzadas</li> <li>Magnitudes contables (coste del riesgo y ratio de morosidad)</li> <li>Indicadores que fomentan la diversificación (por acreditado, sectorial, etc.)</li> <li>Métricas de liquidez regulatorias e internas que velan por el mantenimiento de unos niveles holgados de liquidez</li> </ul>			
	<b>Riesgo operacional</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conducta y cumplimiento</li> <li>Legal y regulatorio</li> <li>Tecnológico</li> <li>Otros riesgos operacionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Métricas cuantitativas de riesgos no financieros (i.e. operacional)</li> <li>Métricas de número de incidencias en cumplimiento</li> </ul>			
<b>Reportes del Sistema de Alertas</b>					
	<b>Mensual al Comité Global del Riesgo</b>			<b>Trimestral a la Comisión de Riesgos</b>	<b>Semestral al Consejo de Administración</b>
	● <b>Apetito</b>	● <b>Tolerancia</b>	● <b>Incumplimiento</b>	● <b>Recovery Plan</b>	
<b>Nivel 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Comité Global del Riesgo impulsa un plan de acción y elabora un calendario. Se informa a la Comisión de Riesgos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento del plan de acción por el Comité Global del Riesgo y comunicación específica a la Comisión de Riesgos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de Gobernanza del Recovery Plan para reducir la posibilidad de quiebra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evolución de métricas y proyección de NIVEL 1.</li> <li>Estado de incumplimiento y planes de acción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evolución de métricas y proyección de NIVEL 1.</li> <li>Estado de incumplimiento y planes de acción.</li> </ul>
<b>Nivel 2</b>	<b>Mediante umbrales de referencia.</b>				

### 3.2.4. Cultura de riesgos

La cultura de riesgos en el Grupo está formada por las conductas y actitudes hacia el riesgo y su gestión de los empleados, que reflejan los valores, objetivos y prácticas compartidos por el Grupo y se integra en la gestión a través de sus políticas, comunicación y formación del personal.

Esta cultura influye en las decisiones de la dirección y de los empleados en su actividad diaria, con el objetivo de evitar conductas que podrían aumentar involuntariamente los riesgos o llevar a incurrir en riesgos no asumibles. Se sustenta en un elevado nivel de concienciación sobre el riesgo y su gestión, una estructura de gobierno sólida, un diálogo abierto y crítico en la organización, y la ausencia de incentivos para la asunción injustificada de riesgos.

De este modo, las actuaciones y decisiones que suponen una asunción de riesgo están:

- Alineadas con los valores corporativos y los principios básicos de actuación del Grupo.
- Alineadas con el apetito al riesgo y estrategia de riesgos del Grupo.
- Basadas en un conocimiento exhaustivo de los riesgos que implican y de la forma de gestionarlos, incluyendo los factores ambientales, sociales y de gobernanza.

La cultura de riesgos incluye, entre otros, los siguientes elementos:

#### **Responsabilidad**

El Consejo de Administración de CaixaBank es el responsable de establecer y supervisar la implantación de una cultura de riesgos sólida y diligente en la organización que promueva conductas acordes con la identificación y mitigación de los riesgos. Considerarán el impacto de dicha cultura en la estabilidad financiera, en el perfil de riesgo y en la gobernanza adecuada de la entidad, y harán cambios cuando sea necesario.

Todos los empleados deben ser plenamente conscientes de su responsabilidad en la gestión de riesgos. Esta gestión que no corresponde únicamente a los expertos en riesgos o a las funciones de control interno. Las unidades de negocio son responsables, principalmente, de la gestión diaria de los riesgos en línea con las políticas, procedimientos y controles de la entidad y elevarán rápidamente, dentro o fuera de la Entidad, los casos de incumplimiento que observen.

#### **Comunicación**

La dirección de CaixaBank asiste a los órganos de gobierno en el establecimiento y la comunicación de la cultura de riesgos al resto de la organización, velando por que todos los miembros de la organización conozcan los valores fundamentales y las expectativas asociadas en la gestión de los riesgos elemento esencial para el mantenimiento de un marco robusto y coherente alineado con el perfil de riesgos del Grupo.

En este sentido, el proyecto de Cultura de Riesgos con el objetivo de concienciar sobre la importancia de todos los empleados en la gestión de los riesgos (crédito, medioambiental, etc.) para ser un banco sólido y sostenible ha marcado un antes y un después en la difusión de la cultura de riesgos a toda la Entidad. En el marco de este proyecto, se han llevado a cabo diferentes acciones de divulgación de la cultura de riesgos dirigidas a todos los empleados de CaixaBank mediante la publicación en la intranet, entre otros, de noticias relacionadas con proyectos de riesgos.

En el canal de noticias de riesgos de la intranet durante el año 2023 se han publicado noticias explicando los proyectos más relevantes, divulgando de forma genérica conceptos de gestión de riesgos y dando a conocer las actividades organizadas para los equipos o la participación en distintos eventos. En 2023 se han publicado más de 130 noticias a través de este canal, generando reacciones y comentarios. Entre los proyectos, se ha explicado el proyecto de transformación de la morosidad y las recuperaciones, los nuevos circuitos para la financiación de micros y pequeñas empresas o la nueva herramienta para la gestión de las políticas de admisión. Se ha implementado, además la iniciativa de "café virtual", que consiste en reuniones temáticas sobre distintos aspectos de la gestión de riesgos, con presentación de las diferentes áreas de Riesgos. Asimismo, entre los conceptos de gestión, destaca la iniciativa de la "wiki de Riesgos" donde se explican, de forma divulgativa, distintas siglas y conceptos clave en la gestión de los riesgos. Finalmente, entre las actividades de equipo en 2023 se ha aprovechado el canal de noticias para resumir las reuniones divulgativas que mensualmente se realizan con todo el equipo, las sesiones de evolución de la economía o la participación en eventos externos.

Además, se aprovecha el canal para publicar distintos tipos de entrevistas para dar a conocer a los integrantes de distintos equipos y sus funciones en el área.

Adicionalmente, las intranets corporativas de riesgos (Empresas y *Retail*) constituyen un entorno dinámico de comunicación directa de las principales novedades del entorno de riesgos. Destacan sus contenidos sobre actualidad, información institucional, sectorial, formación y preguntas frecuentes.

### Formación

La formación representa un mecanismo fundamental en el Grupo para la interiorización de la cultura de riesgos y asegurar que los empleados cuenten con las competencias adecuadas para desempeñar sus funciones con plena conciencia de su responsabilidad en la asunción del riesgo para alcanzar los objetivos del Grupo. A tal efecto, CaixaBank proporciona formación periódica ajustada a funciones y perfiles, acorde con la estrategia de negocio, que permite a los empleados estar familiarizados con las políticas, procedimientos y procesos de gestión de riesgos de la entidad y que incluye el estudio de los cambios introducidos en los marcos jurídico y reglamentario aplicables.

En el ámbito específico de la actividad de Riesgos, se definen los contenidos de formación, tanto en las funciones de soporte al Consejo de Administración/Alta Dirección, con contenidos específicos que faciliten la toma de decisiones a alto nivel, como en el resto de las funciones de la organización, especialmente en lo que respecta a profesionales de la red de oficinas. Todo ello se realiza con el objetivo de facilitar la traslación a toda la organización del RAF, la descentralización de la toma de decisiones, la actualización de competencias en el análisis de riesgos y la optimización de la calidad del riesgo.

La Entidad estructura su oferta formativa a través de la Escuela de Riesgos. De esta forma la formación se plantea como una herramienta estratégica orientada a dar soporte a las áreas de negocio a la vez que es el canal de transmisión de la cultura y las políticas de riesgos del Grupo ofreciendo formación, información y herramientas a todos los profesionales. La propuesta se articula como un itinerario formativo de especialización en la gestión de riesgos que estará vinculado a la carrera profesional de cualquier empleado, abarcando desde Banca *Retail* a especialistas de cualquier ámbito.

Además, se han llevado a cabo formaciones especializadas dirigidas a los equipos de Admisión de Riesgos, en temas tales como derivados financieros o rentabilidad ajustada a riesgo (RAR). Para el colectivo de profesionales de Store Pymes se ha impartido cursos de criterios del análisis económico financiero de balance y su aplicación en casos prácticos.

Las principales iniciativas formativas del Grupo en el ámbito de fomento de la cultura de riesgos tienen las siguientes magnitudes:

#### Formación y cultura de riesgos

Curso	Título	Colectivo formado	Nº personas (acum.)
Diploma de Postgrado en Análisis de Riesgo Bancario (8ª edición <i>retail</i> y 4ª de empresas)	Diploma universitario	Direcciones y subdirecciones de oficinas de la red comercial, y otros colectivos de interés que, por su función, puedan tener atribuciones en la concesión de operaciones de activo, o bien requieran de un conocimiento avanzado del riesgo	600 en curso para empresas (empleados certificados: 2.263 en <i>retail</i> y 734 Empresas)
Formación especialista en riesgos para oficinas AgroBank	Especialidad	Empleados que componen la red de oficinas AgroBank	2.108
Formación especialista en riesgos para oficinas de Banca Privada	Especialidad	Empleados que componen la red de Banca Privada	684
Formación Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario 5/2019	Certificado de especialización Universidad Pompeu Fabra - BSM	Curso de actualización de la nueva ley 5/2019 dirigida a empleados que componen la red de <i>retail</i> , empresas y riesgos	29.167
Formación de cumplimentación documental y calidad del dato	Formación interna	Dirigida a todos los empleados para mejorar la sensibilización sobre aspectos de riesgos como la integridad documental y calidad de los datos introducidos en los sistemas	27.724



### Formación y cultura de riesgos

Curso	Título	Colectivo formado	Nº personas (acum.)
Curso básico de análisis económico – financiero	Formación interna	Dirigida al colectivo de red <i>retail</i> y centros de empresa, incluido en <i>Welcome Banca Empresas, Welcome Business Bank</i>	500
Formación Gestión de Riesgos y Circuitos Banca de Empresas	Formación interna	Con motivo de la fusión se ha desarrollado un curso de formación en políticas y circuitos de riesgos específico para el colectivo de profesionales del área de riesgos procedentes de la integración con Bankia	645
Formación Welcome Microempresas	Formación interna	Empleados gestores de microempresas	209
Rentabilidad Ajustada a Riesgo (RAR)	Formación interna	Casi la totalidad del segmento de empresas ha realizado esta formación entre 2020 y 2023	2.092
Grupos Económicos	Formación interna	Formación realizada entre 2021 y 2023, y dirigida a analistas de riesgo de empresas, y gestores/directores de empresas.	554
Programa superior en gestión de la recuperación	Programa superior en gestión de la recuperación Universidad Camilo José Cela	Gestores de los equipos de morosidad	479

### Evaluación y retribución del desempeño

El Grupo vela por que la motivación de sus empleados sea coherente con la cultura de riesgos y con el cumplimiento de los niveles de riesgo que el Consejo está dispuesto a asumir. Así, la responsabilidad en la gestión del riesgo se incorpora, en la medida que resulte adecuado a las funciones que desempeñen los empleados, en sus objetivos personales, evaluación del rendimiento y estructuras de remuneración.

En este sentido, existen esquemas de compensación en las políticas de remuneración que establecen ajustes en la remuneración de altos directivos y de aquellos otros colectivos cuyas actividades inciden de manera significativa en el perfil del riesgo vinculados directamente con la evolución anual de las métricas del RAF y que se detallan en el Informe Anual de Remuneraciones.

## 3.3. RIESGOS TRANSVERSALES

### 3.3.1. Riesgo de rentabilidad de negocio

El riesgo de rentabilidad de negocio se refiere a la obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible superior al coste del capital.

Los objetivos de rentabilidad, soportados por un proceso de planificación financiera y de seguimiento, se definen en el Plan Estratégico del Grupo, a tres años, y se concretan anualmente en el presupuesto del Grupo y en los retos de la red comercial.

La Entidad dispone de una política corporativa de gestión del riesgo de rentabilidad de negocio. La gestión de dicho riesgo se fundamenta en cuatro visiones de gestión:

- Visión grupo: la rentabilidad global agregada a nivel Grupo CaixaBank.
- Visión negocios / territorios: la rentabilidad de los negocios/territorios.
  - ◆ Visión financiero-contable: la rentabilidad de los distintos negocios corporativos.
  - ◆ Visión comercial-gestión: la rentabilidad de la gestión de la red comercial de CaixaBank.
- Visión *pricing*: la rentabilidad a partir de la fijación de precios de productos y servicios de CaixaBank.
- Visión proyecto: la rentabilidad de los proyectos relevantes del Grupo.

La estrategia de gestión del riesgo de rentabilidad de negocio está estrechamente integrada con la estrategia de gestión de la solvencia y de la liquidez del Grupo y se apoya en los procesos estratégicos de riesgos (especialmente, *Risk Assessment* y RAF).

### 3.3.2. Riesgo de recursos propios y solvencia

El riesgo de recursos propios y solvencia responde a la potencial restricción de la capacidad de la Entidad para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

La Entidad tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital, para fortalecer su posición. La adecuación de capital para cubrir eventuales pérdidas inesperadas se mide desde dos perspectivas y metodologías diferentes: el capital regulatorio y el capital económico.

El capital regulatorio es la métrica requerida por los reguladores y utilizada por analistas e inversores para comparar entre entidades financieras. Está regulado por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (CRD 4) que incorporaron el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea. Mientras que la CRR fue de aplicación directa en España, la CRD 4 se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España.

El 27 de junio de 2019 entró en vigor un paquete integral de reformas que modifica el CRR y la Directiva CRD 4: *i)* el Reglamento 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRR2) *ii)* la Directiva 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRD 5) La Directiva CRD 5 se incorporó parcialmente a la legislación española a través del Real Decreto-Ley 7/2021 (que modificó, entre otras, la Ley 10/2014). Asimismo, el Real Decreto 970/2021, modificó, entre otros, el RD 84/2015. Finalmente, con la aprobación de la Circular 3/2022 de Banco de España, por la que se modificó la Circular 2/2016, se completó la trasposición a la legislación española de la CRD 5. Asimismo, con posterioridad a la transposición legal europea de 2013, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicado normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios.

Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual el Grupo va adaptando continuamente los procesos y los sistemas para asegurar que el cálculo del consumo de capital y de las deducciones de recursos propios esté totalmente alineado con los nuevos requerimientos establecidos.

Por su parte, el capital económico mide con criterio interno los recursos propios disponibles y los requerimientos de capital por el conjunto de riesgos derivados de su actividad. Esta medida complementa la visión regulatoria de la solvencia y permite una mejor aproximación al perfil de riesgo que asume el Grupo al incorporar riesgos no considerados, o parcialmente considerados, en las exigencias regulatorias. En este sentido, adicionalmente a los riesgos ya contemplados en el Pilar I (riesgo de crédito, de mercado y operacional), se adicionan otros también incluidos en el Catálogo Corporativo de Riesgos (por ejemplo, el riesgo estructural de tipo de interés, liquidez, rentabilidad de negocio o actuarial). Esta visión se utiliza para *i)* la autoevaluación de capital, siendo objeto de presentación y revisión periódica en los órganos correspondientes de la Entidad; *ii)* como herramienta de control y seguimiento; *iii)* planificación de riesgos y *iv)* calcular la rentabilidad ajustada al riesgo (RAR) y el *pricing*. A diferencia del capital regulatorio, el capital económico es siempre una estimación propia que se ajusta en función del nivel de tolerancia al riesgo, volumen y tipo de actividad.

El Grupo dispone de una política corporativa de gestión del riesgo de recursos propios y solvencia que abarca un concepto de recursos propios en sentido amplio, incluyendo tanto los recursos propios computables bajo normativa prudencial como los instrumentos elegibles a efectos de la cobertura de los requerimientos mínimos de MREL, y tiene como finalidad establecer los principios sobre los que se determinan los objetivos de capital en el Grupo, así como asentar unas directrices comunes en relación con el seguimiento, control y gestión de los recursos propios que permitan, entre otros, mitigar este riesgo. Asimismo, los principales procesos que componen la gestión y control del riesgo de solvencia y recursos propios son los siguientes: *i)* medición continua y *reporting* interno y externo del capital regulatorio y del capital económico a través de métricas relevantes; *ii)* planificación del capital en diferentes escenarios (normalizados y de estrés, incluyendo ICAAP, *EBA Stress Test* y *Recovery Plan*). La gestión y control del riesgo de recursos propios y solvencia está integrada en el proceso de planificación financiera corporativa, que incluye la proyección del balance, la cuenta de resultados, los requerimientos de capital y los recursos propios y la solvencia del Grupo. Todo ello acompañado de una monitorización de la normativa de capital aplicable en la actualidad y en los próximos años.

Para más información sobre la gestión del riesgo de recursos propios y solvencia véase la [Nota 4 - Gestión de la Solvencia](#).

### 3.3.3. Riesgo de modelo

En el Catálogo Corporativo de Riesgos se define el riesgo de modelo como las posibles consecuencias adversas para la Entidad que se podrían originar a partir de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en su construcción, aplicación o utilización.

De forma particular, los subriesgos identificados bajo el riesgo de modelo que son objeto de gestión y control son:

- Riesgo de calidad: potencial impacto negativo para la Entidad debido a modelos poco predictivos, bien por defectos en construcción o bien por no haberse actualizado con el paso del tiempo.
- Riesgo de gobierno: potencial impacto negativo para la Entidad por un gobierno inadecuado del riesgo de modelo (p. ej. modelos sin formalizar en comités, modelos sin opinión de la segunda línea de defensa, modelos no inventariados correctamente...).
- Riesgo de entorno de control: potencial impacto negativo para la Entidad por debilidades en el entorno de control de los modelos (p. ej. modelos con recomendaciones vencidas, planes de mitigación incumplidos, etc.).

La estrategia general de riesgo de modelo se fundamenta en los siguientes pilares:

- Identificación del riesgo de modelo, utilizando el Inventario Corporativo de Modelos como elemento clave para fijar el perímetro de los modelos dentro del alcance. Para poder gestionar el riesgo de modelo es necesario identificar los modelos existentes, su calidad y el uso que se hace en la Entidad. Es por ello por lo que el Grupo CaixaBank cuenta con dicho Inventario, donde se tienen identificados los modelos y se utiliza una taxonomía homogénea que recoge, entre otros atributos, su relevancia y la valoración de su calidad y del riesgo asumido por su uso.
- Gobierno de modelos, en el que se abordan aspectos clave como:
  - ◆ La identificación de las fases más relevantes del ciclo de vida de un modelo, la definición de roles y estándares mínimos para el ejercicio de estas actividades.
  - ◆ El concepto de gestión sobre la base del *tiering*, es decir, el modo en el que puede modularse el marco de control y *reporting* de los modelos en función de la relevancia del modelo en términos generales. Este atributo condiciona el entorno de control del modelo como el tipo y la frecuencia de la validación, el tipo y la frecuencia del seguimiento, el órgano que tiene que aprobar su uso, así como el nivel de supervisión interna o el nivel de involucración de la alta dirección.
  - ◆ La gestión de los cambios en los modelos desde una perspectiva transversal, y de la manera proporcional según el tipo de modelo ofreciendo a los distintos propietarios de modelos el gobierno más adecuado en cada caso.
  - ◆ La definición de estándares de Validación Interna que garanticen la adecuada aplicación de controles para la valoración de modelos por una unidad independiente.
- La monitorización, a partir de un marco de control con un enfoque anticipativo del riesgo de modelo que permite mantener el riesgo dentro de los parámetros definidos en el RAF de la Entidad, a través del cálculo periódico de métricas de apetito y otros indicadores específicos de riesgo de modelo.

Como hitos principales, en 2023 se ha desarrollado un proyecto para la implantación de una nueva herramienta para la gestión del riesgo, se ha ampliado el alcance del inventario en cuanto a modelos de filiales e incorporación de nuevas tipologías de modelos y se ha seguido avanzando en el despliegue de la gestión en las filiales significativas, entre otros.

Para 2024 la actividad de la función de riesgo de modelo irá encaminada al despliegue de la nueva herramienta de riesgo de modelo en las áreas de la Entidad cumpliendo con el plan de ampliación del inventario corporativo de modelos, que a su vez está alineado con los marcos normativos de gestión del riesgo de modelo y con las expectativas supervisoras y de la Entidad.

### 3.3.4. Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como la posible pérdida económica potencial o menores ingresos para la Entidad como consecuencia de eventos que afecten negativamente a la percepción que los grupos de interés tienen del Grupo CaixaBank.

Algunos ámbitos de riesgo identificados por la Entidad en los que se podría deteriorar dicha percepción son, entre otros, un inadecuado diseño y comercialización de productos, sistemas de seguridad de la información ineficientes, o la necesidad de impulsar aspectos ASG en el negocio, incluyendo el cambio climático, el desarrollo del talento, la conciliación, la diversidad y la salud laboral.

El seguimiento del riesgo se realiza a través de indicadores seleccionados de reputación, tanto internos como externos, provenientes de las distintas fuentes de análisis de la percepción y expectativas de los *stakeholders*. Los indicadores de medición se ponderan en función de su importancia estratégica y se agrupan en un cuadro de mandos de reputación que permite obtener un Índice Global de Reputación (IGR). Dicha métrica permite hacer seguimiento trimestral sectorial y temporal del posicionamiento, así como fijar los rangos y métricas tolerados dentro del RAF.

La Entidad cuenta con una política específica para la gestión del riesgo reputacional basada en el modelo de tres líneas de defensa de la entidad, y que define y amplía los principios que regulan la gestión y el control de este riesgo en la Entidad. En ella, se contemplan el marco normativo, los principios generales y la estrategia que rigen la gestión del riesgo reputacional, el marco de gobierno, el marco de control y sus funciones, así como el marco de *reporting* e información de este riesgo. En su alcance, se encuentran todas las sociedades del Grupo.

En concreto, la estrategia de control y gestión del riesgo reputacional de la Entidad contempla:

- La identificación y evaluación periódica de los riesgos reputacionales, para lo cual se dispone de una taxonomía concreta y unos procesos periódicos de evaluación y análisis de tales riesgos (*Risk Assessment* semestral, análisis periódico de las percepciones, identificación de hitos de crisis, estudios y *benchmarks* de mercado).
- Políticas y procedimientos de gestión y prevención entre los que se incluyen, además de la creación de la política mencionada, el desarrollo de la cultura de riesgo reputacional en todas las sociedades del Grupo y los procedimientos internos para la gestión de crisis reputacionales con protocolos de detección, escalas de severidad, y las acciones para mitigar o eliminar los potenciales efectos negativos.
- La prevención del riesgo y el impulso de la reputación a través de la gestión de los canales de comunicación y diálogo con los *stakeholders*, el análisis de las operaciones de negocio desde esta perspectiva, y el desarrollo de iniciativas de comunicación que refuerzan la notoriedad y el reconocimiento de los valores corporativos entre los grupos de interés.
- El seguimiento y control del riesgo a través de indicadores tanto internos como externos, como las métricas de reputación del RAF, la revisión del marco de control, el cumplimiento de normas, y el desarrollo de sistemas periódicos de control y medición de la reputación.
- Por último, el *reporting* periódico a los Órganos de Gobierno, a la Alta Dirección de la entidad, así como a los supervisores, para la toma de decisiones informada en este ámbito.

### 3.4. RIESGOS FINANCIEROS

#### 3.4.1. Riesgo de crédito

##### Descripción general

El riesgo de crédito corresponde a la pérdida de valor de los activos de la Entidad frente a un cliente, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente para hacer frente a sus compromisos con la Entidad. Incluye el riesgo generado por la operativa en los mercados financieros (riesgo de contrapartida). Es el más significativo de la actividad financiera de la Entidad, basada en la comercialización bancaria y aseguradora, la operativa de tesorería y la participación a largo plazo en el capital de instrumentos de patrimonio (cartera accionarial).

La exposición máxima al riesgo de crédito de los instrumentos financieros incluidos en los epígrafes de instrumentos financieros del activo del balance, incluido el riesgo de contrapartida, se presenta a continuación:

#### Exposición máxima al riesgo crediticio

(Millones de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	Exposición máxima al riesgo de crédito	Cobertura	Exposición máxima al riesgo de crédito	Cobertura
<b>Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (Nota 9)</b>	<b>32.499</b>		<b>14.566</b>	
Saldo en efectivo en bancos centrales	31.998		14.059	
Otros depósitos a la vista	501		507	
<b>Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 10)</b>	<b>644</b>		<b>415</b>	
Instrumentos de patrimonio	303		233	
Valores representativos de deuda	341		182	
<b>Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 11)</b>	<b>64</b>		<b>106</b>	
Instrumentos de patrimonio	64		56	
Valores representativos de deuda				
Préstamos y anticipos			50	
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 12)</b>	<b>8.065</b>		<b>11.445</b>	
Instrumentos de patrimonio	810		807	
Valores representativos de deuda	7.255		10.638	
<b>Activos financieros a coste amortizado (Nota 13)</b>	<b>412.677</b>	<b>(6.088)</b>	<b>423.177</b>	<b>(6.110)</b>
Valores representativos de deuda	72.008	(5)	72.245	(1)
Préstamos y anticipos	340.669	(6.083)	350.932	(6.109)
Bancos centrales				
Entidades de crédito	12.747	(11)	13.243	(7)
Clientela	327.922	(6.072)	337.689	(6.102)
<b>Derivados de negociación y contabilidad de coberturas (1)</b>	<b>2.905</b>		<b>2.846</b>	
<b>TOTAL EXPOSICIÓN ACTIVA</b>	<b>456.854</b>	<b>(6.088)</b>	<b>452.555</b>	<b>(6.110)</b>
<b>TOTAL GARANTÍAS CONCEDIDAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES (2) (Nota 24)</b>	<b>128.547</b>	<b>(386)</b>	<b>133.218</b>	<b>(501)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>585.401</b>	<b>(6.474)</b>	<b>585.773</b>	<b>(6.611)</b>

(1) A efectos de la comparación con las distintas aperturas de exposición al riesgo de crédito basadas en los procedimientos contables para la confección de los EEF, la exposición en riesgo de crédito de las posiciones en derivados en esta tabla se ha determinado, considerando lo especificado en el artículo 274 del Reglamento de Capital regulatorio (CRR), por grupos compensables.

(2) Los CCF (*Credit Conversion Factors*), factor de conversión de crédito de garantías concedidas y compromisos en créditos, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascienden a 74.092 y 87.995 millones de euros, respectivamente.

La exposición máxima al riesgo de crédito es el valor en libros bruto, excepto en el caso de derivados, que es el valor de la exposición según el método de valoración de la posición a precios de mercado, que se calcula como la suma de:

- Exposición actual: el valor más alto entre cero y el valor de mercado de una operación o de una cartera de operaciones en un conjunto de operaciones compensables con una contraparte que se perdería en caso de

impago de la contraparte, asumiendo que no se recuperará nada sobre el valor de las operaciones en caso de insolvencia o liquidación más allá del colateral recibido.

- Riesgo potencial: variación de la exposición crediticia como resultado de los cambios futuros de las valoraciones de las operaciones compensables con una contraparte durante el plazo residual hasta vencimiento.

La Entidad orienta su actividad crediticia a la satisfacción de las necesidades de financiación de familias y empresas y a la prestación de servicios de valor añadido, dentro del perfil de riesgo medio-bajo fijado como objetivo en el RAF.

La política corporativa de gestión del riesgo de crédito, aprobada por el Consejo de Administración, establece el marco general y los principios básicos que sirven como referencia y estándar mínimo en la identificación, evaluación, aprobación, seguimiento y mitigación del riesgo de crédito, así como los criterios para cuantificar la cobertura de las pérdidas esperadas por este riesgo, tanto con fines contables como de adecuación de capital.

Los principios y políticas principales que sustentan la gestión del riesgo de crédito en la Entidad son las siguientes:

- La política y la estrategia de gestión del riesgo de crédito, los marcos de actuación y límites que permitan controlar y mitigar este riesgo, se integra y es coherente con la estrategia y apetito de riesgo globales.
- Definición y asignación clara de responsabilidades a las distintas áreas participantes en el ciclo de concesión, gestión, seguimiento y control del riesgo de crédito de forma que se garantice una gestión eficaz.
- Las líneas y unidades de negocio que originan el riesgo de crédito son las principales responsables de gestionar el riesgo de crédito generado por sus actividades a lo largo del ciclo de vida del crédito. Dichas líneas y unidades de negocio cuentan con controles internos adecuados para asegurar el cumplimiento de las políticas internas y de los requisitos externos aplicables. La función de gestión de riesgos será responsable de evaluar la adecuación de estos controles.
- La concesión se basa en la capacidad de devolución del acreditado, con una adecuada relación entre los ingresos y las cargas que asume. Como norma general las garantías, ya sean personales o reales, no sustituyen una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.
- Se realiza una valoración adecuada tanto de las garantías como de los activos recibidos en pago de deudas.
- El sistema de fijación de precio se ajusta al riesgo asumido en las operaciones, de forma que se garantiza la adecuada relación del binomio riesgo/rentabilidad y en el que las garantías actúan como elemento de mitigación, en especial en operaciones a largo plazo.
- El desarrollo de modelos internos para la calificación de las exposiciones y acreditados, así como para medir los parámetros de riesgos a efectos de consumo de capital regulatorio o de provisiones, garantiza el establecimiento y la estandarización de los aspectos clave de estos modelos de acuerdo con una metodología adaptada a las características de cada cartera.
- Sistema independiente de validación interna y de revisión periódica de los modelos de riesgo de crédito utilizados tanto a efectos de gestión como regulatorios, para cuyo ejercicio se aplican criterios de materialidad.
- Marco de seguimiento que vela por que la información relativa a las exposiciones al riesgo de crédito, a los prestatarios y a las garantías reales sea pertinente y se mantenga actualizada a lo largo de todo el ciclo de vida de las exposiciones crediticias, y que los informes externos sean fiables, completos, estén actualizados y se elaboren en los plazos establecidos.
- Criterios de clasificación contable de las operaciones y para la cuantificación de las pérdidas esperadas y requerimientos de capital por riesgo de crédito que reflejan fielmente la calidad crediticia de los activos.
- El proceso de recuperaciones se rige por los principios de anticipación, objetivación, eficacia y orientación al cliente. El circuito de recuperación se ha diseñado de manera que se articula a partir de la detección precoz de la posibilidad de impago y se dota de medidas adecuadas para la reclamación eficaz de las deudas.

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia y de la rentabilidad y, eventualmente, el tratamiento y la recuperación de los activos deteriorados. La política corporativa de riesgo de crédito establece el marco general y los principios básicos que persiguen fundamentalmente una coherencia con la estrategia y apetito de riesgo globales del Grupo y una gestión eficaz del riesgo en cada una de las etapas del ciclo.

### **Admisión y concesión**

La función de admisión es el primer paso del proceso de gestión del riesgo de crédito, por lo que, la aplicación de metodologías rigurosas en los procesos de solicitud, análisis y concesión, propiciará en gran parte el éxito en el reembolso de las operaciones. El proceso de admisión y concesión de nuevas operaciones se basa en el análisis de la solvencia de los intervinientes y de las características de la operación.

El sistema de facultades asigna el nivel de aprobación a determinados empleados, con un nivel de responsabilidad establecida como estándar adecuado asociado al cargo. Se fundamenta en el estudio de cuatro ejes:

- **Acreditado:** el análisis del acreditado ya sea individual o grupo, debe sustentarse principalmente en el conocimiento interno del cliente, en la experiencia en operaciones anteriores, posiciones activas y pasivas, de toda información solicitada al cliente y de su rentabilidad.
- **Importe:** montante económico solicitado juntamente con el riesgo ya concedido; consiste en el cálculo del riesgo acumulado para cada uno de los titulares de la solicitud presentada y, en su caso, grupo económico. El importe de la operación se define mediante dos métodos alternativos según el segmento al que pertenecen las operaciones:
  - ◆ Pérdida ponderada por producto: basado en la fórmula de cálculo de pérdida esperada, tiene en cuenta el apetito al riesgo según la naturaleza de cada producto. Se aplica a las solicitudes cuyo primer titular es una persona jurídica.
  - ◆ Nominales: tiene en cuenta el importe nominal y las garantías de las operaciones de riesgo. Se aplica a personas físicas.
- **Garantía:** comprende el conjunto de bienes o solvencias destinados a asegurar el cumplimiento de una obligación. Sin embargo, la decisión de riesgo se basa con carácter general en la capacidad de devolución del deudor, no en sus garantías.
- **Plazo:** duración de la operación solicitada, que debe estar relacionada con su finalidad. Existen políticas específicas en función del tipo de operación y plazo, que requieren un mayor nivel de facultades para su aprobación.

Adicionalmente, existen otras características del acreditado/operación que modifican el nivel de aprobación y constituyen políticas o criterios específicos. Estas políticas completan el estudio general evaluando determinadas características de las solicitudes o titulares, y pueden asignar un nivel de aprobación de riesgo específico o incrementar o rebajar el nivel de riesgo de aprobación. Tienen en cuenta aspectos como la tasa de esfuerzo, alertas y calificaciones de seguimiento, y pertenencia a determinados sectores, entre otros. Destaca, en este sentido, la consideración de los riesgos ASG para los que mediante el Informe de Riesgo Medioambiental se determinará si el cliente cumple con la actual política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad / ASG, además de calificarlo por riesgo medioambiental y de cambio climático; el diagnóstico del informe podrá modificar el circuito de aprobación de riesgo de crédito general elevando el nivel de facultades mínimo requerido.

La aprobación del riesgo de cualquier operación, excepto aquellas que pueden aprobarse en oficina o por el Director de Área de Negocio está sujeta a la concurrencia de firmas de un responsable de negocio y un responsable de riesgos.

Las operaciones que excedan las facultades de la red comercial serán trasladadas al Centro de Admisión de Riesgos (CAR/CARP) según la tipología del titular. Estos centros de admisión cuentan con unos niveles determinados de aprobación de riesgo, de forma que, si el nivel de riesgo solicitado para aprobar una operación no excede sus atribuciones, esta podrá quedar aprobada dentro de su ámbito. En caso contrario, la solicitud se trasladará al centro de nivel superior requerido.

Con el propósito de facilitar la agilidad en la concesión, existen centros de admisión de riesgos en función de la tipología del titular:

- particulares y autónomos en un Centro de Admisión de Riesgos de Particulares (CARP) centralizado en los Servicios Corporativos, y
- personas jurídicas en Centros de Admisión de Riesgos (CAR) distribuidos en todo el territorio, que gestionan las solicitudes dentro de sus niveles de atribución, trasladándose a centros especializados de Servicios Corporativos en caso de exceder estos niveles.

Adicionalmente, de forma centralizada se establecen unos límites calculados a personas físicas y de preconcesión de crédito a personas jurídicas de los segmentos micro y pequeña empresa para ciertos productos de acuerdo con límites y criterios de riesgo definidos.

Con carácter particular, la organización interna de admisión de riesgo de empresas en los Servicios Corporativos dispone de una estructura especializada ajustada a la tipología de riesgos y segmentos de clientes:

- **Riesgos corporativa:** centraliza a grupos empresariales gestionados en el Centro de Corporativa y las Sucursales Internacionales.
- **Riesgo de empresas:** comprende las personas jurídicas o grupos de empresas no estén gestionados en el Centro de Corporativa o las Sucursales Internacionales ni pertenezcan a segmentos especializados (inmobiliario, agroalimentario, turismo o *project finance*).
- **Riesgo inmobiliario promotor:** atiende a empresas promotoras de cualquier segmento independientemente de su facturación.
- **Riesgo inmobiliario comercial (*real estate*):** comprende operaciones de financiación a edificios, locales comerciales, oficinas y a sociedades de inversión inmobiliaria incluyendo financiación especializada de propiedad inmobiliaria.
- **Riesgo turismo y agroalimentario:** comprende todas aquellas empresas o grupos empresariales que desarrollan su actividad en el sector turismo y agroalimentario. Adicionalmente, incluye el segmento de autónomos del sector agrario.
- **Project finance:** comprende todas las operaciones que se presentan mediante el esquema de financiación de proyecto (*project finance*) y las operaciones de financiación de activos (*asset finance*).
- **Banca institucional:** comprende instituciones públicas autonómicas o centrales, ayuntamientos e instituciones públicas locales nacionales y miembros de grupos económicos o grupos de gestión cuyo interlocutor/matriz cumple los criterios anteriores. Incluye también las instituciones de carácter privado (fundaciones, universidades, ONG, órdenes religiosas) gestionadas por los Centros de Instituciones repartidos por todo el territorio.
- **Riesgo sector financiero y país:** responsables de la admisión y gestión del riesgo país, soberano, contrapartida, de entidades financieras y aseguradoras que llevan implícitas las operaciones de financiación de los distintos segmentos.

Finalmente, el Comité Permanente de Créditos posee atribuciones para aprobar operaciones en función de límites específicos tanto en términos de operaciones individuales como de riesgo acumulado con el cliente o su grupo y, en general, posee atribuciones para aprobar operaciones que implican excepciones en sus características a las que pueden aprobarse en oficina y en los CAR. En caso de exceder dichas atribuciones, la facultad de aprobación corresponde en general a la Comisión Ejecutiva, salvo aquellos casos reservados al pleno del Consejo de Administración.

Con objeto de garantizar el adecuado nivel de protección del cliente de servicios bancarios, existen políticas, métodos y procedimientos de estudio y concesión de préstamos o créditos responsables, como las asociadas al desarrollo de lo dispuesto en la Ley 2/2011 de Economía Sostenible y Orden EHA/2899/2011, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios o la más reciente Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

A efectos de *pricing* se consideran todos los factores asociados a la operación, que esencialmente son, los costes de estructura, de financiación, y el coste del riesgo. Adicionalmente, las operaciones deberán aportar una remuneración mínima a los requerimientos al capital, que se calculará neta de impuestos.

Las herramientas de *pricing* y RAR (Rentabilidad Ajustada al Riesgo) permiten alcanzar los más altos estándares en el control del equilibrio entre la rentabilidad y el riesgo, posibilitando identificar los factores determinantes de la rentabilidad de cada cliente y así poder analizar clientes y carteras según su rentabilidad ajustada.

Corresponde a las direcciones de negocio la aprobación de los precios de las operaciones. En este sentido, la determinación de los precios se encuentra sujeta a un sistema de facultades enfocado a obtener una remuneración mínima y, adicionalmente, a establecer los márgenes en función de los distintos negocios.



### Mitigación del riesgo

El perfil de gestión del riesgo de crédito de la Entidad se caracteriza por una política de concesión prudente, a precio acorde con las condiciones del acreditado y coberturas/garantías adecuadas. En cualquier caso, las operaciones a largo plazo deben contar con garantías más sólidas por la incertidumbre derivada del paso del tiempo y, en ningún caso, estas garantías deben sustituir una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.

A efectos contables, las garantías eficaces son aquellas garantías reales y personales válidas como mitigante del riesgo en función de, entre otros aspectos: i) el tiempo necesario para su ejecución; ii) la capacidad de realización y iii) la experiencia en la realización. A continuación, se describen las diferentes tipologías de garantías:

- Garantías personales o constituidas por la solvencia de titulares y fiadores: destacan las operaciones de riesgo con empresas, en las que se considera relevante el aval de los socios, tanto personas físicas como jurídicas. Cuando se trata de personas físicas, la estimación de la garantía se realiza a partir de las declaraciones de bienes y cuando el avalista es persona jurídica, se analiza en el proceso de concesión como un titular.
- Garantías reales, principales tipos:
  - ◆ Garantías pignoraticias: destacan la prenda de operaciones de pasivo o los saldos intermediados. Para poder ser admitidos como garantía, los instrumentos financieros deben, entre otros requisitos: i) estar libres de cargas, ii) su definición contractual no debe impedir su pignoración, y iii) su calidad crediticia no debe estar relacionada con el titular del préstamo. La pignoración permanece hasta que vence o se cancela anticipadamente el activo o mientras no se dé de baja.
  - ◆ Garantías hipotecarias sobre inmuebles. Derecho real constituido sobre un bien inmueble en garantía de una obligación, sobre el que, según política interna, se establece:
    - ▲ El procedimiento de admisión de garantías y los requerimientos necesarios para la formalización de las operaciones como, por ejemplo, la documentación que debe ser entregada por los titulares y la certeza jurídica con la que debe contar.
    - ▲ Los procesos de revisión de las tasaciones registradas, para asegurar el correcto seguimiento y control del valor de las garantías. Se llevan a cabo procesos periódicos de contraste y validación de los valores de tasación, con el fin de detectar posibles anomalías en la actuación de las sociedades de tasación proveedoras de la Entidad.
    - ▲ La política de desembolso, que afecta principalmente a las operaciones de promociones y autopromociones inmobiliarias.
    - ▲ El *loan-to-value* (LTV) de la operación. El capital que se concede en operaciones hipotecarias está limitado a unos porcentajes sobre el valor de la garantía, valor que se define como el menor entre el de tasación y el valor escriturado o acreditado del bien. Los sistemas informáticos calculan el nivel de aprobación requerido para cada tipo de operación.
- Derivados de crédito: garantes y contraparte. La Entidad utiliza de forma puntual derivados de crédito, contratados con entidades de alto nivel crediticio y amparados por contratos colaterales para la cobertura del riesgo de crédito.

A continuación, se ofrece el detalle de las garantías recibidas para la concesión de operaciones de la Entidad que recoge el importe máximo de las garantías reales eficaces que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro: el valor razonable estimado de los inmuebles según la última tasación disponible o actualización realizada sobre la base de lo previsto en la normativa de aplicación vigente. Asimismo, se incluyen las restantes garantías reales como el valor actual de las garantías pignoraticias a la fecha, sin incluir por tanto las garantías personales:

**Categorización por stage de la inversión crediticia y garantías afectas \****(Millones de euros)*

	31-12-2023			31-12-2022		
	Importe bruto	Corrección de valor por deterioro	Valor de las garantías **	Importe bruto	Corrección de valor por deterioro	Valor de las garantías **
<b>Stage 1:</b>	<b>291.872</b>	<b>(422)</b>	<b>382.836</b>	<b>300.702</b>	<b>(997)</b>	<b>406.192</b>
Sin garantía real asociada	156.201	(325)		155.548	(373)	
Garantía real inmobiliaria	132.885	(96)	376.020	141.881	(622)	399.435
Otras garantías reales	2.786	(1)	6.816	3.273	(2)	6.757
<b>Stage 2 + POCI sin deterioro:</b>	<b>25.167</b>	<b>(904)</b>	<b>33.903</b>	<b>25.681</b>	<b>(1.115)</b>	<b>36.649</b>
Sin garantía real asociada	11.160	(455)		11.247	(475)	
Garantía real inmobiliaria	13.807	(447)	33.426	14.168	(634)	36.176
Otras garantías reales	200	(2)	477	266	(6)	473
<b>Stage 3 + POCI con deterioro:</b>	<b>9.025</b>	<b>(4.730)</b>	<b>10.842</b>	<b>9.017</b>	<b>(3.973)</b>	<b>11.999</b>
Sin garantía real asociada	3.367	(2.143)		3.225	(1.864)	
Garantía real inmobiliaria	5.607	(2.565)	10.792	5.733	(2.078)	11.956
Otras garantías reales	51	(22)	50	59	(31)	43
<b>TOTAL</b>	<b>326.064</b>	<b>(6.056)</b>	<b>427.581</b>	<b>335.400</b>	<b>(6.085)</b>	<b>454.840</b>

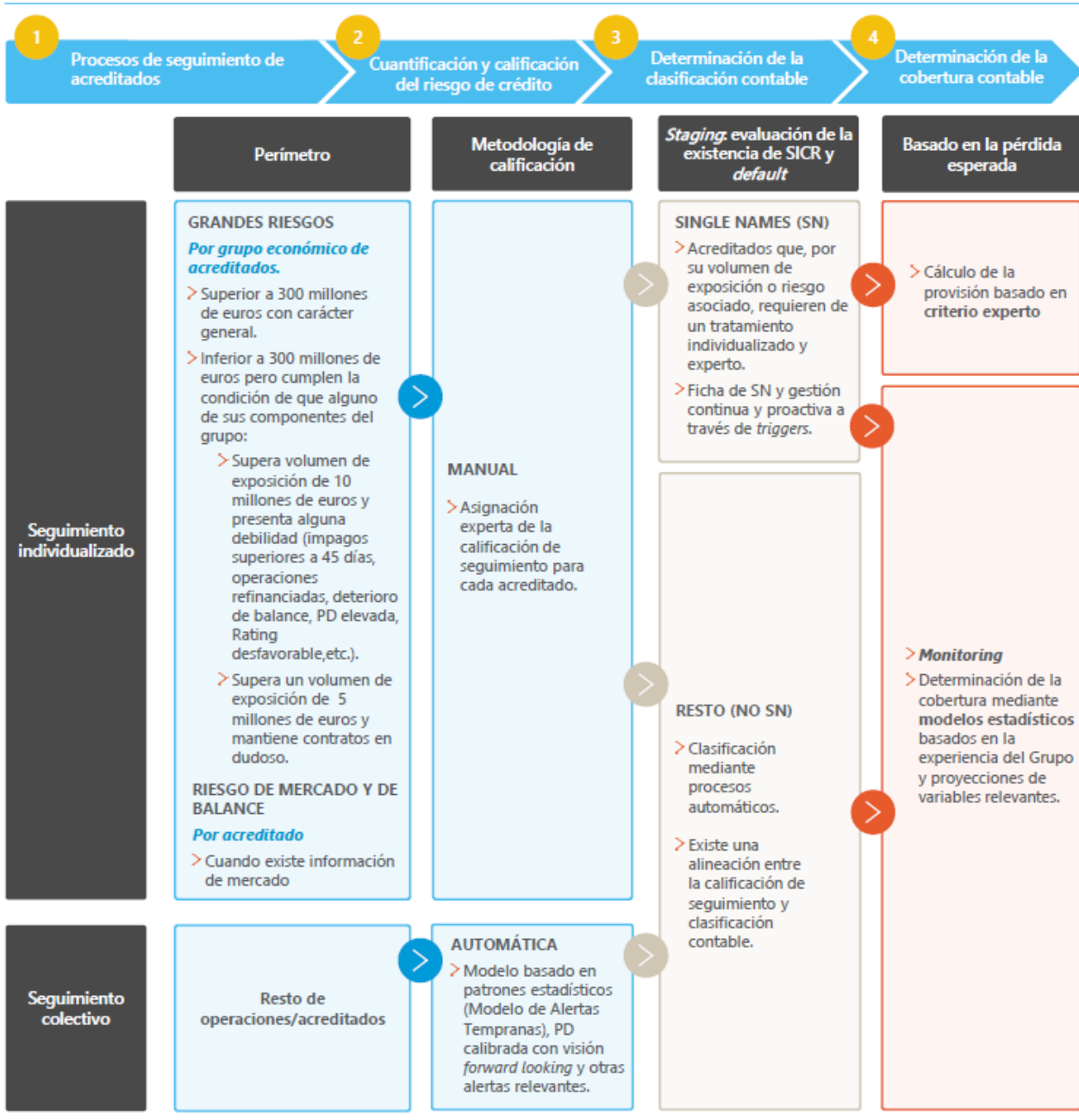
(\*) Incluye préstamos y anticipos a la clientela de los epígrafes «Activos financieros a coste amortizado» (Nota 13) y «Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados» (Nota 11).

(\*\*) Es el importe máximo de las garantías reales eficaces que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro, esto es el valor razonable estimado de los inmuebles según la última tasación disponible o actualización de ésta realizada sobre la base de lo previsto en la normativa de aplicación vigente. Incluyen las restantes garantías reales como el valor actual de las garantías pignoraticias a la fecha, sin incluir por tanto las garantías personales.

Por otro lado, las medidas de mitigación del riesgo de contrapartida se detallan al final de este apartado.

**Seguimiento y medición del riesgo de crédito**

La Entidad dispone de un sistema de seguimiento y medición que garantiza la cobertura de cualquier acreditado u operación mediante procedimientos metodológicos adaptados a la naturaleza de cada titular y riesgo:



① **Procesos de seguimiento de acreditados**

El objetivo de la acción de seguimiento es determinar la calidad del riesgo asumido con un acreditado (“Calificación de Seguimiento”) y las acciones que se realizarán en función del resultado, incluida la estimación del deterioro. El objeto del seguimiento del riesgo son acreditados titulares de instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance que comporten riesgo de crédito, siendo los resultados una referencia para la política de concesiones futuras.

La Política de seguimiento del riesgo de crédito se articula en función del tipo y especificidad de la exposición que segrega en ámbitos diferenciados, conforme a las distintas metodologías de medición del riesgo de crédito.

La *Calificación de Seguimiento* es una valoración sobre la situación del cliente y de sus riesgos. Todo acreditado tiene asociada una calificación de seguimiento que lo clasifica en cinco categorías<sup>4</sup> que son, de mejor a peor: riesgo inapreciable, bajo, medio, medio-alto o dudoso; y pueden generarse de manera manual (en el caso del perímetro de acreditados bajo seguimiento individualizado) o automática (para el resto).

En función del perímetro de seguimiento y la calificación de los acreditados el seguimiento puede ser:

- **Individualizado:** de aplicación a exposiciones de importe relevante o que presentan características específicas. El seguimiento de grandes riesgos conduce a la emisión de informes de seguimiento de grupos, concluyendo en una calificación de seguimiento para los acreditados que lo componen.

La Entidad define como acreditados individualmente significativos (*Single Names*) aquellos que cumplan los siguientes umbrales o características<sup>5</sup>:

- ◆ Acreditados con una exposición total superior a 10 millones de euros durante dos meses consecutivos o superior a 12 millones de euros un mes, presentando alguno de los siguientes criterios:
  - ◆ haber sido refinanciados (riesgo refinanciado superior al 5% del riesgo total)
  - ◆ estar en morosidad temprana (impagos superiores a 45 días)
  - ◆ con plan preventivo de admisión restrictivo
  - ◆ con rating desfavorable
  - ◆ con PD elevada (o Slotting igual o peor que Weak si pertenecen a segmentación de Financiación Especializada)
  - ◆ con calificación de seguimiento actual de riesgo medio o peor
  - ◆ con deterioro de balance
  - ◆ con impagos en otras entidades
  - ◆ que pertenezcan a la segmentación de Financiación Especializada y mantengan una ratio de cobertura al servicio de la deuda menor 1,05 veces o con desviaciones mayores al 15% de los ingresos reales en comparación con los proyectados o si se trata de un proyecto en trámite de reestructuración.
- ◆ Exposición >5 millones de euros que tengan operaciones dudosas (objetivo o subjetivo) que supongan >5% del riesgo del acreditado.
- ◆ Acreditados con segmentación distinta a Financiación Especializada y una exposición total superior a 30 millones de euros durante dos meses consecutivos o superior a 36 millones de euros un mes y que pertenezcan a un grupo con riesgo superior a 300 millones de euros o a un grupo con riesgo inferior a 300 millones de euros con algún componente identificado como *Single Name* en alguno de los 2 puntos anteriores.
- ◆ Acreditados segmentados como Financiación Especializada con una exposición total superior a 50 millones de euros.

<sup>4</sup> Las distintas categorías de calificación de seguimiento son:

- Riesgo inapreciable: la totalidad de las operaciones del cliente se desarrollan correctamente y no hay indicios que pongan en duda la capacidad de devolución.
- Riesgo bajo: la capacidad de pago es adecuada, no obstante, el cliente o alguna de sus operaciones presenta indicios poco relevantes de debilidad.
- Riesgo medio: existen indicios de deterioro, no obstante, estas debilidades no ponen en riesgo, actualmente, la capacidad de devolución.
- Riesgo medio-alto: la calidad crediticia del cliente se ha visto seriamente debilitada aunque no existen evidencias objetivas de deterioro. Si prosigue el deterioro podría incurrirse en impago.
- Dudoso: existen evidencias objetivas de deterioro o dudas sustentadas en cuanto a la capacidad del cliente para hacer frente a sus obligaciones.
- Sin calificar: no se dispone de información suficiente para asignar una calificación de seguimiento.

<sup>5</sup> Además de estos acreditados, requerirán de estimación individual de la pérdida por riesgo de crédito las operaciones con riesgo de crédito bajo, calificadas como tal por ser operaciones sin riesgo apreciable, que se encuentren en situación dudosa. Atendiendo a un criterio de materialidad, se realizará la estimación individual de la pérdida siempre que se trate de acreditados >1 millón de euros de exposición cuando >20 % sea dudosa.

- **Colectivo:** las calificaciones se obtienen a partir de la combinación de un modelo estadístico específico referido como el Modelo de Alertas Tempranas (MAT), la probabilidad de incumplimiento (PD para *Probability of Default*) calibrada con visión *forward looking* (consistente con la utilizada en el cálculo de las coberturas por riesgo de crédito) y diversas alertas relevantes. Tanto el MAT como la PD se obtienen con una frecuencia mínima mensual, frecuencia que es diaria en el caso de las alertas.

Adicionalmente, los modelos MAT y PD están sujetos a la política corporativa de modelos de riesgo de crédito.

### ② Cuantificación y calificación del riesgo de crédito

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados sobre la base de dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

- **Pérdida esperada (PE):** media o esperanza matemática de las pérdidas potenciales previstas que se calcula como el producto de las tres magnitudes siguientes: PD (*probability of default*), exposición (EAD para *exposure at default*) y severidad (LGD para *loss given default*).
- **Pérdida inesperada:** pérdidas potenciales imprevistas, producidas por la variabilidad que puede tener la pérdida respecto a la pérdida esperada estimada. Puede ser fruto de cambios repentinos de ciclo o de variaciones en los factores de riesgo o en la dependencia entre el riesgo de crédito de los diferentes deudores. Las pérdidas inesperadas son poco probables y de importe elevado debiendo ser absorbidas por los recursos propios de la Entidad. El cálculo de la pérdida inesperada también se fundamenta, principalmente, en la PD, EAD y LGD de las operaciones.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se apoya en la propia experiencia histórica de impago. Para ello, se dispone de un conjunto de herramientas y técnicas de acuerdo con las necesidades particulares de cada uno de los riesgos, descritas a continuación según su afectación sobre los tres factores de cálculo de la pérdida esperada:

- **EAD:** estima la deuda pendiente en caso de incumplimiento del cliente. Esta magnitud es relevante para aquellos instrumentos financieros que tienen una estructura de amortización variable en función de las disposiciones que haga el cliente (generalmente, cualquier producto *revolving*).

Para la obtención de esta estimación se observa la experiencia interna de morosidad, relacionando los niveles de disposición en el momento del incumplimiento y en los 12 meses anteriores. En la construcción del modelo se consideran variables relevantes como la naturaleza del producto, el plazo hasta el vencimiento y las características del cliente.

- **PD:** la Entidad dispone de herramientas de soporte a la gestión para la predicción de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado que cubren la práctica totalidad de la actividad crediticia.

Estas herramientas, implantadas en la red de oficinas e integradas en los canales de concesión y seguimiento del riesgo, han sido desarrolladas de acuerdo con la experiencia histórica de mora e incorporan las medidas necesarias tanto para ajustar los resultados al ciclo económico, con el objetivo de ofrecer mediciones relativamente estables a largo plazo, como a la experiencia reciente y a proyecciones futuras. Los modelos se pueden clasificar en función de su orientación al producto o al cliente:

- ◆ Las herramientas orientadas al producto se utilizan básicamente en el ámbito de admisión de nuevas operaciones de banca minorista (*scorings* de admisión) y toman en consideración características del deudor, información interna derivada de la relación con los clientes, alertas internas y externas, así como características propias de la operación, para determinar su probabilidad de incumplimiento.
- ◆ Las herramientas orientadas al cliente evalúan la probabilidad de incumplimiento del deudor. Están integradas por *scorings* de comportamiento para el seguimiento del riesgo de personas físicas y por *ratings* de empresas.
  - ▲ En lo relativo a **empresas**, las herramientas de *rating* son específicas según el segmento al cual pertenecen. Particularmente, en el caso de microempresas, pymes y pymes promotoras se utiliza una metodología avanzada de aprendizaje automático denominada *Gradient Boosting Machine* (GBM).
  - ▲ En lo relativo a **grandes empresas**, la Entidad cuenta con modelos que requieren del criterio experto de los analistas y cuyo objetivo es replicar y ser coherentes con los ratings de las agencias de calificación.

La actualización de los *scorings* y *ratings* de clientes se efectúa mensualmente con el objetivo de mantener actualizada la calificación crediticia, con la excepción del *rating* de grandes empresas que se actualiza con una frecuencia mínima anual o ante eventos significativos que puedan alterar la calidad crediticia. En el ámbito de personas jurídicas se realizan acciones periódicas de actualización de estados financieros e información cualitativa para conseguir el máximo nivel de cobertura del *rating* interno.

- **LGD:** cuantifica el % de la deuda que no podrá ser recuperada en caso de incumplimiento del acreditado.

Se calculan las severidades históricas con información interna, considerando los flujos de caja asociados a los contratos desde el incumplimiento. Los modelos permiten obtener severidades en función de la garantía, la relación préstamo/valor (LTV o *Loan to Value*), el tipo de producto, la calidad crediticia del acreditado y, para aquellos usos que la regulación lo requiera, las condiciones recesivas del ciclo económico. Adicionalmente, se realiza una aproximación de los gastos indirectos (personal de oficinas, infraestructura, etc.) asociados al proceso de recuperación. En el caso de grandes empresas, la severidad también incorpora elementos de juicio experto de forma coherente con el modelo de *rating*.

Cabe destacar que la Entidad considera a través de la severidad los ingresos generados en la venta de contratos fallidos como uno de los flujos futuros posibles generados para medir las pérdidas esperadas por deterioro del valor crediticio. Estos ingresos se calculan a partir de la información interna de las ventas realizadas en la Entidad<sup>6</sup>. La venta de estos activos se considera razonablemente previsible como método de recuperación, por lo que la Entidad la considera dentro de su estrategia de reducción de saldos dudosos como una de las herramientas de uso recurrente. En este sentido, existe un mercado de deuda deteriorada activo que asegura con alta probabilidad la posibilidad de generar transacciones futuras de venta de deuda<sup>7</sup>.

Además del uso regulatorio para la determinación de los requerimientos mínimos de capital de la Entidad y el cálculo de coberturas, los parámetros de riesgo de crédito (PD, LGD y EAD) intervienen en diversas herramientas de gestión como en el cálculo de la rentabilidad ajustada al riesgo, la herramienta de *pricing*, la preclasificación de clientes, así como en las herramientas de seguimiento y los sistemas de alertas.

### ③ *Determinación de la clasificación contable*

La clasificación contable entre los distintos *stages* de NIIF 9<sup>8</sup> de las operaciones con riesgo de crédito queda determinada por la ocurrencia de eventos de incumplimiento o incrementos significativos del riesgo de crédito (SICR, *significant increase in credit risk*) desde el reconocimiento inicial de la operación.

Se entenderá que ha habido un SICR desde el reconocimiento inicial, clasificándose dichas operaciones como *stage* 2, cuando se presenten debilidades que puedan suponer pérdidas significativamente superiores a las esperadas en el momento de la concesión. Para su identificación, la Entidad cuenta con los procesos de seguimiento y calificación descritos en ②. Concretamente, cuando las operaciones cumplen cualquiera de los siguientes criterios cualitativos o cuantitativos, salvo que deban clasificarse como *stage* 3:

- Operaciones con importes vencidos de >30 días, pero <90 días, en cuyo caso se clasifican en *stage* 3.
- Operaciones de acreditados en concurso de acreedores clasificadas en *stage* 2. Los riesgos de acreditados declarados en concurso de acreedores sin petición liquidación serán reclasificados como *stage* 2 cuando hayan cumplido una de las siguientes condiciones:
  - El acreditado haya pagado, al menos, el 25 % de los créditos de la entidad afectados por el concurso una vez descontada, en su caso, la quita acordada.
  - Hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro Mercantil del auto de aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y la evolución de la situación patrimonial y financiera de la empresa elimine las dudas sobre el reembolso total de los débitos, todo ello salvo que se hayan pactado intereses notoriamente inferiores a los de mercado.
- Operaciones que mediante indicadores/*triggers* de mercado se pueda determinar que existe un SICR.

<sup>6</sup> Véase la Nota 2.7 en referencia a que los casos de venta de exposición con incremento significativo del riesgo de crédito no comprometen el modelo de negocio de mantener los activos para percibir sus flujos de caja contractuales.

<sup>7</sup> Véase la Nota 27.4 donde se recogen las ventas de cartera dudosa y fallida informados.

<sup>8</sup> Véase Nota 2.7.

- iv) Operaciones para las que se haya producido un SICR desde la fecha de reconocimiento inicial sobre la base de cualquiera de los dos criterios siguientes<sup>9</sup>: empeoramiento de la calificación de seguimiento o incremento relativo de la PD.

Se clasifican como *stage 1* las operaciones que dejen de satisfacer las condiciones para estar clasificadas en *stage 2*.

No obstante, la estructura específica de algunas operaciones puede hacer que bajo un análisis individual se determine que no ha habido un incremento significativo del riesgo pese al empeoramiento de la calificación resultante de sus titulares y que, por tanto, no corresponde su clasificación a *stage 2*.

Por otro lado, las operaciones de acreditados individualmente significativos se clasificarán como *stage 2* si se determina tras un análisis individual que ha habido un SICR.

Se considerará presunción refutable de la existencia de un SICR la refinanciación o reestructuración de una operación. En consecuencia, salvo determinarse lo contrario, se clasifican como *stage 2* las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas en periodo de prueba para las que no proceda clasificar en *stage 3*.

Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se clasifiquen dentro de la categoría de *stage 2* por no proceder su clasificación como *stage 3* en la fecha de refinanciación o reestructuración o por haber sido reclasificadas desde la categoría de *stage 3*, permanecerán identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciada o reestructurada durante un período de prueba hasta que se cumplan, con carácter general, todos los siguientes requisitos:

- Se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma. Este análisis de la recuperabilidad en tiempo y forma del riesgo ha de sustentarse en evidencias objetivas, tales como la existencia de un plan de pagos acompañados a la corriente de fondos recurrentes del titular o adición de nuevos garantes o de nuevas garantías reales eficaces.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde *stage 3*.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella.
- Que no existan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, como períodos de carencia para el principal.
- Que alguno de los titulares no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del período de prueba.

Se entenderá que ha habido un **evento de incumplimiento** (*default*) y, por tanto, se clasificarán a *stage 3* las operaciones que, con independencia del titular y la garantía, tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con >90 días de antigüedad, así como el resto de las operaciones de titulares cuando las operaciones con importes vencidos con >90 días de antigüedad sean >20% de los importes pendientes de cobro.

Las operaciones clasificadas en *stage 3* por razón de la morosidad del cliente se reclasificarán a *stage 1* ó *2* cuando como consecuencia del cobro de parte de los importes vencidos, desaparezcan las causas que motivaron su clasificación como *stage 3* y no subsistan dudas razonables sobre su reembolso total por el titular.

Además, se clasificarán en *stage 3* las siguientes operaciones:

- i) Operaciones con saldos reclamados judicialmente.
- ii) Operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real.
- iii) Operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.

<sup>9</sup> Salvo que, para exposiciones con acreditados individualmente significativos, el análisis individualizado determine que no se ha producido efectivamente este SICR.

- iv) Garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irre recuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.
- v) Operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas se clasificarán a *stage 3* en la fecha de refinanciación cuando cumplan los criterios generales que determinan esta clasificación o cuando, salvo prueba en contrario, presenten los siguientes criterios específicos:
  - Un plan de pagos inadecuado.
  - Cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares (periodos de carencia superiores a dos años).
  - Importes dados de baja del balance por considerarse irre recuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos en las soluciones alternativas del apartado III del Anejo IX de la Circular 4/2017 a las operaciones en *stage 2*.
  - Una modificación de sus condiciones que implique cambios en la estructura de la operación que conlleven una reducción del valor presente de los flujos futuros >1%.
  - Operaciones que estuvieran clasificadas previamente como *stage 3*.
  - Operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que habiendo estado en *stage 3* antes del inicio del período de prueba sean refinanciadas o reestructuradas nuevamente o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad >30 días.
- vi) Operaciones que tienen una garantía hipotecaria en segunda carga o posteriores cuando la operación que garantiza en primera carga está clasificada en *stage 3*.
- vii) Las operaciones en las que todos sus titulares tienen operaciones refinanciadas bajo un Código de Buenas Prácticas.
- viii) Operaciones de titulares que tras una revisión individualizada presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

Salvo que estén identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, las operaciones clasificadas en *stage 3* por razones distintas a la morosidad del cliente se podrán reclasificar a *stage 1* o *stage 2* si, como consecuencia de un estudio individualizado, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total por el titular en los términos pactados contractualmente y no existen importes vencidos con más de noventa días de antigüedad en la fecha de reclasificación a *stage 1* o *stage 2*.

En el caso de operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, para considerar que la calidad crediticia de la operación ha mejorado y que, por tanto, procede su reclasificación a *stage 2* será necesario que, con carácter general, se verifiquen todos los criterios siguientes:

- a. Se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras.
- b. Haya transcurrido un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de riesgo dudoso.
- c. Haya transcurrido un año desde que dejaron de aplicarse cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como períodos de carencia para el principal en caso de que la operación las incorporara.
- d. Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, que la operación no presente importes vencidos) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de *stage 3*.
- e. Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella.
- f. Que alguno de los titulares no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días.

A continuación, se detalla el proceso de determinación de la clasificación contable de los acreditados:



- **Single Name:** para estos acreditados se realiza una evaluación continua de la existencia de evidencias o indicios de deterioro, así como del potencial incremento significativo del riesgo desde el reconocimiento inicial (SICR), valorándose las pérdidas asociadas a los activos de esta cartera.

Con objeto de ayudar en la gestión proactiva de las evidencias, indicios de deterioro y SICR, la Entidad ha desarrollado unos *triggers*, que son indicios de deterioro del activo que afectan al cliente o a las operaciones y son valorados por el analista para determinar la clasificación en *stage 2* o *stage 3* de las operaciones del cliente. Se fundamentan en información disponible interna y externa, por acreditado y por operación, agrupándose en función del segmento, lo que condiciona la tipología de la información necesaria para el análisis del riesgo de crédito y la sensibilidad a la evolución de las variables indicativas del deterioro. Tenemos:

- ◆ *Triggers* globales:

- ▲ Dificultades financieras del emisor o deudor: *triggers* de dudoso subjetivo (i.e. información financiera desfavorable del deudor, medida a través de diversos ratios sobre sus estados financieros) y *triggers* de mínimo *stage 2* (por empeoramiento de la calificación de seguimiento).
- ▲ Incumplimiento de cláusulas contractuales, impagos o retrasos en el pago de intereses o principal: *triggers* de *stage 3* (i. e. impagos superiores a 90 días) y *triggers* de mínimo *stage 2* (impagos >30 días).
- ▲ Por dificultades financieras, se otorgan a los acreditados concesiones o ventajas que no se considerarían de otro modo. *Trigger* de mínimo *stage 2* (refinanciación).
- ▲ Probabilidad que el prestatario entre en quiebra o reestructuración. *Trigger* de *stage 3* (concurso de acreedores).
- ▲ *Triggers* de mercado referentes a la identificación de dificultades financieras del deudor o emisor, bien por el incumplimiento de cláusulas contractuales o bien por desaparición de un mercado activo para el título financiero:
  - Rating externo o interno que indique *default* o *near to default* (calidad crediticia nivel 6 según definido en CRR)
  - Deterioro significativo en el rating de crédito del acreditado por parte de la Entidad.
  - Empeoramiento de la calificación automática.
  - Rating externo inferior a CCC+.
  - Variación relativa del CDS sobre un índice de referencia (iTraxx).
  - Deterioro significativo en el rating externo del emisor respecto al momento de concesión de la operación.
  - Evento de impago distinto de los contemplados en la definición de *default* de ISDA.
  - Disminución en el precio de la emisión de bonos del acreditado > 30% o cotización <70%.
  - Suspensión de la cotización de las acciones del acreditado.

- ◆ *Triggers* específicos: para sectores como el promotor, *project finance* o administraciones públicas.

En aquellos casos en los que, a juicio del analista, supongan clasificación de contratos como *stage 2* o *stage 3* se procede al cálculo experto de la provisión específica.

- **Resto de contratos (aquellos no considerados *Single Name*):** como se ha indicado anteriormente, ante un empeoramiento significativo de la calificación de seguimiento del acreditado o un incremento relativo de PD relevante con respecto al origen de la operación, se procede a clasificar el contrato en *stage 2*. A estos efectos, la clasificación se revisa mensualmente, teniendo en cuenta que el cumplimiento de cualquiera de las dos condiciones a continuación determinará la existencia de un SICR:

- ◆ **Empeoramiento de la calificación de seguimiento:** se considerará que ha habido un SICR si en la fecha de clasificación contable (cierre de cada mes) el acreditado ha empeorado su calificación de seguimiento respecto al momento de reconocimiento inicial de la operación a riesgo medio o peor.
- ◆ **Incremento relativo de la PD:** se considerará que ha habido SICR si la PD regulatoria<sup>10</sup> de la operación en la fecha de clasificación contable supera un determinado umbral absoluto y la PD *lifetime*<sup>11</sup> anualizada en la fecha de clasificación contable supera un determinado umbral absoluto y ha habido un incremento

<sup>10</sup> PD regulatoria o *through-the-cycle*: probabilidad de incumplimiento estimada como PD media esperada durante un ciclo económico, de acuerdo con los requisitos de la CRR para su uso efecto de cálculo de activos ponderados por riesgo bajo enfoque de ratings interno (IRB).

<sup>11</sup> PD *lifetime*: probabilidad de incumplimiento estimada como PD a toda la vida de la operación.

relativo superando un determinado umbral de la PD *lifetime* de la operación desde su reconocimiento inicial. Por tanto, debe reclasificarse a stage 2 si cumple las siguientes condiciones:

- ▲ La Escala Maestra<sup>12</sup> es mayor o igual a 4, es decir, con PD mayor que 0,4205 % y la PD *lifetime* anualizada supera también dicho umbral.
- ▲ La PD *lifetime* actual es superior a 3 veces la PD *lifetime* estimada en originación del contrato.
- La Calificación de Seguimiento y las PD utilizadas son las más recientes. Ambas se actualizan con una frecuencia como mínimo mensual del mismo modo que el resto de los criterios de clasificación en *stage 2* o *stage 3*.
- Los criterios y umbrales aplicados en CaixaBank para evaluar si se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito (SICR) están alineados con la NIIF 9 y las recomendaciones emitidas por la EBA al respecto.
- En particular, el uso de un umbral relativo en el incremento de la probabilidad de incumplimiento es completamente consistente con el párrafo NIIF 9.B5.5.9. La existencia de un umbral absoluto por debajo del cual se considera que no ha existido SICR cumple con este criterio y se encuentra alineado con el criterio contemplado en el párrafo NIIF 9.5.5.10. El umbral absoluto no se aplica sobre los incrementos en la cuantificación del riesgo de crédito, sino sobre el nivel presente para determinar qué exposiciones satisfacen las condiciones del párrafo NIIF 9.5.5.10.
- La PD *lifetime* utilizada cumple con el párrafo NIIF 9.B5.5.11 que establece que la identificación del SICR debe tener en cuenta el efecto que el paso del tiempo tiene sobre la probabilidad de incumplimiento.

#### ④ Determinación de la cobertura contable

El objetivo de los requerimientos de la normativa contable aplicable sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo (*forward looking*).

#### *Principios para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas a efectos de la determinación de las coberturas de pérdida por riesgo de crédito*

La cobertura contable calculada o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación, considerando las garantías eficaces recibidas.

La Entidad estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen:

- un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles;
- el valor temporal del dinero, y
- la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones futuras.

De acuerdo con la normativa aplicable, el método de cálculo de la cobertura está determinado en función de si el acreditado es individualmente significativo y su clasificación contable<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> La Escala Maestra es una tabla de correspondencias entre rangos de probabilidades de incumplimiento (PD) y una escala entre 0 y 9,5, siendo 0 la puntuación asociada a las mejores PD y 9,5 las asociadas a las PD más altas de la cartera sana. El uso de esta Escala Maestra está vinculada a la utilización en la gestión de las probabilidades de incumplimiento, ya que elementos como puntos de corte o niveles de facultades se expresan en términos de puntuación de Escala Maestra en lugar de PD.

<sup>13</sup> La existencia del colateral, particularmente para el análisis individualizado, no se utiliza para la valoración de la calidad crediticia de los acreditados si bien, para actividades estrechamente relacionadas con el colateral como son la de promociones inmobiliarias, la disminución del valor de dicho colateral se analiza para valorar el incremento o deterioro de riesgo del acreditado. Como indicado en ③ el análisis colectivo la calificación automática se genera a partir de la combinación de una calificación por i) modelos de riesgo y ii) calificación por alertas. Considerando que la política de la Entidad en relación con la concesión de operaciones de activo sigue como criterio la evaluación de la capacidad de devolución del cliente y no la recuperación vía la adjudicación de garantías, el análisis colectivo se centra en la evaluación de la calidad crediticia de los acreditados y no en la valoración de los colaterales aportados. En este sentido, las principales garantías (o colaterales) de la Entidad son de naturaleza hipotecaria, careciendo de fluctuaciones de valor significativas que pudieran considerarse como evidencia de incremento significativo de riesgo de crédito de los préstamos hipotecarios.

- Si el cliente además de ser individualmente significativo presenta operaciones en situación dudosa (por razón de la morosidad o bien por razones distintas de la morosidad) o en *stage 2*<sup>14</sup>, la cobertura de sus operaciones dudosas será estimada mediante un análisis pormenorizado de la situación del titular y de su capacidad de generación de flujos futuros.
- En el resto de los casos, la cobertura se estima de forma colectiva mediante metodologías internas, sujetas a la política corporativa de modelos de riesgo de crédito vigente, sobre la base de la experiencia histórica propia de incumplimientos y recuperaciones de carteras y teniendo en cuenta el valor actualizado y ajustado de las garantías eficaces. Adicionalmente, se tendrán en consideración previsiones de condiciones económicas futuras bajo diversos escenarios.

Para la determinación de las coberturas por pérdidas crediticias de las carteras bajo análisis colectivo se utilizan modelos de estimación de la PD; de la probabilidad de regularización de los incumplimientos (concretamente su magnitud complementaria, la probabilidad de no cura o PNC); severidad en caso de no regularización (*loss-given-loss* o LGL); modelos de valor recuperable de garantías hipotecarias (*haircuts*); así como ajustes para obtener estimaciones con carácter *lifetime* o *forward looking* en función de la clasificación contable del contrato. Cabe destacar que el conjunto de modelos de *haircuts*, LGL y PNC son modelos de LGD.

Los modelos utilizados se reestiman o reentrenan semestralmente y se ejecutan mensualmente para recoger en todo momento la situación económica del entorno y ser representativos del contexto económico vigente. De esta forma se reducen las diferencias entre las pérdidas estimadas y las observaciones recientes. A los modelos se incorpora una visión no sesgada de la posible evolución futura (*forward looking*) para la determinación de la pérdida esperada considerando los factores macroeconómicos más relevantes: i) crecimiento del PIB, ii) la tasa de desempleo, iii) Euribor a 12 meses y iv) crecimiento del precio de la vivienda. En este sentido, la Entidad genera un escenario base, así como un rango de escenarios potenciales que le permiten ajustar ponderando por su probabilidad, las estimaciones de pérdida esperada.

El proceso de cálculo se estructura en dos pasos:

- Determinación de la base provisionable que, a su vez, se divide en dos pasos:
  - ◆ Cálculo del importe de exposición, consistente en la suma del importe en libros bruto en el momento del cálculo y los importes fuera de balance (disponibles o riesgo de firma) que se espera que puedan ser desembolsados en el momento en que el cliente cumpliera las condiciones para ser considerado dudoso.
  - ◆ Cálculo del valor recuperable de las garantías eficaces vinculadas a la exposición. A efectos de determinar el valor recuperable de estas garantías, caso de garantías inmobiliarias, los modelos estiman el importe de venta futura de la garantía al que descuentan la totalidad de los gastos en que se incurriría hasta la venta.
- Determinación de la cobertura a aplicar sobre la base provisionable:

Este cálculo se realiza teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento del titular de la operación, la probabilidad de regularización o cura y la pérdida que se produciría en caso de que no se diera dicha regularización o cura.

Para carteras poco materiales para las que, desde un punto de vista de procesos o por falta de representatividad de la experiencia histórica se considere que el enfoque de modelos internos no es adecuado, la Entidad puede utilizar los porcentajes por defecto de cobertura que establezcan las normativas nacionales vigentes.

Tanto las operaciones clasificadas sin riesgo apreciable, como aquellas operaciones que como consecuencia de la tipología de su garante sean clasificadas sin riesgo apreciable, podrán tener un porcentaje de cobertura contable del 0 %. En el último caso, este porcentaje solo se aplicará sobre la parte garantizada del riesgo.

Las coberturas estimadas individual o colectivamente deben ser coherentes con el tratamiento que se da a las categorías en las que se pueden clasificar las operaciones. Esto es, el nivel de cobertura para una operación ha de ser superior al nivel que le correspondería de estar clasificada en otra categoría de menor riesgo de crédito.

<sup>14</sup> Como indicado en ③ el análisis de la cartera *Single Names* se realiza de forma individual para su totalidad, determinándose el stage de forma experta para cada uno de los instrumentos analizados, basado en el conocimiento de los acreditados y la experiencia. Cuando se requiere, también se procede con ese enfoque individualizado en el cálculo de la cobertura. Las pérdidas crediticias de los instrumentos de la cartera que tiene seguimiento individual, y que están clasificados de forma individual experta en stage 1, se calculan colectivamente sobre la base del conocimiento de los acreditados y a la experiencia. Esta forma de estimar pérdidas esperadas no habría dado lugar a diferencias materiales en su conjunto comparado con una estimación utilizando estimaciones individuales. Esto se debe a que, de forma general, la información a considerar en el cálculo colectivo habría sido equivalente a la utilizada con estimaciones individuales.

En los ciclos de revisión también se introducen las mejoras necesarias detectadas en los ejercicios de comparación retrospectiva (*backtesting*) y benchmarking. Asimismo, los modelos desarrollados están documentados, permitiendo la réplica por parte de un tercero. La documentación contiene las definiciones clave, la información relativa al proceso de obtención de muestras y tratamiento de datos, los principios metodológicos y resultados obtenidos, así como su comparativa con ejercicios previos.

CaixaBank dispone de un total de 68 modelos, con el fin de obtener los parámetros necesarios para el cálculo de coberturas bajo análisis colectivo. Para cada uno de los parámetros de riesgo, se pueden utilizar diferentes modelos para adaptarse a cada tipología de exposición. Concretamente, los modelos son los que se indican a continuación:

- ◆ 18 modelos de parámetros de *Scoring y Rating*
- ◆ 19 modelos de parámetros de PD
- ◆ 7 modelos de parámetros de EAD
- ◆ 13 modelos de parámetros de PNC
- ◆ 7 modelos de parámetros de LGL
- ◆ 3 modelos de parámetros de *Haircut*
- ◆ 1 modelo de parámetros de transformación LT/FL (*lifetime/forward-looking*)

*Operaciones de titulares que no se hayan clasificado como stage 3 a pesar de que existan con el mismo deudor importes vencidos >90 días*

Las operaciones de titulares que no se hayan clasificado como *stage 3* a pesar de que existan con el mismo deudor importes vencidos >90 días no son de importe significativo.

*Incorporación de información forward-looking en los modelos de pérdida esperada*

La Entidad ha tenido en cuenta escenarios macroeconómicos de diferente severidad, de forma consistente con los procesos internos de gestión y monitorización. Estos escenarios se han contrastado y están alineados con los emitidos por los organismos oficiales.

Las variables proyectadas consideradas son las siguientes:

#### Indicadores macroeconómicos forward looking \*

(% Porcentajes)

	31-12-2023			31-12-2022		
	2024	2025	2026	2023	2024	2025
<b>Crecimiento del PIB</b>						
Escenario base	1,4	2,0	2,0	2,4	2,6	2,1
Escenario upside	3,1	3,6	2,7	5,1	4,1	2,0
Escenario downside	(1,3)	0,2	1,8	(1,6)	1,8	2,9
<b>Tasa de desempleo</b>						
Escenario base	11,8	11,4	11,0	12,6	12,5	11,8
Escenario upside	10,6	9,5	9,4	11,4	11,0	10,0
Escenario downside	14,1	15,6	14,6	15,8	16,3	14,9
<b>Tipos de interés</b>						
Escenario base	3,57	3,10	2,95	1,70	1,78	1,78
Escenario upside	3,11	2,56	2,42	2,32	2,54	2,54
Escenario downside	4,31	3,78	3,39	0,84	0,99	1,46
<b>Crecimiento precio vivienda</b>						
Escenario base	1,4	2,2	2,4	2,2	2,5	2,8
Escenario upside	2,8	5,1	3,3	3,8	4,9	3,9
Escenario downside	(1,0)	(3,0)	0,1	(0,5)	(2,4)	1,5

(\*) Fuente: CaixaBank Research. A fecha de formulación de estas cuentas anuales existen actualizaciones en los datos macro a los empleados en el cálculo de las provisiones posteriores al cierre del ejercicio (como el presentado en el apartado 3.1) que no tienen impacto material en las provisiones constituidas por el Grupo, véase Análisis de sensibilidad.

El rango *downside* de las variables empleadas en el cálculo de provisiones incorpora deficiencias en reformas estructurales que conllevan, junto con otras dinámicas macroeconómicas, caídas en la productividad y por ende, en el PIB. De este modo, la caída estimada refleja el potencial impacto de un empeoramiento del riesgo climático que, por distintos mecanismos (e. g. incremento de costes de producción, incremento de precios de productos básicos...), acabarían afectando al crecimiento económico a largo plazo. El informe de gestión consolidado detalla la estrategia de sostenibilidad del Grupo que incluye las estrategia medioambiental y climática.

La ponderación de los escenarios previstos en cada uno de los ejercicios sobre cada segmento es la siguiente:

### Ponderación de ocurrencia de los escenarios previstos

(% porcentajes)

	31-12-2023			31-12-2022		
	Escenario base	Escenario upside	Escenario downside	Escenario base	Escenario upside	Escenario downside
España	60	20	20	60	20	20

El cuadro macroeconómico anterior y la ponderación de escenarios son los utilizados en la última recalibración semestral de noviembre de 2023 de los modelos. Adicionalmente, la Entidad mantiene un fondo colectivo de provisiones por importe de 527 millones de euros a 31 de diciembre de 2023, principalmente por *Post Model Adjustment* (PMA), frente a los 994 millones de euros de fondo colectivo PMA a 31 de diciembre de 2022. La variación del año incluye, entre otros, una asignación a nivel específico de provisiones colectivas por los procesos recurrentes de recalibración de parámetros, sin modificar, por tanto, la cobertura total de la cartera. El fondo colectivo tiene una vocación temporal, está amparado en las directrices emitidas por parte de los supervisores y reguladores, y está respaldado por procesos debidamente documentados y sujetos a una estricta gobernanza.

De acuerdo con los principios de la normativa contable aplicable, el nivel de cobertura tiene en cuenta una visión *forward-looking* (12 meses) o *lifetime*, en función de la clasificación contable de las exposiciones (12 meses para el *stage 1* y *lifetime* para los *stages 2* y *3*).

### Análisis de sensibilidad

Existe dependencia entre las distintas variables que miden o cuantifican la coyuntura económica, tales como el crecimiento del producto interior bruto y la tasa de desempleo. Estas dependencias dificultan establecer relaciones de causalidad clara entre una variable concreta y un efecto (por ejemplo, pérdida esperada crediticia) y, adicionalmente, también dificultan la interpretación de las sensibilidades a los cálculos de los modelos de pérdidas de crédito esperadas cuando se aportan estas sensibilidades a diversas variables simultáneamente.

Los tipos de interés, que también forman parte del conjunto de indicadores *forward looking*, tienen un impacto poco significativo en el cálculo de la pérdida esperada crediticia y circunscrito únicamente a la cartera de consumo, entre las carteras relevantes.

A continuación, se muestra la sensibilidad estimada a una caída de un 1 % en producto interior bruto, así como, con carácter adicional, a una caída del 10 % en los precios de los activos inmobiliarios en la pérdidas esperadas al riesgo de crédito al cierre de 2023, desglosados por tipología de cartera:

**Análisis de sensibilidad***(Millones de euros)*

	Incremento de la pérdida esperada	
	Caída de un 1% en el PIB	Caída de un 10% en los precios de los activos inmobiliarios
<b>Otras instituciones financieras</b>	<b>3</b>	
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales</b>	<b>90</b>	<b>40</b>
<b>Financiación especializada</b>	<b>28</b>	<b>8</b>
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria incluyendo suelo	15	7
Financiación a la construcción de obra civil	5	1
Resto de financiación especializada	8	
<b>Finalidades distintas de la financiación especializada</b>	<b>63</b>	<b>33</b>
Grandes empresas	25	2
PYMES	32	26
Empresarios individuales	6	5
<b>Hogares (excluidos empresarios individuales)</b>	<b>127</b>	<b>163</b>
<b>Adquisición de vivienda</b>	<b>95</b>	<b>136</b>
Adquisición de vivienda habitual	88	128
Adquisición de vivienda distinta habitual	7	8
<b>Crédito al consumo</b>	<b>17</b>	<b>4</b>
Crédito al consumo	12	4
Deudas por tarjetas de crédito	5	
<b>Otros fines</b>	<b>15</b>	<b>23</b>
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>	<b>203</b>

Los modelos y las estimaciones sobre variaciones macroeconómicas se someten periódicamente a revisión para detectar posibles deterioros en la calidad de las mediciones. La continua evaluación de los riesgos permite conocer la distribución de la exposición de las distintas carteras respecto de la calidad crediticia expresada como probabilidad de incumplimiento.

**Gestión de morosidad**

La función de la gestión de recuperaciones y morosidad está alineada con las directrices de gestión de riesgos del Grupo. La actividad de seguimiento del impago y recuperadora cobra especial relevancia en el actual contexto económico de incertidumbre, con el principal objetivo de maximizar el recobro de las operaciones de financiación concedidas respetando en todo momento la situación de cada cliente y minimizar el impacto en el volumen de posiciones dudosas y provisiones.

Los principios que fundamentan la gestión de la morosidad, no solo se enfocan a la gestión del impago, si no a la realización de actuaciones preventivas y anticipatorias basadas en los distintos indicadores de deterioro con los que cuenta el banco, evitando que se cristalicen los *triggers* que provocarían tanto el impago en sí mismo como la posible clasificación de las posiciones en *stage 2* y su consiguiente impacto en la cuenta de resultados.

Asimismo, se hace un seguimiento proactivo de la cartera clasificada en *stage 3* por razones distintas de la morosidad para su saneamiento, diseñando planes específicos de la gestión enfocados a los motivos que originaron su clasificación en dicha clasificación contable.

Por un lado, el modelo de gobierno y el marco operativo de gestión de activos problemáticos, mantiene una visión integral sobre el ciclo de vida global y una gestión especializada según el momento de impago de la deuda. La gestión queda desglosada en:

- **Gestión de flujo:** comprende la gestión preventiva o anticipativa y la gestión del impago y la morosidad temprana de los clientes con impagos entre el día 1 y día 90 de impago. Existen equipos especializados que coordinan centralizadamente la red de oficinas y las agencias de recobro en la gestión de la recuperación previa a la entrada en morosidad contable. En el actual panorama económico, la capilaridad y cercanía con el cliente por parte de la red de oficinas continúa siendo clave a la hora de identificar la situación y necesidades de los clientes, especialmente, aquellas situaciones de vulnerabilidad social.
- **Gestión de stock:** concentra la gestión de clientes que se encuentran en morosidad contable, con impagos superiores a 90 días. Con una gestión diferenciada por segmento del cliente particular y el cliente empresa. El

equipo de especialistas se encuentra orientado a la búsqueda de soluciones finalistas en situaciones más avanzadas del impago.

Toda esta gestión ha quedado sujeta a la aplicación de las políticas y los procedimientos vigentes que, de acuerdo con los estándares contables y regulatorios, establecen las pautas para la adecuada clasificación de los créditos y estimación de las coberturas.

Por otro lado, y ya desde 2020, CaixaBank adaptó la gestión global de recuperaciones y morosidad a las medidas de apoyo a la economía para hacer frente a las consecuencias tanto de la pandemia, como a la crisis energética y geopolítica por la guerra de Ucrania. Desde el ámbito de morosidad, se colaboró y se continúa trabajando en identificar y apoyar con soluciones sostenibles a los clientes cuya deuda sigue siendo estructuralmente viable, asegurando que las necesidades de financiación de estos clientes, derivadas de la bajada temporal de sus ingresos quedan cubiertas. Asimismo, cabe mencionar la adhesión de la Entidad tanto a las adendas de los contratos originales de las líneas ICO COVID relativas a las medidas del Código de Buenas Prácticas y extensiones de plazo de las dichas financiaciones, como a la línea ICO Ucrania, para seguir apoyando al tejido empresarial.

Destaca como principal línea de trabajo el acompañamiento durante todo el ciclo de gestión de las moratorias, Código de Buenas Prácticas y de los préstamos con aval del ICO concedidos, especialmente a través del seguimiento activo del vencimiento de las medidas concedidas.

En el contexto macroeconómico de la subida de tipos de interés ante las tensiones inflacionistas, destaca la aprobación del Real Decreto Ley 19/2022 en vigor durante todo 2023:

- Establece un nuevo Código de Buenas Prácticas, de naturaleza coyuntural y transitoria, con duración de 24 meses, para la adopción de medidas urgentes para deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad.
- Modifica el Real Decreto Ley (RDL) 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, ampliándolo para que pueda cubrir a aquellos deudores vulnerables afectados por subidas de tipos de interés que alcancen niveles de esfuerzo hipotecario considerados excesivos, ante cualquier incremento del esfuerzo hipotecario. Se gradúa el tratamiento de estas situaciones, con una carencia del principal de cinco años y una reducción del tipo de interés aplicable hasta el euríbor <0,10 % desde el euríbor >0,25% anterior, cuando el incremento del esfuerzo hipotecario es >50%; y con una carencia de 2 años y un alargamiento del plazo de hasta siete años cuando el incremento del esfuerzo hipotecario es <50%.

El Consejo de Administración aprobó en noviembre de 2022 la adhesión a las nuevas medidas de apoyo a los hipotecados con dificultades. De esta forma, la entidad se ha adherido tanto a la ampliación del Código de Buenas Prácticas fijado en el RDL 6/2012 y también al nuevo, transitorio.

#### Activos adquiridos en pago de deudas

BuildingCenter es la sociedad del Grupo encargada de la gestión de los activos inmobiliarios en España, que proceden básicamente de las regularizaciones de la actividad crediticia de la Entidad por cualquiera de las siguientes vías: i) adjudicación en subasta como conclusión de un procedimiento de ejecución, generalmente hipotecaria; ii) adquisición de activos inmobiliarios hipotecados concedidos a particulares, con la posterior subrogación y cancelación de las deudas; iii) adquisición de activos inmobiliarios concedidos a sociedades, entre ellas promotoras inmobiliarias, con la posterior subrogación para la cancelación de sus deudas; y iv) adjudicación por vía concursal.

El proceso de adquisición incluye la realización de revisiones jurídicas y técnicas de los inmuebles a través de los comités designados a tal efecto. En todos los casos, la fijación de los precios de adquisición se hace de acuerdo con tasaciones actualizadas realizadas por sociedades de tasación homologadas por el Banco de España y los parámetros definidos en la normativa interna.

Las estrategias desarrolladas para la comercialización de estos activos son las siguientes:

- Venta individual: mediante un contrato de *servicing* mantenido con las sociedades Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.A. y Haya *Real Estate*, S.A., para la comercialización multicanal a través de sus propias oficinas, la colaboración externa de la red de agentes inmobiliarios y una presencia activa en internet. A esta actividad comercial, se añade como pieza clave, el refuerzo en la prescripción de inmuebles generado por parte de la red de oficinas.
- Ventas institucionales: la Entidad contempla operaciones institucionales de venta de carteras de activos a otras sociedades especializadas.

- Finalización de promociones: con el objetivo de que algunas de estas promociones puedan comercializarse se efectúa un conjunto de actuaciones menores para su mejora. Estas actuaciones se llevan a cabo aprovechando sinergias dentro del Grupo.
- Explotación en alquiler: permite aprovechar una demanda en auge y generar ingresos recurrentes, a la vez que se crea un valor añadido sobre el inmueble en caso de venta futura.

A continuación, se detallan los activos adjudicados atendiendo a su procedencia y la tipología del inmueble:

#### Activos inmobiliarios adjudicados - 31-12-2023 \*

(Millones de euros)

	Valor Contable Bruto	Corrección de valor por deterioro **	Del que desde la adjudicación	Valor Contable Neto
<b>Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria</b>	<b>33</b>	<b>(8)</b>	<b>(4)</b>	<b>25</b>
<i>Edificios y otras construcciones terminados</i>	19	(5)	(2)	14
Vivienda	15	(4)	(1)	11
Resto	4	(1)	(1)	3
<i>Edificios y otras construcciones en construcción</i>	8	(1)	(1)	7
Vivienda	2	(1)	(1)	1
Resto	6			6
<i>Suelo</i>	6	(2)	(1)	4
Suelo urbano consolidado	4	(1)		3
Resto de suelo	2	(1)	(1)	1
<b>Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para la adquisición de vivienda</b>	<b>343</b>	<b>(75)</b>	<b>(68)</b>	<b>268</b>
<b>Resto de activos inmobiliarios o recibidos en pago de deudas</b>	<b>129</b>	<b>(28)</b>	<b>(25)</b>	<b>101</b>
<b>Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas</b>	<b>9.182</b>	<b>(7.570)</b>		<b>1.612</b>
<b>Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas</b>	<b>4.270</b>			<b>4.270</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13.957</b>	<b>(7.681)</b>	<b>(97)</b>	<b>6.276</b>

(\*) Incluye los adjudicados clasificados en el epígrafe «Activos Tangibles - Inversiones inmobiliarias» por importe de 31 millones de euros netos y también incluye los derechos de remate de inmuebles procedentes de subasta por importe de 115 millones de euros netos.

(\*\*) El importe total de la deuda cancelada asociada a los activos adjudicados asciende a 892 millones de euros y el saneamiento total de dicha cartera asciende a 497 millones de euros, de los que 112 millones de euros son correcciones de valor registradas en balance.



**Activos inmobiliarios adjudicados - 31-12-2022 \****(Millones de euros)*

	Valor Contable Bruto	Corrección de valor por deterioro **	Del que desde la adjudicación	Valor Contable Neto
<b>Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria</b>	<b>52</b>	<b>(15)</b>	<b>(4)</b>	<b>37</b>
Edificios y otras construcciones terminados	32	(9)	(3)	23
Edificios y otras construcciones en construcción	8	(2)		6
Suelo	12	(4)	(1)	8
<b>Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para la adquisición de vivienda</b>	<b>397</b>	<b>(65)</b>	<b>(59)</b>	<b>332</b>
<b>Resto de activos inmobiliarios o recibidos en pago de deudas</b>	<b>109</b>	<b>(28)</b>	<b>(23)</b>	<b>81</b>
<b>Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas</b>	<b>9.182</b>	<b>(7.231)</b>		<b>1.951</b>
<b>Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas</b>	<b>4.495</b>			<b>4.495</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14.235</b>	<b>(7.339)</b>	<b>(86)</b>	<b>6.896</b>

(\*) Incluye los adjudicados clasificados en el epígrafe «Activos Tangibles - Inversiones inmobiliarias» por importe de 29 millones de euros netos y también incluye los derechos de remate de inmuebles procedentes de subasta por importe de 142 millones de euros netos.

(\*\*) El importe total de la deuda cancelada asociada a los activos adjudicados asciende a 961 millones de euros y el saneamiento total de dicha cartera asciende 510 millones de euros, de los que 108 millones de euros son correcciones de valor registradas en balance.

**Políticas de refinanciación**

Los principios generales publicados por la EBA para este tipo de operaciones en las Directrices relativas a la gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas y las definiciones estipuladas en el Anejo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España y sus posteriores modificaciones se recogen en la política corporativa de gestión del riesgo de crédito, y en la Política de refinanciaciones y recuperaciones.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior y el resto del marco normativo, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) previamente concedidas por cualquier empresa de la Entidad al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pagos los riesgos previamente vencidos.
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización minorando el importe de sus cuotas (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda.
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente a través, principalmente, de la condonación de capital o intereses ordinarios (del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba de lo contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación.

Se presumirá también, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación en las siguientes circunstancias cuando:

- Simultáneamente a la concesión de financiación adicional por la Entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación con la Entidad que no esté clasificada como riesgo dudoso, cuyos pagos hayan estado vencidos, en su totalidad o en parte, durante más de treinta días al menos una vez en los tres meses anteriores a su refinanciación.
- La Entidad apruebe el uso de cláusulas implícitas de modificación en relación con operaciones que no estén clasificadas como riesgo dudoso que tengan importes a pagar vencidos durante treinta días, o que llevarían vencidos treinta días si no se ejercieran esas cláusulas.

No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la Entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Los procedimientos y políticas aplicados en la gestión de los riesgos permiten realizar un seguimiento pormenorizado de las operaciones crediticias. En ese sentido, cualquier operación detectada que pueda requerir modificaciones en sus condiciones como consecuencia de evidencia de deterioro en la solvencia del acreditado pasa a tener los marcajes necesarios para que disponga de la correspondiente clasificación contable, provisión por deterioro y seguimiento específico. Por tanto, al estar las operaciones correctamente clasificadas y valoradas al mejor juicio de la Entidad, no se ponen de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones sobre los préstamos refinanciados.

El detalle de las refinanciaciones por sectores económicos es el siguiente:

**Refinanciaciones - 31-12-2023 \***

(Millones de euros)

	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro debido al riesgo de crédito *
	Núm. de operaciones	Importe en libros bruto	Núm. de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía		
Garantía inmobiliaria					Otras garantías reales		
Administraciones Públicas	174	136	741	4	2		(3)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	37	21	21	85	82		(11)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	16.543	3.070	8.502	1.676	1.175	13	(1.171)
<i>De las que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	117	6	910	238	142		(92)
Resto de hogares	21.560	223	84.891	3.403	2.290	5	(1.151)
<b>TOTAL</b>	<b>38.314</b>	<b>3.450</b>	<b>94.155</b>	<b>5.168</b>	<b>3.549</b>	<b>18</b>	<b>(2.336)</b>
<b>Del que: en stage 3</b>							
Administraciones Públicas	129	2	541	2			(3)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	19	19	15	85	82		(11)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	9.283	1.374	5.200	914	484	6	(1.079)
<i>De las que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	85	4	639	131	55		(80)
Resto de hogares	11.265	116	45.749	1.965	998	4	(1.047)
<b>TOTAL STAGE 3</b>	<b>20.696</b>	<b>1.511</b>	<b>51.505</b>	<b>2.966</b>	<b>1.564</b>	<b>10</b>	<b>(2.140)</b>

**Pro-memoria:** financiación clasificada como ANCV \*

(\*) Corresponde a «Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta».

**Refinanciaciones - 31-12-2022 \***

(Millones de euros)

	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro debido al riesgo de crédito *
	Núm. de operaciones	Importe en libros bruto	Núm. de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía		
Garantía inmobiliaria					Otras garantías reales		
Administraciones Públicas	155	142	783	18	16		(2)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	33	38	28	90	89		(12)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	22.534	3.860	10.593	2.135	1.520	20	(1.289)
<i>De las que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	127	9	1.345	335	209		(121)
Resto de hogares	26.981	254	98.313	3.824	2.855	7	(1.065)
<b>TOTAL</b>	<b>49.703</b>	<b>4.294</b>	<b>109.717</b>	<b>6.067</b>	<b>4.480</b>	<b>27</b>	<b>(2.368)</b>
<i>Del que: en stage 3</i>	25.672	1.605	67.748	3.529	2.300	16	(2.059)

**Pro memoria:** financiación clasificada como ANCV \*

(\*) Corresponde a «Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta».

### Riesgo de concentración

En el Catálogo Corporativo de Riesgos, el riesgo de concentración queda englobado dentro del riesgo de crédito, por ser la principal fuente de riesgo, si bien abarca todo tipo de activos, tal y como recomiendan los supervisores sectoriales.

La Entidad ha desarrollado políticas en las que se establecen las directrices relativas al riesgo de concentración o marcos que desarrollan las metodologías de cálculo y establecen límites específicos dentro de la gestión. Adicionalmente, se han desarrollado mecanismos para identificar de forma sistemática la exposición agregada y, allí donde se ha estimado necesario, también se han definido límites a la exposición relativa, dentro del RAF.

#### Concentración en clientes o "grandes riesgos"

La Entidad monitoriza el cumplimiento de los límites regulatorios (25 % sobre Tier 1 capital) y los umbrales del RAF. A cierre del ejercicio no existe incumplimiento en los umbrales definidos.

La Entidad fija, además, límites internos más exigentes que los regulatorios a los clientes corporativos en función de su calidad crediticia.

#### Concentración en países

La Entidad dispone de un modelo interno para la asignación de límites a las exposiciones con residentes en los distintos países. Dicho modelo interno tiene en cuenta además de la solvencia del propio grupo, la calidad crediticia y las relaciones económicas con los distintos países. Una metodología similar se utiliza para asignar límites a las exposiciones con las administraciones centrales, autonómicas y locales.

#### Concentración por área geográfica y por tipo de contraparte

Asimismo, la Entidad hace un seguimiento de las exposiciones, segregadas por área geográfica, tipo de emisor/contrapartida y producto, clasificadas en préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados y garantías concedidas.

A continuación, se informa de la segmentación de las exposiciones financieras por área geográfica y tipo de contraparte:

#### Concentración por área geográfica y tipo de contraparte

(Millones de euros)

	Total	España	Resto de la Unión Europea		Resto del Mundo
			América		
Bancos centrales y entidades de crédito	60.310	36.891	13.471	2.877	7.071
Administraciones públicas	88.273	71.733	12.378	2.475	1.687
Administración central	73.283	57.043	12.082	2.472	1.686
Otras Administraciones Públicas	14.990	14.690	296	3	1
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	39.485	29.295	7.206	955	2.029
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	168.707	132.122	21.443	6.153	8.989
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	4.265	4.224	1	39	1
Construcción de obra civil	6.687	5.437	314	931	5
Resto de finalidades	157.755	122.461	21.128	5.183	8.983
Grandes empresas	112.209	79.889	19.744	4.552	8.024
Pymes y empresarios individuales	45.546	42.572	1.384	631	959
Resto de hogares	141.886	139.887	690	241	1.068
Viviendas	122.830	120.890	670	229	1.041
Consumo	8.728	8.708	10	5	5
Otros fines	10.328	10.289	10	7	22
<b>TOTAL 31-12-2023</b>	<b>498.661</b>	<b>409.928</b>	<b>55.188</b>	<b>12.701</b>	<b>20.844</b>
<b>TOTAL 31-12-2022</b>	<b>495.077</b>	<b>417.095</b>	<b>46.432</b>	<b>12.034</b>	<b>19.516</b>

El detalle de la segmentación de las exposiciones financieras de España por Comunidades Autónomas es el siguiente:

### Concentración por CCAA

(Millones de euros)

	Total	Andalucía	Baleares	Canarias	Castilla La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Madrid	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	Resto *
Bancos centrales y entidades de crédito	36.891	169			1	1	48	35.969		10	437	256
Administraciones públicas	71.733	1.406	514	976	339	1.386	1.983	3.523	110	2.187	564	1.702
Administración central	57.043											
Otras Administraciones Públicas	14.690	1.406	514	976	339	1.386	1.983	3.523	110	2.187	564	1.702
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	29.295	70	3	13	2	49	2.347	25.744		157	833	77
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	132.122	8.967	5.019	3.481	1.926	2.424	19.077	66.340	1.865	9.125	3.432	10.466
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	4.224	398	178	170	65	116	1.002	1.608	114	209	251	113
Construcción de obra civil	5.437	436	165	135	90	116	622	2.694	87	333	168	591
Resto de finalidades	122.461	8.133	4.676	3.176	1.771	2.192	17.453	62.038	1.664	8.583	3.013	9.762
Grandes empresas	79.889	2.410	2.959	1.521	356	647	6.966	54.583	774	3.855	1.419	4.399
Pymes y empresarios individuales	42.572	5.723	1.717	1.655	1.415	1.545	10.487	7.455	890	4.728	1.594	5.363
Resto de hogares	139.887	20.592	6.487	6.737	3.805	4.214	33.019	29.589	2.694	15.065	3.712	13.973
Viviendas	120.890	17.516	5.771	5.872	3.353	3.648	27.698	26.045	2.334	13.098	3.338	12.217
Consumo	8.708	1.298	381	482	232	257	2.404	1.513	171	926	187	857
Otros fines	10.289	1.778	335	383	220	309	2.917	2.031	189	1.041	187	899
<b>TOTAL 31-12-2023</b>	<b>409.928</b>	<b>31.204</b>	<b>12.023</b>	<b>11.207</b>	<b>6.073</b>	<b>8.074</b>	<b>56.474</b>	<b>161.165</b>	<b>4.669</b>	<b>26.544</b>	<b>8.978</b>	<b>26.474</b>
<b>TOTAL 31-12-2022</b>	<b>417.095</b>	<b>33.407</b>	<b>12.738</b>	<b>12.166</b>	<b>6.743</b>	<b>8.532</b>	<b>58.679</b>	<b>150.022</b>	<b>5.044</b>	<b>28.606</b>	<b>9.357</b>	<b>29.028</b>

(\*) Incluye aquellas comunidades que en conjunto no representan más del 10 % del total

### Concentración por sectores económicos

La concentración por sectores económicos está sujeta a los límites del RAF, diferenciando la posición con las distintas actividades económicas del sector privado empresarial y la financiación al sector público, así como a los cauces de reporte interno. Particularmente, para el sector privado empresarial, se ha establecido un límite máximo de concentración en cualquier sector económico, agregando las posiciones contables registradas, excluida la operativa de tesorería de repo/depo y cartera mantenida para negociar.

La Entidad cuenta adicionalmente con un modelo que asigna exposiciones máximas a los distintos sectores en función de las perspectivas económicas de cada uno y de su contribución a los objetivos de rentabilidad y calidad crediticia de la cartera.

A continuación, se informa de la distribución del crédito a la clientela por actividad (excluyendo los anticipos):

### Concentración por actividad de préstamos a la clientela - 31-12-2023

(Millones de euros)

	Total	Del que garantía inmobiliaria	Del que resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (Loan to value)				
				≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤ 100%	> 100%
Administraciones Públicas	16.287	351	7	92	188	36	3	39
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	22.988	706	423	129	278	493	76	153
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	139.348	21.715	1.913	8.989	7.625	3.393	1.077	2.544
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	4.060	3.578	18	1.157	1.222	603	217	397
Construcción de obra civil	6.094	506	142	280	158	52	33	125
Resto de finalidades	129.194	17.631	1.753	7.552	6.245	2.738	827	2.022
Grandes empresas	88.136	6.247	1.152	2.286	2.360	1.113	326	1.314
Pymes y empresarios individuales	41.058	11.384	601	5.266	3.885	1.625	501	708
Resto de hogares	141.385	126.419	669	42.163	39.570	31.795	7.981	5.579
Viviendas	122.830	120.311	228	38.714	37.800	31.087	7.673	5.265
Consumo	8.728	2.011	242	1.301	577	219	85	71
Otros fines	9.827	4.097	199	2.148	1.193	489	223	243
<b>TOTAL</b>	<b>320.008</b>	<b>149.191</b>	<b>3.012</b>	<b>51.373</b>	<b>47.661</b>	<b>35.717</b>	<b>9.137</b>	<b>8.315</b>
<i>Pro-memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas</i>	6.283	3.656	22	1.074	1.065	624	499	416

### Concentración por actividad de préstamos a la clientela - 31-12-2022

(Millones de euros)

	Total	Del que garantía inmobiliaria	Del que resto de garantías reales	Préstamos con garantía real importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (Loan to value)				
				≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤ 100%	> 100%
Administraciones Públicas	18.819	408		81	202	51	21	53
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	18.866	607	593	286	207	145	495	67
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	141.632	22.489	2.217	9.898	7.764	3.649	1.368	2.027
Resto de hogares	149.998	134.944	749	44.031	43.440	33.042	8.858	6.322
<b>TOTAL</b>	<b>329.315</b>	<b>158.448</b>	<b>3.559</b>	<b>54.296</b>	<b>51.613</b>	<b>36.887</b>	<b>10.742</b>	<b>8.469</b>
<i>Pro-memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas</i>	7.992	4.595	72	1.276	1.323	920	559	589

A continuación, se informa de la distribución del crédito a la clientela por naturaleza:

### Detalle de crédito a la clientela por naturaleza

(Millones de euros)

	31-12-2023			31-12-2022		
	Stage 1	Stage 2 + POCI sin deterioro	Stage 3 + POCI con deterioro	Stage 1	Stage 2 + POCI sin deterioro	Stage 3 + POCI con deterioro
Administraciones Públicas	15.802	479	12	18.502	293	29
Otras Sociedades Financieras	22.673	241	106	18.693	171	23
Crédito a empresas y empresarios individuales	125.489	12.640	4.267	127.222	13.226	4.366
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	8.634	1.291	695	9.010	1.588	643
Resto de empresas y empresarios individuales	116.855	11.349	3.572	118.212	11.638	3.723
Resto de hogares	127.908	11.807	4.640	136.285	11.991	4.599
Viviendas	111.597	9.766	3.573	119.546	9.761	3.397
Resto de finalidades	16.311	2.041	1.067	16.739	2.230	1.202
<b>TOTAL</b>	<b>291.872</b>	<b>25.167</b>	<b>9.025</b>	<b>300.702</b>	<b>25.681</b>	<b>9.017</b>

### Detalle de coberturas de crédito a la clientela por naturaleza

(Millones de euros)

	31-12-2023			31-12-2022		
	Stage 1	Stage 2 + POCI sin deterioro	Stage 3 + POCI con deterioro	Stage 1	Stage 2 + POCI sin deterioro	Stage 3 + POCI con deterioro
Administraciones Públicas	(1)		(5)			(5)
Otras Sociedades Financieras	(14)	(6)	(12)	(7)	(3)	(11)
Crédito a empresas y empresarios individuales	(247)	(419)	(2.382)	(523)	(525)	(2.134)
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	(34)	(57)	(375)	(55)	(112)	(337)
Resto de empresas y empresarios individuales	(213)	(362)	(2.007)	(468)	(413)	(1.797)
Resto de hogares	(160)	(479)	(2.331)	(467)	(587)	(1.823)
Viviendas	(81)	(330)	(1.695)	(331)	(391)	(1.241)
Resto de finalidades	(79)	(149)	(636)	(136)	(196)	(582)
<b>TOTAL</b>	<b>(422)</b>	<b>(904)</b>	<b>(4.730)</b>	<b>(997)</b>	<b>(1.115)</b>	<b>(3.973)</b>
<i>De las que: determinada individualmente</i>		(178)	(992)		(170)	(996)
<i>De las que: determinada colectivamente</i>	(422)	(726)	(3.738)	(997)	(945)	(2.977)

### Detalle de crédito a la clientela por situación de impago y tipos

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
<b>Por situación de impago</b>		
De los que: con impago inferior a 30 días o al corriente de pago	319.371	329.067
De los que: con impago de 30 a 60 días	1.075	921
De los que: con impago de 60 a 90 días	634	717
De los que: con impago de 90 días a 6 meses	1.077	733
De los que: con impago de 6 meses a 1 año	1.302	1.109
De los que: con impago durante más de 1 año	2.605	2.853
<b>Por modalidad de tipos de interés</b>		
A tipo de interés fijo	115.532	114.379
A tipo de interés variable	210.532	221.021

Concentración por actividad económica

A continuación, se informa del detalle de préstamos y anticipos por actividad económica:

**Concentración por actividad económica de empresas no financieras (CNAE analítico)**

(Millones de euros)

	31-12-2023			31-12-2022		
	Importe en libros brutos	Del que: Stage 3	Cobertura	Importe en libros brutos	Del que: Stage 3	Cobertura
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.457	147	(106)	2.399	147	(106)
Industrias extractivas	511	9	(9)	525	10	(8)
Industria manufacturera	26.725	652	(447)	27.336	571	(465)
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	16.777	146	(90)	17.974	155	(118)
Suministro de agua	1.852	7	(9)	1.803	6	(14)
Construcción	9.268	572	(420)	9.891	505	(439)
Comercio al por mayor y al por menor	19.149	724	(559)	19.484	681	(511)
Transporte y almacenamiento	13.798	285	(297)	13.696	241	(337)
Hostelería	8.949	352	(190)	9.128	474	(209)
Información y comunicaciones	4.175	90	(64)	4.048	98	(77)
Actividades financieras y de seguros	1.779	17	(31)	867	2	(41)
Actividades inmobiliarias	16.853	275	(180)	17.766	269	(234)
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2.986	340	(183)	3.311	301	(190)
Actividades administrativas y servicios auxiliares	5.707	85	(59)	4.529	90	(72)
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	1.675		(3)	1.591		(10)
Educación	519	41	(39)	575	30	(23)
Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.578	23	(28)	1.671	25	(29)
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.013	149	(60)	1.071	198	(82)
Otros servicios	2.215	22	(152)	2.388	124	(106)
<b>TOTAL</b>	<b>137.986</b>	<b>3.936</b>	<b>(2.926)</b>	<b>140.053</b>	<b>3.927</b>	<b>(3.071)</b>

Concentración por calidad crediticia

La metodología aplicada para la asignación de calidad crediticia se basa en:

- Instrumentos de renta fija: en función del criterio regulatorio bancario derivado de la regulación CRD IV y CRR de requerimientos de capital, por el cual, si se dispone de más de dos evaluaciones crediticias, se escoge el segundo mejor rating de entre las evaluaciones disponibles. En este contexto, por ejemplo, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 el rating de la deuda soberana española se sitúa en A-.
- Cartera de crédito: homologación de las clasificaciones internas a la metodología *Standard & Poor's*.

A continuación, se informa de la concentración del riesgo por calidad crediticia de las exposiciones de riesgo de crédito asociadas a instrumentos de deuda para la Entidad:



**Concentración por calidad crediticia - 31-12-2023**

(Millones de euros)

	AF a coste amortizado (Nota 13)					AF mantenidos para negociar - VRD (Nota 10)	AF no destinados a negociación * - VRD (Nota 11)	AF a VR con cambios en otro resultado global (Nota 12)	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos (Nota 24)		
	Préstamos y anticipos a la clientela								Stage 1	Stage 2	Stage 3
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	POCI	VRD						
AAA/AA+/AA/AA-	16.987	3			11.946	3		2.527	6.601	1	
A+/A/A-	44.143	88			54.862	142		3.213	9.828	12	
BBB+/BBB/BBB-	60.961	539			5.011	176		1.496	16.184	179	
<b>"INVESTMENT GRADE"</b>	<b>122.091</b>	<b>630</b>			<b>71.819</b>	<b>321</b>		<b>7.236</b>	<b>32.613</b>	<b>192</b>	
Corrección de valor por deterioro	(167)	(7)			(5)			(1)	(4)		
BB+/BB/BB-	80.291	7.263	2			2		19	45.968	3.306	28
B+/B/B-	13.468	9.295	29						7.546	1.783	1
CCC+/CCC/CCC-	929	4.452	173		28				252	408	12
Sin calificación	76.951	3.520	8.548	280	161	18		1	35.720	(58)	776
<b>"NON-INVESTMENT GRADE"</b>	<b>171.639</b>	<b>24.530</b>	<b>8.752</b>	<b>280</b>	<b>189</b>	<b>20</b>		<b>20</b>	<b>89.486</b>	<b>5.439</b>	<b>817</b>
Corrección de valor por deterioro	(271)	(897)	(4.496)	(234)					(52)	(72)	(258)
<b>TOTAL</b>	<b>293.292</b>	<b>24.256</b>	<b>4.256</b>	<b>46</b>	<b>72.003</b>	<b>341</b>		<b>7.255</b>	<b>122.099</b>	<b>5.631</b>	<b>817</b>

VRD: Valores representativos de deuda; AF: Activos Financieros

(\*) Obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

**Concentración por calidad crediticia - 31-12-2022**

(Millones de euros)

	AF a coste amortizado (Nota 13)					AF mantenidos para negociar - VRD (Nota 10)	AF no destinados a negociación * - VRD (Nota 11)	AF a VR con cambios en otro resultado global (Nota 12)	Garantías financieras, compromisos de préstamo y otros compromisos concedidos (Nota 24)		
	Préstamos y anticipos a la clientela								Stage 1	Stage 2	Stage 3
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	POCI	VRD						
AAA/AA+/AA/AA-	16.019	7			8.219			2.426	5.635	1	
A+/A/A-	42.886	90			57.524	24		6.592	9.290	15	
BBB+/BBB/BBB-	82.548	738			3.737	39		1.536	36.081	204	
<b>"INVESTMENT GRADE"</b>	<b>141.453</b>	<b>835</b>			<b>69.480</b>	<b>63</b>		<b>10.554</b>	<b>51.006</b>	<b>220</b>	<b>1</b>
Corrección de valor por deterioro	(501)	(12)							(4)		
BB+/BB/BB-	67.190	6.574	1					74	28.815	2.583	16
B+/B/B-	16.549	10.522	28						5.443	1.992	4
CCC+/CCC/CCC-	792	4.114	98		18				278	449	4
Sin calificación	77.007	3.633	8.425	468	2.746	119		10	41.234	305	867
<b>"NON-INVESTMENT GRADE"</b>	<b>161.538</b>	<b>24.843</b>	<b>8.552</b>	<b>468</b>	<b>2.764</b>	<b>119</b>		<b>84</b>	<b>75.770</b>	<b>5.329</b>	<b>891</b>
Corrección de valor por deterioro	(513)	(1.103)	(3.751)	(222)					(56)	(66)	(375)
<b>TOTAL</b>	<b>301.977</b>	<b>24.563</b>	<b>4.801</b>	<b>246</b>	<b>72.244</b>	<b>182</b>		<b>10.638</b>	<b>126.776</b>	<b>5.549</b>	<b>892</b>

VRD: Valores representativos de deuda; AF: Activos Financieros

(\*) Obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

### Concentración por riesgo soberano

La posición en deuda soberana de la Entidad está sujeta a la política general de asunción de riesgos que asegura que la totalidad de las posiciones tomadas estén alineadas con el perfil de riesgo objetivo:

- La posición en deuda pública, autonómica y local queda adscrita a los límites generales establecidos sobre el riesgo de concentración soberano y de país. En concreto, se establecen procedimientos de control periódicos que impiden asumir nuevas posiciones en países en los que se mantiene una alta concentración de riesgo, salvo expresa aprobación del nivel de autorización competente.
- Para la renta fija, se ha establecido un marco que regula las características en términos de solvencia, liquidez y ubicación geográfica de todas las emisiones de renta fija y cualquier otra operación de análoga naturaleza que implique para su comprador desembolso de efectivo y asunción del riesgo de crédito propio de su emisor o del colateral asociado. Este control se efectúa en la fase de admisión del riesgo y durante toda la vida de la posición en cartera.
- Las posiciones en deuda pública de la sala de tesorería quedan adscritas al marco de control y límites del ámbito de riesgo de mercado.

El riesgo de las exposiciones, directas o avaladas, de riesgo soberano se monitoriza de forma continua en atención a la información pública disponible, entre la cual se encuentra el rating de agencias públicas.

Por otro lado, tal y como se detalla en el cuadro "Exposición máxima al riesgo de crédito" de la [Nota 3.4.1](#), no existen correcciones de valor significativas de valores representativos de deuda.

A continuación, se presenta el valor en libros de la información relevante en relación con la exposición al riesgo soberano para la Entidad:

#### **Exposición al riesgo soberano - 31-12-2023**

(Millones de euros)

País/ Organismo supranacional	Vencimiento residual	AF a coste amortizado	AF mantenidos para negociar	AF a VR con cambios en otro resultado global	AF no destinados a negociación *	PF mantenidos para negociar - Posiciones cortas
España	Menos de 3 meses	3.445	1	721		
	Entre 3 meses y 1 año	3.405	34	1.301		(9)
	Entre 1 y 2 años	22.518		187		
	Entre 2 y 3 años	8.353				
	Entre 3 y 5 años	9.488	76	763		
	Entre 5 y 10 años	14.076	20	19		(13)
	Más de 10 años	7.157				
<b>TOTAL</b>		<b>68.442</b>	<b>131</b>	<b>2.991</b>		<b>(22)</b>
Italia	Menos de 3 meses					
	Entre 3 meses y 1 año			283		
	Entre 2 y 3 años	146				
	Entre 3 y 5 años	888	9			(5)
	Entre 5 y 10 años	2.357	13	423		(11)
<b>TOTAL</b>		<b>3.391</b>	<b>22</b>	<b>706</b>		<b>(16)</b>
EEUU	Menos de 3 meses					
	Entre 5 y 10 años			2.218		
<b>TOTAL</b>				<b>2.218</b>		
Francia	Menos de 3 meses					
	Entre 1 y 2 años	52				
	Entre 3 y 5 años	678				
	Entre 5 y 10 años	1.346				
	Más de 10 años					
<b>TOTAL</b>		<b>2.076</b>				
Japón	Menos de 3 meses					
	Entre 3 y 5 años	547				
<b>TOTAL</b>		<b>547</b>				

**Exposición al riesgo soberano - 31-12-2023***(Millones de euros)*

País/ Organismo supranacional	Vencimiento residual	AF a coste amortizado	AF mantenidos para negociar	AF a VR con cambios en otro resultado global	AF no destinados a negociación *	PF mantenidos para negociar - Posiciones cortas
Unión Europea	Menos de 3 meses					
	Entre 2 y 3 años	693				
	Entre 3 y 5 años	2.715				
	Entre 5 y 10 años	1.574				
	Más de 10 años			140		
<b>TOTAL</b>		<b>4.982</b>		<b>140</b>		
Resto	Menos de 3 meses	54		1		
	Entre 3 meses y 1 año	29		154		(15)
	Entre 1 y 2 años	29				
	Entre 2 y 3 años	66				
	Entre 5 y 10 años	319				
	Más de 10 años	1.746				
<b>TOTAL</b>		<b>2.243</b>		<b>155</b>		<b>(15)</b>
<b>TOTAL</b>		<b>81.681</b>	<b>153</b>	<b>6.210</b>		<b>(53)</b>
<i>Del que: Valores representativos de deuda</i>		65.095	153	6.210		(53)

AF: Activos financieros; PF: Pasivos financieros; VR: Valor razonable

(\*) Obligatoria a valor razonable con cambio en resultados

**Exposición al riesgo soberano - 31-12-2022***(Millones de euros)*

País/Organismo Supranacional	AF a coste amortizado	AF mantenidos para negociar	AF a VR con cambios en otro resultado global	AF no destinados a negociación *	PF mantenidos para negociar - Posiciones cortas
España	76.619	23	6.372	50	(28)
Italia	3.326	4	668		
EEUU			2.242		
Francia	2.073				
Japón	730				
Unión Europea	2.512		128		
Resto	290		1		(10)
<b>TOTAL</b>	<b>85.550</b>	<b>27</b>	<b>9.411</b>	<b>50</b>	<b>(38)</b>

AF: Activos financieros; PF: Pasivos financieros; VR: Valor razonable

(\*) Obligatoria a valor razonable con cambio en resultados.

### Información relativa a la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, la adquisición de vivienda y los activos adquiridos en pago de deudas

A continuación, se presenta la información relevante sobre la financiación destinada a la promoción inmobiliaria, la adquisición de vivienda y los activos adquiridos en pago de deudas.

#### Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria

A continuación, se detalla la financiación destinada a construcción y promoción inmobiliaria, incluidas las promociones realizadas por no promotores, negocio en España:

#### Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria

(Millones de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	Importe total	Del que: dudosos	Importe total	Del que: dudosos
Importe bruto	4.385	293	4.823	271
Correcciones de valor por deterioro	(203)	(148)	(242)	(150)
<b>VALOR EN LIBROS</b>	<b>4.182</b>	<b>145</b>	<b>4.581</b>	<b>121</b>
Exceso de la exposición bruta sobre el importe máximo recuperable de las garantías eficaces	935	155	943	147
<i>Pro memoria: Activos fallidos</i>	1.822		1.884	
<i>Pro memoria: Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones públicas (negocios en España)(importe en libros)</i>	281.623		295.980	

Los importes indicados en los cuadros anteriores no incluyen la financiación otorgada por la Entidad a sus sociedades dependientes, que se detalla a continuación:

#### Financiación a empresas inmobiliarias del grupo

(Millones de euros)

	Valor contable	
	31-12-2023	31-12-2022
<b>Financiación a filiales del Grupo</b>	<b>4.270</b>	<b>4.495</b>
<i>Building Center</i>	4.270	4.495

Se presenta a continuación la distribución por tipos de garantía de la financiación destinada a promotores y promociones, incluidas las promociones realizadas por no promotores, negocio en España:

#### Financiación destinada a promotores y promociones por tipo de garantía

(Millones de euros)

	Importe bruto	
	31-12-2023	31-12-2022
<b>Sin garantía hipotecaria</b>	<b>514</b>	<b>618</b>
<b>Con garantía hipotecaria</b>	<b>3.871</b>	<b>4.205</b>
Edificios y otras construcciones terminados	2.783	2.912
Vivienda	1.870	1.959
Resto	913	953
Edificios y otras construcciones en construcción	870	952
Vivienda	746	811
Resto	124	141
Suelo	218	341
Suelo urbano consolidado	104	156
Resto de suelo	114	185
<b>TOTAL</b>	<b>4.385</b>	<b>4.823</b>

A continuación, se detallan las garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria, que recoge el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito, siendo el importe que tendría que pagar la Entidad si se ejecutara la garantía.

### Garantías financieras

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
<b>Garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria</b>	<b>113</b>	<b>210</b>
Importe registrado en el pasivo del balance		

A continuación, se facilita información sobre las garantías recibidas de las operaciones de financiación a la promoción inmobiliaria en función de la clasificación del riesgo de insolvencia del cliente:

### Garantías recibidas en garantía de operaciones de promoción inmobiliaria \*

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
<b>Valor de las garantías reales *</b>	<b>11.063</b>	<b>11.984</b>
Del que: garantiza riesgos dudosos	626	625

(\*) Es el importe máximo de las garantías reales eficaces que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro, esto es el valor razonable estimado de los inmuebles según la última tasación disponible o su actualización realizada sobre la base de lo previsto en la normativa de aplicación vigente. Asimismo se incluyen las restantes garantías reales como el valor actual de las garantías pignoraticias a la fecha, sin incluir por tanto las garantías personales.

### Financiación a los hogares destinada a la adquisición de vivienda

El detalle de los créditos a los hogares para la adquisición de viviendas, negocio en España, así como la financiación anual concedida para la adquisición de viviendas procedentes de regularizaciones crediticias al término de dichos ejercicios, es el siguiente:

### Préstamos concedidos para la financiación a compradores de vivienda procedente de regularizaciones crediticias

(Millones de euros)

	2023	2022
Financiación concedida anual	170	330
Porcentaje medio financiado	90 %	93 %

El desglose a dichas fechas de los créditos a los hogares para la adquisición de viviendas con garantía hipotecaria según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) es el siguiente:

### Créditos a los hogares para la adquisición de viviendas por LTV

(Millones de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	Importe bruto	Del que: dudoso	Importe bruto	Del que: dudoso
<b>Sin hipoteca inmobiliaria</b>	<b>964</b>	<b>6</b>	<b>1.068</b>	<b>7</b>
<b>Con hipoteca inmobiliaria, por rangos de LTV *</b>	<b>117.738</b>	<b>3.313</b>	<b>124.599</b>	<b>3.097</b>
LTV ≤ 40%	36.442	429	37.611	365
40% < LTV ≤ 60%	36.919	598	40.274	549
60% < LTV ≤ 80%	30.524	646	31.803	610
80% < LTV ≤ 100%	6.871	529	7.319	506
LTV > 100%	6.982	1.111	7.592	1.067
<b>TOTAL</b>	<b>118.702</b>	<b>3.319</b>	<b>125.667</b>	<b>3.104</b>

(\*\*) LTV calculado según las últimas tasaciones disponibles. Se actualizan para las operaciones dudosas de acuerdo con la normativa en vigor.

### ***Riesgo de contrapartida generado por la operativa en derivados de financiación de valores (security financing transactions)***

#### **Seguimiento y medición del riesgo de contrapartida**

El riesgo de contrapartida es el riesgo de crédito generado por la operativa de derivados y de financiación de valores (*security financing transactions*). Cuantifica las pérdidas derivadas del potencial incumplimiento por parte de la contraparte y antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja. El riesgo de contrapartida incluye el CVA, ajuste de valoración del riesgo de crédito, y el default fund de entidades de contrapartida central, fondo de garantía para impagos.

En la Entidad, la concesión de nuevas operaciones que comporten la asunción de riesgo de contrapartida cuenta con un marco interno aprobado por el Comité Global del Riesgo, que permite la rápida toma de decisiones tanto para el entorno de contrapartidas financieras como para el resto.

En el caso de operaciones con entidades financieras, la Entidad dispone de un marco interno específico en el que se recoge la metodología utilizada para la concesión de líneas. La exposición máxima de riesgo de crédito autorizada con una entidad, se determina fundamentalmente, en función de su *rating* externo y el análisis de sus estados financieros. Este marco incluye también el modelo de determinación de límites y cálculo de consumo de riesgo para entidades de contrapartida central (ECC).

En la operativa con el resto de las contrapartidas, incluidos los clientes minoristas, la aprobación de las operaciones de derivados vinculadas a una solicitud de activo (cobertura del riesgo de tipo de interés de préstamos), se realiza junto a la aprobación de la operación de activo. El resto de las operaciones sujetas a riesgo de contrapartida no necesitan aprobación explícita, siempre y cuando, el consumo no supere el límite de riesgo asignado a dicha contrapartida. En caso contrario, se solicita su estudio individual. La aprobación de operaciones corresponde a las áreas de riesgos encargadas del análisis y la admisión del riesgo de crédito.

La definición de los límites de riesgo de contrapartida se complementa con los límites internos de concentración, principalmente riesgo país y grandes exposiciones.

En las **operaciones de derivados** la exposición al riesgo de contrapartida se calcula en función del valor de mercado de las operaciones (pérdida incurrida si la contrapartida incurre en impago en el momento actual) y de su valor potencial futuro (posible pérdida en una situación extrema de precios de mercado, de acuerdo con la serie histórica). La exposición crediticia equivalente por derivados se entiende como la máxima pérdida potencial a lo largo de la vida de las operaciones en la que el banco podría incurrir si la contrapartida hiciera *default* en cualquier momento futuro. Para su cálculo, la Entidad aplica la simulación de Montecarlo, con efecto cartera y compensación de posiciones (si corresponde) con un intervalo de confianza del 95 %, a partir de modelos estocásticos que tienen en cuenta la volatilidad del subyacente y todas las características de las operaciones.

En **operaciones de financiación de valores**, la exposición por riesgo de contrapartida en la Entidad se calcula como la diferencia entre el valor de mercado de los títulos/efectivo cedidos a la contrapartida y el valor de mercado de los títulos/efectivo recibidos como colateral, teniendo en cuenta los ajustes de volatilidad aplicables en cada caso.

En el cálculo de la exposición de derivados y operaciones de financiación de valores se tiene en cuenta el efecto mitigante de las garantías reales recibidas bajo los Contratos Marco de Colateral.

En general, la metodología de cálculo de la exposición por riesgo de contrapartida descrita anteriormente se aplica tanto en el momento de la admisión de nuevas operaciones como en los cálculos recurrentes de los días posteriores.

En el entorno de **contrapartidas financieras**, el seguimiento del riesgo de contrapartida de la Entidad se realiza mediante un sistema integrado que permite conocer, en tiempo real, el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, producto y plazo. Para el **resto de las contrapartidas**, el seguimiento del riesgo de contrapartida se realiza en aplicaciones de ámbito corporativo, en las que residen tanto los límites de las líneas de riesgo de derivados (en caso de existir) como la exposición crediticia de las operaciones.

#### **Medidas de mitigación del riesgo de contrapartida**

Las principales medidas de mitigación del riesgo de contrapartida empleadas como parte de la gestión diaria de las exposiciones a entidades financieras suponen la utilización de:

- **Contratos ISDA / CMOF:** contratos marco estandarizados para el amparo de la operativa global de derivados con una contraparte, que permiten la posibilidad de compensar los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes para toda la operativa de derivados cubierta por estos. Por lo tanto, ante impago de la contrapartida, se establece una única obligación de pago o cobro en relación con todos los derivados cerrados con esta.
- **Anexo CSA (ISDA) / Anexo III (CMOF):** acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral (habitualmente un depósito de efectivo) como garantía para cubrir el valor actual de los derivados contratados entre ellas. En el cálculo de la garantía a intercambiar, se tienen en cuenta las cláusulas de compensación incluidas en los contratos ISDA o CMOF.
- **Contratos GMRA / CME / GMSLA:** acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de contrapartida originada por las operaciones con compromiso de recompra o préstamo de valores, calculada como la desviación que pueda producirse entre el valor del importe devengado por la compraventa simultánea de títulos y el valor de mercado actual de estos.
- **Contratos CTA:** acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral para mitigar la exposición potencial futura (*initial margin*) de los derivados contratados a partir de la entrada en vigor de la obligación de intercambio de *initial margin*.
- **Cláusulas *break-up*:** disposiciones en los contratos de derivados que permiten, a partir de un determinado plazo de la vida de la operación, su resolución anticipada por decisión libre de una de las partes. Permiten mitigar el riesgo de contrapartida al reducir la duración efectiva de las operaciones sujetas a dicha cláusula.
- **Sistemas de liquidación entrega contra pago:** permite eliminar el riesgo de liquidación con una contraparte ya que la compensación y la liquidación de la operación se realizan simultáneamente y de forma inseparable. En CaixaBank, siempre que es viable, se utiliza el sistema de liquidación *Continuous Linked Settlement* (CLS, por sus siglas en inglés) que permite a la Entidad asegurar la entrega contra pago cuando existen flujos simultáneos de cobro y pago en diferentes divisas.
- **Entidades de contrapartida central (ECC):** la utilización de ECC en la operativa de derivados y de financiación de valores permite mitigar el riesgo de contrapartida, ya que estas entidades realizan funciones de interposición por cuenta propia entre las dos contrapartidas bilaterales que intervienen en la operación, asumiendo el papel de contraparte ante cada una de ellas, y en consecuencia, el correspondiente riesgo de contrapartida.

El Reglamento EMIR y su modificación EMIR-Refit, establecen una serie de obligaciones para todos aquellos inversores que negocien contratos de derivados. Cabe destacar el uso obligatorio de una entidad de contrapartida central autorizada cuando se negocien ciertos contratos de derivados o la notificación a registros de operaciones autorizados o reconocidos por ESMA de todos los contratos de derivados que se negocien.

Para contrapartidas no financieras, las técnicas de mitigación de riesgo de contrapartida suponen la utilización de: contratos ISDA/CMOF, CSA/Anexo III del CMOF y puntualmente cláusulas *break-up*, así como la pignoración de garantías financieras y el uso de avales emitidos por contrapartidas de mejor calidad crediticia que la contrapartida original de la operación.

La Entidad tiene firmados contratos de colateral principalmente con entidades financieras. Con frecuencia diaria, en la mayoría de los casos, se realiza la cuantificación del riesgo mediante la valoración a precios de mercado de todas las operaciones vivas sujetas al acuerdo marco de colateral, y la comparación de este importe con la garantía actual recibida / entregada. Esto implica la modificación, si corresponde, del colateral a entregar por la parte deudora. En el caso hipotético de una bajada de *rating* de la Entidad, el impacto sobre las garantías reales no sería significativo porque la mayoría de los contratos de colaterales no contempla franquicias relacionadas con la calificación crediticia externa de la Entidad.

### Riesgo asociado a la cartera de participadas

El riesgo asociado a las participaciones accionariales (o "participadas") forma parte del riesgo de crédito para las inversiones que no están clasificadas en la cartera mantenida para negociar. Más concretamente, el Catálogo Corporativo de Riesgos lo contempla como una partida específica de riesgo de crédito que refleja la pérdida potencial, en un horizonte a medio y largo plazo, generada por los movimientos desfavorables de los precios de mercado, o por el deterioro del valor de las posiciones que forman la cartera de las participaciones accionariales de las sociedades del Grupo CaixaBank.

El tratamiento metodológico para el consumo de capital de cada participación dependerá de: i) la clasificación contable de la participación, para las participaciones clasificadas en la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global, el cálculo se realiza a priori mediante el modelo interno de VaR; y ii) la estrategia de permanencia, para aquellas participaciones donde existe una estrategia de permanencia o vinculación en su gestión a largo plazo, el riesgo de crédito es el más relevante, por lo que se aplica el enfoque PD/LGD cuando sea posible.

En el caso que no se cumplan los requisitos para la utilización de los métodos anteriores o no se disponga de información suficiente, se aplica el método simple de ponderación de riesgo, de acuerdo con la regulación actual. Sin perjuicio de lo anterior, para determinados casos fijados en la regulación, correspondientes a participaciones financieras significativas, el consumo de capital estará sometido a deducciones de recursos propios o una ponderación fija del 250 %.

En términos de gestión, se lleva a cabo un control y análisis financiero de las principales participadas mediante especialistas dedicados en exclusiva a monitorizar la evolución de los datos económicos y financieros, así como entender y alertar ante cambios normativos y dinámicas competitivas en los países y sectores en los que operan estas participadas. Estos analistas también se encargan de mantener la interlocución con los departamentos de Relación con Inversores de las participadas cotizadas y recaban la información necesaria, incluyendo informes de terceros (p. ej. bancos de inversión o agencias de *rating*), para tener una perspectiva global de posibles riesgos en el valor de las participaciones.

Como norma general en las participaciones más relevantes, estos analistas actualizan de forma recurrente tanto las previsiones como los datos reales de la contribución de las participadas en la cuenta de resultados y en patrimonio neto (en los casos que aplique). En estos procesos, se comparte con la Alta Dirección una perspectiva sobre los valores bursátiles, la perspectiva de los analistas (recomendaciones, precios-objetivo, *ratings*, etc.) sobre las empresas cotizadas, que facilitan un contraste recurrente con el mercado.

### Medidas de apoyo COVID-19

En la pandemia CaixaBank ofreció a sus clientes moratorias tanto legislativas (basadas en leyes nacionales) como no legislativas (basadas en esquemas sectoriales o individuales), orientadas a mitigar los efectos de la COVID-19. Estas moratorias vencieron en su totalidad en marzo de 2022.

Asimismo, destaca el esfuerzo realizado por CaixaBank para garantizar el despliegue de las líneas de avales del ICO (Instituto de Crédito Oficial), líneas ICO-COVID, que CaixaBank amplió mediante líneas de circulante y líneas de financiación especiales, entre otros.

A 31 de diciembre de 2023, el 55 % del importe total de los préstamos concedidos con el aval del ICO ya han sido amortizados. Del importe restante, la práctica totalidad está amortizando principal a cierre del año 2023. Un 4,4 % de los créditos ICO está clasificado en *stage 3*.

A continuación, se incluye el detalle de las operaciones de financiación de garantía pública (importe en libros):

#### Detalle de financiación con garantía pública

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>4</b>	<b>7</b>
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)</b>	<b>11.419</b>	<b>16.487</b>
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	33	75
Construcción de obra civil	931	1.352
Resto de finalidades	10.455	15.060
Grandes empresas	2.384	3.685
Pymes y empresarios individuales	8.071	11.375
<b>TOTAL</b>	<b>11.423</b>	<b>16.494</b>



### 3.4.2. Riesgo actuarial

La Entidad únicamente mantiene exposición por riesgo actuarial como consecuencia de aquellos compromisos por pensiones que no se encuentran asegurados con alguna entidad aseguradora. Dado que en su mayoría se encuentran asegurados, dicho riesgo no es significativo en CaixaBank. Asimismo, la actividad aseguradora, que es la que tiene y gestiona el riesgo actuarial originado por los contratos de seguros con clientes, se realiza por medio de VidaCaixa, por lo que no tiene incidencia en los estados financieros individuales de CaixaBank.

### 3.4.3. Riesgo estructural de tipos

#### *Riesgo estructural de tipo de interés*

Riesgo considerado como el efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance de la Entidad no registrados en la cartera de negociación.

El análisis de este riesgo se lleva a cabo considerando un conjunto amplio de escenarios de tipos de mercado y contempla el impacto de todas las posibles fuentes de riesgo, esto es: riesgo de GAP (con sus componentes de riesgo de reprecio y riesgo de curva), riesgo de base y el riesgo de opcionalidad. En este último subriesgo se contempla la opcionalidad automática, relacionada con la evolución de los tipos de interés y la opcionalidad de comportamiento de los clientes, que no depende únicamente de los tipos.

Por otro lado, se contempla el riesgo del diferencial de crédito del balance (CSRBB en adelante), derivado de cambios en el precio de mercado del riesgo de crédito, de liquidez y potencialmente de otras características de instrumentos con riesgo crediticio de interés. Este riesgo se evalúa y monitoriza de forma explícita y exhaustiva en los procesos de gestión del riesgo. En la medición del riesgo de tipo de interés el grupo aplica las mejores prácticas de mercado y las recomendaciones de los reguladores y establece umbrales de riesgo sobre métricas relacionadas con el margen de intereses y el valor económico de su balance teniendo en cuenta su complejidad.

Estas medidas pueden ser estáticas o dinámicas:

**Mediciones estáticas:** son mediciones estáticas aquellas que no utilizan para su construcción hipótesis de nuevo negocio y están referenciadas a una situación puntual.

- **Gap estático:** muestra la distribución contractual de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a una fecha determinada, de las masas sensibles de balance o fuera de balance. El análisis gap se basa en la comparación de los importes de activos que revisan o vencen en un determinado periodo y los importes de pasivos que revisan o vencen en ese mismo periodo.
- **Valor económico del balance:** se calcula como la suma del **i)** valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés dentro de balance, **ii)** el valor razonable de los productos fuera de balance (derivados), más **iii)** el neto del valor contable de las partidas de activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés.
- **Sensibilidad del valor económico:** se reevalúa, para los diferentes escenarios de estrés contemplados por la Entidad, el valor económico de las masas sensibles dentro y fuera de balance y, por diferencia, respecto al valor económico calculado con los tipos de mercado actual, se obtiene, de forma numérica, la sensibilidad de valor en los diferentes escenarios utilizados. Sobre esta medida de sensibilidad y para determinados escenarios de tipos de interés la Entidad define unos umbrales de riesgo que suponen límites para la gestión de su valor económico.
- **Valor en riesgo (VaR):** aplicando las variaciones históricas mensuales a los niveles de los tipos actuales se calcula el impacto potencial en valor económico tanto por el tipo de interés libre de riesgo como en el *credit spread* (circunscrito únicamente a las posiciones en balance afectadas).

**Mediciones dinámicas:** parten de la posición del balance a una fecha determinada y además tienen en cuenta el nuevo negocio. Por tanto, aparte de considerar las posiciones actuales de balance y fuera de balance, incorporan las previsiones de crecimiento del presupuesto de la Entidad.

- **Proyecciones del margen de intereses:**

La Entidad realiza proyecciones para replicar el margen financiero futuro (a 1, 2 y 3 años) bajo diversos escenarios de tipos de interés. El objetivo es conocer el margen financiero proyectado según las curvas actuales de mercado, las previsiones de evolución del negocio y las previsiones de emisiones mayoristas y de compra o venta de cartera, así como prever cómo variaría dicho margen en función de distintos escenarios de tipos de interés estresados.

La proyección del margen de intereses depende de supuestos e hipótesis no solo sobre la curva de tipos de interés futuros sino también sobre el comportamiento de los clientes (prepagos en préstamos y cancelaciones anticipadas de imposiciones a plazo fijo), sobre el vencimiento de las cuentas a la vista y la evolución futura del negocio de la Entidad.

- **Volatilidad del margen de intereses:**

La diferencia existente entre estos márgenes financieros (margen para un escenario de subida o bajada o de cambios de pendiente respecto al margen del escenario base) en relación con el margen financiero del escenario base nos da la medida de sensibilidad o volatilidad del margen.

Sobre esta medida de sensibilidad y para determinados escenarios de tipos de interés, la Entidad define unos umbrales de riesgo que suponen límites para la gestión del margen de intereses.

- **Margen en riesgo (EaR):** Aplicando las variaciones históricas mensuales a los niveles de los tipos actuales se calcula el impacto potencial en el margen financiero de la Entidad tanto por el tipo de interés libre de riesgo como en el *credit spread* (circunscrito únicamente a las posiciones en balance afectadas).

La sensibilidad del margen de intereses y del valor patrimonial son medidas que se complementan y permiten una visión global del riesgo estructural, más centrado en el corto y medio plazo en el primer caso, y en el medio y largo plazo en el segundo.

EL siguiente cuadro muestra, mediante un gap estático, la distribución de vencimientos y revisiones de tipos de interés de las masas sensibles del balance de la Entidad, sin tener en cuenta, en su caso, los ajustes por valoración ni las correcciones de valor, al cierre del ejercicio:

### Matriz de vencimientos y revalorizaciones del balance con sensibilidad a los tipos de interés

(Millones de euros)

	=< 1 Año	1-2 Años	2-3 Años	3-4 Años	4-5 Años	> 5 Años	Total
<b>ACTIVO</b>							
Interbancario y Bancos Centrales	40.469		227	250		250	41.196
Crédito a la clientela	226.453	27.609	15.562	9.680	8.614	34.823	322.741
Cartera de Renta Fija	22.810	5.906	7.654	5.184	10.708	25.336	77.598
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>289.732</b>	<b>33.515</b>	<b>23.443</b>	<b>15.114</b>	<b>19.322</b>	<b>60.409</b>	<b>441.535</b>
<b>PASIVO</b>							
Interbancario y Bancos Centrales	32.904	71	47	176	14	31	33.243
Depósitos de la clientela	197.103	57.575	10.142	5.682	5.694	85.638	361.834
Emisiones	10.478	13.249	8.153	7.113	6.522	11.725	57.240
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>240.485</b>	<b>70.895</b>	<b>18.342</b>	<b>12.971</b>	<b>12.230</b>	<b>97.394</b>	<b>452.317</b>
<b>DIFERENCIA ACTIVO MENOS PASIVO</b>	<b>49.247</b>	<b>(37.380)</b>	<b>5.101</b>	<b>2.143</b>	<b>7.092</b>	<b>(36.985)</b>	<b>(10.782)</b>
Coberturas	(62.513)	24.528	6.505	19.282	4.865	7.624	291
<b>DIFERENCIA TOTAL</b>	<b>(13.266)</b>	<b>(12.852)</b>	<b>11.606</b>	<b>21.425</b>	<b>11.957</b>	<b>(29.361)</b>	<b>(10.491)</b>

A continuación, se presenta la sensibilidad del margen de intereses y del valor económico de las masas sensibles del balance para un escenario de subida y bajada de tipos de interés instantáneo de 100 puntos básicos:

### Sensibilidad de tipos de interés

(% incremental respecto al escenario base / tipos implícitos de mercado)

	+100 PB	-100 PB
Margen de intereses (1)	(2,75 %)	3,18 %
Valor patrimonial de las masas sensibles de balance (2)	1,95 %	(2,66 %)

(1) Sensibilidad a 1 año del margen de intereses de las masas sensibles de balance.

(2) Sensibilidad del valor económico base de las masas sensibles de balance sobre Tier 1.

En lo que hace referencia a las herramientas y sistemas de medición, se obtiene información relevante al nivel de transacción de las operaciones del balance sensible de la Entidad a partir de cada una de las aplicaciones informáticas que gestionan los distintos productos. A partir de esta información se preparan bases de datos con un cierto grado de agregación, para acelerar los cálculos sin perder calidad ni fiabilidad en la información.

La aplicación de gestión de activos y pasivos se parametriza para recoger adecuadamente las especificidades financieras de los productos del balance, incorporando modelos de comportamiento de los clientes en función de información histórica, por ejemplo, en los modelos de prepagos y de cuentas a la vista. Adicionalmente, se alimenta la herramienta con el crecimiento presupuestado en la planificación financiera (volúmenes, productos y márgenes) y con información de los distintos escenarios de mercado (curvas de tipos de interés y de cambio) para realizar una estimación adecuada de los riesgos. En esta herramienta se realiza la medición de los gaps estáticos, las proyecciones del margen de intereses y el cálculo del valor económico de la Entidad.

Como medidas de mitigación del riesgo estructural de tipo de interés, la Entidad lleva a cabo una gestión activa, contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance, derivadas de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo realizadas con los clientes u otras contrapartidas. A 31 de diciembre de 2023, la Entidad utiliza coberturas como estrategia para mitigar su exposición y preservar el valor económico del balance. Las coberturas más significativas en el balance del banco son coberturas de préstamos, coberturas de emisiones, coberturas de cuentas a la vista. Las más relevantes son las coberturas de emisiones que se estructuran como macro coberturas de valor razonable.

### Riesgo estructural de tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio responde al riesgo potencial en el valor de las masas afectas ante movimientos de los tipos de cambio.

La Entidad mantiene en su balance activos y pasivos en moneda extranjera principalmente como consecuencia de su actividad comercial y sus participaciones en divisa, además de los activos o pasivos en moneda extranjera originados como consecuencia de la gestión que realiza la Entidad para mitigar el riesgo de tipo de cambio.

El contravalor en euros de los activos y pasivos en moneda extranjera en el balance de la Entidad es el siguiente:

### Posiciones moneda extranjera

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	495	583
Activos financieros mantenidos para negociar	1.803	1.949
Activos financieros con cambios en otro resultado global	2.230	2.252
Activos financieros a coste amortizado	24.577	22.150
Resto activos	(1.593)	(4.267)
<b>TOTAL ACTIVO EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>27.512</b>	<b>22.667</b>
Pasivos financieros a coste amortizado	15.699	12.376
Depósitos	9.080	9.301
Bancos centrales	548	660
Entidades de crédito	4.138	4.440
Clientela	4.394	4.201
Valores representativos de deuda emitidos	6.044	2.462
Otros pasivos financieros	575	613
Resto pasivos	2.681	2.496
<b>TOTAL PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>18.380</b>	<b>14.872</b>

La Entidad mantiene operativa de cobertura del riesgo de cambio que puede realizar a través de la contratación de operaciones de contado o de derivados financieros que mitigan el riesgo de las posiciones de activos y pasivos de balance, pero cuyo importe nominal no queda reflejado de manera directa en el balance sino en cuentas de orden de derivados financieros. La gestión se realiza según la premisa de minimizar los riesgos de tipo de cambio asumidos en la actividad comercial, hecho que explica la reducida exposición de la Entidad a este riesgo de mercado.

Las pequeñas posiciones remanentes en moneda extranjera del balance comercial y de la actividad tesorera se mantienen mayoritariamente frente a entidades de crédito y en divisas de primera línea. Las metodologías empleadas para la cuantificación son las mismas y se aplican juntamente con las mediciones de riesgo propias del conjunto de la actividad tesorera.

A continuación, se presenta el detalle por moneda de los principales epígrafes del balance:

#### Detalle por moneda de las principales partidas del balance - 31-12-2023

(Millones de euros)

	Efectivo *	AF mantenidos para negociar	AF con cambios en OCI	AF a coste amortizado	PF a coste amortizado	Resto pasivos
USD	224	752	2.225	17.516	12.261	1.082
JPY	8			134	197	
GBP	29	977	3	3.634	2.274	1.095
PLN (Zloty polaco)	67	1		961	174	58
CHF	4			131	251	2
CAD	20	99		1.051	55	339
Resto	143	(26)	2	1.150	487	105
<b>TOTAL</b>	<b>495</b>	<b>1.803</b>	<b>2.230</b>	<b>24.577</b>	<b>15.699</b>	<b>2.681</b>

AF: Activos financieros; PF: Pasivos financieros

(\*) Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

Dada la reducida exposición al riesgo de tipo de cambio y considerando las coberturas existentes, la sensibilidad del valor económico del balance no es significativa.

#### 3.4.4. Riesgo de liquidez y financiación

##### Descripción general

El riesgo de liquidez y financiación se refiere al déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión de la Entidad.

La Entidad gestiona este riesgo con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del RAF. Los principios estratégicos para cumplir el objetivo de gestión son:

- Sistema de gestión de liquidez descentralizado en tres unidades (subgrupo CaixaBank, subgrupo BPI y CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.) en el que existe segregación de funciones para asegurar la gestión óptima y el control y seguimiento de los riesgos.
- Mantenimiento de un nivel eficiente de fondos líquidos para hacer frente a los compromisos adquiridos, para la financiación de los planes de negocio y para el cumplimiento de las exigencias regulatorias.
- Gestión activa de la liquidez con un seguimiento continuo de los activos líquidos y de la estructura de balance.
- Sostenibilidad y estabilidad como principios de la estrategia de fuentes de financiación, asentada en i) estructura de financiación basada principalmente en depósitos de la clientela y ii) financiación en mercados de capitales que complementa la estructura de financiación.

La estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación se articula a través de:

- Identificación de los riesgos de liquidez relevantes para la Entidad y sus unidades de gestión de liquidez;
- Formulación de los principios estratégicos que la Entidad debe seguir en la gestión de cada uno de los riesgos;
- Delimitación de métricas relevantes para cada uno de estos riesgos;
- Fijación de umbrales de apetito, tolerancia, incumplimiento / referencia y, en su caso, *recovery*, en el RAF;

- Establecimiento de procedimientos de gestión y control para cada uno de estos riesgos, que incluyen mecanismos de monitorización sistemática interna y externa;
- Definición de un marco de *stress testing* y un Plan de Contingencia de Liquidez, que permite garantizar la gestión del riesgo de liquidez en situaciones de crisis moderada y grave;
- Un marco de los planes de recuperación, donde se formulan escenarios y medidas para situaciones de estrés.

Con carácter particular, la Entidad mantiene estrategias específicas en materia de: **i)** gestión de la liquidez intradía; **ii)** gestión de la liquidez a corto plazo; **iii)** gestión de las fuentes de financiación/concentraciones; **iv)** gestión de los activos líquidos y **v)** gestión de los activos colateralizados. Asimismo, la Entidad cuenta con procedimientos para minimizar los riesgos de liquidez en condiciones de estrés mediante **i)** la detección temprana de las circunstancias que puedan generarla; **ii)** minimización de los impactos negativos y **iii)** gestión activa para superar la potencial situación de crisis.

### Mitigación del riesgo de liquidez

A partir de los principios mencionados en el apartado anterior se elabora el Plan de Contingencia en el que se define un plan de acción para cada uno de los escenarios de crisis establecidos y en el que se detallan medidas a nivel comercial, institucional y de comunicación para hacer frente a este tipo de situaciones y se prevé la posibilidad de utilizar la reserva de liquidez o fuentes de financiación extraordinarias. En caso de que se produzca una situación de estrés, el colchón de activos líquidos se gestionará para minimizar el riesgo de liquidez.

Entre las medidas habilitadas para la gestión del riesgo de liquidez y con sentido de anticipación destacan:

- Delegación de la Junta General de Accionistas o, en su caso, del Consejo de Administración para emitir, dependiendo de la naturaleza del tipo de instrumento.
- Disponibilidad de líneas abiertas con **i)** ICO, en líneas de crédito – mediación, **ii)** Banco Europeo Inversiones y **iii)** *Council of Europe Development Bank* (CEB). Adicionalmente, se dispone de instrumentos de financiación con el BCE para el que se tienen depositadas garantías que permiten obtener liquidez de forma inmediata:

#### Disponible en póliza de crédito BCE

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
<b>Valor garantías entregadas como colateral</b>	<b>73.034</b>	<b>71.550</b>
<b>Dispuesto</b>		<b>(15.178)</b>
TLTRO III *		(15.178)
<b>Intereses de garantías dispuestas</b>		<b>240</b>
<b>TOTAL SALDO DISPONIBLE EN PÓLIZA BCE</b>	<b>73.034</b>	<b>56.611</b>

(\*) Los intereses devengados de la financiación tomada de TLTRO III a 31 de diciembre de 2023 y 2022 son de -356 (gasto) y 373 (ingreso) millones de euros, respectivamente. El valor "intereses de garantías dispuestas" es el cálculo que realiza el Banco de España para la valoración de las garantías dispuestas en póliza. La Entidad ha amortizado en 2023 un saldo de TLTRO III de 15.178 millones de euros de los cuales 7.143 millones de euros correspondientes a amortización ordinaria y 8.035 millones de euros correspondientes a amortización anticipada, no quedando ninguna financiación pendiente a cierre de año.

- Mantenimiento de programas de emisión con el fin de acortar los plazos de formalización en la emisión de valores al mercado.

#### Capacidad de emisión de deuda - 31-12-2023

(Millones de euros / Millones de dólares)

	Divisa	Capacidad total de emisión	Total emitido
Programa de Renta fija (CNMV 27-07-2023) CaixaBank	EUR	30.000	185
Programa EMTN ("Euro Medium Term Note") CaixaBank (Irlanda 18-04-2023)	EUR	30.000	25.015
Programa U.S. MTN ("U.S. Medium Term Note") CaixaBank (Irlanda 29-03-2023)	USD	5.000	3.250
Programa ECP ("Euro Commercial Paper") CaixaBank (Irlanda 26-04-2023)	EUR	3.000	1.121

- Capacidad de emisión de títulos garantizados

**Capacidad de emisión de cédulas - 31-12-2023**

(Millones de euros)

	Capacidad de emisión *	Total emitido
Cédulas hipotecarias	41.654	56.840
Cédulas territoriales	6.411	4.500

(\*) El cálculo de la capacidad de emisión no incorpora en caso de existir los activos líquidos segregados en el colchón de liquidez. La capacidad de emisión considerando el colchón de liquidez es de 41.654 millones de euros para Cédulas hipotecarias y de 6.411 millones de euros para Cédulas territoriales al no existir activos segregados en el colchón de liquidez a cierre de diciembre 2023.

A continuación, se recoge el grado de colateralización y sobrecolateralización de las cédulas hipotecarias emitidas por CaixaBank:

**Colateralización de cédulas hipotecarias de CaixaBank**

(Millones de euros)

		31-12-2023	31-12-2022
Cédulas hipotecarias emitidas	(A)	56.840	59.571
Cartera de préstamos y créditos colateral para cédulas hipotecarias	(B)	103.418	107.778
<b>COLATERALIZACIÓN</b>	<b>(B)/(A)</b>	<b>182 %</b>	<b>181 %</b>
<b>SOBRECOLATERALIZACIÓN</b>	<b>[(B)/(A)]-1</b>	<b>82 %</b>	<b>81 %</b>

(\*) Se incorpora en el conjunto de cobertura el colchón de liquidez. A cierre de año no existe saldo dotado en el colchón de liquidez del conjunto de cobertura al no existir requerimiento, mientras que en 2022 se segregaron activos líquidos para el conjunto de cobertura por valor de 790 millones de euros.

- Para facilitar la salida en los mercados a corto plazo, se dispone actualmente de:
  - ◆ Líneas interbancarias con un importante número de entidades (nacionales e internacionales) así como bancos centrales.
  - ◆ Líneas repo con varias contrapartidas nacionales y extranjeras.
  - ◆ Acceso a Cámaras de Contrapartida Central para la operativa de repos (LCH SA – París, MeffClear y EUREX – Frankfurt).
- El Plan de Contingencia y el *Recovery Plan* contemplan un amplio abanico de medidas que permiten generar liquidez en situaciones de crisis de diversa naturaleza. Entre ellas se incluyen potenciales emisiones de deuda *secured* y *unsecured*, recursos al mercado repo, etc. Para todas ellas se evalúa su viabilidad ante diversos escenarios de crisis y se describen los pasos necesarios para su ejecución y el plazo de ejecución previsto.

**Situación de liquidez**

A continuación, se presenta un detalle de la composición de los activos líquidos de la Entidad bajo los criterios establecidos para la determinación de los activos líquidos de elevada liquidez para el cálculo de la ratio LCR:

**Activos líquidos \***

(Millones de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	Valor de mercado	Importe ponderado aplicable	Valor de mercado	Importe ponderado aplicable
Activos Level 1	94.086	94.056	86.535	86.497
Activos Level 2A	65	55	247	210
Activos Level 2B	1.394	697	1.664	905
<b>TOTAL ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD (HQLAS)</b>	<b>95.545</b>	<b>94.809</b>	<b>88.447</b>	<b>87.613</b>
Activos disponibles en póliza no considerados HQLAS		53.683		38.645
<b>TOTAL ACTIVOS LIQUIDOS</b>		<b>148.492</b>		<b>126.258</b>

(\*) Activos afectos para el cálculo de la ratio LCR (*Liquidity Coverage Ratio*). Corresponde a activos disponibles de elevada calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días bajo un escenario de estrés.

A continuación, se presentan los ratios de liquidez y financiación para la Entidad:

**Ratios LCR y NSFR**

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Activos líquidos de alta calidad – HQLAs (numerador)	94.809	87.613
Salidas de efectivo netas totales (denominador)	43.491	44.010
Salidas de efectivo	55.137	55.202
Entradas de efectivo	11.646	11.192
<b>RATIO LCR (COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ) (%) (1)</b>	<b>218 %</b>	<b>199 %</b>
<b>RATIO NSFR (NET STABLE FUNDING RATIO) (%) (2)</b>	<b>143 %</b>	<b>141 %</b>

(1) LCR: ratio regulatoria cuyo objetivo es el mantenimiento de un adecuado nivel de activos disponibles de alta calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días, bajo un escenario de estrés.

Según el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, y su normativa de desarrollo, por el que se completa el Reglamento (UE) no 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito, el mínimo regulatorio de la ratio LCR es del 100%.

(2) NSFR - Ratio regulatoria de estructura de balance que mide la relación entre la cantidad de financiación estable disponible (ASF) y la cantidad de financiación estable requerida (RSF). La financiación estable disponible se define como la proporción de los recursos propios y ajenos que cabe esperar que sean estables durante el horizonte temporal considerado de un año. La cantidad de financiación estable requerida por una institución se define en función de las características de liquidez y vencimientos residuales de sus diversos activos y de sus posiciones de balance. El Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, establece el mínimo regulatorio para la ratio NSFR en el 100%.

A continuación, se presentan los principales ratings de calificación crediticia:

**Ratings de calificación crediticia CaixaBank**

	Rating emisor			Deuda senior preferente	Fecha de evaluación	Rating cédulas hipotecarias	Fecha última revisión cédulas hipotecarias
	Deuda a largo plazo	Deuda a corto plazo	Perspectiva				
S&P Global	A-	A-2	Estable	A-	25-04-2023	AA+	26-01-2023
Fitch Ratings	BBB+	F2	Estable	A-	13-06-2023		
Moody's	Baa1	P-2	Estable	Baa1	06-12-2023	Aa1	14-04-2023
DBRS	A	R-1(low)	Estable	A	14-03-2023	AAA	12-01-2024

En el caso de *downgrade* de la calificación crediticia actual, se requiere la entrega de colaterales adicionales a determinadas contrapartidas o bien existen cláusulas de reembolso anticipado. A continuación, se presenta el detalle del impacto en la liquidez derivado de reducciones de 1, 2 y 3 escalones ("notches"):

**Sensibilidad de la liquidez a variaciones en la calificación crediticia**

(Millones de euros)

	Rebaja de 1 escalón	Rebaja de 2 escalones	Rebaja de 3 escalones
Operaciones de productos derivados / repos (contratos CSA / GMRA / GMSLA) *	3	14	14
Depósitos tomados con entidades de crédito *	0	0	812

(\*) Los saldos presentados son acumulados para cada reducción de calificación.

### Asset encumbrance – activos recibidos y entregados en garantía

A continuación, se detallan los activos entregados en garantía:

#### Activos que garantizan operaciones de financiación y activos libres de carga

(Millones de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	Valor en libros de activos comprometidos	Valor en libros de activos no comprometidos	Valor en libros de activos comprometidos	Valor en libros de activos no comprometidos
Instrumentos de patrimonio		1.177		1.095
Valores representativos de deuda *	21.763	57.836	22.379	60.686
de los que: bonos garantizados		3		
de los que: bonos de titulización de activos		532	10	68
de los que: emitidas Administraciones Públicas	21.437	50.020	21.194	54.755
de los que: emitidas sociedades financieras	83	6.760	913	5.264
de los que: emitidas sociedades no financieras	243	522	262	599
Otros activos **	57.107	362.141	79.320	334.239
de los cuales: préstamos y partidas a cobrar	57.107	309.978	79.320	280.119
<b>TOTAL</b>	<b>78.870</b>	<b>421.154</b>	<b>101.699</b>	<b>396.020</b>

(\*) Principalmente corresponde a activos cedidos en operativa de cesión temporal de activos y de operaciones de financiación del BCE.

(\*\*) Principalmente corresponde a activos aportados como garantía de bonos de titulización, cédulas hipotecarias y territoriales. Estas emisiones se utilizan principalmente en operativa de emisiones a mercado y como garantía en operaciones de financiación del BCE.

A continuación, se detallan los activos recibidos en garantía:

#### Activos que garantizan operaciones de financiación y activos libres de carga

(Millones de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	VR de activos comprometidos	VR de activos no comprometidos	VR de activos comprometidos	VR de activos no comprometidos
Colateral recibido *	7.327	16.570	3.885	23.365
Instrumentos de patrimonio				
Valores representativos de deuda	7.327	14.299	3.885	20.401
Otras garantías recibidas		2.271		2.964
Valores representativos de deuda propios distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios **		192		250
Bonos garantizados y de titulización de activos propios emitidos y no pignorados ***		60.624		52.059
<b>TOTAL</b>	<b>7.327</b>	<b>77.385</b>	<b>3.885</b>	<b>75.674</b>

(\*) Principalmente corresponde a activos recibidos en operativa de adquisición temporal de activos, préstamo de valores y derivados.

(\*\*) Autocartera de deuda senior.

(\*\*\*) Corresponde a autocartera emitida de titulizaciones y covered bonds (hipotecario / sector público).

VR: Valor razonable

A continuación, se recoge la ratio de activos colateralizados:

#### Ratio de activos colateralizados

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
<b>Activos y colateral recibido comprometido ("numerador")</b>	<b>86.196</b>	<b>105.583</b>
Valores representativos de deuda	29.089	26.263
Préstamos y partidas a cobrar	57.107	79.320
<b>Total activos + Total activos recibidos ("denominador")</b>	<b>523.920</b>	<b>524.968</b>
Instrumentos de patrimonio	1.177	1.095
Valores representativos de deuda	101.225	107.350
Inversión crediticia	367.085	359.439
Otros activos	54.433	57.084
<b>RATIO ACTIVOS COLATERALIZADOS</b>	<b>16,45 %</b>	<b>20,11 %</b>



Durante el año 2023, la ratio de activos colateralizados ha descendido con respecto a la ratio de 2022, con un caída de 3,66 puntos porcentuales atribuible principalmente a la devolución de TLTRO III.

A continuación, se recoge la relación entre los pasivos garantizados y los activos que los garantizan:

### Pasivos garantizados

(Millones de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	Pasivos cubiertos, pasivos contingentes o títulos cedidos	Activos garantías recibidas y autocartera emitida *	Pasivos cubiertos, pasivos contingentes o títulos cedidos	Activos garantías recibidas y autocartera emitida *
Pasivos financieros	53.604	69.384	69.175	96.999
Derivados	10.198	10.764	11.541	12.140
Depósitos	27.775	32.321	39.425	54.658
Emisiones	15.632	26.298	18.209	30.201
Otras fuentes de cargas	11.287	16.812	4.856	8.584
<b>TOTAL</b>	<b>64.891</b>	<b>86.196</b>	<b>74.031</b>	<b>105.583</b>

(\*) Excepto cédulas y bonos de titulización comprometidos

En relación con los activos financieros empleados como garantía de pasivos, en el epígrafe de depósitos se recoge principalmente la operativa de repo cedido en la que ponemos como garantía bonos de renta fija y en menor medida emisiones de bonos garantizados registradas como depósitos, en el epígrafe de valores representativos de deuda se recogen las emisiones de cédulas hipotecarias garantizadas con préstamos de la cartera hipotecaria, en el epígrafe de derivados se recogen las garantías aportadas a contrapartes por el valor de los derivados con garantías en bonos de renta fija o efectivo.

### Plazo residual de las operaciones

A continuación, se presenta el detalle por plazos de vencimientos de los saldos incluyendo los flujos de intereses basándose en las curvas de mercado de la fecha de referencia (tipos implícitos):

#### Plazo residual de las operaciones - 31-12-2023

(Millones de euros)

	A la vista	<= 3 meses	3 - 12 meses	1 - 5 años	> 5 años	Total
Interbancario activo		38.242	2.007	842	280	41.371
Préstamos y anticipos - Clientela	1.379	33.761	51.195	143.784	154.962	385.081
Valores representativos de deuda		3.479	16.971	35.270	25.967	81.687
<b>TOTAL ACTIVO</b>	1.379	75.482	70.173	179.896	181.209	508.139
Interbancario pasivo		27.433	4.619	1.423	190	33.665
PF - Depósitos de la Clientela	102.257	21.841	73.738	79.153	85.640	362.629
PF - Valores representativos de deuda emitidos		4.975	6.185	40.323	13.991	65.474
<b>TOTAL PASIVO</b>	102.257	54.249	84.542	120.899	99.821	461.768
<i>De los que emisiones mayoristas netas de autocartera y multicedentes</i>		2.498	2.499	25.564	24.166	54.727
<i>De los que otros pasivos financieros por arrendamiento</i>		1	20	66	1.425	1.512
Disponibles por terceros		5.449	14.379	25.829	42.441	88.099

AF: Activos financieros; PF: Pasivos Financieros

Nota: No se aplican prepagos. Se incluyen intereses sin los de coberturas

Los vencimientos de las operaciones se proyectan en función de su plazo contractual y residual, sin considerar ninguna hipótesis de renovación de los activos o pasivos. En el caso de cuentas a la vista, sin un vencimiento contractual definido, se aplican los modelos internos de comportamiento de la Entidad. Con el fin de evaluar el gap negativo en el corto plazo hay que considerar los siguientes aspectos:

- La Entidad dispone de una financiación minorista elevada, estable y de renovación probable.
- Existen garantías adicionales disponibles con el Banco Central Europeo y capacidad de generar nuevos depósitos instrumentalizados mediante la titulización de activos y la emisión de cédulas hipotecarias o territoriales.

El cálculo no considera hipótesis de crecimiento, por lo que se ignoran las estrategias internas de captación neta de liquidez, especialmente importante en el mercado minorista. Asimismo, tampoco se contempla la monetización de los activos líquidos disponibles.

En relación con las emisiones, las políticas de la Entidad tienen en cuenta una distribución equilibrada de los vencimientos, evitando su concentración y llevando a cabo una diversificación en los instrumentos de financiación.

Adicionalmente, la dependencia de la Entidad de los mercados mayoristas es reducida.

### **3.4.5. Riesgo de mercado**

#### **Descripción general**

La Entidad identifica el riesgo de mercado como la pérdida de valor, con impacto en resultados y en solvencia, de una cartera (conjunto de activos y pasivos), debida a movimientos desfavorables en los precios o tipos de mercado. El riesgo de mercado cuantifica las posibles pérdidas en la cartera de negociación que pudieran derivarse de fluctuaciones de los tipos de interés, tipos de cambio, *spread* de crédito, factores externos o precios en los mercados donde participa.

El perímetro del riesgo de mercado abarca la práctica totalidad de la cartera mantenida para negociar de la Entidad, así como los depósitos y repos contratados por las mesas de negociación para su gestión.

Los factores de riesgo son gestionados en función de la relación rentabilidad-riesgo determinada por las condiciones y expectativas del mercado, dentro del entorno de la estructura de límites y el marco operativo autorizado.

#### **Ciclo del riesgo de mercado**

##### **Seguimiento y medición del riesgo de mercado**

Diariamente se efectúa el seguimiento de las operaciones contratadas, el cálculo de pérdidas y ganancias de las posiciones que supone la afectación la evolución del mercado, la cuantificación del riesgo de mercado asumido y el seguimiento del cumplimiento de los límites. Como resultado de estas actividades se genera diariamente un informe de posición, cuantificación de riesgos y consumo de límites que se distribuye a la Alta Dirección, a los responsables de su gestión, a Validación y Riesgo de Modelo y a Auditoría Interna.

En líneas generales, existen dos tipos de medidas que constituyen el denominador común y estándar de mercado para la medición del riesgo de mercado:

##### **Sensibilidad**

La sensibilidad representa el riesgo como el impacto en el valor de las posiciones de un pequeño movimiento de los factores de riesgo, sin comportar ninguna hipótesis sobre su probabilidad.

##### **Value-at-risk (VaR)**

La medida de riesgo de mercado de referencia es el VaR al 99 % con un horizonte temporal de un día, para el que el RAF define un límite para las actividades de negociación de la Entidad de 20 millones de euros (excluidos los *credit default swaps* (CDS) de cobertura económica sobre el CVA, contablemente registrados en la cartera de mantenidos para negociar).

El VaR diario utiliza la metodología de simulación histórica basada en el cálculo del impacto sobre el valor de la cartera actual de las variaciones históricas de los factores de riesgo; se tienen en cuenta las variaciones diarias del último año con un intervalo de confianza del 99%. El VaR por simulación histórica resulta adecuado puesto que no incorpora ninguna hipótesis sobre el comportamiento estadístico de los factores de riesgo, incorporando la consideración de relaciones no lineales entre ellos.

Adicionalmente, dado que el empeoramiento de la calificación crediticia de los emisores de los activos puede motivar una evolución desfavorable de los precios de mercado, se completa la cuantificación del riesgo con una estimación de las pérdidas derivadas de movimientos del diferencial de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito (*Spread VaR*), que constituye una estimación del riesgo específico atribuible a los emisores de los valores. Este cálculo se realiza igualmente mediante metodología histórica con un intervalo de confianza del 99 % y asumiendo variaciones diarias de los *spreads* de crédito.

El **VaR total** resulta de la agregación de ambos VaR: el VaR calculado para las fluctuaciones de los tipos de interés, de cambio (y la volatilidad de ambos), inflación, de materias primas (sin posición actual), y renta variable más el *Spread VaR*.

#### Medidas complementarias al VaR

Como medida de análisis, la Entidad complementa las medidas del VaR con las siguientes métricas de riesgo, actualizadas semanalmente:

- El **VaR estresado** captura la pérdida máxima debida a movimientos adversos en los precios de mercado en un periodo histórico anual de estrés, y se calcula con intervalo de confianza del 99 % y horizonte diario (posteriormente se extrapola al horizonte regulatorio de 10 días de mercado multiplicando por la raíz de 10). El cálculo del VaR estresado está apalancado en la misma metodología e infraestructura que el VaR histórico, siendo la única diferencia significativa la ventana histórica seleccionada.
- El **riesgo incremental de impago y migraciones** refleja el riesgo asociado a las variaciones en la calidad crediticia o incumplimiento en las posiciones de renta fija y derivados de crédito en cartera, con intervalo de confianza del 99,9 %, horizonte anual y horizonte de liquidez trimestral, que se justifica por la elevada liquidez de las emisiones en cartera. La estimación se realiza mediante la simulación Montecarlo de posibles estados futuros de rating externo por emisor y emisión a partir de las matrices de transición publicadas por las principales agencias de rating, donde la dependencia entre las variaciones de calidad crediticia entre los diferentes emisores se modeliza mediante cópula *t-Student*.

Los valores máximos, mínimos y medios de estas medidas durante el presente ejercicio, así como su valor al final del periodo de referencia, se muestran en la siguiente tabla.

#### **Resumen medidas de riesgo - 2023**

(Millones de euros)

	Máximo	Mínimo	Medio	Último
VaR 1d	4,2	0,9	2,1	1,6
VaR estresado 1d	10,8	1,8	3,3	2,7
Riesgo Incremental	29,0	4,6	14,5	10,0

#### Backtest

Para verificar la idoneidad de las estimaciones del modelo interno se efectúa la comparación de los resultados diarios con la pérdida estimada por el VaR, lo que constituye el llamado ejercicio de *Backtest*. Se realizan dos ejercicios de validación del modelo de estimación de riesgos:

- *Backtest* neto (o hipotético) que relaciona la parte del resultado diario valorado a mercado o *marked-to-market* de las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior con el importe del VaR estimado con horizonte temporal de un día, calculado con las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior. Este ejercicio es el más adecuado para la autoevaluación de la metodología.
- *Backtest* bruto (o real) que evalúa el resultado obtenido durante el día (incluyendo la operativa intradía) con el importe del VaR en el horizonte de un día, calculado con las operaciones vivas al cierre de la sesión anterior. De este modo, se evalúa la importancia de la operativa intradía en la generación de resultados y en la estimación del riesgo.

El resultado diario utilizado en ambos ejercicios de *backtesting* no incorpora márgenes, reservas, tasas o comisiones.

Durante el ejercicio 2023 no se han detectado incidencias significativas.

#### Stress test

Con el objetivo de estimar las posibles pérdidas de la cartera en situaciones extraordinarias de crisis, se realizan dos tipos de ejercicios de *stress* sobre el valor de las posiciones de negociación:

**Stress sistemático:** calcula la variación del valor de la cartera ante una serie determinada de cambios extremos en los principales factores de riesgo. Se consideran movimientos paralelos de tipos de interés; movimientos de pendiente en distintos tramos de la curva de tipo de interés; variación del diferencial entre instrumentos sujetos a riesgo de crédito y deuda pública (diferencial bono-swap); movimientos del diferencial de curvas EUR/USD; el aumento y disminución de volatilidad de tipos de interés; variación del euro con respecto al USD, el JPY y GBP; y

variación de la volatilidad de tipos de cambio, precio de acciones, volatilidad de acciones y de precio de mercancías.

**Escenarios históricos:** considera el impacto que sobre el valor de las posiciones tendrían situaciones realmente acaecidas en el pasado.

**Reverse Stress Test:** ejercicio que consiste en partir de un escenario de alta vulnerabilidad dada la composición de la cartera y determinar qué variación de los factores de riesgo conducen a esa situación.

El conjunto de las medidas descritas permite afirmar que la gestión del riesgo de mercado de las posiciones de negociación en los mercados se adapta a las directrices metodológicas y de seguimiento.

#### ***Mitigación del riesgo de mercado***

Como parte del necesario seguimiento y control de los riesgos de mercado asumidos, existe una estructura de límites globales de VaR que se complementa mediante la definición de sublímites, VaR estresado, riesgo incremental de impago y migraciones, resultados de *Stress Test*, *Stop Loss* y sensibilidades para las diferentes unidades de gestión susceptibles de tomar riesgo de mercado.

Los factores de riesgo son gestionados mediante coberturas económicas en función de la relación rentabilidad-riesgo que determina las condiciones y expectativas del mercado, siempre dentro de los límites asignados.

Fuera del ámbito de la cartera de negociación, se hace uso de coberturas contables de valor razonable, que eliminan las posibles asimetrías contables que se pudieran producir en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias por el diferente tratamiento de los instrumentos cubiertos y su cobertura a mercado. En el ámbito del riesgo de mercado, se establecen y monitorizan límites para cada cobertura, en este caso expresados como ratios entre el riesgo total y el riesgo de los elementos cubiertos.

### **3.5. RIESGO OPERACIONAL**

#### ***Descripción general***

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallos o a la falta de adecuación de procesos, personal, sistemas internos o bien acontecimientos externos. Dada la heterogeneidad de la naturaleza de los eventos operacionales, CaixaBank no recoge el riesgo operacional como un elemento único del Catálogo Corporativo de Riesgos, sino que ha incluido los siguientes riesgos de naturaleza operacional: conducta y cumplimiento, legal y regulatorio, tecnológico y otros riesgos operacionales. Para cada uno de estos riesgos del Catálogo, el Grupo mantiene sendos marcos específicos de gestión, sin perjuicio de la existencia, adicionalmente, de una política corporativa de gestión del riesgo operacional.

CaixaBank integra el riesgo operacional en la gestión para hacer frente a un complejo entorno legal y regulatorio en el sector financiero. El objetivo que se persigue mediante su gestión es mejorar la calidad en la gestión del negocio aportando información oportuna que permita la toma de decisiones que aseguren la continuidad de la organización a largo plazo, la optimización en los procesos y la calidad de servicio al cliente, interno o externo. Este objetivo se desagrega en diferentes objetivos específicos, que sientan las bases para la organización y metodología de trabajo en la gestión del riesgo operacional. Estos objetivos son los siguientes:

- Identificar y anticipar los riesgos operacionales existentes o emergentes.
- Adoptar medidas para mitigar y reducir de manera sostenible las pérdidas operacionales.
- Promover el establecimiento de sistemas de mejora continua de procesos operativos y estructura de control.
- Aprovechar las sinergias en la gestión de riesgos operacionales.
- Impulsar una cultura de gestión del riesgo operacional.
- Cumplir con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para la aplicabilidad del modelo de gestión y cálculo elegidos.

## Ciclo de gestión del riesgo operacional

### **Identificación y medición del riesgo operacional**

La base de datos de pérdidas operacionales internas es la estructura de información en la que se recopilan los datos sobre pérdidas operacionales propias de la Entidad. Los riesgos operacionales se clasifican en cuatro categorías o niveles jerárquicos, desde más genéricas hasta más específicas o detalladas:

- Nivel 1 y 2 de la normativa regulatoria: el nivel 1 se compone de 7 subcategorías (Fraude interno; Fraude externo; Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo; Clientes; Productos y prácticas empresariales; Daños a activos físicos; Interrupciones del negocio y fallos en los sistemas y Ejecución, entrega y gestión de procesos) y el nivel 2 en 20 subcategorías.
- Nivel 3 interno del Grupo: representa el conjunto de riesgos individuales de cada área o empresa del Grupo.
- Nivel 4 riesgos individuales: representa la materialización concreta de riesgos nivel 3 en proceso o actividad.

El entorno tecnológico del sistema de riesgo operacional, para dar respuesta a las distintas funcionalidades requeridas, se encuentra completamente integrado con el sistema transaccional y con el sistema informacional del banco.

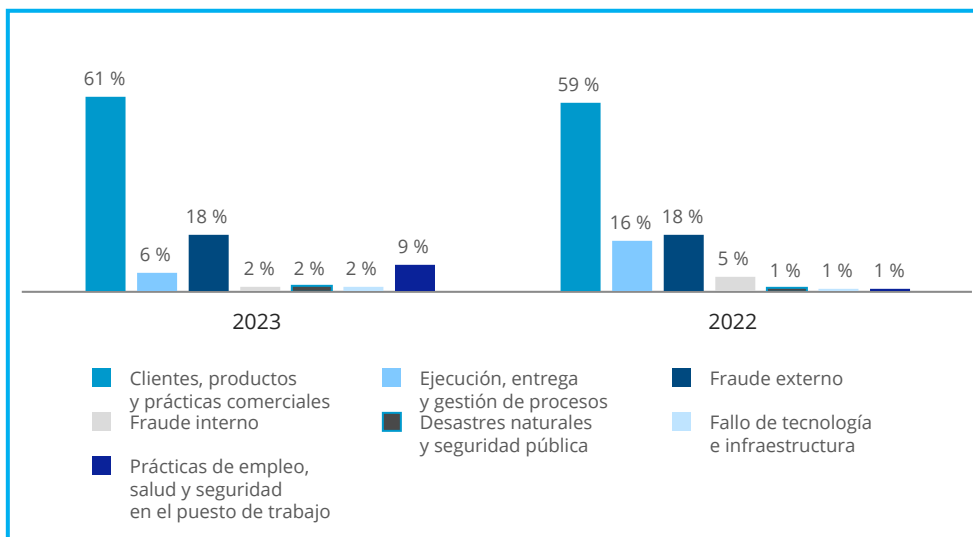
La medición del riesgo operacional consta de las siguientes vertientes:

- **Medición cuantitativa**

La base de datos de eventos de pérdidas operacionales internas es uno de los ejes sobre los que se articula la gestión del riesgo operacional, así como el futuro cálculo del capital regulatorio para riesgo operacional, siendo adicionalmente el eje fundamental que se utiliza para el cálculo de capital económico.

Un **evento operacional** es la materialización de un riesgo operacional identificado, un suceso que origina una pérdida operacional. Es el concepto sobre el que pivota todo el modelo de datos de la base de datos interna. Los eventos de pérdida se definen como cada uno de los impactos económicos individuales correspondientes a una pérdida o recuperación operacional.

A continuación, se muestra la distribución de pérdidas brutas por categoría regulatoria (Nivel 1) de riesgo:



El Grupo utiliza el método estándar para el cálculo de requerimientos regulatorios de consumo de capital por riesgo operacional (véase [Nota 4](#)), si bien la medición y gestión del riesgo operacional de la Entidad se ampara en políticas, procesos, herramientas y metodologías sensibles al riesgo, de acuerdo con las prácticas del mercado.

Por tanto, la medición de los requerimientos mínimos de capital que aporta la metodología regulatoria estándar (porcentajes aplicados sobre partidas de margen bruto contable), se utiliza para el *reporting* supervisor y el cumplimiento de los niveles mínimos de solvencia. Como complemento, el Grupo se ha alineado con las prácticas internacionales, y ha desarrollado un modelo de cálculo de requerimientos de capital económico, que cubra todos los riesgos del Catálogo corporativo incluidos en el conjunto de riesgos operacionales.

#### ■ Medición cualitativa

Anualmente se realizan autoevaluaciones de riesgos operacionales que permiten: i) obtener conocimiento del perfil de riesgo operacional y los nuevos riesgos críticos; y ii) mantener un proceso normalizado de actualización de la taxonomía de riesgos operacionales, que es la base sobre la que se asienta la gestión de este riesgo.

También anualmente se realiza un ejercicio de generación de escenarios extremos de pérdidas operacionales extremas, mediante talleres y reuniones de expertos. El objetivo es que estos escenarios puedan usarse para detectar puntos de mejora en la gestión y complementen los datos históricos internos y externos disponibles sobre pérdidas operacionales.

Adicionalmente, existen **Indicadores de Riesgo Operacional** (KRI) que permiten: i) anticipar la evolución de los riesgos operacionales y promover una visión *forward-looking* en la gestión del riesgo operacional y ii) aportar información de la evolución del perfil de riesgo operacional, así como sus causas. Un KRI es una métrica que permite detectar y anticipar variaciones en los niveles de dicho riesgo y su seguimiento y gestión está integrado en la herramienta corporativa de gestión del riesgo operacional. Su naturaleza no está orientada a ser un resultado directo de exposición al riesgo, sino a ser métricas a través de las cuales se pueda identificar y gestionar de manera activa el riesgo operacional.

#### **Seguimiento y mitigación del riesgo operacional**

Con el objetivo de contribuir a la reducción sostenible y recurrente de las pérdidas operacionales, se realiza la previsión anual de pérdidas operacionales, que abarca todo el perímetro de gestión, y permite un seguimiento mensual para analizar y, en su caso, corregir posibles desviaciones. El grado de cumplimiento de la previsión se sigue periódicamente en el Comité de Riesgo Operacional, donde se analizan las principales desviaciones teniendo en cuenta la naturaleza de las pérdidas operacionales y las acciones mitigadoras con mayor y menor efectividad.

La generación de planes de actuación y mitigación es uno de los eslabones de la cadena de gestión del riesgo operacional de la Entidad. Los planes de actuación y mitigación pueden originarse a partir de cualquiera de las herramientas de gestión del riesgo operacional u otras fuentes: autoevaluaciones, escenarios extremos, fuentes externas (ORX, prensa especializada), KRI, pérdidas por eventos operacionales e informes de validación y de auditoría internas.

Por tanto, con la finalidad de seguir y mitigar el riesgo operacional se definen planes de acción que implican la designación de un centro responsable, la descripción de las acciones que se emprenderán para la mitigación del riesgo, un porcentaje o grado de avance que se actualiza periódicamente y la fecha de compromiso final del plan. Ello permite la mitigación por vía de i) la disminución de la frecuencia de ocurrencia de los eventos, así como de su impacto; ii) la disposición de una estructura sólida de control sustentada en políticas, metodologías, procesos y sistemas y iii) la integración en la gestión cotidiana de la Entidad de la información que aportan las palancas de gestión de los riesgos operacionales.

Adicionalmente, existe un programa corporativo de seguros frente al riesgo operacional que permite cubrir determinados riesgos y se actualiza anualmente. La transmisión de riesgos depende de la exposición, la tolerancia y el apetito al riesgo que exista en cada momento.

#### **Riesgos de naturaleza operacional**

A continuación, se describen los riesgos del Catálogo Corporativo identificados en el marco regulatorio como riesgo operacional.

##### **3.5.1. Riesgo de conducta y cumplimiento**

En el marco del riesgo operacional según definición regulatoria, el riesgo de conducta y cumplimiento se define como el riesgo de la Entidad de aplicar criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte de la Entidad no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas. El objetivo de la Entidad es: i) minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y ii) que, en caso de materializarse, las deficiencias sean detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del riesgo de conducta y cumplimiento no corresponde a un área específica sino a todo el Grupo que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que trasladen dicha normativa a la actividad que realizan.

Con el fin de gestionar el riesgo de conducta y cumplimiento, se impulsa la difusión y promoción de los valores y principios de actuación incluidos en el Código Ético y normas de conducta, y tanto los empleados de la Entidad como los miembros de sus Órganos de Gobierno deben asumir su cumplimiento como criterio principal y orientador de su actividad diaria. En virtud de ello, y como primera línea de defensa, las áreas cuya actividad está sujeta a riesgos de conducta y cumplimiento implantan y gestionan indicadores o controles de primer nivel que permiten detectar posibles focos de riesgo y actuar eficazmente para su mitigación. A su vez, la función de Cumplimiento, como segunda línea de defensa, identifica, evalúa, supervisa e informa de los riesgos de sanciones o pérdidas financieras a los que se encuentra expuesta la entidad, como consecuencia del incumplimiento o cumplimiento defectuoso/inadecuado de las leyes, regulaciones, requerimientos judiciales o administrativos, códigos de conducta o estándares éticos y de buenas prácticas, relativos a su ámbito de actuación.

### 3.5.2. Riesgo legal y regulatorio

El riesgo legal y regulatorio se entiende como las potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad de la Entidad a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos de la Entidad, de la inadecuada interpretación de ésta en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.

Su gestión se realiza siguiendo determinados principios de actuación con el fin de asegurar que se cumplen los límites de apetito y tolerancia al riesgo definidos en el RAF del Grupo.

En ese sentido, en la Entidad se realizan actuaciones para el seguimiento y monitorización constante de cambios regulatorios en defensa de una mayor seguridad jurídica y de intereses legítimos, principalmente los descritos en la [Nota 3.1](#) en relación con el entorno regulatorio. En cuanto a esto segundo, las actuaciones se coordinan en el Comité de Regulación, órgano responsable de definir el posicionamiento estratégico de la Entidad en cuestiones relacionadas con la regulación financiera, impulsar la representación de los intereses de la Entidad y coordinar la evaluación regular de las iniciativas y propuestas normativas que puedan afectar a la Entidad.

También, se hace una adecuada implementación de normas y el seguimiento, en cada iniciativa del banco, de su adecuación con las normas de protección del consumidor y de su privacidad. En ese sentido, se coordina el Comité de Transparencia, órgano responsable de garantizar la transparencia en la comercialización de productos y servicios financieros. Este Comité a través del Comité de Producto se encarga de aprobar cualquier nuevo producto o servicio aplicando la normativa de transparencia y de protección al cliente. Además, se hace seguimiento constante del cumplimiento de los aspectos relacionados con la privacidad y la protección de los datos de carácter personal de los clientes a través del Comité de Privacidad.

Para asegurar la correcta interpretación de las normas, además de una labor de estudio de la jurisprudencia, y decisiones de las autoridades competentes, a fin de ajustar su actuación a dichos criterios, adicionalmente, se consulta cuando es necesario a las autoridades administrativas competentes.

En relación con las reclamaciones presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente, así como el flujo sostenido de litigiosidad existente, el Grupo dispone de políticas, criterios, procedimientos de análisis y monitorización de dichas reclamaciones y procesos judiciales. Estos le permiten un mejor autoconocimiento de las actividades desarrolladas por el Grupo, la identificación y establecimiento de mejoras constantes en contratos y procesos, la implementación de medidas de divulgación normativa y el restablecimiento temprano de los derechos de los clientes, ante eventuales incidencias, mediante acuerdos y el establecimiento de las coberturas contables que procedan, en forma de provisiones, para cubrir los hipotéticos perjuicios patrimoniales cuya ocurrencia se considere probable.

### 3.5.3. Riesgo tecnológico

También en el marco del riesgo operacional, el riesgo tecnológico en el Catálogo Corporativo de Riesgos se define como el riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del *hardware* o del *software* de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos. El riesgo se desglosa en 5 categorías que

afectan a las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación): **i)** disponibilidad; **ii)** seguridad de la información; **iii)** operación y gestión del cambio; **iv)** integridad de datos; y **v)** gobierno y estrategia.

Su medición actual se incorpora en un indicador RAF de seguimiento recurrente, calculado a partir de indicadores y controles individuales vinculados a los diferentes ámbitos que conforman el riesgo tecnológico. Se efectúan revisiones periódicas por muestreo que permiten comprobar la bondad tanto de la información como de la metodología de creación de los indicadores revisados.

Los marcos de gobierno interno asociados a los diferentes ámbitos del riesgo tecnológico han sido diseñados según estándares internacionales de reconocido prestigio y están alineados con las Guías publicadas por los diferentes supervisores:

- Gobierno TI, diseñado y desarrollado según la norma ISO 38500.
- Seguridad de la Información, diseñado y desarrollado según la norma ISO 27002 y la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sobre la base de la norma ISO 27001.
- Contingencia Tecnológica, diseñado y desarrollado según la norma ISO 27031.
- Gobierno de la información y calidad del dato, diseñado y desarrollado atendiendo a la norma BCBS 239.

Con los diferentes marcos de gobierno y sistemas de gestión CaixaBank se pretende garantizar:

- El cumplimiento de las recomendaciones de los reguladores: Banco de España, Banco Central Europeo, etc.
- La máxima seguridad en las operaciones, tanto en los procesos habituales como en situaciones extraordinarias.

Y demuestra también a sus clientes, inversores y otros grupos de interés:

- Su compromiso con el gobierno de las tecnologías de la información, seguridad y continuidad de negocio.
- La implantación de sistemas de gestión según los estándares internacionales más reconocidos.
- La existencia de diferentes procesos cíclicos basados en la mejora continua.

Asimismo, CaixaBank ha sido designada operador crítico de infraestructuras en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/2011 y se encuentra bajo la supervisión del Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

Por otra parte, CaixaBank mantiene un plan de emergencia general y diversas normativas internas sobre medidas de seguridad, entre las que destacan como aspectos prioritarios: **i)** la estrategia de ciberseguridad; **ii)** la lucha contra el fraude a clientes e interno; **iii)** la protección de la información; **iv)** la divulgación y gobierno de la seguridad; y **v)** la seguridad en proveedores.

La segunda línea de defensa de CaixaBank ha desarrollado un marco de control para este riesgo, basado en estándares internacionales, con el que se evalúa la eficacia del entorno de control y se mide el nivel de riesgo residual, estableciendo planes de mitigación en caso necesario.

#### 3.5.4. Otros riesgos operacionales

En el Catálogo Corporativo de Riesgos, se define como las pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos al Grupo. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, continuidad operativa o el fraude externo.

El conjunto de otros riesgos operacionales tiene como responsables de su gestión diaria a todas las áreas y empresas del Grupo dentro de sus respectivos ámbitos. Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar sobre los riesgos operacionales de su actividad, colaborando con la Dirección de Control de Riesgos No Financieros de CaixaBank en la implementación del modelo de gestión en todo el Grupo.

La segunda línea de defensa de CaixaBank ha desarrollado marcos de control para los riesgos de externalización y de fraude externo, análogos al utilizado en riesgo tecnológico, para evaluar la eficacia del entorno de control y medir el nivel de riesgo residual, estableciendo planes de mitigación en caso necesario. Estos informes son presentados en órganos de gestión y de gobierno, según establecido.



## 4. GESTIÓN DE LA SOLVENCIA

En el siguiente cuadro se detallan los recursos propios computables de la Entidad:

### Recursos propios computables

(Millones de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	Importe	En %	Importe	En %
<b>Patrimonio neto contable</b>	<b>36.339</b>		<b>34.262</b>	
Fondos Propios Contables	38.206		36.639	
Capital (Nota 22)	7.502		7.502	
Resultado	4.816		3.145	
Reservas y otros	25.888		25.992	
Intereses minoritarios y OCI	(1.867)		(2.377)	
<b>Resto de instrumentos de CET1</b>	<b>(2.664)</b>		<b>(800)</b>	
Ajuste computabilidad intereses minoritarios y OCI	279		466	
Otros ajustes (1)	(2.943)		(1.266)	
<b>Instrumentos CET1</b>	<b>33.675</b>		<b>33.462</b>	
<b>Deducciones CET1</b>	<b>(5.362)</b>		<b>(5.968)</b>	
Activos intangibles	(3.489)		(3.463)	
Activos por impuestos diferidos	(1.544)		(1.901)	
Resto de deducciones de CET1	(329)		(604)	
<b>CET1</b>	<b>28.313</b>	<b>12,4 %</b>	<b>27.494</b>	<b>12,8 %</b>
Instrumentos AT1 (2)	4.487		4.238	
Deducciones AT1				
<b>TIER1</b>	<b>32.800</b>	<b>14,4 %</b>	<b>31.732</b>	<b>14,8 %</b>
Instrumentos T2 (3)	6.309		5.575	
Deducciones T2				
<b>TIER 2</b>	<b>6.309</b>	<b>2,8 %</b>	<b>5.575</b>	<b>2,6 %</b>
<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>39.109</b>	<b>17,1 %</b>	<b>37.307</b>	<b>17,3 %</b>
Otros instrumentos subordinados computables MREL	14.001		11.048	
<b>MREL SUBORDINADO (4)</b>	<b>53.110</b>	<b>23,3 %</b>	<b>48.355</b>	<b>22,5 %</b>
Otros instrumentos computables MREL	8.190		7.448	
<b>MREL (4)</b>	<b>61.300</b>	<b>26,8 %</b>	<b>55.803</b>	<b>25,9 %</b>
<b>ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO (APRs)</b>	<b>228.428</b>		<b>215.103</b>	
<b>Ratios de CaixaBank individual:</b>				
CET1		12,1 %		12,9 %
TIER1		14,2 %		15,0 %
Capital Total		17,1 %		17,8 %
APRs	215.492		199.250	

(1) Incluye, principalmente la previsión de dividendos, el importe total del programa de recompra de acciones finalizado en enero 2024 (500 millones de euros) y el ajuste transitorio NIIF 9.

(2) En el primer trimestre de 2023 se realizó una emisión de AT1 de 750 millones de euros. En el segundo trimestre dejó de computar una emisión de 500 millones de euros que se amortizó en septiembre de 2023 (véase Nota 20). Posteriormente al cierre, en enero 2024, se ha realizado una nueva emisión de AT1 por 750 millones de euros, y, a su vez, se han recomprado 605 millones de una emisión anterior de AT1 mediante una operación de recompra (véase Nota 1.9).

(3) En el primer semestre se realizaron dos emisiones de instrumentos de Tier 2, una de 500 millones de libras esterlinas y otra de 1.000 millones de euros. En el segundo trimestre dejó de computar una emisión de 1.000 millones de euros que se amortizó en julio de 2023 (véase Nota 20).

(4) Véase Nota 20 para ver las emisiones de senior preferente y senior no preferente realizadas durante el año.

En el siguiente cuadro se resumen los requerimientos mínimos de los recursos propios computables:

### Requerimientos mínimos

(Millones de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	Importe	En %	Importe	En %
<b>Requerimientos mínimos BIS III</b>				
CET1 *	19.476	8,5 %	17.929	8,3 %
Tier1	23.610	10,3 %	21.822	10,1 %
Capital Total	29.120	12,7 %	27.010	12,6 %

(\*) Incluye el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5%; el requerimiento de Pilar 2 (proceso de revisión supervisora) de 0,93%; el colchón de conservación de capital del 2,5%, el colchón anticíclico de 0,10% y el colchón OEIS (Otra Entidad de Importancia Sistemática) del 0,50%.

En el siguiente cuadro se presenta un detalle de la ratio de apalancamiento:

### Ratio de apalancamiento

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Exposición	563.578	563.692
Ratio de apalancamiento (Tier 1/Exposición)	5,8 %	5,6 %

Se detallan a continuación los movimientos de los recursos propios computables:

### Movimientos de los recursos propios computables

(Millones de euros)

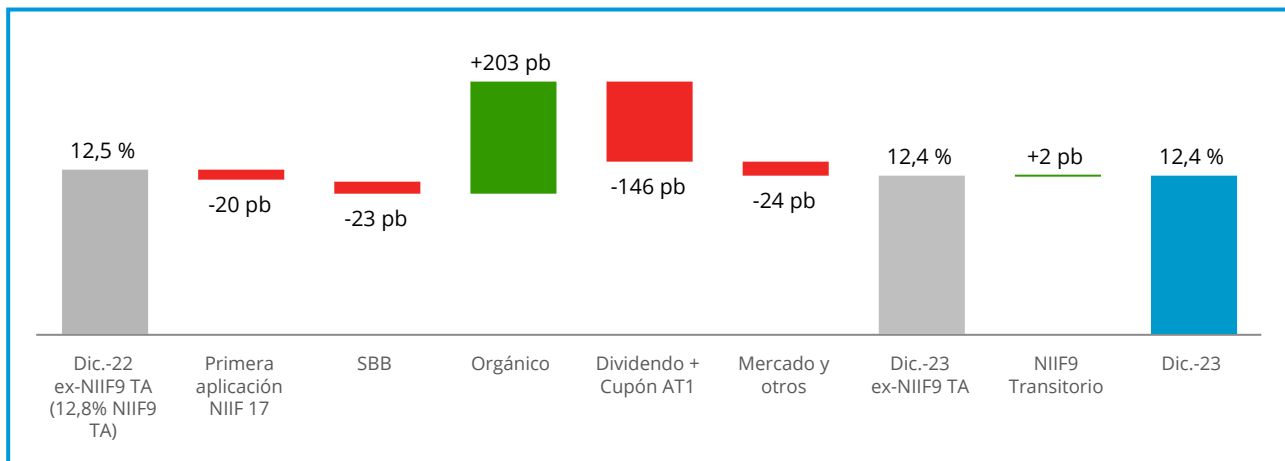
	31-12-2023		31-12-2022	
	Importe	En %	Importe	En %
<b>CET1 AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>27.494</b>	<b>12,8 %</b>	<b>28.337</b>	<b>13,1 %</b>
<b>Movimientos de instrumentos CET1</b>	<b>214</b>		<b>(1.362)</b>	
Capital			(559)	
Beneficio	4.816		3.145	
Dividendo previsto	(2.889)		(1.730)	
Reservas	(1.519)		(1.781)	
Ajustes de valoración y otros (1)	(194)		(437)	
<b>Movimientos de deducciones CET1</b>	<b>605</b>		<b>519</b>	
Activos inmateriales	(25)		393	
Activos fiscales diferidos	357		173	
Resto de deducciones CET1	273		(47)	
<b>CET1 AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>28.313</b>	<b>12,4 %</b>	<b>27.494</b>	<b>12,8 %</b>
<b>TIER1 ADICIONAL AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>4.238</b>	<b>2,0 %</b>	<b>4.985</b>	<b>2,3 %</b>
<b>Movimientos de instrumentos AT1 (2)</b>	<b>249</b>		<b>(747)</b>	
Emisiones de preferentes	750			
Amortización emisiones	(500)		(750)	
Resto	(1)		3	
<b>TIER1 ADICIONAL AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>4.487</b>	<b>2,0 %</b>	<b>4.238</b>	<b>2,0 %</b>
<b>TIER 2 AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>5.575</b>	<b>2,6 %</b>	<b>5.192</b>	<b>2,4 %</b>
<b>Movimientos en instrumentos Tier 2 (2)</b>	<b>734</b>		<b>383</b>	
Emisiones de subordinadas	1.564		750	
Amortización emisiones	(1.000)		(500)	
Resto	170		133	
<b>TIER 2 AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>6.309</b>	<b>2,8 %</b>	<b>5.575</b>	<b>2,6 %</b>

(1) Incluye ajuste transitorio NIIF 9

(2) Véase Nota 20 para ver las emisiones de instrumentos de Tier 1 y Tier2 realizadas y amortizadas en el año.

A continuación, se presenta un detalle causal de los principales aspectos del ejercicio que han influido en la ratio CET1:

### Evolución CET1



La ratio Common Equity Tier 1 (CET1) es del 12,4 %, considerando el impacto extraordinario de la primera aplicación de la normativa NIIF 17 (-20 puntos básicos) y la recompra total del programa de "SBB" iniciado en septiembre de 2023 (500 millones de euros, -23 puntos básicos, veáse [Nota 22](#)).

Se ha propuesto a la Junta General de Accionistas el pago de un dividendo en efectivo de 39,19 céntimos de euro por acción, equivalente a un *payout* del 60% del beneficio neto consolidado.

La evolución orgánica del año ha sido de +203 puntos básicos, la propuesta de dividendo con cargo al ejercicio y el pago del cupón de AT1 suponen -146 puntos básicos y la evolución del mercado y otros -24 puntos básicos. El impacto por faseado de la normativa NIIF 9 a 31 de diciembre es de +2 puntos básicos.

Los niveles actuales de solvencia del Grupo constatan que los requerimientos aplicables no implican ninguna limitación automática de las referidas en la normativa de solvencia sobre las distribuciones de dividendos, de retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional. A 31 de diciembre, CaixaBank dispone de un margen de 387 puntos básicos, esto es, 8.839 millones de euros, hasta el trigger MDA del Grupo.

A continuación, se incluye información sobre los requerimientos de capital según el método de cálculo del riesgo:

### Detalle de activos ponderados por riesgo y por método

(Millones de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	Importe	En %	Importe	En %
<b>Riesgo de crédito *</b>	<b>188.636</b>	<b>82,6 %</b>	<b>175.185</b>	<b>81,4 %</b>
Método estándar	66.881	29,3 %	80.919	37,6 %
Método IRB	121.755	53,3 %	94.266	43,8 %
<b>Riesgo de las participaciones</b>	<b>18.837</b>	<b>8,2 %</b>	<b>19.978</b>	<b>9,3 %</b>
Método PD/LGD	2.788	1,2 %	2.890	1,3 %
Método simple	16.049	7,0 %	17.088	7,9 %
<b>Riesgo de mercado</b>	<b>982</b>	<b>0,4 %</b>	<b>1.130</b>	<b>0,5 %</b>
Método estándar	209	0,1 %	12	0,0 %
Modelos internos (IMM)	773	0,3 %	1.118	0,5 %
<b>Riesgo operacional</b>	<b>19.973</b>	<b>8,7 %</b>	<b>18.810</b>	<b>8,7 %</b>
Método estándar	19.973	8,7 %	18.810	8,7 %
<b>TOTAL</b>	<b>228.428</b>	<b>100,0 %</b>	<b>215.103</b>	<b>100,0 %</b>

(\*) Incluye ajustes de valoración de crédito (CVA), activos fiscales (DTAs) y titulaciones.

En julio de 2023, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó los resultados de las pruebas de resistencia (*Stress Test*) con un alcance del 75% de los activos del sector bancario europeo, a la que se han sometido 70 bancos (de los cuales 57 pertenecen a la Unión Europea) y entre los que se encuentra Grupo CaixaBank.

El BCE utilizará los resultados del *Stress Test* para evaluar las necesidades de capital del Pilar 2 de los distintos bancos en el contexto de su Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP). Los resultados cualitativos se incluirán en la parte del SREP relativa a la gobernanza del riesgo, influyendo así en la determinación de los requerimientos de capital por Pilar 2 (P2R). Los resultados cuantitativos se utilizarán como elemento clave para fijar el Pilar 2 *guidance* (P2G), nivel de capital que el BCE espera que las entidades mantengan además de sus requisitos de capital obligatorias (P2R).

El ejercicio plantea dos escenarios macroeconómicos (base y adverso), en un horizonte temporal de 3 años con punto de partida en diciembre de 2022. El escenario adverso se ha basado en un hipotético aumento de las tensiones geopolíticas, con una inflación elevada y tipos de interés más altos que tendrían fuertes efectos adversos sobre el consumo privado y las inversiones, tanto a escala nacional como mundial. En términos de caída del PIB, el escenario adverso de 2023 ha sido el más severo utilizado hasta ahora en el estrés a escala de la UE. Como en años anteriores, el *Stress Test* ha consistido en un ejercicio con enfoque *bottom-up* con algunos elementos *top-down*.

El Grupo CaixaBank alcanzaría en este escenario adverso una ratio de capital CET1 fully loaded del 9,3 % en el último año de proyección, lo que supone una reducción de -313 pbs sobre la situación de partida a diciembre de 2022 (12,5 %). En el escenario base, alcanzaría una ratio de capital CET1 fully loaded del 15,2 % en el último año de proyección, lo que supone un incremento de +276 pbs sobre la situación de partida a diciembre 2022 (12,5 %).

## 5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución del beneficio de CaixaBank, SA del ejercicio 2023, que el Consejo de Administración, con la información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, acuerda proponer a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se presenta a continuación:

### Distribución de resultados de CaixaBank, SA

(Millones de euros)

	Importe
<b>Base de reparto</b>	
Pérdidas y ganancias	4.304
<b>Distribución</b>	
A Dividendo (1)	2.889
A reservas (2)	1.415
A reserva legal (3)	
A reserva voluntaria (2) (4)	1.415
<b>BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>4.304</b>

(1) Importe estimado correspondiente al pago de un dividendo de 39,19 céntimos de euro por acción, a abonar en efectivo. Este importe equivale al 60% del beneficio neto consolidado, en línea con la política de dividendos actualmente vigente. Se hace constar que citado dividendo se ha calculado teniendo en cuenta: (a) que en este momento la Sociedad es titular de 129.404.256 acciones propias adquiridas en el marco del programa de recompra de acciones finalizado el 3 de enero de 2024, según fue anunciado mediante comunicación de Otra Información Relevante publicada en esa misma fecha, (b) que, conforme se anunció mediante comunicación de Información Privilegiada el 18 de septiembre de 2023, la finalidad del citado programa de recompra era reducir el capital social de CaixaBank mediante la amortización de las acciones propias que se adquirieran en el marco de dicho programa, esto es, 129.404.256 acciones, sometiéndose a esta Junta General de Accionistas la propuesta de acuerdo de reducción de capital, bajo el punto 7.1º posterior del Orden del Día, conforme se anunció en la comunicación de Información Privilegiada el 18 de septiembre de 2023, (c) que, en atención a lo anterior, las citadas 129.404.256 acciones propias no pueden volver a circular en el mercado, debiendo ser necesariamente amortizadas, y (d) que, conforme exige la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias no tienen derecho a percibir dividendo. En el supuesto de que, adicionalmente a las 129.404.256 acciones, a la fecha de pago del dividendo la Sociedad fuera titular de más acciones propias, el importe del dividendo que correspondiera a estas acciones propias adicionales será aplicado a reservas voluntarias.

(2) Importe estimado que se destina a la reserva voluntaria. Este importe se incrementará en la misma cuantía en que se reduzca el importe destinado al pago del dividendo (ver nota (1) anterior).

(3) No es necesario destinar parte del beneficio del ejercicio 2023 a reserva legal al hallarse totalmente constituida. Sujeto a la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de la propuesta de acuerdo de reducción de capital, bajo el punto 7.1º posterior del Orden del Día, así como de la formalización posterior de dicha reducción, se considerará reserva legal el importe equivalente al 20% del capital social, tras la reducción de capital, considerándose el excedente como reserva disponible.

(4) La remuneración de los instrumentos de capital AT1 correspondiente al ejercicio 2023, que asciende a un total de 277 millones de euros, se entenderá abonada con cargo a este importe de reservas voluntarias.

## 6. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA Y BENEFICIOS POR ACCIÓN

### 6.1. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

La Junta General de Accionistas del 31 de marzo de 2023 aprobó el pago de un dividendo de 23,06 céntimos de euro por acción con cargo a 2022, que representa un *payout* del 55 %, abonado el 12 de abril de 2023. En la misma sesión se ha aprobado la Política de Dividendos para el ejercicio 2023, consistente en una distribución en efectivo del 50 - 60 % del beneficio neto consolidado, pagadero en un único pago en abril de 2024.

Por otra parte, tras recibir la autorización regulatoria pertinente, el Consejo de Administración acordó en septiembre la aprobación y el inicio de un programa de recompra de acciones propias ("SBB", *share buy-back*) por un importe monetario máximo de 500 millones de euros, con el propósito de reducir el capital social mediante la amortización de las mismas (ver OIR de 18 de septiembre de 2023). El 3 de enero de 2024, CaixaBank alcanzó la referida inversión máxima prevista tras la adquisición de 129.404.256 acciones propias, representativas del 1,72 % del capital social<sup>15</sup>.

Está previsto someter a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024, la reducción del capital social de CaixaBank, S.A en 500 millones de euros, mediante la amortización de las 129.404.256 acciones propias adquiridas.

Los dividendos distribuidos en los últimos ejercicios han sido los siguientes:

#### Dividendos pagados

(Millones de euros)

	Euros por acción	Importe pagado en efectivo	Fecha de anuncio	Fecha de pago
<b>2023</b>				
Dividendo 2022	0,2306	1.730	02-02-2023	12-04-2023
<b>2022</b>				
Dividendo 2021	0,1463	1.179	27-01-2022	20-04-2022

El Consejo de Administración celebrado el 1 de febrero de 2024 ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo en efectivo de 0,3919 euros brutos por acción con cargo a los beneficios de 2023, a abonar durante el mes de abril de 2024.

Con este pago de dividendos, el importe de la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2023 será equivalente al 60% del beneficio neto consolidado.

En la misma sesión, el Consejo de Administración ha aprobado el plan de dividendos para el ejercicio 2024 consistente en una distribución en efectivo de entre el 50% y el 60% del beneficio neto consolidado, que se abonaría mediante dos pagos en efectivo: un dividendo a cuenta a abonar durante el mes de noviembre de 2024 por importe de entre el 30% y el 40% del beneficio neto consolidado correspondiente al primer semestre de 2024, y un dividendo complementario a abonar en abril de 2025, sujeto a aprobación final por parte de la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, también es intención de CaixaBank, previa obtención de la autorización regulatoria pertinente, implementar una nueva recompra de acciones durante el primer semestre del ejercicio 2024, con el objetivo de acercar la ratio CET1 a cierre de 2023 al 12%. Se informará oportunamente de los detalles específicos de la recompra de acciones, incluyendo su importe máximo, una vez obtenida la autorización pertinente.

### 6.2. BENEFICIOS POR ACCIÓN

A continuación, se presenta el cálculo del beneficio básico y diluido por acción de la Entidad, correspondiente:

<sup>15</sup> A 31 de diciembre de 2023 CaixaBank había adquirido 127.963.079 acciones por 494.505.534 euros, equivalente al 98,9% del importe monetario máximo (véase Nota 22).

### Cálculo del beneficio básico y diluido por acción

(Millones de euros)

	2023	2022 reexpresado
<b>Numerador</b>	<b>4.539</b>	<b>2.868</b>
Resultado atribuido a la entidad dominante	4.816	3.129
Menos: Importe cupón participaciones preferentes (AT1)	(277)	(261)
<b>Denominador (miles de acciones)</b>	<b>7.470</b>	<b>7.819</b>
Número medio de acciones en circulación (1)	7.470	7.819
Ajuste por la deuda obligatoriamente convertible		
<b>Número ajustado de acciones (beneficio básico por acción)</b>	<b>7.470</b>	<b>7.819</b>
<b>Beneficio básico por acción (en euros) (2)</b>	<b>0,61</b>	<b>0,37</b>
<b>Beneficio diluido por acción (en euros) (3)</b>	<b>0,61</b>	<b>0,37</b>

(1) Número de acciones en circulación al inicio del ejercicio, excluido el número medio de acciones propias mantenidas en autocartera a lo largo del periodo. Se han contemplado los ajustes retroactivos de la NIC 33.

(2) Si se hubiese considerado el resultado individual de CaixaBank de los ejercicios 2023 y 2022 el beneficio básico sería de 0,54 y 0,27 euros por acción, respectivamente.

(3) Las participaciones preferentes no tienen impacto en el cálculo del beneficio diluido por acción al ser remota su convertibilidad. Adicionalmente, los instrumentos de patrimonio neto asociados a componentes retributivos no son significativos.

## 7. COMBINACIONES DE NEGOCIOS, ADQUISICIÓN Y VENTA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE ENTIDADES DEPENDIENTES

### Combinaciones de negocios – 2023

No se han producido combinaciones de negocios.

### Combinaciones de negocios – 2022

No se han producido combinaciones de negocios



## 8. RETRIBUCIONES DEL «PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN»

### 8.1. REMUNERACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Junta de Accionistas de CaixaBank celebrada el 8 de abril de 2022 aprobó una nueva política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, aplicable desde la fecha de su aprobación y hasta el ejercicio 2025, incluido, acorde con el sistema de remuneración previsto en los Estatutos Sociales y que se recoge asimismo, en el Reglamento del Consejo, todo ellos según lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. En fecha 31 de marzo de 2023, la Junta General de Accionistas de CaixaBank acordó la modificación de la política de remuneraciones aprobada el 8 de abril de 2022, manteniendo su periodo de vigencia.

El artículo 34 de los Estatutos Sociales de CaixaBank establece que la retribución de los consejeros en su condición de tales consistirá en una cantidad fija anual cuya cifra máxima determinará la Junta General de Accionistas y se mantendrá vigente en tanto la Junta General no acuerde su modificación. Esta cifra máxima se destina a retribuir al conjunto de consejeros en su condición de tales, y se distribuye en la forma que estime más oportuna el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, tanto en lo que se refiere a la distribución entre los miembros, en especial al Presidente, que por el ejercicio de esta función tiene establecida una retribución fija adicional, y en atención a las funciones y dedicación de cada uno de ellos y a su pertenencia a las distintas Comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevante, lo que podrá dar lugar a retribuciones diferentes para cada uno de ellos, con en la periodicidad. Asimismo, sujeto al acuerdo y dentro de la cantidad máxima establecida por la Junta General de Accionistas, que se ha mencionado, los administradores podrán ser retribuidos con la entrega de acciones de la Sociedad o de otra compañía cotizada del grupo al que pertenezca, de opciones sobre las mismas o de retribuciones referenciadas al valor de las acciones.

La remuneración de los consejeros en su condición de tales, que mantienen una relación orgánica con CaixaBank, y en consecuencia no disponen de contratos celebrados con la Sociedad por el ejercicio de sus funciones ni tienen reconocido ningún tipo de pago por terminación del cargo de consejero, consiste únicamente en componentes fijos.

Con independencia de lo anterior, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir una retribución por la prestación de las funciones ejecutivas, que podrá consistir en una cantidad fija, una cantidad complementaria variable y también sistemas de incentivos, así como una parte asistencial que podrá incluir sistemas de previsión y seguros oportunos y, en su caso, la Seguridad Social y que determinará el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones. La prestación de funciones ejecutivas podrá ser retribuida mediante entrega de acciones de la Sociedad o de otra compañía cotizada del Grupo al que pertenezca, de opciones sobre las mismas o mediante otras retribuciones referenciadas al valor de las acciones. En caso de cese no debido al incumplimiento de sus funciones, podrán tener derecho a una indemnización.

Adicionalmente, ante la enorme dificultad práctica de una póliza independiente, los consejeros forman parte como asegurados de la póliza de responsabilidad civil para administradores y directivos de la Entidad, para cubrir las responsabilidades en que estos puedan incurrir como consecuencia del desempeño de sus funciones.

Las remuneraciones y otras prestaciones devengadas en favor de las personas que en esos ejercicios han integrado el Consejo de Administración de CaixaBank se detallan a continuación:

## Remuneraciones al Consejo de Administración

(Miles de euros)

Cargo	Sueldo	Componentes fijos				Componentes variables (5)				Total 2023	Total 2022	
		Retribución por pertenencia al Consejo	Retribución por pertenencia a comisiones del Consejo	Retribución por cargos en sociedades del Grupo *	Retribución por pertenencia a Consejos fuera del Grupo (4)	Retribución variable en efectivo	Sistemas de retribución basados en acciones	Sistema de ahorro a largo plazo	Otros conceptos (3)			
Goirigolzarri, Jose Ignacio	Presidente **	1.543	95	80	15	152	248		118	2.251	2.136	
Muniesa, Tomás	Vicepresidente		95	105	435	11				646	638	
Gortázar, Gonzalo	Consejero Delegado **	2.142	95	53	86	431	704	540	95	4.145	3.940	
Reed, John S. (2)			33	12						45	164	
Ayuso, Joaquín	Consejero		95	84						179	170	
Campo, Francisco Javier	Consejero		95	108						202	170	
Castillo, Eva	Consejera		95	119						214	170	
Fisas, M. Verónica	Consejera		95	66						160	190	
Garmendia, Cristina	Consejera		95	116						210	200	
Löscher, Peter (2)			59	40						99		
Moraleda, María Amparo	Consejera		95	139						234	232	
Sanchiz, Eduardo Javier	Consejero coordinador		123	164						287	230	
Santero, Teresa	Consejera		95	53						147	140	
Serna, José	Consejero		95	84						179	170	
Costa-Duarte Ulrich, Fernando María (1)	Consejero		95	84	750					929	920	
Usarraga, Koro	Consejera		95	169						264	250	
<b>TOTAL ***</b>		<b>3.685</b>	<b>1.444</b>	<b>1.474</b>	<b>1.271</b>	<b>26</b>	<b>583</b>	<b>952</b>	<b>540</b>	<b>213</b>	<b>10.188</b>	<b>9.720</b>

(\*) Registrado en la cuenta de resultados de las respectivas sociedades.

(\*\*) En 2023 y 2022 han ejercido funciones ejecutivas Jose Ignacio Goirigolzarri y Gonzalo Gortázar.

(\*\*\*) Las cifras detalladas se han determinado en base al criterio de devengo. En contraste con el Informe Anual de Remuneraciones de consejeros, las cuentas anuales incluyen; (i) las aportaciones al sistema de ahorro a largo plazo (si bien dichas aportaciones no son consolidadas); (ii) la remuneración percibida por pertenencia a Consejos fuera del grupo; y (iii) la retribución variable devengada en el ejercicio independientemente de su diferimiento.

(1) Los cargos que ostenta en BPI no son en representación del Grupo CaixaBank.

(2) En 2023 fue nombrado Peter Löscher como Consejero independiente. Adicionalmente, John S. Reed causó baja en 2023.

(3) Incluye la retribución en especie (las primas de seguro de salud y primas de seguro de vida pagadas a favor de los consejeros ejecutivos), intereses devengados sobre la retribución variable diferida en efectivo, otras primas de seguro pagadas y otros beneficios.

(4) Remuneraciones percibidas por representación de la Entidad en Consejos de Administración de sociedades cotizadas y otras con representación, fuera del grupo consolidable y que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias de las respectivas sociedades.

(5) Incluye 553 miles de euros de retribución variable sujeto a factores plurianuales.

CaixaBank no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos por pensiones con los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración por su condición de consejeros.

## 8.2. REMUNERACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

La composición y el detalle de las remuneraciones a la Alta Dirección de la Entidad se presentan a continuación:

### Remuneraciones a la Alta Dirección

(Miles de euros)

	2023	2022
Retribuciones salariales (1)	12.661	11.545
Prestaciones post-empleo (2)	1.356	1.594
Otras prestaciones a largo plazo (3)	64	65
Otros cargos en sociedades del Grupo	1.251	1.024
<b>TOTAL</b>	<b>15.332</b>	<b>14.228</b>
Remuneraciones percibidas por representación de la Entidad en Consejos de Administración de sociedades cotizadas y otras con representación, fuera del grupo consolidable (4)	48	124
<b>TOTAL REMUNERACIONES</b>	<b>15.380</b>	<b>14.352</b>
Número de miembros de la Alta Dirección	15	13

(1) Este importe incluye la retribución fija, en especie y variable total asignada a los miembros de la Alta Dirección. La retribución variable corresponde al esquema de remuneración variable con métricas plurianuales devengado en metálico y acciones del ejercicio, incluyendo la parte diferida y sujeta al ajuste plurianual. No incluyen indemnizaciones devengadas durante el ejercicio 2023 por importe de 2 millones de euros.

(2) Incluye las primas del seguro de previsión y los beneficios discrecionales de pensión.

(3) Esta partida corresponde al importe de la póliza de riesgo cuyo incremento o disminución no responde a la gestión retributiva si no a la evolución de las variables técnicas que determinan las primas.

(4) Registrado en la cuenta de resultados de las respectivas sociedades.

Todos los contratos de los miembros de la Alta Dirección, el Presidente y el Consejero Delegado tienen compromisos de no competencia postcontractual de una anualidad de los componentes fijos (pagaderos en 12 mensualidades) y cláusulas de indemnización de la mayor de las cantidades entre una anualidad de los componentes fijos o lo previsto por imperativo legal.

El Presidente y el Consejero Delegado tienen una cláusula de indemnización de 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración. Actualmente hay 2 miembros del comité para los que la indemnización prevista por imperativo legal aún resulta inferior a 1 anualidad.

A continuación, se presenta el valor de las obligaciones devengadas en concepto de compromisos post-empleo de aportación definida con Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección:

### Compromisos post-empleo con Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección

(Miles de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Compromisos post-empleo	17.728	18.792

## 8.3. OTRA INFORMACIÓN REFERENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank regula las situaciones de conflicto aplicables a todos los consejeros, estableciendo que el consejero deberá evitar las situaciones que puedan suponer un conflicto de interés entre la Sociedad y el Consejero o sus personas vinculadas, adoptando para ello las medidas que sean necesarias.

El deber de evitar situaciones de conflicto de interés impone al consejero determinadas obligaciones como abstenerse de: **i)** realizar directa o indirectamente transacciones con CaixaBank excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para todos los clientes y de escasa relevancia; **ii)** utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas; **iii)** hacer uso de los activos de la Sociedad y de valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial o para cualesquiera fines privados; **iv)** aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad; **v)** obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía; y de **vi)** desarrollar actividades por cuenta propia o por cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva con la sociedad, actual o potencial, o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de CaixaBank.

Las citadas obligaciones podrán ser dispensadas en casos singulares, requiriendo en algunos casos la aprobación por parte de la junta de accionistas.

El texto del Reglamento del Consejo de Administración está a disposición del público en la página web de CaixaBank ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)).

En cualquier caso, los consejeros deben comunicar al Consejo de Administración de CaixaBank cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Entidad, los cuales serán objeto de comunicación en las cuentas anuales, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Durante el ejercicio 2023, ningún consejero ha comunicado situación alguna que le sitúe en un conflicto de interés con la Entidad, si bien en las siguientes ocasiones los consejeros de abstuvieron de intervenir y votar en la deliberación de asuntos en las sesiones del Consejo de Administración:

### Conflictos de interés

Consejero	Conflicto
<b>D. José Ignacio Goirigolzarri (Presidente)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos sobre su remuneración variable y cumplimiento de retos correspondiente al ejercicio 2022.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos relativos a su remuneración para el ejercicio 2023.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de modificación de la política de remuneraciones de los consejeros, a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas, por lo que se refiere a la remuneración de sus funciones ejecutivas.</li> </ul>
<b>D. Tomás Muniesa (Vicepresidente)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a operaciones de financiación a personas vinculadas.</li> </ul>
<b>D. Gonzalo Gortázar (Consejero Delegado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos sobre su remuneración variable y cumplimiento de retos correspondiente al ejercicio 2022.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos relativos a su remuneración para el ejercicio 2023.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como consejero, a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de modificación de la política de remuneraciones de los consejeros, a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas, por lo que se refiere a la remuneración de sus funciones ejecutivas.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como Consejero Delegado.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como miembro de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.</li> </ul>
<b>D. Francisco Javier Campo García (Consejero)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su nombramiento como miembro de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.</li> </ul>
<b>Dña. Eva Castillo Sanz (Consejera)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de un acuerdo relativo a una operación de financiación a persona vinculada.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su nombramiento como miembro de la Comisión de Retribuciones.</li> </ul>
<b>Dña María Verónica Fisas Vergés (Consejera)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a operaciones de financiación a personas vinculadas.</li> </ul>
<b>Dña. Cristina Garmendia Mendizábal (Consejera)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como consejera, a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como miembro de la Comisión de Auditoría y Control.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como miembro de la Comisión de Retribuciones.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como miembro de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.</li> </ul>

**Conflictos de interés**

Consejero	Conflicto
<b>Dña. María Amparo Moraleda (Consejera)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como consejera, a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a operaciones de financiación a personas vinculadas.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como miembro de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como miembro de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.</li> </ul>
<b>D. Peter Löscher (Consejero)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de un acuerdo relativo a la cobertura de la inversión en Telefónica, S.A.</li> </ul>
<b>D. Eduardo Javier Sanchiz Irazu (Consejero)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su nombramiento como miembro de la Comisión Ejecutiva.</li> </ul>
<b>Dña. Teresa Santero Quintillá (Consejera)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a la firma de un acuerdo marco europeo (EMA) para operaciones financieras con BFA Tenedora de Acciones, S.A.U., así como en la deliberación y votación de acuerdos posteriores vinculados a dicho acuerdo marco.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación del acuerdo, entre CaixaBank y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB), de liquidación y cierre de obligaciones derivadas del acuerdo de transmisión de activos, suscrito en 2012 por SAREB con Banco de Valencia y otras sociedades.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación del acuerdo de liquidación entre CaixaBank y el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) relativo a la terminación del esquema de protección de activos del Banco de Valencia.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de un acuerdo relativo a la concesión de avales a sociedad filial de Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB).</li> </ul>
<b>Dña. Koro Usarraga Unsain (Consejera)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a operaciones de financiación a personas vinculadas.</li> <li>▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su nombramiento como miembro de la Comisión de Retribuciones.</li> </ul>

El resto de consejeros con cargo vigente durante el ejercicio 2023 (esto es, los consejeros D. Joaquín Ayuso, D. Fernando María Costa Duarte Ulrich y D. José Serna Masià y, durante el tiempo de su mandato, D. John S. Reed) han declarado no haber tenido durante el tiempo de su mandato en 2023 ninguna situación de conflicto con el interés de la Sociedad, ya sea directo o indirecto, propio o de las personas vinculadas a ellos.

Por su parte, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores regula las situaciones de conflicto de interés, estableciendo la obligación de informar al Área de Cumplimiento Normativo, sobre las situaciones de conflicto de interés, propios o de sus personas vinculadas.

No existe relación familiar alguna entre los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank y el colectivo de personal clave que compone el Alta Dirección de CaixaBank.

**Prohibición de la competencia**

De forma específica, el artículo 229.1.f) de la Ley de Sociedades de Capital establece que los miembros del Consejo de Administración deben abstenerse de desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Entidad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad. Por su parte, el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital permite dispensar al consejero de dicha prohibición en el supuesto de que no quepa esperar daño para la sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa debe concederse mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General. Las previsiones contenidas en los artículos citados son de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades sea una persona vinculada al consejero.

La sociedad no ha sido informada de ninguna actividad o circunstancia que pudiera suponer competencia efectiva, actual o potencial, de los consejeros o de sus personas vinculadas, con el Grupo CaixaBank o que, de cualquier otro modo, sitúe los sitúe en un conflicto permanente con los intereses de la Entidad.

#### **8.4. DERECHOS DE VOTO DEL «PERSONAL CLAVE ADMINISTRADORES Y ALTA DIRECCIÓN»**

Al cierre del ejercicio, los derechos de voto (directos e indirectos) del «Personal clave Administradores y Alta Dirección» se detallan en el apartado “Gobierno corporativo, del Informe de Gestión.

## 9. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

### Detalle de efectivo, saldos en bancos centrales y otros depósitos a la vista

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Efectivo	2.133	2.274
Saldo en efectivo en bancos centrales (Nota 3.4.4)	31.998	14.059
Otros depósitos a la vista	501	507
<b>TOTAL</b>	<b>34.632</b>	<b>16.840</b>

El saldo en efectivo en bancos centrales incluye los saldos mantenidos para el cumplimiento del coeficiente de reservas mínimas obligatorias en el banco central en función de los pasivos computables. Las reservas exigidas se remuneran al tipo de interés de las operaciones principales de financiación del Eurosistema.

## 10. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR

### 10.1. DERIVADOS DE NEGOCIACIÓN

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

#### Detalle de derivados de negociación (producto y contraparte)

(Millones de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
<b>Compraventa de divisas no vencidas</b>	<b>733</b>	<b>701</b>	<b>968</b>	<b>815</b>
Compras de divisas contra euros	190	410	347	476
Compras de divisas contra divisas	198	194	90	87
Ventas de divisas contra euros	345	97	531	252
<b>Opciones sobre acciones</b>	<b>492</b>	<b>455</b>	<b>333</b>	<b>299</b>
Compradas	492		333	
Emitidas		455		299
<b>Opciones sobre tipos de interés</b>	<b>228</b>	<b>138</b>	<b>334</b>	<b>220</b>
Compradas	228		334	
Emitidas		138		220
<b>Opciones sobre divisas</b>	<b>82</b>	<b>56</b>	<b>68</b>	<b>28</b>
Compradas	82		68	
Emitidas		56		28
<b>Otras operaciones sobre acciones, tipos de interés e inflación</b>	<b>11.160</b>	<b>7.273</b>	<b>11.106</b>	<b>8.612</b>
Permutas financieras sobre acciones	11	83	105	16
Acuerdos sobre tipos de interés futuros (FRA)	126	129	139	154
Permutas financieras sobre tipos de interés e inflación	11.023	7.061	10.862	8.442
<b>Derivados sobre mercaderías y otros riesgos</b>	<b>391</b>	<b>300</b>	<b>541</b>	<b>388</b>
Permutas financieras	385	291	524	368
Opciones compradas	6		17	
Opciones vendidas		9		20
<b>TOTAL</b>	<b>13.086</b>	<b>8.925</b>	<b>13.350</b>	<b>10.362</b>
<i>Del que: contratados en mercados organizados</i>	<i>35</i>	<i>28</i>	<i>37</i>	<i>36</i>
<i>Del que: contratados en mercados no organizados</i>	<i>13.051</i>	<i>8.897</i>	<i>13.313</i>	<i>10.326</i>
<b>NOCIONAL</b>	<b>889.275</b>		<b>839.012</b>	

La Entidad cubre de manera individualizada el riesgo de mercado asociado a los derivados contratados con clientes mediante la contratación de derivados simétricos en mercado y procede al registro de ambos en la cartera de negociación.

### 10.2. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

#### Detalle de instrumentos de patrimonio

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Acciones de sociedades españolas	237	233
Acciones de sociedades extranjeras	66	
<b>TOTAL</b>	<b>303</b>	<b>233</b>



### 10.3. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

#### Detalle de valores representativos de deuda \*\*

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Deuda Pública española *	131	23
Deuda Pública extranjera *	22	4
Emitidos por entidades de crédito	36	14
Otros emisores españoles	118	128
Otros emisores extranjeros	34	13
<b>TOTAL</b>	<b>341</b>	<b>182</b>

(\*) Véase Nota 3.4.1, apartado «Concentración por riesgo soberano».

(\*\*) Véase clasificación por 'ratings' en Nota 3.4.1, apartado «Concentración por calidad crediticia».

### 10.4. POSICIONES CORTAS DE VALORES

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

#### Detalle de posiciones cortas de valores

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Por descubiertos en cesiones	64	59
Valores representativos de deuda - pública *	53	38
Valores representativos de deuda - otros emisores	11	21
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>59</b>

(\*) Véase Nota 3.4.1, apartado «Concentración por riesgo soberano».

Las posiciones cortas de valores son operaciones a corto plazo que surgen de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional, de valores recibidos en préstamo o en garantía con derecho de venta.

## 11. ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

### Detalle de activos financieros no destinados a negociación valorados a obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Instrumentos de patrimonio	64	56
Préstamos y anticipos		50
Clientela		50
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>106</b>

Los cambios en la valoración de estos activos financieros como consecuencia de las variaciones del riesgo de crédito no son significativos, debido a su calidad crediticia (Nota 3.4.1).

## 12. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

### Detalle de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
<b>Instrumentos de patrimonio</b>	<b>810</b>	<b>807</b>
Acciones de sociedades cotizadas	713	683
Acciones de sociedades no cotizadas	97	124
<b>Valores representativos de deuda *</b>	<b>7.255</b>	<b>10.638</b>
Deuda Pública española	2.991	6.372
Deuda Pública extranjera	3.219	3.039
Resto de emisores	1.045	1.227
<b>TOTAL</b>	<b>8.065</b>	<b>11.445</b>
<b>Instrumentos de patrimonio</b>		
<i>Del que: plusvalías latentes brutas</i>	10	8
<i>Del que: minusvalías latentes brutas</i>	(1.241)	(1.269)
<b>Valores representativos de deuda</b>		
<i>Del que: plusvalías latentes brutas</i>	6	27
<i>Del que: minusvalías latentes brutas</i>	(255)	(431)

(\*) Véase clasificación por 'ratings' en [Nota 3.4.1](#). «Concentración por calidad crediticia» y el detalle por países de la deuda pública en la [Nota 3.4.1](#), apartado «Concentración por riesgo soberano».

### 12.1. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

El detalle del movimiento de este epígrafe es el siguiente:

#### Movimientos de instrumentos de patrimonio - 2023

(Millones de euros)

	31-12-2022	Compras y ampliaciones de capital	Ventas y reducciones de capital	Ganancias (-) / pérdidas (+) transferidas a reservas	Ajustes a valor de mercado y diferencias de cambio	Traspasos y otros	31-12-2023
Telefónica, SA *	683				30		713
Otros	124		(25)	5	(3)	(4)	97
<b>TOTAL</b>	<b>807</b>		<b>(25)</b>	<b>5</b>	<b>27</b>	<b>(4)</b>	<b>810</b>

(\*) La participación en Telefónica, S.A. es del 3,51 % a 31 de diciembre de 2023, tras la reducción de capital social acordada por su junta de accionistas de 31 de marzo de 2023. Al cierre del ejercicio 2023, CaixaBank tiene una cobertura sobre un 1,88% del capital social de Telefónica.

#### Movimientos de instrumentos de patrimonio - 2022

(Millones de euros)

	31-12-2021	Compras y ampliaciones de capital	Ventas y reducciones de capital	Ganancias (-) / pérdidas (+) transferidas a reservas	Ajustes a valor de mercado y diferencias de cambio	Traspasos y otros	31-12-2022
Telefónica SA *	1.000		(629)	329	(17)		683
Otros	144	2		(2)		(20)	124
<b>TOTAL</b>	<b>1.144</b>	<b>2</b>	<b>(629)</b>	<b>327</b>	<b>(17)</b>	<b>(20)</b>	<b>807</b>

(\*) La participación en Telefónica, S.A. es del 3,50 % a 31 de diciembre de 2022. El 4 de octubre de 2022 se liquidó parcialmente la cobertura de valor razonable que CaixaBank tenía (sobre un 1,95% del capital de Telefónica) mediante la entrega de un 1%.

La información financiera relevante de los instrumentos de patrimonio más relevantes clasificados en este apartado es la siguiente:

### Información financiera de las participaciones más relevantes

(Millones de euros)

Denominación social	Domicilio	% Participación	% Derechos de voto	Patrimonio neto	Último resultado publicado
Telefónica (1)	Madrid - España	3,51 %	3,51 %	31.686	1.262
Sociedad de gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) (2)	Madrid - España	12,24 %	12,24 %	(14.063)	(824)

(1) Entidad cotizada. La información relativa al patrimonio neto y último resultado publicado es a 30-09-2023.

(2) Entidad no cotizada. La información relativa al patrimonio neto y último resultado publicado es a 30-06-2023. El valor de la participación se encuentra totalmente deteriorado según valoración por descuento de flujos de accionista estimados, así como atendiendo al patrimonio neto negativo que presenta la sociedad.

## 12.2. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

El detalle del movimiento de este epígrafe es el siguiente:

### Movimientos de valores representativos de deuda

(Millones de euros)

	2023			2022		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Stage 1	Stage 2	Stage 3
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>10.629</b>	<b>9</b>		<b>13.513</b>		<b>8</b>
<b>Más:</b>						
Trasposos entre stages					8	(8)
Compras	304			4.259		
Intereses	69	1		315		
Plusvalías/(minusvalías) contra ajustes de patrimonio neto (Nota 22.2)	154	1		(783)	1	
<b>Menos:</b>						
Ventas	(17)			(1.677)		
Amortizaciones	(3.818)			(4.985)		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 30) *				(13)		
Pérdidas por deterioro de activo (Nota 34)						
Diferencias de cambio y otros	(77)					
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>7.244</b>	<b>11</b>		<b>10.629</b>	<b>9</b>	

(\*) El resultado de las ventas de cartera de renta fija se recoge en el epígrafe de «Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas» (véase Nota 30).

## 13. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

### Detalle de activos financieros a coste amortizado - 31-12-2023

(Millones de euros)

	Saldo bruto	Ajustes por valoración			Saldo en balance
		Fondo de deterioro	Intereses devengados	Comisiones Otros	
<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>71.648</b>	<b>(5)</b>	<b>360</b>		<b>72.003</b>
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>338.274</b>	<b>(6.083)</b>	<b>1.557</b>	<b>(184)</b>	<b>334.586</b>
Entidades de crédito	12.626	(11)	121		12.736
Clientela	325.648	(6.072)	1.436	(184)	321.850
<b>TOTAL</b>	<b>409.922</b>	<b>(6.088)</b>	<b>1.917</b>	<b>(184)</b>	<b>406.589</b>

### Detalle de activos financieros a coste amortizado - 31-12-2022

(Millones de euros)

	Saldo bruto	Ajustes por valoración			Saldo en balance
		Fondo de deterioro	Intereses devengados	Comisiones Otros	
<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>71.893</b>	<b>(1)</b>	<b>352</b>		<b>72.244</b>
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>349.407</b>	<b>(6.109)</b>	<b>844</b>	<b>(217)</b>	<b>344.823</b>
Entidades de crédito	13.187	(7)	56		13.236
Clientela	336.220	(6.102)	788	(217)	331.587
<b>TOTAL</b>	<b>421.300</b>	<b>(6.110)</b>	<b>1.196</b>	<b>(217)</b>	<b>417.067</b>

### 13.1. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

El detalle de los saldos netos de este epígrafe es el siguiente:

#### Detalle de valores representativos de deuda

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Deuda pública (*)	65.095	66.476
Del que: Sareb	16.755	17.502
Otros emisores españoles	269	323
Otros emisores extranjeros	6.639	5.445
<b>TOTAL</b>	<b>72.003</b>	<b>72.244</b>

(\*) Véase Nota 3.4.1, apartado «Concentración por riesgo soberano».

El detalle del movimiento del valor en libros bruto de valores representativos de deuda a coste amortizado es el siguiente:

**Movimientos de valores representativos de deuda**

(Millones de euros)

	2023				2022			
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>72.245</b>			<b>72.245</b>	<b>63.238</b>			<b>63.238</b>
Trasposos	(33)	33						
De stage 1:	(33)	33						
De stage 2:								
De stage 3:								
Nuevos activos financieros	13.472			13.472	30.218			30.218
Bajas de activos financieros (distintas de fallidos) (1)	(13.566)			(13.566)	(21.003)			(21.003)
Cambios en la periodificación de intereses	(93)	(1)		(94)	(145)			(145)
Diferencias de cambio y otros	(45)	(4)		(49)	(63)			(63)
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>71.980</b>	<b>28</b>		<b>72.008</b>	<b>72.245</b>			<b>72.245</b>
Fondo de deterioro (2)		(5)		(5)	(1)			(1)

(1) Los beneficios de las ventas de cartera de renta fija se registran en el epígrafe «Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (véase Nota 30)», sin que hayan tenido impacto en el modelo de negocio.

(2) No ha habido movimientos significativos en el periodo.

**13.2. PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS****Préstamos y anticipos – entidades de crédito**

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

**Detalle de préstamos y anticipos a entidades de crédito por naturaleza**

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
<b>A la vista</b>	<b>5.469</b>	<b>7.917</b>
Otras cuentas	5.469	7.917
<b>A plazo</b>	<b>7.157</b>	<b>5.270</b>
Cuentas a plazo	7.148	5.265
Cuentas a plazo en stage 3	9	5
<b>TOTAL</b>	<b>12.626</b>	<b>13.187</b>

**Préstamos y anticipos – crédito a la clientela**

El detalle por situación de deterioro de la cartera de crédito a la clientela es el siguiente:

**Detalle de crédito a la clientela**

(Millones de euros)

	31-12-2023					31-12-2022				
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	POCI *		Stage 1	Stage 2	Stage 3	POCI *	
				No deteriorado	Deteriorado				No deteriorado	Deteriorado
Valor en libros bruto	293.730	25.160	8.752	7	273	302.991	25.678	8.552	3	465
Provisiones por deterioro	(438)	(904)	(4.496)		(234)	(1.014)	(1.115)	(3.751)		(222)
<b>TOTAL</b>	<b>293.292</b>	<b>24.256</b>	<b>4.256</b>	<b>7</b>	<b>39</b>	<b>301.977</b>	<b>24.563</b>	<b>4.801</b>	<b>3</b>	<b>243</b>

(\*) POICs derivados de la combinación de negocios con Bankia (inicialmente 770 millones de euros).

El detalle del movimiento del valor en libros bruto de la cartera de crédito a la clientela es el siguiente:

### Movimientos de crédito a la clientela

(Millones de euros)

	2023				2022			
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>302.991</b>	<b>25.678</b>	<b>8.552</b>	<b>337.221</b>	<b>293.916</b>	<b>28.390</b>	<b>11.188</b>	<b>333.494</b>
Trasposos	(4.986)	2.710	2.276		(1.512)	1.040	472	
De stage 1:	(12.321)	11.036	1.285		(11.318)	10.532	786	
De stage 2:	7.301	(9.280)	1.979		9.732	(11.185)	1.453	
De stage 3:	34	954	(988)		74	1.693	(1.767)	
Nuevos activos financieros	58.976	2.597	516	62.089	67.186	1.820	558	69.564
Bajas de activos financieros (distintas de fallidos)	(63.251)	(5.825)	(1.199)	(70.275)	(56.599)	(5.572)	(1.789)	(63.960)
Fallidos			(1.393)	(1.393)			(1.877)	(1.877)
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>293.730</b>	<b>25.160</b>	<b>8.752</b>	<b>327.642</b>	<b>302.991</b>	<b>25.678</b>	<b>8.552</b>	<b>337.221</b>

El movimiento de la cobertura del crédito a la clientela es el siguiente:

### Movimientos del fondo de deterioro del crédito a la clientela

(Millones de euros)

	2023				2022			
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>1.014</b>	<b>1.115</b>	<b>3.751</b>	<b>5.880</b>	<b>614</b>	<b>1.389</b>	<b>4.873</b>	<b>6.876</b>
Dotaciones netas (Nota 34)	(576)	(211)	1.443	656	400	(274)	66	192
De stage 1:	31	128	358	517	285	(387)	238	136
De stage 2:	(12)	(146)	422	264	(23)	(83)	(926)	(1.032)
De stage 3:	(8)	(53)	453	392	(8)	129	727	848
Nuevos activos financieros	184	97	248	529	157	81	307	545
Bajas	(771)	(237)	(38)	(1.046)	(11)	(14)	(280)	(305)
Utilizaciones			(746)	(746)			(1.201)	(1.201)
Trasposos y otros			48	48			13	13
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>438</b>	<b>904</b>	<b>4.496</b>	<b>5.838</b>	<b>1.014</b>	<b>1.115</b>	<b>3.751</b>	<b>5.880</b>

## 14. DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS (ACTIVO Y PASIVO)

El detalle de los saldos de estos epígrafes es el siguiente:

### Detalle de derivados de cobertura (producto y contraparte)

(Millones de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Tipos de interés	221	24	209	69
Instrumentos de patrimonio	51		38	
Divisas y oro		3	8	7
Otros		102		98
<b>TOTAL COBERTURA DE VALOR RAZONABLE</b>	<b>272</b>	<b>129</b>	<b>255</b>	<b>174</b>
Tipos de interés				1
Divisas y oro	266	71	351	127
Otros		1.073		1.068
<b>TOTAL COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	<b>266</b>	<b>1.144</b>	<b>351</b>	<b>1.196</b>
<b>TOTAL</b>	<b>538</b>	<b>1.273</b>	<b>606</b>	<b>1.370</b>
<b>Pro-memoria</b>				
<i>De los cuales: OTC - entidades de crédito</i>	<i>538</i>	<i>1.273</i>	<i>606</i>	<i>1.370</i>

A continuación, se detalla el calendario de vencimiento de los elementos cubiertos sobre tipo de interés y su tipo de interés medio:

### Calendario de vencimiento de los elementos cubiertos y tipo de interés medio - 2023

(Millones de euros)

	Valor del elemento cubierto					Total	Tipo de interés promedio
	< 1 Mes	1 - 3 Meses	3 - 12 Meses	1 - 5 Años	> 5 Años		
Coberturas de tipos de interés de activos	18	1	571	2.202	9.444	12.236	2,08 %
Coberturas de tipos de interés de pasivos	3.273	9.071	4.081	47.766	14.159	78.350	(2,23) %
<b>TOTAL COBERTURA DE VALOR RAZONABLE</b>	<b>3.291</b>	<b>9.072</b>	<b>4.652</b>	<b>49.968</b>	<b>23.603</b>	<b>90.586</b>	
Coberturas de tipos de interés de activos	1.562	1.711	3.340	18.035	6.224	30.872	(1,37) %
<b>TOTAL COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	<b>1.562</b>	<b>1.711</b>	<b>3.340</b>	<b>18.035</b>	<b>6.224</b>	<b>30.872</b>	



**Elementos de cobertura - Coberturas de valor razonable***(Millones de euros)*

Elemento cubierto	Riesgo cubierto	Instrumento de cobertura utilizado	31-12-2023		2023		31-12-2022	
			Valor instrumento de cobertura		Cambio en el VR utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura (Nota 30)	Ineficacia reconocida en resultados (Nota 30)	Valor instrumento de cobertura	
			Activo	Pasivo			Activo	Pasivo
<b>Macro-coberturas</b>	Emisiones	Transformación de tipo fijo a tipo variable	202	11	1.603	(5)	203	37
	Préstamos a tipo fijo	Transformación de tipo fijo a tipo variable	4	12	(546)	3	6	17
	Cuentas a la vista	Transformación de tipo fijo a tipo variable			811			
	Cesiones temporales de activo	Transformación de tipo fijo a tipo variable						
<b>TOTAL</b>			<b>206</b>	<b>23</b>	<b>1.868</b>	<b>(2)</b>	<b>209</b>	<b>54</b>
<b>Micro-coberturas</b>	Deuda Pública cartera OCI	Transformación de tipo fijo a tipo variable			(2)			
	Deuda Pública cartera OCI	Transformación deuda tipo fijo inflación a tipo variable		98	(21)			94
	Deuda cartera renta fija cartera coste amortizado	Transformación deuda tipo fijo en divisa a tipo variable en divisa		6	(2)			4
	Participaciones emitidas	Transformación Euribor 12M a Euribor 3M		15	35		1	21
	Préstamo en divisa	Transformación tipo fijo en divisa a tipo variable en EUR			(10)		8	1
	Deuda cartera coste amortizado	Transformación de deuda tipo fijo a tipo variable			(15)			
	Instrumentos de Patrimonio OCI (1)	Riesgo de mercado	Permuta sobre acciones	51		50		37
	Resto							
<b>TOTAL</b>			<b>66</b>	<b>106</b>	<b>35</b>		<b>46</b>	<b>120</b>

(1) Las variaciones de valor de los elementos de cobertura y los elementos cubiertos se registran en el epígrafe «Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas en instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global» del estado de ingresos y gastos reconocidos.

**Elementos cubiertos - Coberturas de valor razonable**

(Millones de euros)

Elemento cubierto	Riesgo cubierto	Instrumento de cobertura utilizado	31-12-2023				2023		31-12-2022		
			Instrumento cubierto		Ajustes de valor razonable acumulados en el elemento cubierto		Importe acumulado de los ajustes de cobertura de FV de las partidas cubiertas	Cambio en el valor utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura (Nota 30)	Línea de balance del elemento cubierto	Instrumento cubierto	
			Activo	Pasivo	Activo	Pasivo				Activo	Pasivo
<b>Macro-coberturas</b>	Emisiones	Transformación de tipo fijo a tipo variable		51.604		(1.874)	22	(1.608)	Pasivos financieros a coste amortizado	49.032	
	Préstamos a tipo fijo	Transformación de tipo fijo a tipo variable	11.082		(1.094)		927	549	Activos financieros a coste amortizado	11.553	
	Cuentas a la vista	Transformación de tipo fijo a tipo variable		20.000		(1.075)		(811)	Pasivos financieros a coste amortizado	20.000	
	Cesiones temporales de activos	Transformación de tipo fijo a tipo variable		4.333					Pasivos financieros a coste amortizado		
	<b>TOTAL</b>		<b>11.082</b>	<b>75.937</b>	<b>(1.094)</b>	<b>(2.949)</b>	<b>949</b>	<b>(1.870)</b>		<b>11.553</b>	<b>69.032</b>
<b>Micro-coberturas</b>	Deuda Pública cartera OCI	Transformación de tipo fijo a tipo variable	60		n/a	n/a		2	Activos financieros a valor razonable *	58	
	Deuda Pública cartera OCI	Transformación deuda tipo fijo inflación a tipo variable	494		n/a	n/a		21	Activos financieros a valor razonable *	477	
	Deuda cartera renta fija cartera coste amortizado	Transformación de deuda tipo fijo inflación a tipo variable	40		5			2	Activos financieros a coste amortizado	40	
	Participaciones emitidas	Transformación euribor 12M a euribor 3M		2.413				(35)	Participaciones emitidas	2.893	
	Préstamo en divisa	Transformación tipo fijo en divisa a tipo variable en EUR	104		1			10	Activos financieros a coste amortizado	151	
	Deuda cartera renta fija cartera coste amortizado	Transformación de deuda tipo fijo inflación a tipo variable	453		(19)			15	Activos financieros a coste amortizado	452	
	Instrumentos de Patrimonio OCI (1)	Riesgo de mercado	433		n/a	n/a		(50)	Activos financieros a valor razonable *	224	
	Resto		3				7			3	
<b>TOTAL</b>		<b>1.587</b>	<b>2.413</b>	<b>(13)</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>(35)</b>		<b>1.405</b>	<b>2.893</b>	

(\*) con cambios en otro resultado global

(1) Las variaciones de valor de los elementos de cobertura y los elementos cubiertos se registran en el epígrafe «Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas en instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global» del estado de ingresos y gastos reconocidos.

**Elementos de cobertura - coberturas flujos de efectivo***(Millones de euros)*

Elemento cubierto	Riesgo cubierto	Instrumento de cobertura utilizado	31-12-2023				31-12-2022	
			Valor instrumento de cobertura		Importe reclasificado desde patrimonio a resultados	Ineficacia reconocida en resultados	Valor instrumento de cobertura	
			Activo	Pasivo			Activo	Pasivo
<b>Macro-coberturas</b>	Préstamos euribor hipotecario	Transformación de euribor Hipotecario a tipo fijo			(126)			
	Préstamos en divisa a tipo variable	Transformación de tipo variable en divisa a tipo variable en euros	212	67	(191)	345	95	
	Imposiciones a plazo a tipo fijo	Transformación de tipo fijo a tipo variable			1			
	<b>TOTAL</b>		<b>212</b>	<b>67</b>	<b>(316)</b>	<b>345</b>	<b>95</b>	
<b>Micro-coberturas</b>	Deuda Pública indexada a la inflación	Transformación tipo variable indexado a la inflación a tipo fijo		289	(25)		289	
	Deuda pública a coste amortizado en divisa	Transformación del tipo fijo en divisa a tipo fijo en euros	54		1	6	33	
	Deuda pública a coste amortizado indexado a la inflación	Transformación de tipo variable a tipo fijo		788	(45)		779	
	<b>TOTAL</b>		<b>54</b>	<b>1.077</b>	<b>(69)</b>	<b>6</b>	<b>1.101</b>	

**Elementos cubiertos - coberturas de flujos de efectivo**

(Millones de euros)

Elemento cubierto	Riesgo cubierto	Instrumento de cobertura utilizado	31-12-2023			31-12-2022	
			Reserva de cobertura de flujos de efectivo	Importe pendiente en las reservas de coberturas de flujos de efectivo de relaciones de cobertura para los que la contabilización de cobertura ya no aplica	Línea de balance donde se incluye el elemento cubierto	Reserva de cobertura de flujos de efectivo	Importe pendiente en las reservas de coberturas de flujos de efectivo de relaciones de cobertura para los que la contabilización de cobertura ya no aplica
Macro-coberturas	Préstamos euribor hipotecario	Transformación de euribor Hipotecario a tipo fijo	Permutas de tipo de interés	(382)	Activos financieros a coste amortizado	(557)	
	Préstamos en divisa a tipo variable	Transformación del tipo variable en divisa a tipo variable en EUR	Permuta de divisa	(30)	Activos financieros a coste amortizado	(16)	
	Imposiciones a plazo a tipo fijo	Transformación de tipo fijo a tipo variable	Permutas de tipo de interés		Pasivos financieros a coste amortizado		22
<b>TOTAL</b>				<b>(412)</b>	<b>21</b>	<b>(573)</b>	<b>22</b>
Micro-coberturas	Deuda pública indexada a la inflación	Transformación deuda variable indexado a la inflación a tipo fijo	Permutas sobre inflación y opciones sobre inflación	(6)	Activos financieros a valor razonable *	(36)	
	Deuda pública a coste amortizado en divisa	Transformación del tipo fijo en divisa a tipo fijo en EUR	Permutas de Divisa	(51)	Activos financieros a coste amortizado	(81)	
	Deuda pública a coste amortizado ligado a la inflación	Transformación de tipo variable a tipo fijo	Permutas sobre tipo de interés e inflación	2	Activos financieros a coste amortizado	(45)	
<b>TOTAL</b>				<b>(55)</b>		<b>(162)</b>	

(\*) con cambios en otro resultado global

## 15. INVERSIONES EN ENTIDADES DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

### Movimientos de participaciones - 2023

(Millones de euros)

	31-12-2022		Compras y ampliaciones de capital	Ventas y reducciones de capital	Pérdidas por deterioro	Trasposos y otros *	31-12-2023	
	Valor contable	% Part					Valor contable	% Part
<b>COSTE</b>	17.518		71			(76)	17.513	
BuildingCenter	9.182	100,00 %					9.182	100,00 %
VidaCaixa	2.535	100,00 %					2.535	100,00 %
Banco BPI	2.060	100,00 %					2.060	100,00 %
CaixaBank Payments & Consumer	1.602	100,00 %					1.602	100,00 %
Hiscan Patrimonio	480	100,00 %					480	100,00 %
Puerto Triana	261	100,00 %					261	100,00 %
Hiscan Patrimonio II	223	100,00 %					223	100,00 %
CaixaBank Asset Management	177	100,00 %				(58)	119	100,00 %
CaixaBank Tech	176	100,00 %					176	100,00 %
Arquitrahe Activos	149	100,00 %					149	100,00 %
Credifimo	122	100,00 %	45				167	100,00 %
Resto	551		26			(19)	558	
<b>FONDO DE DETERIORO</b>	(7.984)				(330)		(8.314)	
BuildingCenter	(7.231)				(339)		(7.570)	
Hiscan Patrimonio	(362)				(1)		(363)	
Resto	(391)				9		(381)	
<b>TOTAL ENTIDADES DEL GRUPO</b>	<b>9.534</b>		<b>71</b>		<b>(330)</b>	<b>(76)</b>	<b>9.199</b>	
<b>COSTE</b>	26		9	(9)			26	
Resto	26		9	(9)			26	
<b>FONDO DE DETERIORO</b>	(8)				(1)		(9)	
Resto	(8)				(1)		(9)	
<b>TOTAL ASOCIADAS</b>	<b>18</b>		<b>9</b>	<b>(9)</b>	<b>(1)</b>		<b>17</b>	

(\*) En trasposos y otros se recoge, principalmente, la distribución de reservas y dividendos contra coste.

Al cierre del ejercicio no existe ningún acuerdo de apoyo financiero ni otro tipo de compromiso contractual ni de la matriz ni de las sociedades dependientes a las entidades asociadas y negocios conjuntos de la Entidad que no estén reconocidos en los estados financieros. Asimismo, no existe al cierre del ejercicio pasivo contingente alguno relacionado con dichas participaciones.

#### **Sa Nostra, Compañía de Seguros de Vida, S.A. (Sa Nostra Vida)**

El 27 de junio de 2022 CaixaBank llegó a un acuerdo con Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caser) para que su filial VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (VidaCaixa) le comprara su participación del 81,31% en el capital social de Sa Nostra Vida, compañía dedicada a los seguros de vida y planes de pensiones que opera en las Islas Baleares. Esta transacción se perfeccionó en noviembre de 2022, una vez recibidas las autorizaciones de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Adicionalmente, se registró en la cuenta de pérdidas y ganancias un impacto negativo de 29 millones de euros por la penalización incluida en el precio por la terminación de la alianza con Caser en Sa Nostra Vida. La adquisición no tuvo otros impactos significativos en la cuenta de resultados de la Entidad.

En noviembre de 2022, CaixaBank transmitió el restante 18,69 % del capital social de Sa Nostra Vida a VidaCaixa por un precio de venta de 51 millones de euros.

### Deterioro de la cartera de participaciones

A efectos de analizar el valor recuperable de la cartera de participaciones asociadas y negocios conjuntos, la Entidad realiza un seguimiento periódico de indicadores de deterioro sobre sus participadas. Particularmente, se consideran, entre otros elementos, los siguientes: **i)** la evolución de los negocios; **ii)** la cotización a lo largo del periodo y **iii)** los precios objetivos publicados por analistas independientes de reconocido prestigio.

## 16. ACTIVOS TANGIBLES

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

### Movimientos de activos tangibles

(Millones de euros)

	2023			2022		
	Terrenos y edificios	Mobiliario instal. y otros	Derechos de uso *	Terrenos y edificios	Mobiliario instal. y otros	Derechos de uso *
<b>Coste</b>						
Saldo al inicio del ejercicio	3.081	5.415	1.917	3.463	5.588	2.024
Altas	10	316	214	11	354	118
Bajas	(3)	(200)	(48)	(6)	(523)	(225)
Trasposos **	(118)	(1)		(387)	(4)	
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>2.970</b>	<b>5.530</b>	<b>2.083</b>	<b>3.081</b>	<b>5.415</b>	<b>1.917</b>
<b>Amortización acumulada</b>						
Saldo al inicio del ejercicio	(723)	(3.720)	(460)	(842)	(3.967)	(327)
Altas	(33)	(215)	(167)	(36)	(197)	(159)
Bajas	2	165	18	4	443	26
Trasposos **	29			151	1	
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>(725)</b>	<b>(3.770)</b>	<b>(609)</b>	<b>(723)</b>	<b>(3.720)</b>	<b>(460)</b>
<b>Fondo de deterioro</b>						
Saldo al inicio del ejercicio		(22)			(25)	
Dotaciones (Nota 35)						
Disponibilidades (Nota 35)					1	
Trasposos **		1			2	
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>		<b>(21)</b>			<b>(22)</b>	
<b>DE USO PROPIO NETO</b>	<b>2.245</b>	<b>1.739</b>	<b>1.474</b>	<b>2.358</b>	<b>1.673</b>	<b>1.457</b>
<b>Coste</b>						
Saldo al inicio del ejercicio	167			57		
Altas				2		
Bajas	(70)			(11)	(1)	
Trasposos **	29			119	1	
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>126</b>			<b>167</b>		
<b>Amortización acumulada</b>						
Saldo al inicio del ejercicio	(41)			(3)		
Altas	(3)			(1)		
Bajas	23			2	1	
Trasposos **	(5)			(39)	(1)	
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>(26)</b>			<b>(41)</b>		
<b>Fondo de deterioro</b>						
Saldo al inicio del ejercicio	(27)			(13)		
Dotaciones (Nota 35)	(13)			(18)		
Disponibilidades (Nota 35)	7			1		
Trasposos **	(7)			(3)		
Bajas por aportación					2	
Utilizaciones	17			4		
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>(23)</b>			<b>(27)</b>		
<b>INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	<b>77</b>			<b>99</b>		

CN: combinación de negocios; INSTAL.: Instalaciones

(\*) Corresponde a los derechos de uso de terrenos y edificios. En relación al activo por derecho de uso, en el epígrafe «Otros pasivos financieros - Pasivos asociados a activos por derechos de uso» (véase Nota 20.4) se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato.

(\*\*) Incorporan, principalmente, el valor de los inmuebles reclasificados desde otros epígrafes del balance: desde «Uso propio», cuando se produce el cierre de una oficina o desde «Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta», en el momento en que son puestos en régimen de alquiler (véase Nota 19).

### Inmovilizado material de uso propio

Al cierre del ejercicio, las valoraciones disponibles no son indicativas de existencia de deterioro significativo en los mismos.

A continuación, se presentan información seleccionada en relación al inmovilizado de uso propio:

### Otra información de inmovilizado material de uso propio

(Millones de euros)

	31-12-2023
Activos en uso completamente amortizados	2.733
Compromisos de adquisición de elementos de activo tangible *	No significativos
Activos con restricciones de titularidad	No significativos
Activos cubiertos por póliza de seguros **	100 %

(\*) Las ventas formalizadas en ejercicios anteriores con contrato de arrendamiento operativo posterior incorporan opciones de compra ejercitables por el Grupo al vencimiento final de los contratos de arrendamiento por el valor de mercado de las oficinas en dicha fecha, y que será determinado, en su caso, por expertos independientes.

(\*\*) Algunas de las pólizas de seguro tienen franquicia. CaixaBank es titular de una póliza corporativa suscrita con un tercero que cubre los daños materiales sobre el activo material del Grupo.



## 17. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

### Detalle de activos intangibles \*

(Millones de euros)

	Vida útil restante	31-12-2023	31-12-2022
<b>Otros activos intangibles</b>		<b>919</b>	<b>810</b>
Software	1 a 15 años	753	621
Otros activos intangibles (generados por fusiones/adquisiciones)		166	189
Gestión de activos de Bankia	10 años	92	101
Mediación de seguros de Bankia	11 años	74	88
<b>TOTAL</b>		<b>919</b>	<b>810</b>

(\*) Más allá de lo establecido en la Nota 39, respecto a la marca "la Caixa" y el logotipo estrella, las actividades del Grupo no dependen ni están influenciadas significativamente por patentes ni licencias comerciales, contratos industriales ni nuevos procesos de fabricación, así como tampoco de contratos mercantiles o financieros de carácter especial.

El detalle del movimiento del saldo de este capítulo es el siguiente:

### Movimientos de otros activos intangibles

(Millones de euros)

	2023			2022		
	Fondo de comercio	Software	Otros activos	Fondo de comercio	Software	Otros activos
<b>Coste bruto</b>						
Saldo al inicio del ejercicio	2.410	979	229	2.410	747	229
Altas		269			247	
Traspasos y otros					3	
Bajas por saneamiento (Nota 35)		(45)			(18)	
Resto de bajas	(2.410)					
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1.203</b>	<b>229</b>	<b>2.410</b>	<b>979</b>	<b>229</b>
<b>Amortización acumulada</b>						
Saldo al inicio del ejercicio	(2.410)	(356)	(42)	(2.292)	(278)	(19)
Altas		(111)	(21)	(118)	(88)	(23)
Traspasos y otros					(1)	
Bajas por saneamiento (Nota 35)		17			11	
Resto de bajas	2.410					
<b>SUBTOTAL</b>		<b>(450)</b>	<b>(63)</b>	<b>(2.410)</b>	<b>(356)</b>	<b>(42)</b>
<b>Fondo de deterioro</b>						
Saldo al inicio del ejercicio						
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>						
<b>TOTAL</b>		<b>753</b>	<b>166</b>		<b>623</b>	<b>187</b>

A continuación, se presenta información seleccionada en relación al otro activo intangible:

### Otra información de otros activos intangibles

(Millones de euros)

	31-12-2023
Activos en uso completamente amortizados	2.485
Compromisos de adquisición de elementos de activo intangible	No significativos
Activos con restricciones a la titularidad	No significativos

## 18. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos de los balances es la siguiente:

### Detalle de otros activos y pasivos

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Contratos de seguros vinculados a pensiones	1.990	2.259
Pensiones y obligaciones similares (Nota 21.1)	597	577
Obligaciones a largo plazo (Nota 21.2)	1.393	1.682
Activos netos en planes de pensiones (Nota 21.1)	34	158
Existencias	7	5
Resto de otros activos	1.577	1.564
Periodificaciones (1)	927	928
Operaciones en camino	541	474
Otros	109	162
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>3.608</b>	<b>3.986</b>
Periodificaciones (2)	1.479	1.702
Operaciones en camino	1.074	617
Otros	81	82
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>2.634</b>	<b>2.401</b>

(1) Incluye un gasto anticipado derivado de la ruptura de los acuerdos distribución con Mapfre de seguros de no vida, que se devengan en el mismo plazo que el Acuerdo de distribución vigente con Mutua Madrileña. El importe remanente a 31 de diciembre de 2023 son 154 millones de euros.

(2) Acuerdo con Mutua Madrileña. En enero de 2022, CaixaBank alcanzó un acuerdo con Mutua Madrileña y SegurCaixa Adeslas para el pago de una contraprestación de 650 millones de euros por el incremento de red de Bankia en el actual acuerdo de distribución. El ingreso se devenga en un periodo de 10 años en línea con la periodificación del gasto de parte de la indemnización por ruptura de los acuerdos de no vida con Mapfre.

## 19. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

### Movimiento de activos no corrientes en venta

(Millones de euros)

	2023			2022		
	Procedentes de regularizaciones crediticias		Otros activos (2)	Procedentes de regularizaciones crediticias		Otros activos (2)
	Derechos de remate (1)	Resto		Derechos de remate (1)	Resto	
<b>Coste bruto</b>						
Saldo al inicio del ejercicio	181	348	327	222	316	1.221
Altas	92	8	1	88	21	1
Trasposos y otros	(31)	25	70	(67)	58	149
Bajas del ejercicio	(99)	(53)	(178)	(62)	(47)	(1.044)
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>143</b>	<b>328</b>	<b>220</b>	<b>181</b>	<b>348</b>	<b>327</b>
<b>Fondo de deterioro</b>						
Saldo al inicio del ejercicio	(37)	(71)	(59)	(46)	(70)	(44)
Dotaciones (Nota 37)	(1)	(47)	(42)		(9)	(79)
Recuperaciones (Nota 37)	1	25	12		4	35
Trasposos y otros	9	(1)	7	9	(4)	2
Utilizaciones		14	24		8	27
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>(28)</b>	<b>(80)</b>	<b>(58)</b>	<b>(37)</b>	<b>(71)</b>	<b>(59)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>248</b>	<b>162</b>	<b>144</b>	<b>277</b>	<b>268</b>
<i>Del que: Participaciones</i>			5			82
<i>Del que: Inmovilizado material</i>		248	157		277	186
<i>Del que: Derechos de remate</i>	115			144		

(1) Los derechos de remate se registran inicialmente por el valor neto por el que se registrará el activo en el momento en que se produzca la adjudicación definitiva.

(2) Incluye principalmente: participaciones reclasificadas a activo no corriente en venta, activos procedentes de la finalización de contratos de arrendamiento operativo y oficinas cerradas.

### Venta del inmueble Castellana 51

En noviembre de 2022, CaixaBank vendió el inmueble de su propiedad sito en el Paseo de la Castellana, 51 de Madrid. El Consejo de Administración de CaixaBank acordó la venta de éste a Inmo Criterias Patrimonio, S.L.U. (filial íntegramente participada de Criterias Caixa, S.A.U.), que es quien presentó la mejor oferta.

El precio de venta del inmueble ascendió a 238,5 millones de euros. La venta supuso el registro en 2022 de un resultado positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias de 101 millones de euros (71 millones de euros netos del efecto fiscal), en el epígrafe «Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto)» (véase Nota 37).

A continuación, se detallan los activos procedentes de regularizaciones crediticias sin considerar su fondo de deterioro, según su antigüedad, determinada a partir de la fecha de adjudicación:

### Antigüedad activos adjudicados

(Millones de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	Nº de activos	Importe bruto	Nº de activos	Importe bruto
Hasta 1 año	110	8	201	21
Entre 1 y 2 años	236	23	385	24
Entre 2 y 5 años	1.164	77	1.486	93
Más de 5 años	5.075	363	4.973	391
<b>TOTAL</b>	<b>6.585</b>	<b>471</b>	<b>7.045</b>	<b>529</b>

## 20. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

### Detalle de pasivos financieros a coste amortizado - 31-12-2023

(Millones de euros)

	Saldo bruto	Ajustes por valoración				Saldo en balance
		Intereses devengados	Micro- coberturas	Costes transacción	Primas y descuentos	
<b>Depósitos</b>	<b>391.990</b>	<b>705</b>	<b>15</b>	<b>(7)</b>	<b>263</b>	<b>392.966</b>
Bancos centrales	543	5				548
Entidades de crédito	17.662	185				17.847
Cientela	373.785	515	15	(7)	263	374.571
<b>Valores representativos de deuda emitidos</b>	<b>52.288</b>	<b>496</b>		<b>(11)</b>	<b>1.024</b>	<b>53.797</b>
<b>Otros pasivos financieros</b>	<b>6.394</b>					<b>6.394</b>
<b>TOTAL</b>	<b>450.672</b>	<b>1.201</b>	<b>15</b>	<b>(18)</b>	<b>1.287</b>	<b>453.157</b>

### Detalle de pasivos financieros a coste amortizado - 31-12-2022

(Millones de euros)

	Saldo bruto	Ajustes por valoración				Saldo en balance
		Intereses devengados	Micro- coberturas	Costes transacción	Primas y descuentos	
<b>Depósitos</b>	<b>396.834</b>	<b>(11)</b>	<b>(20)</b>	<b>(9)</b>	<b>360</b>	<b>397.154</b>
Bancos centrales	15.835	(236)				15.599
Entidades de crédito	11.510	69				11.579
Cientela	369.489	156	(20)	(9)	360	369.976
<b>Valores representativos de deuda emitidos</b>	<b>48.403</b>	<b>596</b>		<b>(9)</b>	<b>1.040</b>	<b>50.030</b>
<b>Otros pasivos financieros</b>	<b>7.202</b>					<b>7.202</b>
<b>TOTAL</b>	<b>452.439</b>	<b>585</b>	<b>(20)</b>	<b>(18)</b>	<b>1.400</b>	<b>454.386</b>

### 20.1. DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

#### Detalle de depósitos de entidades de crédito

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
<b>A la vista</b>	<b>1.794</b>	<b>2.347</b>
Otras cuentas	1.794	2.347
<b>A plazo o con preaviso</b>	<b>15.868</b>	<b>9.163</b>
Cuentas a plazo	2.700	2.779
Cesión temporal de activos	13.168	6.384
<b>TOTAL</b>	<b>17.662</b>	<b>11.510</b>

### 20.2. DEPÓSITOS DE LA CLIENTELA

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

**Detalle de depósitos de la clientela***(Millones de euros)*

	<b>31-12-2023</b>	<b>31-12-2022</b>
<b>Por naturaleza</b>	<b>373.785</b>	<b>369.489</b>
Cuentas corrientes y otras cuentas a la vista	229.591	248.660
Cuentas de ahorro	90.009	94.538
Depósitos a plazo	44.528	22.592
Pasivos financieros híbridos	1.611	1.122
Cesiones temporales	8.046	2.577
<b>Por sectores</b>	<b>373.785</b>	<b>369.489</b>
Administraciones públicas	16.862	16.585
Sector privado	356.923	352.904

**20.3. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA EMITIDA**

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

**Detalle de valores representativos de deuda emitidos***(Millones de euros)*

	<b>31-12-2023</b>	<b>31-12-2022</b>
Cédulas hipotecarias	14.454	16.815
Bonos simples *	26.255	21.798
Notas estructuradas	483	311
Pagarés	1.121	329
Participaciones preferentes	4.500	4.250
Deuda subordinada	5.475	4.900
<b>TOTAL</b>	<b>52.288</b>	<b>48.403</b>

(\*) Incluye bonos simples u ordinarios y bonos simples u ordinarios no preferentes

El detalle del movimiento de los saldos de cada una de las tipologías de valores emitidos es el siguiente:

**Movimientos de valores representativos de deuda emitidos**

(Millones de euros)

	Cédulas hipotecarias	Cédulas territoriales	Bonos simples	Notas estructuradas	Deuda subordinada	Participaciones preferentes
<b>Saldo bruto</b>						
Saldo al inicio del ejercicio 2022	62.024	4.500	17.116	591	5.160	5.000
Emisiones	6.553	2.000	4.791		750	
Amortizaciones	(13.640)	(2.000)	(68)	(170)	(1.010)	(750)
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022</b>	<b>54.937</b>	<b>4.500</b>	<b>21.839</b>	<b>421</b>	<b>4.900</b>	<b>4.250</b>
<b>Valores recomprados</b>						
Saldo al inicio del ejercicio 2022	(41.612)	(4.500)	(41)	(206)		
Recompras	(6.500)	(2.000)				
Amortizaciones y otros	9.990	2.000		96		
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022</b>	<b>(38.122)</b>	<b>(4.500)</b>	<b>(41)</b>	<b>(110)</b>		
<b>SALDO NETO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022</b>	<b>16.815</b>		<b>21.798</b>	<b>311</b>	<b>4.900</b>	<b>4.250</b>
<b>Saldo bruto</b>						
Saldo al inicio del ejercicio 2023	54.937	4.500	21.839	421	4.900	4.250
Emisiones	6.700		7.792	347	1.568	750
Amortizaciones	(8.775)		(3.251)	(242)	(1.000)	(500)
Diferencias de cambio y otros	(30)		(84)		7	
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023</b>	<b>52.832</b>	<b>4.500</b>	<b>26.296</b>	<b>526</b>	<b>5.475</b>	<b>4.500</b>
<b>Valores recomprados</b>						
Saldo al inicio del ejercicio 2023	(38.122)	(4.500)	(41)	(110)		
Recompras	(6.531)			(7)		
Amortizaciones y otros	6.275			74		
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023</b>	<b>(38.378)</b>	<b>(4.500)</b>	<b>(41)</b>	<b>(43)</b>		
<b>SALDO NETO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023</b>	<b>14.454</b>		<b>26.255</b>	<b>483</b>	<b>5.475</b>	<b>4.500</b>

El detalle de las emisiones de participaciones preferentes se presenta a continuación:

**Detalle de emisiones de participaciones preferentes**

(Millones de euros)

Fecha de emisión	Vencimiento	Importe nominal	Remuneración anual (2)	Saldo vivo	
				31-12-2023	31-12-2022
Junio 2017 (1)	Perpetuo	1.000	6,750 %	1.000	1.000
Marzo 2018 (1)	Perpetuo	1.250	5,250 %	1.250	1.250
Septiembre 2018	Perpetuo	500	6,375 %		500
Octubre 2020 (1)	Perpetuo	750	5,875 %	750	750
Septiembre 2021 (1)	Perpetuo	750	3,625 %	750	750
Marzo 2023 (1)	Perpetuo	750	8,250 %	750	
<b>PARTICIPACIONES PREFERENTES</b>				<b>4.500</b>	<b>4.250</b>
Valores propios comprados					
<b>TOTAL</b>				<b>4.500</b>	<b>4.250</b>

(1) Son instrumentos de capital de nivel 1 adicionales perpetuos, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas (parcial o totalmente) en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank (una vez hayan transcurrido, al menos, cinco años desde su fecha de emisión según las condiciones particulares de cada una de ellas, y con el consentimiento previo de la autoridad que resulte competente) y, en cualquier caso, serán convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de la entidad si CaixaBank o el Grupo CaixaBank presentasen un ratio de capital de nivel 1 ordinario (*Common Equity Tier 1 ratio* o CET1), calculado con arreglo al Reglamento Europeo 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión ("CRR"), inferior al 5,125 %. El precio de conversión de las participaciones preferentes será el mayor entre i) la media de los precios medios ponderados por volumen diarios de la acción de CaixaBank correspondiente a los cinco días de cotización anteriores al día en que se anuncie que se ha producido el supuesto de conversión correspondiente, ii) el precio mínimo de conversión especificado en cada emisión y iii) el valor nominal de la acción de CaixaBank en el momento de la conversión.

(2) Pagadera trimestralmente.

El detalle de las emisiones de deuda subordinada (instrumentos de capital de nivel 2) se presenta a continuación:

### Detalle de emisiones de deuda subordinada

(Millones de euros)

Fecha de emisión	Vencimiento	Importe nominal	Remuneración anual	Saldo vivo	
				31-12-2023	31-12-2022
Julio 2017	07-07-2042	150	4,000 %	150	150
Julio 2017	14-07-2028	1.000	2,750 %		1.000
Abril 2018	17-04-2030	1.000	2,250 %	1.000	1.000
Febrero 2019	15-02-2029	1.000	3,750 %	1.000	1.000
Marzo 2021	18-06-2031	1.000	1,250 %	1.000	1.000
Noviembre 2022	23-02-2033	750	6,250 %	750	750
Enero 2023 (1)	25-10-2033	500	6,875 %	575	
Mayo 2023	30-05-2034	1.000	6,125 %	1.000	
<b>DEUDA SUBORDINADA</b>				<b>5.475</b>	<b>4.900</b>
Valores propios comprados					
<b>TOTAL (2)</b>				<b>5.475</b>	<b>4.900</b>

(1) Emisión en GBP. El importe nominal se denomina en esta moneda.

(2) No incluye dos emisiones procedentes de integraciones con fecha de emisión diciembre 1990 y junio 1994, y un saldo vivo de 18 millones de euros y 1 millones de euros, respectivamente, que se clasifican en el epígrafe "Depósitos de la clientela".

## 20.4. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

La composición del saldo de este epígrafe de los balances es la siguiente:

### Detalle de otros pasivos financieros

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Obligaciones a pagar	1.027	960
Fianzas recibidas	9	5
Cámaras de compensación	1.004	1.178
Cuentas de recaudación	1.829	1.728
Cuentas especiales	347	1.495
Pasivos asociados a activos por derechos de uso (Nota 16)	1.523	1.502
Otros conceptos	655	334
<b>TOTAL</b>	<b>6.394</b>	<b>7.202</b>

En el epígrafe «Otros pasivos financieros - Pasivos asociados a activos por derechos de uso» (véase Nota 16) se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato. El movimiento durante el ejercicio es el siguiente:

### Pagos futuros de contratos de arrendamiento operativo

(Millones de euros)

	31-12-2021	Alta neta	Actual finan.	Pagos	31-12-2022	Alta neta	Actual finan.	Pagos	31-12-2023
Contratos de arrendamiento operativo	1.731	(67)	10	(172)	1.502	187	13	(179)	1.523
<b>TOTAL</b>	<b>1.731</b>	<b>(67)</b>	<b>10</b>	<b>(172)</b>	<b>1.502</b>	<b>187</b>	<b>13</b>	<b>(179)</b>	<b>1.523</b>

#### Tipo de descuento aplicado (según el plazo)

España	[0,00%-1,66%]	[0,00%-1,66%]	[0,00%-1,66%]
--------	---------------	---------------	---------------

Actual finan.: Actualización financiera;

## 21. PROVISIONES

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

### Movimiento de provisiones

(Millones de euros)

	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		Compromisos y garantías concedidos		Restantes provisiones
			Contingencias legales	Provisiones para impuestos	Riesgos contingentes	Compromisos contingentes	
<b>SALDO A 31-12-2021</b>	<b>804</b>	<b>3.407</b>	<b>713</b>	<b>352</b>	<b>342</b>	<b>53</b>	<b>487</b>
Alta por combinación de negocios (Nota 7)							
Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	6	(238)	96	(44)	101	(6)	1
Dotación		3	207	12	149	83	293
Reversión		(200)	(111)	(56)	(48)	(89)	(292)
Coste/Ingreso por intereses	6	2					
Gastos de personal		(43)					
(Ganancias)/ Pérdidas actuariales	(182)						
Utilización de fondos	(50)	(595)	(237)	(14)			(148)
Trasposos y otros			(5)	(2)	4	7	18
<b>SALDO A 31-12-2022</b>	<b>578</b>	<b>2.574</b>	<b>567</b>	<b>292</b>	<b>447</b>	<b>54</b>	<b>358</b>
Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	20	61	131	(17)	(124)	16	3
Dotación		36	295		(74)	129	180
Reversión		(14)	(164)	(17)	(50)	(113)	(177)
Coste/Ingreso por intereses	20	39					
(Ganancias)/ Pérdidas actuariales	26						
Utilización de fondos	(51)	(557)	(195)	(9)			(93)
Trasposos y otros	25		27		(7)		(12)
<b>SALDO A 31-12-2023</b>	<b>598</b>	<b>2.078</b>	<b>530</b>	<b>266</b>	<b>316</b>	<b>70</b>	<b>256</b>

(1) No incluye las dotaciones y reversiones con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias atribuibles al activo por contratos de seguros vinculados a pensiones y otros (véanse Nota 18 y 21.2).



## 21.1. PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES DEFINIDAS POST-EMPLEO

### **Fondo para pensiones y obligaciones similares – Planes post-empleo de prestación definida**

Los compromisos por retribuciones post-empleo de prestación definida de la Entidad tienen la siguiente naturaleza:

- Parte de los compromisos con empleados y exempleados de CaixaBank se encuentran cubiertos mediante contratos de seguros con entidades aseguradoras pertenecientes o no al Grupo, procedentes en su mayoría de procesos de fusión. En estos casos, el tomador de las pólizas de seguros es CaixaBank y la gestión de los mismos y la asunción de sus riesgos, se lleva a cabo a través de cada una de las entidades aseguradoras.
- El resto de los compromisos atribuidos a los negocios en España están instrumentados a través del Plan de Pensiones de Empleo de CaixaBank, el cual prevé diferentes subplanes. Estos subplanes quedan integrados en dos Fondos de Pensiones, siendo el fondo Pensiones Caixa 30, Fondo de Pensiones el que reúne a un mayor número de partícipes y beneficiarios. Los Fondos de Pensiones mantienen asegurados sus compromisos de prestación definida mediante diferentes contratos de seguro, cuyo tomador es la propia Comisión de Control del Plan de Pensiones, la mayor parte con VidaCaixa. CaixaBank no controla los Fondos de Pensiones en los cuales quedan integrados estos subplanes, si bien tiene representación minoritaria en las Comisiones de Control establecidas en cada uno de ellos.
- Al encontrarse la mayoría de los compromisos de prestación definida cubiertos a través de los Fondos de Pensiones o mediante pólizas de seguro contratadas directamente por CaixaBank cuyo objetivo es que las prestaciones a pagar a los beneficiarios sean equivalentes a las prestaciones aseguradas en las pólizas contratadas, la Entidad no se expone a volatilidades y movimientos inusuales de mercado. En los diferentes cierres, el valor razonable de las pólizas contratadas directamente con VidaCaixa u otras entidades, y el de los activos de los Fondos de Pensiones (principalmente cubierto mediante pólizas de seguro), se calcula con una metodología de valoración homogénea tal y como establece la norma contable.

Si una póliza de seguros es un activo afecto al Plan de Pensiones de Empleo de CaixaBank, y sus flujos se corresponden exactamente tanto en el importe como en el calendario de pagos con las prestaciones pagaderas dentro del plan, entonces se considera que el valor razonable de esas pólizas de seguro es igual al valor actual de las obligaciones de pago conexas. Únicamente existirá un pasivo neto por prestación definida cuando CaixaBank o el Fondo de Pensiones mantengan no asegurados determinados compromisos.

Mientras las pólizas de seguro contratadas con aseguradoras fuera del Grupo y el valor de los activos mantenidos a través de los Fondos de Pensiones se presentan de forma neta en el balance de situación al tratarse de activos elegibles afectos al plan y los cuales servirán para liquidar las obligaciones asumidas, el valor razonable del resto de pólizas contratadas directamente por CaixaBank con VidaCaixa se presenta bajo el epígrafe de «Otros activos – resto de los otros activos».

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

### Movimientos de fondos para pensiones y obligaciones similares

(Millones de euros)

	Entidad vinculada *				Entidad no vinculada **				Activo/(Pasivo) neto por compromisos de prestación definida (A+B)	
	Obligaciones por prestación definida		Valor razonable de los derechos de reembolso		Obligaciones por prestación definida (A)		Valor razonable de los activos afectos (B)			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
<b>BALANCE AL INICIO</b>	(578)	(804)	577	804	(1.019)	(1.411)	1.177	1.667	158	256
(Coste) ingreso de los intereses	(20)	(5)	20	5	(34)	(10)	40	12	6	2
Coste por servicios pasados		(1)								
<b>COMPONENTES DEL COSTE EN LA PRESTACIÓN DEFINIDA RECONOCIDO EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	(20)	(6)	20	5	(34)	(10)	40	12	6	2
Ganancias/(Pérdidas) actuariales por hipótesis experiencia	(2)	12			13	4			13	4
Ganancias/(Pérdidas) actuariales por hipótesis financieras	(24)	170	26	(183)	(38)	312	22	(308)	(16)	4
<b>COMPONENTES DEL COSTE EN LA PRESTACIÓN DEFINIDA RECONOCIDO EN EL PATRIMONIO NETO</b>	(26)	182	26	(183)	(25)	316	22	(308)	(3)	8
Aportaciones al Plan				1			(1)		(1)	
Pagos del Plan	51	50	(51)	(50)	90	97	(90)	(97)		
Liquidaciones							(126)	(108)	(126)	(108)
Alta por combinaciones de negocio (Nota 7)										
Transacciones	(25)		25		(6)	(11)	6	11		
<b>OTROS</b>	26	50	(26)	(49)	84	86	(211)	(194)	(127)	(108)
<b>BALANCE AL CIERRE</b>	<b>(598)</b>	<b>(578)</b>	<b>597</b>	<b>577</b>	<b>(994)</b>	<b>(1.019)</b>	<b>1.028</b>	<b>1.177</b>	<b>34</b>	<b>158</b>

#### Registrado en:

«Otros activos - Activos netos en planes de pensiones» (Nota 18)									34	158
«Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones» (Nota 18)			597	577						
«Provisiones - Pensiones y otras obligaciones definidas post-empleo»	(598)	(578)								

#### Tipo de obligación

Compromisos causados	(598)	(577)			(993)	(1.018)				
Compromisos no causados		(1)			(1)	(1)				

#### Tipo de inversión

Instrumentalizados mediante pólizas seguro			597	577			1.028	1.177		
--	--	--	-----	-----	--	--	-------	-------	--	--

(\*) Las obligaciones se encuentran aseguradas con una sociedad vinculada, siendo el Grupo el tomador del seguro.

(\*\*) Las obligaciones están aseguradas con un tercero o el Grupo no es el tomador del seguro.

El valor actual de las obligaciones de prestación definida se ha determinado aplicando los siguientes criterios:

- Se ha utilizado como método de devengo el 'método de la unidad de crédito proyectada', que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

- La edad estimada de jubilación para cada empleado es la primera edad posible a la que tiene derecho a jubilarse o la pactada en los acuerdos, en su caso.
- Las hipótesis actuariales y financieras utilizadas en la valoración son insesgadas y compatibles entre sí.

Las hipótesis utilizadas en las valoraciones actuariales de los compromisos de la Entidad son las siguientes:

### Hipótesis actuariales y financieras en España

	31-12-2023	31-12-2022
Tipo de descuento prestaciones post-empleo (1)	3,03 %	3,62 %
Tipo de descuento prestaciones a largo plazo (1)	3,00 %	3,20 %
Tablas de mortalidad	PERM-F/2000 - P	PERM-F/2000 - P
Tasa anual de revisión de pensiones (2)	0,35 %	0,35 %
I.P.C. anual acumulativo (3)	2,89 %	2,93 %
Tasa de crecimiento de los salarios (4)	IPC+0,5%	1,0% 2023; IPC+0,5% 2024 y siguientes

(1) Tipo resultante de la utilización de una curva de tipos construida a partir de bonos corporativos de alta calidad crediticia, de la misma moneda y plazo que los compromisos asumidos. Tipo informado en base al plazo medio ponderado de estos compromisos.

(2) Dependiendo de cada compromiso. En base al Acuerdo de modificación de condiciones laborales firmado el 1 de julio de 2021, se ha considerado una tasa fija del 0,35% como revalorización futura para los compromisos por pensiones que derivan de sistemas, pactos y/o acuerdos colectivos.

(3) Utilización de la curva de inflación cupón cero española. Tipo informado en base al plazo medio ponderado de los compromisos.

(4) La hipótesis de crecimiento salarial incorpora cambios futuros en la categoría laboral de los empleados. No obstante, actualmente todo el colectivo de prestación definida es personal beneficiario, por lo que, esta hipótesis no tiene afectación en la valoración contable.

Las valoraciones actuariales de los compromisos por pensiones se realizan generalmente por actuarios cualificados e independientes a la Entidad.

Adicionalmente, de cara a preservar la gobernanza de la valoración y de la gestión de los riesgos inherentes a la asunción en estos compromisos, CaixaBank tiene establecido un marco de actuación donde el Comité ALCO gestiona las propuestas de coberturas de estos riesgos y el Comité Global del Riesgo aprueba cualquier cambio en los criterios de valoración de los pasivos que reflejan estos compromisos para los negocios de España.

A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad del valor de las obligaciones sobre las principales hipótesis utilizadas en la valoración actuarial. Para determinar dicha sensibilidad se ha procedido a replicar el cálculo del valor de las obligaciones modificando la variable en cuestión y se han mantenido constantes el resto de las hipótesis actuariales y financieras. Una limitación de este método es que es improbable que el cambio de una variable se produzca de manera aislada, dado que algunas de las variables podrían estar correlacionadas:

### Análisis de sensibilidad de las obligaciones - hipótesis financieras

(Millones de euros)

	+50 ppbb	-50 ppbb
Tasa de descuento	(26)	29
Tasa anual de revisión de pensiones (1)	0	0

(1) Según el Acuerdo Laboral firmado el 7 de julio de 202, el crecimiento fijo anual para España es del 0,35 %, que se corresponde a la tasa anual de revisión de pensiones. Sin embargo, se presenta la sensibilidad sólo para algunas obligaciones cuya revalorización se estima en base al IPC.

**Nota:** En la actualidad, respecto a la tasa de crecimiento de los salarios, todo el colectivo de prestación definida en España es personal beneficiario, por lo que la variable de crecimiento de salarios no tiene impacto en el análisis de sensibilidad.

### Análisis de sensibilidad de las obligaciones - hipótesis actuariales

(Millones de euros)

	+ 1 año	- 1 año
Tablas de mortalidad	(25)	25

La estimación del valor razonable de los contratos de seguros vinculados a pensiones contratados directamente por CaixaBank con VidaCaixa u otras entidades y del valor de los activos de los Fondos de Pensiones (principalmente también pólizas de seguro) considera el valor de los pagos futuros asegurados descontados a la misma curva de tipos utilizada para las obligaciones, por lo que al estar casados los flujos previstos de pagos con los que se derivarán de las pólizas, los posibles cambios razonables al cierre del ejercicio en la tasa de descuento

tendría un efecto similar en el valor de las obligaciones brutas de la Entidad y en el valor razonable de los contratos de seguros vinculados a pensiones y el valor razonable de los activos mantenidos a través de Fondos de Pensiones.

De forma consistente con lo mencionado en la [Nota 2.12](#), el cálculo de la sensibilidad de las obligaciones se ha calculado únicamente cuando CaixaBank o el Fondo de Pensiones no mantienen asegurados determinados compromisos, por ejemplo, ciertas colas de longevidad mencionadas anteriormente para el negocio de España.

A continuación, se indica la estimación del pago de las prestaciones previsto:

### Estimación del calendario de pago de las obligaciones

(Millones de euros)

	2024	2025	2026	2027	2028	2029-2033
España *	51	49	48	46	44	194

(\* Excluyendo las prestaciones aseguradas a pagar por VidaCaixa directamente a los Fondos de Pensiones.

## 21.2. PROVISIONES PARA OTRAS RETRIBUCIONES A LOS EMPLEADOS

La Entidad mantiene fondos para la cobertura de los compromisos de sus programas de desvinculación, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su desvinculación hasta alcanzar la edad establecida en los acuerdos. También hay constituidos fondos para cubrir premios de antigüedad y otros compromisos con el personal activo. A continuación, se detallan los principales programas sobre los que se mantienen fondos:

### Programas de desvinculaciones

(Millones de euros)

	Ejercicio de registro	Número de personas adheridas	Dotación inicial
Acuerdo laboral de reestructuración personal Barclays Bank 2015	2015	968	187
Plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas 16-04-2016	2016	371	160
Acuerdo laboral 29-07-2016	2016	401	121
Plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas 10-01-2017	2017	350	152
Acuerdo laboral 28-04-2017 - Desvinculaciones 2017	2017	630	311
Acuerdo laboral 28-04-2017 - Desvinculaciones 2018	2018	151	67
Acuerdo laboral 08-05-2019	2019	2.023	978
Acuerdo laboral 31-01-2020 - Desvinculaciones 2020	2020	226	109
Acuerdo laboral de reestructuración 1-07-2021	2021	6.452	1.884

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

### Conciliación de saldos de otras retribuciones a los empleados a largo plazo

(Millones de euros)

	2023		2022	
	Obligaciones	Activos	Obligaciones	Activos
<b>VALOR ACTUAL AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>(2.574)</b>	<b>1.682</b>	<b>(3.407)</b>	<b>2.181</b>
Coste del servicio prestado ejercicio actual	(5)		(3)	
Servicios pasados (nuevos compromisos)			80	
Gastos de personal			43	
Provisiones/Reversión de provisiones			37	
Interés sobre el valor actual	(39)	39	(2)	2
Ganancias/Pérdidas actuariales	(17)	31	163	(158)
<b>COMPONENTES DEL COSTE DE LA PRESTACIÓN DEFINIDA RECONOCIDO EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(61)</b>	<b>70</b>	<b>238</b>	<b>(156)</b>
Aportaciones de la empresa y rescates		(4)		62
Prestaciones pagadas	557	(355)	595	(405)
RESTO	557	(359)	595	(343)
<b>VALOR ACTUAL AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>(2.078)</b>	<b>1.393</b>	<b>(2.574)</b>	<b>1.682</b>
<i>Del que: Con el personal prejubilado</i>	(28)		(78)	
<i>Del que: Indemnizaciones por cese</i>	(1.983)		(2.428)	
<i>Del que: Premios de antigüedad y otros compromisos</i>	(64)		(65)	
<i>Del que: Otros compromisos procedentes de Barclays Bank</i>	(3)		(3)	
<i>Del que: Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones (véase Nota 18)</i>		1.393		1.682

### 21.3. PROVISIONES PARA CUESTIONES PROCESALES Y LITIGIOS POR IMPUESTOS PENDIENTES

La litigiosidad en materia de productos bancarios y financieros es objeto de seguimiento y control exhaustivo para identificar aquellos riesgos que puedan conllevar una salida de recursos de la entidad, realizar las dotaciones oportunas y adoptar las medidas que corresponda en términos de adaptación y mejora de los procedimientos, productos y servicios. El ejercicio 2020 vino marcado por unos flujos muy irregulares, condicionados por el efecto que la crisis sanitaria y el Estado de Alarma ocasionaron también en el normal funcionamiento de la Administración de Justicia, si bien podía considerarse normalizado su funcionamiento durante el ejercicio 2022. Sin embargo, el ejercicio 2023 se ha visto nuevamente afectado por la declaración de sucesivas huelgas de funcionarios de la Administración de Justicia que han impactado en las admisiones, notificaciones y desarrollo de un extenso número de procedimientos judiciales.

El carácter dinámico de la litigiosidad y la elevada disparidad de criterios judiciales promueve con frecuencia cambios de escenarios, sin perjuicio de lo cual la Entidad tiene establecidos mecanismos de seguimiento para controlar la evolución de las reclamaciones, demandas y distintas sensibilidades judiciales sobre las materias litigiosas que permitan identificar, definir y estimar los riesgos, conforme a la mejor información disponible en cada momento.

En materia de litigios por condiciones generales, principalmente vinculadas a la concesión de préstamos hipotecarios a consumidores (e.g. cláusulas suelo, cláusulas multdivisa, gastos hipotecarios, vencimiento anticipado, etc.), se mantienen las provisiones necesarias y la Entidad mantiene un constante diálogo con clientes para, caso a caso, explorar acuerdos. Asimismo, CaixaBank lidera la adhesión a sistemas de resolución extrajudicial de controversias promovidos por determinados órganos judiciales que resuelven estas materias, con el objeto de potenciar soluciones amistosas que eviten mantener litigios con clientes y ayuden a aliviar la carga judicial.

De la misma manera la Entidad tiene adaptadas sus provisiones al riesgo de demandas en curso derivadas de reclamaciones de cantidad por pagos a cuenta en la compra de vivienda sobre plano, productos bancarios, financieros y de inversión, responsabilidades derivadas de la transmisión de bienes y derechos, precio excesivo y anormal de los tipos de interés, derecho al honor o declaraciones de responsabilidad civil subsidiaria originada por eventuales conductas de personas con vinculación laboral.

Por último, se adopta un criterio de prudencia en la constitución de provisiones por eventuales procedimientos administrativos sancionadores, a los que se da cobertura conforme a los criterios económicos que plantee la concreta administración del procedimiento, sin perjuicio de ejercer plenamente el derecho de defensa en las instancias que proceda con el fin de disminuir o anular la potencial sanción.

A continuación, se detalla el contenido de los apartados principales de este epígrafe, cuyo calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

#### **Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH)**

Las cuatro resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictadas hasta la fecha han aportado claridad al enjuiciamiento de las demandas que cuestionan la falta de transparencia de los préstamos que incluían el índice IRPH -Sentencia de 3 de marzo de 2020, sendos Autos de 17 de noviembre de 2021 y Auto de 28 de febrero de 2023-. Asimismo, las Sentencias emitidas por la Sala Primera del Tribunal Supremo (TS) han implementado la doctrina del TJUE.

La conclusión jurídica principal del actual marco judicial y sin perjuicio de su eventual evolución, es la validez de los préstamos hipotecarios que incluyan tal índice.

Por un lado aquellos préstamos hipotecarios donde el IRPH se hubiese incluido en el contexto de Convenios públicos para facilitar el acceso de Viviendas de Protección Oficial (VPO), se entiende por el TS que existió transparencia en la contratación; los elementos principales relativos al cálculo del interés variable fijado en el contrato resultaban fácilmente asequibles, el consumidor se adhirió a un régimen de financiación establecido y regulado en una norma reglamentaria, revisada periódicamente por sucesivos Consejos de Ministros, la cláusula hacía expresa referencia a esta normativa y a estos acuerdos y tanto aquella como estos gozan de la publicidad derivada de su publicación en el BOE.

En aquellos casos no incluidos en el anterior supuesto, deberá examinarse caso a caso la información precontractual y contractual que se hubiere suministrado a los consumidores de los préstamos hipotecarios que

incluyan tal índice, para determinar si están o no aquejados de falta de transparencia, dado que no existen medios tasados para probar la transparencia material. En cualquier caso, lo relevante es que la eventual declaración de falta de transparencia requiere para el TS, conforme doctrina reiterada del TJUE, realizar consecutivamente un juicio de abusividad y tal abusividad –por existencia de mala fe y desequilibrio importante– no tiene lugar en estos casos. A juicio del TS, por un lado la buena fe no se vulnera cuando se ofrece un índice oficial, recomendado por el Banco de España desde finales de 1993 como uno de los tipos que podían ser utilizados para las operaciones de crédito hipotecario y que el Gobierno central y varios Gobiernos autonómicos, a través de diversas disposiciones reglamentarias, tenían establecido el índice IRPH como referencia para la financiación (obtención de préstamos) de la adquisición de viviendas de protección oficial (VPO). Por otro lado, tampoco existe desequilibrio importante en el momento de contratar, al resultar irrelevante la evolución posterior y no pudiéndose obviar que hipotéticamente, de sustituirse el IRPH Cajas o Bancos por el índice que el TJUE propone como sustitutivo en caso de abusividad y falta de pacto, se aplicaría como índice supletorio legal el IRPH Entidades, que no arroja prácticamente diferencias con el IRPH Cajas o IRPH Bancos.

Pese a la claridad de las resoluciones del TJUE y el coherente criterio del TS con los postulados de aquellas se han continuado elevando nuevas cuestiones prejudiciales por distintos juzgados en relación a la cláusula que establece como índice de referencia el IRPH. Recientemente se ha dictado nueva sentencia por el TJUE que establece como pertinente ofrecerle al cliente, previa contratación del préstamo hipotecario, información sobre el “diferencial negativo”, como novedad para valorar una eventual falta de transparencia. No obstante, el aspecto positivo y decisivo de esta sentencia es que confirma que, para el caso de que se declare la falta de transparencia, es necesario llevar a cabo un control de abusividad (cuyos parámetros no se ven alterados con respecto a la doctrina ya asentada: se considera que concurre buena fe y que no se genera un desequilibrio al consumidor).

Partiendo del contexto presente de la doctrina conocida del TJUE y el TS entendemos que se ha clarificado la plena validez de la contratación y la ausencia de riesgo actual sobre la eventual salida de recursos con motivo de una eventual declaración de falta de transparencia.

La Entidad, en concordancia con la actualidad y razonabilidad jurídica de lo expresado, así como la mejor información disponible hasta el momento, no mantiene provisiones por este concepto, sin perjuicio de disponer de un fondo para atender eventuales desembolsos aislados en casos específicos donde el Juzgado aplique una doctrina disonante con la establecida por el Tribunal Supremo.

A 31 de diciembre de 2023, el importe total de préstamos hipotecarios al corriente de pago indexados a IRPH con personas físicas es de aproximadamente 4.165 millones de euros (la mayoría de ellos, pero no todos, con consumidores).

### ***Litigación vinculada a la cláusula de gastos de formalización en préstamos hipotecarios***

La Sentencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo de 23 de diciembre de 2015, dio lugar a un aumento en las reclamaciones y demandas relacionadas con las condiciones generales que regulaban la atribución de los gastos de formalización en préstamos hipotecarios.

CaixaBank ha adaptado su conducta a las resoluciones dictadas por el Tribunal Supremo en esta materia, analiza caso por caso las reclamaciones formuladas por los clientes y mantiene provisiones que dan cobertura al mejor riesgo estimado a esta cuestión.

Asimismo, la Entidad mantiene un criterio consolidado de acuerdos con sus clientes y ha suscrito diversos protocolos de pactos exprés en Juzgados y Audiencias Provinciales especializadas en esta cuestión (e.g. Burgos, Valladolid, Palencia, Murcia, Pamplona, Barcelona) para lograr acuerdos con sus clientes y desjudicializar esta materia. Los acuerdos se materializan conforme a la doctrina de distribución de gastos establecida por el Tribunal Supremo.

El importe medio vinculado a las reclamaciones y demandas ha ido obteniendo una reducción paulatina con la consolidación de la doctrina que reconocía la atribución del gasto del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados al cliente prestatario -hasta a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 17/2018, de 8 de noviembre, que modificó el texto refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados-.

En la actualidad está pendiente de determinarse desde cuándo comienza el cómputo del plazo de prescripción de las acciones dirigidas a hacer valer los efectos restitutorios de la declaración de nulidad por abusiva.

En este concreto ámbito, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado una sentencia, con fecha 21 de enero de 2024, que resuelve las cuestiones prejudiciales elevadas por la Audiencia Provincial de Barcelona

(asuntos acumulados C-810/21, C-811/21, C-812/21, C-813/21). El Tribunal ha indicado que el plazo de prescripción únicamente puede ser compatible con el principio de efectividad si el consumidor pudo conocer sus derechos antes de que dicho plazo empezase a correr o expirase. Asimismo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea tiene pendientes de resolver otras dos cuestiones prejudiciales (asuntos C-481/21 y C-561/21), que pudieren incorporar nuevos elementos que ofrezcan mayor certidumbre en cuanto al cómputo del plazo de prescripción.

Al cierre del ejercicio 2023 el Entidad cuenta con una provisión constituida para cubrir esta contingencia de 73,5 millones de euros. De acuerdo con nuestra mejor estimación en base a la información disponible hasta la fecha, consideramos que las provisiones actualmente constituidas por la Entidad son suficientes.

***Litigación vinculada a contratos de crédito al consumo (tarjetas “revolving”) por la aplicación de la Ley de Represión de la Usura de 1908, a raíz de la Sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 04.03.2020***

El Tribunal Supremo (TS) ha dictado varias sentencias en materia de crédito revolving entre 2020 y 2023. De manera progresiva, el TS ha ido completando el marco legal aplicable para evaluar cuando el interés en este tipo específico de financiación es notablemente superior al precio de mercado.

La concreción progresiva de este marco legal a lo largo de un trienio ha provocado que en el ínterin haya tenido lugar una enorme dispersión de criterios jurídicos que han propiciado una significativa litigiosidad en un contexto de marcada inseguridad jurídica para este tipo específico de financiación.

Actualmente el marco legal concretado por el Tribunal Supremo viene determinado por los siguientes factores, a saber, *i)* las tarjetas revolving son un mercado específico dentro de las facilidades de crédito, *ii)* el Banco de España publica un tipo de interés de referencia específico de este producto en su Boletín Estadístico, que es el que debe de servir de referencia inicial para determinar cuál es el “interés normal del dinero”, *iii)* el Banco de España publica el denominado Tipo Efectivo Denominación Restringida (TEDR), *iv)* para establecer si un tipo de interés es “manifiestamente desproporcionado” debe compararse la Tasa Anual Equivalente (TAE), *v)* un contrato será considerado usurario si el interés supera en seis puntos porcentuales la TAE que pueda considerarse como interés normal del dinero, que será el tipo de interés medio del apartado de tarjetas de crédito y revolving de las estadísticas del Banco de España, y si se publica el TEDR y no una TAE (como ocurre hasta el momento), habrá de incrementarse en 20 o 30 centésimas, *vi)* respecto de los contratos de tarjeta revolving anteriores a junio de 2010, para determinar el “interés normal del dinero” como término de comparación, ha de acudir al a información específica de las estadísticas del Banco de España (apartado de tarjetas de crédito y revolving) más próxima en el tiempo, *vii)* cuando un contrato de servicios financieros de duración indeterminada estipule la posibilidad de modificar unilateralmente (previa notificación al acreditado y con la posibilidad de que este dé por terminado el contrato y se limite a pagar lo que hasta ese momento adeude al tipo de interés pactado) el tipo de interés de la operación crediticia, ha de considerarse que cada modificación del interés supone la concertación de un nuevo contrato en el que se fija un nuevo tipo de interés.

Por lo tanto, las novedades producidas en esta materia litigiosa han dado lugar a un escenario de menor riesgo y que se caracterizan por los siguientes factores que se desarrollan a continuación:

1. La Sentencia de la Sala 1ª del Tribunal Supremo nº 258/2023, de 25 de febrero ofrece seguridad jurídica y valida la legalidad una buena porción de la cartera vigente de créditos revolving y/o con pago aplazado sobre la que, hasta la fecha, existía cierta incertidumbre. A efectos prácticos, los contratos con TAEs entre el 24 % y el 27 %, según la fecha de contratación, no podrán ser anulados por usura.
2. Hay en curso una acción colectiva de la Asociación de Consumidores y Usuarios (ASUFIN) contra CaixaBank, y su filial emisora de tarjetas, CPC, por falta de transparencia. La acción ha sido desestimada por la Audiencia Provincial de Valencia. Está pendiente de resolverse la casación.
3. El Tribunal Supremo no ha fijado, a fecha de hoy, unos parámetros para analizar un análisis de transparencia específico a estos productos. Las sentencias de instancias inferiores analizando la transparencia están ofreciendo resultados adecuados sin que se identifique, hasta la fecha, una salida de recursos material basada en este motivo.

Disminución del riesgo desde la Sentencia 258/2023 del Tribunal Supremo

El pasado 25 de febrero, el Pleno de la Sala Primera del Tribunal Supremo dictó una sentencia (258/2023) que ofrece certidumbre y seguridad jurídica en la aplicación de los criterios de la Ley de Represión de la Usura al crédito revolving, al establecer que el interés de tarjeta revolving es «notablemente superior» -y, por lo tanto, usurario- si la diferencia entre el tipo medio de mercado (TEDR) y el pactado supera los 6 puntos porcentuales, con



una horquilla adicional de unos 0,20/0,30 puntos adicionales para equiparar TEDR y TAE. Se trata de un criterio que se aproxima a otros estándares dentro de la Unión Europea (en Alemania se aplican 12 puntos, en Francia un margen del 33 %, en Dinamarca un margen del 35 %, en Suecia un margen del 40 %).

Este nuevo criterio, además de ofrecer seguridad jurídica sitúa la validez de aquellas disposiciones efectuadas por TAEs inferiores a entre el 24 y el 27%, según la fecha de las condiciones económicas aplicables.

Cabe prever un descenso en la entrada de demandas por los motivos indicados -que progresivamente ya se ha percibido en los últimos meses-.

Queda pendiente que el Tribunal Supremo aborde el juicio de transparencia en relación con esta concreta contratación.

#### Desestimación de la acción colectiva de ASUFIN

En relación con la acción colectiva formulada por la Asociación de Consumidores y Usuarios (ASUFIN) contra CaixaBank, y su filial emisora de tarjetas, CPC, no se han producido novedades. Sigue pendiente de resolución el recurso de casación interpuesto por ASUFIN ante el Tribunal Supremo.

El citado proceso quedó reducido a una acción de eventual cesación de condiciones generales; se desestimó, en contra de ASUFIN y a favor de CaixaBank, la posibilidad de reclamar devolución de cantidades. Más adelante, la sentencia reafirma esta situación, desestima íntegramente la demanda contra CaixaBank y únicamente solicita a CaixaBank la cesación de la cláusula de vencimiento anticipado, desestimando todo el resto de peticiones, sobre falta de transparencia en el funcionamiento de las tarjetas, los métodos de cálculo de los intereses, el derecho de compensación de deudas o el cambio de condiciones en contratos de duración indefinida. Recurrída la Sentencia por las dos partes, La Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Valencia dictó sentencia nº 1152/2021 de 3 de octubre de 2021, por cuya virtud desestima el recurso de apelación de ASUFIN y estima el recurso de apelación de CaixaBank Payments and Consumer, y en consecuencia, desestiman íntegramente la demanda, revocando parcialmente la de primera instancia.

#### Estimación del perímetro implicado

Las cantidades máximas que pueden ser reclamadas a la Entidad -lo cual no debe confundirse en ningún caso con las cantidades que estén sujetas a riesgo legal efectivo-, considerando la naturaleza y singularidad dinámica del consumo a través de esta facilidad crediticia, tienen una complejidad de estimación excepcional. En este sentido, el importe potencialmente a devolver por cada contrato depende de las disposiciones efectivamente realizadas por cada cliente desde el inicio de la vida del contrato (en algunos casos >20 años), del tipo de tarjeta de crédito en cuestión (con posibilidad de pago a final de mes, pago fraccionado o pago aplazado), de la modalidad de pago proactivamente seleccionada por el cliente en caso de disponer de distintas posibilidades para cada disposición realizada (final de mes, pago fraccionado o pago aplazado), de las modificaciones de tipo de interés, que hubieren sido aplicadas en virtud del artículo 33 del Real Decreto Ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, o cualquier otro tipo de pacto que afecte al precio del contrato.

Asimismo, debe recordarse que el riesgo legal efectivo del perímetro implicado no está basado únicamente en los umbrales fijados actualmente por el Tribunal Supremo. La Jurisprudencia también atiende, siempre que sea objeto de prueba, a las concretas circunstancias del caso que puedan justificar alejarse de dichos umbrales (e.g. casos de refinanciación, comportamiento con impagos precedentes, etc.).

Por todo ello, y en base a lo establecido en la NIC 37.92, la Entidad no revela las cantidades máximas que podrían ser reclamadas la Entidad.

Hasta la fecha el la Entidad venía -y continuará- realizando una monitorización constante del riesgo y evolución de la litigiosidad asociada a este tipo específico de financiación, junto al establecimiento de una provisión que cubriera en términos de prudencia financiera la potencial salida de recursos, conforme a la mejor estimación en cada momento. Asimismo se han adoptado un conjunto de medidas eficaces en el ámbito de la contratación y atención al cliente encaminadas a perfeccionar la transparencia, prevención de riesgos y entendimiento de las inquietudes de los clientes. Se proseguirá en este empeño, teniendo en cuenta que el marco jurídico ahora establecido facilita una mayor seguridad jurídica a la hora de concretar e implementar cualquier acción específica.

De acuerdo con la mejor información disponible hasta el momento, el epígrafe de «Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes» incluye la estimación, de las obligaciones presentes que pudieran derivarse de procedimientos judiciales, incluidos los relativos a tarjetas revolving y/o con pagos aplazados o, en menor medida, de préstamos personales por el tipo de interés sometido a revisión judicial bajo estas

consideraciones jurisprudenciales, cuya ocurrencia se ha considerado como probable. En todo caso, los desembolsos que finalmente pudieran ser necesarios dependerán de los términos concretos de las sentencias a las que tenga que hacer frente la Entidad, y/o el número de demandas que sean atendidas, entre otros. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos es incierto y, conforme a la mejor información disponible a fecha de hoy, se estima que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de sus operaciones.

Al cierre del ejercicio 2023 el Grupo cuenta con una provisión constituida para cubrir esta contingencia de 92 millones de euros, de los que 7 millones de euros corresponden a CaixaBank, S.A.. De acuerdo con nuestra mejor estimación en base a la información disponible hasta la fecha, consideramos que las provisiones actualmente constituidas por la Entidad son suficientes.

### **Coral Homes**

El 28 de junio de 2018, CaixaBank, S.A., la Sociedad y Coral Homes Holdco, S.L.U., sociedad perteneciente al grupo Lone Star, suscribieron un contrato de inversión con el objeto de establecer los términos conforme a los cuales la Sociedad y Coral Homes Holdco, S.L.U. serían, a través de una sociedad de nueva creación denominada Coral Homes, S.L., los propietarios y gestores del negocio formado por un conjunto determinado de activos inmobiliarios propiedad de la Sociedad y por el 100% del capital social de la sociedad Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.L., sociedad dedicada a la prestación de servicios de gestión inmobiliaria. Por otro lado, como parte de la operación, Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.L. seguiría prestando el servicing a los activos inmobiliarios del Grupo durante un período de 5 años en virtud de un nuevo contrato suscrito en términos de mercado.

La venta firmada con Lone Star contemplaba una cláusula de manifestaciones y garantías en relación, entre otras cuestiones, con la propiedad de los activos inmobiliarios transferidos a Coral Homes, S.L. que, bajo determinadas circunstancias, podían dar lugar a reclamaciones contra la Sociedad hasta junio de 2020.

En julio de 2020, Coral Homes Holdco, S.L.U. inició un procedimiento de arbitraje ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio para deshacer la aportación de un grupo reducido de activos inmobiliarios incluidos en el negocio transferido a Coral Homes, S.L. y reclamar supuestos daños.

El procedimiento de arbitraje se encuentra en curso y su resolución, tras algunas vicisitudes que han implicado su prolongación, se espera para antes del fin del primer semestre de 2024. Recientemente, hemos sido notificados de una resolución que contiene unos parámetros valorativos del Tribunal que permiten estimar tentativamente el resultado del laudo en algunas categorías. En caso de resolución desfavorable de dicho arbitraje, no se espera que se produzca un impacto patrimonial significativo no contemplado en los estados financieros cerrados a 31 de diciembre de 2023.

### **Bonos Sareb**

Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (Sareb) solicita al Juzgado que declare "que los Bonos Senior emitidos por Sareb a partir de las Emisiones 2017-3 y 2018-1 y sucesivas, pueden generar rendimientos negativos, así como a obligar a las Entidades Financieras demandadas a estar y pasar por dicha declaración".

La Entidad considera que esta controversia ya fue resuelta de forma definitiva y vinculante en Derecho por la Decisión, favorable a las Entidades, dictada el 30 de octubre de 2018 por el Colegio de Arbitradores (la "Decisión"), por lo que existe cosa juzgada. Este y otros argumentos bien fundados en Derecho que se han alegado por las entidades demandadas en su defensa y la absoluta razonabilidad de las conclusiones de los árbitros (los bonos no pueden generar intereses a favor de Sareb), llevan al Grupo a considerar remoto el riesgo de que esta reclamación sea estimada. En el procedimiento, se ha dictado sentencia desestimando la demanda formulada por Sareb, la cual ha sido recurrida en apelación por Sareb.

### **Mapfre, procedimientos tras terminación de la alianza de banca seguros con Bankia**

Existen dos procedimientos relacionados con la terminación de la alianza de banca seguros que mantenía Mapfre con Bankia.

El primero es un arbitraje en el que Mapfre y CaixaBank acordaron someter la cuestión sobre si CaixaBank estaba obligada, conforme a los acuerdos de banca-seguros entre Bankia y Mapfre, a abonar a Mapfre una cantidad adicional equivalente al 10 % de las valoraciones del negocio de vida y no vida según estas fueron determinadas por el experto independiente elegido por ambas partes (Oliver Wyman). El arbitraje finalizó el pasado mes de julio,

mediante Laudo que consideró que la fusión de Bankia y CaixaBank debía interpretarse, con arreglo a lo previsto contractualmente, como un supuesto cambio de control de Bankia y que, por tanto, el precio a pagar por el negocio asegurador de vida y no vida debía incrementarse en un 120 % (y no en un 110 %) sobre la valoración otorgada a dichos negocios. Este importe adicional (10 %) al importe que se había pagado en su día, con sus intereses y costas (en total 52,9 millones de euros) fue pagado a Mapfre tras la notificación del Laudo.

El segundo proceso consiste en una demanda presentada por Mapfre contra Oliver Wyman y CaixaBank porque la primera discrepa de la valoración de las acciones de Bankia Vida (BV) (negocio vida) realizada por Oliver Wyman. Mapfre solicita al Juzgado que declare el incumplimiento por parte de Oliver Wyman del encargo recibido para realizar la valoración de las acciones de BV y que se sustituya dicha valoración por otra superior que se fije en sede judicial, condenando a CaixaBank a pagar la diferencia entre el precio ya pagado por el 51% de las acciones de BV y el que se derive de la nueva valoración fijada en sede judicial. El procedimiento se encuentra aún en una fase muy inicial. La demanda ha sido contestada por las codemandadas y se está pendiente del señalamiento por el juzgado de la audiencia previa al juicio. El Grupo considera que Oliver Wyman cumplió con el encargo recibido y cuenta con argumentos sólidos para oponerse a esta reclamación, por lo que no se ha constituido ninguna provisión.

### ***Procedimientos judiciales relativos a la OPS de Bankia de 2011***

#### Procedimientos civiles en materia de nulidad de suscripción de acciones

En la actualidad se siguen tramitando, aunque en un número muy reducido, demandas en las que se solicita tanto la anulación de las compras de acciones en la oferta pública de suscripción llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia como las referidas a compras posteriores, si bien en relación con este último supuesto son reclamaciones residuales.

Con fecha 19 de julio de 2016, se notificó a Bankia demanda colectiva presentada por ADICAE, manteniéndose en la actualidad en suspenso la tramitación del proceso.

En sentencia de 3 de junio de 2021, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea resolvió una cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Supremo español, aclarando que en supuestos de emisiones dirigidas tanto a inversores minoristas como a inversores cualificados estos últimos pueden ejercitar acción de responsabilidad basada en inexactitudes del folleto, si bien el tribunal nacional habrá de tomar en consideración si dicho inversor tenía o debía tener conocimiento de la situación económica del emisor de la oferta pública de suscripción de acciones y al margen del folleto. Aplicando ese criterio en el procedimiento que fue causa del planteamiento de dicha cuestión, el Tribunal Supremo consideró que en el concreto caso enjuiciado no quedó acreditado si el demandante tuvo acceso a otra información al margen del folleto, razón por la que estimó la demanda. En otras sentencias dictadas con posterioridad, sin embargo, el TS ha entendido que la decisión de la suscripción de las acciones no estuvo fundada en la información del folleto, entendiéndose por tanto justificada la desestimación de las demandas.

A 31 de diciembre de 2023 existe una litigación ya residual por procedimientos civiles en materia de acciones derivadas de la OPS de Bankia y compras posteriores vigentes, (correspondiente tanto a demandas del tramo institucional, como del tramo minorista y de mercado secundario). Actualmente existen un total de 125 procedimientos en curso con un fondo vivo provisionado de 6 millones de euros.

### ***Procedimientos judiciales instados por accionistas de Banco de Valencia***

Las acciones individuales en la jurisdicción civil han sido muy escasas y ejercitadas tardíamente, pues las acciones de indemnización de daños y perjuicios ejercitadas se encontraban prescritas, motivo por lo que CaixaBank no ha considerado que constituya una contingencia material que exija la constitución de una provisión específica. Dicho precepto establece expresamente un plazo de prescripción de 3 años para la acción de responsabilidad derivada de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado a los titulares de valores como consecuencia de que la información financiera anual y semestral no proporcione una imagen fiel del emisor, y fija el dies a quo para el cómputo de la prescripción en el día que el reclamante hubiera podido tener conocimiento de que la información no proporciona una imagen fiel del emisor. Nuestra jurisprudencia, en particular de forma reiterada la Audiencia Provincial de Valencia, ha entendido que el plazo de prescripción de tres años previsto en dicha norma debe computarse desde el 28 de febrero de 2012, que es cuando se aprobaron las cuentas de Banco de Valencia correspondientes al año 2011 (Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia, Sección 8ª, de 11 de junio de 2020, número de resolución 340/2020; Sentencia de la AP Valencia sec. 7ª nº 164/2018 de 16 de abril; Sentencia AP Valencia sec. 9ª nº 728/2018 de 16 de julio; Sentencia de la AP de Valencia nº 3/2018 de 5 de enero; Sentencia de la AP Valencia sec. 11ª nº 252/2019; Sentencia de la AP Valencia secc 11 nº 146/2018 de 18 de abril). En consecuencia, CaixaBank no considera necesario constituir una provisión específica para este tipo de reclamaciones.

Durante 2023 no consta notificada ninguna demanda de accionistas de Banco de Valencia.

#### **Procedimiento penal Accionistas de Banco de Valencia**

En el año 2012, la Asociación de Pequeños Accionistas del Banco de Valencia "Apabankval" interpuso querrela contra los miembros del Consejo de Administración de Banco de Valencia y el auditor externo por delitos societarios. No se ha determinado cuantía de responsabilidades civiles. La querrela de Apabankval ha dado lugar a las Diligencias Previas 65/2013-10 del Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional.

Con posterioridad, se acumula una segunda querrela interpuesta por varios particulares ("Banco de Valencia"). En este sentido, mediante Auto de 6 de junio de 2016, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional ha admitido la acumulación a las DP 65/2013-10 de una nueva querrela interpuesta por accionistas del Banco de Valencia contra distintos consejeros del Banco de Valencia, el auditor externo y Bankia, S.A. ("como sustituta de Bancaja"), por un delito societario de falsificación de cuentas tipificado en el artículo 290 del Código Penal.

Con fecha 13 de marzo de 2017, la Sala de lo Penal, sección 3ª de la Audiencia Nacional dictó auto por el que se confirmó que i) Bankia no puede ser responsable penal de los hechos y ii) Bankia debe ser mantenida como responsable civil subsidiaria.

Con fecha 13 de diciembre de 2017, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 dictó Auto acordando traer al proceso en calidad de responsables civiles subsidiarios a BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. y a la Fundación Bancaja.

Con fecha 2 de diciembre de 2019, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 dictó Auto de Transformación por el que acordaba la continuación de presentes Diligencias Previas por los trámites del procedimiento abreviado por la presunta participación en un delito societario continuado de falsedad en las cuentas anuales del Banco de Valencia de los ejercicios 2009-2010, previsto y penado en el art. 290 párrafos 1º y 2º y art. 74 del Código Penal, contra los miembros del consejo de administración del Banco de Valencia y contra distintas sociedades como responsables civiles subsidiarios, entre las que se encuentran: BFA, Bankia, Bankia Hábitat S.L. y Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L. Presentado por las acusaciones sus escritos de calificaciones provisionales, con fecha 31 de octubre de 2022 se dictó Auto de apertura del juicio oral en el que se confirma el carácter de responsables civiles subsidiario de las anteriores sociedades. Una vez presentados los escritos de defensa, se ha señalado juicio del 9 de septiembre al 19 de diciembre de 2024.

La Audiencia Nacional ha tenido a CaixaBank por sucesora en la posición de Bankia como resultado de la fusión por absorción de Bankia (sociedad absorbida) en CaixaBank (sociedad absorbente).

La Entidad ha tratado esta contingencia como un pasivo contingente cuyo resultado final es incierto a la fecha.

CaixaBank ha tratado el resultado de este pleito como un pasivo contingente al estimar como no probable una condena a CaixaBank que implique salida de recursos, todo ello conforme a la norma NIC 37 párrafo 10.1. No es probable que la Entidad tenga que satisfacer cantidad alguna por dicho procedimiento penal al considerar que no existe "presunto" delito contable referido a las cuentas del Banco de Valencia del año 2009 y del año 2010 del que se acusa a los miembros del Consejo de Administración y, adicionalmente, no ha resultado posible cuantificar el supuesto perjuicio en el seno de la instrucción. La CNMV, a consulta del Juzgado de instrucción, informó (sic) que "la estimación de tales perjuicios es un ejercicio muy complicado que exigiría de un análisis individualizado del caso de cada inversor: cuándo compró y por qué, cuándo vendió, si habría vendido antes de haber conocido con anterioridad la información, etc. A lo que se añade la dificultad de estimar el impacto que tuvo la publicación de las informaciones negativas a las que venimos haciendo referencia en la evolución de la cotización de la acción (...) cualquier estimación de perjuicios debería de basarse en el análisis de los diversos tipos de situaciones que podrían haberse dado en la realidad, del número de inversores y los volúmenes de inversión que cabría referir a cada tipo de situación, etc."

#### **Investigación en curso en Juzgado Central de Instrucción nº2 (DDPP 16/18)**

En abril de 2018 la Fiscalía Anticorrupción inició acciones frente a CaixaBank, el ex responsable de Cumplimiento Normativo de la Entidad y 11 empleados por unos hechos que, eventualmente, puedan ser considerados constitutivos de un delito de blanqueo de capitales, principalmente por la actividad llevada a cabo en 10 oficinas de CaixaBank por presuntos miembros de determinadas organizaciones compuestas por personas de nacionalidad china que, presuntamente, habrían defraudado cantidades a la Hacienda Pública durante los años 2011 a 2015. El Juez ha solicitado al Ministerio Fiscal que inste los próximos pasos a seguir. Asimismo, a fecha de hoy se ha acordado ya el archivo de las actuaciones respecto a cuatro empleados. Tanto CaixaBank como sus asesores legales no consideran como probable la materialización del riesgo vinculado a este procedimiento penal. El

potencial impacto que pudiera surgir, en su caso, derivado de los hechos descritos no tiene a fecha de hoy la consideración de material, aunque CaixaBank está expuesta a riesgo reputacional por la tramitación de este procedimiento.

**Investigación sobreseída ante el Juzgado Central de Instrucción nº6 (DDPP 96/17) Pieza separada nº 21. Potencial responsabilidad civil subsidiaria**

La responsabilidad penal de la persona jurídica fue objeto de sobreseimiento. Actualmente el proceso está en su fase intermedia. Recientemente, el Ministerio Fiscal habría solicitado la responsabilidad civil subsidiaria de CaixaBank por un importe de 8.000 euros. Se trata de una responsabilidad estrictamente patrimonial, subsidiaria, por una cuantía no material y que tendrá que ser objeto de enjuiciamiento.

En consecuencia, el potencial impacto que pudiera surgir, en su caso, derivado de la eventual responsabilidad civil subsidiaria por los hechos descritos no tiene consideración material, aunque CaixaBank está expuesta a riesgo reputacional por la tramitación de este procedimiento.

**Litigiosidad Medioambiental**

Desde CaixaBank se tienen implementados sistemas de seguimiento continuo para identificar una potencial litigiosidad o reclamaciones sobre la materia en cuestión.

A fecha de cierre del ejercicio de 2023, no se ha observado la apertura de una tendencia hacia la litigiosidad sobre esta materia en las distintas vertientes advertidas frente a distintos operadores en el ámbito internacional tales como acciones de indemnización de daños y perjuicios, solicitudes preventivas para la adopción de medidas o aquellas tendentes a perseguir supuestos de 'greenwashing' o 'climate washing'.

**Provisiones para impuestos**

La composición del saldo de este epígrafe de los balances es la siguiente:

**Detalle de provisiones para impuestos**

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Actas de la Inspección de Tributos	7	16
Impuesto sobre Depósitos	22	22
Otros	237	254
<b>TOTAL</b>	<b>266</b>	<b>292</b>

Los principales procedimientos tributarios que, al cierre del ejercicio 2023, se encuentran en curso son los siguientes:

- Durante el ejercicio 2020 finalizaron las actuaciones de comprobación de los ejercicios 2013 a 2015, cuyos impactos estaban debidamente provisionados. Las actas de disconformidad del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido están pendientes de resolución por parte del Tribunal Económico-Administrativo Central.
- Durante el ejercicio 2017, las actuaciones de comprobación de los ejercicios 2010 a 2012 finalizaron sin impacto relevante. Las actas de disconformidad del Impuesto sobre Sociedades han sido objeto de Sentencia de 2023, parcialmente estimatoria de la Audiencia Nacional que ha sido ejecutada en el presente ejercicio por parte de la Agencia Tributaria, liberándose la provisión no utilizada.

La Entidad tiene constituidas provisiones para la cobertura de los riesgos máximos que puedan derivarse de las actas firmadas en disconformidad relativas al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**21.4. PROVISIÓN POR COMPROMISOS Y GARANTÍAS CONCEDIDOS**

En este capítulo se registran las provisiones por riesgo de crédito de las garantías y compromisos contingentes concedidos (Nota 24).

## 21.5. RESTO DE PROVISIONES

A continuación, se detalla el contenido de los apartados principales de este epígrafe, cuyo calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

### ***Procedimiento en ejercicio de acción colectiva interpuesta por ADICAE (cláusulas suelo)***

El procedimiento judicial en el que se ejercitó una acción colectiva de cesación por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE) en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad está actualmente en fase de Casación e Infracción Procesal ante el Tribunal Supremo, habiéndose acordado mediante Auto de fecha 29 de junio de 2022 elevar varias cuestiones prejudiciales en las que el Tribunal Supremo plantea si en el seno de una acción colectiva tan compleja como esta es posible analizar en abstracto la transparencia en la comercialización de los suelos, teniendo en cuenta la necesidad de valorar en dicho control las circunstancias concurrentes en el momento de la contratación, así como otros parámetros, como pueda ser la evolución del consumidor medio. Con fecha 28 de septiembre de 2023 se celebró la vista en el TJUE. En enero de 2024 se han conocido las conclusiones del Abogado General y que con determinados condicionantes, considera que puede valorarse en una acción colectiva el carácter abusivo de la cláusula suelo. Se estima que pocos meses después se dicte sentencia. La Entidad no prevé ninguna modificación del riesgo en esta materia, ni tampoco un impacto material adverso, como consecuencia del planteamiento de dichas cuestiones prejudiciales.

Con la información disponible, el riesgo derivado por los desembolsos que pudieran producirse por esta litigación está razonablemente cubierto mediante las correspondientes provisiones.

### ***Pasivo contingente vinculado al depósito por compromisos irrevocables de pago (CPI) del FUR***

Desde el ejercicio 2016, CaixaBank ha optado por materializar un porcentaje del pago de la contribución anual al Fondo Único de Resolución mediante compromisos de pago irrevocables (CPIs), para los cuales se ha entregado colateral en efectivo. A 31 de diciembre de 2023, el importe acumulado de CPIs asciende a 221 millones de euros, no habiéndose registrado importe alguno de provisión. Desde el primer trimestre del 2018, los CPIs del Fondo Único de Resolución se deducen del CET1.

## 22. PATRIMONIO NETO

### 22.1. FONDOS PROPIOS

#### Capital Social

A continuación, se presenta información seleccionada sobre las magnitudes y naturaleza del capital social:

#### Información sobre capital social

	31-12-2023	31-12-2022
Número de acciones suscritas y desembolsadas (unidades) (1)	7.502.131.619	7.502.131.619
Valor nominal por acción (euros)	1	1
Cotización al cierre del ejercicio (euros)	3,726	3,672
Capitalización bursátil al cierre del ejercicio, excluida la autocartera (millones de euros) (2)	27.450	25.870

(1) La totalidad de las acciones está representada mediante anotaciones en cuenta, siendo todas simétricas en cuanto a derechos.

(2) Las acciones de CaixaBank están admitidas a cotización en el mercado continuo, formando parte del Ibex-35.

#### Movimientos de capital

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

#### Movimientos de capital - 2023

(Millones de euros)

	Número de acciones	Fecha inicio de cotización	Valor nominal
<b>SALDO A 31-12-2021</b>	<b>5.981.438.031</b>		<b>5.981</b>
Reducción de capital	(558.515.414)		(559)
<b>SALDO A 31-12-2022</b>	<b>7.502.131.619</b>		<b>7.502</b>
<b>SALDO A 31-12-2023</b>	<b>7.502.131.619</b>		<b>7.502</b>

#### Reducción de capital

##### ■ Share buy-back - 2023

El Consejo de Administración del 27 de julio de 2023, habiéndose recibido la autorización regulatoria pertinente, acordó la aprobación y el inicio de un Programa de recompra de acciones propias (*share buy-back*, SBB) sobre un máximo del 10% del capital social y con una inversión monetaria máxima que asciende a 500 millones de euros. Está previsto someter la reducción del capital social a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024 (véase [Nota 6.1](#)).

Hasta el 3 de enero de 2024 se han realizado operaciones por 500 millones de euros, recomprándose un total de 129.404.256 acciones propias, equivalente al 100 % del importe monetario máximo.

##### ■ Share buy-back - 2022

El 22 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración de CaixaBank acordó ejecutar la reducción del capital social de la Sociedad mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias adquiridas en el marco del Programa de Recompra. La ejecución de la reducción de capital se aprobó al amparo del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas el 8 de abril de 2022, bajo el punto 9º del orden del día, tras la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes.

El capital social de CaixaBank se redujo en la cuantía de 558.515.414 euros, mediante la amortización de 558.515.414 acciones propias de un euro de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social resultante de la reducción de capital en 7.502.131.619 euros.

La reducción de capital se realizó con cargo a «Prima de emisión», mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por un importe igual al total del valor nominal de las acciones que se amortizan (esto es, 558.515.414 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición a la reducción de capital al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tampoco se precisa el consentimiento de los sindicatos de obligacionistas de las emisiones de obligaciones y bonos en circulación previsto en el artículo 411 de la Ley de Sociedades de Capital, en aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

La escritura pública de reducción de capital social se inscribió en el Registro Mercantil de Valencia el 13 de enero de 2023.

#### Autorizaciones sobre el capital

El 22 de mayo de 2020, la Junta General de la Sociedad aprobó autorizar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contado desde esa fecha, en la cantidad nominal máxima de 2.990.719.015 euros (equivalente al 50 % del capital social en el momento de la autorización), mediante la emisión de nuevas acciones –con o sin prima y con o sin voto–, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital. Esta autorización sustituyó y dejó sin efecto, en la parte no utilizada, la anterior delegación aprobada en la Junta General de 23 de abril de 2015.

La autorización vigente prevé la delegación en el Consejo de la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente, si bien en ese caso, el importe de los aumentos de capital quedará limitados, con carácter general, a la cifra máxima de 1.196.287.606 euros (equivalente al 20 % del capital social en el momento de la autorización). Este límite no resultará de aplicación a los aumentos de capital social que el Consejo pueda aprobar, con supresión del derecho de suscripción preferente, para atender la conversión de valores que cumplan con los requisitos regulatorios para que las emisiones puedan ser consideradas instrumentos de capital de nivel 1 adicional y que acuerde emitir el Consejo al amparo de la autorización de la Junta General, siendo de aplicación a dichos aumentos de capital el límite general de 2.990.719.015 euros.

En este sentido, el 14 de mayo de 2021 la Junta General aprobó autorizar al Consejo para la emisión de valores convertibles que permitan o tengan como finalidad atender requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital regulatorio de nivel 1 adicional hasta un importe global máximo de 3.500 millones de euros y por un período de tres años, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en caso en que el interés social así lo justifique. El detalle de instrumentos emitidos al amparo de este acuerdo se presenta en la [Nota 20.3](#).

#### **Prima de emisión**

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

##### **Movimiento prima de emisión**

(Millones de euros)

	<b>Valor en libros</b>
<b>SALDO A 31-12-2021</b>	<b>15.268</b>
Reducción de capital	(1.798)
<b>SALDO A 31-12-2022</b>	<b>13.470</b>
<b>SALDO A 31-12-2023</b>	<b>13.470</b>



**Ganancias acumuladas, Reservas de revalorización y Otras reservas**

El detalle de los saldos de estos epígrafes es el siguiente:

**Detalle de reservas**

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Reserva Legal (1)	1.500	1.612
Reserva indisponible financiación a clientes para adquisición de acciones propias	1	2
Reserva indisponible por capital amortizado (2)	559	559
Reserva de Libre disposición	5.706	5.207
<b>TOTAL</b>	<b>7.766</b>	<b>7.380</b>

(1) Al cierre del ejercicio 2023, la reserva legal alcanza los mínimos requeridos por la Ley de Sociedades de Capital.

(2) Véase apartado "Reducción de capital"

**Otros instrumentos de patrimonio neto**

El valor de las acciones no entregadas correspondientes a los programas de retribución variable basados en acciones (véase Nota 32) se detalla a continuación:

**Detalle de otros instrumentos de patrimonio neto**

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Valor de las acciones no entregadas	46	46

**Valores Propios**

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

**Movimiento de autocartera**

(Millones de euros / Número de acciones)

	2023			2022		
	Núm. de acciones propias	% Capital social (1)	Coste/Ventas	Núm. de acciones propias	% Capital social (1)	Coste/Ventas
<b>SALDO AL INICIO</b>	<b>7.294.282</b>	<b>0,090 %</b>	<b>23</b>	<b>6.797.987</b>	<b>0,084 %</b>	<b>18</b>
Adquisiciones y otros	132.337.019	1,764 %	512	564.030.654	7,518 %	1.817
Enajenaciones y otros (2)	(5.131.646)	(0,068 %)	(18)	(563.534.359)	(7,512 %)	(1.812)
<b>SALDO AL CIERRE</b>	<b>134.499.655</b>	<b>1,793 %</b>	<b>517</b>	<b>7.294.282</b>	<b>0,090 %</b>	<b>23</b>

(1) Porcentaje calculado sobre el número de acciones totales de CaixaBank al cierre de los respectivos ejercicios.

(2) Los resultados obtenidos por las operaciones con la autocartera en los ejercicios 2023 y 2022 no son significativos y se han registrado en «Otras Reservas».

Nota: a efectos de la evolución de la autocartera, véase lo expuesto en el apartado Capital social de la presente Nota y en la Nota 6.1.

Adicionalmente, el número de acciones propias aceptadas en concepto de garantía de financiaciones concedidas por la Entidad y las acciones propias propiedad de terceros, pero gestionadas por alguna sociedad de la Entidad son las siguientes:

**Cartera de acciones propias aceptadas en concepto de garantía y en propiedad de terceros gestionadas**

(Millones de acciones / Millones de euros)

	Cartera de acciones propias aceptadas en concepto de garantía		Cartera de acciones propias propiedad de terceros gestionadas por el grupo	
	31-12-2023	31-12-2022	31-12-2023	31-12-2022
Número de acciones propias	19	18	14	19
% del capital social	0,249 %	0,237 %	0,182 %	0,249 %
Valor nominal	19	18	14	19

## 22.2. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO

El movimiento del epígrafe se recoge en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

## 23. SITUACIÓN FISCAL

### 23.1. CONSOLIDACIÓN FISCAL

El grupo de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades incluye a CaixaBank, como sociedad dominante, y como dependientes a aquellas entidades españolas del grupo mercantil que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa, incluyendo a la Fundación Bancaria "la Caixa" y CriteríaCaixa. El resto de las sociedades del grupo mercantil presentan sus declaraciones de acuerdo con la normativa fiscal aplicable.

Asimismo, CaixaBank y algunas de sus entidades dependientes forman parte del grupo de consolidación fiscal del IVA desde el ejercicio 2008, siendo CaixaBank la entidad dominante.

### 23.2. EJERCICIOS SUJETOS A INSPECCIÓN FISCAL

En fecha 3 de mayo de 2023, CaixaBank ha recibido notificación de comunicación de inicio de actuaciones de inspección de carácter general en relación con los principales impuestos de los períodos comprendidos entre 2016 y 2020, ambos inclusive. Dichas actuaciones inspectoras afectan también a determinadas sociedades integrantes del grupo de consolidación fiscal del que CaixaBank ostenta la condición de entidad dominante.

En el ejercicio 2020 finalizó un procedimiento inspector en relación con los principales impuestos de CaixaBank de los ejercicios 2013 a 2015, ambos inclusive, sin impacto relevante. Las actas de disconformidad están debidamente provisionadas.

CaixaBank tiene abiertos a Inspección los ejercicios 2016 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los últimos cuatro ejercicios del resto de impuestos que le son de aplicación.

Adicionalmente, CaixaBank, en su condición de entidad dominante del grupo de consolidación fiscal, ha recibido comunicación de inicio de actuaciones de comprobación del Gravamen temporal de entidades de crédito correspondiente al ejercicio 2023.

Como consecuencia de las diferentes interpretaciones posibles que puedan darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por entidades financieras, pueden existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. La Dirección de la Entidad estima que las provisiones existentes en el epígrafe «Provisiones – Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes» de los balances son suficientes para la cobertura de los citados pasivos contingentes.

### 23.3. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL

La conciliación del resultado contable y fiscal de la Entidad se presenta a continuación:

## Conciliación de los resultados contable y fiscal

(Millones de euros)

	2023	2022
<b>Resultado antes de impuestos (A)</b>	<b>5.743</b>	<b>3.052</b>
<b>Aumentos/disminuciones por diferencias permanentes</b>	<b>(1.162)</b>	<b>(1.039)</b>
Dividendos y plusvalías sin tributación	(1.601)	(1.148)
Correcciones valorativas por deterioros filiales	330	140
Gastos reconocidos en cuentas de reservas	(299)	(285)
Amortización contable del fondo de comercio		118
Gravamen a la Banca	326	
Otros incrementos	347	269
Otras disminuciones	(265)	(133)
<b>Resultado con tributación</b>	<b>4.581</b>	<b>2.013</b>
<b>Cuota del impuesto (Resultado con tributación * tipo impositivo)</b>	<b>(1.375)</b>	<b>(604)</b>
<b>Deducciones y bonificaciones</b>	<b>8</b>	<b>1</b>
<b>Cuota del impuesto de Sociedades del ejercicio</b>	<b>(1.367)</b>	<b>(603)</b>
<b>Ajustes de impuestos</b>	<b>(61)</b>	<b>(28)</b>
<b>Ajustes de impuestos por gastos reconocidos en cuentas de reservas</b>	<b>(7)</b>	<b>(7)</b>
<b>Otros impuestos</b>	<b>(4)</b>	<b>(1)</b>
<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (B)</b>	<b>(1.439)</b>	<b>(639)</b>
<b>RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS (A) + (B)</b>	<b>4.304</b>	<b>2.413</b>

(1) Ingresos en su mayoría exentos de tributación por haber tributado en origen.

(2) Los ingresos y gastos de CaixaBank tributan, prácticamente en su totalidad, al tipo general del 30% en el Impuesto sobre Sociedades.

(3) El tipo efectivo se calcula como el ratio entre el Impuesto sobre beneficios del ejercicio y el resultado con tributación.

### 23.4. ACTIVOS Y PASIVOS FISCALES DIFERIDOS

A continuación, se presenta el movimiento del saldo de estos epígrafes:

#### Movimiento de activos fiscales diferidos

(Millones de euros)

	31-12-2021	Regularizaciones	Altas	Bajas	31-12-2022	Regularizaciones	Altas	Bajas	31-12-2023
Aportaciones a planes de pensiones y fondos empleados para compromisos por prejubilaciones	853	2	2	(2)	855	5			860
Provisión insolvencias	9.261	1			9.262	9			9.271
Provisión de inmuebles adjudicados	1.486				1.486	3			1.489
Otras diferencias temporales (1)	2.522	(66)	440	(641)	2.255	(134)	46	(543)	1.624
Deducciones pendientes de aplicación	651	4		(7)	648	(77)	7		578
Bases imponibles negativas	1.187	89			1.276	(55)			1.221
<b>TOTAL</b>	<b>15.960</b>	<b>30</b>	<b>442</b>	<b>(650)</b>	<b>15.782</b>	<b>(249)</b>	<b>53</b>	<b>(543)</b>	<b>15.043</b>
<i>De los que: monetizables</i>	<i>11.600</i>				<i>11.603</i>				<i>11.620</i>

(1) Incluye, entre otros, eliminaciones por operaciones intragrupo, los correspondientes a los distintos fondos de provisión constituidos y otros ajustes por diferencias entre la normativa contable y fiscal.

#### Movimiento de pasivos fiscales diferidos

(Millones de euros)

	31-12-2021	Regularizaciones	Altas	Bajas	31-12-2022	Regularizaciones	Altas	Bajas	31-12-2023
Actualización de inmuebles 1ª aplicación CBE 4/2004	173	126		(19)	280			(20)	260
Intangibles generados en combinaciones de negocios	64			(7)	57			(7)	50
Otros surgidos combinaciones de negocios	283			(62)	221	1		(54)	168
Otros	631	(151)		(149)	331	(4)	5	(39)	293
<b>TOTAL</b>	<b>1.151</b>	<b>(25)</b>		<b>(237)</b>	<b>889</b>	<b>(3)</b>	<b>5</b>	<b>(120)</b>	<b>771</b>

La Entidad tiene a 31 de diciembre de 2023 un total de 3.081 millones de euros de activos fiscales diferidos por créditos fiscales no registrados, de los que 2.853 millones de euros se corresponden con bases imponibles negativas y 228 millones de euros con deducciones.

Con carácter semestral, la Entidad realiza, en colaboración con un experto independiente, un ejercicio de evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales reconocidos en balance sobre la base de un presupuesto consistente en el horizonte de 6 años con las proyecciones de resultados utilizadas para la estimación del valor recuperable de la UGE Bancaria y proyectado, en adelante, aplicando un margen de intereses sobre activos totales medios (NIM) sostenible y coste del riesgo (CoR) normalizado del 1,30% y 0,44%, respectivamente.

Atendiendo a las proyecciones y el ejercicio de evaluación, el plazo máximo de recuperabilidad de los activos fiscales reconocidos en balance en su conjunto se mantiene por debajo de los 15 años.

La Entidad realiza análisis de sensibilidad sobre las hipótesis clave de proyección de los flujos del modelo de recuperabilidad sin que se desprendan de ello variaciones significativas en el plazo estimado en el escenario base.

Los ejercicios de evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales que vienen realizándose desde el ejercicio 2014, están reforzados por los ejercicios de backtesting, los cuales arrojan un comportamiento estable.

A la vista de los factores de riesgo existentes (véase [Nota 3](#)) y la reducida desviación con respecto a las estimaciones que se ha utilizado para la elaboración de los presupuestos, los Administradores consideran que, a pesar de las limitaciones para la aplicación de diferencias temporarias monetizables, bases imponibles negativas y deducciones pendientes, la recuperación de todos los créditos fiscales activados sigue siendo probable con beneficios fiscales futuros.

## 23.5. OTROS

### ***Operaciones régimen fiscal especial del Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades***

De acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en el ejercicio 2023 no se han realizado operaciones en las que ha participado CaixaBank al amparo del régimen fiscal especial del Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La información relativa a operaciones sometidas al régimen fiscal especial de ejercicios anteriores figura en las notas fiscales de las cuentas anuales de CaixaBank, Bankia, Banco de Valencia, Banca Cívica y las Cajas de ejercicios anteriores.

### ***Gravamen sector bancario***

De conformidad con la Ley 38/2022 de 28 de diciembre para el establecimiento, entre otros, de gravámenes temporales sobre el sector bancario del 4,8 % sobre margen de intereses y los ingresos netos por comisiones, CaixaBank a 1 de enero de 2023 y 2024 ha registrado un total de 326 y 448 millones de euros, respectivamente, en el epígrafe «Otros gastos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

### ***Pilar Dos***

El Grupo ha iniciado un proyecto específico para la evaluación de los impactos, así como la implementación de esta reforma del que no se esperan impactos significativos para el Grupo CaixaBank. .

El Grupo ha aplicado la excepción temporal y obligatoria a los requerimientos de reconocer y proporcionar información sobre los activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias (ver [Nota 1.2](#)).

## 24. GARANTÍAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS

A continuación, se detalla la composición del capítulo «Garantías y compromisos contingentes concedidos», incluido en la pro-memoria:

### Detalle de exposiciones y coberturas sobre garantías y compromisos contingentes - 31-12-2023

(Millones de euros)

	Exposición fuera de balance			Cobertura		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Garantías financieras concedidas	9.278	970	133	(7)	(11)	(117)
Compromisos de préstamo concedidos	84.912	2.825	362	(37)	(8)	(26)
Otros compromisos concedidos	27.909	1.836	322	(12)	(53)	(115)

### Detalle de exposiciones y coberturas sobre garantías y compromisos contingentes - 31-12-2022

(Millones de euros)

	Exposición fuera de balance			Cobertura		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Garantías financieras concedidas	10.092	667	188	(22)	(41)	(173)
Compromisos de préstamo concedidos	81.856	3.594	327	(26)	(9)	(19)
Otros compromisos concedidos	34.828	1.288	377	(12)	(16)	(183)

La Entidad sólo deberá satisfacer el importe de los riesgos contingentes si la contraparte avalada incumple sus obligaciones. Se estima que la mayoría de estos riesgos llegarán a su vencimiento sin ser satisfechos.

En relación a los compromisos contingentes, la Entidad tiene el compromiso de proveer de fondos a clientes por disponibles en líneas de crédito y otros compromisos, en el momento en que le sea solicitado y sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones por parte de las contrapartes. Se estima que una parte importante de los mismos vencerán antes de su disposición, bien porque no serán solicitados por los clientes o bien porque no se cumplirán las condiciones necesarias para su disposición.

A continuación, se detalla la composición del capítulo «Compromisos de préstamo concedidos», incluido en la pro-memoria de los balances:

### Compromisos de préstamos concedidos

(Millones de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	Disponible	Límites	Disponible	Límites
<b>Disponible por terceros</b>				
Entidades de crédito	773	845	46	128
Administraciones públicas	5.186	6.100	4.482	5.233
Otros sectores	82.140	119.085	81.249	122.225
<b>TOTAL</b>	<b>88.099</b>	<b>126.030</b>	<b>85.777</b>	<b>127.586</b>
<i>De los que: de disponibilidad condicionada</i>	5.463		5.531	

## 25. OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

### 25.1. OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS

A continuación, se presenta el detalle de los recursos fuera de balance por cuenta de terceros:

#### Detalle de recursos de clientes

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Activos bajo gestión	231.050	210.159
Fondos de inversión, carteras y SICAV´s	110.326	98.466
Fondos de pensiones	46.006	43.104
Seguros	74.718	68.589
Otros *	2.385	2.162
<b>TOTAL</b>	<b>233.435</b>	<b>212.321</b>

(\*) Incluye, entre otros, recursos transitorios asociados a transferencias y recaudación, así como otros recursos distribuidos por CaixaBank.

### 25.2. ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS

La Entidad ha transformado parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija a través de la transferencia de los activos a diferentes fondos de titulización creados con esta finalidad.

A continuación, se presentan los saldos clasificados en el epígrafe de «Activos financieros a coste amortizado» correspondiente a los importes pendientes de amortizar de los créditos titulizados mantenidos en balance:

#### Detalle de activos titulizados

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
<b>Activos hipotecarios titulizados</b>	<b>19.046</b>	<b>22.987</b>
<b>Otros activos titulizados</b>	<b>7.199</b>	<b>4.761</b>
Préstamos a empresas	4.303	2.995
Leasing	263	408
Préstamos al consumo	2.435	1.134
Resto	198	224
<b>TOTAL</b>	<b>26.245</b>	<b>27.748</b>

A continuación, se detallan las diferentes titulizaciones efectuadas, con los importes pendientes de amortizar y los importes correspondientes a mejoras de crédito concedidas a los fondos de titulización:



**Titulización de activos - emisiones sobre activos titulizados mantenidos en balance**

(Millones de euros)

Fecha de emisión		Adquirido por:	Exposición inicial titulizada	Activo titulado		Bonos de titulización recomprados		Mejoras de crédito	
				2023	2022	2023	2022	2023	2022
Noviembre	2004	TDA 22 Mixto, FTH	388	19	23	8	9	2	2
Abril	2005	Bancaja 8 FTA	1.650	142	171	44	58	14	28
Junio	2005	AyT Génova Hipotecario VI, FTH	700	57	72	36	45	5	5
Noviembre	2005	AyT Génova Hipotecario VII, FTH	1.400	142	178	57	73	8	8
Febrero	2006	Bancaja 9 FTA	2.000	250	294	141	165	25	25
Abril	2006	MBS Bancaja 3 FTA	800	71	87	39	46	0	0
Junio	2006	AyT Génova Hipotecario VIII, FTH	2.100	204	255	116	143	9	9
Julio	2006	AyT Hipotecario Mixto V, FTA	873	60	74	31	37	4	4
Octubre	2006	Caixa Penedés 1 TDA	23	1	2	0	0	0	0
Noviembre	2006	Valencia Hipotecario 3, FTA	901	106	129	42	52	5	5
Noviembre	2006	AyT Génova Hipotecario IX, FTH	1.000	143	177	61	73	5	5
Noviembre	2006	Madrid RMBS I, FTA	2.000	409	491	317	375	71	71
Diciembre	2006	Madrid RMBS II, FTA	1.800	356	427	284	337	69	69
Diciembre	2006	TDA 27, FTA	290	28	34	14	14	6	6
Enero	2007	Bancaja 10, FTA	2.600	510	591	467	546	35	35
Abril	2007	MBS Bancaja 4 FTA	1.850	218	264	164	193	0	1
Junio	2007	AyT Génova Hipotecario X, FTH	1.050	162	198	165	201	8	8
Junio	2007	AyT Caja Granada Hipotecario I	400	59	68	50	58	5	5
Junio	2007	Caixa Penedés Pymes 1 TDA	48	2	3	0	0	0	0
Julio	2007	Madrid RMBS III, FTA	3.000	787	914	705	840	129	129
Julio	2007	Bancaja 11, FTA	2.000	479	547	445	515	28	28
Noviembre	2007	FonCaixa FTGENCAT 5, FTA	1.000	91	111	38	38	27	27
Diciembre	2007	AyT Génova Hipotecario XI, FTH	1.200	199	244	205	252	30	30
Diciembre	2007	Madrid RMBS IV, FTA	2.400	573	678	537	628	242	242
Julio	2008	FonCaixa FTGENCAT 6, FTA	750	68	82	23	23	19	19
Julio	2008	AyT Génova Hipotecario XII, FTH	800	148	180	149	183	30	30
Agosto	2008	Caixa Penedés FTGENCAT 1 TDA	6	2	2	0	0	0	0
Diciembre	2008	Madrid RMBS Residencial I, FTA	805	255	296	120	140	178	202
Diciembre	2008	Bancaja 13, FTA	2.895	997	1.119	994	1.107	179	179
Junio	2010	Madrid RMBS Residencial II, FTA	600	244	278	122	142	153	169
Diciembre	2010	AyT Goya Hipotecario III, FTA	4.000	1.021	1.224	1.026	1.233	106	124
Abril	2011	AyT Goya Hipotecario IV, FTA	1.300	325	396	344	417	39	44
Diciembre	2011	AyT Goya Hipotecario V, FTA	1.400	354	433	376	461	43	49
Febrero	2016	CaixaBank RMBS 1, FT	14.200	7.092	8.160	7.155	8.240	568	568
Junio	2016	CaixaBank Consumo 2, FT	1.300	0	136	0	139	0	52
Noviembre	2016	CaixaBank Pymes 8, FT	2.250	0	363	0	382	0	71
Marzo	2017	CaixaBank RMBS 2, FT	2.720	1.500	1.691	1.540	1.734	105	107
Julio	2017	CaixaBank Consumo 3, FT	2.450	0	265	0	265	0	12
Noviembre	2017	CaixaBank Pymes 9, FT	1.850	0	270	0	272	0	12
Diciembre	2017	CaixaBank RMBS 3, FT	2.550	1.336	1.530	1.342	1.540	64	64
Mayo	2018	CaixaBank Consumo 4, FT	1.700	0	109	0	133	0	7
Noviembre	2018	CaixaBank Pymes 10, FT	3.325	552	822	596	892	31	39
Junio	2019	CaixaBank Leasings 3, FT	1.830	263	408	269	424	15	23
Noviembre	2019	CaixaBank Pymes 11, FT	2.450	633	962	690	1.045	37	53
Junio	2020	CaixaBank Consumo 5, FT	3.550	486	997	579	1.155	35	68
Noviembre	2020	CaixaBank Pymes 12, FT	2.550	875	1.304	900	1.339	50	73
Septiembre	2021	Caixabank Corporates 1 FT	2.302	156	689	214	833	42	115
Junio	2023	CaixaBank Consumo 6, FT	2.000	1.950	0	2.000	0	101	0
Noviembre	2023	CaixaBank Pymes 13, FT	3.000	2.920	0	3.000	0	162	0
<b>TOTAL</b>			<b>94.056</b>	<b>26.245</b>	<b>27.748</b>	<b>25.405</b>	<b>26.797</b>	<b>2.684</b>	<b>2.822</b>

Actualmente no hay titulaciones dadas de baja de balance.

Los bonos de titulización colocados en mercado se registran en el epígrafe «Pasivos financieros a coste amortizado - Valores representativos de deuda emitidos» del balance.

Por otro lado, la Entidad mantiene las siguientes operaciones de titulización sintética mediante la cual se transfiere parcialmente el riesgo de crédito de un conjunto de acreditados:

### Operaciones de titulización sintética

(Millones de euros)

Fecha emisión	Fondo	Exposición inicial titulizada	Valor en libros titulizados	
			31-12-2023	31-12-2022
Febrero 2016	Gaudí I	2.025		
Agosto 2018	Gaudí II	2.025	119	367
Abril 2019	Gaudí III	1.282	299	544
Junio 2022	Gaudí IV	1.500	977	1.317
<b>TOTAL</b>		<b>6.832</b>	<b>1.395</b>	<b>2.228</b>

La cesión del riesgo de crédito se articula como una garantía financiera y no tiene la consideración de transferencia sustancial de riesgos y beneficios, motivo por cual las exposiciones subyacentes se mantienen reconocidas en balance.

## 25.3. DEPÓSITOS DE VALORES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN

A continuación, se detallan, en función de su naturaleza, los valores depositados en la Entidad por terceros:

### Valores depositados por terceros

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
<b>Anotaciones en cuenta</b>	<b>109.001</b>	<b>97.868</b>
Valores anotados en el registro central del mercado	88.516	79.371
Instrumentos de patrimonio. Cotizados	66.214	60.833
Instrumentos de patrimonio. No cotizados	493	850
Valores representativos de deuda. Cotizados	21.746	17.458
Valores representativos de deuda. No Cotizados	63	230
Valores registrados en la propia Entidad	609	610
Instrumentos de patrimonio. No cotizados	608	610
Valores representativos de deuda. No Cotizados	1	
Valores confiados a otras entidades depositarias	19.876	17.887
Instrumentos de patrimonio. No cotizados	19.876	17.887
<b>Títulos físicos</b>	<b>2.504</b>	<b>2.559</b>
En poder de la Entidad	<b>2.504</b>	<b>2.559</b>
Instrumentos de patrimonio	2.504	2.559
<b>Otros instrumentos financieros</b>	<b>100</b>	<b>43</b>
<b>TOTAL</b>	<b>111.605</b>	<b>100.470</b>

## 25.4. ACTIVOS FINANCIEROS DADOS DE BAJA DEL BALANCE POR CAUSA DE SU DETERIORO

A continuación, se muestra el resumen de los movimientos en las partidas dadas de baja del balance por considerarse remota su recuperación. Estos activos financieros figuran registrados como «Activos en suspenso» en cuentas de orden complementarias a los balances:

### Movimiento de activos fallidos

(Millones de euros)

	2023	2022
<b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>16.798</b>	<b>16.963</b>
<b>Altas:</b>	<b>1.724</b>	<b>1.918</b>
<b>Bajas:</b>	<b>2.005</b>	<b>2.083</b>
Por recuperación en efectivo del principal (Nota 34)	175	307
Por enajenación de fallidos **	582	760
Por condonación, prescripción y otras causas	1.248	1.016
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>16.517</b>	<b>16.798</b>
Del que: intereses devengados sobre deuda fallida *	6.238	6.415

(\*) Incluye, principalmente, intereses devengados por los activos financieros en el momento de su baja del balance.

(\*\*) Corresponde a las operaciones de venta de activos dudosos y fallidos realizadas e incluye los intereses asociados a estas carteras.

## 26. INGRESOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

### Detalle de ingresos por intereses

(Millones de euros)

	2023	2022
<b>Bancos centrales</b>	<b>1.347</b>	<b>338</b>
<b>Entidades de crédito</b>	<b>399</b>	<b>161</b>
<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>1.150</b>	<b>830</b>
Activos financieros mantenidos para negociar	13	7
Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	175	328
Activos financieros a coste amortizado	962	495
<b>Préstamos y anticipos a la clientela y otros productos financieros</b>	<b>11.910</b>	<b>5.295</b>
Administraciones públicas	499	118
Créditos y efectos comerciales	697	274
Deudores con garantía hipotecaria	4.966	2.147
Deudores con garantía personal	5.295	2.639
Resto	453	117
<b>Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura</b>	<b>(104)</b>	<b>(671)</b>
<b>Otros activos</b>	<b>127</b>	<b>14</b>
<b>Ingresos por intereses de pasivos</b>	<b>14</b>	<b>563</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14.843</b>	<b>6.530</b>

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de activos financieros calculados sobre los saldos netos medios (excluidas las rectificaciones):

### Rendimiento medio del activo

(Porcentaje)

	2023	2022
Depósitos en bancos centrales	3,29 %	0,30 %
Activos financieros mantenidos para negociar - Valores representativos de deuda	2,72 %	1,13 %
Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global - Valores representativos de deuda	1,88 %	2,44 %
Activos financieros a coste amortizado		
Depósitos en entidades de crédito	5,05 %	1,78 %
Crédito a la clientela	3,67 %	1,65 %
Valores representativos de deuda	1,32 %	0,78 %

## 27. GASTOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

### Detalle de gastos por intereses

(Millones de euros)

	2023	2022
Bancos centrales	(394)	(18)
Entidades de crédito	(1.369)	(260)
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	(19)	(51)
Depósitos de la clientela y otras cargas financieras	(1.846)	(399)
Valores representativos de deuda emitidos (excluidos los pasivos subordinados) *	(767)	(442)
Pasivos subordinados *	(193)	(94)
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	(1.762)	196
Gastos por intereses de activos	(22)	(324)
Intereses por pasivos por arrendamientos (Nota 20.4)	(13)	(10)
Otros	(60)	(6)
<b>TOTAL</b>	<b>(6.445)</b>	<b>(1.408)</b>

(\*) Excluidos los intereses de las participaciones preferentes computables como *Additional Tier 1* (con cargo en fondos propios)

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de pasivos financieros calculados sobre los saldos netos medios (excluidas las rectificaciones):

### Rendimiento medio del pasivo

(Porcentaje)

	2023	2022
Depósitos de bancos centrales	3,29 %	0,02 %
Depósitos de entidades de crédito	3,96 %	1,05 %
Depósitos de la clientela	0,47 %	0,09 %
Valores representativos de deuda emitidos (excluidos los pasivos subordinados)	1,87 %	1,09 %
Pasivos subordinados	1,87 %	1,03 %

## 28. INGRESOS POR DIVIDENDOS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

### Ingresos por dividendos

(Millones de euros)

	2023	2022
<b>Activos financieros mantenidos para negociar</b>	<b>16</b>	<b>14</b>
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global</b>	<b>88</b>	<b>70</b>
Teléfonica	61	69
Resto	27	1
<b>Participaciones en empresas del Grupo</b>	<b>1.617</b>	<b>1.170</b>
VidaCaixa	984	593
Caixabank Payments & Consumer	189	219
Banco BPI	284	194
Caixabank Asset Management	143	141
Nuevo MicroBank	8	11
Resto	9	12
<b>Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
Resto	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>1.724</b>	<b>1.259</b>

## 29. COMISIONES

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

### Detalle de ingresos por comisiones

(Millones de euros)

	2023	2022
Riesgos contingentes	198	200
Disponibilidad de créditos	144	133
Cambio de divisas y billetes extranjeros	164	172
Servicio de cobros y pagos	583	767
Servicio de valores	101	93
Comercialización de productos financieros no bancarios	1.639	1.590
Otras comisiones	484	505
<b>TOTAL</b>	<b>3.313</b>	<b>3.460</b>

### Detalle de gastos por comisiones

(Millones de euros)

	2023	2022
Cedidas a otras entidades y corresponsales	(37)	(43)
<i>De las que: operaciones con tarjetas y cajeros</i>	(36)	(42)
Operaciones con valores	(31)	(31)
Otras comisiones	(155)	(141)
<b>TOTAL</b>	<b>(223)</b>	<b>(215)</b>

## 30. GANANCIAS O PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

### Detalle de ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros

(Millones de euros)

	2023	2022
<b>Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto)</b>	<b>33</b>	<b>15</b>
Activos financieros a coste amortizado	3	
Valores representativos de deuda (Nota 13.1)	3	
Pasivos financieros a coste amortizado	30	2
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		13
Valores representativos de deuda (Nota 12.2)		13
<b>Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto)</b>	<b>(68)</b>	<b>440</b>
Instrumentos de patrimonio	108	18
Valores representativos de deuda	6	(1)
Derivados financieros (*)	(182)	423
<b>Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (neto)</b>	<b>19</b>	<b>(4)</b>
Instrumentos de patrimonio	3	(4)
Préstamos y anticipos	16	
<b>Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto)</b>	<b>(2)</b>	<b>7</b>
Ineficacias coberturas de valor razonable	(2)	7
Valoración de los derivados de cobertura (Nota 14)	1.853	(5.121)
Valoración de los elementos cubiertos (Nota 14)	(1.855)	5.128
<b>TOTAL</b>	<b>(18)</b>	<b>458</b>

(\*) El resultado neto vinculado a los derivados financieros debe considerarse de manera conjunta con el resultado registrado en el capítulo de «Diferencias de cambio, (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias, en la medida que el Grupo gestiona el riesgo de divisas a las que está expuesto con la contratación de derivados financieros, los cuales cubren parcialmente la exposición en divisas de las partidas monetarias en moneda extranjera y los resultados generados en la compraventa de divisas, cuyo resultado se registra en este último capítulo. El resto incluye, principalmente, el margen por la comercialización de derivados a clientes y la variación de los ajustes de valoración de riesgo de crédito (CVA/DVA) y de financiación (FVA) (véase Nota 42).

## 31. OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

### Detalle de otros ingresos de explotación

(Millones de euros)

	2023	2022
Ingresos de las inversiones inmobiliarias y otras rentas	25	19
Otros Ingresos	118	108
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>127</b>

### Detalle de otras cargas de explotación

(Millones de euros)

	2023	2022
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos / Fondo de Resolución Nacional *	(572)	(542)
Gastos explotación inversiones inmobiliarias y otras **	(34)	(32)
Gastos asociados a reguladores y supervisores	(25)	(26)
Impuestos sobre depósitos	(113)	(112)
Prestación patrimonial asociada a DTAs monetizables	(121)	(133)
Gravamen sector bancario (Nota 23.5)	(326)	
Otros conceptos	(132)	(134)
<b>TOTAL</b>	<b>(1.323)</b>	<b>(979)</b>

(\*) El Mecanismo Único de Resolución (SRM, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo principal garantizar una resolución rápida y coherente de los bancos en quiebra en Europa a un coste mínimo. Su reglamento establece reglas y un procedimiento uniforme para la resolución de instituciones de crédito y ciertas empresas de inversión, así como un Fondo Único de Resolución (FUR). A través de este se establece un poder de resolución centralizado encomendado a la Junta Única de Resolución (JUR) y a las autoridades nacionales de resolución.

La Ley 11/2015 y el RD 1012/2015 establecieron un requisito para que los bancos realicen al menos una contribución anual al Fondo de Resolución Nacional (FRN) además de la contribución anual que se hará al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) por instituciones miembro. El importe total de las contribuciones que deben realizar al FRN por todas las entidades bancarias españolas debe ser igual al 1% del importe total de todos los depósitos garantizados por el FGD antes del 31 de diciembre de 2024.

El FRN se unió con el resto de los fondos nacionales de los Estados miembro de la UE en el FUR a partir de 2016. En virtud de lo previsto en el Reglamento SRM, la JUR reemplaza a las autoridades nacionales de resolución y asume la administración del FUR y el cálculo de las contribuciones bancarias, que se ajustarán al perfil de riesgo de cada institución de conformidad con los criterios establecidos en el Real Decreto 1012/2015 y en el Reglamento Delegado (UE) 2015/63 de la Comisión. El objetivo del FUR es alcanzar un importe total de 55 mil millones de euros para 2024.

Además de lo anterior, el FROB puede solicitar contribuciones extraordinarias. La Ley 11/2015 también estableció una tasa adicional que se utilizará para financiar las actividades del FROB como autoridad de resolución y que equivale al 2,5% de la contribución anual que se realizará al Fondo de Resolución Nacional.

(\*\*) Incluye los gastos relacionados con las inversiones inmobiliarias en régimen de alquiler.



## 32. GASTOS DE PERSONAL

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

### Detalle de gastos de personal

(Millones de euros)

	2023	2022
Sueldos y salarios	(2.346)	(2.356)
Seguridad Social	(597)	(550)
Aportaciones a planes de pensiones (ahorro y riesgo)	(190)	(172)
<i>De los que: Primas de riesgo pagadas a VidaCaixa</i>		(2)
Otros gastos de personal	(190)	(64)
<i>De los que: Primas pagadas a SegurCaixa Adeslas por pólizas sanitarias de empleados</i>	(24)	(24)
<b>TOTAL</b>	<b>(3.323)</b>	<b>(3.142)</b>

El gasto registrado en el apartado «Aportaciones a planes de pensiones» incluye, fundamentalmente, las aportaciones obligatorias establecidas que se realizan para dar cobertura a los compromisos de jubilación, invalidez y defunción de los empleados en activo.

La partida «Otros gastos de personal» incluye, entre otros, los conceptos de formación, ayuda de estudios, indemnizaciones y otros beneficios a corto plazo. Adicionalmente, en este epígrafe se registra el coste de los planes de remuneraciones basados en instrumentos de capital, registrados con contrapartida en el epígrafe «Fondos propios – Otros elementos de patrimonio neto» de los balances adjuntos, neto del correspondiente efecto fiscal.

Los planes de remuneración basados en acciones se detallan en el Informe Anual de Gobierno Corporativo - Remuneración.

A continuación, se presenta la composición de la plantilla, en términos medios, por categorías profesionales y género:

### Plantilla media \*

(Número de empleados)

	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	De los que: con discapacidad ≥ 33%	Hombres	Mujeres	De los que: con discapacidad ≥ 33%
Directivos	2.870	1.999	29	3.132	2.093	26
Mandos intermedios	3.312	3.629	45	3.234	3.582	43
Gestores	9.155	15.126	351	9.321	15.369	338
<b>TOTAL</b>	<b>15.337</b>	<b>20.754</b>	<b>425</b>	<b>15.687</b>	<b>21.044</b>	<b>407</b>

(\*) La distribución por categorías profesionales y género puntual no difiere significativamente de la plantilla media.

## 33. OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

### Detalle de otros gastos de administración

(Millones de euros)

	2023	2022
Tecnología y sistemas	(233)	(387)
Publicidad *	(121)	(133)
Inmuebles e instalaciones	(104)	(120)
Alquileres **	(8)	(16)
Comunicaciones	(49)	(50)
Servicios administrativos subcontratados	(425)	(232)
Tributos	(57)	(65)
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	(46)	(43)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(52)	(38)
Impresos y material de oficina	(7)	(8)
Informes técnicos	(54)	(47)
Gastos judiciales y de letrados	(1)	0
Órganos de Gobierno y Control	(4)	(4)
Otros gastos	(88)	(146)
<b>TOTAL</b>	<b>(1.249)</b>	<b>(1.289)</b>

(\*) Incluye publicidad en medios, patrocinios, promociones y otros gastos comerciales.

(\*\*) El importe de los alquileres a corto plazo en el que no se ha aplicado NIIF 16 es inmaterial.

### Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación, se desglosa la información requerida en relación a los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del balance:

### Pagos realizados y pendientes en la fecha de cierre del balance

(Millones de euros / Número de facturas)

	2023				2022			
	Importe	Porcentaje	Número de facturas	Porcentaje	Importe	Porcentaje	Número de facturas	Porcentaje
Total pagos realizados	2.680		1.106.566		2.715		1.450.444	
<i>De las que: pagadas dentro del plazo legal *</i>	2.417	90,2 %	1.070.369	96,7 %	2.427	89,4 %	1.417.699	97,7 %
Total pagos pendientes	18		4.581		31		17.820	
<b>TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO</b>	<b>2.698</b>		<b>1.111.147</b>		<b>2.746</b>		<b>1.468.264</b>	

(\*) De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio, en la que se recogen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por defecto el plazo máximo legal para pagos entre empresas es de 30 días naturales, que podrá extenderse hasta un máximo de 60 días naturales, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

### Periodo medio de pago y ratios de pago a proveedores - 2023

(Días)

	2023	2022
Periodo medio de pago a proveedores	12,0	12,5
Ratio de operaciones pagadas	12,0	12,3
Ratio de operaciones pendientes de pago	15,9	33,1

### Honorarios del auditor externo

En el apartado de “Informes técnicos” se incluyen los honorarios y gastos pagados al auditor, sin incluir el IVA correspondiente, según el siguiente detalle:

#### Detalle de los honorarios del auditor externo \*

(Miles de euros)

	2023	2022
<b>Auditor del grupo (PwC)</b>		
<b>Auditoría</b>	<b>2.900</b>	<b>2.671</b>
Auditoría estatutaria	2.900	2.671
<b>Servicios relacionados con la auditoría</b>	<b>1.720</b>	<b>1.584</b>
Servicios de revisión prescritos por la normativa legal o supervisora a un auditor	722	866
Revisión limitada	594	570
Informes de protección de activos de clientes	98	94
Revisión de formularios TLTRO III / otros informes de elegibilidad Eurosistema		180
Revisión de formularios de indicadores del cálculo de la aportación al FUR	19	22
Otros informes de procedimientos acordados	11	
Otros servicios relacionados con la auditoría	998	718
Comfort letters emisiones	610	469
Informe de revisión de la información no financiera	237	162
Informe Sistema de Control Interno de la información financiera	25	24
Informes de assurance bono social y huella de carbono	118	63
Otros servicios de assurance	8	
<b>Otros servicios</b>	<b>318</b>	<b>182</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.938</b>	<b>4.437</b>

(\*) Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y, en ningún caso, incluyen la realización de trabajos de asesoramiento fiscal ni otros incompatibles con la función de auditoría.

## 34. DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

### Detalle de deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados

(Millones de euros)

	2023	2022
<b>Activos financieros a coste amortizado</b>	<b>(892)</b>	<b>(651)</b>
Préstamos y anticipos	(892)	(651)
Dotaciones netas (Nota 13)	(668)	(332)
<i>Del que POCl's</i>	(12)	(140)
Saneamientos	(399)	(626)
Activos fallidos recuperados (Nota 25.4)	175	307
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global</b>	<b>(1)</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>(893)</b>	<b>(650)</b>

## 35. DETERIORO DEL VALOR O REVISIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

### Detalle de deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros

(Millones de euros)

	2023	2022
<b>Activos tangibles (Nota 16)</b>	<b>(36)</b>	<b>(96)</b>
Activo material de uso propio	(30)	(79)
Dotaciones netas		1
Disponibilidades	5	
Saneamientos	(35)	(80)
Inversiones inmobiliarias	(6)	(17)
Dotaciones netas	(13)	(18)
Disponibilidades	7	1
<b>Activos intangibles (Nota 17)</b>	<b>(28)</b>	<b>(7)</b>
Saneamientos	(28)	(7)
<b>Otros (Nota 18)</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>(64)</b>	<b>(103)</b>

## 36. GANANCIAS O PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

### Detalle de ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros

(Millones de euros)

	2023			2022		
	Ganancia	Pérdida	Resultado neto	Ganancia	Pérdida	Resultado neto
Por venta de activo material	22	(18)	4	12	(2)	10
Por venta de participaciones (Nota 15)		(1)	(1)	15	(2)	13
Por venta de otros activos				1		1
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>(19)</b>	<b>3</b>	<b>28</b>	<b>(4)</b>	<b>24</b>

## 37. GANANCIAS O PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS DE ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

### Detalle de ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes mantenidos para la venta

(Millones de euros)

	2023	2022
Pérdidas por deterioro de activos no corrientes en venta (Nota 19)	(52)	(49)
Beneficio por venta de participaciones no corrientes en venta (Nota 15)	1	
Beneficio neto por venta de activos no corrientes en venta	24	113
<i>Del que: Beneficio por la venta del inmueble Paseo Castellana 51 (Nota 19)</i>		101
<b>TOTAL</b>	<b>(27)</b>	<b>64</b>

## 38. INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR RAZONABLE

El proceso de determinación del valor razonable establecido por la Entidad permite asegurar que los activos y pasivos sean valorados conforme a los criterios de aplicación. En este sentido, las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable cumplen con los siguientes aspectos:

- Se utilizan los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero y que son utilizadas comúnmente por el mercado.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no existan razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

Los activos y los pasivos se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- Nivel 1: activos y pasivos valorados mediante la utilización del precio que se pagaría en un mercado organizado, transparente y profundo («el precio de cotización» o «el precio de mercado»). De forma general, se incluyen en este nivel los siguientes:
  - ◆ Valores representativos de deuda cotizados. Principalmente se clasifican en este nivel:
    - ▲ Bonos de deuda pública española y extranjera, así como otros instrumentos de deuda emitidos por emisores españoles y extranjeros.
    - ▲ Bonos de deuda pública española y extranjera afectos al negocio asegurador.
    - ▲ Valores propios emitidos por la Entidad, principalmente bonos simples y cédulas hipotecarias.
  - ◆ Instrumentos de patrimonio cotizados. Principalmente se clasifican en este nivel aquellas inversiones en acciones cotizadas y las inversiones en instituciones de inversión colectiva.
  - ◆ Derivados negociados en mercados organizados.
- Nivel 2: activos y pasivos en los que los datos relevantes utilizados en la valoración son directa o indirectamente observables en el mercado tales como precios cotizados para activos o pasivos similares en mercado activos, curvas de tipos de interés o diferenciales de crédito, entre otros. De forma general, se incluyen en este nivel los siguientes:
  - ◆ Valores representativos de deuda cotizados con bajo volumen y nivel de actividad de mercado. Principalmente se clasifican en este nivel los bonos de deuda pública de comunidades autónomas españolas, así como otros instrumentos de deuda privada.
  - ◆ Derivados de negociación y de cobertura *over the counter*. Principalmente se clasifican en este nivel las permutas financieras sobre tipos de interés, así como permutas financieras sobre sobre mercaderías y otros riesgos.
  - ◆ Activos inmobiliarios correspondientes a las inversiones inmobiliarias, existencias, así como los activos procedentes de regularizaciones crediticias.
- Nivel 3: activos y pasivos en los que los datos relevantes utilizados en la valoración no son observables en el mercado, para cuya valoración se utilizan técnicas alternativas como la solicitud de precio a la entidad comercializadora o la utilización de parámetros de mercado correspondientes a instrumentos con un perfil de riesgo asimilable al instrumento objeto de valoración. De forma general, se incluyen en este nivel los siguientes:
  - ◆ Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no cotizados.
  - ◆ Préstamos y partidas a cobrar.
  - ◆ Depósitos.
  - ◆ Instrumentos de patrimonio no cotizado.



### 38.1. VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS VALORADOS A VALOR RAZONABLE

A continuación, se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros valorados a valor razonable registrados en balance, junto con su desglose por niveles y el valor en libros asociado:

#### Valor razonable de activos financieros (AF) valorados a valor razonable (VR)

(Millones de euros)

	31-12-2023					31-12-2022				
	Valor en libros	Total	Valor razonable			Valor en libros	Total	Valor razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>AF mantenidos para negociar (Nota 10)</b>	<b>13.730</b>	<b>13.730</b>	<b>679</b>	<b>13.051</b>		<b>13.765</b>	<b>13.765</b>	<b>452</b>	<b>13.313</b>	
Derivados	13.086	13.086	35	13.051		13.350	13.350	37	13.313	
Instrumentos de patrimonio	303	303	303			233	233	233		
Valores representativos de deuda	341	341	341			182	182	182		
<b>AF no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados (Nota 11)</b>	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>49</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>106</b>	<b>106</b>	<b>43</b>	<b>2</b>	<b>61</b>
Instrumentos de patrimonio	64	64	49	4	11	56	56	43	2	11
Préstamos y anticipos						50	50			50
<b>AF a VR con cambios en otro resultado global (Nota 12)</b>	<b>8.065</b>	<b>8.065</b>	<b>7.968</b>		<b>97</b>	<b>11.445</b>	<b>11.445</b>	<b>11.321</b>		<b>124</b>
Instrumentos de patrimonio	810	810	713		97	807	807	683		124
Valores representativos de deuda	7.255	7.255	7.255			10.638	10.638	10.638		
<b>Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 14)</b>	<b>538</b>	<b>538</b>		<b>538</b>		<b>606</b>	<b>606</b>		<b>606</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>22.397</b>	<b>22.397</b>	<b>8.696</b>	<b>13.593</b>	<b>108</b>	<b>25.922</b>	<b>25.922</b>	<b>11.816</b>	<b>13.921</b>	<b>185</b>

#### Valor razonable de pasivos financieros (PF) valorados a valor razonable (VR)

(Millones de euros)

	31-12-2023					31-12-2022				
	Valor en libros	Total	Valor razonable			Valor en libros	Total	Valor razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>PF mantenidos para negociar (Nota 10)</b>	<b>8.989</b>	<b>8.989</b>	<b>92</b>	<b>8.897</b>		<b>10.421</b>	<b>10.421</b>	<b>95</b>	<b>10.326</b>	
Derivados	8.925	8.925	28	8.897		10.362	10.362	36	10.326	
Posiciones cortas	64	64	64			59	59	59		
<b>Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 14)</b>	<b>1.273</b>	<b>1.273</b>		<b>1.273</b>		<b>1.370</b>	<b>1.370</b>		<b>1.370</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>10.262</b>	<b>10.262</b>	<b>92</b>	<b>10.170</b>		<b>11.791</b>	<b>11.791</b>	<b>95</b>	<b>11.696</b>	

A continuación, se presentan los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable para los niveles 2 y 3 según el tipo de instrumento financiero de que se trate:

Tipo de instrumentos		Técnicas de valoración	Inputs observables	Inputs no observables
Derivados	Swaps	> Método del Valor Presente	> Curvas de tipo de interés > Probabilidad de <i>default</i> para el cálculo CVA y DVA	
	Opciones sobre tipo de cambio	> Modelo de Black & Scholes > Modelo de volatilidad local estocástica > Modelo Vanna-Volga	> Curvas de tipo de interés > Precio de opciones cotizadas > Probabilidad de <i>default</i> para el cálculo CVA y DVA	
	Opciones sobre tipo de interés	> Método del Valor Presente > Modelo Black Normal	> Curvas de tipo de interés > Precio de opciones cotizadas > Probabilidad de <i>default</i> para el cálculo CVA y DVA	
	Opciones sobre índices y acciones	> Modelo de Black-Scholes > Volatilidad local	> Precios de opciones cotizadas > Correlaciones > Dividendos. > Probabilidad de <i>default</i> para el cálculo de CVA y DVA.	
	Opciones sobre tasas de inflación	> Modelo Black Normal	> Curvas de tipo de interés > Curvas de <i>Credit Default Swaps</i> > Probabilidad de <i>default</i> para el cálculo de CVA y DVA.	
	Crédito	> Método del Valor Presente > Intensidad de <i>default</i>	> Curvas de tipo de interés > Curvas de <i>Credit Default Swaps</i> > Probabilidad de <i>default</i> para el cálculo de CVA y DVA.	
Instrumentos de patrimonio		> DCF ( <i>Discounted Cash Flow</i> ) > ECF ( <i>Equity Cash Flow</i> ) > DDM ( <i>Dividend Discount Method</i> ) > Valor teórico contable	> Inputs macroeconómicos > Primas de riesgo y primas de mercado > Comparables de mercado	> Planes de negocio > Crecimientos perpetuos (g) > Patrimonio neto contable
Valores representativos de deuda		> Método del Valor Presente	> Curvas de tipo de interés > Primas de riesgo > Comparables de mercado > Precios observables de mercado	> Primas de riesgo
Préstamos y partidas a cobrar		> Método del Valor Presente	> Curvas de tipo de interés > Ratios de cancelación anticipada	> Ratios por pérdida de crédito (modelos internos)

(1) Método del valor presente (valor actual neto): este modelo utiliza los flujos de caja de cada instrumento, que vienen establecidos en los diferentes contratos, y los descuenta para calcular su valor actual.

(2) Comparables de mercado (precios de activos similares): se utilizan precios de instrumentos comparables, índices de referencia o *benchmark* de mercado para calcular el rendimiento desde el precio de entrada o su valoración actual realizando ajustes posteriores para tomar en cuenta las diferencias que puede haber entre el activo valorado y el que se toma como referencia. También se puede asumir que el precio de un instrumento equivale al de otro.

(3) Modelo de Black & Scholes: este modelo postula una distribución *log-normal* de los precios de los valores de modo que, bajo la medida riesgo neutral, el retorno esperado de los mismos es el tipo de interés libre de riesgo. Bajo esta asunción, el precio de las opciones vanilla se puede calcular analíticamente, de modo que invirtiendo la fórmula BS para una prima cotizada en mercado, se puede obtener la volatilidad del proceso de precio.

(4) Modelo de Black normal: cuando los tipos de interés se acercan a cero (o pasan a ser negativos), las opciones sobre tipos de interés pasan a ser no modelizables por el modelo *Black & Scholes*. Con las mismas asunciones que este modelo, pero bajo la hipótesis de que los tipos de interés forward siguen una distribución normal obtenemos el Modelo BS de *Black-normal*, que se utiliza para valorar estas opciones de tipos de interés.

(5) Modelo de volatilidad local estocástica: modelo en el cual la volatilidad sigue un proceso estocástico en el tiempo según el nivel de *moneyness*, reproduciendo las denominadas "sonrisas de volatilidad" (*volatility smiles*) que se observan en mercado. Estos modelos son apropiados para las opciones exóticas a largo plazo, que utilizan simulación de Monte Carlo o resolución de ecuaciones diferenciales para su valoración.

(6) Modelo Vanna-volga: modelo basado en la construcción de la cartera de réplica local cuyos costes de cobertura de las segundas derivadas, *vanna* (derivada de la prima respecto a la volatilidad y el subyacente) y *volga* (derivada segunda de la prima respecto a la volatilidad), se añaden a los correspondientes precios de *Black-Scholes* para reproducir las denominadas "sonrisas de volatilidad".

(7) Modelo de intensidad de *default*: modelo que extrae la probabilidad instantánea de quiebra a partir de la cotización de *Credit Default Swaps* de mercado de un determinado emisor/contrato. A partir de estas intensidades de quiebra se obtiene la función de supervivencia del emisor con la que se valoran los *swaps* de crédito.

(8) DCF (*Discounted Cash Flow*): Con dicho método se analizan y se estiman los flujos futuros para los accionistas y acreedores, para posteriormente actualizarlos mediante el descuento a una tasa media ponderada de los recursos utilizados (WACC).

(9) DDM (*Dividend Discount Method*): se estiman los flujos futuros de dividendos, para posteriormente actualizarlos mediante el descuento a la tasa de *equity* (ke). Método muy utilizado en entidades reguladas con limitaciones por tanto al reparto de dividendos al deber mantener unos recursos propios mínimos (p.ej. Bancarias)

(10) ECF (*Equity Cash Flow*): Con dicho método se analizan y se estiman los flujos futuros para los accionistas, para posteriormente actualizarlos mediante el descuento a una tasa de *equity* (ke).

(11) Valor teórico contable: Patrimonio neto contable según cuentas anuales. Método utilizado para aquellas participadas para las que se considera que los activos están valorados a valor razonable o próximo a él.

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de tipo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante, todo lo anterior, los Administradores de la Entidad consideran que los modelos y técnicas aplicados reflejan adecuadamente el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como de los resultados generados por estos instrumentos financieros.

Durante el ejercicio no se han modificado los principales métodos de valoración utilizados por la Entidad para la determinación del valor razonable recurrente (durante el ejercicio 2022 no se modificaron los principales métodos de valoración).

#### **Inputs significativos utilizados para instrumentos financieros valorados a nivel razonable clasificados en Nivel 2**

- Dividendos: los dividendos futuros de renta variable en opciones sobre índices y acciones se obtienen a partir de dividendos futuros estimados y de cotizaciones de futuros de dividendos.
- Correlaciones: se utilizan como input en la valoración de opciones sobre cestas de acciones y se extraen a partir de los precios de cierre históricos de los diferentes componentes de cada cesta.
- Probabilidad de *default* para el cálculo de CVA y DVA: Los ajustes por valoración de crédito (*Credit Valuation Adjustment "CVA"*) y los ajustes por valoración de débito (*Debit Valuation Adjustment "DVA"*) se incorporan en la valoración de los derivados OTC (*Over The Counter*) consecuencia del riesgo asociado a la exposición crediticia de la contraparte y propio, respectivamente. Adicionalmente, se considera un ajuste del coste de financiación (*Funding Value Adjustment "FVA"*) que es un ajuste a la valoración de los derivados de la operativa de clientes no perfectamente colateralizados que recoge los costes de financiación asociados a la liquidez necesaria para su realización.

El cálculo de CVA se realiza teniendo en cuenta la exposición esperada con cada contrapartida en cada plazo futuro, siendo el CVA para una determinada contrapartida igual a la suma del CVA para la totalidad de los plazos. Los ajustes a realizar se calculan mediante la estimación de la exposición (EAD), la probabilidad de incumplimiento (PD) y la severidad (LGD), para todos los productos derivados sobre cualquier subyacente, a nivel de entidad legal con la que la Entidad mantenga exposición. Análogamente, el DVA se calcula como el producto de la exposición esperada negativa por las probabilidades de incumplimiento y multiplicando el resultado por la LGD del Grupo.

Los datos necesarios para el cálculo de la PD así como de la LGD provienen de los precios de mercado de crédito (*Credit Default Swaps*), aplicándose el de la contrapartida para los casos en que éste exista. Cuando dicha información no se encuentra disponible, la Entidad desarrolla un ejercicio que considera, entre otros, el sector y rating de la contraparte que permite asignar la PD así como la LGD, calibradas directamente a mercado o con factores de ajuste a mercado de la probabilidad de quiebra y pérdidas esperadas históricas. En el caso del FVA, este ajuste comparte parcialmente metodologías con el del CVA/DVA dado que también se basa en la exposición crediticia futura de los derivados, si bien en este caso las exposiciones no se netean por contrapartida sino a nivel agregado a efectos de reconocer la gestión conjunta de la liquidez. Los datos necesarios para el cálculo del coste de fondeo se basan también en cotizaciones tomadas de mercado de sus emisiones y derivados de crédito.

Las variaciones de los ajustes de CVA/FVA y DVA/FVA se reconocen en el capítulo «Ganancias o pérdidas de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación, se detallan los movimientos de dichos ajustes:

### Movimiento de CVA/FVA y DVA/FVA

(Millones de euros)

	2023		2022	
	CVA/FVA	DVA/DFVA	CVA/FVA	DVA/DFVA
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>(46)</b>	<b>76</b>	<b>(120)</b>	<b>26</b>
Altas/variaciones de los derivados	(9)	(11)	74	50
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>(55)</b>	<b>65</b>	<b>(46)</b>	<b>76</b>

Dada la reducida exposición neta de los derivados clasificados como nivel 2 de jerarquía de valor razonable, la sensibilidad a los distintos inputs de mercado no tiene una relevancia patrimonial global para la Entidad. Véanse [Nota 3.4.3 Riesgo Estructural de tipos](#) y [Nota 3.4.5 Riesgo de Mercado](#).

### **Inputs significativos utilizados para instrumentos financieros valorados a nivel razonable clasificados en Nivel 3**

Teniendo en cuenta el perfil de riesgo de la Entidad la exposición a activos y pasivos de Nivel 3 es reducida, concentrándose principalmente en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable se basa en múltiples modelos de valoración. Entre los inputs utilizados para la estimación del valor razonable se tienen en cuenta variables observables (inputs macroeconómicos, primas de riesgo y mercado y comparables de mercado) y no observables (planes de negocio, tasas de crecimiento (g) según estimaciones de instituciones de reconocida experiencia y patrimonio neto contable de acuerdo con las cuentas anuales de la compañía valorada).

### **Traspasos entre niveles**

Los traspasos entre niveles de los activos y pasivos se realizan, principalmente, cuando se produce:

- Un aumento o disminución significativa de la liquidez del activo en el mercado en que cotice.
- Un aumento o disminución significativa de la actividad de mercado relacionada con un input observable o
- Un aumento o disminución significativa sobre la relevancia de los inputs no observables, clasificándose como Nivel 3 si un input no observable se considera significativo.

En los ejercicios 2023 y 2022 no se han producido traspasos entre niveles significativos.

Dado el perfil de riesgo de la Entidad en relación con su cartera de valores representativos de la deuda valorada a valor razonable (véase [Nota 3.4.1](#)), no se estima que la variación de valor razonable atribuible al riesgo de crédito sea significativa.

### **Movimiento y traspasos de instrumentos financieros en Nivel 3**

En los ejercicios 2023 y 2022 no se han producido movimientos significativos en los instrumentos en Nivel 3.

## **38.2. VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS VALORADOS A COSTE AMORTIZADO**

La metodología para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros a coste amortizado de manera recurrente es consistente con lo que se establece en la [Nota 38.1](#). Cabe destacar que el valor razonable presentado para ciertos instrumentos puede no corresponder a su valor realizable en un escenario de venta o liquidación, ya que no se determinó con ese fin; en particular:

- Préstamos y anticipos: Incluye la inversión procedente de la actividad crediticia típica. El valor razonable se estima utilizando el método del valor actual.
  - ◆ En primer lugar, se realiza una proyección de todos los flujos de principal e intereses asociados a las condiciones contractuales de estos productos. En los segmentos más relevantes, estos flujos se ajustan con ratios de cancelación anticipada basados en la información histórica interna disponible.
  - ◆ El valor razonable se determina descontando esos flujos con la curva de tipos de interés libre de riesgo.
  - ◆ Finalmente, se corrige el importe resultante con la estimación de las pérdidas esperadas *life-time* por el deterioro de la calidad crediticia de cada una de las contrapartidas.

Así calculado, el valor razonable incorpora tanto el efecto de la actualización de los tipos de interés de mercado, como el riesgo de crédito asociado a los préstamos y anticipos.

En préstamos referenciados a tipo de interés variable, la variación del valor razonable en función de la variación de los tipos de interés depende por tanto de la variación de los tipos contractuales a medida que se adaptan a las condiciones de mercado, así como de la evolución del descuento del diferencial contractual fijado. En los préstamos a tipo fijo, el valor razonable depende directamente de la comparación entre tipo fijado contractualmente y tipo de interés de mercado.

- Depósitos: Incluye los depósitos captados de bancos centrales, instituciones financieras y clientes. El valor razonable se obtiene utilizando el método del valor actual:
  - ◆ Se realiza una proyección de los flujos de caja esperados establecidos en los diferentes contratos.
  - ◆ Para cuentas corrientes y otros depósitos a la vista, los flujos esperados se estiman mediante un modelo interno calibrado en base a la información histórica interna disponible. Los factores que estima esta modelización son la sensibilidad de la remuneración de estos productos a los tipos de interés de mercado y el nivel de permanencia de estos saldos en balance.
  - ◆ Estos flujos estimados son descontados utilizando una curva de tipos de interés construida adicionando a la curva libre de riesgo un diferencial de crédito que se obtiene a partir de las probabilidades genéricas de pérdida de las calificaciones crediticias.
- Valores representativos de deuda emitidos: Incluye las emisiones de deuda de la Entidad. Para los instrumentos clasificados en el Nivel 3, el valor razonable se obtiene mediante el método del valor actual basado en los flujos de caja esperados establecidos en las diferentes emisiones y posteriormente descontados utilizando:
  - ◆ Curvas de tipos de interés de mercado a la fecha de valoración.
  - ◆ Riesgo de crédito propio
- Otros pasivos financieros: Incluye principalmente los importes correspondientes a las cuentas de recaudación de impuestos, las cámaras de compensación y los pasivos asociados a los activos por derechos de uso. El valor razonable se ha asimilado al valor contable, ya que se trata principalmente de saldos a corto plazo. En el caso de los pasivos asociados a los activos por derecho de uso, se presenta el valor actual de los pagos futuros por arrendamiento durante el periodo obligatorio del contrato.

Para más información sobre los mencionados activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado véase las [Notas 13 y 20](#).

A continuación, se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros a coste amortizado registrados en balance junto con su desglose por niveles y el valor en libros asociado:

**Valor razonable de activos financieros (AF) a coste amortizado***(Millones de euros)*

	31-12-2023 *					31-12-2022				
	Valor en libros	Valor razonable				Valor en libros	Valor razonable			
		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>AF a coste amortizado (Nota 13)</b>	<b>406.589</b>	<b>412.042</b>	<b>46.233</b>	<b>17.350</b>	<b>348.459</b>	<b>417.067</b>	<b>414.987</b>	<b>43.946</b>	<b>18.751</b>	<b>352.290</b>
Valores representativos de deuda	72.003	68.149	46.233	17.350	4.566	72.244	65.914	43.946	18.751	3.217
Préstamos y anticipos	334.586	343.893			343.893	344.823	349.073			349.073

(\*) A 31 de diciembre de 2023 la diferencia entre valor en libros y valor razonable asciende a -5.453 millones de euros (-5.620 millones de euros corregidas por las macrocoberturas de tipo de interés).

**Valor razonable de pasivos financieros (PF) a coste amortizado***(Millones de euros)*

	31-12-2023 *					31-12-2022				
	Valor en libros	Valor razonable				Valor en libros	Valor razonable			
		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>PF a coste amortizado (Nota 20)</b>	<b>453.157</b>	<b>422.430</b>	<b>48.936</b>	<b>2.371</b>	<b>371.123</b>	<b>454.386</b>	<b>426.540</b>	<b>43.325</b>	<b>2.286</b>	<b>380.929</b>
Depósitos **	392.966	363.810			363.810	397.154	373.088			373.088
Valores representativos de deuda emitidos	53.797	52.226	48.936	2.371	919	50.030	46.250	43.325	2.286	639
Otros pasivos financieros	6.394	6.394			6.394	7.202	7.202			7.202

PF: Pasivos financieros

(\*) A 31 de diciembre de 2023 la diferencia entre valor en libros y valor razonable asciende a 30.727 millones de euros (27.800 millones de euros corregidas por las macrocoberturas de tipo de interés).

(\*\*) Atendiendo a lo dispuesto en la NIIF 13.47, el valor razonable de los pasivos de exigibilidad inmediata tal como las cuentas corrientes no será inferior al importe a pagar al cliente, eso es, su coste amortizado. No obstante, considerando la estabilidad de la base del pasivo a la clientela en unas condiciones de operatividad normal, se realiza una estimación del valor razonable, particularmente sobre el ahorro a la vista, basada en los criterios de gestión del riesgo estructural.

### 38.3. VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS INMOBILIARIOS

En el caso particular de los activos inmobiliarios, su valor razonable se obtiene mediante la solicitud del valor de tasación a agencias de valoración externas. Dichas agencias maximizan el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el precio, limitando el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables. En este sentido, su valor razonable, en base a la jerarquía de valor razonable, se clasifica como Nivel 2.

La Entidad cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las agencias de valoración externas que requiere que las agencias de valoración cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que la totalidad de sociedades y agencias de valoración y tasación con las que la Entidad trabaje en España estén inscritas en el Registro Oficial del Banco de España y que sus valoraciones se realicen siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo. Por ello, las principales sociedades de tasación con las que la Entidad ha trabajado durante el ejercicio 2023, son las siguientes: Tasaciones Inmobiliarias, SA, , Gloval Valuation, S.A.U., Gesvalt, SA, UVE Valoraciones, S.A., CBRE Valuation Advisory, S.A. y Sociedad de Tasación, SA, entre otras. La Entidad tiene establecidos los siguientes criterios para la obtención de los valores de tasación de los activos inmobiliarios.

- Para los inmuebles con un valor razonable inferior o igual a 300 miles de euros y que presentan unas características susceptibles de producción repetida se utilizan tasaciones estadísticas.
- Para los inmuebles procedentes de regularizaciones crediticias con un valor razonable mayor a 300 miles de euros se han solicitado tasaciones de acuerdo con los criterios establecidos por la Orden ECO/805/2003:
  - ◆ Para inversiones inmobiliarias se utilizan tasaciones con menos de 2 años de antigüedad mediante la utilización del método de actualización de rentas.
  - ◆ Para las existencias se utilizan tasaciones con menos de un año de antigüedad mediante la aplicación método de coste.
  - ◆ Para los inmuebles procedentes de regularizaciones crediticias se utilizan tasaciones con menos de un año de antigüedad mediante la aplicación método de comparación.

Para el caso concreto de los inmuebles procedentes de regularizaciones crediticias (activos adjudicados) clasificados como activos no corrientes en venta, la Entidad ha desarrollado una metodología interna que determina el descuento a aplicar sobre el valor de tasación (obtenido de las sociedades y agencias de valoración) en base a la experiencia reciente en las ventas de activos de la Entidad durante los últimos 3 años, mientras que para los costes de venta sobre las ventas de activos de los últimos 12 meses. Dicha metodología se fundamenta principalmente por los siguientes *drivers*:

- El tipo de inmueble: El modelo categoriza la tipología de inmuebles entre vivienda residencial, comercial, suelo y en curso.
- La localización. El modelo categoriza los inmuebles por zonas según el interés comercial de la ubicación geográfica de los mismos.
- El tiempo que el inmueble lleva en comercialización. El modelo categoriza los inmuebles en función del tiempo transcurrido desde la fecha de posesión del inmueble hasta la fecha de su venta.

De acuerdo con los drivers anteriormente descritos, la Entidad calcula para cada venta realizada el cociente entre la diferencia entre el importe de la última tasación vigente actualizada y el precio de venta, en el numerador, y el importe de la última tasación vigente actualizada, en el denominador, determinando así el ajuste a realizar al valor de tasación para obtener el valor razonable. La actualización de los datos utilizados para el cálculo del ajuste sobre los valores de tasación se realiza con una periodicidad trianual.

Para determinar los costes de venta la Entidad calcula el cociente entre los costes de comercialización asumidos y el volumen total de ventas de activos realizados. Adicionalmente, la Entidad ha establecido un análisis de *backtesting* entre el ajuste calculado por el modelo y el precio por el que finalmente se han vendido los inmuebles. Este ejercicio es realizado con una periodicidad bianual.

Durante el ejercicio no se han modificado los métodos de valoración utilizados por la Entidad para la determinación del valor razonable no recurrentes (durante el ejercicio 2022 no se modificaron los métodos de valoración).

## 39. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Entidad o sus sociedades dependientes realicen con consejeros, con accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Entidad, o con cualquier otra parte vinculada según la definición de la NIC 24 "Información a revelar sobre partes vinculadas", salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

A los efectos de dicha aprobación, no se consideraran operaciones vinculadas: **i)** las operaciones realizadas entre la Entidad y sus sociedades dependientes íntegramente participadas, directa o indirectamente; **ii)** las operaciones realizadas entre la Entidad y sus sociedades dependientes o participadas siempre que ninguna otra parte vinculada a la Entidad tenga intereses en dichas entidades dependientes o participadas; **iii)** la suscripción entre la Entidad y cualquier consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección, del contrato en el que se regulen los términos y condiciones de las funciones ejecutivas que vayan a desempeñar, incluyendo, la determinación de los importes o retribuciones concretas a abonar en virtud de dicho contrato, que deberá ser aprobado conforme a lo previsto en este Reglamento; **iv)** las operaciones celebradas sobre la base de medidas destinadas a salvaguardar la estabilidad de la Entidad, adoptadas por la autoridad competente responsable de su supervisión prudencial.

El Reglamento establece que el Consejo de Administración podrá delegar la aprobación de: **i)** operaciones entre las sociedades del Grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado; **ii)** operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 % del importe neto de la cifra de negocios de la Entidad.

La concesión por la Entidad de créditos, préstamos y demás modalidades de financiación y aval a Consejeros, o a las personas vinculadas a los mismos, se ajustará además de lo establecido en este artículo a la normativa de ordenación y disciplina de las entidades de crédito y a las directrices del supervisor en esta materia. A continuación, se presentan detalles de la financiación concedida al «personal clave de la administración y dirección»:

### Financiación viva al personal clave - Administradores y Alta Dirección

(Miles de euros)

	2023	2022
<b>Financiación viva</b>	<b>7.405</b>	<b>9.721</b>
Vencimiento medio (años)	16	19
Tipo de interés medio (%)	1,51 %	0,58 %
<b>Financiación concedida durante el ejercicio</b>	<b>65</b>	<b>3.375</b>
Vencimiento medio (años)	7	9
Tipo de interés medio (%)	2,62 %	0,92 %

Las operaciones activas, pasivas o de prestación de servicios financieros, concertadas por CaixaBank con «personal clave de la dirección», así como a sus partes vinculadas, se han concedido en condiciones de mercado. Por otro lado, ninguna de estas transacciones es de importe significativo. Asimismo, no hay evidencia de deterioro ni en el valor de los activos financieros ni de los avales y compromisos contingentes mantenidos con «personal clave de dirección».

El Estado español constituye una parte vinculada de acuerdo con la normativa vigente mediante su participación indirecta superior al 10 % de las acciones de CaixaBank a través del FROB y de BFA. En este sentido, de acuerdo con la exención del párrafo 25 de la NIC 24, no se presentan los saldos con Administraciones Públicas españolas como parte vinculada, si bien se han revelado de manera conveniente los saldos y transacciones significativas mantenidas con las mismas en las distintas notas de la memoria.

No constan Operaciones Vinculadas, según se definen en el artículo 529 vices de la LSC que hayan superado, de manera individual o agregada, los umbrales de publicidad establecidos. No obstante, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales se han detallado las operaciones más significativas que se han producido durante el ejercicio 2023. A continuación, se detallan los saldos más significativos entre CaixaBank y sus partes vinculadas, que complementan el resto de los saldos de esta memoria.



## Saldos y operaciones con partes vinculadas

(Millones de euros)

	Accionista significativo (1)		Entidades del grupo		Entidades asociadas y multigrupo		Administradores y Alta Dirección (2)		Otras partes vinculadas (3)		Plan de pensiones de empleados	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2022	2021
<b>ACTIVO</b>												
Créditos sobre entidades de crédito			2.085	1.606								
Préstamos y anticipos	15	17	17.760	17.394	961	826	7	10	15	19		
Adquisición temporal de activos												
Préstamos hipotecarios	14	16					7	10	10	10		
Resto	1	1	17.760	17.394	961	826			5	9		
<i>De los que: corrección de valor</i>			(29)	(25)	(2)	(2)			(1)			
Valores representativos de deuda	16.755	17.503	1.872	1.864								
<b>TOTAL</b>	<b>16.770</b>	<b>17.520</b>	<b>21.717</b>	<b>20.864</b>	<b>961</b>	<b>826</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>19</b>		
<b>PASIVO</b>												
Depósitos de clientes	384	479	6.654	6.520	648	774	18	20	19	14	199	485
Valores representativos de deuda emitidos			356	375								
<b>TOTAL</b>	<b>384</b>	<b>479</b>	<b>7.010</b>	<b>6.895</b>	<b>648</b>	<b>774</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>199</b>	<b>485</b>
<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>												
Ingresos por intereses			639	272	27	11						
Gastos por intereses	(3)	(1)	(164)	(74)	(8)							(8)
Ingresos por comisiones			699	1.051	263	261						
Gastos por comisiones			(104)	(43)								
<b>TOTAL</b>	<b>(3)</b>	<b>(1)</b>	<b>1.070</b>	<b>1.206</b>	<b>282</b>	<b>272</b>						<b>(8)</b>
<b>OTROS</b>												
Riesgos contingentes	32	16	226	224	17	29			1			
Compromisos contingentes			2.623	3.113	91	519	1	1	1	1		
Activos bajo gestión (AUMs) y activos bajo custodia (4)	28.287	27.169	71	72	1.142	1.632	31	30	24	20	1.338	1.422
<b>TOTAL</b>	<b>28.319</b>	<b>27.185</b>	<b>2.920</b>	<b>3.409</b>	<b>1.250</b>	<b>2.180</b>	<b>32</b>	<b>31</b>	<b>26</b>	<b>21</b>	<b>1.338</b>	<b>1.422</b>

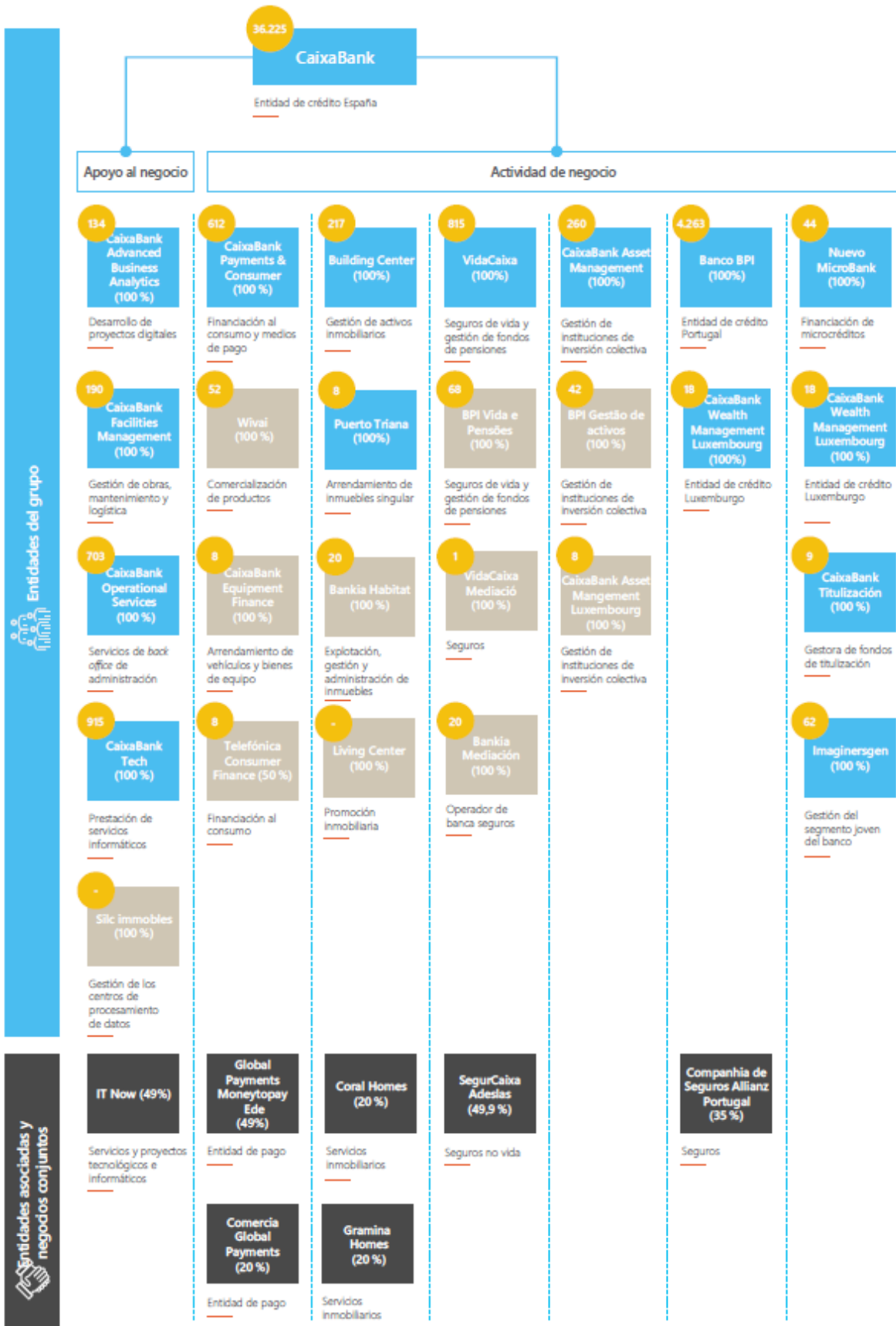
(1) A 31 de diciembre de 2023 hacen referencia a saldos y operaciones realizadas con la Fundación Bancaria "la Caixa", CriteríaCaixa, BFA Tenedora de Acciones, SAU, el FROB y sus entidades dependientes. A 31 de diciembre de 2023 la participación de CriteríaCaixa y de BFA Tenedora de Acciones, SAU en CaixaBank es del 31,92 % y 17,32 %, respectivamente, sin considerar los efectos derivados de la reducción de capital (véase Nota 22) (a 31 de diciembre de 2022 era del 30,01 % y 16,11 %, respectivamente).

(2) Se informa acerca de los Administradores y la Alta Dirección de CaixaBank.

(3) Familiares y entidades vinculadas a miembros de los Consejos de Administración y la Alta Dirección de CaixaBank. No existen diferencias significativas en el perímetro considerado según el Reglamento del Consejo (adaptado a las modificaciones en 2021 de la LSC) y el de la Circular 4/2017.

(4) Incluye Fondos de Inversión, Contratos de seguros, Fondos de Pensiones y Compromisos post-empleo aportados.

A continuación, se detallan las principales empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas, así como la naturaleza de su vinculación.



● Número de empleados. ■ Entidades dependientes con participación directa de CaixaBank. ■ Entidades dependientes con participación indirecta de CaixaBank.

Nota: Se incluyen las entidades más relevantes por su contribución al Grupo, excluyéndose las operativas de naturaleza accionarial (dividendos) y operativa extraordinaria.

Sociedades afectas a vinculación		Naturaleza de la vinculación	
CaixaBank	FBLC + CriteríaCaixa	> CaixaBank presta al Grupo FBLC (incluido CriteríaCaixa) determinados servicios amparados en el Protocolo Interno de Relaciones suscrito por las partes.	
CaixaBank	FBLC + CriteríaCaixa Actividad de negocio Apoyo al negocio	> CaixaBank, S.A. es la matriz del grupo fiscal a efectos del impuesto sobre sociedades en relación a la mayoría de entidades dependientes del grupo consolidable con residencia fiscal en España. El grupo fiscal incorpora a CriteríaCaixa y a la Fundación Bancaria "la Caixa", de acuerdo con la legislación vigente.	
CaixaBank	Actividad de negocio Apoyo al negocio	> CaixaBank intermedia total o parcialmente la operativa financiera de las entidades de su grupo consolidable y financia sus actividades. Asimismo, CaixaBank mantiene en cartera emisiones de carácter prudencial de BPI, en el marco de la gestión de la liquidez conjunta del Grupo. Adicionalmente, VidaCaixa contrata permutas financieras de tipo de interés con CaixaBank para adecuar los flujos de las inversiones con los derivados de los compromisos de los contratos de seguros. CaixaBank cierra posteriormente este riesgo con mercado.	
CaixaBank	Actividad de negocio	> CaixaBank percibe comisiones de los servicios de sus filiales y asociadas comercializados a través de su red en España.	
Banco BPI	BPI Vida e Pensões BPI Gestão de Activos Companhia de Seguros Allianz Portugal	> BPI percibe comisiones de comercialización de los servicios comercializados a través de su red en Portugal. Asimismo, intermedia total o parcialmente la operativa financiera de dichas entidades y financia su actividad.	
IT Now	CaixaBank Tech	FBLC + CriteríaCaixa Actividad de negocio	> IT Now ( <i>joint venture</i> entre el Grupo e IBM) presta a CaixaBank Tech servicios de desarrollo tecnológico e informático. A su vez, CaixaBank Tech presta servicios informáticos al Grupo FBLC (incluido CriteríaCaixa) y al resto de filiales del Grupo CaixaBank.
CaixaBank Advanced Business Analytics	CaixaBank	> CaixaBank Advanced Business Analytics Intelligence presta servicios de desarrollo de proyectos digitales.	
CaixaBank Operational Services	CaixaBank	> CaixaBank Operational Services y CaixaBank Facilities Management prestan a las entidades del colectivo identificado, servicios de <i>backoffice</i> administrativo y servicios de gestión de obras, mantenimiento y logística, respectivamente.	
CaixaBank Facilities Management	Actividad de negocio Apoyo al negocio		
VidaCaixa	CaixaBank	> CaixaBank tiene externalizado en VidaCaixa ciertos compromisos con empleados.	
Silc inmuebles	CaixaBank	> Silc inmuebles mantiene la propiedad y realiza el mantenimiento de los centros de procesamiento de datos, los cuales están arrendados a CaixaBank.	
Building Center	CaixaBank	> Building Center es el propietario de inmuebles que se encuentran arrendados a filiales del Grupo y por los que percibe rentas de alquiler. Asimismo, Building Center presta servicios de gestión de determinados activos de CaixaBank por los que percibe una comisión. Living Center es el propietario de los inmuebles procedentes de adjudicaciones de la combinación de negocios con Bankia .	
Living Center	Actividad de negocio Apoyo al negocio		
Coral Homes	Building Center	> Servihabitat presta servicios de <i>servicing</i> de la cartera inmobiliaria de Building Center. Asimismo, Servihabitat percibe comisiones de comercialización por la venta a través de sus canales de inmuebles propiedad de Building Center y de CaixaBank.	
Gramina Homes	CaixaBank		

Las operaciones entre empresas del grupo forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado.

Las operaciones más significativas realizadas en los ejercicios 2023 y 2022 con el accionista significativo complementarias a las mencionadas en las anteriores notas de esta memoria, son las siguientes:

- Durante el ejercicio 2023 CaixaBank ha seleccionado a Solvia Intrum, Azzam y Haya Real Estate para la venta y mantenimiento de inmuebles y la gestión de alquiler de inmuebles por un periodo de 3, 2 y 3 años, respectivamente (prorrogable entre 12 y 18 meses, según el caso). Esta adjudicación, efectiva entre febrero y abril de 2024, pone fin a los actuales contratos de *servicing* mantenidos, entre otros, con Servihabitat Servicios Inmobiliarios, SLU (filial de Coral Homes HoldCo, SLU, entidad asociada al Grupo).
- En noviembre de 2022, CaixaBank vendió el inmueble de su propiedad (véase [Nota 19](#)) sito en el Paseo de la Castellana 51 de Madrid a Inmo Critería Patrimonio, S.L.U. (filial íntegramente participada de Critería Caixa, S.A.U.), que es quien presentó la mejor oferta.

#### **Descripción de las relaciones con CriteríaCaixa y la Fundación Bancaria "la Caixa"**

La Fundación Bancaria "la Caixa" (FBLC), CriteríaCaixa y CaixaBank mantienen un Protocolo Interno de Relaciones disponible en la página web de CaixaBank, cuya última modificación fue suscrita en 2021, y que regula los mecanismos y criterios de relación entre CaixaBank y FBLC y CriteríaCaixa, particularmente en los siguientes ámbitos: i) gestión de las operaciones vinculadas, estableciendo mecanismos para evitar conflictos de interés; y ii) regulación de los flujos de información necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de información en materia mercantil y de supervisión.

La última modificación del Protocolo Interno de Relaciones se ha realizado para la adaptación a la entrada en vigor de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, entre otras materias, respecto del régimen sobre operaciones vinculadas realizadas por sociedades cotizadas, lo cual incide en las operaciones que puedan realizarse entre CaixaBank y Sociedades del Grupo CaixaBank, de una parte, y la Fundación Bancaria "la Caixa" y Sociedades del Grupo Fundación Bancaria "la Caixa", como es el caso de Critería, de otra.

CaixaBank tiene suscrito (como licenciataria) un contrato de licencia con FBLC, (como licenciante) para el uso de determinadas marcas y la cesión de nombres de dominio en internet. Entre las marcas licenciadas mediante dicho contrato figuran la marca "la Caixa" y el logotipo estrella. Dicha licencia de marcas se concedió en el año 2014 con una duración indefinida. No obstante, podrá terminar por desistimiento o denuncia del licenciante una vez transcurridos 15 años desde la firma o bien en caso de que la participación de FBLC en CaixaBank sea inferior al 30% del capital social y de los derechos de voto de CaixaBank o bien, en caso de que hubiera un accionista con una participación mayor en CaixaBank. Por dicha licencia, la Sociedad abona a FBLC un canon revisable anualmente.

FBLC cedió gratuitamente a CaixaBank y a las sociedades de la Entidad las marcas que se corresponden con sus denominaciones sociales, las relativas a productos y servicios bancarios, financieros, de inversión y seguros, excluyendo las que incorporen el signo gráfico "Estrella de Miró" o el signo denominativo "la Caixa" que son objeto de la licencia. También cedió los nombres de dominio utilizados que se corresponden con las mismas denominaciones sociales.

Más allá de lo establecido en los párrafos anteriores, las actividades de la Entidad no dependen ni están influenciadas significativamente por patentes ni licencias comerciales, contratos industriales ni nuevos procesos de fabricación, así como tampoco de contratos mercantiles o financieros de carácter especial.

## 40. OTROS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

### 40.1. MEDIO AMBIENTE

CaixaBank realiza periódicamente un ejercicio de doble materialidad para identificar las cuestiones relevantes a efectos de reporting desde el punto de vista de riesgos y oportunidades para la Entidad, así como de impacto para los grupos de interés. En este sentido, el medio ambiente y, particularmente, la gestión de los riesgos, oportunidades e impactos climáticos es un tema de naturaleza material para la Entidad que se detalla más extensamente en el informe de gestión consolidado del Grupo CaixaBank.

### 40.2. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

CaixaBank dispone de un Servicio de Atención al Cliente (SAC) encargado de atender y resolver quejas y reclamaciones de clientes. Es un servicio separado de los servicios comerciales y actúa con independencia de criterio y en base a la normativa de protección de la clientela de servicios financieros.

El tiempo medio de resolución en 2023 se sitúa en 7 días naturales, siendo en 2022 de 11 días naturales.

#### Reclamaciones recibidas

(Número de reclamaciones)

	2023	2022
<b>POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (SAC)</b>		
CaixaBank - Reclamaciones perjudiciales	103.754	30.415
CaixaBank - Resto	<b>175.793</b>	<b>170.467</b>
<b>PRESENTADAS ANTE LOS SERVICIOS DE RECLAMACIONES DE LOS SUPERVISORES</b>		
Banco de España	3.040	4.364
Comisión Nacional del Mercado de Valores	231	265
Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones	6	24

El número de informes o resoluciones emitidos por los servicios de atención al cliente y los servicios de reclamaciones de los supervisores, son los siguientes:

#### Informes emitidos por servicios de atención al cliente y servicios de reclamación de supervisores

Tipo de resolución	SAC		Banco de España		CNMV		DGS	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Favorables al reclamante	152.075	118.265	687	738	68	64		5
Favorables a la entidad	102.956	86.987	511	461	92	64		4
Allanamientos			1.968	984	77	91		1
Otros (inadmitida/sin pronunciamiento)	36.486	41.444	300	2.018	2	1	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>291.517</b>	<b>246.696</b>	<b>3.466</b>	<b>4.201</b>	<b>239</b>	<b>220</b>	<b>1</b>	<b>13</b>

## 41. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

A continuación se detallan las principales variaciones de flujos de efectivo, correspondiente al ejercicio, segregados según su naturaleza:

- Actividades de explotación (17.328 millones de euros): partiendo del resultado del ejercicio, la variación se debe principalmente a la amortización de la cartera de crédito a la clientela (clasificada en el epígrafe de activos financieros a coste amortizado).
- Actividades de inversión (196 millones de euros): flujos procedentes de altas y bajas de activos tangibles e intangibles, así como ventas de activos no corrientes en venta.
- Actividades de financiación (661 millones de euros): procede principalmente de los flujos de efectivo derivados de las emisiones y vencimientos de deuda y Programa de recompra de acciones, así como de los dividendos pagados en el ejercicio.

## ANEXO 1 - PARTICIPACIONES DE CAIXABANK EN SOCIEDADES DEPENDIENTES

(Miles de euros)

Denominación social	Actividad	Domicilio	% Participación		Capital social	Reservas	Resultados	Coste de la participación directa (Neto)
			Directa	Total				
Abside Capital SICAV S.A. (*)	SICAVs	Madrid-España	90,96	90,96	2.404	(811)	-	1.200
Aris Rosen, S.A.U.	Servicios	Barcelona-España	100,00	100,00	60	285	(47)	-
Arquitrabe Activos, S.L.	Holding de participaciones	Barcelona-España	100,00	100,00	98.431	8.192	(25)	106.623
Arrendadora de Equipamientos Ferroviarios, S.A.	Arrendadora de trenes	Barcelona-España	85,00	85,00	12.720	7.799	2.168	14.300
BPI (Suisse), S.A. (1)	Servicios financieros	Suiza	-	100,00	3.020	6.750	1.402	-
BPI Gestão de Activos - Sociedade Gestora de Fundos de Investimento Mobiliário, S.A.	Gestora de instituciones de inversión colectiva	Portugal	-	100,00	2.500	14.858	6.934	-
BPI Vida e Pensões - Companhia de Seguros, S.A.	Seguros de vida y gestión de fondos de pensiones	Portugal	-	100,00	76.000	84.181	19.775	-
Banco BPI, S.A.	Banca	Portugal	100,00	100,00	1.293.063	2.371.760	574.435	2.060.366
Bankia Habitat, S.L.U.	Holding de participaciones	Madrid-España	-	100,00	755.560	(39.372)	(6.149)	-
Bankia Mediación, Operador de Banca de Seguros Vinculado, S.A.U.	Agencia de seguros	Madrid-España	-	100,00	269	80.014	(12.966)	-
BuildingCenter, S.A.U.	Tenedora de activos inmobiliarios	Madrid-España	100,00	100,00	2.000.060	(468.544)	(297.321)	1.611.888
Caixa Capital Biomed S.C.R. S.A.	Sociedad de capital riesgo	Barcelona-España	90,91	90,91	1.200	733	10	1.771
Caixa Capital Fondos Sociedad De Capital Riesgo S.A.	Sociedad de capital riesgo	Madrid-España	100,00	100,00	1.200	7.563	124	7.397
Caixa Capital Micro SCR S.A.	Sociedad de capital riesgo	Madrid-España	100,00	100,00	1.200	187	230	1.254
Caixa Capital Tic S.C.R. S.A.	Sociedad de capital riesgo	Barcelona-España	80,65	80,65	1.209	3.686	(38)	3.919
Caixa Corp, S.A.	Tenedora de acciones	Barcelona-España	100,00	100,00	361	350	1	585
Caixa Emprendedor XXI, S.A.U.	Fomento de actividades financieras y emprendedoras	Barcelona-España	100,00	100,00	1.007	18.719	(559)	17.954
CaixaBank Advanced Business Analytics, S.A.U.	Desarrollo de proyectos digitales	Barcelona-España	100,00	100,00	100	1.199	489	1.200
CaixaBank Asset Management, SGIIC, S.A.U.	Gestora de instituciones de inversión colectiva	Madrid-España	100,00	100,00	86.310	52.501	153.201	119.475
CaixaBank Brasil Escritório de Representação Ltda. (2)	Oficina de representación	Brasil	100,00	100,00	1.200	3.218	622	345
CaixaBank Equipment Finance, S.A.U.	Arrendamiento de vehículos y bienes de equipo	Madrid-España	-	100,00	10.518	40.124	16.915	-
CaixaBank Facilities Management, S.A.	Gestión de obras, mantenimiento, logística y compras	Barcelona-España	100,00	100,00	1.803	1.871	1.014	2.053
CaixaBank Notas Minoristas, S.A.U.	Financiera	Madrid-España	100,00	100,00	60	4.070	23	4.229
CaixaBank Titulización S.G.F.T., S.A.U.	Gestora de fondos de titulización	Madrid-España	100,00	100,00	1.503	1.964	1.734	6.423
CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.	Banca	Luxemburgo	100,00	100,00	12.701	34.003	1.927	65.725
Caixabank Asset Management Luxembourg, S.A.	Gestora de instituciones de inversión colectiva	Luxemburgo	-	100,00	150	3.955	(234)	-
Caixabank Operational Services, S.A.	Servicios especializados de backoffice de administración	Barcelona-España	100,00	100,00	1.803	19.541	1.590	9.579
Caixabank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.	Financiación al consumo	Madrid-España	100,00	100,00	135.156	1.677.264	234.082	1.602.028
Caixabank Tech, S.L.	Prestación de servicios informáticos	Barcelona-España	100,00	100,00	15.003	101.239	2.623	165.307
Centro de Servicios Operativos e Ingeniería de Procesos, S.L.U.	Servicios especializados de backoffice de administración	Madrid-España	100,00	100,00	500	15.011	(76)	17.886
Coia Financiera Naval, S.L.	Prestación servicios financieros y de intermediación en el sector naval	Madrid-España	76,00	76,00	3	40	(9)	2
Corporación Hipotecaria Mutua, E.F.C., S.A.	Crédito hipotecario	Madrid-España	100,00	100,00	5.000	59.726	(97)	63.987
Estugest, S.A.	Actividades de gestión y servicios	Barcelona-España	100,00	100,00	661	194	13	781
Gestión y Representación Global, S.L.U.	Instrumental	Madrid-España	100,00	100,00	12	2.704	(4)	2.715
Grupo Aluminios de Precisión, S.L.U. (*)	Fundición de aluminio en moldes de arena	Burgos-España	100,00	100,00	7.500	23.361	1.628	3.360

## ANEXO 1 - PARTICIPACIONES DE CAIXABANK EN SOCIEDADES DEPENDIENTES

(Miles de euros)

Denominación social	Actividad	Domicilio	% Participación		Capital social	Reservas	Resultados	Coste de la participación directa (Neto)
			Directa	Total				
HipoteCaixa 2, S.L.	Sociedad gestora de créditos hipotecarios	Barcelona-España	100,00	100,00	3	30.041	830	29.797
Hiscan Patrimonio II, S.A.U.	Holding de participaciones	Madrid-España	100,00	100,00	241.927	(8.646)	58	222.962
Hiscan Patrimonio, S.A.	Holding de participaciones	Barcelona-España	100,00	100,00	46.867	68.146	(94)	115.797
Imaginersgen, S.A.	Negocio digital	Barcelona-España	99,99	100,00	60	4.867	6.794	1.858
Inter Caixa, S.A.	Servicios	Barcelona-España	99,99	100,00	60	12	(8)	-
Inversiones Corporativas Digitales, S.L.	Holding de participaciones	Barcelona-España	-	100,00	3	(3.042)	6	-
Inversiones Inmobiliarias Teguisse Resort, S.L.	Hoteles y alojamientos similares	Las Palmas-España	60,00	60,00	7.898	12.757	3.475	8.618
Livingcenter Activos Inmobiliarios, S.A.U.	Promoción inmobiliaria	Barcelona-España	-	100,00	137.331	1.346.328	(50.458)	-
Líderes de Empresa Siglo XXI, S.L.	Seguridad privada de bienes y personas	Barcelona-España	100,00	100,00	378	1.374	64	754
Naviera Cata, S.A.	Naviera	Las Palmas de Gran Canaria-España	100,00	100,00	60	24	(6)	-
Negocio de Finanzas e Inversiones II, S.L.	Financiera	Barcelona-España	100,00	100,00	6	437	-	445
Nuevo Micro Bank, S.A.U.	Financiación de microcréditos y otros préstamos con impacto social	Madrid-España	100,00	100,00	90.186	304.688	10.121	90.186
OpenWealth, S.A.	Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones n.c.o.p.	Barcelona-España	100,00	100,00	120	563	(368)	1.044
Participaciones y Cartera de Inversión, S.L.	Instrumental	Madrid-España	0,01	100,00	1.205	297	(4)	-
PremiaT Comunidad Online, S.L.	Comercialización de plataforma cashless	Barcelona-España	-	100,00	100	2.396	(258)	-
Puerto Triana, S.A.U.	Promoción inmobiliaria especializada en centros comerciales	Sevilla-España	100,00	100,00	124.290	(3.341)	(866)	119.504
Sercapgu, S.L.	Holding de participaciones	Barcelona-España	100,00	100,00	4.230	(252)	3	632
Silc Inmobles, S.A.	Explotación, gestión y administración de inmuebles	Madrid-España	-	100,00	40.070	94.701	(5.333)	-
Telefónica Consumer Finance E.F.C., S.A.	Financiación al consumo	Madrid-España	-	50,00	5.000	28.781	1.228	-
Telefónica Renting, S.A.	Arrendamiento bienes equipo	Madrid-España	-	50,00	400	1.521	217	-
Tenedora Fintech Venture, S.A.U.	Holding de participaciones	Madrid-España	100,00	100,00	60	1.611	(6)	369



**ANEXO 1 - PARTICIPACIONES DE CAIXABANK EN SOCIEDADES DEPENDIENTES***(Miles de euros)*

Denominación social	Actividad	Domicilio	% Participación		Capital social	Reservas	Resultados	Coste de la participación directa (Neto)
			Directa	Total				
Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, E.F.C., S.A.U.	Préstamos hipotecarios	Madrid-España	100,00	100,00	18.986	45.000	7.475	70.639
Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.U.	Holding de participaciones	Valencia-España	100,00	100,00	4.330	109.058	(18)	113.370
VidaCaixa Mediación, Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, S.A.U.	Agencia de seguros	Madrid-España	-	100,00	60	3.899	1.465	-
VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal	Seguros directos de vida, reaseguros y gestión de fondos de pensiones	Madrid-España	100,00	100,00	1.347.462	249.510	1.018.707	2.534.688
Wivai Selectplace, S.A.U.	Comercialización de productos	Barcelona-España	-	100,00	60	1.894	34.901	-

(\*) Sociedades consideradas como activos no corrientes en venta.

(1) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Franco suizo (miles).

(2) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Real brasileño (miles).

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

Nota: Adicionalmente a las sociedades expuestas en el detalle del Anexo, el Grupo mantiene una participación en el 100% del capital social de las siguientes sociedades que están inactivas: Cestainmob, S.L.U.; GDS Grupo de Servicios I, S.A.; Tot Caixa, S.A.; Web Gestión 1, S.A.; Web Gestión 2, S.A.; Web Gestión 3, S.A.; Web Gestión 4, S.A.; Cartera de Participaciones SVN, S.L.; Web Gestión 7, S.A.; Gestión Global de Participaciones, S.L.U.; Inmogestión y Patrimonios, S.A. y Valoración y Control, S.L. Asimismo, las siguientes sociedades participadas por el Grupo al 100% del capital social, se encuentran actualmente en liquidación: Inmobiliaria Piedras Bolas, S.A. de C.V.; Playa Paraíso Maya, S.A. de C.V.; Inmacor Desarrollos, S.A. de C.V.; Proyectos y Desarrollos Hispanomexicanos, S.A. de C.V.; Grand Coral Property and Facility Management, S.A., de CV; Tubespa, S.A., Costa Eboris, S.L.U.; Encina de los Monteros, S.L.U.; Inversiones y Desarrollos 2069 Madrid, S.L.U., en liquidación y Puertas de Lorca Desarrollos Empresariales, S.L.U., en liquidación. Asimismo, la sociedad tiene como sociedades dependientes la participada Habitat Dos Mil Dieciocho, S.L. y Gestión y Recaudación Local, S.L., que se encuentran actualmente en liquidación.

## ANEXO 2 - PARTICIPACIONES DE CAIXABANK EN ACUERDOS Y NEGOCIOS CONJUNTOS DEL GRUPO

(Miles de euros)

Denominación social	Actividad	Domicilio	% Participación		Activo	Pasivo	Ingresos ordinarios	Capital social	Reservas	Resultados	Resultado integral total	Coste de la participación directa (Neto)	Dividendos devengados por la participación total
			Directa	Total									
Fraudfense, S.L.	Servicios Informáticos	Madrid-España	-	33,33	5.702	893	-	3	6.776	(1.970)	(1.970)	-	-
Payment Innovation HUB, S.A.	Medios de pago	Barcelona-España	-	50	1.561	61	1.500	60	1.467	(28)	(28)	-	-

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

Nota: Adicionalmente, la sociedad tiene influencia significativa en las sociedades participadas Royactura, en liquidación, S.L. e Inversiones Alaris, S.L., en liquidación, que se encuentran actualmente en liquidación.

## ANEXO 3 – PARTICIPACIONES DE CAIXABANK EN SOCIEDAD ASOCIADAS DEL GRUPO

(Miles de euros)

Denominación social	Actividad	Domicilio	% Participación		Activo	Pasivo	Ingresos ordinarios	Capital social	Reservas	Resultados	Resultado integral total	Coste de la participación directa (Neto)	Dividendos devengados por la participación total
			Directa	Total									
Ape Software Components S.L.	Actividades de programación informática	Barcelona-España	-	25,22	2.983	3.177	2.188	12	58	(263)	(263)	-	-
Arrendadora Ferroviaria, S.A.	Arrendadora de trenes	Barcelona-España	54,15	54,32	156.330	156.840	10.954	60	(578)	8	8	-	-
Banco Comercial de Inversión, S.A.R.L. (1)	Banca	Mozambique	-	35,67	210.351.425	179.534.844	32.876.046	10.000.000	12.916.467	8.160.651	8.160.651	-	28.999
Bizum, S.L.	Entidad de pago	Madrid-España	-	24,00	21.426	12.840	52.777	2.346	3.322	2.918	2.918	-	-
Brilliance-Bea Auto Finance Co., L.T.D. (2)	Financiación de automóviles	China	-	22,50	3.844.406	2.115.681	182.083	1.600.000	128.254	472	472	-	-
Comercia Global Payments, Entidad de Pago, S.L.	Entidad de pago	Madrid-España	-	20,00	1.284.042	787.077	629.434	4.857	383.773	108.336	108.336	-	20.976
Companhia de Seguros Allianz Portugal, S.A.	Seguros	Portugal	-	35,00	1.356.500	1.188.144	564.592	31.636	89.294	50.901	50.901	-	12.291
Concessia, Cartera y Gestión de Infraestructuras, S.A.	Construcción y explotación de infraestructuras	Madrid-España	24,20	32,20	11.968	106	-	17.249	(2.861)	(2.526)	(2.526)	-	-
Coral Homes, S.L.	Servicios inmobiliarios	Madrid-España	-	20,00	1.913.124	62.408	481.194	270.774	1.649.170	(69.228)	(69.228)	-	-
Drembul, S.L.	Promoción Inmobiliaria	Logroño-España	21,83	46,83	58.370	29.360	863	30	28.430	(1.069)	(1.069)	3.179	-
Girona, S.A.	Holding de participaciones	Girona-España	34,22	34,22	5.809	153	671	1.200	4.431	25	25	1.642	-
Global Payments Moneytopay, EDE, S.L.	Entidad de pago	Madrid-España	-	49,00	185.995	156.758	19.941	1.367	21.983	5.888	5.888	-	3.450
Global Payments – Caixa Acquisition Corporation S.A.R.L.	Sistemas de pago	Luxemburgo	-	45,23	42.763	110	-	14	42.713	(74)	(74)	-	-
Gramina Homes, S.L.	Servicios inmobiliarios	Madrid-España	-	20,00	281.425	9.815	39.439	27.626	249.049	(5.065)	(5.065)	-	-
IT Now, S.A.	Servicios relativos a proyectos tecnológicos-informáticos	Barcelona-España	39,00	49,00	148.834	68.734	175.928	3.382	73.472	3.246	3.246	1.323	-
Murcia Emprende Sociedad de Capital Riesgo, S.A.	Sociedad de capital riesgo	Murcia-España	28,68	28,68	3.291	77	-	2.557	949	(254)	(254)	600	-
Parque Científico y Tecnológico de Córdoba, S.L.	Explotación y gestión parque científico	Córdoba-España	15,58	35,69	27.324	19.125	1.399	23.422	(19.435)	981	981	-	-
Portic Barcelona, S.A.	Otros Servicios relacionados con las tecnologías de la información y la telecomunicación	Barcelona-España	25,81	25,81	2.452	290	2.390	291	1.841	29	29	105	-

**ANEXO 3 – PARTICIPACIONES DE CAIXABANK EN SOCIEDAD ASOCIADAS DEL GRUPO**

(Miles de euros)

Denominación social	Actividad	Domicilio	% Participación		Activo	Pasivo	Ingresos ordinarios	Capital social	Reservas	Resultados	Resultado integral total	Coste de la participación directa (Neto)	Dividendos devengados por la participación total
			Directa	Total									
Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.	Medios de pago	Madrid-España	-	24,90	155.184	67.833	183.967	5.815	74.035	7.501	7.501	-	-
SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros	Seguros no vida	Madrid-España	-	49,92	5.001.136	2.781.818	4.237.192	469.670	1.099.756	491.000	505.787	-	182.386
Servired, Sociedad Española de Medios de Pago, S.A.	Medios de pago	Madrid-España	-	41,21	74.478	47.542	4.533	16.372	10.655	(91)	(91)	-	-
Sistema de Tarjetas y Medios de Pago, S.A.	Medios de pago	Madrid-España	-	20,61	394.501	385.632	9.815	240	4.874	3.756	3.756	-	-
Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A.	Entidad de pago	Madrid-España	26,91	26,91	13.208	2.891	11.741	512	7.738	2.067	2.067	2.012	269
Societat Catalana per a la Mobilitat, S.A.	Desarrollo e implantación del proyecto T-mobilitat	Barcelona-España	16,79	16,79	133.310	116.109	18.106	13.823	76	636	636	1.846	-
TFP, S.A.C. (5)	Factoring	Perú	16,20	16,20	25.953	3.735	12.126	6.000	9.205	7.013	7.013	920	170
Telefonica Factoring España, S.A.	Factoring	Madrid-España	20,00	20,00	79.976	62.780	13.569	5.109	1.740	10.347	10.347	2.525	2.051
Telefonica Factoring do Brasil, Ltda. (4)	Factoring	Brasil	20,00	20,00	288.874	266.998	29.978	5.000	1.000	15.876	15.876	2.029	1.082
Telefónica Factoring Colombia (3)	Factoring	Colombia	16,20	16,20	403.917.084	391.457.063	11.958.351	4.000.000	2.125.218	6.334.803	6.334.803	543	228
Zone2Boost, S.L.	Holding para adquisición de negocios	Barcelona-España	-	40,00	2.971	37	130	3	3.564	(633)	(633)	-	-

(1) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Metical de Mozambique (miles).

(2) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Renmimbi (miles).

(3) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Pesos Colombianos (miles).

(4) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Real brasileño.

(5) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Sol peruano (miles).

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

Nota: Adicionalmente, la sociedad tiene influencia significativa en las sociedades participadas Chimparra, A.I.E. y Guadapelayo, S.L., en liquidación, que se encuentran actualmente en liquidación.

## **ANEXO 4 - NOTIFICACIONES SOBRE ADQUISICIÓN Y VENTA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL EN EL EJERCICIO 2023**

*(Artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 105 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión).*

Durante el ejercicio 2023 no se han producido operaciones de adquisición y ventas de participaciones en el capital susceptibles de describir en este apartado.

## ANEXO 5 - RELACIÓN DE AGENTES

Información requerida por el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero

Nombre
ASESORIA SUAREZ S.L.
DEL CASTILLO ROPERO CONSULTORES S.L.
ASESORIA Y GESTION MARTINEZ LERIDA S.L.
INVERSIONES CONFIDENCE CAPITAL, S.L.
SERFIS ASESORIA E XESTION, S.L.
GESTIMAR ASESORES S.COOPERATIVA
SALEK BACHIR, ABDULAH
LUZ MARIA GARCIA VALERO
JOSE ANDRES CEJAS GALVEZ
ALFONSO AMURRIO MARTINEZ
MARIA JULIANA GOMEZ PAEZ
MARIA GEMA MELGAR NAVARRO
ANTONIO JESUS GOMEZ CHICA
LOURDES CERES OCAÑA
SERGIO LOPEZ RODRIGUEZ
MATIAS JESUS RUIZ LOPEZ
JOSE MANUEL CRUZ MUÑIZ
APOLONIA GOMEZ SANTOS
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ CORNEJO
JUANA WIC GOMEZ
JONATHAN PEREZ IGLESIA
MARIA CARMEN ULGAR GUTIERREZ
BEATRIZ LOPEZ BELLO
JESUS MIGUEL PRADO CEA
MARIA ISABEL PAÑOS RUEDA
MARIA AURORA JURADO ROMERO
JESUS RAFAEL SERRANO LOPEZ
MARIA ARACELI JANDULA MONTILLA
MARIA REYES RODRIGUEZ NARANJO
LORENA TOLEDO GARCIA
MIGUEL ANGEL SANCHEZ PAREJA
FRANCISCA CASTILLA GIGANTE
MARIA BEATRIZ MATAS ALMIRON
INMACULADA ROMERO DIEGO
MIGUEL GARCIA DOMINGUEZ

## PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE CAIXABANK

La distribución del beneficio de CaixaBank S.A. del ejercicio 2023, que el Consejo de Administración, con la información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, acuerda proponer a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se presenta a continuación:

### Propuesta de aplicación del resultado de CaixaBank S.A.

(Euros)

	2023
<b>Base de reparto</b>	
Pérdidas y ganancias	4.304.442.873
<b>Distribución</b>	
A Dividendo (1)	2.889.371.854
A reservas (2)	1.415.071.019
A reserva legal (3)	
A reserva voluntaria (2) (4)	1.415.071.019
<b>BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>4.304.442.873</b>

(1) Importe estimado correspondiente al pago de un dividendo de 39,19 céntimos de euro por acción, a abonar en efectivo. Este importe equivale al 60% del beneficio neto consolidado, en línea con la política de dividendos actualmente vigente. Se hace constar que citado dividendo se ha calculado teniendo en cuenta: (a) que en este momento la Sociedad es titular de 129.404.256 acciones propias adquiridas en el marco del programa de recompra de acciones finalizado el 3 de enero de 2024, según fue anunciado mediante comunicación de Otra Información Relevante publicada en esa misma fecha, (b) que, conforme se anunció mediante comunicación de Información Privilegiada el 18 de septiembre de 2023, la finalidad del citado programa de recompra era reducir el capital social de CaixaBank mediante la amortización de las acciones propias que se adquirieran en el marco de dicho programa, esto es, 129.404.256 acciones, sometiéndose a esta Junta General de Accionistas la propuesta de acuerdo de reducción de capital, bajo el punto 7.1º posterior del Orden del Día, conforme se anunció en la comunicación de Información Privilegiada el 18 de septiembre de 2023, (c) que, en atención a lo anterior, las citadas 129.404.256 acciones propias no pueden volver a circular en el mercado, debiendo ser necesariamente amortizadas, y (d) que, conforme exige la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias no tienen derecho a percibir dividendo. En el supuesto de que, adicionalmente a las 129.404.256 acciones, a la fecha de pago del dividendo la Sociedad fuera titular de más acciones propias, el importe del dividendo que correspondiera a estas acciones propias adicionales será aplicado a reservas voluntarias.

(2) Importe estimado que se destina a la reserva voluntaria. Este importe se incrementará en la misma cuantía en que se reduzca el importe destinado al pago del dividendo (ver nota (1) anterior).

(3) No es necesario destinar parte del beneficio del ejercicio 2023 a reserva legal al hallarse totalmente constituida. Sujeto a la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de la propuesta de acuerdo de reducción de capital, bajo el punto 7.1º posterior del Orden del Día, así como de la formalización posterior de dicha reducción, se considerará reserva legal el importe equivalente al 20% del capital social, considerándose el excedente como reserva disponible.

(4) La remuneración de los instrumentos de capital AT1 correspondiente al ejercicio 2023, que asciende a un total de 276.694.082 euros, se entenderá abonada con cargo a este importe de reservas voluntarias.



2023

# Informe de Gestión



## Aviso legal

La finalidad de este documento es exclusivamente informativa y no pretende prestar un servicio de asesoramiento financiero o la oferta de venta, intercambio, adquisición o invitación para adquirir cualquier clase de valores, producto o servicios financieros de CaixaBank, S.A. (en adelante, CaixaBank o “la Entidad”) o de cualquier otra de las sociedades mencionadas en él. La información contenida en la misma está sujeta, y debe tratarse, como complemento al resto de información pública disponible. La información hace referencia a CaixaBank, S.A., cuando los datos o informaciones se refieren al Grupo CaixaBank (CaixaBank y sus sociedades dependientes), se especificará explícitamente (Grupo CaixaBank o Grupo). Toda persona que en cualquier momento adquiera un valor debe hacerlo solo en base a su propio juicio o por la idoneidad del valor para su propósito y basándose solamente en la información pública contenida en la documentación pública elaborada y registrada por el emisor en contexto de esa información concreta, recibiendo asesoramiento si lo considera necesario o apropiado según las circunstancias, y no basándose en la información contenida en este documento.

CaixaBank advierte que este documento puede contener manifestaciones sobre previsiones y estimaciones sobre negocios y rentabilidades futuras, particularmente en relación con la información financiera como extrafinanciera relativa al Grupo CaixaBank, (tales como objetivos de desempeño en materia ambiental, social o de gobernanza “ASG”), que ha sido elaborada fundamentalmente en base a estimaciones realizadas por la Entidad. A tener en cuenta que dichas estimaciones representan nuestras expectativas en relación con la evolución de nuestro negocio, por lo que pueden existir diferentes riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes que pueden causar una evolución que difiera sustancialmente de nuestras expectativas. Estos factores, entre otros, hacen referencia a la situación del mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias y gubernamentales; movimientos en los mercados bursátiles nacionales e internacionales, tipos de cambio y tipos de interés; cambios en la posición financiera de nuestros clientes, deudores o contrapartes, etc. así como nuestra capacidad para satisfacer las expectativas u obligaciones en materia ASG, que podrán depender en gran medida de actuaciones de terceros, como por ejemplo nuestros objetivos de descarbonización, etc. Estos elementos, junto con los factores de riesgo indicados en informes pasados o futuros, podrían afectar adversamente a nuestro negocio y a su comportamiento o la consecución de objetivos futuros, incluyendo los relativos al desempeño en materia ASG. Otras variables desconocidas o imprevisibles, o en las que exista incertidumbre sobre su evolución y/o sus potenciales impactos, pueden hacer que los resultados difieran materialmente de aquellos descritos en las previsiones y estimaciones.

Los estados financieros pasados y tasas de crecimiento anteriores no deben entenderse como una garantía de la evolución, resultados futuros o comportamiento y precio de la acción (incluyendo el beneficio por acción). Ningún contenido en este documento debe ser tomado como una previsión de resultados o beneficios futuros.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que este documento se ha preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por CaixaBank y, en su caso, por el resto de entidades integradas en el Grupo CaixaBank, e incluye ciertos ajustes y reclasificaciones que tienen por objetivo homogeneizar los principios y criterios seguidos por las sociedades integradas con los de CaixaBank, por lo que los datos contenidos en esta presentación pueden no coincidir en algunos aspectos con la información financiera publicada por la Entidad.

La cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y los diferentes desgloses de los mismos que se muestran en este informe se presentan con criterios de gestión, si bien, han sido elaborados de acuerdo a la Circular 4/2017 del Banco de España, de 6 de diciembre, que constituye la adaptación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea al sector de las entidades de crédito españolas, y sus sucesivas modificaciones. Mientras que la información referida al Grupo CaixaBank

ha sido elaborada de acuerdo a las NIIF adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones.

Se advierte expresamente de que este documento contiene datos suministrados por terceros considerados fuentes de información fiables generalmente, si bien no se ha comprobado su exactitud. Respecto a los datos proporcionados por terceros, ni CaixaBank ni ninguno de sus administradores, directores o empleados, garantiza o da fe, ya sea explícita o implícitamente, que estos contenidos sean exactos, precisos, íntegros o completos ni está obligado, a mantenerlos debidamente actualizados, ni a corregirlos en caso de detectar cualquier carencia, error u omisión. Asimismo, en la reproducción de estos contenidos por cualquier medio, CaixaBank podrá introducir las modificaciones que estime conveniente, podrán omitir parcial o totalmente cualquiera de los elementos de esta presentación, y en caso de discrepancia con esta versión no asume ninguna responsabilidad. Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a valores emitidos por CaixaBank y, en particular, por los analistas e inversores que manejen la presente presentación. Se invita a todos ellos a consultar la documentación e información pública comunicada o registrada por CaixaBank ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En particular, se advierte de que este documento contiene información financiera no auditada.

De acuerdo con las Medidas Alternativas del Rendimiento “MAR”, también conocidas por sus siglas en inglés como “APMs”, (*Alternative Performance Measures*) definidas en las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la *European Securities and Markets Authority* el 5 de octubre de 2015 (ESMA/2015/1057) (“las Directrices ESMA”), este informe utiliza ciertas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la Entidad. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), también conocidas por sus siglas en inglés como “IFRS” (*International Financial Reporting Standards*). Asimismo, tal y como el Grupo CaixaBank define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables. Se ruega consultar el apartado “Glosario” del documento en el que se detallan las MAR utilizadas, así como para la conciliación de ciertos indicadores de gestión con los indicadores presentados en los estados financieros consolidados elaborados bajo las NIIF.

Sin perjuicio de los requisitos legales o de cualquier limitación impuesta por CaixaBank que pueda ser aplicable, se prohíbe expresamente cualquier modalidad de uso o explotación de los contenidos de este documento, así como del uso de los signos, marcas y logotipos que se contienen en la misma. Esta prohibición se extiende a todo tipo de reproducción, distribución, cesión a terceros, comunicación pública y transformación, mediante cualquier tipo de soporte o medio, con finalidades comerciales, sin autorización previa y expresa de CaixaBank y/u otros respectivos propietarios de la presentación. El incumplimiento de esta restricción puede constituir una infracción que la legislación vigente puede sancionar en estos casos.

Las cifras se presentan en millones de euros, a no ser que se indique explícitamente la utilización de otra unidad monetaria, y pueden tener dos formatos, millones de euros o MME€, indistintamente.

# Índice

## 1. Nuestra identidad

- 1.1 Estructura accionarial
- 1.2 Gobierno corporativo
- 1.3 Modelo de negocio
- 1.4 Personas y cultura

## 2. Gestión del riesgo

## 3. Entorno

- > Entorno Económico
- > Entorno Regulatorio
- > Entorno Social, Tecnológico y Competitivo

## 4. Estrategia

## 5. Resultados e información financiera

## 6. Información no financiera

Glosario – Información financiera

El presente Informe de Gestión ha sido elaborado de acuerdo con el Código de Comercio y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, de Sociedades de Capital. La información no financiera correspondiente a CaixaBank, S.A., se incluye en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank que se encuentra disponible junto con las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 y que se depositarán en el Registro Mercantil de Valencia.

Para la elaboración del presente documento se ha tomado en consideración la *Guía de Elaboración del Informe de Gestión de la Entidades Cotizadas de la CNMV*.

Desde 1 de enero de 2023 hasta la fecha de formulación del presente informe no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Entidad, no mencionados en este documento o en las cuentas anuales adjuntas.

# 1. Nuestra **identidad**

*CaixaBank es un grupo financiero con un modelo de **banca universal socialmente responsable con visión a largo plazo, basado en la calidad, la cercanía y la especialización.***

CaixaBank ofrece una propuesta de valor de productos y servicios adaptada para cada segmento, asumiendo la innovación como un reto estratégico y un rasgo diferencial de su cultura, y cuyo posicionamiento líder en banca minorista en España y Portugal le permite tener un rol clave en la contribución al crecimiento económico sostenible.

CaixaBank, S.A. es la Entidad matriz de un grupo de servicios financieros cuya acción se encuentra admitida a negociación en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde 2011, así como del Euro Stoxx Bank Price EUR, el MSCI Europe y el MSCI Pan-Euro.



## Impacto en la Sociedad

CaixaBank pone a disposición de sus clientes las mejores herramientas y el asesoramiento experto para tomar decisiones y desarrollar hábitos que son fuente de **bienestar financiero** y que permiten, por ejemplo, planificar adecuadamente para hacer frente a gastos recurrentes, cubrirse frente a imprevistos, mantener el poder adquisitivo durante la jubilación o hacer realidad ilusiones y proyectos.

### Lo hacemos estando:

- cerca de las personas para todo lo que importa

### Lo hacemos con:

- Asesoramiento especializado.
- Herramientas de simulación y de seguimiento de las finanzas personales.
- Medios de pago cómodos y seguros.
- Un abanico completo de productos de ahorro, previsión y seguros.
- Crédito concedido de manera responsable.
- Cuidando la seguridad de la información personal de nuestros clientes.

### Contribuimos al progreso de la sociedad

- Canalizando de forma eficaz y prudente el ahorro y la financiación y garantizando un sistema de pago eficiente y seguro.
- Mediante la inclusión y la educación financiera; la sostenibilidad medioambiental; el apoyo a la diversidad; con los programas de ayudas a la vivienda; o promoviendo el voluntariado corporativo.
- Y por supuesto, a través de nuestra colaboración con la Obra Social de la Fundación "la Caixa", cuyo presupuesto se alimenta en parte de los dividendos que CriteríaCaixa cobra por su participación en CaixaBank. Una parte significativa de este presupuesto se canaliza a necesidades locales identificadas desde la red de oficinas de CaixaBank en España y de BPI en Portugal.

*Además de contribuir al bienestar financiero de nuestros clientes, nuestro objetivo es apoyar el progreso de toda la sociedad*

Somos una entidad minorista enraizada allá donde trabajamos y, por ello, **nos sentimos partícipes del progreso de las comunidades donde desarrollamos nuestro negocio**



## 1.1 Estructura accionarial

La estructura accionarial de la Entidad se encuentra recogida en el punto 03: Gobierno Corporativo – La propiedad, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Entidad, se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la Junta General de Accionistas al respecto.

La información sobre la adquisición y enajenación de acciones propias durante el ejercicio se incluye en la Nota 22 “Patrimonio Neto” de las Cuentas Anuales adjuntas.

### \_\_Evolución de la acción en 2023

**La cotización de CaixaBank cerró 2023 en 3,726 euros por acción**, lo que representa una revalorización +1,5% en el año.

En general, 2023 deja un balance muy positivo en las bolsas, con la mayoría de los parqués mundiales cerrando con ganancias y con los índices chinos como principal y casi exclusiva excepción. Así, el Ibex 35 y el Eurostoxx 50 avanzaron un +22,8% y +19,2% en el año, respectivamente, en tanto que los selectivos bancarios de referencia evolucionaron incluso mejor que los agregados generales (+27,8% Ibex 35 Bancos y +23,5% Eurostoxx Banks).

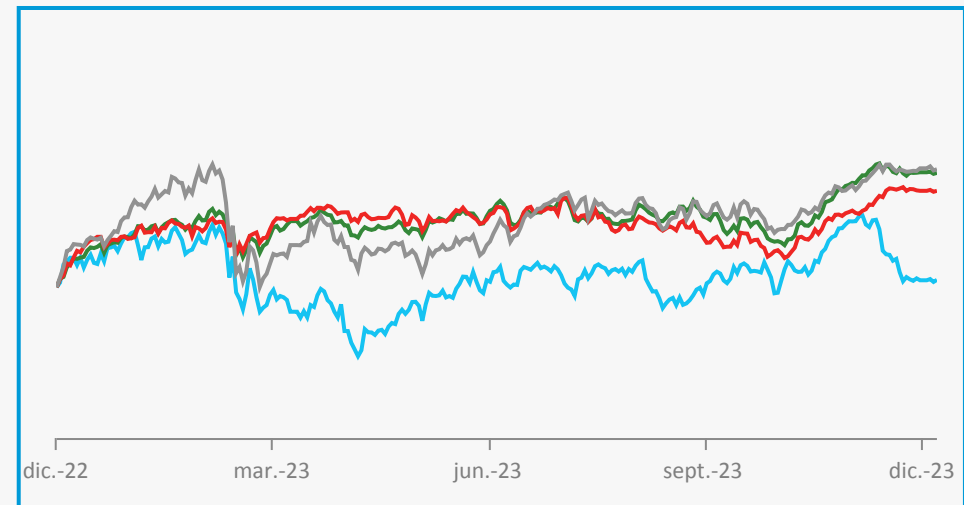
El año estuvo marcado por la atonía de la economía europea y la resiliencia de la norteamericana en un contexto geopolítico complejo, con la prolongación de la guerra en Ucrania y el estallido de nuevos conflictos en Oriente Medio, así como por el descenso de las tasas de inflación a lo largo del año. Las crisis bancarias en EEUU y Suiza en los primeros compases del ejercicio pudieron contenerse y acabaron teniendo una afectación limitada.

Tras las fuertes subidas de tipos de interés, los principales bancos centrales terminaron 2023 manteniéndolos estables y reorientando su política monetaria hacia una estrategia de mantenimiento en niveles suficientemente restrictivos por un buen periodo de tiempo. En este contexto, y a pesar de las declaraciones de distintos responsables de la Fed y del BCE buscando contener las expectativas de bajadas de tipos, se produjo un cambio de narrativa en los mercados financieros, con renovado apetito al riesgo y revalorizaciones tanto en renta variable como en renta fija, espoleadas por buenos datos de inflación tanto en EEUU como en Europa, una mayor probabilidad de aterrizaje suave de la economía estadounidense y la expectativa de un inicio de las bajadas de tipos más temprano.

### \_EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE CAIXABANK

RESPECTO A LOS PRINCIPALES ÍNDICES DE REFERENCIA ESPAÑOLES Y EUROPEOS

CaixaBank	Ibex35	Eurostoxx50	Eurostoxx Eurozone Banks
+1,5 %	+19,2 %	+22,8 %	+23,5 %



## 1.2 Gobierno Corporativo

Un Gobierno Corporativo sólido permite a las compañías **mantener un proceso de toma de decisiones eficiente y metódico**, porque incorpora claridad en la asignación de funciones y responsabilidades, y a la vez, propicia la correcta gestión de riesgos y la eficiencia del control interno lo que favorece a la transparencia y limita la aparición de los posibles conflictos de interés. Todo ello promueve la excelencia de la gestión que resulta en mayor aportación de valor a la compañía y por ende a sus *stakeholders*.

De acuerdo con el compromiso con nuestra misión y visión, integrar las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en nuestra actividad es necesario y es una prioridad estratégica para lograr una compañía bien dirigida y ser reconocido por ello.

### — Estructura de Gobierno Corporativo

En CaixaBank, la gestión y el control de la Sociedad están distribuidos entre la Junta General de Accionistas, el Consejo y sus comisiones:



**Ejecutiva:** Órgano delegado del Consejo que se reúne cuantas veces sea convocada por su Presidente (o sustituto). Sus acuerdos se adoptan por mayoría de los miembros concurrentes y son válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo. Informa al Consejo de los principales asuntos tratados y decisiones.

**Nombramientos y Sostenibilidad:** Propone la evaluación de competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del consejo, eleva las propuestas de nombramiento de consejeros independientes y las de nombramiento o separación de los altos directivos, organiza la sucesión del Presidente, evalúa la estructura, tamaño, composición y actuación del Consejo y sus comisiones, supervisa el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental y social y supervisa la actuación de la Sociedad en relación con la sostenibilidad y los informes referentes que se publica.

**Riesgos:** Asesora al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito y controla su cumplimiento, propone la política de riesgos del Grupo y revisa regularmente las exposiciones a todos los tipos de riesgos.

**Retribuciones:** Prepara las decisiones relativas a las remuneraciones.

**Innovación, Tecnología y Transformación Digital:** Asesora al Consejo en la implementación del Plan Estratégico en los aspectos relacionados con la transformación digital y la innovación tecnológica.

**Auditoría y Control:** Informa a la JGA sobre el resultado de la auditoría, supervisa el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y al Grupo y supervisa la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos.

La información relativa al gobierno corporativo en la Entidad se encuentra recogida en el **Informe Anual de Gobierno Corporativo de CaixaBank (IAGC)** adjunto, también disponible en la web corporativa de CaixaBank ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)).



# 1.3 Modelo de negocio

## > BASADO EN NUESTRAS FORTALEZAS



Banco de **referencia** en España y Portugal



Amplia base de clientes y modelo de **banca universal**



Modelo de **distribución multicanal**



**Filiales de seguros** y gestión del **ahorro a largo plazo** líderes en sus propios segmentos



**Fortaleza** financiera

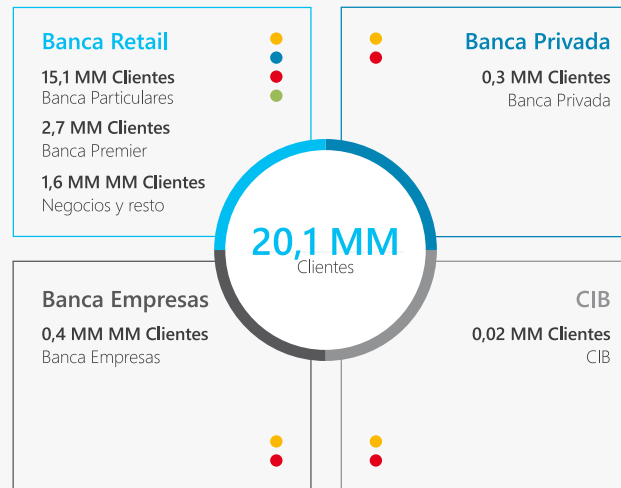


Referentes en **banca sostenible**



**Excelente equipo** humano

## > CON GESTIÓN ESPECIALIZADA



Canales de distribución a los que tienen acceso los clientes del segmento

## > CANALES DE DISTRIBUCIÓN ADAPTADOS

**Oficinas** ●  
3.876 oficinas en España y 315 en Portugal

**CaixabankNow** ●  
11,5 MM<sup>1</sup> clientes con uso de canales digitales en España y 0,9 MM en Portugal

**Intouch** ●  
3,3 MM clientes con gestor remoto en España y 0,2 MM en Portugal

**Imagin** ●  
3,3 MM clientes digitales que buscan **experiencia neobanco**

## > AMPLIA GAMA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS



<sup>1</sup> Clientes particulares que han realizado una o más operaciones de login en Now, imagin u otras apps CaixaBank (Pay, Sign) en los últimos 6 meses.

CaixaBank dispone de un **modelo de banca universal**, que busca la mejor experiencia de cliente y adaptado al perfil de cada cliente de acuerdo con nuestra **segmentación**, a las diferentes formas que tienen los clientes de gestionar la **movilidad**, a su modo de **relacionarse** con las personas y a su manera de utilizar la **tecnología**.



### \_\_Banca Retail

La propuesta de valor de Banca Retail va dirigida a clientes de **Banca Particulares, Banca Premier y Negocios** (clientes autónomos, profesionales y comercios).

Se basa en una oferta innovadora, personalizada y única, centrada en *Las 4 Experiencias del cliente*, la transformación de la red de distribución y la omnicanalidad a través de la mejora de los modelos de relación digital y remota con el cliente.

### \_\_Banca Privada

Banca Privada cuenta con equipos especializados, más de 1.096 profesionales, exclusivos de Banca Privada y Wealth, acreditados con una experiencia media de 15 años, y con 85 centros exclusivos que le permiten asegurar que los clientes siempre reciben un trato cercano. Se ofrecen a los clientes distintos modelos de servicio, desde el asesoramiento no independiente al asesoramiento independiente, así como servicios de bróker.

Desde Banca Privada se ofrecen propuestas de valor específicas a colectivos que, por su naturaleza, comparten las mismas necesidades y objetivos a la hora de gestionar su patrimonio.

**Se sigue impulsando el modelo de asesoramiento independiente** con las propuestas

especializadas de: **Independet Advisory** (para clientes de entre 1 y 4 millones de euros), **Wealth** (para clientes de más de 4 millones de euros), **CaixaBank Wealth Management Luxembourg** y **OpenWealth** (primer bando en España en ofrecer a sus clientes *Ultra High Net Worth* (UHNW) un servicio multi-family office, con independencia de donde tenga el cliente depositado su patrimonio).

También dispone de unidades especializadas que ofrecen a sus clientes soluciones a sus necesidades en el ámbito de la filantropía y la Inversión responsable y de impacto.

### \_\_Banca Empresas

CaixaBank Empresas dispone de un **modelo exclusivo para la atención de las compañías**, consolidándose como la Entidad de referencia para este segmento.

CaixaBank Empresas ofrece soluciones innovadoras y a medida con una atención especializada, en los 157 **centros distribuidos por todo el territorio español**, donde cuenta **con más de 2.200** profesionales que prestan asesoramiento avanzado.

Para adecuar al máximo los servicios y productos a las necesidades de los clientes, se dispone de centros exclusivos en función del sector o tipo de empresa: **Centros de Empresas, Centros Store Pymes, Centros de Empresas de Negocio Inmobiliarios** y **Centros Day One**.

### \_\_Corporate & Institutional Banking

CIB agrupa tres áreas de negocio, Banca Corporativa, Banca Internacional y Banca Instituciones, apoyadas por equipos de producto altamente especializados, como *Project Finance, Tesorería y M&A, Capital Markets, Sustainable Finance & ESG Advisory, Transaccional Banking* y *Asset Finance & Structured Trade Finance*.

**Banca Corporativa** gestiona la relación con clientes corporativos nacionales e internacionales con el propósito fundamental de convertirse en su proveedor financiero de referencia.

**Banca Internacional** ofrece soporte a los clientes de la red de oficinas de CIB y Banca de Empresas que operan en el exterior, así como a grandes corporaciones extranjeras en sus países de origen, a través de sus 26 puntos de presencia internacional y más de 200 profesionales.

**Banca Institucional** presta servicio a las instituciones del sector público y privado, a través de una propuesta de valor que combina la alta especialización de los equipos, la proximidad con los clientes y un conjunto integral de servicios y soluciones financieras adaptadas a sus necesidades a través de 13 centros de instituciones y más de 110 profesionales.

La información sobre la evolución de las distintas áreas de negocio de CaixaBank, S.A. se encuentra recogida en el punto 05: Modelo de creación de valor - Modelo de negocio, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.



## 1.4 Personas y cultura

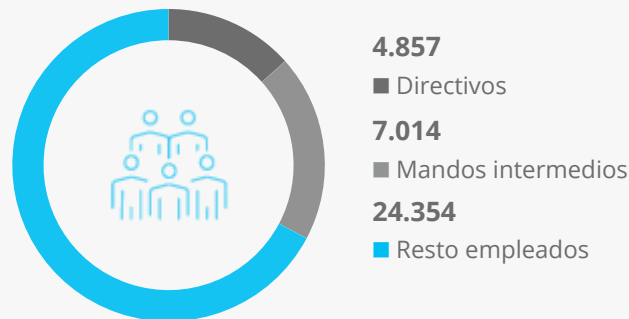
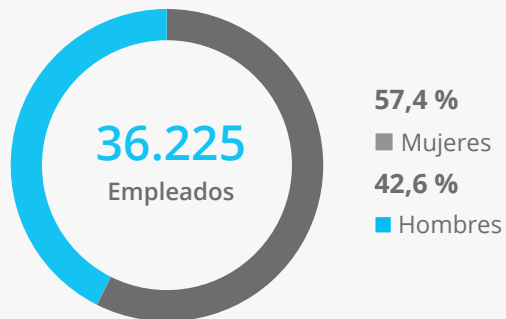


CaixaBank pone especial foco en la cultura y las personas, habilitadores transversales del Plan Estratégico 2022-2024 para conseguir la ambición de:

**“ Ser el grupo financiero preferido para trabajar...”**

**...así como disponer del mejor talento para afrontar los retos estratégicos del Grupo.”**

CaixaBank, S.A.



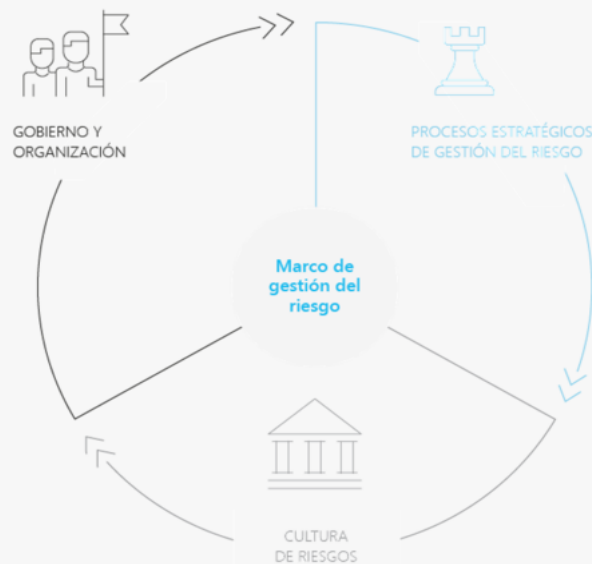
## 2. Gestión del riesgo

*El Consejo de Administración, la Alta Dirección y el Grupo en su conjunto están firmemente **comprometidos con la gestión del riesgo.***

*CaixaBank tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio bajo, una confortable adecuación de capital y holgadas métricas de liquidez, en consonancia con su modelo de negocio y el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración.*

El Grupo cuenta, como parte del marco de control interno y conforme a lo establecido en la **Política corporativa de gestión global del riesgo**, con un marco de gestión de riesgos que le permite tomar decisiones fundamentadas sobre la asunción de riesgos de forma coherente con el perfil de riesgo objetivo y el nivel de apetito aprobado por el Consejo de Administración. Este marco se compone de los siguientes elementos:

ELEMENTOS CENTRALES DEL MARCO DE GESTIÓN DE RIESGO:



### > Gobierno y organización

Se desarrolla a través de políticas, normas y procedimientos internos que aseguran la adecuada tutela por parte de los órganos de gobierno y los comités, así como por la especialización del equipo humano.



### > Procesos estratégicos de gestión del riesgo

1. Identificación y evaluación de riesgos. (*Risk Assessment*).
2. Taxonomía y definición de riesgos. Catálogo Corporativo de Riesgos.
3. Marco de Apetito al Riesgo (RAF).



### > Cultura de riesgos

La **cultura de riesgos** se articula a través de la formación, la comunicación y la evaluación y retribución del desempeño de los empleados, entre otros.

### Catálogo Corporativo de Riesgos

El **Catálogo Corporativo de Riesgos** es la taxonomía de riesgos de la Entidad. Facilita el seguimiento y *reporting* interno y externo de los riesgos y su consistencia en todo el Grupo y está sujeto a revisión periódica, al menos, con frecuencia anual. Este proceso de actualización evalúa también la materialidad de los riesgos emergentes previamente identificados en el proceso de *Risk Assessment* y abarca la definición de los eventos estratégicos.

A raíz de la revisión del Catálogo Corporativo de Riesgos realizada en el ejercicio 2023 la **modificación más relevante** ha sido:

- El **riesgo de modelo ha pasado a clasificarse como un riesgo transversal** (hasta ahora considerado puramente operacional), dado que su gestión y materialización está directamente relacionada con el resto de los riesgos del catálogo. Esta modificación en la presentación no tiene ninguna afectación en la gestión o medición del riesgo.

En la Nota 3 de las Cuentas Anuales adjuntas del ejercicio 2023 se detalla información adicional sobre la gestión del riesgo y el modelo de control interno de la Entidad.

# 3. Entorno

## Entorno económico

### — Evolución global y eurozona



*2023 ha sido el año de la lucha contra la inflación*



*Tres grandes dinámicas caracterizaron el **desempeño de la economía internacional** en 2023*

En primer lugar, **la actividad económica se enfrió menos de lo que se temía a finales de 2022**, apoyada por unos mercados laborales robustos, la distensión de la crisis energética, una notable resiliencia de la confianza económica, y vientos de cola, como la normalización de los cuellos de botella que se generaron en la salida de la pandemia, la retirada de restricciones en China y la reactivación definitiva de los servicios tras la pandemia.

En segundo lugar, **la inflación se fue reduciendo sostenidamente en todas las grandes economías internacionales**. Sin embargo, el descenso fue mucho más intenso en el índice general de precios, por la corrección de la inflación energética, mientras que las presiones de precios subyacentes aflojaron de manera más moderada.

En este contexto, y como tercera gran dinámica del año, **los principales bancos centrales siguieron con el proceso de endurecimiento de las condiciones financieras iniciado en 2022**. En el primer tramo de 2023 mantuvieron unos incrementos continuados de los tipos de interés, hasta situarlos en niveles considerados suficientemente restrictivos. Y en una segunda fase, una vez alcanzado el pico en los tipos, pararon los incrementos, pero reforzaron la intención de sostener esas cotas restrictivas durante un tiempo prolongado hasta constatar una senda de la inflación encaminada hacia el objetivo de los bancos centrales. Así, los tipos de la Fed, con una subida acumulada en el año de 100 puntos básicos (p.b.), tocaron techo en el 5,25%-5,50%, y los del BCE, con un ascenso de 200 p.b., alcanzaron el 4,00% (depo) y 4,50% (refi), todo ello en un año en el que la inflación consiguió terminar cerca del 3% en ambas regiones, con un descenso sustancial desde sus máximos, pero claramente por encima del objetivo del 2%.

Se estima que la actividad económica global creció algo menos de un 3% en el conjunto de 2023, yendo de más a menos a lo largo del año y con comportamientos dispares entre zonas. Mientras la actividad económica de la eurozona se caracterizó por una acusada atonía y, en China, la reactivación inicial, tras el levantamiento de las restricciones fue dando paso a unos indicadores más débiles de lo esperado, que se sumaron a las persistentes dificultades de su sector inmobiliario, la economía de EE. UU. exhibió una resistencia notable, gracias especialmente al consumo respaldado por un robusto mercado laboral.

En este entorno de condiciones monetarias restrictivas y flaqueza de la demanda externa, cabe esperar que las principales economías mundiales exhiban un bajo dinamismo en los primeros compases de 2024. Así, tras unos trimestres de relativo estancamiento, **se espera una progresiva revigorización a lo largo de 2024**, aupada por una recuperación del poder adquisitivo de los hogares y menores vientos de cara, como la corrección de la sobreacumulación de existencias que ha pesado sobre la industria.



## La actividad en la eurozona acusó una marcada atonía en 2023

La economía de la eurozona registró una notable debilidad en 2023, acusando el impacto del endurecimiento monetario y la pérdida de competitividad de las industrias más intensivas en energía. Tras una primera mitad de año prácticamente estancado, el PIB retrocedió en el tercer trimestre (-0,1% intertrimestral) y no se espera un rebote sostenido de la actividad hasta bien entrado 2024. La actividad se vio afectada negativamente por un sector industrial en recesión desde el estallido de la guerra en Ucrania en febrero de 2022, al tiempo que el sector servicios fue perdiendo empuje y ya no pudo sostener en solitario el crecimiento de la economía en su conjunto. En cuanto a la crisis energética desatada en 2022 a raíz del estallido de la guerra en Ucrania no se produjeron los peores escenarios que apuntaban a riesgos de seguridad de suministro y los precios del gas anotaron una fuerte corrección, si bien situándose en niveles aún casi el doble que antes de la guerra en Ucrania.

Las perspectivas para 2024 se fueron debilitado significativamente y se anticipa un crecimiento del PIB en la eurozona similar al de 2023 (0,5 %); resultado condicionado por las dificultades de Alemania para superar la recesión de 2023; y la falta de impulso tanto de Francia como Italia (ambos con crecimientos esperados inferiores al 1,0%). La buena noticia es que el mercado de trabajo siguió generando empleo, aunque a un ritmo desacelerado; lo que sumado al ahorro acumulado por las familias, permite confiar en que el consumo volverá a sostener la economía una vez que se recupere con más intensidad la capacidad adquisitiva de las familias.

En este contexto de enfriamiento económico y endurecimiento monetario, **la inflación disminuyó sostenidamente a lo largo del año**, bajando desde un 9,2% en diciembre de 2022 a un 2,9% a cierre de 2023. La distensión de los precios energéticos fue uno de los grandes vientos de cola para reducir la inflación, pero también destacó la moderación de las presiones subyacentes a medida que los efectos indirectos del shock energético se fueron desvaneciendo, con una inflación núcleo, que excluye la energía y todos los alimentos, que se desaceleró hasta el 3,4% en diciembre de 2023, tras un máximo del 5,7% en marzo.

## \_\_Evolución España



### *Resiliencia de la economía española en un entorno muy adverso*

En 2023 la economía española mostró una notable resiliencia a un entorno muy adverso, marcado por el impacto de la elevada inflación y la subida de los tipos de interés, así como por la debilidad de los principales socios comerciales. En este contexto, el PIB moderó su crecimiento hasta el 2,5%, un ritmo muy superior al mostrado por las grandes economías de la eurozona, gracias al buen ritmo de la creación de empleo y al impulso del sector turístico, que recuperó los niveles prepandemia.

Uno de los aspectos más positivos y que explican la resiliencia de la economía fue la fortaleza exhibida por el mercado laboral, con un aumento de los afiliados al cierre de año de más de medio millón de trabajadores, lo que favoreció la recuperación de la renta de las familias y contribuyó a contener el clima de confianza, permitiendo que el consumo de los hogares fuera tomando el relevo a la demanda externa como motor del crecimiento.

La inflación anotó una significativa corrección a lo largo del año, situándose en diciembre en el 3,1% frente al 5,7% registrado al cierre de 2022, debido a la menor contribución de la energía y los alimentos y al ir completándose la traslación de los efectos indirectos al resto de la cesta de bienes y servicios, en un contexto en el que no se desataron significativos efectos de segunda ronda.

El mercado de la vivienda se fue enfriando a lo largo de 2023 acusando el endurecimiento de las condiciones de financiación. Las transacciones descendieron en torno al 9% (dato hasta noviembre, último disponible), si bien esta caída se debió a la comparación con el elevado volumen alcanzado en 2022 afectado por la demanda embalsada durante la pandemia, y la cifra anual de compraventas resultó elevada en comparación con los niveles de antes de la pandemia; situándose en torno a las seiscientos mil, muy por encima de las poco más de quinientas mil de 2019. Por su parte, la escasez de promoción nueva, el elevado crecimiento en el número de hogares y la demanda extranjera contribuyeron a sostener los precios más de lo que se esperaba.

De cara a 2024, se prevé una ralentización del crecimiento del PIB hasta un ritmo del 1,4%, si bien con un perfil de menos a más a lo largo del año, y a medida que vaya mejorando el entorno exterior, la renta real de las familias y el ritmo de ejecución de los fondos NGEU, cabe esperar que la actividad vaya ganando tracción.

## \_\_Evolución Portugal



### *La economía portuguesa, más dinámica de lo que se esperaba*

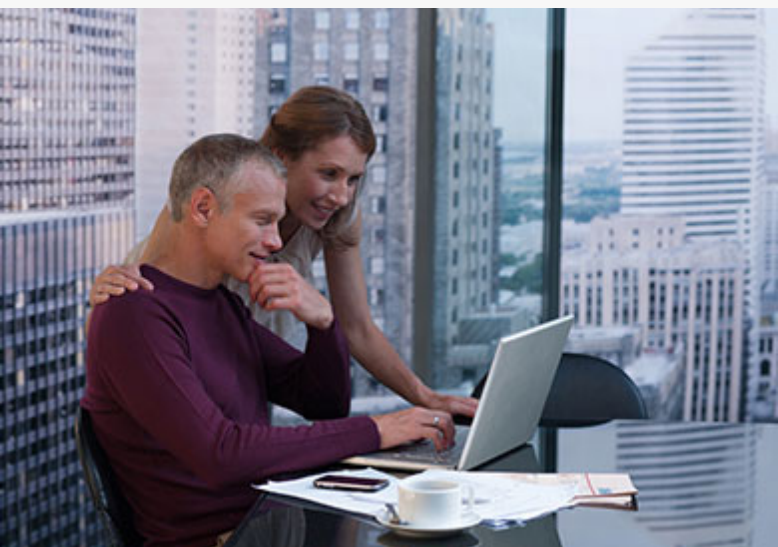
En 2023, la economía portuguesa mantuvo un ritmo de crecimiento más vigoroso que la media de la eurozona, con un crecimiento estimado del PIB del 2,3%, y anotando un renovado dinamismo en el último trimestre del año. La transmisión del aumento de los tipos de interés a la renta de hogares y empresas, la absorción del shock inflacionista y el clima de elevada incertidumbre afectaron negativamente al consumo privado y la inversión. Por el lado positivo destacó el buen comportamiento del mercado laboral, alcanzado niveles récord de empleo y el acusado descenso de la inflación, que finalizó el año en 1,4% frente al 9,6% de diciembre de 2022.

Para 2024, se prevé que prosiga la desaceleración de la actividad económica en los primeros compases del año, arrastrada por la debilidad de la eurozona, antes de dar paso a un tono más dinámico gracias al avance de las inversiones asociadas a los fondos comunitarios y la recuperación del poder adquisitivo de las familias. Se prevé que en el conjunto del año 2024 el PIB anote un crecimiento medio del 1,8%.

## Entorno regulatorio



*CaixaBank comparte con las autoridades públicas sus opiniones sobre los procesos regulatorios a través de papeles de posición y documentos de análisis de impacto, bien sea a petición de éstas o por iniciativa propia*



Las actuaciones de *public policy* de CaixaBank siguen un enfoque amplio destinado a **favorecer el desarrollo y el crecimiento económico** de los territorios en los que está presente. En particular, cabe destacar el apoyo a las iniciativas regulatorias que persiguen reforzar la estabilidad financiera y apoyan el buen funcionamiento del sector bancario europeo. Para ello, CaixaBank participa en los procesos regulatorios y legislativos del sector financiero y bancario a nivel nacional, europeo y global para promover un marco regulatorio sólido, consistente y coherente. Asimismo, como entidad socialmente responsable, CaixaBank trabaja para favorecer el desarrollo de un marco regulatorio para las finanzas sostenibles que permita cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 y los Acuerdos de París sobre el cambio climático. CaixaBank quiere asegurar una transición justa hacia una economía sostenible y por ello también se implica en iniciativas relativas a la promoción de la transformación digital, la mejora de la transparencia y la protección de los consumidores.

CaixaBank no contrata servicios directos de representación de intereses para posicionarse ante las autoridades sino que, generalmente, comparte sus opiniones a través de diferentes asociaciones para tratar de consensuar la posición de la industria, sin menoscabo de que, en casos específicos se transmitan mensajes propios directamente a los reguladores y autoridades públicas.

El **Comité de Regulación de CaixaBank** es el órgano responsable del seguimiento del entorno regulatorio y de la fijación de posiciones en relación con los desarrollos de políticas públicas de relevancia para la entidad y el sistema financiero. Se apoya en los análisis internos de las propuestas regulatorias para identificar posibles efectos no deseados o impactos que puedan ser desproporcionados en relación al objetivo regulatorio. Una vez las propuestas son analizadas, el Comité decide la estrategia regulatoria que será canalizada a través de las asociaciones<sup>1</sup> o transmitidas directamente por la propia institución.

El Director de Cumplimiento, Control y *Public Affairs* (miembro del Comité de Dirección), y el Director de *Public Affairs* son los representantes ante los órganos de administración, dirección y control de la supervisión interna de las actividades de *public policy* de CaixaBank.

La relación con los partidos políticos y las autoridades públicas están sujetas al Código Ético y la Política Anticorrupción de CaixaBank, siendo éstos dos elementos esenciales en la configuración de la participación en los procesos regulatorios.

El Código Ético y la Política Anticorrupción de CaixaBank tratan de asegurar no sólo el cumplimiento con la legislación aplicable, sino también el firme compromiso con sus principios éticos como firmantes de Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Esto refleja su fuerte determinación en la lucha contra la corrupción en todas sus formas.

Asimismo, de acuerdo a la legalidad vigente **estamos inscritos en el Registro de Transparencia de la Comisión Europea** con número de registro 055017716307-39.

CaixaBank establece en la sección 6 de su política anticorrupción que están prohibidas las donaciones a partidos políticos y a sus fundaciones vinculadas. Existen en CaixaBank los controles debidos para asegurar que no se realicen donativos a partidos políticos.

<sup>1</sup>.En el apartado "Diálogo con la Sociedad" del IGC se detalla información adicional.



## Finanzas sostenibles

- Consulta del Gobierno de España sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica Paridad en órganos de decisión.
- Consulta del Tesoro sobre el proyecto de Real Decreto sobre informes de estimación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático.
- Consulta del Mineco sobre el APL de transposición de CSRD.
- Consulta de la CE sobre el Reglamento en relación con el primer conjunto de estándares de divulgación de la información de sostenibilidad (ESRS).
- Propuesta de Directiva sobre la Diligencia Debida de las Empresas en materia de Sostenibilidad (CSDDD).
- Consulta de la CE sobre la propuesta de Reglamento en materia de ratings ASG.
- Consulta de la CE sobre la implementación del Reglamento de divulgación de finanzas sostenibles (SFDR).
- Consulta de la EBA sobre remuneraciones/gap de género.
- Consulta de ESMA sobre el proyecto de Directrices sobre los nombres de los fondos que utilizan términos ASG o relacionados con la sostenibilidad.
- Consulta de ESMA sobre los nombres de los fondos que utilizan términos ASG o relacionados con la sostenibilidad.
- Consulta de las ESAs sobre el Reglamento Delegado del Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR).



## Estabilidad financiera y fortalecimiento del sector financiero

- Propuesta de la CE para revisar el marco de gestión de crisis bancarias (*Crisis Management and Deposit Insurance*, CMDI).
- Propuesta de la CE para la implementación de las reformas finales de Basilea III (CRD VI y CRR III).
- Consulta del BCE sobre la Guía para la agregación efectiva de datos sobre riesgos y la presentación de informes sobre riesgos.
- Consulta de la EBA sobre las directrices relativas a la capacidad global de recuperación del plan de recuperación.
- Consulta de la EBA sobre directrices para abordar el *de-risking*.
- Consulta de la EBA sobre directrices en supervisión basada en riesgo PBC/FT.



## Digital

- Reglamento (UE) 2022/2554 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA).
- Reglamento (UE) 2023/2854 sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización (Data Act).
- Propuesta de la CE sobre un Reglamento de Ciberseguridad.
- Propuesta de la CE de un Reglamento relativo a la instauración del euro digital.
- Propuesta de la CE de un Reglamento relativo a un marco para el acceso a los datos financieros (FIDAR).
- Propuesta de la CE de un Reglamento relativo a los servicios de pago en el mercado interior (PSR).
- Propuesta de la CE de una Directiva relativa a los servicios de pago y los servicios de dinero electrónico en el mercado interior (PSD3).
- Consulta de la Comisión Europea sobre una iniciativa sobre mundos virtuales y Web 4.0.





## Mercados

- Propuesta de la Comisión Europea y consulta pública sobre la Estrategia del Inversor Minorista (*Retail Investment Strategy*).
- Directrices sobre los requisitos de gobernanza de productos en virtud de la MiFID II.
- Directrices de ESMA relativas a determinados aspectos de los requisitos de idoneidad de la MiFID II.
- Ley 38/2022 para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito.
- Ley 6/2023 de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.
- Real Decreto 1180/2023 (sistemas de indemnización de los inversores y instituciones de inversión colectiva).
- Código de buenas prácticas de inversores.



## Protección al Consumidor y transparencia

- Directiva (UE) 2023/2225 relativa a los contratos de crédito al consumo.
- Directiva (UE) 2023/2673 de servicios financieros celebrados a distancia.
- Ley 2/2023 de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Ley 12/2023 por el derecho a la vivienda.
- Real Decreto 193/2023 por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.
- Anteproyecto de Ley de creación de la autoridad administrativa independiente de defensa del cliente financiero.





## Entorno social, tecnológico y competitivo

### ➤ Rentabilidad y solvencia del negocio

**La rentabilidad del sector bancario español ha evolucionado de forma muy favorable en el año 2023 apoyada en el fuerte crecimiento del margen de intereses. De este modo, la rentabilidad sobre el patrimonio neto (ROE por sus siglas en inglés) se situó en el 12,3% en el tercer trimestre de 2023<sup>1</sup>, 2 puntos porcentuales superior a la registrada un año antes. Sin embargo, según el BCE, persiste el gap entre la rentabilidad y el coste del capital, que también ha seguido aumentando con el incremento de los tipos de interés<sup>2</sup>.**

La **evolución del margen de intereses** durante el año 2023 refleja el cambio en la política monetaria que impulsó un aumento de los tipos de interés mayor al inicialmente previsto. Asimismo, se ha observado un mayor ritmo de traslado del incremento de los tipos de interés de referencia a la cartera de crédito en comparación con los depósitos.

La actividad del sector bancario se ha visto condicionada por el **endurecimiento de la política monetaria**, resultando en una notable **contracción de la financiación**. De hecho, la cartera de crédito al sector privado en España registró en diciembre de 2023 una caída del 3,4% desde el mes de diciembre de 2022, siendo especialmente relevante en la cartera de crédito hipotecario y en empresas. De cara a 2024, la reducción de los tipos de interés que anticipa el mercado debería contribuir a mejorar las condiciones de financiación y la demanda crediticia.

**La calidad crediticia se mantiene estable.** La tasa de morosidad se situó en el 3,57% en el mes de noviembre de 2023, lo que representa un incremento acumulado de tan solo 4 puntos básicos desde el mes de diciembre de 2022, mientras que respecto a los niveles prepandémicos de febrero de 2020, acumula una caída de 125 puntos básicos.

<sup>1</sup> Banco de España, Estadísticas Supervisoras del tercer trimestre de 2023. Datos del sector consolidados  
<sup>2</sup> BCE, Financial Stability Review, Noviembre 2023



*En el año 2024 el mercado espera una reducción de los tipos de referencia, lo que puede contribuir a mejorar las condiciones de financiación*



Sin embargo, se observan ciertas señales de deterioro temprano de la calidad crediticia, como el crecimiento del crédito en vigilancia especial, que subió ligeramente hasta el 7,4%<sup>1</sup> en septiembre (1,5 puntos porcentuales por encima del nivel observado antes de la pandemia). Destaca la cartera de préstamos a hogares, que ha mostrado un peor comportamiento relativo, con un incremento de los préstamos en vigilancia especial de 0,8 puntos porcentuales, alcanzando el 5,5%. El volumen de dudosos en esta cartera también ha repuntado en el tercer trimestre de 2023, aunque se mantienen un 6%, por debajo del nivel de hace un año.

**Las ratios de capital se encuentran en niveles robustos** y siguen manteniendo un cómodo margen sobre los requisitos regulatorios. En España, según datos de la EBA, la ratio CET1 se situó en el tercer trimestre de 2023 en el 12,6%<sup>2</sup>. Estos niveles de capital están muy por encima de los registrados en la anterior crisis financiera y otorgan al sector bancario español una elevada capacidad para absorber potenciales pérdidas, incluso en los escenarios más adversos. Así lo demuestra el último stress test realizado por la EBA, en el que se estima que la ratio CET1 se mantendría por encima de los requerimientos si se diera un deterioro severo del cuadro macroeconómico.

No obstante, cabe destacar, que el **impuesto a la banca tiene un impacto relevante en la cuenta de resultados** del sector bancario español y, en consecuencia, en la capacidad de generación orgánica de capital.

Por último, **en cuanto a los niveles de liquidez del sector financiero español, estos siguen siendo elevados**, aunque se ha producido una reducción del colchón de liquidez, explicado principalmente por el reembolso de las líneas de financiación del Banco Central Europeo (TLTROs). La ratio LCR del sistema alcanzó un 172,5% en el tercer trimestre de 2023<sup>3</sup> frente al 203,1% de diciembre del 2021.

Todo lo anterior permitió al sector financiero español, como al europeo, transitar con tranquilidad las turbulencias financieras globales que se produjeron durante 2023, y que causaron la resolución de 3 bancos regionales en Estados Unidos y la adquisición de una entidad de importancia sistémica en Suiza en el primer trimestre del año.

Además, **el marco regulatorio y supervisor de la zona euro ha demostrado ser mucho más robusto** que el de la banca regional de Estados Unidos, y esto ha permitido que la incertidumbre no se traslade al sistema financiero europeo durante este último año. Adicionalmente, es importante destacar que **el sector bancario español goza de importantes factores mitigantes ante estos riesgos**, en especial un modelo de negocio con un elevado peso del sector minorista y el mantenimiento de unos niveles muy holgados de liquidez.

1 Banco de España  
2 EBA Risk Dashboard.  
3 EBA Risk Dashboard.





<sup>1</sup> Fuente: CB Insights, State of Fintech Report.

## ➤ Transformación digital

*Los hábitos y comportamientos más digitales surgidos a raíz de la pandemia de la Covid-19 aceleraron el proceso de digitalización del entorno en el que las entidades financieras desarrollan su actividad. Desde entonces, las entidades han seguido avanzando en su transformación digital a través de la adopción de nuevas herramientas y tecnologías.*

Para el sector bancario, **la transformación digital** está redundando en un **foco creciente en el cliente** y unas mayores exigencias para mantenerlo satisfecho (en cuanto a conveniencia, inmediatez, personalización o coste). Más concretamente, la satisfacción del cliente está convirtiéndose en un punto cada vez más relevante, puesto que el grado de fidelidad de los clientes es cada vez menor, al ser más fácil cambiar de entidad en un entorno digital. Asimismo, la digitalización del sector bancario ha facilitado la **aparición de nuevos competidores no tradicionales**, como las *Fintech* y las plataformas digitales *Bigtech*, con modelos de negocio que se apalancan en las nuevas tecnologías, que **elevan los estándares de calidad de servicio y que acentúan la presión sobre los márgenes del sector**.

Hasta ahora, este **sector no tradicional tiene un tamaño muy reducido** con relación al conjunto del sector financiero. No obstante, estos nuevos entrantes han crecido rápidamente en un entorno de bajos tipos de interés y liquidez abundante, y su presencia se observa a lo largo de la

cadena de valor del sector financiero (destacando especialmente los segmentos de pagos y crédito al consumo). A futuro, la capacidad de las *Fintech* para adaptar sus modelos de negocios al nuevo entorno de tipos de interés será clave para determinar la evolución del sector. En particular, el endurecimiento de las condiciones financieras ha disminuido el apetito inversor por este sector (en el tercer trimestre de 2023, la financiación en el sector *Fintech* a escala mundial se había reducido en un 46% interanual y se situaba en niveles por debajo de 2019)<sup>1</sup>. En consecuencia, estas empresas están viéndose obligadas a trasladar parte del aumento de sus costes de financiación a su base de clientes, lo que puede suponer un reto para aquellas que basan su crecimiento en la provisión de servicios financieros a precios bajos o sin coste.

Por otro lado, el **acceso a los datos y la capacidad para generar valor a partir de ellos** se han convertido en una importante fuente de ventaja competitiva. En particular, el uso, procesamiento y almacenamiento de datos resulta en información que sirve para crear productos que generen un mayor valor para el cliente y que estén más adaptados a su perfil de riesgo. Adicionalmente, se observa un aumento de los **casos de uso y desarrollo de nuevas tecnologías** (como *Cloud*, *blockchain*, o Inteligencia Artificial generativa) en el sector, si bien con distintos niveles de madurez. En cualquier caso, el uso de nuevas tecnologías en el sector genera la necesidad de adaptar procesos y estrategias de negocio al nuevo entorno.

La **digitalización del sector también trae consigo numerosas oportunidades** para generar mayores ingresos. En particular, gracias al uso de la tecnología digital, las entidades pueden ampliar su base de clientes y prestar servicios de forma más eficiente y a menor coste.

En este sentido, la digitalización permite llegar a un mayor número de clientes potenciales, sin que para ello sea necesario ampliar la red de sucursales en el territorio.

A su vez, la digitalización también permite crear nuevas oportunidades de negocio, por ejemplo, ofreciendo sus plataformas digitales para que terceros comercialicen sus productos, o mediante nuevos productos financieros que se adapten mejor a las necesidades de cada cliente.

Por su parte, los **patrones de pago están cambiando**. La tendencia de reducción del uso del efectivo como medio de pago en favor de los medios de pagos electrónicos se aceleró con la Covid-19 y se ha consolidado a posteriori. Además, el ámbito de los pagos digitales también está evolucionando, de un modelo dominado casi en exclusiva por sistemas de tarjetas (vinculadas a depósitos bancarios) hacia un modelo más mixto en el que también participan las *Fintech* y *Bigtech* (que ofrecen soluciones de pagos alternativas apoyándose en nuevas tecnologías) y en el que aparecen nuevos tipos de dinero y formas de pago privadas, como las *stablecoins*.

En este contexto, la rápida expansión del mercado de criptoactivos y *stablecoins* en los últimos años ha impulsado la inversión en tecnologías como DLT o criptografía, que permiten el desarrollo de nuevas funcionalidades de valor añadido en pagos (como es la capacidad de realizar pagos casi instantáneos a cualquier parte del mundo o la programabilidad en pagos mediante *Smart Contracts*).

Ante estos avances, los **Bancos Centrales**, especialmente en economías avanzadas, están **evaluando la emisión de sus propias monedas digitales** (CBDC por sus siglas en inglés) como forma de asegurar que ciudadanos y empresas sigan teniendo acceso a dinero del Banco Central en la era digital y que el dinero que emiten siga actuando como ancla monetaria (respaldando la estabilidad, integración y eficiencia de los sistemas financiero y de pagos).

Así, en la eurozona, el **Banco Central Europeo (BCE) está explorando la posibilidad de emitir un euro digital** como complemento al efectivo y como solución de pagos adicional. Tras dos años de fase de investigación, enfocada a elaborar una propuesta de diseño del euro digital, exploración técnica y aprendizaje, el BCE decidió en noviembre avanzar hacia la siguiente fase del proyecto, de preparación. Esta nueva fase, que se espera termine en octubre de 2025, se centrará en sentar las bases para la posible emisión de un euro digital a futuro. La última fase del proyecto (fase de prelanzamiento) estaría dedicada al desarrollo y despliegue de los distintos casos de uso del euro digital, antes de un posible lanzamiento en los años 2026 o 2027.

Por su parte, **la Comisión Europea publicó en junio de 2023 la propuesta legislativa que establece el marco jurídico de un posible euro digital**, propuesta que todavía debe ser consensuada en el Parlamento y Consejo Europeo.

Asimismo, **la Comisión Europea presentó otras propuestas legislativas destinadas a alinear los servicios de pago y el sector financiero en general** con la transformación digital de la economía europea, y que tienen un potencial de disrupción alto. Concretamente, destaca la propuesta de Reglamento sobre un marco para el acceso a datos financieros (FIDAR), que establecerá derechos y obligaciones en el intercambio de datos financieros de clientes más allá de las cuentas de pago.

De igual forma, también destaca **la propuesta de actualización de la Directiva europea de pagos** que, entre otros, introducirá cambios en la gestión de permisos de los datos de pagos de clientes y medidas para combatir y mitigar el fraude en los pagos electrónicos. No obstante, estas propuestas todavía deben seguir su proceso legislativo antes de ser implementadas.

**CaixaBank afronta el reto de la digitalización con una estrategia centrada en la experiencia de cliente**. En este sentido, la transformación digital ofrece a la Entidad nuevas oportunidades para conocer a los clientes y ofrecerles una propuesta de mayor valor, mediante un modelo de atención omnicanal. En particular, CaixaBank dispone de una plataforma de distribución que combina una gran capilaridad física con elevadas capacidades digitales, prueba de ello es que la Entidad cuenta con más de 11 millones de clientes digitales en España.

Asimismo, para dar respuesta al cambio de hábitos de los clientes, la Entidad está poniendo especial énfasis en aquellas iniciativas que permiten mejorar la interacción con los clientes a través de canales no presenciales. Por otro lado, la transformación digital también está llevando a profundizar en el desarrollo de capacidades como la analítica avanzada, la Inteligencia Artificial generativa y la provisión de servicios nativos digitales. Respecto a este último punto, destaca la propuesta de imagin, un ecosistema digital y plataforma *lifestyle* enfocado al segmento más joven, en el que se ofrecen productos y servicios, financieros y no financieros, propios y de terceros. Adicionalmente, la Entidad también está impulsando nuevas formas de trabajar (más transversales y colaborativas) y busca colaborar de forma activa con nuevos entrantes que ofrecen servicios que pueden incorporarse a la propuesta de valor del Grupo.

## ➤ Ciberseguridad

*La transformación digital es vital para la competitividad y eficiencia de la banca, pero también aumenta los riesgos tecnológicos. En este sentido, la mayor operativa digital de clientes y empleados hace necesario **aumentar el foco en la ciberseguridad y la protección de la información.***

El **ciber riesgo** supone una **importante amenaza para la estabilidad financiera y la economía global**. En particular, los incidentes cibernéticos pueden llegar a impactar distintas actividades financieras (como la concesión de crédito, o los servicios de pagos y de liquidación) al perturbar las tecnologías de la información y comunicación (ICT) que les dan soporte. Asimismo, los ciber incidentes también pueden conllevar un uso indebido de los datos que dichas tecnologías procesan o almacenan. Dentro del sector financiero, los bancos tienen múltiples puntos de contacto con terceros, hecho que incrementa su exposición a los ciberataques y hace que puedan ser utilizados como puntos de entrada para ataques en el sector financiero.

Además, el panorama de amenazas cibernéticas **evoluciona constantemente** y se está volviendo **cada vez más complejo**, fruto de la creciente digitalización de la economía, el aumento de las dependencias de terceros y las tensiones geopolíticas. Por otro lado, el coste de los incidentes cibernéticos ha ido aumentando de manera continua y significativa a lo largo de los años.

En este contexto, **la Unión Europea (UE) está respondiendo al ciber riesgo con distintas iniciativas**, entre las que destaca la **normativa sobre resiliencia operativa digital (DORA)**, en vigor desde enero de 2023 y destinada a crear un marco regulador para asegurar que entidades financieras pueden resistir y responder a cualquier tipo de perturbación y amenaza relacionada con las TIC y recuperarse de ella.

CaixaBank es consciente del nivel de amenaza existente y considera la ciberseguridad como una prioridad. Por ello, cuenta con un **Plan Estratégico de seguridad de la información** que mide de manera continua las capacidades en ciberseguridad del Grupo y busca mantener a la Entidad en la vanguardia de la protección de la información, de acuerdo con los mejores estándares de mercado.



*CaixaBank cuenta con un **Plan Estratégico de Seguridad de la información** que mide de manera continua las capacidades en ciberseguridad del Grupo*



## ➤ Sostenibilidad

El objetivo de **descarbonización de la economía europea** a medio plazo está viéndose acompañado por una regulación cada vez más exigente sobre cómo abordar la sostenibilidad y por una creciente presión (tanto de inversores como de autoridades y supervisores) para que las empresas ajusten sus estrategias en consonancia.

En este sentido, destaca la entrada en vigor de la **taxonomía verde de la UE**, que establece un sistema de clasificación de actividades sostenibles y la aprobación de los requerimientos de información acerca del grado de alineación con la taxonomía para las empresas sujetas a la directiva NFRD (*Non-Financial Reporting Directive*). Las entidades de crédito (también sujetas a esta directiva), deben divulgar la proporción de las exposiciones que están dentro del perímetro de la taxonomía, y reportar la proporción de las exposiciones alineadas con la taxonomía (*Green Asset Ratio*).

Asimismo, también destaca la aprobación de la nueva **Directiva de Reporting de Sostenibilidad (CSRD)** en 2022, cuya implementación en 2024 supondrá un gran paso adelante en relación con los actuales requerimientos de información ASG que contiene el Informe de Gestión, fomentando la transparencia y comparabilidad del reporting. A su vez, se prevé que la Directiva, por su extensión a la cadena de valor, acelere la transición sostenible del tejido empresarial.

En el ámbito de la supervisión bancaria, destaca **el plan de acción del BCE para incorporar de forma explícita el cambio climático y la transición energética en su marco de operaciones**. En línea con este plan, el BCE ha comenzado a incorporar criterios climáticos en su programa de compra de deuda corporativa y en el marco de activos de garantía (o colateral). Estas medidas buscan reducir el riesgo climático en el balance del BCE, impulsar una mayor transparencia y divulgación de los riesgos climáticos por parte de empresas y entidades financieras, mejorar la

gestión del riesgo climático y apoyar la transición verde de la economía.

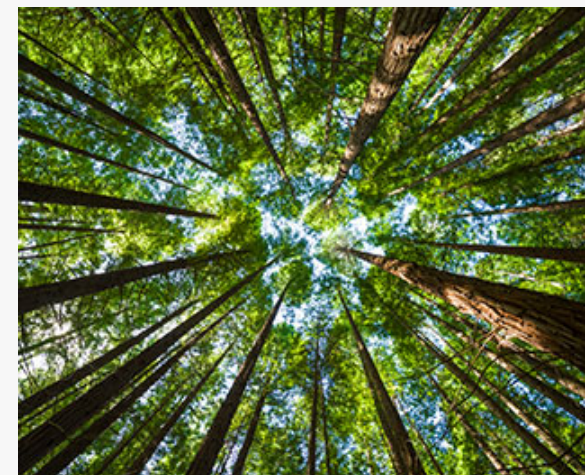
Adicionalmente, destaca **la fijación de expectativas supervisoras en este ámbito** y la evaluación de las prácticas de los bancos relacionadas con la estrategia, la gobernanza y la gestión de riesgos climáticos y medioambientales.

Por su parte, **la Autoridad Bancaria Europea (EBA) también cuenta con un plan de trabajo para incorporar aspectos ASG en el marco regulatorio y supervisor**. Entre las distintas iniciativas, destaca la incorporación de los riesgos climáticos en el marco de ejercicios de estrés para calibrar la resiliencia del sector bancario europeo a los riesgos climáticos. En este sentido, la EBA, junto con otras autoridades supervisoras europeas, el BCE y el European System Risk Board (ESRB) están trabajando en un ejercicio único **one-off** para evaluar la preparación y resiliencia del sector financiero al paquete de medidas legislativas (sobre energía, transporte, reducción de emisiones, uso del suelo y silvicultura) incluidas en el **"Fit-for-55"**, para reducir las emisiones de GEI del bloque en un 55% a 2030. El ejercicio se lanzó en el último trimestre del año 2023 y se publicarán los resultados en el primer trimestre del 2025.

Asimismo, **la UE aprobó en 2021 la ley climática europea** (que fija los objetivos de reducción de emisiones del bloque a 2030 y de neutralidad de emisiones a 2050 como un compromiso legal) y ha comenzado a desplegar medidas y reformas en varios sectores económicos (desde vivienda a energía y transporte) para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en línea con los objetivos fijados y avanzar hacia una economía descarbonizada. Adicionalmente, con la invasión rusa de Ucrania, la Comisión Europea presentó el plan REPowerEU para acelerar drásticamente la transición energética e independizar a Europa de los combustibles fósiles de Rusia.

En España, **gracias al Plan de Recuperación Next Generation EU (NGEU)** se destinaron cerca de 4.600 MM€<sup>1</sup> en 2022, y **se estima que se hayan destinado cerca 7.500 MM€<sup>2</sup> adicionales este 2023** a inversiones en energías renovables, movilidad sostenible y rehabilitación energética de edificios, impulsando así la transición verde de la economía.

En este entorno, **CaixaBank considera prioritario avanzar en la transición hacia una economía baja en carbono, que promueva el desarrollo sostenible siendo socialmente inclusiva y manteniendo la excelencia en gobierno corporativo**. Por ello, y para materializar este compromiso, la **Sostenibilidad** (en su vertiente ambiental, social y de gobernanza) **constituye uno de los tres ejes del nuevo Plan Estratégico 2022-24 del Grupo**. Las actuaciones enmarcadas dentro de este eje estratégico se concretan en el Plan Director de Sostenibilidad 2022-24.



<sup>1</sup> IGAE Ejecución presupuestaria Administración General del Estado y organismos.

<sup>2</sup> Según los Presupuestos Generales del Estado para 2023.

# 4. Estrategia

En el año 2023 se ha superado el ecuador del Plan Estratégico 2022-2024 (en adelante, “el Plan Estratégico”). El contexto en el que se definió el Plan Estratégico ha cambiado significativamente. Si bien siguen plenamente vigentes las principales tendencias de mercado identificadas, entre las que destacan los cambios en los hábitos de los consumidores, la entrada de nuevas tecnologías y la creciente relevancia de la sostenibilidad, el cambio en la política monetaria ha supuesto un impacto notable.

Por un lado, se ha registrado una mayor inflación y tipos de referencia más altos durante más tiempo de lo anticipado en el Plan Estratégico, permitiendo un crecimiento del margen de intereses superior al inicialmente previsto. Por otro lado, el endurecimiento en las condiciones de financiación ha impactado negativamente en la demanda de crédito.

En su globalidad, el Plan Estratégico evoluciona favorablemente en términos de los objetivos estratégicos definidos.



*En 2022, CaixaBank presentó su Plan Estratégico 2022-2024, con el lema “Cerca de nuestros clientes”*



## Plan Estratégico 2022-2024

**El Plan Estratégico 2022-2024 del Grupo CaixaBank, presentado en mayo de 2022 bajo el lema “Cerca de nuestros clientes”, refuerza el compromiso de CaixaBank con la sociedad, con un modelo de banca único, y con el objetivo de ofrecer el mejor servicio a cada perfil de cliente para aportar soluciones en todos los ámbitos, promover la inclusión financiera y liderar el impacto social positivo.**

**El Plan Estratégico 2022-2024 se sustenta en las tres líneas estratégicas y dos habilitadores transversales:**

Crecimiento del negocio	Operar un modelo de atención eficiente	Sostenibilidad
→ Desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes.	→ Adaptado al máximo a las preferencias de los clientes.	→ Referentes en Europa.



Habilitadores Transversales
→ Tecnología → Personas

*El Plan Estratégico está alineado con el Estudio de Materialidad realizado por la Entidad, en el que se identifican aquellos temas que representan un mayor nivel de impacto para el desarrollo de la actividad de CaixaBank*

En este sentido, los temas de gobernanza, especialmente la ciberseguridad, la gestión de los riesgos financieros y no financieros, y la comunicación clara y transparente, junto con la solidez financiera y rentabilidad, son los **temas que presentan una mayor valoración de impacto para CaixaBank y para sus grupos de interés**. Tanto las líneas estratégicas definidas como los habilitadores transversales pretenden reforzar la posición de CaixaBank en estos ámbitos para garantizar el mejor servicio a los clientes

## 1ª CRECIMIENTO DEL NEGOCIO

Se centra en **impulsar el crecimiento del negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para los clientes**. CaixaBank ha desarrollado un supermercado financiero líder en el mercado español, con una oferta comercial confeccionada alrededor de experiencias de cliente. A lo largo de este nuevo Plan, seguiremos expandiendo las capacidades de este supermercado financiero, aspirando a incrementar la penetración de nuestros productos y servicios entre los clientes, evolucionando la oferta comercial y dando un salto cuantitativo y cualitativo en la construcción de ecosistemas. Las principales ambiciones de esta línea son:



Fortalecer el **liderazgo en banca minorista** a través de nuevos productos en vivienda y consumo y una mayor penetración en seguros y productos de ahorro a largo plazo.



Lograr una posición de **liderazgo en corporate**, empresas y pymes.



Impulsar los ecosistemas como nueva fuente de ingresos en torno a la vivienda, la movilidad, la salud, el entretenimiento, los negocios o el segmento sénior.




Respecto a los objetivos marcados de **crecimiento del negocio**, por un lado, el Grupo ha seguido afianzando su liderazgo en banca minorista, con una evolución muy positiva de las principales cuotas de mercado. Por otro lado, destaca especialmente la evolución positiva del crédito CIB, apoyada por un significativo crecimiento de la cartera en Banca Internacional, que sobrepasa también el objetivo fijado para el cierre del Plan Estratégico en 2024.





## 2ª OPERAR UN MODELO DE ATENCIÓN EFICIENTE

Tiene como objetivo mantener un **modelo de atención eficiente, adaptándolo a las preferencias de los clientes**. Con ello, se busca aprovechar la oportunidad surgida gracias a la reducción de las barreras de entrada a las nuevas tecnologías que permita explorar nuevas formas de interactuar con los clientes. Así, las principales ambiciones de esta línea son:


 <i>Asegurar una experiencia de cliente best-in-class.</i>	 <i>Conseguir una mayor eficiencia operativa y comercial.</i>	 <i>Incrementar la capacidad de venta digital.</i>
--	---	--


CaixaBank sigue evolucionando el **modelo de atención** con el objetivo de hacerlo más eficiente y adaptado a las necesidades de cada cliente. En este sentido, las comunidades de imagin e Intouch son una pieza clave en la estrategia del Grupo, y ambas crecen a buen ritmo. Los clientes digitales superan ya los 11 millones y cerca de la mitad de ellos son clientes con un uso intensivo de los canales digitales del banco.




## 3ª SOSTENIBILIDAD

**Consolidar CaixaBank como un referente en sostenibilidad en Europa.** La priorización de los ámbitos medioambientales, sociales y de gobernanza en la agenda europea brinda una oportunidad única para aprovechar las ventajas competitivas inherentes a la forma de hacer banca de CaixaBank, destacando el compromiso social como valor fundacional y el liderazgo europeo en microfinanzas. Las principales iniciativas son:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar a los clientes en su transición energética</li> <li>• Compromiso con nuestra propia transición</li> </ul>
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar el impacto social positivo</li> <li>• Promover la inclusión financiera</li> </ul>
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover una cultura responsable</li> <li>• Ser referentes en el sector en gobernanza</li> </ul>
---	---

Hasta el momento, la movilización acumulada de fondos sostenibles evoluciona muy positivamente, alcanzando ya el 79,4 % del objetivo a 2024. El promedio de las evaluaciones recibidas por parte de las agencias de calificación ESG se mantiene en A, tal como se había fijado en el objetivo de 2024.

## HABILITADORES TRANSVERSALES

El Plan también incorpora **dos habilitadores transversales** que darán soporte a la ejecución de estas tres prioridades estratégicas: por un lado, las personas, y, por otro, la tecnología.

En primer lugar, CaixaBank pone especial foco en las **personas**, y se propone ser el mejor banco en el que trabajar:



*Impulsando una cultura de equipo ilusionante, comprometida, colaborativa y ágil, que promueva un liderazgo más cercano y motivador.*



*Potenciando los programas de desarrollo y los planes de carrera de sus empleados, con un modelo de desarrollo de las personas más proactivo en la capacitación de los equipos y con foco en skills críticas.*



*Promoviendo nuevas formas de trabajo colaborativo, potenciando el trabajo en remoto y ayudando a sus empleados a desarrollar su potencial con igualdad de oportunidades a través de una cultura basada en la meritocracia y la diversidad.*



El segundo habilitador se centra en la **tecnología**. CaixaBank cuenta con excelentes capacidades tecnológicas, en las que seguirá invirtiendo para continuar impulsando el negocio con el objetivo de:



*Disponer de una infraestructura de IT eficiente, flexible y resiliente gracias al impulso de la transformación tecnológica desde CaixaBank Tech, la adopción de la tecnología cloud como piedra angular, el desarrollo de las capacidades en datos y analítica avanzada, y la mejora continua en capacidades de ciberdefensa para mitigar el riesgo creciente en este ámbito.*



*Eficientar la asignación de recursos.*



*Avanzar hacia la gestión de procesos end-to-end a través de la identificación y rediseño de procesos clave y la construcción de piezas modulares reutilizables de la arquitectura funcional.*

Por su parte, el desarrollo de las capacidades necesarias definidas en los habilitadores transversales avanza tal y como se definió en el Plan Estratégico. El Grupo ha seguido potenciando el desarrollo de las personas como eje fundamental sobre el que pivota el Plan Estratégico. En este sentido, el Grupo sigue avanzando en el proceso de identificación de *skills* críticas para la Entidad con el fin de evaluar y planificar aquellos procesos y actividades estratégicas y definir acciones de *upskilling* y *reskilling* que mejoren la propuesta de valor para los empleados. También destaca la evolución de mujeres en posiciones directivas, que se sitúa ya en un 43,0%.

Paralelamente, la inversión en capacidades tecnológicas es un habilitador clave para conseguir los objetivos del Plan Estratégico. En este sentido, destaca el aumento de la absorción de la tecnología *cloud*, que evoluciona en línea con lo previsto, y los avances en la transformación hacia la gestión por procesos *end-to-end*, que busca impulsar la optimización del modelo operativo de la Entidad.



### Como resultado del despliegue y ejecución de este Plan Estratégico, CaixaBank espera superar los objetivos financieros marcados para 2024

En el Plan Estratégico, el Grupo definió como objetivos conseguir un ROTE por encima del 12 % y una ratio de eficiencia<sup>1</sup> por debajo del 48 %. Se comprometió también a ofrecer una remuneración atractiva a sus accionistas con una ratio pay-out por encima del 50 % y definió como objetivo disponer de 9.000 MM€ de capital para distribuir (acumulado en el período 2022-2024)<sup>2</sup>. Todo ello, apalancándose en una sólida posición de balance con una ratio de morosidad por debajo del 3 %, una normalización del coste del riesgo por debajo del 0,35 % (en promedio 2022-2024) y manteniendo una posición de fortaleza en capital, con un objetivo de gestión de CET1 sin ajustes transitorios NIIF9 de entre 11-12 %.

En estos dos primeros años del Plan Estratégico, las principales métricas financieras muestran resultados muy favorables. En este sentido, coincidiendo con la presentación de resultados de 2023, el Grupo ha presentado la actualización de los objetivos para 2024, entre los que destacan un nuevo ROTE objetivo esperado por encima del 15% y una capacidad de distribución de capital (acumulado en el período 2022-2024) de 12.000 MM€, manteniendo una posición fuerte en capital con una ratio CET1 de entre 11,5 – 12%.

Así, en la evolución de la actividad, destaca la mejora en la rentabilidad del grupo, impulsada por el crecimiento en el margen de intereses y la buena evolución de la actividad de seguros, a la vez que se mantiene la ratio de morosidad en niveles históricamente bajos. Por último, la Entidad ha seguido manteniendo unos niveles de solvencia y liquidez muy sólidos.

En el apartado 02.Estrategia del Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2023 se detalla información adicional sobre la consecución del Plan Estratégico de la Entidad.



<sup>1</sup>El objetivo de Ratio de eficiencia se ha actualizado con la aplicación de la norma IFRS17. La presentada en el Plan Estratégico fue de <48%. Ratio de eficiencia recurrente (excluye gastos extraordinarios).

<sup>2</sup> Incluye el programa de recompra de acciones (SBB) para 2022 además del exceso de capital generado en 2022-24 por encima del 12% del ratio CET1 (sin IFRS9 TA).

# 5. Resultados e información financiera

## PRINCIPALES MÉTRICAS FINANCIERAS DEL GRUPO CAIXABANK

Los Administradores y la Dirección de CaixaBank, a efectos de la gestión del negocio y la toma de decisiones, utilizan la información financiera de gestión referida a datos consolidados del Grupo CaixaBank, cuyas principales métricas financieras son:

(Millones de euros / %)	2023	2022	Variación
<b>RESULTADOS<sup>1</sup></b>			
Margen de intereses	10.113	6.553	54,3 %
Comisiones netas	3.658	3.855	(5,1) %
Ingresos core	15.137	11.504	31,6 %
Margen bruto	14.231	11.093	28,3 %
Gastos de administración y amortización recurrentes	(5.812)	(5.525)	5,2 %
Margen de explotación	8.410	5.519	52,4 %
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	8.419	5.568	51,2 %
Resultado atribuido al Grupo	4.816	3.129	53,9 %
<b>PRINCIPALES RATIOS (últimos 12 meses)</b>			
Ratio de eficiencia <sup>1</sup>	40,9 %	50,3 %	(9,3)
Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios <sup>1</sup>	40,8 %	49,8 %	(9,0)
Coste del riesgo (últimos 12 meses)	0,28 %	0,25 %	0,03
ROE <sup>1</sup>	13,2 %	8,3 %	4,9
ROTE <sup>1</sup>	15,6 %	9,8 %	5,9
ROA <sup>1</sup>	0,7 %	0,4 %	0,3
RORWA <sup>1</sup>	2,1 %	1,3 %	0,7

<sup>1</sup> La información financiera publicada de 2022 ha sido reexpresada de acuerdo a NIIF17 / NIIF9.

(Millones de euros / %)	2023	2022	Variación
<b>BALANCE</b>			
Activo Total <sup>1</sup>	607.167	598.850	1,4 %
Patrimonio neto <sup>1</sup>	36.339	33.708	7,8 %
<b>ACTIVIDAD</b>			
Recursos de clientes <sup>1</sup>	630.330	611.300	3,1 %
Crédito a la clientela, bruto	354.098	361.323	(2,0) %
<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>			
Dudosos	10.516	10.690	(175)
Ratio de morosidad	2,7 %	2,7 %	0,0
Provisiones para insolvencias	7.665	7.867	(202)
Cobertura de la morosidad	73 %	74 %	(0,7)
Adjudicados netos disponibles para la venta	1.582	1.893	(311)
<b>LIQUIDEZ</b>			
Activos líquidos totales	160.204	139.010	21.193
Liquidity Coverage Ratio	215 %	194 %	21
Net Stable Funding Ratio (NSFR)	144 %	142 %	2
Loan to deposits	89 %	91 %	(2)
<b>SOLVENCIA</b>			
Common Equity Tier 1 (CET1)	12,4 %	12,8 %	(0,4)
Tier 1	14,4 %	14,8 %	(0,4)
Capital total	17,1 %	17,3 %	(0,2)
MREL	26,8 %	25,9 %	0,9
Activos ponderados por riesgo (APR)	228.428	215.103	13.325
Leverage Ratio	5,8 %	5,6 %	0,2
<b>ACCIÓN</b>			
Cotización (€/acción)	3,726	3,672	0,054
Capitalización bursátil	27.450	27.520	(70)

En el siguiente apartado "Resultados" se presenta la evolución de los negocios de CaixaBank, S.A. excepto cuando se indica lo contrario.

## RESULTADOS

A continuación se indica la cuenta de pérdidas y ganancias de CaixaBank, S.A. para el ejercicio 2023, junto con su comparativo del ejercicio anterior.

(Millones de euros)	2023	2022
<b>Margen de intereses</b>	<b>8.398</b>	<b>5.122</b>
Ingresos por dividendos	1.724	1.259
Comisiones netas	3.090	3.245
Ganancias / pérdidas por activos y pasivos financieros y otros	143	279
Otros ingresos y gastos de explotación	(1.180)	(852)
<b>Margen bruto</b>	<b>12.175</b>	<b>9.053</b>
Gastos de administración y amortización recurrentes	(5.121)	(5.009)
Gastos extraordinarios	0	(44)
<b>Margen de explotación</b>	<b>7.054</b>	<b>4.000</b>
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(765)	(754)
Otras dotaciones a provisiones	(128)	(6)
Ganancias / pérdidas en baja de activos y otros	(418)	(188)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>5.743</b>	<b>3.052</b>
Impuesto sobre sociedades	(1.439)	(639)
<b>Resultado después de impuestos</b>	<b>4.304</b>	<b>2.413</b>

El **resultado después de impuestos** se sitúa en 4.304 millones de euros frente a los 2.413 millones de euros obtenidos en 2022 (+78,4 %):

El **margen bruto** se sitúa en 12.175 millones de euros (+34,5 %). En la evolución del margen bruto influye, esencialmente, el aumento de ingresos por dividendos (+36,9 %), y el aumento del margen de intereses (+64,0 %).

Los **ingresos core**<sup>1</sup> se sitúan en 11.488 millones de euros en 2023 (+37,3 %, influido por el aumento del margen de intereses que supera la reducción de comisiones netas).

Menor generación de **ganancias por activos y pasivos financieros y otros** (-48,7 %).

En la evolución del epígrafe **Otros ingresos y gastos de explotación** impacta el registro del gravamen a la banca por -326 millones de euros.

El crecimiento del margen bruto (+34,5 %) superior al de los **gastos de administración y amortización recurrentes** (+2,2 %), impulsa el **margen de explotación** (+76,4 %).

En el ejercicio 2023 no hay **gastos extraordinarios**.

El epígrafe **Pérdidas por deterioro de activos financieros** se sitúa en -765 millones de euros (+1,5 % respecto al año anterior) permitiendo mantener elevados niveles de cobertura de los riesgos vía provisiones.

El epígrafe **otras dotaciones a provisiones** (-128 millones de euros) recoge, principalmente, coberturas para contingencias y el deterioro de otros activos,

En la evolución del epígrafe **ganancias/pérdidas en baja de activos y otros (+122,3 %)** inciden, entre otros aspectos, los cargos asociados a los saneamientos de activos relacionados con la reestructuración de la red comercial y saneamiento de activos intangibles. En el resultado del año anterior afectaba, además de los cargos asociados a los saneamientos referidos anteriormente, el registro de los resultados generados por la venta del inmueble situado en Paseo Castellana 51 (+101 millones de euros).

## MARGEN DE INTERESES

El **margen de intereses** asciende a 8.398 millones de euros (+64,0 %) respecto al ejercicio 2022. Este incremento se debe a: **(i)** aumento de los ingresos del crédito principalmente por un incremento en el tipo medio gracias al impacto positivo de la evolución de los tipos de interés de mercado sobre la cartera referenciada a tipo variable, así como sobre los tipos de la nueva producción; **(ii)** mayor aportación de la cartera de renta fija, principalmente por un incremento del tipo.

Estos efectos se han visto en parte minorados por: **(iii)** reducción de la aportación al margen de intereses de los intermediarios financieros, principalmente por mayores costes de la financiación tomada con el BCE así como por el impacto de un menor exceso de liquidez; **(iv)** mayores costes de la financiación institucional impactado por un aumento en el tipo como consecuencia del reprecio de las emisiones transformadas a tipo variable por incremento de la curva de tipo de interés; **(v)** incremento del coste de depósitos de clientes que incluye el impacto por la transformación a tipo variable mediante coberturas por importe limitado.

<sup>1</sup>Incluye margen de intereses y comisiones netas.

## INGRESOS POR DIVIDENDOS

Los **ingresos por dividendos se sitúan en 1.724 millones de euros (+36,9 %)** respecto al ejercicio anterior, e incluyen los dividendos repartidos por las empresas del Grupo, principalmente VidaCaixa, CaixaBank Payments&Consumer, Banco BPI y CaixaBank Asset Management. Asimismo, incluyen el dividendo de Telefónica por 61 millones de euros.

## COMISIONES

Las **comisiones netas se sitúan en 3.090 millones de euros (-4,8 % respecto ejercicio anterior)**.

Las **comisiones bancarias, valores y otros** incluyen ingresos de operaciones de valores, transaccionalidad, riesgo, gestión de depósitos, medios de pago y banca mayorista. En su evolución interanual se reducen un -10,2 % impactadas, en gran parte, por la pérdida de las comisiones de custodia de los depósitos *corporate* y por menores comisiones de mantenimiento de cuentas corrientes.

Las **comisiones por comercialización de seguros** incrementan respecto a 2022 y ascienden a 818 millones de euros debido a la positiva evolución comercial.

Las **comisiones por comercialización de fondos de inversión, carteras y sicav's** se sitúan en 448 millones de euros.

Las **comisiones por comercialización de planes de pensiones** se sitúan en 128 millones de euros.

<i>(Millones de euros)</i>	2023	2022
Comisiones bancarias, valores y otros	1.696	1.891
Comercialización de seguros	818	743
Fondos de inversión, carteras y sicav's	448	476
Planes de pensiones	128	135
<b>Comisiones netas</b>	<b>3.090</b>	<b>3.245</b>

## GANANCIAS / PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y OTROS

Las **ganancias / pérdidas por activos y pasivos financieros y otros** se sitúan en 143 millones de euros (-48,7 %). La evolución viene explicada principalmente por el impacto favorable registrado en la valoración del riesgo de crédito de derivados financieros en 2022, ligado al contexto macroeconómico.

## OTROS INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Los **otros ingresos y gastos de explotación** se sitúan en -1.180 millones de euros (+38,5 %) e incluyen, entre otros, el gravamen a la banca y las contribuciones al Fondo Único de Resolución (FUR) y al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), así como ingresos y gastos inmobiliarios, otras contribuciones bancarias, tasas e impuestos.

<i>(Millones de euros)</i>	2023	2022
Contribución al Fondo Único de Resolución / Fondo de Garantía de Depósitos	(572)	(542)
Gravamen sector bancario	(326)	-
Otros	(282)	(310)
<b>Otros ingresos y gastos de explotación</b>	<b>(1.180)</b>	<b>(852)</b>

## GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y AMORTIZACIÓN RECURRENTES

El total del epígrafe **gastos de administración y amortización recurrentes** se sitúa en -5.121 millones de euros lo que supone un crecimiento del +2,2 %. Los gastos de personal aumentan un +5,5%. Los gastos generales incrementan un +1,0 % por impacto de nuevos proyectos de transformación y la presión inflacionista. Las amortizaciones, excluyendo la amortización del fondo de comercio asociado a Banca Cívica (amortización finalizada a finales de 2022) crecen un 19,2%, asociado, esencialmente, al esfuerzo inversor en proyectos de transformación digital.

En el ejercicio 2023 no hay **gastos extraordinarios**.

<i>(Millones de euros)</i>	2023	2022
<b>Margen Bruto</b>	<b>12.175</b>	<b>9.053</b>
Gastos de personal	(3.323)	(3.150)
Gastos generales	(1.249)	(1.237)
Amortizaciones	(549)	(622)
<b>Gastos administración y amortización recurrentes</b>	<b>(5.121)</b>	<b>(5.009)</b>
<b>Gastos extraordinarios</b>	<b>0</b>	<b>(44)</b>



## PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS Y OTRAS DOTACIONES A PROVISIONES

Las **pérdidas por deterioro de activos financieros** se sitúan en -765 millones de euros (-754 millones de euros en el ejercicio 2022).

De acuerdo con la normativa contable NIIF 9, los modelos de provisiones se encuentran calibrados con escenarios macroeconómicos *forward looking*. Adicionalmente, dadas las incertidumbres de estimación de dichos escenarios, CaixaBank mantiene un fondo colectivo de provisiones que asciende a 527 millones de euros a 31 de diciembre de 2023, principalmente por *Post Model Adjustment* (PMA), frente a los 994 millones de euros de fondo colectivo PMA a 31 de diciembre de 2022. La variación del año incluye, entre otros, una asignación a nivel específico de provisiones colectivas por los procesos recurrentes de recalibración de parámetros, sin modificar, por tanto, la cobertura total de la cartera. Este fondo PMA, de carácter colectivo, tiene una vocación temporal, está amparado en las directrices emitidas por parte de los supervisores y reguladores, y está respaldado por procesos debidamente documentados y sujetos a una estricta gobernanza.

La evolución del epígrafe **otras dotaciones a provisiones** está marcada por diferentes aspectos, entre los que destacan:

- A lo largo de 2023 y respecto 2022 se ha producido una menor disponibilidad de provisiones constituidas en 2021 para cubrir saneamientos de activos derivados de la reestructuración de la red comercial.
- En 2023 se han contabilizado dotaciones singulares, entre ellas, dotaciones a provisiones sobre compromisos contingentes en el marco de la recalibración semestral de modelos internos de riesgo.
- Disponibilidades extraordinarias de provisiones registradas en 2022.

## GANANCIAS / PÉRDIDAS EN LA BAJA DE ACTIVOS Y OTROS

**Ganancias/pérdidas en la baja de activos y otros** recoge, esencialmente, los resultados de operaciones singulares formalizadas y los resultados por ventas y saneamientos de activos. En 2023 incluyen, entre otros aspectos, mayores deterioros de cartera de participadas, los cargos asociados a los saneamientos de activos relacionados con la reestructuración de la red comercial y saneamiento de activos intangibles. En su evolución interanual influyen esencialmente eventos extraordinarios acontecidos en 2022:

- En 2022, el epígrafe incluye, principalmente, el beneficio generado por la venta del inmueble Paseo Castellana 51 (101 millones de euros) y la materialización de cargos asociados a los saneamientos de activos en el marco de la reestructuración de la red comercial referida anteriormente.

## BALANCE

Los Administradores y la Dirección de CaixaBank, a efectos de la gestión del negocio y la toma de decisiones, utilizan la información de gestión referida a datos consolidados o del Grupo. Por este motivo, las cifras que figuran en el presente apartado se corresponden con la información del Grupo CaixaBank, salvo si se indica lo contrario.

<i>(Millones de euros)</i>	Grupo CaixaBank		CaixaBank, S.A.	
	31/12/2023	31/12/2022 <sup>1</sup>	31/12/2023	31-12-2022
Total activo	607.167	598.850	500.024	497.718
Total pasivo	570.828	565.142	469.181	468.983
Patrimonio neto	36.339	33.708	30.843	28.735

<sup>1</sup> Balance de apertura a 1 de enero de 2023 presentado a efectos comparativos tras aplicar NIIF17 / NIIF9. Véase apartado "1.4. Comparación de la información y variaciones del perímetro de consolidación" de las Cuentas Anuales consolidada de 2023.

## CRÉDITO A LA CLIENTELA

El crédito bruto a la clientela se sitúa en 354.098 millones de euros a 31 de diciembre de 2023 (-2,0 % en el año).

El **crédito para la adquisición de vivienda** (-4,7 % en el año) sigue marcado por la amortización de la cartera, así como por la menor demanda hipotecaria respecto al año anterior en un contexto de subida de tipos de interés.

El **crédito a particulares – otras finalidades** se contrae un -3,3 % en el año.

El **crédito al consumo** crece respecto a diciembre de 2022 un +1,9 %, gracias a niveles de producción que permiten compensar los vencimientos de la cartera.

Positiva evolución de la **financiación a empresas** que es el principal vector de crecimiento de la cartera crediticia en el año +2,1 %.

El **crédito al sector público** disminuye un -12,0 % en el año, impactado por las operaciones singulares.

<i>(Millones de euros)</i>	Grupo CaixaBank	
	31-12-2023	31-12-2022 Reexpresado
<b>Créditos a particulares</b>	<b>175.807</b>	<b>183.867</b>
Adquisición vivienda <sup>1</sup>	133.270	139.863
Otras finalidades <sup>1</sup>	42.538	44.004
<i>del que: Consumo<sup>1</sup></i>	<i>19.911</i>	<i>19.538</i>
<b>Créditos a empresas<sup>1</sup></b>	<b>160.018</b>	<b>156.693</b>
<b>Sector Público<sup>1</sup></b>	<b>18.273</b>	<b>20.763</b>
<b>Crédito a la clientela, bruto<sup>2</sup></b>	<b>354.098</b>	<b>361.323</b>
<i>Del que:</i>		
<i>Crédito sano</i>	<i>344.052</i>	<i>351.225</i>
Fondo para insolvencias	(7.339)	(7.408)
<b>Crédito a la clientela, neto</b>	<b>346.759</b>	<b>353.915</b>
Riesgos contingentes	29.910	29.876

<sup>1</sup> A raíz de un análisis en profundidad de la cartera crediticia, se ha mejorado la segmentación y asignación específica de ciertas partidas no inventariadas, dando lugar a reclasificaciones esencialmente desde Empresas hacia Particulares (adquisición vivienda y consumo). Se han reexpresado las cifras para permitir la comparabilidad. Las cifras reclasificadas por segmento a diciembre de 2023 son -1.087 millones de euros de créditos a empresas, +1.083 millones de créditos a particulares (818 adquisición vivienda y 265 otras finalidades) y +3 sector público. Se han reexpresado las cifras de cierre anteriores para permitir la comparabilidad en la evolución de la cartera crediticia por segmentos.

<sup>2</sup> Véase "Conciliación de indicadores de actividad con criterios de gestión" en "Glosario - Información financiera".







## RECURSOS DE CLIENTES

Los **recursos de clientes** ascienden a 630.330 millones de euros a 31 de diciembre de 2023 (+3,1 % en el año).

Los **recursos en balance** alcanzan los 463.323 millones de euros y avanzan el +1,2 % en el año, en gran parte por la buena evolución de los seguros de ahorro. Destacan:

- El **ahorro a la vista** se sitúa en los 330.799 millones de euros (-8,1%). Esta evolución viene dada por las condiciones de mercado que motivan el traspaso hacia ahorro a plazo, seguros y fondos de inversión.
- El **ahorro a plazo** se sitúa en 54.708 millones de euros (+109,4%).
- Crecimiento de los **pasivos por contratos de seguros** (+8,0%) hasta los 74.538 millones de euros, tras mejores condiciones de mercado.
- Evolución positiva de los **Unit Link** en el año (+9,1 %), favorecidos por la evolución de los mercados.

Los **activos bajo gestión** se sitúan en los 160.827 millones de euros. Su evolución anual (+8,7%) viene impulsada, esencialmente, por la evolución de los mercados y un volumen relevante de suscripciones. El patrimonio gestionado en **fondos de inversión, carteras y sicav's** se sitúa en 114.821 millones de euros (+9,7% en el año que se debe a la positiva evolución del mercado y a suscripciones positivas). Los **planes de pensiones** alcanzan los 46.006 millones de euros (+6,2% en el año), tras la buena evolución del mercado.

**Otras cuentas**, (+7,9 % en el año) incluye, principalmente recursos transitorios asociados a transferencias y recaudación.

## Grupo CaixaBank

(Millones de euros)	31-12-2023	31/12/2022 Reexpresado
Depósitos de clientes	385.507	386.017
<i>Ahorro a la vista</i>	330.799	359.896
<i>Ahorro a plazo<sup>1</sup></i>	54.708	26.122
Pasivos por contratos de seguros <sup>2</sup>	74.538	68.986
<i>del que: Unit Linked y otros<sup>3</sup></i>	19.980	18.310
Cesión temporal de activos y otros	3.278	2.631
<b>Recursos en balance</b>	<b>463.323</b>	<b>457.634</b>
Fondos de inversión, carteras y Sicav's <sup>4</sup>	114.821	104.626
Planes de pensiones	46.006	43.312
<b>Activos bajo gestión</b>	<b>160.827</b>	<b>147.938</b>
<b>Otras cuentas</b>	<b>6.179</b>	<b>5.728</b>
<b>Total recursos de clientes<sup>4</sup></b>	<b>630.330</b>	<b>611.300</b>

<sup>1</sup> Incluye empréstitos retail por importe de 1.433 millones a 31 de diciembre de 2023 y 1.309 millones a 31 de diciembre de 2022.

<sup>2</sup> No incluye la corrección del componente financiero por actualización del pasivo bajo NIIF 17, a excepción de los *Unit Linked* y *Renta Vitalicia Inversión Flexible* (parte gestionada).

<sup>3</sup> Incorpora la corrección del componente financiero por actualización del pasivo bajo NIIF 17 correspondientes a *Unit Linked* y *Renta Vitalicia Inversión Flexible* (parte gestionada).

<sup>4</sup> Véase "Conciliación de indicadores de actividad con criterios de gestión" en "Glosario - Información financiera"

### CALIDAD DEL ACTIVO

La **ratio de morosidad** se mantiene estable 2,7 % (2,7 % a cierre de 2022).

Los **salDOS dudosos** descienden hasta los 10.516 millones de euros tras la gestión activa de la morosidad. La variación sería de -175 millones de euros en el año.

Los **fondos para insolvencias** se sitúan a cierre de 2023 en 7.665 millones de euros (7.867 millones a cierre de 2022).

La **ratio de cobertura** se sitúa en el 73 % ( 74 % a cierre de 2022).

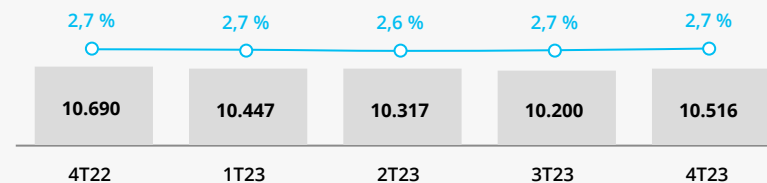
#### RATIO DE MOROSIDAD POR SEGMENTOS<sup>1</sup>

%	Grupo CaixaBank	
	31-12-2023	31-12-2022
Créditos a particulares	3,1 %	3,0 %
<i>Adquisición vivienda</i>	2,6 %	2,4 %
<i>Otras finalidades</i>	4,5 %	4,9 %
Créditos a empresas	2,9 %	3,0 %
Sector Público	0,1 %	0,1 %
<b>Ratio morosidad (créditos + avales)</b>	<b>2,7 %</b>	<b>2,7 %</b>
<b>Ratio de cobertura de la morosidad</b>	<b>73 %</b>	<b>74 %</b>

<sup>1</sup> A raíz de un análisis en profundidad de la cartera crediticia, se ha mejorado la segmentación y asignación específica de ciertas partidas no inventariadas, dando lugar a reclasificaciones esencialmente desde Empresas hacia Particulares (adquisición vivienda y consumo). Se han reexpresado los ratios de morosidad permitir la comparabilidad.El impacto en los ratios de morosidad por segmentos es inmaterial.

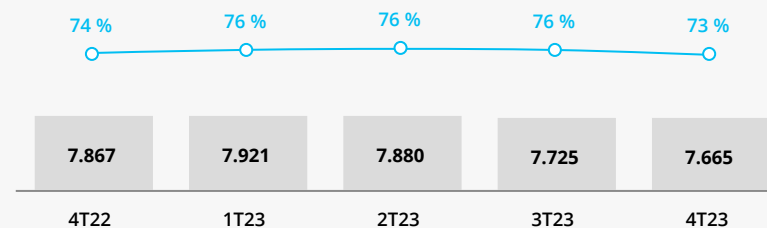
#### DUDOSOS Y RATIO DE MOROSIDAD<sup>2</sup>

(EN MILLONES DE EUROS / %)



#### PROVISIONES Y RATIO DE COBERTURA<sup>2</sup>

(EN MILLONES DE EUROS / %)



<sup>2</sup> Cálculos considerando créditos y riesgos contingentes.





## LIQUIDEZ

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo (RAF).

En la nota 3.4.4. “Riesgo de liquidez y financiación” de la memoria de estas cuentas anuales adjuntas se describen los principios estratégicos y la estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación de la Entidad.

Las principales magnitudes de la Entidad en relación a la liquidez y estructura de financiación son las siguientes:

<i>(Millones de euros)</i>	<b>CaixaBank, S.A.</b>	
	<b>31-12-2023</b>	<b>31-12-2022</b>
Activos líquidos totales <sup>1</sup>	148.492	126.258
<i>del que: HQLA</i>	<i>94.809</i>	<i>87.613</i>
<i>del que: saldo disponible en póliza no HQLA</i>	<i>53.683</i>	<i>38.645</i>
Financiación institucional	54.727	53.182

<sup>1</sup> Datos correspondientes al perímetro de reporte y cumplimiento regulatorio “Subgrupo único de liquidez” (Subgrupo CaixaBank).

Los **activos líquidos totales** de la Entidad se sitúan en 148.492 millones de euros a 31 de diciembre de 2023, lo que supone un incremento de +22.234 millones de euros en el año debido principalmente a la generación de liquidez de balance, la favorable evolución del gap comercial y a un volumen de emisiones superior al de los vencimientos.

No existe **saldo dispuesto en la póliza del BCE** a 31 de diciembre de 2023 tras la devolución anticipada del saldo de la TLTRO III. La Entidad ha amortizado en 2023 un saldo de TLTRO III de 15.178 millones de euros de los que 7.143 millones de euros corresponden a amortizaciones ordinarias y 8.035 millones de euros a amortizaciones anticipadas, no quedando ninguna financiación pendiente a cierre de año.

La **financiación institucional** del ejercicio 2023 asciende a 54.727 millones de euros, diversificada por instrumentos, inversores, divisas y vencimientos.

La **capacidad de emisión no utilizada** de cédulas hipotecarias y territoriales de CaixaBank, S.A. asciende a 48.064 millones de euros a 31 de diciembre de 2023 y no es necesario segregar activos líquidos en el conjunto de cobertura.

A continuación, se indica información sobre las emisiones realizadas en 2023 por CaixaBank, S.A.:

(Millones de euros)

CaixaBank, S.A.

Emisión	Importe	Fecha emisión	Vencimiento	Coste <sup>1</sup>	Demanda	Categoría
Deuda senior non preferred <sup>2,3</sup>	USD 1.250	18/1/2023	6 años	6,208 % (UST + 2,50 %)	USD 3.400	
Deuda subordinada - Tier 2 <sup>2,4</sup>	£ 500	25/1/2023	10 años y 9 meses	6,970 % (UKT + 3,70 %)	£ 1.300	
Additional Tier <sup>2</sup>	€ 750	13/3/2023	Perpetuo	8,25 % (midswap + 5,142 %)	€ 2.500	
Deuda senior non preferred <sup>2</sup>	€ 1.000	16/5/2023	4 años	4,689 % (midswap + 1,50 %)	€ 1.750	Bono Social
Deuda subordinada - Tier 2 <sup>2</sup>	€ 1.000	30/5/2023	11 años	6,138 % (midswap + 3,00 %)	€ 2.400	
Cédula hipotecaria	€ 100	15/6/2023	3 años y 7 meses	3,471% (midswap + 0,245 %)		Colocación privada
Cédula hipotecaria	€ 100	23/6/2023	12 años y 9 meses	3,732 % (midswap + 0,64 %)		Colocación privada
Deuda senior non preferred <sup>2</sup>	€ 1.000	19/7/2023	6 años	5,097% (midswap + 1,65%)	€ 2.750	
Deuda senior non preferred <sup>2</sup>	€ 500	19/7/2023	11 años	5,202% (midswap + 1,95%)	€ 800	
Deuda senior preferred	€ 1.250	6/9/2023	7 años	4,311% (midswap + 1,20%)	€ 3.100	
Deuda senior non preferred <sup>2,5</sup>	USD 1.000	13/9/2023	4 años	6,684% (UST + 1,95%)	USD 1.950	
Deuda senior non preferred <sup>2,5</sup>	USD 1.000	13/9/2023	11 años	6,840% (UST + 2,55%)	USD 2.350	
Deuda senior preferred	€ 1.000	29/11/2023	10 años	4,487% (midswap + 1,45%)	€ 3.500	

Con posterioridad al cierre de diciembre 2023 (16 de enero de 2024), CaixaBank emitió participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión que computan como capital de nivel 1 (*Additional Tier 1* o AT1) por importe de 750 millones de euros. La remuneración, que es discrecional y está sujeta a ciertas condiciones, se fijó en un 7,500% anual pagadero trimestralmente. Las participaciones preferentes son perpetuas, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank a partir del 16 de enero de 2030..

Existen requerimientos regulatorios de liquidez que para el caso del perímetro de reporte y cumplimiento

regulatorio “Subgrupo único de liquidez” (Subgrupo CaixaBank), son los siguientes:

El **Liquidity Coverage Ratio** (LCR) a 31 de diciembre de 2023 es del 218 %, mostrando una holgada posición de liquidez (206% LCR media últimos 12 meses), muy por encima del mínimo regulatorio requerido del 100%.

El **Net Stable Funding Ratio** (NSFR) se sitúa en 143 % a 31 de diciembre de 2023, por encima del mínimo regulatorio requerido del 100%.

<sup>1</sup> Corresponde a la *yield* de la emisión.

<sup>2</sup> Emisión *callable*, pudiendo ejercerse la opción de amortización anticipada antes de la fecha de vencimiento.

<sup>3</sup> Importe equivalente el día de ejecución en euros: 1.166 millones.

<sup>4</sup> Importe equivalente el día de ejecución en euros: 564 millones.

<sup>5</sup> Importe equivalente el día de ejecución en euros: 931 millones.



## GESTIÓN DE CAPITAL

Los Administradores y la Dirección de CaixaBank, a efectos de la gestión del negocio y la toma de decisiones, utilizan la información de gestión referida a datos consolidados o del Grupo. Por este motivo, las cifras que figuran en el presente apartado se corresponden con la información del Grupo CaixaBank, salvo si se indica lo contrario.

(Millones de euros y %)	Grupo CaixaBank	
	31-12-2023	31-12-2022
Common Equity Tier 1 (CET1)	12,4 %	12,8 %
Tier 1	14,4 %	14,8 %
Capital total	17,1 %	17,3 %
Activos ponderados por riesgo (APR)	228.428	215.103

La ratio **Common Equity Tier 1 (CET1)** del Grupo alcanza el 12,4 % a 31 de diciembre de 2023, considerando el impacto extraordinario de la primera aplicación de la normativa NIIF17 (-20 puntos básicos) y la deducción del total del programa de recompra de acciones "SBB" (500 millones de euros) iniciado en septiembre<sup>1</sup> (-23 puntos básicos).

Se propone a la Junta General de Accionistas el pago de un dividendo en efectivo de 39,19 céntimos de euro por acción, equivalente a un payout del 60% del beneficio neto consolidado.

La evolución orgánica del año es de +203 puntos básicos, -146 puntos básicos por la propuesta de dividendo con cargo al ejercicio y el pago del cupón del *Additional Tier 1* y -24 puntos básicos por la evolución del mercado y otros. El impacto por faseado de la normativa NIIF9 a 31 de diciembre de 2023 es de +2 puntos básicos.

El objetivo interno para la ratio de solvencia de CET1 se sitúa entre el 11,5 % y el 12 % (sin considerar ajustes transitorios de NIIF9), lo que implica una distancia de entre 300 y 350 puntos básicos al requerimiento SREP.

La ratio **Tier 1** alcanza el 14,4 %. Posteriormente al cierre, en enero 2024, se ha realizado una nueva emisión de AT1 por 750 millones de euros y, a su vez, se han recomprado 605 millones de una emisión anterior de AT1 mediante una operación de recompra.

La ratio de **Capital Total** se sitúa en el 17,1 %.

El nivel de **apalancamiento** (*leverage ratio*) se sitúa en el 5,8 %.

En relación con el requerimiento de MREL, en marzo de 2023, el Banco de España comunicó a CaixaBank los requerimientos mínimos de MREL Total y Subordinado que deberá cumplir a nivel consolidado:

	Requerimiento en % APRs (incluyendo CBR actual)		Requerimiento en % LRE	
	2022	2024	2022	2024
MREL Total	22,43 %	24,31 %	6,09 %	6,19 %
MREL Subordinado	16,60 %	18,47 %	6,09 %	6,19 %

A 31 de diciembre, la ratio **MREL subordinada** alcanza el 23,3 % y la ratio **MREL total** el 26,8 %.

Por otra parte, **CaixaBank está sujeto a requerimientos mínimos de capital** en base individual. Para este perímetro la ratio CET 1 alcanza el 12,1 %, la ratio *Tier 1* el 14,2 % y la de Capital Total el 17,1 %.

Los requerimientos de capital exigidos para el Grupo CaixaBank a diciembre del 2023 se fijan en un 8,53 % para el CET1, un 10,34 % para el Tier 1 y un 12,75 % para Capital Total.

Los niveles actuales de solvencia del Grupo constatan que los requerimientos aplicables no implican ninguna limitación automática de las referidas en la normativa de solvencia sobre las distribuciones de dividendos, de retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional. A 31 de diciembre de 2023, CaixaBank dispone de un margen de 387 puntos básicos, esto es 8.837 millones de euros, hasta el *trigger* MDA del Grupo.

La información sobre la solvencia y las ratios de capital del Grupo CaixaBank requeridos por la normativa en vigor en el ejercicio 2023 se encuentra detallada en la Nota 4 de las Cuentas Anuales adjuntas.

<sup>1</sup> El 3 de enero de 2024, CaixaBank alcanzó la referida inversión máxima prevista tras la adquisición de 129.404.256 acciones propias, representativas del 1,72 % del capital social. A 31 de diciembre de 2023 CaixaBank había adquirido 127.963.079 acciones por 494.505.534 euros, equivalente al 98,9% del importe monetario máximo del programa.



## REMUNERACIÓN DEL ACCIONISTA

El 12 de abril de 2023, **la entidad abonó a sus accionistas 0,2306 euros por acción en concepto de dividendo ordinario** con cargo a los beneficios de 2022, tal y como aprobó la Junta General Ordinaria de Accionistas de CaixaBank el pasado 31 de marzo. El total distribuido en concepto de dicho dividendo ascendió a 1.730 millones de euros, equivalente al 55 % del beneficio neto consolidado de 2022. Adicionalmente, entre mayo y diciembre de 2022, se llevó a cabo el programa de recompra de acciones por valor de 1.800 millones de euros.

Asimismo, tras recibir la autorización regulatoria pertinente, el Consejo de Administración acordó en septiembre la aprobación y el **inicio de un programa de recompra de acciones propias ("SBB", *share buy-back*)** por un importe monetario máximo de 500 millones de euros, con el propósito de reducir el capital social mediante la amortización de las mismas (ver información pública facilitada en OIR de 18 de septiembre de 2023). El 3 de enero de 2024, se alcanzó la referida inversión máxima, tras la adquisición de 129.404.256 acciones propias, representativas del 1,72 % del capital social<sup>1</sup>. Atendiendo al propósito del Programa, está previsto someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2024 la reducción del capital social de CaixaBank, S.A en 500 millones euros, mediante la amortización de 129.404.256 acciones propias adquiridas.

El Consejo de Administración celebrado el 1 de febrero de 2024 ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo en efectivo de 0,3919<sup>2</sup> euros brutos por acción con cargo a los beneficios de 2023, a abonar durante el mes de abril de 2024. Con el pago de este dividendo, el importe de la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2023 será equivalente al 60% del beneficio neto consolidado. En la misma sesión, el Consejo de Administración ha aprobado el plan de dividendos para el ejercicio 2024 consistente en una distribución en efectivo de entre el 50% y el 60% del beneficio neto consolidado, que se abonaría mediante dos pagos en efectivo: un dividendo a cuenta a abonar durante el mes de noviembre de 2024 por importe de entre el 30% y el 40% del beneficio neto consolidado correspondiente al primer semestre de 2024, y un dividendo complementario a abonar en abril de 2025, sujeto a aprobación final por parte de la Junta General de Accionistas.

También es intención de CaixaBank previa obtención de la autorización regulatoria pertinente, implementar una nueva recompra de acciones durante el primer semestre del ejercicio 2024, con el objetivo de acercar la ratio CET1 a cierre de 2023 al 12%. Se informará oportunamente de los detalles específicos de la recompra de acciones, incluyendo su importe máximo, una vez obtenida la autorización pertinente.

<sup>1</sup> A 31 diciembre 2023, CaixaBank había adquirido 127.963.079 acciones por 494.505.534 euros, equivalente al 98,9% del importe monetario máximo.

<sup>2</sup> El DPA de 0,3919 euros brutos por acción se obtiene como cociente entre:

> el 60% del beneficio neto consolidado de 2023 (% *payout* que el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas) y

> el número de acciones totales (7.502.132 miles) minoradas por el número de acciones adquiridas en el programa de recompra ("SBB", *share buy-back*) iniciado en septiembre de 2023 y finalizado en enero de 2024 (129.404 miles).



## 6. Información no financiera

La información no financiera de CaixaBank, S.A., se encuentra recogida en el punto 11: Estado de Información No Financiera, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

A continuación, se indican los hechos más relevantes acontecidos durante el ejercicio 2023 en CaixaBank, S.A. en las siguientes materias y que se amplían en el punto comentado anteriormente.

### \_\_Experiencia cliente

- CaixaBank elegido **Mejor Banco en España 2023** por tercer año consecutivo por Euromoney.
- CaixaBank, **Mejor Banco en España y Europa Occidental 2023** por la revista Global Finance.
- **Mejor entidad de Banca Privada en marketing y comunicación digital en Europa 2023** por la revista británica PWM (Grupo Financial Times) y **Mejor Entidad de Banca Privada en España 2023** en los *Global Private Banking Awards* de Euromoney.
- CaixaBank gana el **Premio Seres con el 'Programa Compromiso Sénior'** y se consolida como entidad referente en la mejora a la atención a las personas mayores.



### \_\_Innovación y digitalización

- CaixaBank **Mejor Banco Digital en Europa Occidental 2023 y Mejor Banco en Soluciones Digitales en España 2023** por Euromoney.
- CaixaBank **Mejor App Móvil de Banca Digital de Particulares en España 2023 y Mejor Banco Digital de Banca de Particulares en España 2023** por la revista Global Finance.

### \_\_Gestión de personas

- CaixaBank ha obtenido la **tercera posición** en el **Bloomberg Gender Equality Index**.
- CaixaBank distinguida con el sello **Top Employer Spain 2024**.
- CaixaBank ha obtenido en 2023 la certificación de **Organización Saludable** por AENOR.
- Obtención en 2023 del sello AENOR que certifica la **excelencia del Proceso de Mentoring**, siendo la primera empresa española en obtener esta cualificación.
- CaixaBank recibe el V **Premio Manuel Olivencia al Buen Gobierno Corporativo**, con el que se distinguen las mejores prácticas de gobierno de las sociedades cotizadas en España.

### \_\_Sostenibilidad

- CaixaBank elegido como **Banco Líder en Préstamos ESG en el Mundo 2023 y Banco Líder en el Apoyo a la Sociedad en Europa Occidental 2023** en los *Sustainable Finance Awards 2023* de la revista Global Finance.
- **Mejor Banco de Sostenibilidad de España 2023** por Euromoney.
- Publicación de los objetivos de descarbonización a 2030 de dos nuevos sectores: **Automoción y Hierro y acero**.
- CaixaBank, líder en la **2023 EMEA Sustainable Finance Loan - Top Tier**. de Refinitiv.
- CaixaBank emite en 2023 **su quinto bono social** por importe de 1.000 MM€.
- CaixaBank se sitúa como **uno de los bancos más sostenibles del mundo** según del *Dow Jones Sustainability Index*.
- CaixaBank premiado por su "**calculadora de huella de carbono para particulares**" como proyecto innovador en la categoría de 'Sostenibilidad' 2023 de Global Finance.
- Primer banco español que voluntariamente se ha sometido a la **evaluación ASG de Sustainable Fitch** en su modalidad *solicited*.

## Glosario – Información financiera

Adicionalmente a la información financiera, elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), este documento incluye ciertas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según la definición de las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057 directrices ESMA). CaixaBank utiliza ciertas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera del Grupo. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las NIIF. Asimismo, la forma en la que el Grupo define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las Directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

Siguiendo las recomendaciones de las mencionadas directrices, se adjunta a continuación el detalle de las MAR utilizadas, así como la conciliación de ciertos indicadores de gestión con los presentados en los estados financieros consolidados NIIF. Las cifras se presentan en millones de euros salvo que se indique lo contrario.

### \_\_Rentabilidad y eficiencia

**Diferencial de la clientela:** es la diferencia entre: (i) tipo medio del rendimiento de la cartera de créditos (que se obtiene como cociente entre los ingresos de la cartera de crédito y el saldo medio de la cartera de crédito neto de dicho periodo) y; (ii) tipo medio de los recursos de la actividad minorista (que se obtiene como cociente entre los costes de los recursos de la actividad minorista y el saldo medio de los mismos de dicho periodo, excluyendo los pasivos subordinados que puedan clasificarse como minoristas). Permite el seguimiento del diferencial entre ingresos y gastos por intereses de clientes.

*Nota: Los saldos medios del periodo observado están calculados en base a los saldos diarios del periodo, salvo en el caso de algunas filiales para las que los saldos medios se calculan como la media aritmética de los saldos puntuales vigentes en cada cierre mensual.*

**Diferencial de balance:** es la diferencia entre: (i) tipo medio del rendimiento de los activos (que se obtiene como cociente entre los ingresos por intereses y los activos totales medios de dicho periodo) y; (ii) tipo medio del coste de los recursos (se obtiene como cociente entre los gastos por intereses y los recursos totales medios de dicho periodo). Permite el seguimiento del diferencial entre los ingresos y gastos por intereses que genera la totalidad de activos y pasivos del balance del Grupo.

*Nota: Los saldos medios del periodo observado están calculados en base a los saldos diarios del periodo, salvo en el caso de algunas filiales para las que los saldos medios se calculan como la media aritmética de los saldos puntuales vigentes en cada cierre mensual.*

**ROE:** es el cociente entre el resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y los fondos propios más ajustes de valoración medios, de los últimos doce meses (calculados como la media de saldos medios mensuales). Permite el seguimiento de la rentabilidad obtenida sobre los fondos propios.

**ROTE:** es el cociente entre; (i) resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y; (ii) fondos propios más ajustes de valoración medios doce meses (calculados como la media de saldos medios mensuales) deduciendo los activos intangibles con criterios de gestión (que se obtiene del epígrafe Activos intangibles del balance público más los activos intangibles y fondos de comercio asociados a las participadas netos de su fondo de deterioro, registrados en el epígrafe Inversiones en negocios conjuntos y asociadas del balance público). Indicador utilizado para medir la rentabilidad sobre el patrimonio tangible.

**ROA:** es el cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y los activos totales medios, de los últimos doce meses (calculados como la media de los saldos diarios del periodo analizado). Indica la rentabilidad obtenida en relación con los activos.

**RORWA:** es el cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y los activos totales medios ponderados por riesgo de los últimos doce meses (calculados como media de los saldos medios trimestrales). Indica la rentabilidad obtenida ponderando los activos por su riesgo.

**Ratio de eficiencia:** es el cociente entre los gastos de explotación (gastos de administración y amortización) y el margen bruto (o Ingresos *Core* para la ratio de eficiencia *Core*), de los últimos doce meses. Ratio habitual en el sector bancario para relacionar los costes con los ingresos generados.

### \_\_Gestión del riesgo

**Coste del riesgo (CoR):** es el cociente entre el total de dotaciones para insolvencias (doce meses) y el saldo medio bruto de créditos a la clientela y riesgos contingentes, con criterios de gestión (calculado como la media de los saldos de cierre de cada uno de los meses del periodo). Métrica utilizada para monitorizar el coste por dotaciones para insolvencias sobre la cartera de crédito.

**Ratio de morosidad:** es el cociente entre (i) los deudores dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión y; (ii) los créditos a la clientela y riesgos contingentes brutos, con criterios de gestión. Métrica utilizada para monitorizar y seguir la evolución de la calidad de la cartera crediticia.



**Ratio de cobertura:** es el cociente entre (i) el total de fondos de deterioro del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión y; (ii) los deudores dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión. Métrica utilizada para monitorizar la cobertura vía provisiones de los créditos dudosos.

**Ratio de cobertura de inmuebles disponibles para la venta:** es el cociente entre (i) la deuda bruta cancelada en la ejecución hipotecaria o dación del inmueble menos el valor contable neto actual del activo inmobiliario y; (ii) la deuda bruta cancelada en la ejecución hipotecaria o dación del inmueble. Refleja el nivel de cobertura vía saneamientos realizados y provisiones contables de los activos adjudicados disponibles para la venta.

**Ratio de cobertura contable de inmuebles disponibles para la venta:** es el cociente entre (i) la cobertura contable (provisiones contables de los activos adjudicados) y; (ii) el valor contable bruto del activo inmobiliario (suma del valor contable neto y la cobertura contable). Ratio empleado como indicador de cobertura de los activos adjudicados disponibles para la venta vía provisiones contables.

### \_\_Liquidez

**Activos líquidos totales:** es la suma de HQLA's (*High Quality Liquid Assets* de acuerdo con lo establecido en el reglamento delegado de la Comisión Europea de 10 de octubre de 2014) y el disponible en póliza en Banco Central Europeo no HQLA's. Indicador que refleja la liquidez de la Entidad.

**Loan to deposits:** es el cociente entre (i) el crédito a la clientela neto con criterios de gestión minorado por los créditos de mediación (financiación otorgada por Organismos Públicos) y; (ii) los depósitos de clientes y periodificadoras. Muestra la estructura de financiación minorista (permite valorar la proporción del crédito minorista que está financiado por recursos de la actividad de clientes).

### \_\_Otros indicadores relevantes

**Capitalización bursátil:** producto del valor de cotización de la acción y el número de acciones en circulación, excluyendo la autocartera a fecha de cierre del período.

### \_\_Adaptación de la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias pública al formato de gestión

**Comisiones netas.** Incluye los siguientes epígrafes:

- Ingresos por comisiones.
- Gastos por comisiones.

**Resultado de operaciones financieras.** Incluye los siguientes epígrafes:

- Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto).
- Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (neto).
- Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto).
- Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto).
- Diferencias de cambio (neto).

**Gastos de administración y amortización.** Incluye los siguientes epígrafes:

- Gastos de Administración.
- Amortización.

### Margen de explotación.

- (+) Margen bruto.
- (-) Gastos de explotación.

**Pérdidas por deterioro de activos financieros y otras provisiones.** Incluye los siguientes epígrafes:

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas y ganancias netas por modificación.
- Provisiones o reversión de provisiones.

*Del que: Dotaciones para insolvencias.*

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados correspondientes a Préstamos y anticipos a cobrar a la clientela con criterios de gestión.
- Provisiones o reversión de provisiones correspondientes a Provisiones para riesgos contingentes con criterios de gestión.

*Del que: Otras dotaciones a provisiones.*

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados excluyendo el saldo correspondiente a Préstamos y anticipos a cobrar a la clientela con criterios de gestión.
- Provisiones o reversión de provisiones excluyendo las provisiones correspondientes a riesgos contingentes con criterios de gestión.

**Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros.** Incluye los siguientes epígrafes:

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas.
- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros.
- Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones (neto).
- Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto).

**\_\_ Conciliación de indicadores de actividad con criterios de gestión**

**Crédito a la clientela, bruto**

<b>Diciembre 2023</b>	
<i>En millones de euros</i>	
Activos financieros a coste amortizado - Clientela (Balance Público)	344.384
Cámaras de compensación y fianzas dadas en efectivo	(1.584)
Otros activos financieros sin naturaleza minorista	(260)
Bonos de renta fija asimilables a crédito minorista (Activos financieros a coste amortizado - Valores Representativos de Deuda del Balance Público)	4.186
Bonos de renta fija asimilables a crédito minorista (Activos por contratos de reaseguro del Balance Público)	33
Fondos para insolvencias	7.339
<b>Crédito a la clientela bruto con criterios de gestión</b>	<b>354.098</b>

**Recursos de clientes**

**Diciembre 2023**

<i>En millones de euros</i>	
Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela (Balance público)	397.499
Recursos no minoristas (registrados en el epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos a la clientela)	(10.148)
Cédulas multicedentes y depósitos subordinados	(4.043)
Entidades de contrapartida y otros	(6.105)
Recursos minoristas (registrados en Pasivos financieros a coste amortizado - Valores Representativos de Deuda)	1.433
Emisiones retail y otros	1.433
Pasivos amparados por contratos de seguros con criterios de gestión	74.538
<b>Total recursos de clientes en balance</b>	<b>463.323</b>
Activos bajo gestión	160.827
Otras cuentas <sup>1</sup>	6.179
<b>Total recursos de clientes</b>	<b>630.330</b>

1. Incluye, esencialmente, recursos transitorios asociados a transferencias y recaudación.



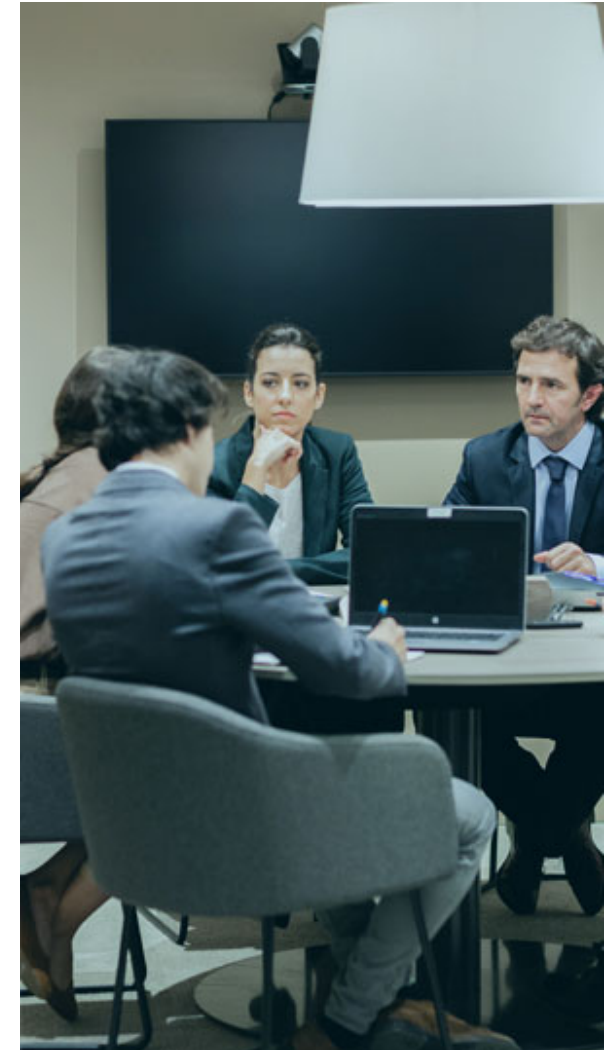
2023

# Informe Anual de Gobierno Corporativo



*Segue a continuación el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC, en adelante) de CaixaBank, S.A. (en adelante, CaixaBank o la Sociedad) correspondiente del ejercicio 2023, elaborado en formato libre, que se compone del capítulo de “Gobierno Corporativo” del **Informe de Gestión Consolidado**, juntamente con los apartados F (SCIIF) y G (Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo), la tabla de Conciliación y el “Anexo estadístico del IAGC” que siguen a continuación.*

*El IAGC, en su versión consolidada, está disponible en la página web corporativa de CaixaBank ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)) y en la web de la CNMV. La información contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se presenta en referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023. A lo largo del documento se utilizan abreviaturas con respecto a determinadas denominaciones sociales de distintas entidades: FBLC (Fundación Bancaria “la Caixa”), Critería Caixa (Critería Caixa, S.A.U.); FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria); BFA (BFA Tenedora de Acciones, S.A.); así como a los órganos de gobierno de CaixaBank: el Consejo (el Consejo de Administración) o la JGA (la Junta General de Accionistas).*



# Gobierno Corporativo



*Un Gobierno Corporativo sólido permite a las compañías mantener un proceso de toma de decisiones eficiente y metódico,*

*porque incorpora claridad en la asignación de funciones y responsabilidades y, a la vez, propicia la correcta gestión de riesgos y la eficiencia del control interno lo que favorece la transparencia y limita la aparición de los posibles conflictos de interés.*

Todo ello promueve la excelencia de la gestión que resulta en mayor aportación de valor a la compañía y por ende a sus *stakeholders*.

De acuerdo con el compromiso con nuestra misión y visión, integrar las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en nuestra actividad es necesario y es una prioridad estratégica para lograr una compañía bien dirigida y ser reconocida por ello.

La información relativa al gobierno corporativo de la Sociedad viene complementada por el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (IARC) que se elabora y somete a votación no vinculante en la Junta General de Accionistas.

Tras su aprobación por el Consejo de Administración y su publicación en la web de la CNMV, el IARC así como el presente IAGC están disponibles en la web corporativa de CaixaBank ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)).

La **Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank** se fundamenta en los valores corporativos de la Sociedad así como en las mejores prácticas de buen gobierno, particularmente las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV en 2015 y revisado en 2020. Dicha política establece los principios de actuación que regirán el gobierno corporativo de la Sociedad y cuyo texto fue revisado en diciembre de 2021.

## > PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

<p><b>01. Competencias y autoorganización</b></p> <p>→ eficiente del Consejo de Administración</p>	<p><b>02. Diversidad y equilibrio</b></p> <p>→ en la composición del Consejo de Administración</p>	<p><b>03. Profesionalidad para el adecuado cumplimiento</b></p> <p>→ de los deberes de los miembros del Consejo de Administración</p>
<p><b>04. Remuneración equilibrada</b></p> <p>→ y orientada a atraer y retener el perfil adecuado de los miembros del Consejo de Administración</p>	<p><b>05. Compromiso</b></p> <p>→ con una actuación ética y sostenible</p>	<p><b>06. Protección y fomento</b></p> <p>→ de los derechos de los accionistas</p>
<p><b>07. Prevención, identificación y adecuado tratamiento de los conflictos de interés</b></p> <p>→ en particular respecto de las operaciones con partes vinculadas, teniendo en cuenta al respecto las relaciones intragrupo</p>		<p><b>08. Cumplimiento de la normativa</b></p> <p>→ vigente como principio rector de todas las personas que integran CaixaBank</p>
<p><b>09. Consecución del interés social</b></p> <p>→ bajo la asunción y actualización de las mejores prácticas de buen gobierno</p>	<p><b>10. Transparencia informativa</b></p> <p>→ abarcando tanto la actividad financiera como no financiera</p>	

## ➤ Mejores prácticas de Buen Gobierno (G)

*De las 64 Recomendaciones del Código de Buen Gobierno, exceptuando 1 por no ser aplicable, CaixaBank cumple íntegramente con 59, y parcialmente con 4. A continuación se presentan aquellas recomendaciones que se cumplen parcialmente, así como su justificación:*

### > LAS RECOMENDACIONES QUE SE CUMPLEN PARCIALMENTE SON:

#### RECOMENDACIÓN 5

Dado que la Junta General de Accionistas en fecha 14 de mayo de 2021 aprobó un acuerdo de delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones convertibles en acciones que permitan o tengan como finalidad atender requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital regulatorio de nivel 1 adicional, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, sometiendo los aumentos de capital que el Consejo de Administración pueda aprobar al amparo de esta autorización a la limitación del 50% del capital en el momento de la autorización y no del 20%, siendo este último el límite general aplicable a las cotizadas.

La Ley 5/2021, vigente desde el 3 mayo de 2021, impuso la prohibición general para todas las entidades cotizadas de que la Junta General pueda delegar en el Consejo la facultad de ampliar el capital social, con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital social, así como la facultad de emitir obligaciones convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, de forma que el número máximo de acciones en que puedan convertirse las obligaciones, sumado al de las acciones emitidas por los administradores al amparo de la delegación para aumentar capital, no exceda del 20% del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de las entidades de crédito, como es el caso de CaixaBank,

la Ley prevé la posibilidad de no aplicar dicho límite del 20% a las emisiones de obligaciones convertibles que las entidades de crédito realicen, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013, lo que se recoge expresamente en el acuerdo de delegación de la Junta General de Accionistas de fecha 14 de mayo de 2021, siendo de aplicación el límite del 50% del capital social en el momento de la autorización.

Al amparo de la delegación otorgada a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2021, el Consejo de Administración aprobó, el 29 de julio de 2021, la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de 750.000.000 euros y con exclusión del derecho de suscripción preferente, siendo los términos definitivos fijados el 2 de septiembre de 2021, según se publicó mediante comunicación de OIR de esa misma fecha.

Adicionalmente, el Consejo de Administración aprobó el 16 de febrero de 2023, la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de 750.000.000 euros y con exclusión del derecho de suscripción preferente, siendo los términos definitivos fijados el 1 de marzo de 2023, según se publicó mediante comunicación de OIR de esa misma fecha.

El 3 de enero de 2024 CaixaBank comunicó la aprobación de una emisión de participaciones

preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión (Additional Tier 1), con exclusión del derecho de suscripción preferente, por importe de 750 millones de euros. Las participaciones preferentes son perpetuas, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank y, en cualquier caso, serán convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de la entidad si CaixaBank o el Grupo CaixaBank presentasen una ratio de capital de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1 ratio o CET1 ratio), calculada con arreglo al Reglamento Europeo 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, inferior al 5,125%. La Emisión se ha dirigido exclusivamente a inversores profesionales y contrapartes elegibles, quedando expresamente excluidos los minoristas.

#### RECOMENDACIÓN 10

Dado que el Reglamento de la Junta General de Accionistas de CaixaBank prevé un sistema de presunción de voto distinto en función de si los acuerdos están propuestos por el Consejo de Administración o por accionistas. Con ello se pretende evitar las dificultades de cómputo respecto de los accionistas que se ausenten antes de la votación y, asimismo, se resuelve el supuesto de que nuevas propuestas versen sobre acuerdos que sean contradictorios con las propuestas presentadas por el Consejo, garantizándose en todo caso la transparencia del recuento y registro adecuado de los votos.

### RECOMENDACIÓN 27

Porque las delegaciones para las votaciones en sede del Consejo, cuando las hay, en los casos de imposibilidad de asistir, pueden hacerse con o sin instrucciones específicas a la elección de cada consejero. La libertad de realizar delegaciones con o sin instrucciones específicas se considera por la Sociedad como una buena práctica de Gobierno Corporativo y en concreto la ausencia de las mismas facilitando la posición del mandatario para atenderse al tenor del debate.

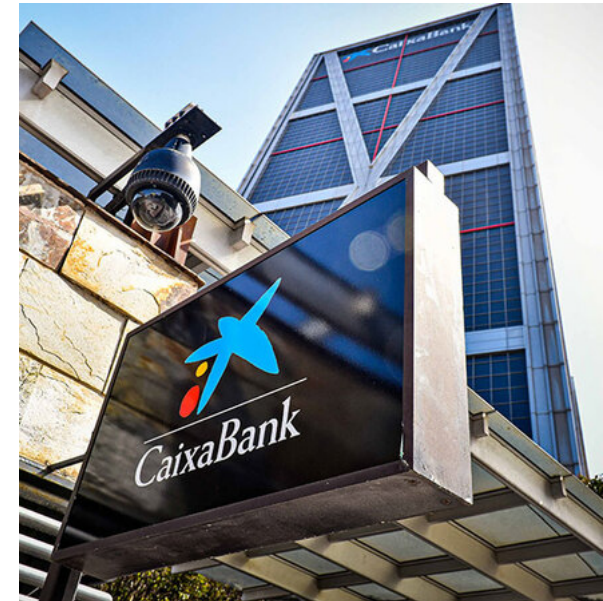
### RECOMENDACIÓN 64

Los pagos por resolución o extinción de los contratos del Presidente y del Consejero Delegado, incluyendo la indemnización en caso de cese o extinción de la relación en determinados supuestos y el pacto de no competencia post contractual, no superan el importe equivalente a dos años de la retribución total anual de cada uno de ellos. Por otro lado, CaixaBank tiene reconocido a favor del Consejero Delegado un complemento de previsión social para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez y a favor del Presidente para la cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

En el caso del compromiso para cubrir la contingencia de jubilación, se trata de un sistema establecido en régimen de aportación definida, para el cual se fijan con carácter previo las aportaciones anuales a realizar. En virtud de este compromiso, el Consejero Delegado tiene reconocido el derecho a percibir una prestación de jubilación, cuando alcance la edad legalmente establecida, que será el

resultado de la suma de las aportaciones realizadas por CaixaBank y sus correspondientes rendimientos hasta dicha fecha, siempre que no se produzca su cese debido a justa causa, y sin perjuicio del tratamiento aplicable a los beneficios discrecionales de pensiones conforme a la normativa regulatoria en materia de remuneraciones aplicable a las entidades de crédito. Con la terminación del contrato del Consejero Delegado, las aportaciones quedarían consolidadas (salvo en el supuesto de terminación por justa causa imputable al Consejero Delegado) pero en ningún caso se prevé la posibilidad de que perciba la prestación de jubilación de forma anticipada, ya que su devengo y pago se produciría sólo con motivo y en el momento de la jubilación (o de la producción del resto de contingencias cubiertas) y no por motivo de la terminación del contrato. La naturaleza de estos sistemas de ahorro no es indemnizatoria ni compensatoria por la pérdida de derechos a la asunción de obligaciones de no competir, al configurarse como un sistema de ahorro que se va dotando a lo largo de tiempo con aportaciones periódicas y que forman parte de los componentes fijos del paquete retributivo habitual de los Consejeros Ejecutivos; a diferencia de las indemnizaciones o compensaciones por no competir, crece a lo largo del tiempo y no se fija en términos absolutos.

Por ello, la entidad sólo incumpliría con la recomendación 64 si la mera consolidación de derechos de los sistemas de ahorro, sin devengo ni pago efectivos en el momento de la terminación, hubiese de quedar incluida en el concepto de abono de pagos por resolución o extinción del contrato allí definido.



*Asimismo, se considera que **no es aplicable la Recomendación 2**, dado que CaixaBank no es una sociedad controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no cotizada.*

## Cambios en la composición del Consejo y de sus comisiones en el ejercicio 2023

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 2023 celebrada el 31 de marzo aprobó la reelección como miembros del Consejo de Administración de Gonzalo Gortázar (consejero ejecutivo), de María Amparo Moraleda (consejera independiente), y de Cristina Garmendia (consejera independiente), así como el nombramiento de Peter Löscher como nuevo miembro del Consejo de Administración con el carácter de consejero independiente, para cubrir la vacante generada con ocasión de la renuncia presentada por John S. Reed.

Tras la celebración de la Junta General Ordinaria, el Consejo de Administración acordó designar a Gonzalo Gortázar como Consejero Delegado con todas las facultades delegables legal y estatutariamente. Asimismo, se hizo efectivo el nombramiento de Eduardo Javier Sanchiz, como Consejero Independiente Coordinador, acordado por el Consejo de Administración el 22 de diciembre de 2022, tras hacerse efectiva la renuncia John S. Reed.

Asimismo, el Consejo de Administración en esa misma fecha y raíz de los anteriores acuerdos de nombramiento, acordó reorganizar la composición de las Comisiones del Consejo.

En cuanto a la **Comisión Ejecutiva**, el Consejo acordó la incorporación de Eduardo Javier Sanchiz (consejero independiente) como nuevo vocal de la Comisión, en sustitución de María Verónica Fisas, quien dejó de ser miembro de la Comisión Ejecutiva. Además, se acordó designar nuevamente como vocales de la Comisión a Gonzalo Gortázar y a María Amparo Moraleda, tras su reelección como consejeros por la Junta General.

En cuanto a la **Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad**, el Consejo también acordó designar nuevamente como miembros de la Comisión a María Amparo Moraleda, tras su reelección como consejera independiente por la Junta General. Por su parte, los miembros de la Comisión acordaron designar a María Amparo Moraleda como Presidenta de esa Comisión.

En lo que respecta a la **Comisión de Auditoría y Control**, por acuerdo del Consejo, Koro Usarraga dejó de ser miembro de la misma, lo que supuso la reducción en uno del número total de miembros de la Comisión. Adicionalmente, el Consejo acordó designar nuevamente como miembro de la Comisión a Cristina Garmendia, tras su reelección como consejera independiente por la Junta General. Por su parte, los miembros de la Comisión acordaron designar como Presidente a Eduardo Javier Sanchiz (consejero independiente).

En lo que respecta a la **Comisión de Riesgos**, por acuerdo del Consejo, Eduardo Javier Sanchiz dejó de integrar la misma, lo que supuso la reducción en uno del número total de miembros de la Comisión. Por su parte, los miembros de la Comisión acordaron designar como Presidenta a Koro Usarraga (consejera independiente).

En cuanto a la **Comisión de Retribuciones**, el Consejo acordó la incorporación de Eva Castillo y de Koro Usarraga, ambas consejeras independientes, así como, la no renovación como miembro de María Amparo Moraleda. Esos cambios representaron el incremento en uno de los miembros de la Comisión. Adicionalmente, el Consejo acordó designar nuevamente como miembro de la Comisión a

Cristina Garmendia, tras su reelección como consejera independiente por la Junta General. Por su parte, los miembros de la Comisión acordaron designar Presidenta a Eva Castillo (consejera independiente).

Por último, en cuanto a la **Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital**, el Consejo acordó la incorporación como vocal de Francisco Javier Campo (consejero independiente) aumentando en uno el número de miembros de la Comisión. Además, el Consejo acordó designar nuevamente como vocales de la Comisión a Gonzalo Gortázar, María Amparo Moraleda y Cristina Garmendia, tras su reelección como consejeros por la Junta General.

El 15 de mayo, tras la verificación de su idoneidad por parte del Banco Central Europeo, Peter Löscher aceptó su nombramiento como consejero, así como su nombramiento como vocal de la Comisión de Nombramiento y Sostenibilidad y de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.



*En 2023, se ha avanzado en la senda de la excelencia en Gobierno Corporativo.*



## Avances de Gobierno Corporativo en el 2023

Además de lo explicado en el apartado anterior sobre la reelección de tres consejeros y el nombramiento de un nuevo consejero, así como de diversos cambios en las Comisiones y el cambio del Consejero Independiente Coordinador (que surtió efectos tras la JGA de 2023), debe señalarse que el Consejo de Administración había establecido para el ejercicio 2023 un plan de mejoras, fruto del ejercicio de evaluación realizado en 2022 contando con la asistencia y colaboración de Korn Ferry, como asesor externo, relativas al funcionamiento del propio Consejo como el de sus Comisiones, así como a cuestiones de distribución del tiempo para aumentar la atención al seguimiento de las inversiones significativas y también al gobierno de las filiales más relevantes del Grupo CaixaBank y, con el objetivo de poder mantener permanentemente actualizados los miembros del Consejo, llevar a cabo acciones formativas. En este sentido, y en relación con dichas oportunidades de mejora, durante el ejercicio 2023, una vez más se ha cumplido con los objetivos establecidos y se ha avanzado de manera sólida en la senda de la excelencia en Gobierno Corporativo, consolidando las fortalezas de una gobernanza transparente, eficiente, coherente y alineada con los objetivos del Plan Estratégico de la entidad.

En primer lugar, por lo que se refiere al funcionamiento del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo, teniendo en cuenta los avances muy favorables logrados en los últimos años, se ha considerado importante mantener y consolidar el excelente estándar alcanzado respecto a la dinámica de las reuniones, en cuanto a su duración y distribución de los tiempos según la temática de los distintos asuntos del orden del día.

Correcto equilibrio entre temas operativos y estratégicos para un buen seguimiento de las inversiones y las principales filiales.

En este sentido, se ha procurado incrementar y consolidar los niveles de rigor técnico y de anticipación de la información y documentación facilitada a los miembros del Consejo, además de introducir mejoras en las herramientas informáticas al servicio de los consejeros. Por otro lado, y en relación con la frecuencia, duración, distribución de tiempo y dinámica seguida en las reuniones del Consejo, se han consolidado las prácticas de fomento del debate, frecuencia y dinámica de programación y asistencia a las sesiones del Consejo y sus Comisiones.

En segundo lugar, por lo que se refiere a los aspectos relacionados con la composición del Consejo y de sus Comisiones, como se ha indicado anteriormente el Consejo acordó nombrar a un nuevo consejero independiente y se ha hecho efectivo el cambio del Consejero Independiente Coordinador. En cuanto a las Comisiones del Consejo se ha considerado conveniente reforzar la composición de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital, y por ello se ha acordado el 31 de marzo del 2023 modificar el Reglamento del Consejo para aumentar el número máximo de miembros de dicha Comisión de seis (6) a siete (7), y así poder atender de forma adecuada la carga de trabajo y desarrollar las funciones previstas.

En cuanto a los planes de sucesión, se ha dotado de mayor nivel de transparencia sobre el proceso para establecer el Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado, así como mayor detalle en cuanto al proceso,



"pool" de candidatos y oportunidades de exposición y visibilidad en relación con el Plan de Sucesión de los miembros del Comité de Dirección.

Asimismo, se ha consolidado como buena práctica de gobierno establecer al inicio del ejercicio el calendario y la planificación de las sesiones de los distintos órganos de gobierno y realizar el seguimiento de la planificación anual, el seguimiento de mandatos y solicitudes de información, así como al seguimiento de acuerdos y decisiones adoptados por los Órganos de Gobierno. Por otro lado, y en aras a fortalecer y potenciar los conocimientos del Consejo de Administración en su conjunto, así como los específicos de las Comisiones, se ha desarrollado un plan de formación a lo largo del ejercicio dedicado al análisis de temáticas diversas tales como distintas áreas de negocio, información económico-financiera, sostenibilidad, monedas digitales y euro digital, aspectos relevantes de regulación, innovación y ciberseguridad, entre otras. Asimismo, los Consejeros reciben de manera recurrente información de actualidad en materia económico-financiera.

Por último, y en línea con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, se han realizado dos reuniones del Consejero Independiente Coordinador sin la presencia de los consejeros ejecutivos.

## Retos para el ejercicio 2024

En 2023, el ejercicio de autoevaluación se ha realizado internamente dado que en el ejercicio precedente, el Consejo contó con la asistencia y colaboración del asesor externo de Korn Ferry.

Tras llevar a cabo ese ejercicio de autoevaluación y una vez examinados los resultados obtenidos y sus conclusiones, teniendo en cuenta también los informes de actividades de las Comisiones del Consejo (que por primera vez se publican en la web corporativa los informes de todas la Comisiones, como ejercicio de mayor transparencia y buena práctica de Gobernanza Corporativa de la entidad) el Consejo ha concluido que, en términos generales, su funcionamiento y composición han resultado adecuados para el ejercicio y desempeño de las funciones que le corresponden, en particular para la correcta gestión de la entidad que el órgano de administración ha llevado a cabo.

En definitiva, el Consejo ha evaluado favorablemente la calidad y eficiencia de su funcionamiento así como el de sus Comisiones durante el ejercicio 2023.

Igualmente, con la voluntad de continuar mejorando la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, se ha acordado abordar e implementar durante el ejercicio 2024 algunas recomendaciones específicas.

En cuanto al funcionamiento del Consejo, se continuarán mejorando no solo las herramientas y medios informáticos disponibles, como también en la anticipación de la documentación así como en la presentación de los temas, como por ejemplo la aportación de resúmenes ejecutivos, con el objetivo de poder destinar el mayor tiempo posible en las sesiones del Consejo, al debate y la toma de decisión. Del mismo modo, se acordó aumentar la atención al seguimiento de las inversiones significativas, así como profundizar en el seguimiento del Plan estratégico de Sistemas de la Información para con ello dar mayor soporte a la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital. Asimismo, y con el objetivo de poder mantener permanentemente actualizado el Consejo, se acordó seguir llevando a cabo durante el ejercicio acciones formativas para los miembros del Consejo en diversas temáticas, como por ejemplo en geoestrategia.

Por último, en cuanto a las comisiones del Consejo, se busca continuar mejorando su funcionamiento en el desempeño de sus importantes funciones de asistencia al Consejo, mejorando los conocimientos de los miembros, especialmente en aquellas comisiones de carácter más técnico.



## La propiedad

### ↗ Capital social (A.1 + A.11 + A.14)

Al cierre del ejercicio, el capital social de CaixaBank es de 7.502.131.619 euros, representado por 7.502.131.619 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

El 13 de enero de 2023 quedó inscrito en el Registro Mercantil de Valencia el actual capital social de CaixaBank que es el resultado de la ejecución de la reducción del capital social de la Sociedad acordada por el Consejo de Administración, el 22 de diciembre de 2022. Los Estatutos de la Sociedad no contienen la previsión de acciones con voto doble por lealtad.

Respecto a la emisión de valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea (UE), por lo que se refiere a valores no participativos o no convertibles, CaixaBank realizó:

- > en 2021, una emisión de obligaciones ordinarias no preferentes por importe de 200 millones de francos suizos (ISIN CH1112011593) que se admitió a cotización en el mercado suizo SIX,
- > en 2023, una emisión de obligaciones ordinarias no preferentes admitidas a cotización en el mercado no regulado de Irlanda (GEM), por importe de 1.250 millones de dólares estadounidenses (ISIN US12803RAA23 / USE2428RAA35),
- > en 2023, una emisión de obligaciones ordinarias no preferentes admitidas a cotización en el mercado no regulado de Irlanda (GEM), por importe de 1.000 millones de dólares estadounidenses (ISIN US12803RAB06 / USE2428RAB18), y
- > en 2023, una emisión de obligaciones ordinarias no preferentes admitidas a cotización en el mercado no regulado de Irlanda (GEM), por importe de 1.000 millones de dólares estadounidenses (ISIN US12803RAC88 / USE2428RAC90).

Asimismo, de las emisiones de valores admitidos a cotización fuera de un mercado regulado de la UE que se incorporaron a CaixaBank como resultado de la fusión por absorción de Bankia, a 31 de diciembre de 2023 sigue vigente una emisión de obligaciones ordinarias realizada en 2002 por importe de 7,9 millones de euros (ISIN XS0147547177), admitida a cotización en el mercado no regulado de Luxemburgo.

### Estructura accionarial

Tramos de acciones	Accionistas <sup>1</sup>	Acciones	% Capital Social
de 1 a 500	276.577	51.686.920	0,69
de 501 a 1.000	107.214	77.240.760	1,03
de 1.001 a 5.000	163.283	355.756.385	4,74
de 5.001 a 50.000	41.777	471.634.488	6,29
de 50.001 a 100.000	867	58.549.525	0,78
más de 100.000 <sup>2</sup>	595	6.487.263.541	86,47
<b>Total</b>	<b>590.313</b>	<b>7.502.131.619</b>	<b>100</b>

<sup>1</sup> En relación con las acciones de los inversores que operan a través de una entidad custodia situada fuera del territorio español, se computa como accionista únicamente la entidad custodia, que es quien aparece inscrita en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.

<sup>2</sup> Incluye la participación de autocartera.

## Accionistas significativos (A.2)

Conforme a la definición de la CNMV, se entenderá por accionistas significativos aquellos que ostenten derechos de voto a partir del 3% del total de derechos de voto del emisor (o el 1%, si es residente en un paraíso fiscal). De acuerdo con la información facilitada por Fundación Bancaria “la Caixa” (y de su filial Critería Caixa, S.A.U.) y por FROB (y de su filial BFA, Tenedora de Acciones, S.A.) a 31 de diciembre de 2023 y la última comunicación pública de BlackRock a la CNMV de 4 de mayo de 2023, sus participaciones son las siguientes:

Nombre o denominación social del titular	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto atribuidos a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
BlackRock, Inc.	0,000	4,448	0,000	0,546	4,994
Fundación Bancaria “la Caixa”	0,000	31,917	0,000	0,000	31,917
Critería Caixa, S.A.U.	31,917	0,000	0,000	0,000	31,917
FROB	0,000	17,320	0,000	0,000	17,320
BFA, Tenedora de Acciones, S.A.	17,320	0,000	0,000	0,000	17,320



## Detalle de la participación indirecta

Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos	% total de derechos de voto
BlackRock, Inc.	Otras entidades controladas que integran el Grupo BlackRock, Inc.	4,448	0,546	4,994
Fundación Bancaria “la Caixa”	Critería Caixa, S.A.U.	31,917	0,000	31,917
FROB	BFA, Tenedora de Acciones, S.A.	17,320	0,000	17,320

A continuación se indican los movimientos más relevantes notificados a la CNMV, ocurridos durante el ejercicio en relación con las participaciones significativas:

Fecha	Nombre accionista	Situación de la participación significativa	
		% participación anterior	% participación posterior
16/01/2023	BlackRock, Inc.	3,211	5,017
04/05/2023	BlackRock, Inc.	5,017	4,994

## Pactos parasociales (A.7 + A.4)

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas o pactos parasociales, ni de cualquier otro tipo de relación, ya sea de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas.

### Autocartera (A.9 + A.10)

A 31 de diciembre de 2023, el Consejo cuenta con la autorización de la JGA de 22 de mayo de 2020 otorgada por 5 años para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directa como indirectamente a través de sus entidades dependientes, en los siguientes términos:

- > La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta, dación en pago o cualquier otra permitida por la ley, en una o varias veces, siempre que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumadas al de las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10% del capital suscrito.
- > Cuando la adquisición sea onerosa, el precio será el precio de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo del día inmediatamente anterior a la adquisición, con una variación máxima, al alza o a la baja, del 15%.

Asimismo, las acciones que se adquieran como consecuencia de dicha autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos, pudiendo destinarse a la entrega a los empleados y administradores de la Sociedad o de su grupo. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores, las transacciones sobre acciones de CaixaBank tendrán siempre finalidades legítimas, tales como contribuir a la liquidez de la negociación y la regularidad en la contratación de las acciones. En ningún caso responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios en el mercado o al favorecimiento de accionistas determinados de CaixaBank. En esta línea el Consejo fijó el criterio de intervención en autocartera sobre la base de un sistema de alertas para delimitar la discrecionalidad en la gestión de la autocartera por parte del área separada.



#### Número de acciones indirectas (\*) a través de:

Vida-Caixa, S.A. de Seguros y Reaseguros	281.192
Banco BPI, S.A	425.609
Nuevo Micro Bank, S.A.U.	17.822
CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C, E.P., S.A.	28.350
CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.	29.554
CaixaBank Facilities Management, S.A.	2.050
CaixaBank Operational Services, S.A.U.	2.626
<b>Total</b>	<b>787.203</b>



**134.499.655**

→ **Número de acciones directas**



**1,80%**

→ **% total sobre capital social**



**787.203**

→ **Número de acciones indirectas (\*)**

Las operaciones de autocartera se realizan de manera aislada en un área separada del resto de actividades y protegida por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada.

## Programa de Recompra de Acciones

Sin perjuicio de lo anterior y durante el ejercicio 2023, CaixaBank ha aprobado y llevado a cabo un Programa de Recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra" o el "Programa") de acuerdo con los hitos que se mencionan a continuación:

El 28 de julio de 2023 CaixaBank comunicó al mercado su intención, sujeta a la aprobación regulatoria pertinente, de implementar un Programa de Recompra de acciones en el mercado (share buy-back) por 500 millones de euros, con el fin de distribuir el excedente de CET1 por encima del 12%.

El 18 de septiembre de 2023, tras la autorización regulatoria pertinente, CaixaBank comunicó que el Consejo de Administración había acordado la aprobación y el inicio del "Programa de Recompra" por un importe máximo de 500 millones de euros. El Programa de Recompra se ha llevado a cabo de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014 y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 y entre otras tiene las siguientes características:

- > Propósito del Programa de Recompra: reducir el capital social de CaixaBank mediante la amortización de las acciones propias adquiridas en el Programa de Recompra, estando previsto someter la reducción del capital social a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024.
- > Inversión máxima: el Programa de Recompra tendrá un importe monetario máximo de 500 millones de euros.

- > Número máximo de acciones: el número máximo de acciones a adquirir en la ejecución del Programa dependerá del precio medio al que tengan lugar las compras y, sumado a las acciones propias que CaixaBank tenga en cada momento, no excederá del 10 % del capital social del banco (750.213.161 acciones).
- > Duración del Programa: El Programa tendrá una duración máxima de 12 meses a contar a partir del anuncio. No obstante, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el programa de Recompra si con anterioridad alcanzara el importe monetario máximo o si concurriera alguna circunstancia que así lo aconsejara o exigiera.
- > Ejecución del Programa: Se ha designado a BofA Securities Europe S.A. como gestor del Programa.

Cabe mencionar que el 3 de enero de 2024 CaixaBank comunicó al mercado que se había alcanzado la inversión máxima prevista en el Programa de Recompra, esto es 500 millones de euros, lo que supone la adquisición de un total de 129.404.256 acciones propias, que representan el 1,72% del capital social.

Todas las adquisiciones realizadas al amparo del Programa de Recompra han sido llevadas a cabo y comunicadas de forma periódica de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (el "Reglamento de Abuso de Mercado") y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión (el "Reglamento Delegado"). Como consecuencia de lo anterior el Programa de Recompra ha quedado finalizado.

Como se comunicó en el anuncio de inicio del Programa de Recompra, el propósito del mismo era reducir el capital social de CaixaBank mediante la amortización de las acciones propias adquiridas en el marco del programa. A estos efectos, está previsto someter a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024, la reducción del capital social de CaixaBank, S.A en 500 millones de euros, mediante la amortización de las 129.404.256 acciones propias adquiridas. La aprobación y la formalización de la reducción de capital se informará al mercado oportunamente.

El pasado 2 de febrero de 2024, CaixaBank comunicó que es su intención, previa obtención de la autorización regulatoria pertinente, implementar una nueva recompra de acciones durante el primer semestre del ejercicio 2024, con el objetivo de acercar la ratio CET1 a cierre de 2023 al 12%. Se informará oportunamente de los detalles específicos de la recompra de acciones, incluyendo su importe máximo, una vez obtenida la autorización pertinente.

La información sobre la adquisición y enajenación de acciones propias durante el ejercicio se incluye en la Nota 25 "Patrimonio Neto" de las Cuentas Anuales Consolidadas.



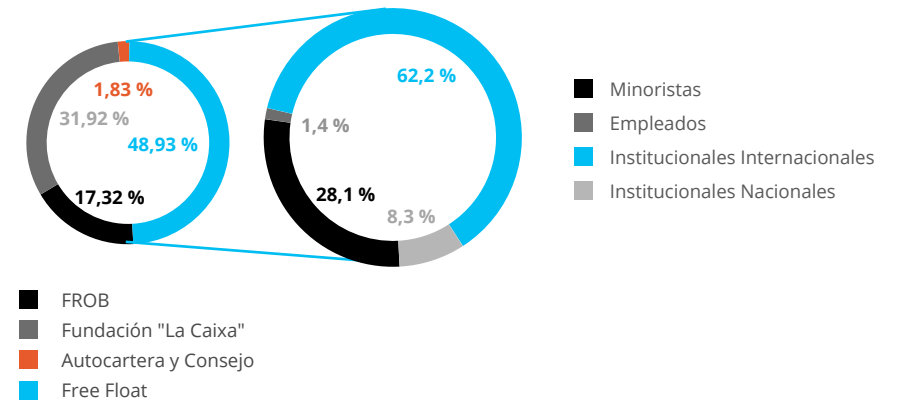
### Capital flotante regulatorio (A.11)

Conforme a la definición de la CNMV se entenderá por capital flotante estimado aquella parte del capital social que no esté en manos de accionistas significativos (según lo descrito en el apartado A.2 anterior), de miembros del Consejo de Administración o que la sociedad tenga en autocartera.

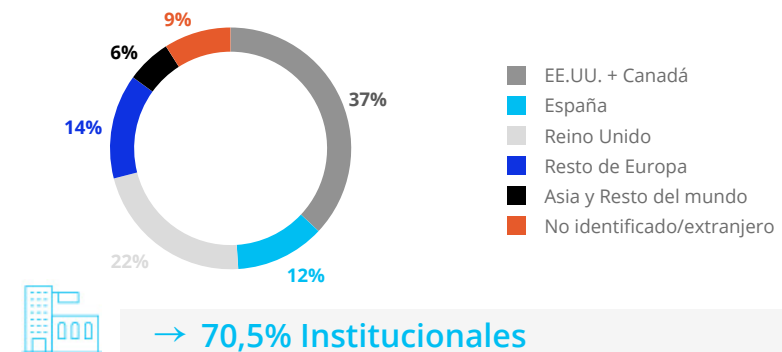


### Capital flotante de gestión

A efectos de detallar el número de acciones disponibles para el público se utiliza una definición de capital flotante de gestión que considera las acciones emitidas menos las acciones en autocartera, las que son titularidad de miembros del Consejo de Administración y las que están en manos de la Fundación Bancaria "la Caixa" y el FROB, y que difiere del cálculo regulatorio.



### > DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA INVERSORES INSTITUCIONALES





### ➤ Autorización para aumentar capital (A.1)

A 31 de diciembre de 2023, el Consejo cuenta con la autorización de la JGA de 22 de mayo de 2020, otorgada hasta mayo de 2025 para ampliar capital en una o varias veces hasta un importe nominal máximo de 2.991 millones euros (50% del capital social a la fecha del acuerdo, 22 de mayo de 2020), en los términos que estime convenientes. Esta autorización puede utilizarse para la emisión de nuevas acciones –con o sin prima y con o sin voto– con desembolso en efectivo.

El Consejo está facultado para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente, en cuyo caso los aumentos de capital quedarán limitados, con carácter general, a un importe total máximo de 1.196 millones de euros (20% del capital social a la fecha de la propuesta, de 16 de abril de 2020). Como excepción, este límite no aplica a las ampliaciones de capital para la conversión de las obligaciones convertibles, que quedarán sujetas al límite general del 50% del capital. Asimismo, y a raíz de la autorización del JGA de mayo de 2021, el Consejo está facultado para excluir el derecho de suscripción preferente sin estar sujeto al anteriormente mencionado límite de 1.196 millones euros, si decide emitir valores convertibles para tender ciertos requisitos regulatorios. En esta línea y desde el 3 de mayo de 2021, la Ley de Sociedades de Capital recoge como obligación general la limitación del 20% para la exclusión del derecho de suscripción preferente en las ampliaciones de capital y, en el caso de las entidades de crédito la posibilidad de no aplicar dicho límite del 20% (y sólo el límite general del 50%) a las emisiones de obligaciones convertibles que las entidades de crédito realicen, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013.

En la Junta General de 2022, celebrada el 8 de abril de 2022, se comunicaron y pusieron a disposición de los accionistas, los informes del Consejo de Administración y de BDO Auditores S.L.P. (experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Valencia) a los efectos de lo dispuesto en el artículo 511 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, referidos a la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de 750.000.000 euros y con exclusión del derecho de suscripción preferente. Esta emisión fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 29 de julio de 2021 al amparo de la delegación otorgada a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2021, siendo los términos definitivos fijados el 2 de septiembre de 2021, según se publicó mediante comunicación de OIR de esa misma fecha.

Adicionalmente, el Consejo de Administración aprobó el 16 de febrero de 2023 la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de 750.000.000 euros y con exclusión del derecho de suscripción preferente, siendo los términos definitivos fijados el 1 de marzo de 2023, según se publicó mediante comunicación de OIR de esa misma fecha.

CaixaBank mantiene las siguientes obligaciones, con naturaleza de participaciones preferentes (*Additional Tier 1*), eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión bajo determinados términos con exclusión del derecho de suscripción preferente:



> **DETALLE DE EMISIONES DE PARTICIPACIONES PREFERENTES<sup>1</sup>**

(Millones de euros)

Fecha de emisión	Vencimientos	Importe nominal	Tipo de interés nominal <sup>2</sup>	Importe pendiente de amortización	
				31-12-2023	31-12-2022
Junio 2017 <sup>1, 3</sup>	Perpetuo	1.000	6,750%	1.000	1.000
Marzo 2018 <sup>1</sup>	Perpetuo	1.250	5,250%	1.250	1.250
Septiembre 2018	Perpetuo	500	6,375%	0	500
Octubre 2020 <sup>1</sup>	Perpetuo	750	5,875%	750	750
Septiembre 2021 <sup>1</sup>	Perpetuo	750	3,625 %	750	750
Marzo 2023 <sup>1</sup>	Perpetuo	750	8,250 %	750	0
<b>PARTICIPACIONES PREFERENTES</b>				<b>4.500</b>	<b>4.250</b>
Valores propios comprados				0	0
<b>Total</b>				<b>4.500</b>	<b>4.250</b>

<sup>1</sup> Son instrumentos de capital de nivel 1 adicional perpetuos, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas (parcial o totalmente) en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank (una vez hayan transcurrido, al menos, cinco años desde su fecha de emisión según las condiciones particulares de cada una de ellas, y con el consentimiento previo de la autoridad que resulte competente) y, en cualquier caso, serán convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de la entidad si CaixaBank o el Grupo CaixaBank presentasen un ratio de capital de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1 ratio o CET1), calculado con arreglo al Reglamento Europeo 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión ("CRR"), inferior al 5,125 %. El precio de conversión de las participaciones preferentes será el mayor entre i) la media de los precios medios ponderados por volumen diarios de la acción de CaixaBank correspondiente a los cinco días de cotización anteriores al día en que se anuncia que se ha producido el supuesto de conversión correspondientes; ii) el precio mínimo de conversión especificado en cada emisión y iii) el valor nominal de la acción de CaixaBank en el momento de la conversión.

<sup>2</sup> Pagadera trimestralmente.

<sup>3</sup> De esta emisión, en enero de 2024 se han recomprado un total de 605 millones de euros de valor nominal, posteriormente amortizados. Dicha recompra, se ha combinado con una emisión de fecha 16 de enero de 2024 de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión que computan como capital de nivel 1 (Additional Tier 1 o AT1) por importe de 750 millones de euros. La remuneración, que es discrecional y está sujeta a ciertas condiciones, se fijó en un 7,500% anual pagadero trimestralmente.



## Evolución de la acción (A.1)

La cotización de CaixaBank cerró 2023 en 3,726 euros por acción, lo que representa una revalorización del +1,5% en el año.

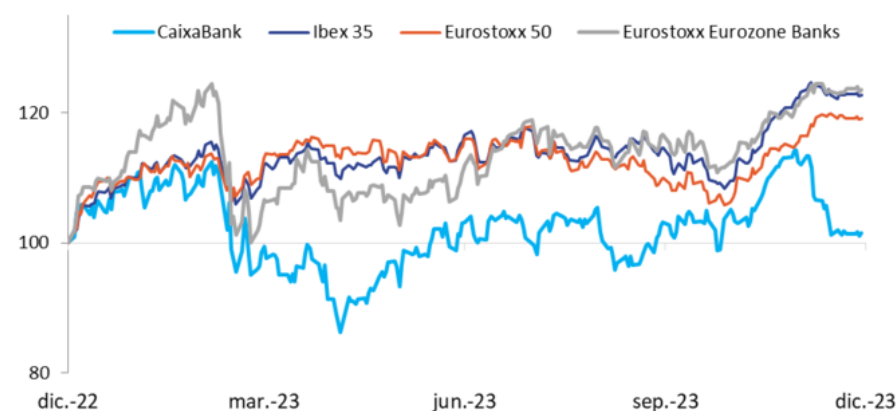
En general, 2023 deja un balance muy positivo en las bolsas, con la mayoría de los parqués mundiales cerrando con ganancias y con los índices chinos como principal y casi exclusiva excepción. Así, el Ibex 35 y el Eurostoxx 50 avanzaron un +22,8% y +19,2% en el año, respectivamente, en tanto que los selectivos bancarios de referencia evolucionaron incluso mejor que los agregados generales (+27,8% Ibex 35 Bancos y +23,5% Eurostoxx Banks).

El año estuvo marcado por la atonía de la economía europea y la resiliencia de la norteamericana en un contexto geopolítico complejo, con la prolongación de la guerra en Ucrania y el estallido de nuevos conflictos en Oriente Medio, así como por el descenso de las tasas de inflación a lo largo del año. Las crisis bancarias en EE.UU. y Suiza en los primeros compases del ejercicio pudieron contenerse y acabaron teniendo una afectación limitada.

Tras las fuertes subidas de tipos de interés, los principales bancos centrales terminaron 2023 manteniéndolos estables y reorientando su política monetaria hacia una estrategia de mantenimiento en niveles suficientemente restrictivos por un buen periodo de tiempo. En este contexto, y a pesar de las declaraciones de distintos responsables de la Fed y del BCE buscando contener las expectativas de bajadas de tipos, se produjo un cambio de narrativa en los mercados financieros, con renovado apetito al riesgo y revalorizaciones tanto en renta variable como en renta fija, espoleadas por buenos datos de inflación tanto en EE.UU. como en Europa, una mayor probabilidad de aterrizaje suave de la economía estadounidense y la expectativa de un inicio de las bajadas de tipos más temprano.

## > EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE CAIXABANK (RESPECTO A LOS ÍNDICES DE REFERENCIA ESPAÑÓLES Y EUROPEOS) (cierre 2022 base 100 y variaciones anuales en %)

CaixaBank	Eurostoxx 50	Ibex 35	Eurostoxx Eurozone Banks
+1,5%	+19,2%	+22,8%	+23,5%



### Acción

	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación
Cotización (€/acción)	3,726	3,672	0,054
Capitalización bursátil	27.450	27.520	(70)
Valor teórico contable <sup>1</sup> (€/acción)	4,93	4,49	0,44
Valor teórico contable tangible <sup>1</sup> (€/acción)	4,20	3,77	0,43
Beneficio neto atrib. por acción <sup>1</sup> (€/acción) (12 meses)	0,64	0,40	0,24
PER <sup>1</sup> (Precio / Beneficios; veces)	5,78	9,18	(3,40)
P/ VTC tangible <sup>1</sup> (valor cotización s/ valor contable tangible)	0,89	0,97	(0,09)

<sup>1</sup> La información financiera publicada del 2022 ha sido reexpresada de acuerdo a NIIF 17 / NIIF 9.

## Derechos de los accionistas

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto de los accionistas, que podrán ser ejercidos bien a través de la asistencia física o telemática a la JGA, en caso de cumplir determinadas condiciones<sup>1</sup>, o bien, con carácter previo a la Junta General por medios de comunicación a distancia. (B.6)

Durante el ejercicio 2023 no se ha aprobado ninguna modificación de los Estatutos Sociales de CaixaBank.

Los Estatutos de la Sociedad no contienen la previsión de acciones con voto doble por lealtad. Asimismo, tampoco existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de las acciones, salvo las establecidas legalmente. (A.1 y A.12)

Respecto a medidas de neutralización (según definidas en la Ley de Mercado de Valores) en caso de ofertas públicas de adquisición, CaixaBank no ha adoptado ningún acuerdo en este sentido. (A.13)

Por otro lado, existen disposiciones legales<sup>2</sup> que regulan la adquisición de participaciones significativas de entidades de crédito por ser la actividad bancaria un sector regulado (la adquisición de participaciones o influencia significativa está sujeta a la aprobación o a no objeción regulatoria) sin perjuicio de aquellas relacionadas con la obligación de formular una oferta pública de adquisición de las acciones para adquirir el control y para otras operaciones similares.

Respecto a las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales, así como a las normas para la tutela de los derechos de los socios para modificarlos, la regulación societaria de la Sociedad contempla básicamente lo dispuesto en la

Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, por su condición de entidad de crédito, la modificación de los Estatutos Sociales está sujeta al procedimiento de autorización y registro establecido en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Cabe mencionar que, conforme al régimen previsto en dicha norma, ciertas modificaciones (el cambio del domicilio social dentro del territorio nacional, el aumento de capital social o la incorporación textual de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, o para cumplir resoluciones judiciales o administrativas, así como las que el Banco de España haya considerado de escasa relevancia en contestación a consulta previa) no están sujetas al procedimiento de autorización aunque deben en todo caso ser comunicadas al Banco de España para su constancia en el Registro de Entidades de Crédito. (B.3)

En relación con el derecho de información, la Sociedad actúa bajo los principios generales de transparencia y no discriminación presentes en la legislación vigente y recogidos en la normativa interna, especialmente en la Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, disponible en la web corporativa. En cuanto a la información privilegiada, en general la misma se hace pública de manera inmediata a través de la web de la CNMV y la web corporativa, así como de todo aquello que se considere relevante. Sin perjuicio de lo anterior, el área de Relación con Inversores de la Sociedad desarrolla actividades de información e interlocución con diferentes grupos de interés siempre de acuerdo con los principios de la mencionada Política.



<sup>1</sup> Inscripción de la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos 5 días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y titularidad de un mínimo de 1.000 acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas.

<sup>2</sup> Reglamento (UE) 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al BCE tareas específicas respecto a políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito; Ley del Mercado de Valores; y Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de entidades de crédito (art. 16 a 23) y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla aquella.

## La Gestión y Administración de la Sociedad

En CaixaBank, la gestión y el control de la Sociedad están distribuidos entre la Junta General de Accionistas, el Consejo y sus comisiones:



### La Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas de CaixaBank es el máximo órgano de representación y participación de los accionistas en la Sociedad.

De conformidad con ello, a efectos de facilitar la participación de los accionistas en la Junta General y el ejercicio de sus derechos, el Consejo adoptará cuantas medidas sean oportunas para que la JGA ejerza efectivamente las funciones que le son propias.

#### > ASISTENCIA A LAS JUNTAS GENERALES (B.4) ↗

Fecha junta general	Presencia física	En representación	Voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
14/05/2021 <sup>2</sup>	46,18%	26,94%	1,24%	1,07%	75,43%
Del que: Capital flotante <sup>1</sup>	0,01%	23,96%	1,24%	1,07%	26,28%
8/04/2022 <sup>3</sup>	46,87 %	28,62 %	0,25 %	0,40 %	76,14 %
Del que: Capital flotante <sup>1</sup>	0,70 %	22,51 %	0,25 %	0,40 %	23,86 %
31/03/2023 <sup>4</sup>	49,61 %	25,22 %	0,91 %	0,82 %	76,56 %
Del que: Capital flotante <sup>1</sup>	0,02 %	20,82 %	0,91 %	0,82 %	22,57 %

<sup>1</sup> Información aproximada dado que los accionistas significativos extranjeros ostentan su participación a través de nominees.

<sup>2</sup> La Junta General de mayo de 2021 se ha celebrado en formato híbrido (presencial y telemático) por lo tanto la cifra de presencia física corresponde tanto a la participación presencial como la telemática de accionistas.

<sup>3</sup> La Junta General de abril de 2022 se ha celebrado en formato híbrido (presencial y telemático) por lo tanto la cifra de presencia física corresponde tanto a la participación presencial como la telemática de accionistas.

<sup>4</sup> La Junta General de abril de 2023 se ha celebrado en formato híbrido (presencial y telemático) por lo tanto la cifra de presencia física corresponde tanto a la participación presencial como la telemática de accionistas.

En la Junta General de marzo de 2023 se aprobaron todos los puntos del orden del día (B.5):

> JUNTA GENERAL DE 31 DE MARZO DE 2023 ↗

**76,56% de quorum**

→ sobre el capital social

**92,03 %**

→ de aprobación promedio

<b>Acuerdos de la Junta General Accionistas 31/03/2023</b>		<b>% de votos emitidos a favor</b>	<b>% de votos a favor sobre el capital social</b>
<b>1</b>	Cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2022 y sus respectivos informes de gestión	99,86 %	76,45 %
<b>2</b>	Estado de información no financiera consolidado del ejercicio 2022	99,90 %	76,49 %
<b>3</b>	Gestión del Consejo de Administración durante 2022	99,79 %	76,40 %
<b>4</b>	Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022	99,85 %	76,45 %
<b>5</b>	Reelección del auditor de cuentas de CaixaBank y grupo consolidado para 2024	99,79 %	76,40 %
<b>6.1</b>	Reelección del consejero don Gonzalo Gortázar Rotaèche	99,44 %	76,13 %
<b>6.2</b>	Reelección de la consejera doña Cristina Garmendia Mendizábal	99,50 %	76,18 %
<b>6.3</b>	Reelección de la consejera doña M <sup>a</sup> Amparo Moraleda Martínez	99,17 %	75,93 %
<b>6.4</b>	Nombramiento como consejero de don Peter Löscher	99,66 %	76,30 %
<b>7</b>	Modificación de la política de remuneración del Consejo de Administración	76,03 %	58,21 %
<b>8</b>	Fijación de la remuneración de los consejeros	76,91 %	58,88 %
<b>9</b>	Entrega de acciones a favor de los consejeros ejecutivos como pago de los componentes variables de la retribución	77,05 %	58,99 %
<b>10</b>	Nivel máximo de retribución variable para los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo	77,01 %	58,93 %
<b>11</b>	Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, desarrollo, elevación a instrumento público e inscripción de los acuerdos	99,91 %	76,49 %
<b>12</b>	Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2022	76,63 %	58,67 %
<b>Promedio</b>		<b>92,03 %</b>	

Datos JGA 31 marzo 2023. Para mayor información sobre los resultados de las votaciones véase:  
[https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank\\_com/Estaticos/PDFs/AccionistasInversores/Gobierno\\_Corporativo/JGA/2023/Quorum\\_CAST\\_2023.pdf](https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/AccionistasInversores/Gobierno_Corporativo/JGA/2023/Quorum_CAST_2023.pdf)



*En CaixaBank no existen diferencias respecto al régimen de mínimos del quorum de constitución de la junta general, ni respecto al régimen para la adopción de acuerdos sociales, previsto en la Ley de Sociedades de Capital. (B.1, B.2).*

No se ha establecido que las decisiones que representen una adquisición, enajenación, aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares (distintas a las establecidas en la Ley) deban ser sometidas a la aprobación de la JGA. No obstante, el Reglamento de la Junta establece que serán competencias de la JGA las que en cada momento resulten de la legislación aplicable a la Sociedad. (B.7).

La información sobre gobierno corporativo está disponible en la web corporativa de CaixaBank ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)) en el apartado de “Información para Accionistas e Inversores – Gobierno corporativo y política de remuneraciones”<sup>1</sup>, incluida la información específica sobre las juntas generales de accionistas<sup>2</sup>. Particularmente, con ocasión de la convocatoria de cada JGA, se habilita temporalmente en la página inicial de la web corporativa un “banner” destacado con acceso directo a la información para la junta convocada (B.8).

<sup>1</sup> <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/consejo-administracion.html>  
<sup>2</sup> <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas.html>



## El Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano de representación, gestión y administración de la Sociedad, competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos salvo en las materias reservadas a la competencia de la JGA. Aprueba y supervisa las directrices estratégicas y de gestión establecidas en interés de todas las sociedades del Grupo y vela por el cumplimiento de la normativa y la aplicación de buenas prácticas en el ejercicio de su actividad y la observancia de los principios de responsabilidad social adicionales, aceptados voluntariamente.

El número máximo y mínimo de consejeros previstos en los Estatutos Sociales es de 22 y 12, respectivamente. (C.1.1)

La Junta General de 22 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo de fijar en 15 el número de miembros del Consejo de Administración.

En CaixaBank, las funciones de Presidente y de Consejero Delegado son diferentes y complementarias, con una clara división de responsabilidades. El Presidente es el alto representante de la Sociedad y ejerce las funciones que le atribuyen los Estatutos y la normativa vigente, y coordina juntamente con el Consejo el funcionamiento de las Comisiones para un mejor desarrollo de la función de supervisión. Asimismo y desde 2021, estas funciones las compagina con ciertas funciones ejecutivas que se circunscriben a las áreas de Secretaría del Consejo, Comunicación Externa, Relaciones Institucionales y Auditoría Interna (sin perjuicio de mantener la dependencia de esta área de la Comisión de Auditoría y Control). El Consejo también cuenta con un Consejero Delegado, que es el primer ejecutivo de la Sociedad, y se encarga de la gestión diaria bajo la supervisión del Consejo. Asimismo, existe una Comisión delegada que tiene atribuidas funciones ejecutivas

(salvo las indelegables) y que también reporta al Consejo, reuniéndose con mayor frecuencia que éste, y se denomina Comisión Ejecutiva.

También existe la figura del Consejero Independiente Coordinador nombrado entre los Consejeros Independientes, que además de dirigir la evaluación periódica del Presidente, preside el Consejo en su ausencia y la del Vicepresidente, entre otras funciones que le son asignadas.

Los consejeros reúnen los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno exigidos por la legislación aplicable, considerando asimismo, las recomendaciones y propuestas sobre la composición de órganos de administración y perfil de consejeros que hayan emitido autoridades y expertos nacionales o comunitarios.

A 31 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración está integrado por 15 miembros, de los cuales dos tienen el carácter de consejeros ejecutivos y trece son consejeros externos (9 independientes, 3 dominicales y 1 otro externo).

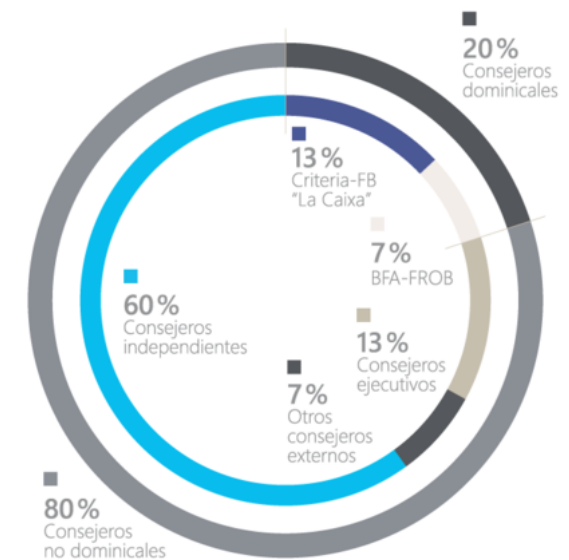
Por lo que se refiere al número de consejeros independientes, el Consejo de Administración de CaixaBank cuenta con un porcentaje del 60% del total del Consejo, que cumple de forma holgada con lo establecido actualmente en la recomendación 17 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas en el caso de sociedades que cuentan con un accionista que controle más del 30% del capital social.

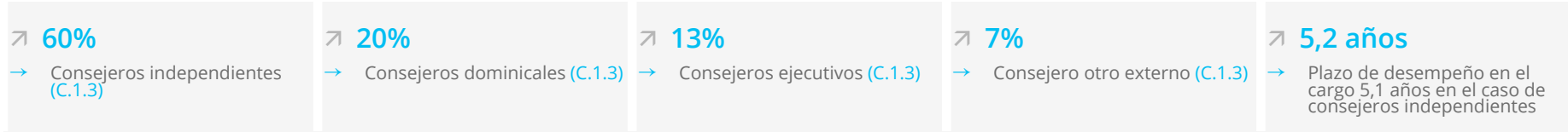
El Consejo cuenta asimismo con dos consejeros ejecutivos, el Presidente del Consejo y el Consejero Delegado, un consejero calificado como otro externo así como tres consejeros dominicales, dos nombrados a propuesta de la FBLC y CriteríaCaixa y otro nombrado a propuesta del FROB Autoridad de

Resolución Ejecutiva y de BFA Tenedora de Acciones, S.A.U.

A efectos ilustrativos, el gráfico siguiente muestra la distribución de consejeros en las distintas categorías y el accionista significativo a los que representan, en el caso de los consejeros dominicales.

### > CONSEJO AL CIERRE DE 2023 - CATEGORÍA MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAIXABANK

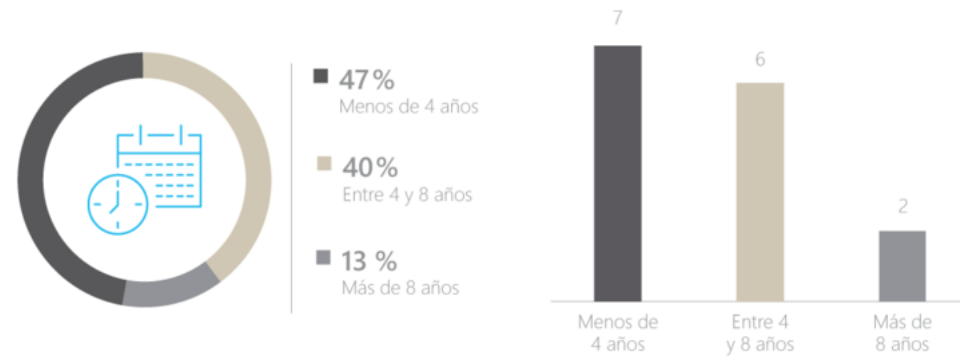




> CONSEJEROS POR CATEGORÍA, A 31 DE DICIEMBRE



> PLAZO DE DESEMPEÑO, A 31 DE DICIEMBRE





A continuación, se presenta el detalle de los Consejeros de la Sociedad, a cierre del ejercicio 2023: (C.1.2)

	José Ignacio Goirigolzarri	Tomás Muniesa	Gonzalo Gortázar <sup>1</sup>	Eduardo Javier Sanchiz	Joaquín Ayuso	Francisco Javier Campo	Eva Castillo	Fernando María Ulrich	Verónica Fisas	Cristina Garmendia	Peter Löscher	M. Amparo Moraleda	Teresa Santero	José Serna	Koro Usarraga
Categoría del consejero	Ejecutivo	Dominical	Ejecutivo	Independiente	Independiente	Independiente	Independiente	Otro Externo <sup>2</sup>	Independiente	Independiente	Independiente	Independiente	Dominical	Dominical	Independiente
Cargo en el consejo	Presidente	Vicepresidente	Consejero Delegado	Consejero Coordinador Independiente	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero
Fecha primer nombramiento	03/12/2020	01/01/2018	30/06/2014	21/09/2017	03/12/2020	03/12/2020	03/12/2020	03/12/2020	25/02/2016	05/04/2019	31/03/2023	24/04/2014	03/12/2020	30/06/2016	30/06/2016
Fecha último nombramiento	03/12/2020	08/04/2022	31/03/2023	08/04/2022	03/12/2020	03/12/2020	03/12/2020	03/12/2020	22/05/2020	31/03/2023	31/03/2023	31/03/2023	03/12/2020	14/05/2021	14/05/2021
Procedimiento de elección	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas
Año de nacimiento	1954	1952	1965	1956	1955	1955	1962	1952	1964	1962	1957	1964	1959	1942	1957
Fecha extinción mandato	03/12/2024	08/04/2026	31/03/2027	08/04/2026	03/12/2024	03/12/2024	03/12/2024	03/12/2024	22/05/2024	31/03/2027	31/03/2027	31/03/2027	03/12/2024	14/05/2025	14/05/2025
Nacionalidad	Española	Española	Española	Española	Española	Española	Española	Portuguesa	Española	Española	Austriaca	Española	Española	Española	Española

<sup>1</sup> Tiene delegadas todas las facultades legales y estatutariamente delegables, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el Reglamento del Consejo, que en todo caso se aplican a efectos internos. (C.1.9)

<sup>2</sup> Fernando María Ulrich fue calificado como consejero otro externo, no dominical ni independiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 19.5 del Reglamento del Consejo. En la actualidad y desde 2017 es Presidente no ejecutivo en el Banco BPI, S.A.

Ningún consejero independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. (C.1.3)

La sociedad no cuenta con consejeros dominicales nombrados a instancias de accionistas cuya participación es inferior al 3% del capital social. (C.1.8)

El Secretario General y del Consejo, Óscar Calderón no tiene la condición de consejero. (C.1.29)

Durante el ejercicio 2023 ha causado baja como miembro del Consejo, John S. Reed, al no plantearse su renovación, por la proximidad del cumplimiento de 12 años en calidad de consejero independiente. (C.1.2)

> PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO (A.3)

Nombre	Número de derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto atribuidos a las acciones		Número de derechos de voto a través de instrumentos financieros		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		Número total de derechos de voto	% total de derechos de voto	Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directos	Indirectos	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto			Directo	Indirecto
José Ignacio Goirigolzarri	263.983	0	0,004 %	0%	172.285	0	0,002 %	0,000 %	436.268	0,006 %	0	0
Tomás Muniesa	299.015	0	0,004 %	0%	8.247	0	0,000%	0,000 %	307.262	0,004 %	0	0
Gonzalo Gortázar	828.756	0	0,011 %	0%	381.740	0	0,005%	0,000 %	1.210.496	0,016 %	0	0
Eduardo Javier Sanchiz	8.700	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	8.700	0,000%	0	0
Joaquín Ayuso	37.657	0	0,001 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	37.657	0,001%	0	0
Francisco Javier Campo	34.440	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	34.440	0,000%	0	0
Eva Castillo	19.673	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	19.673	0,000%	0	0
Fernando María Ullrich	0	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	0	0,000%	0	0
Veronica Fisas	0	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	0	0,000%	0	0
Cristina Garmendia	0	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	0	0,000%	0	0
Peter Löscher	0	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	0	0,000%	0	0
Maria Amparo Moraleda	0	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	0	0,000%	0	0
Teresa Santero	0	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	0	0,000%	0	0
José Serna (*)	6.609	10.463	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	17.072	0,000%	0	0
Koro Usarraga	7.175	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	7.175	0,000%	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.506.008</b>	<b>10.463</b>	<b>0,020 %</b>	<b>0%</b>	<b>562.272</b>	<b>0</b>	<b>0,007 %</b>	<b>0,000 %</b>	<b>2.078.743</b>	<b>0,028 %</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

\* Acciones indirectas titularidad de María Soledad García Conde Angoso.

Nota: En relación con la información sobre el número derechos de voto a través de instrumentos financieros facilitada en este apartado, la misma se refiere al número máximo de acciones pendientes de recibir a raíz de los planes de incentivo a largo plazo así como de los bonus de ejercicios anteriores cuya liquidación es diferida en cumplimiento de la normativa aplicable. Por lo tanto, la información facilitada en esta columna de la tabla no se refiere propiamente a instrumentos financieros que den derecho a adquirir acciones, sino a acciones titularidad de CaixaBank que están destinadas a la liquidación de estos planes con los ajustes pertinentes en el momento de la entrega a los miembros del Consejo que corresponda. Es en el momento de liquidación de estos planes cuando cada beneficiario comunicará al mercado la adquisición de las acciones cuyos derechos de voto pasan a ser de su titularidad.

<p><b>0,03%<sup>1</sup></b></p> <p>→ total de derechos de voto titularidad del Consejo +</p>	<p><b>49,24%</b></p> <p>→ total de derechos de votos de los accionistas significativos representados en el Consejo</p>	<p><b>Accionistas significativos representados en el Consejo</b></p> <p>→ Fundación Bancaria "La Caixa" (Criteria Caixa) → <b>31,92%</b></p> <p>→ FROB (BFA TENEDORA DE ACCIONES) → <b>17,32%</b></p>
<p><b>49,27%</b></p> <p>→ total de derechos de voto representados en el Consejo (<i>Consejeros + accionistas significativos representados en el Consejo</i>)</p>		

% real calculado no sumatorio de % anteriores

<sup>1</sup> Por razones de formato en el Anexo Estadístico de la CNMV el % de participación del Consejo es de 0,03% porque no permite tres decimales (0,028%).

> CURRÍCULUM DE LOS CONSEJEROS (C.1.3)

**JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI**

*Presidente Ejecutivo*

**Educación**

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto.

Diplomado en Finanzas y Planificación Estratégica por la Universidad de Leeds (UK).

**Trayectoria profesional**

Profesor de la Universidad Comercial de Deusto, en el Área de Planificación Estratégica (1977-1979).

Ingresó en el Banco de Bilbao y en 1994 pasa a formar parte del Comité de Dirección de BBV, siendo responsable de Banca Comercial en España y de las operaciones Latinoamericanas. En 2001 es nombrado Consejero Delegado del Grupo BBVA, cargo que desempeñó hasta octubre de 2009.

En mayo de 2012 es elegido Presidente de Bankia y de su matriz, BFA, ejerciendo como tal hasta marzo de 2021 cuando se produce la fusión de Bankia con CaixaBank. En ese momento, es nombrado Presidente ejecutivo de CaixaBank.

Ha sido Consejero y Vicepresidente de Telefónica y Repsol, así como Presidente de la Fundación España-USA, Consejero de BBVA Bancomer en México y Consejero de Citic Bank en China.

**Otros cargos actuales**

Actualmente es Presidente de CaixaBank, Vicepresidente de CECA, Presidente de FEDEA, Vicepresidente de COTEC, Vicepresidente de la Fundación FAD, Presidente de Deusto Business School, Presidente de CaixaBank Dualiza.

**TOMÁS MUNIESA**

*Vicepresidente Dominical*

**Educación**

Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Administración de Empresas por ESADE.

**Trayectoria profesional**

En 1976 ingresó en "la Caixa", nombrado en 1992 Director General Adjunto y en 2011 Director General del Grupo Asegurador y Gestión de Activos de CaixaBank, hasta noviembre de 2018. Fue Vicepresidente Ejecutivo y CEO de VidaCaixa (1997-2018). Previamente fue Presidente de MEFF, Vicepresidente de BME, Vicepresidente 2º de UNESPA, Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría del Consorcio de Compensación de Seguros, Consejero de Vithas Sanidad y Consejero suplente de Inbursa.

**Otros cargos actuales**

Vicepresidente de VidaCaixa y SegurCaixa Adeslas, así como miembro del Patronato de ESADE Fundación y Consejero de Allianz Portugal.



## GONZALO GORTÁZAR

### *Consejero Delegado*

#### **Educación**

Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) y Máster en Administración de Empresas por INSEAD.

#### **Trayectoria profesional**

Con anterioridad a su nombramiento como Consejero Delegado en 2014, fue Director General de Finanzas de CaixaBank y Consejero Director General de Critería CaixaCorp (2009-2011). Anteriormente, ocupó diversos cargos en la división de Banca de Inversión de Morgan Stanley, así como diversas responsabilidades en banca corporativa y de inversión en Bank of America. Asimismo, ha sido Presidente de VidaCaixa, Vicepresidente 1º de Repsol, Consejero de Inbursa, Erste Bank, SegurCaixa Adeslas, Abertis, Port Aventura y Saba.

#### **Otros cargos actuales**

Presidente de CaixaBank Payments & Consumer y Consejero de Banco BPI.

## EDUARDO JAVIER SANCHIZ

### *Consejero Independiente Coordinador*

#### **Educación**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto y Master en Administración de Empresas por el IE.

#### **Trayectoria profesional**

Fue Consejero Delegado de Almirall (Julio de 2011-Septiembre de 2017). Previamente, ocupó los cargos de Director Ejecutivo de Desarrollo Corporativo y Finanzas y CFO, siendo miembro del Consejo de Administración desde 2005 y de la Comisión de Dermatología desde 2015.

Con anterioridad, ejerció diversos puestos en la farmacéutica americana Eli Lilly & Co. Entre los puestos relevantes se incluyen Director General en Bélgica y en México, así como Director Ejecutivo para el área de negocio que aglutina los países de centro, norte, este y sur de Europa.

Ha sido miembro del Consejo de la Cámara Americana de Comercio en México y del Consejo de la Asociación de industrias farmacéuticas en diversos países en Europa y Latinoamérica.

#### **Otros cargos actuales**

Es miembro del Consejo de Administración de la compañía farmacéutica francesa Pierre Fabre y miembro de su Comisión de Estrategia, así como de la de Auditoría. También es miembro del Consejo de Sabadell-Asabys Health Innovation Investments 2B S.C.R., S.A.

## JOAQUÍN AYUSO

### *Consejero Independiente*

#### **Educación**

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid.

#### **Trayectoria profesional**

Actualmente es Presidente de Adriano Care Socimi, S.A.

Con anterioridad, formó parte del Consejo de Administración de Bankia.

Ha desarrollado su carrera profesional en la sociedad Ferrovial, S.A. donde fue Consejero Delegado y Vicepresidente de su Consejo de Administración. Ha sido Consejero de National Express Group, PLC. y de Hispania Activos Inmobiliarios y Presidente de Autopista del Sol Concesionaria Española.

#### **Otros cargos actuales**

Es miembro del Consejo Asesor del Instituto Benjamín Franklin de la Universidad de Alcalá de Henares y del Consejo Asesor de Kearney. Asimismo, es Presidente de la Junta Directiva de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo.

## FRANCISCO JAVIER CAMPO

### *Consejero Independiente*

#### **Educación**

Es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid.

#### **Trayectoria profesional**

Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Meliá Hotels International, S.A. y Presidente de AECOC.

Inició su carrera profesional en Arthur Andersen, ha sido Presidente mundial del Grupo Dia y miembro del Comité Ejecutivo Mundial del Grupo Carrefour, y Presidente de los grupos Zena y Cortefiel. Con anterioridad formó parte del Consejo de Administración de Bankia.

#### **Otros cargos actuales**

Es miembro del Consejo Asesor (senior advisor) de AT Kearney, del Grupo de Alimentación Palacios, de IPA Capital, S.L. (Pastas Gallo) y de Importaco, S.A.

Es Consejero de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y Patrono de la Fundación CaixaBank Dualiza, de la Fundación F. Campo y de la Fundación Iter. Es miembro de mérito de la Fundación Carlos III.

Está en posesión de la Orden Nacional del Mérito de la República Francesa desde 2007.

## EVA CASTILLO

### *Consejera Independiente*

#### **Educación**

Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (E-3) de Madrid.

#### **Trayectoria profesional**

Formó parte del Consejo de Administración de Bankia, S.A.

Fue Consejera independiente de Zardoya Otis, S.A. Asimismo, fue Consejera de Telefónica, S.A. y Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Deutschland, AG, así como miembro del Patronato de la Fundación Telefónica. Previamente fue Consejera independiente de Visa Europe Limited y Consejera de Old Mutual, PLC.

Fue Presidenta y CEO de Telefónica Europe.

Fue Presidenta y CEO de Merrill Lynch Capital Markets España, Presidenta y CEO de Merrill Lynch Wealth Management EMEA y miembro del Comité Ejecutivo de EMEA de Merrill Lynch International.

#### **Otros cargos actuales**

Es Consejera independiente de International Consolidated Airlines Group, S.A. (IAG), vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Retribuciones.

Es también miembro del Patronato de la Fundación Comillas-ICAI y del Patronato de la Fundación Entreculturas, Fe y Alegría, miembro del Consejo para la Economía de la Santa Sede y miembro del Consejo de la A.I.E Advantere School of Management.

## FERNANDO MARÍA ULRICH

### *Consejero Otro Externo*

#### **Educación**

Cursó estudios de Económicas y Empresariales en el Instituto Superior de Economía y Gestión de la Universidad de Lisboa.

#### **Trayectoria profesional**

En la actualidad y desde 2017 es Presidente no ejecutivo de Banco BPI, S.A.

Asimismo, ha sido Presidente no ejecutivo de BFA (Angola) (2005-2017); miembro del Consejo de Administración de APB (Asociación portuguesa de bancos) (2004-2019); Presidente del Consejo General y de Supervisión de la Universidad de Algarve, Faro (Portugal) (2009-2013); Consejero no ejecutivo de SEMAPA, (2006-2008); Consejero no ejecutivo de Portugal Telecom (1998-2005); Consejero no ejecutivo de Allianz Portugal (1999-2004); Consejero no ejecutivo de PT Multimedia (2002-2004); miembro del consejo consultivo de CIP, confederación industrial portuguesa (2002-2004); Consejero no ejecutivo de IMPRESA, y de SIC, conglomerado de medios de comunicación portugueses 2000-2003; Vicepresidente del Consejo de Administración de BPI SGPS, S.A. (1995-1999); Vicepresidente de Banco de Fomento & Exterior, S.A. y del Banco Borges & Irmão (1996-1998); miembro del Consejo Consultivo para la Reforma del Tesoro (1990/1992); miembro del Consejo Nacional de la Comisión del Mercado de Valores de Portugal (1992-1995); Consejero ejecutivo del Banco Fonseca & Burnay (1991-1996); Vicepresidente del Banco Portugués de Inversión (1989-2007); Consejero ejecutivo del Banco portugués de Inversión (1985- 1989); Director Adjunto de la Sociedade Portuguesa de Investimentos (SPI) (1983-1985); Jefe de gabinete del

Ministro de Economía del Gobierno portugués (1981-1983); miembro del Secretariado para la Cooperación Económica del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de Portugal (1979-1980) y miembro de la delegación portuguesa ante la OCDE (1975-1979). Responsable de la sección de mercados financieros del periódico Expresso (1973-74).

#### Otros cargos actuales

Presidente no ejecutivo de Banco BPI, filial del Grupo CaixaBank.

### MARÍA VERÓNICA FISAS

#### *Consejera Independiente*

#### Educación

Licenciada en Derecho y Máster en Administración de Empresas EAE.

#### Trayectoria profesional

En el año 2001, ya como CEO de la filial de Natura Bissé en Estados Unidos, lleva a cabo la expansión y consolidación del negocio, obteniendo inmejorables resultados en la distribución de producto y el posicionamiento de marca.

En el año 2009 pasa a ser miembro de la Junta Directiva de Stanpa, Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética, convirtiéndose en el 2019 en Presidenta del Consejo de Administración de Stanpa y, a su vez, también en Presidenta de la Fundación Stanpa.

#### Otros cargos actuales

Consejera Delegada Natura Bissé y Directora General del Grupo desde 2007. Desde 2008 es Patrono de la Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé.

### CRISTINA GARMENDIA

#### *Consejera Independiente*

#### Educación

Licenciada en Ciencias Biológicas en la especialidad de Genética, Doctora en Biología Molecular por el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa de la Universidad Autónoma de Madrid y MBA por el IESE, Universidad de Navarra.

#### Trayectoria profesional

Ha sido Vicepresidenta Ejecutiva y Directora Financiera del Grupo Amasua. Miembro de los órganos de gobierno de, entre otras sociedades Genetrix, S.L. (Presidenta Ejecutiva), Sygnis AG (Presidenta del Consejo de Supervisión), Satlantis Microsats (Presidenta), Science & Innovation Link Office, S.L. (Consejera), y Consejera Independiente en NTT DATA (anteriormente EVERIS), Naturgy Energy Group, S.A., Corporación Financiera Alba, Pelayo Mutua de Seguros.

Ha sido Ministra de Ciencia e Innovación del Gobierno de España durante toda la IX Legislatura desde abril 2008 a diciembre 2011 y Presidenta de la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO) y miembro de la Junta Directiva de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

#### Otros cargos actuales

Es Consejera de Ysios Capital y Consejera independiente de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y Mediaset.

Es Presidenta de la Fundación COTEC, y como tal es miembro del patronato de las Fundaciones Pelayo, España Constitucional, SEPI y miembro del Consejo Asesor de la Asociación Española Contra el Cáncer, Fundación Mujeres por África, UNICEF, Comité Español, también es miembro del Consejo asesor en Integrated Service Solutions, S.L. y S2 Grupo de Innovación en Procesos Organizativos, S.L.U., entre otros.



## PETER LÖSCHER

### *Consejero Independiente*

#### Educación

Estudió Economía y Finanzas en la Universidad de Viena, y Administración de Empresas en la Universidad China de Hong Kong. Obtuvo un Máster en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Viena, y cursó el Programa de Administración Avanzada de la Escuela de Negocios de Harvard.

#### Trayectoria profesional

Con anterioridad ocupó los cargos de Presidente del Consejo de Administración de Sulzer AG (Suiza) y Presidente del Consejo de Supervisión de OMV AG (Austria). Fue CEO de Renova Management AG (2014-2016) y Presidente y Consejero Delegado de Siemens AG (2007-2013). Asimismo, fue Presidente de Global Human Health y miembro del Consejo Ejecutivo de Merck & Co., Inc. (EE.UU.), Presidente y Consejero Delegado de GE Healthcare BioSciences y miembro del Consejo Ejecutivo Corporativo de General Electric (EE.UU.), Director de Operaciones y miembro del Consejo de Amersham Plc (Reino Unido). Ocupó puestos jerárquicos de liderazgo en Aventis (Japón) y Hoechst (Alemania y Reino Unido).

Desempeñó el cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Fundación Siemens y es miembro emérito del Consejo Asesor de la Junta de Desarrollo Económico de Singapur; también es miembro del Consejo Asesor Internacional de la Universidad Bocconi. Es Profesor Honorario de la Universidad de Tongji (Shanghái), tiene un Doctorado Honorario en Ingeniería de la Universidad Estatal de Michigan y es Doctor Honoris Causa de la Universidad Eslovaca de Ingeniería de Bratislava. Posee la Gran Condecoración de Honor

de Oro de la República de Austria y es Caballero Comandante de la Orden del Mérito Civil de España.

#### Otros cargos actuales

En la actualidad, es Consejero no ejecutivo independiente de Telefonica, S.A. (España) y Presidente del Consejo de Supervisión de Telefónica Deutschland Holding AG (Alemania); miembro del Consejo de Supervisión de Royal Philips (Países Bajos), consejero no ejecutivo de Thyssen-Bornemisza Group AG (Suiza) y miembro no ejecutivo del Consejo de Administración de Doha Venture Capital LLC (Qatar).



## MARÍA AMPARO MORALEDA

### *Consejera Independiente*

#### Educación

Ingeniero Superior Industrial por ICAI y PDG por IESE.

#### Trayectoria profesional

Entre 2012 y 2017 fue miembro del Consejo de Administración de Faurecia, S.A. y miembro del Consejo Asesor de KPMG España (desde 2012), y entre 2013 y 2021 fue miembro del Consejo de Administración de Solvay, S.A.

Fue Directora de Operaciones para el área Internacional de Iberdrola con responsabilidad sobre Reino Unido y Estados Unidos, entre enero de 2009 y febrero de 2012. También dirigió Iberdrola Ingeniería y Construcción de enero de 2009 hasta enero de 2011.

Fue Presidenta ejecutiva de IBM para España y Portugal entre julio de 2001 y enero de 2009, ampliando la zona bajo su responsabilidad a Grecia, Israel y Turquía de julio de 2005 a enero de 2009. Entre junio de 2000 y 2001 fue ejecutiva adjunta del Presidente de IBM Corporation. Del 1998 al 2000 fue Directora General de INSA (filial de IBM Global Services). De 1995 a 1997, Directora de RRHH para EMEA de IBM Global Services y de 1988 a 1995 desempeñó varios puestos profesionales y de dirección en IBM España.

#### Otros cargos actuales

Consejera Independiente en diversas sociedades: Airbus Group, S.E. (desde 2015), Vodafone Group (desde 2017) y A.P. Møller-Mærsk A/S A.P. (desde 2021).

Es asimismo, miembro del Consejo Asesor de las siguientes sociedades: SAP Ibérica (desde 2013), Spencer Stuart (desde 2017) Kearney (desde 2022) e ISS España.

Es miembro de diversos patronatos y consejos de diferentes instituciones y organismos, entre los que se incluyen la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, Patronato del MD Anderson International España, la Fundación Vodafone, la Fundación Airbus y la Fundación Curarte.

## TERESA SANTERO

### *Consejera Dominical*

#### **Educación**

Es Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad de Zaragoza y Doctora en Economía por la Universidad de Illinois en Chicago (E.E.U.U.).

#### **Trayectoria profesional**

Con anterioridad, ocupó puestos de responsabilidad tanto en la Administración Central como en la Administración Autonómica. Previamente, trabajó durante diez años como economista en el departamento de Economía de la OCDE en París. Ha sido Profesora visitante en la Facultad de Economía de la Universidad Complutense de Madrid y profesora asociada y ayudante de investigación en la Universidad de Illinois en Chicago (E.E.U.U.).

Ha pertenecido a diversos Consejos de Administración, vocal independiente del Consejo General de Instituto de Crédito Oficial, ICO (2018-2020), y de Navantia (2010-2011), vocal de la Comisión Ejecutiva y del Consejo del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona (2008-2011), Consejera del Instituto Tecnológico de Aragón (2004-2007) y miembro del Consejo de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en el periodo 2008-2011. Ha sido también miembro del Patronato de varias Fundaciones, Fundación Zaragoza Logistics Center, ZLC (2005-2007), Fundación para el Desarrollo de las Tecnologías del Hidrógeno (2005-2007), y Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (2008-2011).

#### **Otros cargos actuales**

Es Profesora en la Universidad Instituto de Empresa (UIE) en Madrid.

## JOSÉ SERNA

### *Consejero Dominical*

#### **Educación**

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Abogado del Estado (en excedencia) y Notario (hasta 2013).

#### **Trayectoria profesional**

En 1971 ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado hasta la excedencia en 1983. Asesor Jurídico de la Bolsa de Madrid (1983-1987). Agente de Cambio y Bolsa en Barcelona (1987). Presidente de la Sociedad Promotora de la nueva Bolsa de Barcelona (1988) y Presidente de la Bolsa de Barcelona (1989-1993).

Presidente de la Sociedad de Bolsas de España (1991- 1992) y Vicepresidente de MEFF. Fue también Vicepresidente de la Fundación Barcelona Centro Financiero y de la Sociedad de Valores y Bolsa Interdealers, S.A.

En 1994 se incorporó como Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona.

Notario de Barcelona (2002-2013). Asimismo, fue Consejero de Endesa (2000-2007) y de sociedades de su Grupo.

## KORO USARRAGA

### *Consejera Independiente*

#### **Educación**

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas y Máster en Dirección de Empresas por ESADE, PADE por IESE y Censor Jurado de Cuentas.

#### **Trayectoria profesional**

Trabajó durante 20 años en Arthur Andersen, siendo nombrada socia en 1993 de la división de auditoría.

En el año 2001 asume la responsabilidad de la Dirección General Corporativa de Occidental Hotels & Resorts.

Fue Directora General de Renta Corporación y miembro del Consejo de Administración de NH Hotel Group (2015-2017).

#### **Otros cargos actuales**

Consejera de Vocento y Administradora de Vehicle Testing Equipment y de 2005 KP Inversiones.



A continuación se presenta el detalle de cargos ocupados por consejeros en sociedades del grupo y fuera (cotizadas o no):

> **CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO (C.1.10)**

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cotizada	Cargo
Tomás Muniesa	VIDA-CAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NO	Vicepresidente
Gonzalo Gortázar	BANCO BPI, S.A.	NO	Consejero
	CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER E.F.C, E.P, S.A.U	NO	Presidente
Fernando María Ulrich	BANCO BPI, S.A.	NO	Presidente

La información sobre consejeros y cargos ostentados en consejos de otras sociedades se refiere al cierre del ejercicio.

No consta para la Sociedad que existan relaciones relevantes para cualesquiera de las dos partes, entre los accionistas significativos (o representados en el Consejo) y los miembros del Consejo. (A.6)

La Sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, según se establece en el artículo 32.4 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros de CaixaBank deberán observar las limitaciones en cuanto a la pertenencia a Consejos de Administración que establezca la normativa vigente de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. (C.1.12)



> CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS ENTIDADES COTIZADAS Y NO COTIZADAS (C.1.11)

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cotizada	Cargo	Retribuido o no
José Ignacio Goirigolzarri	A.I.E. ADVANTERE SCHOOL OF MANAGEMENT	NO	Consejero	NO
	ASOCIACIÓN MADRID FUTURO	NO	Vocal (Representante de CaixaBank)	NO
	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	CÍRCULO DE EMPRESARIOS	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	CÍRCULO DE EMPRESARIOS VASCOS	NO	Miembro	NO
	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA)	NO	Vicepresidente (Representante de CaixaBank)	SÍ
	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS (CEDE)	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE)	NO	Miembro del Consejo Asesor (Representante de CaixaBank)	NO
	CONSEJO EMPRESARIAL ESPAÑOL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	NO	Consejero (Representante de CaixaBank)	NO
	DEUSTO BUSINESS SCHOOL	NO	Presidente	NO
	FOMENT DEL TREBALL NACIONAL	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN ASPEN INSTITUTE	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN CAIXABANK DUALIZA	NO	Presidente (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN CONSEJO ESPAÑA - EE.UU.	NO	Patrono de Honor (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN	NO	Vicepresidente (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD)	NO	Vicepresidente	NO
	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA APLICADA (FEDEA)	NO	Presidente (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN INSTITUTO HERMES	NO	Miembro del Consejo Asesor (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN LAB MEDITERRÁNEO	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN MOBILE WORLD CAPITAL BARCELONA	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA	NO	Patrono	NO
	FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCANO	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN SAN TELMO	NO	Miembro del Consejo Asesor Internacional de Política de Empresa (Representante de CaixaBank)	NO
	GARUM FUNDATIO FUNDAZIOA	NO	Presidente	NO
	INSTITUTE OF INTERNATIONAL FINANCE	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN - UAH	NO	Miembro	NO

> CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS ENTIDADES COTIZADAS Y NO COTIZADAS (C.1.11)

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cotizada	Cargo	Retribuido o no
Tomás Muniesa	COMPANHIA DE SEGUROS ALLIANZ PORTUGAL S.A.	NO	Consejero (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN ESADE	NO	Patrono	NO
	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NO	Vicepresidente (Representante de CaixaBank)	SÍ
Gonzalo Gortázar	CÍRCULO DE EMPRESARIOS	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	EUROFI	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN CONSEJO ESPAÑA-CHINA	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	INSTITUTE OF INTERNATIONAL FINANCE	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
Eduardo Javier Sanchiz	PIERRE FABRE, S.A.	NO	Consejero	SÍ
	SABADELL - ASABYS HEALTH INNOVATION INVESTMENTS 2B, S.C.R, S.A.	NO	Consejero	SÍ
Joaquín Ayuso	ADRIANO CARE SOCIMI, S.A.	NO	Presidente	SÍ
	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.	NO	Consejero	NO
	INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN - UHA	NO	Miembro del Consejo Asesor	NO
	REAL SOCIEDAD HÍPICA ESPAÑOLA CLUB DE CAMPO	NO	Presidente	NO
Francisco Javier Campo	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CODIFICACIÓN COMERCIAL (AECOC)	NO	Presidente (Representante de CaixaBank)	NO
	ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCIÓN (APD)	NO	Consejero	NO
	FUNDACIÓN CAIXABANK DUALIZA	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN F. CAMPO	NO	Patrono	NO
	FUNDACIÓN ITER	NO	Patrono	NO
	MELIÁ HOTELS INTERNATIONALS S.A.	SÍ	Consejero	SÍ

> CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS ENTIDADES COTIZADAS Y NO COTIZADAS (C.1.11)

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cotizada	Cargo	Retribuido o no
Eva Castillo	A.I.E. ADVANTERE SCHOOL OF MANAGEMENT	NO	Consejera	NO
	CONSEJO PARA LA ECONOMÍA DE LA SANTA SEDE	NO	Consejera	NO
	FUNDACIÓN ENTRECULTURAS FÉ Y ALEGRÍA	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMILLAS-ICAI	NO	Patrona	NO
	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. (IAG)	SÍ	Consejera	SÍ
María Verónica Fisas	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA (STANPA)	NO	Presidenta	NO
	FUNDACIÓN RICARDO FISAS NATURA BISSÉ	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN STANPA	NO	Patrona (Representante de la Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética - STANPA)	NO
	NATURA BISSÉ INT. DALLAS (USA)	NO	Presidenta (Representante de Natura Bissé International S.A.)	NO
	NATURA BISSÉ INT. LTD (UK)	NO	Consejera (Representante de Natura Bissé International S.A.)	NO
	NATURA BISSÉ INT. SA de C.V. (MÉXICO)	NO	Presidenta (Representante de Natura Bissé International S.A.)	NO
	NATURA BISSÉ INTERNATIONAL, S.A.	NO	Consejera Delegada	SÍ
	NB SELECTIVE DISTRIBUTION, S.L.	NO	Administradora solidaria (Representante de Natura Bissé International S.A.)	NO
Cristina Garmendia	NATURA BISSÉ INTERNATIONAL TRADING (SHANGAI), CO., LTD	NO	Administradora solidaria (Representante de Natura Bissé International S.A.)	NO
	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.	SÍ	Consejera	SÍ
	FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN	NO	Presidenta (Representante de Satlantis Microsat, S.A.)	NO
	FUNDACIÓN ESPAÑA CONSTITUCIONAL	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN PELAYO	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN SEPI FSP	NO	Patrona	NO
	JAIZKIBEL 2007, S.L. (SOCIEDAD PATRIMONIAL)	NO	Administradora Única	SÍ
	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.	SÍ	Consejera	SÍ
	YSIOS ASSET MANAGEMENT, S.L.	NO	Consejera	NO
	YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV I, S.L.	NO	Consejera	NO
	YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV II, S.L.	NO	Consejera	NO
	YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV III, S.L.	NO	Consejera	NO
	YSIOS CAPITAL PARTNERS SGEIC, S.A.	NO	Consejera	SÍ
	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)	NO	Miembro del Consejo Asesor	NO
	FUNDACIÓN MUJERES POR ÁFRICA	NO	Miembro del Consejo Asesor	NO
	UNICEF, COMITÉ ESPAÑOL	NO	Miembro del Consejo Asesor	NO
	FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DE ARTE ECUESTRE	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN MARGARITA SALAS	NO	Patrona	NO

> CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS ENTIDADES COTIZADAS Y NO COTIZADAS (C.1.11)

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cotizada	Cargo	Retribuido o no
Peter Löscher	TELEFONICA S.A. ESPAÑA	SÍ	Consejero	SÍ
	TELEFONICA DEUTSCHLAND HOLDING AG	SÍ	Presidente del Consejo de Supervisión	SÍ
	ROYAL PHILIPS	SÍ	Miembro del Consejo de Supervisión	SÍ
	THYSSEN-BORNEMISZA GROUP	NO	Miembro del Consejo	SÍ
	DOHA VENTURE CAPITAL LLC	NO	Consejero	SÍ
	FUNDING FOUNDATION GUSTAV MAHLER JUGENDORCHESTER	NO	Patrono	NO
María Amparo Moraleda	AIRBUS GROUP, S.E.	SÍ	Consejera	SÍ
	AIRBUS FOUNDATION	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN CURARTE	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN MD ANDERSON INTERNATIONAL ESPAÑA	NO	Patrona	NO
	IESE	NO	Miembro de la Junta Directiva	NO
	A.P. Møller-Mærsk A/S A.P	SÍ	Consejera	SÍ
	VODAFONE FOUNDATION	NO	Patrona	NO
José Serna	VODAFONE GROUP PLC	SÍ	Consejera	SÍ
	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SENIORS DE GOLF	NO	Vicepresidente	NO
Koro Usarraga	2005 KP INVERSIONES, S.L.	NO	Administradora Solidaria	NO
	VEHICLE TESTING EQUIPMENT, S.L. (FILIAL 100% DE 2005 KP INVERSIONES, S.L.)	NO	Administradora Solidaria	NO
	VOCENTO, S.A.	SÍ	Consejera	SÍ

> DEMÁS ACTIVIDADES RETRIBUIDAS DISTINTAS DE LAS ANTERIORES (C.1.11)

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cotizada	Cargo
Joaquín Ayuso	AT KEARNEY, S.A.	NO	Miembro del Consejo Asesor
	AT KEARNEY, S.A.	NO	Miembro del Consejo Asesor
Francisco Javier Campo	GRUPO EMPRESARIAL PALACIOS ALIMENTACIÓN, S.A.	NO	Senior Advisor
	IPA CAPITAL, S.L. (Pastas Gallo)	NO	Senior Advisor
	IMPORTACO, S.A.	NO	Senior Advisor
	INTEGRATED SERVICE SOLUTIONS, S.L.	NO	Miembro del Consejo Asesor (Representante de Jaizkibel 2007, S.L. - Sociedad patrimonial)
Cristina Garmendia	MCKINSEY & COMPANY	NO	Miembro del Consejo Asesor
	S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U.	NO	Miembro del Consejo Asesor
	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.A.	NO	Miembro del Consejo Asesor
María Amparo Moraleda	AT KEARNEY, S.A.	NO	Miembro del Consejo Asesor
	ISS ESPAÑA	NO	Miembro del Consejo Asesor
	SAP IBÉRICA	NO	Miembro del Consejo Asesor
	SPENCER STUART	NO	Miembro del Consejo Asesor
Teresa Santero	INSTITUTO DE EMPRESA MADRID	NO	Profesora



## ➤ Diversidad Consejo de Administración (C.1.5 + C.1.6 + C.1.7)

Con el fin de procurar contar en todo momento con un adecuado equilibrio en la composición del Consejo, promoviendo la diversidad de género, edad y procedencia, así como de formación, conocimientos y experiencias profesionales que contribuya a opiniones diversas e independientes y un proceso de toma de decisiones sólido y maduro, CaixaBank cuenta con una Política de selección, diversidad y evaluación de la idoneidad de consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave de CaixaBank y su Grupo que se revisa periódicamente.

La Política forma parte del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, y recoge los principales aspectos y compromisos de la Sociedad y su Grupo en materia de selección y evaluación de la idoneidad de consejeros y miembros de la alta dirección y titulares de funciones clave, habiéndose acordado su revisión y actualización en determinados aspectos en 2022.

La supervisión del cumplimiento de dicha Política corresponde, tal y como prevé el artículo 15 del

Reglamento del Consejo, a la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad que deberá, entre otras funciones, analizar y proponer los perfiles de los candidatos para proveer los puestos del Consejo, considerando la diversidad como un vector esencial del proceso de selección e idoneidad, particularmente, la diversidad de género.

En el marco de la Política, y en pro de la diversidad se establecen las siguientes medidas:

> Ponderación, en los procedimientos de selección y reelección de consejeros, del objetivo de garantizar en todo momento una composición del órgano de gobierno apropiada y diversa, favoreciendo especialmente la diversidad de género, así como, entre otras, la de conocimientos, formación y experiencia profesional, edad, y origen geográfico en la composición del Consejo, velando para que exista un equilibrio adecuado y facilitando la selección de candidatos del sexo menos representado. A estos efectos, los informes de

evaluación de idoneidad del candidato incluirán una valoración sobre la forma en la que el candidato contribuye a garantizar una composición del Consejo de Administración diversa y apropiada.

- > Evaluación anual de la composición y competencias del Consejo que tiene en cuenta los aspectos de diversidad indicados con anterioridad y, en particular, el porcentaje de miembros del Consejo del sexo menos representado, estableciéndose actuaciones en caso de desviación.
- > Elaboración y actualización de una matriz de competencias, cuyos resultados pueden servir para identificar necesidades futuras de formación o ámbitos de refuerzo en futuros nombramientos.





La Política de Selección del Consejo de CaixaBank y, especialmente, su apartado 6.1 relativo a los elementos fundamentales de la política de diversidad en el Consejo de Administración así como el Protocolo de Procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank establecen la obligación de que la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad evalúe anualmente la idoneidad colectiva del Consejo de Administración. La adecuada diversidad en la composición del Consejo se tiene en cuenta a lo largo de todo el proceso de selección y evaluación de la idoneidad en CaixaBank valorándose, en particular, la diversidad de género y la de formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico.

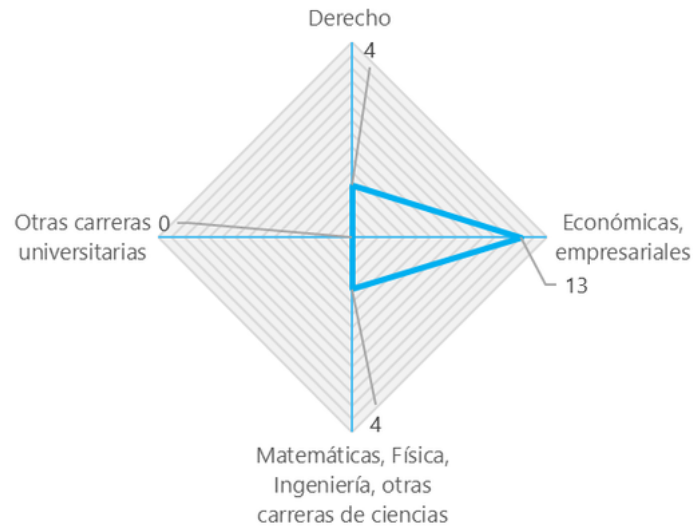
En la actualidad, la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno establece que el porcentaje de consejeras no debe ser en ningún momento inferior

al 30% del total de miembros del Consejo de Administración y que, antes de que finalice 2022, el número de consejeras ha de suponer, al menos, el 40% de los miembros del Consejo. El porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración tras la Junta General Ordinaria de mayo de 2020 se situó en el 40%, por encima del 30% fijado por la Comisión de Nombramientos en 2019 a alcanzarse en 2020. Desde la JGA extraordinaria de diciembre de 2020 la presencia de consejeras en el órgano de administración de CaixaBank sigue representando el 40% del total de sus miembros. Ello demuestra la preocupación y el sólido compromiso de la Sociedad en cumplir con el objetivo del 40% de representación femenina en el Consejo de Administración. En la evaluación anual del cumplimiento de la mencionada Política, se considera adecuada la estructura, tamaño y la composición del Consejo de Administración, en particular en cuanto a la diversidad de género y la de formación y experiencia profesional, edad y

origen geográfico, así como también teniendo en cuenta la reevaluación individual de la idoneidad de cada consejero que la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad ha llevado a cabo, lo que permite concluir que el Consejo de Administración en su conjunto es idóneo en términos de composición. Y, se constata que el funcionamiento, así como la composición del Consejo de Administración han resultado adecuados para el ejercicio y desempeño de las funciones que le corresponden, en particular para la correcta gestión de la entidad que el órgano de administración ha llevado a cabo.



> **DISTRIBUCIÓN FORMACIÓN** MIEMBROS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



> **DISTRIBUCIÓN EXPERIENCIA** MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



**Formación Consejo de Administración (C.1.5 + C.1.6 + C.1.7.)**

En cuanto a la **formación realizada a los miembros del Consejo de Administración de la entidad**, en 2023 se ha llevado a cabo un plan de formación de 11 sesiones, dedicadas al análisis de temáticas diversas tales como distintas áreas de negocio, información económico-financiera, sostenibilidad, monedas digitales y euro digital, aspectos relevantes de regulación, innovación y ciberseguridad, entre otras.

De manera recurrente durante los últimos tres años, el Consejo ha recibido sesiones de formación en los ámbitos de sostenibilidad, clima, gobierno corporativo y ciberseguridad, así como formación en materia económico-financiera. Estas materias

son incluidas todos los años en la formación impartida al Consejo.

Por otro lado, la Comisión de Riesgos ha incluido dentro del orden del día de sus sesiones ordinarias, 13 exposiciones monográficas en las que se han tratado en detalle riesgos relevantes tales como el riesgo estructural de tipos de interés, el riesgo fiduciario, el riesgo de la cartera de autónomos y microempresas, el riesgo de conducta y cumplimiento, el riesgo de fraude externo, el riesgo de mercado, el riesgo de prevención del blanqueo de capitales en cryptoactivos, el riesgo legal, los riesgos ASG y el riesgo tecnológico y de seguridad de la información, entre otros. Asimismo, se han

realizado 2 sesiones de formación a los miembros de la Comisión, dedicadas a los riesgos financieros-actuariales y al riesgo de liquidez.

En el seno de la Comisión de Auditoría y Control también se han incluido exposiciones monográficas, 8 en total, dentro del orden del día de sus sesiones, cubriendo materias propias de auditoría, control interno y ciberseguridad.

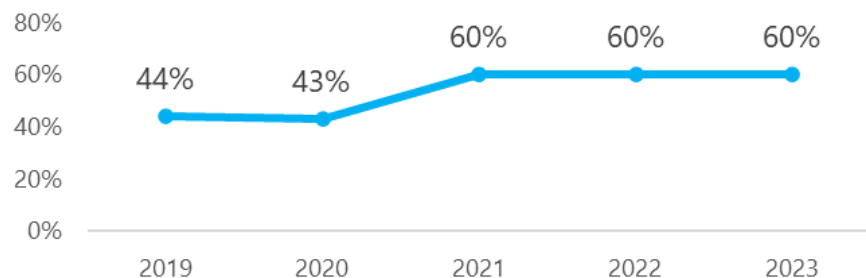
Asimismo, en el seno de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, se ha realizado 1 sesión de formación a los miembros de la Comisión, dedicada al análisis de la información no financiera.

> MATRIZ DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CAIXABANK 2023

		José Ignacio Goirigolzarri	Tomás Múniesa	Gonzalo Gortázar	Eduardo Javier Sanchiz	Joaquín Ayuso	Francisco Javier Campo	Eva Castillo	Fernando María Ulrich	María Verónica Fisas	Cristina Garmendia	Mª Amparo Moraleda	Peter Löscher	Teresa Santero	José Serna	Koro Usarraga	
Cargo y Categoría		Presidente Ejecutivo	Vicepresidente Dominical	Consejero Delegado	Consejero Independiente Coordinador	Independiente	Independiente	Independiente	Otro externo	Independiente	Independiente	Independiente	Independiente	Dominical	Dominical	Independiente	
Formación	Derecho			●				●		●						●	
	Económicas empresariales	●	●	●	●			●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Matemáticas, Física, Ingeniería, otras carreras de ciencias					●	●				●	●					
	Otras carreras universitarias																
Experiencia en alta dirección (Alta dirección-ejecutivos consejo o senior management)	En Banca/sector financiero	●	●	●				●	●							●	
	Otros sectores				●	●	●	●	●	●	●	●	●				●
Experiencia en el sector financiero	Entidades de crédito	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Mercados financieros (resto)	●	●	●	●	●	●	●	●		●		●		●		
Otra experiencia	Sector académico-Investigación	●									●			●			
	Sector Público/Relaciones con Reguladores		●						●		●			●	●		
	Gobierno Corporativo (incluido pertenencia OOGG)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Auditoría	●	●	●	●	●	●	●	●		●		●	●	●	●	●
	Gestión de riesgos/cumplimiento	●	●	●	●	●	●	●	●	●		●	●				●
	Innovación y Tecnología	●		●			●	●			●	●	●				
	Medio Ambiente, cambio climático						●				●	●	●				
Experiencia Internacional	España	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●	●	●
	Portugal	●	●	●	●	●	●	●	●			●					
	Resto Europa (incluidas instituciones europeas)	●		●	●	●	●	●	●		●	●	●	●			
	Otros (EE.UU., Latinoamérica)	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●			
Diversidad de género, origen geográfico, edad	Diversidad de género							●		●	●	●		●			●
	Nacionalidad	ES	ES	ES	ES	ES	ES	ES	PT	ES	ES	ES	AT	ES	ES	ES	ES
	Edad	69	71	58	67	68	68	61	71	59	61	59	66	64	81	66	66

Durante los últimos ejercicios se ha incrementado progresivamente la presencia de consejeros independientes (véase gráfico al lado) así como la diversidad de género del Consejo, habiéndose alcanzado con antelación el objetivo establecido en la Recomendación 15 del CBG, de tener al menos el 40% de consejeras entre los miembros del Consejo, desde la JGA de mayo de 2020. (C.1.4):

> EVOLUCIÓN DE INDEPENDENCIA ↗



(C.1.4)	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Ejecutivas	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	2	33,33	33,33	33,33	28,57
Independientes	5	5	5	4	55,55	55,55	55,55	66,67
Otras Externas	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>40,00</b>	<b>40,00</b>	<b>40,00</b>	<b>42,86</b>

- 40%** **Mujeres**  
→ en el Consejo.
- 43%** **Mujeres**  
→ en la Comisión Ejecutiva
- 40%** **Mujeres**  
→ en la Comisión de Riesgos
- 60%** **Mujeres**  
→ en la Comisión de Retribuciones
- 43%** **Mujeres**  
→ en la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación digital
- 40%** **Mujeres**  
→ en la Comisión de Auditoría y Control
- 20%** **Mujeres**  
→ en la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad

Por todo ello, se puede decir que el Consejo de CaixaBank se encuentra en la media del IBEX 35, en cuanto a la presencia de mujeres, de acuerdo con la información pública disponible sobre la composición de los Consejos de Administración de las entidades del IBEX 35, al cierre del ejercicio 2023 (cuya media se sitúa en el 40,05%)<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Media de presencia de mujeres en el Consejo del IBEX 35, calculado de acuerdo con la información pública disponible en las páginas webs de las entidades.

## Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo

### 7 Principios de proporción entre las categorías de miembros del Consejo de Administración (C.1.16)

1. **Los consejeros externos (no ejecutivos)** deberán representar mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que estos serán el mínimo necesario.
2. **Dentro de los consejeros externos** se integrarán los titulares (o sus representantes) de participaciones significativas estables en el capital o aquellos accionistas que hayan sido propuestos como consejeros aunque su participación accionarial no fuera significativa (consejeros dominicales) y profesionales de reconocido prestigio que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus directivos o sus accionistas significativos (consejeros independientes).
3. **Dentro de los consejeros externos**, la relación entre dominicales e independientes deberá reflejar la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dominicales y el resto del capital y que los consejeros independientes representarán, al menos, 1/3 del total de consejeros (siempre que se cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% el capital social).
4. **Ningún accionista** podrá estar representado en el Consejo por un número de consejeros dominicales superior al 40% del total de miembros del Consejo, sin perjuicio del derecho de representación proporcional legalmente establecido.

### 7 Selección y nombramiento (C.1.16)

La Política de Selección, Diversidad y Evaluación de la idoneidad de consejeros y de los miembros de la Alta Dirección y otros titulares de funciones clave, recoge los principales aspectos y compromisos de la Sociedad en materia de nombramiento y selección de consejeros, cuyo fin es proveer candidatos que aseguren la capacidad efectiva del Consejo para tomar decisiones de forma independiente en interés de la Sociedad.

En este contexto, las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo a la consideración de la JGA y los acuerdos de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades legalmente atribuidas deben estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes consejeros. Las propuestas de nombramientos o de reelección de consejeros van acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. En el proceso de selección de nuevos consejeros, CaixaBank cuenta con la colaboración de consultores externos.

Los candidatos, de acuerdo con lo legalmente establecido, deberán reunir los requisitos de idoneidad para el ejercicio de su cargo y, en particular, deberán poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional, tener conocimientos y experiencia adecuados para comprender las actividades y los principales riesgos de la Sociedad, y estar en disposición de ejercer un buen gobierno. Asimismo, se tienen en cuenta las condiciones que la normativa vigente establece en

relación con la composición del Consejo de Administración en su conjunto. En particular, la composición del Consejo de Administración en su conjunto debe reunir conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, incluidos sus principales riesgos, así como para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en interés de la Sociedad.



La Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, con la asistencia de Secretaría General y del Consejo, teniendo en cuenta el equilibrio de conocimientos, experiencia, capacidad y diversidad necesarios y existentes en el Consejo de Administración elabora y mantiene actualizada una matriz de competencias que se aprueba por el Consejo de Administración.

En su caso, los resultados de la aplicación de la matriz pueden servir para identificar necesidades futuras de formación o áreas a reforzar en futuros nombramientos.

La Política de Selección se complementa con un Protocolo de procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank (en adelante, Protocolo de Idoneidad) que establece los procedimientos para llevar a cabo la selección y evaluación continua de los miembros del Consejo, entre otros colectivos, incluyendo las circunstancias sobrevenidas que puedan afectar a su idoneidad para el ejercicio del cargo.

En el Protocolo de Idoneidad se establecen las unidades y procedimientos internos de la Sociedad para llevar a cabo la selección y evaluación continua de los miembros de su Consejo de Administración, los directores generales y asimilados, los responsables de las funciones de control interno y otros puestos clave de CaixaBank, tal como estos se definen en la legislación aplicable. De acuerdo con el Protocolo de Idoneidad, es al Consejo de Administración en pleno a quien corresponde evaluar la idoneidad para el ejercicio del cargo de consejero, que lo hace con base en la propuesta de informe que elabora la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad.

Todo este proceso está sometido a lo dispuesto en la normativa interna sobre nombramiento de consejeros y a la regulación aplicable de Sociedades de Capital y de entidades de crédito que está sometido a la evaluación de idoneidad del Banco Central Europeo y culmina con la aceptación del cargo tras el visto bueno de la autoridad bancaria al nombramiento propuesto que se aprobará por la Junta General.

### ➤ **Reelección y duración del cargo (C.1.16 + C.1.23)**

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo previsto por los Estatutos Sociales (4 años) mientras la JGA no acuerde su separación ni renuncien a su cargo, y pueden ser reelegidos, una o varias veces por periodos de igual duración. No obstante, los consejeros independientes no permanecen como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Los designados por cooptación ejercen su cargo hasta la fecha de la siguiente reunión de la JGA o hasta que transcurra el término legal para la celebración de la misma que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior. Si la vacante se produjese una vez convocada la JGA y antes de su celebración, el nombramiento del consejero por cooptación por el Consejo para cubrir dicha vacante tiene efectos hasta la celebración de la siguiente JGA.

### ➤ **Cese del cargo (C.1.19+ C.1.36)**

Los consejeros cesan en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la JGA y cuando renuncien. Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato debe explicar las razones en una carta que remite a todos los miembros del Consejo.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, formalizando la dimisión, si éste lo considera conveniente, en los siguientes supuestos (artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración):

- > Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero;
- > Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos o dejen de reunir los requisitos de idoneidad exigidos;
- > Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras;
- > Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.<sup>1</sup>
- > Cuando se produjeran cambios significativos en su situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales hubiera sido nombrado consejero.
- > Cuando por hechos imputables al consejero su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación sociales a juicio de éste.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos anteriormente, el representante persona física deberá poner su cargo a disposición de la persona jurídica que lo hubiere nombrado. Si esta decidiera mantener al representante para el ejercicio del cargo de consejero, el consejero persona jurídica deberá poner su cargo de consejero a disposición del Consejo.

<sup>1</sup> En el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial o hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, sobre los requisitos de honorabilidad que deben cumplir los consejeros y de las consecuencias de la pérdida sobrevenida de ésta y demás normativa o guías aplicables por la naturaleza de la entidad.

Durante el ejercicio 2023, el Consejo de Administración no ha sido informado ni ha tenido conocimiento de cualquier situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad y que pueda perjudicar al crédito y reputación de CaixaBank. (C.1.37)

#### ➤ **Otras limitaciones al cargo de consejero**

No existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado Presidente del Consejo. (C.1.21)

Ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo se establece límite de edad para ser consejero. (C.1.22)

Ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo se establece un mandato limitado ni otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para ser consejeros independientes. (C.1.23)



> **FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (C.1.25 Y C.1.26)** ↗

<p><b>14 Número de reuniones</b></p> <p>→ de Consejo</p> <p>→ <i>Nota: Adicionalmente el Consejo tomó acuerdos en el mes de septiembre, por escrito y sin sesión.</i></p>	<p><b>12 Número de reuniones</b></p> <p>→ de la Comisión de Retribuciones</p>
<p><b>2 Número de reuniones</b></p> <p>→ del consejero coordinador sin la asistencia de consejeros ejecutivos</p>	<p><b>14 Número de reuniones</b></p> <p>→ de la Comisión de Riesgos</p>
<p><b>14 Número de reuniones</b></p> <p>→ de la Comisión de Auditoría y Control</p>	<p><b>22 Número de reuniones</b></p> <p>→ de la Comisión Ejecutiva</p>
<p><b>5 Número de reuniones</b></p> <p>→ de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital</p>	<p><b>14 Número de reuniones</b></p> <p>→ con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros</p>
<p><b>12 Número de reuniones</b></p> <p>→ de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad</p>	<p><b>98,56 % de asistencia</b></p> <p>→ presencial sobre el total de votos durante el ejercicio</p>
<p><b>98,56 % de votos emitidos</b></p> <p>→ con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio</p>	<p><b>11 Número de reuniones</b></p> <p>→ con la asistencia presencial o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros</p>

*Nota: Durante el ejercicio 2023 no se han realizado reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente.*

**Asistencia individualizada de los consejeros a las reuniones del Consejo durante 2023 (\*)**

	Asistencias/nº de reuniones 2023 (*)	% Asistencia 2023	Delegación (sin instrucciones de voto en todos los casos en 2023)	Asistencia 2023 (vía telemática)
José Ignacio Goirigolzarri	14/14	100	0	1
Tomás Muniesa	14/14	100	0	2
Gonzalo Gortázar	14/14	100	0	0
Eduardo Javier Sanchiz	13/14	93	1	1
Joaquín Ayuso	14/14	100	0	0
Francisco Javier Campo	14/14	100	0	1
Eva Castillo	13/14	93	1	0
Fernando María Ulrich	14/14	100	0	5
María Verónica Fisas	14/14	100	0	2
Cristina Garmendia	14/14	100	0	0
Peter Löscher (*)	8/8 (*)	100	0	0
María Amparo Moraleda	13/14	93	1	0
Teresa Santero	14/14	100	0	1
José Serna	14/14	100	0	2
Koro Usarraga	14/14	100	0	1

\* Número máximo de reuniones durante el ejercicio desde la posesión del cargo. Peter Löscher tomó posesión del cargo el 15 de mayo de 2023.

> ASISTENCIA Y DEDICACIÓN A LAS REUNIONES DEL CONSEJO Y SUS COMISIONES

	Comisiones							Asistencia individual promedio
	Consejo	Ejecutiva	Auditoría y Control	Nombramientos y Sostenibilidad	Retribuciones	Riesgos	Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital	
<b>Asistencia en promedio</b>	<b>99 %</b>	<b>95 %</b>	<b>98 %</b>	<b>92 %</b>	<b>100 %</b>	<b>99 %</b>	<b>100 %</b>	
<b>Asistencia individual</b>								
José Ignacio Goirigolzarri	14/14	22/22					5/5	100 %
Tomás Muniesa	14/14	22/22				14/14		100 %
Gonzalo Gortázar	14/14	21/22					5/5	98 %
Joaquín Ayuso	14/14				12/12	14/14		100 %
Francisco Javier Campo <sup>(A)</sup>	14/14		13/14	10/12			4/4	93 %
Eva Castillo <sup>(B)</sup>	13/14	17/22			7/7		5/5	88 %
Fernando Maria Ulrich	14/14			11/12		13/14		95 %
María Verónica Fisas <sup>(C)</sup>	14/14	6/6				14/14		100 %
Cristina Garmendia	14/14		14/14		12/12		5/5	100 %
John S. Reed <sup>(D)</sup>	4/4			4/4				100 %
Peter Löscher <sup>(E)</sup>	8/8			6/7			3/3	94 %
María Amparo Moraleda <sup>(F)</sup>	13/14	21/22		11/12	5/5		5/5	95 %
Eduardo Javier Sanchiz <sup>(G)</sup>	13/14	15/16	13/14	12/12		4/4		95 %
Teresa Santero	14/14		14/14					100 %
José Serna	14/14		14/14		12/12			100 %
Koro Usarraga <sup>(H)</sup>	14/14	22/22	4/4		7/7	14/14		100 %

<sup>A</sup> Francisco Javier Campo fue nombrado miembro de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital el 31/03/2023

<sup>B</sup> Eva Castillo fue nombrada miembro y presidenta de la Comisión de Retribuciones el 31/03/2023

<sup>C</sup> María Verónica Fisas fue vocal de la Comisión Ejecutiva hasta el 31/03/2023

<sup>D</sup> John S. Reed hace efectiva su renuncia al cargo de miembro de Consejo de Administración el 31/03/2023

<sup>E</sup> Peter Löscher fue nombrado miembro del Consejo de Administración y miembro de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad y de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital el 31/03/2023

<sup>F</sup> María Amparo Moraleda fue miembro de la Comisión de Retribuciones hasta el 31/03/2023

<sup>G</sup> Eduardo Javier Sanchiz fue nombrado miembro de la Comisión Ejecutiva el 31/03/2023, y fue miembro de la Comisión de Riesgos hasta el 31/03/2023

<sup>H</sup> Koro Usarraga fue miembro de la Comisión de Auditoría y Control hasta el 31/03/2023 y fue nombrada miembro de la Comisión de Retribuciones el 31/03/2023.



### ➤ **Reglamento del Consejo (C.1.15)**

El Consejo de Administración cuenta con una Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital que tiene por objeto asesorar al Consejo de Administración de CaixaBank en todos los asuntos relacionados con la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la transformación digital, asistiéndole en el seguimiento y análisis de las tendencias e innovaciones que en este ámbito pueden afectar a la estrategia y al modelo de negocio de CaixaBank en un horizonte de medio y largo plazo.

Dicha Comisión fue creada por acuerdo del Consejo de Administración de 23 de mayo de 2019, y su composición y normas básicas de funcionamiento y competencias se encuentran recogidas en el art.15.bis del Reglamento del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de ello, y dada la creciente importancia que ha ido adquiriendo en el seno del Consejo esta Comisión y las funciones asesoras llevadas a cabo por la misma, en línea a su vez con la relevancia cada vez mayor de las cuestiones relacionadas con la tecnología y la ciberseguridad, teniendo en cuenta la creciente relevancia de los avances tecnológicos en todos sus ámbitos, especialmente en el de la innovación digital financiera, así como las nuevas tendencias que emergen constantemente con el objetivo de adaptarse a la evolución de las expectativas de los clientes se ha considerado conveniente reforzar la composición de la Comisión y aumentar el número máximo de miembros de la Comisión pasando de seis (6) a siete (7), para atender de forma adecuada la carga de trabajo y desarrollar las funciones previstas. Quedando dicha modificación incorporada al Reglamento del Consejo de Administración (en concreto, artículo 15 bis.1) por acuerdo del Consejo adoptado el 31 de marzo de 2023.

Toda modificación del Reglamento del Consejo se comunica a la CNMV y se eleva a público y se inscribe en el Registro Mercantil, tras lo cual el texto refundido se publica en la web de la CNMV y en la página de la propia entidad.

### ➤ **Información (C.1.35)**

Existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente. En general la documentación para la aprobación del Consejo, especialmente aquella que por su extensión no pueda ser asimilada durante la sesión se remite a los miembros del Consejo con antelación a las sesiones.

Asimismo, amparándose en lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, el consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y del Grupo, y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. Las peticiones se dirigirán al Presidente ejecutivo quien hará llegar las cuestiones a los interlocutores adecuados y deberá advertir al consejero, en su caso, del deber de confidencialidad.



### ➤ Delegación del voto (C.1.24)

El Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán asistir personalmente a las reuniones del Consejo. No obstante, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones.

Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo. En el caso de los consejeros independientes, únicamente podrán otorgar su representación a favor de otro consejero independiente.

No obstante lo anterior, y para que el representante pueda atenerse al resultado del debate en el Consejo, es habitual, que las representaciones cuando se dan, siempre de acuerdo con los condicionamientos legales, no se produzcan con instrucciones específicas. Esta situación tiene lugar de forma coherente con lo establecido en la Ley sobre las facultades del Presidente del Consejo, al que se atribuye entre otras la de estimular el debate y la participación activa de los consejeros, salvaguardando su libre toma de posición.

### ➤ Toma de decisión

No se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión. (C.1.20)

En CaixaBank no existe previsión estatutaria ni reglamentaria de voto de calidad del Presidente del Consejo de Administración.

En CaixaBank hay una amplia participación y debate en las reuniones del Consejo y los principales acuerdos se adoptan con el voto favorable de una amplia mayoría de los consejeros.

La Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos. (C.1.38)

La figura del Consejero Coordinador, nombrado de entre los consejeros independientes, se introdujo en 2017. El actual Consejero Coordinador fue nombrado, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, por el Consejo de Administración el 22 de diciembre de 2022. No obstante, el nombramiento de Eduardo Javier Sanchiz como nuevo Consejero Coordinador de CaixaBank surtió efectos desde la pasada Junta General, celebrada el 31 de marzo de 2023, con ocasión del vencimiento del cargo de John S. Reed, anterior Consejero Coordinador, al no haberse propuesto su renovación como consejero de CaixaBank.



### ➤ **Relación con el mercado (C.1.30)**

En cuanto a las relaciones con los sujetos que intervienen en los mercados, la Sociedad actúa bajo los principios de la transparencia y no discriminación y según lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración que establece que se informará al público de forma inmediata sobre toda información relevante a través de las comunicaciones a la CNMV y de la página web corporativa. Por lo que respecta a la relación con los agentes del mercado, el Departamento de Relación con Inversores coordina la relación de la Sociedad con analistas, accionistas e inversores institucionales, entre otros, gestionando sus peticiones de información con el fin de asegurar a todos un trato equitativo y objetivo.

En este sentido y de acuerdo con la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, CaixaBank cuenta con una Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, disponible en la web corporativa de la Sociedad.

En el marco de dicha Política y a raíz de las competencias atribuidas al Consejero Coordinador, le corresponde mantener contactos, cuando resulte apropiado, con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.

Asimismo, entre las competencias atribuidas legalmente al pleno del Consejo de Administración, se encuentra específicamente la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad, correspondiéndole, por tanto, la gestión y supervisión al más alto nivel de la información suministrada a los accionistas, a los inversores

institucionales y a los mercados en general. En este sentido, el Consejo de Administración, a través de los órganos y departamentos correspondientes, procura tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, de los inversores institucionales y de los mercados en general en el marco de la defensa del interés social, de conformidad con los siguientes principios:

-  → **Transparencia**
-  → **Igualdad de trato y no discriminación**
-  → **Acceso inmediato y comunicación permanente**
-  → **Vanguardia en el uso de las nuevas tecnologías**
-  → **Respeto a las normas y recomendaciones**

Los anteriores principios son de aplicación a la información facilitada y a las comunicaciones de la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales y a las relaciones con los mercados y con las demás partes interesadas, tales como, entre otras, entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, asesores de voto (*proxy advisors*), agencias de información y agencias de calificación crediticia (*rating*).

En particular, la Sociedad tiene presente de manera especial las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y de otra que puede considerar relevante que se recogen tanto en la normativa aplicable como en las normas de la Sociedad respecto a las relaciones con los accionistas y comunicación con los mercados de valores contenidas en el Código Ético y Principios de Actuación de CaixaBank, en el Reglamento Interno de Conducta de CaixaBank, S.A. en el ámbito del mercado de valores y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (también disponibles en la web corporativa de la Sociedad).



## ➤ Evaluación del Consejo (C.1.17 + C.1.18)

El Consejo realiza anualmente su evaluación y la de sus comisiones según se prevé en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

Para el ejercicio 2023, el Consejo de Administración ha decidido realizar la autoevaluación de su funcionamiento de manera interna, tras contar para dicha evaluación en el ejercicio precedente con la asistencia de un experto externo, dando así cumplimiento a la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno, que sugiere la asistencia del consultor externo a cada 3 años.

La evaluación se ha llevado a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 nonies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con la normativa y prácticas de buen gobierno corporativo que resultan de aplicación a CaixaBank, como entidad de crédito y sociedad cotizada. Es una práctica fundamental de gobierno corporativo para asegurar la efectividad del órgano de gobierno y promover el éxito de la entidad en la consecución de sus objetivos a largo plazo. Al mismo tiempo, la evaluación permite corroborar el cumplimiento con los principales estándares de buen gobierno corporativo.

En línea con el Código de Buen Gobierno, en la evaluación se presta especial atención a los aspectos de diversidad e idoneidad de los miembros que componen el Consejo, y del Consejo en su conjunto. Igualmente se verifica el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros, dando cumplimiento a todos los aspectos que han de ser objeto de evaluación anual.

Como consecuencia de la evaluación del Consejo llevada a cabo, se han obtenido los datos necesarios y el feedback requerido por parte de sus miembros, para diseñar un plan de mejora eficiente y ajustado a las necesidades de la Entidad, mencionado en sus grandes líneas en el apartado de "Retos para el ejercicio 2024".

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad ha elevado y se ha aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank el Informe de evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2023.

Se ha realizado un ejercicio de evaluación a los miembros del Consejo con la siguiente metodología: cuestionario online dirigido a los consejeros y análisis de los resultados con un mecanismo de calificación y definición de resultados positivos a corto plazo y de recomendaciones a largo plazo.

En los mencionados cuestionarios se evalúa:

- > El funcionamiento del Consejo (preparación, dinámica y cultura; la valoración de las herramientas de trabajo; y valoración del proceso de autoevaluación del Consejo) y,
- > La composición y funcionamiento de las comisiones; - El desempeño del Presidente, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario.

Igualmente, a los miembros de cada comisión se les envía un formulario detallado de autoevaluación del funcionamiento de la comisión respectiva.



Los resultados y las conclusiones alcanzadas, incluidas las recomendaciones, se recogen en el documento de análisis de la evaluación del desempeño del Consejo de CaixaBank y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2023 que fue revisado y aprobado por el Consejo de Administración. Con carácter general y con base en las respuestas recibidas de los consejeros a raíz de los cuestionarios, así como de los informes de actividad elaborados por cada una de las comisiones, se concluye una evaluación positiva de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y sus comisiones durante el ejercicio 2023, así como del desempeño en el ejercicio de sus

funciones del Presidente, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo. Asimismo, se considera adecuada la estructura, tamaño y la composición del Consejo de Administración, en particular en cuanto a la diversidad de género y la de formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico, de acuerdo con la verificación realizada del cumplimiento de la política de selección así como también teniendo en cuenta la reevaluación individual de la idoneidad de cada consejero que la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad ha llevado a cabo, lo que permite concluir que el Consejo de Administración en su conjunto es idóneo en términos de composición.

Durante el ejercicio, la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad ha realizado el seguimiento de las acciones de mejora identificadas en el año anterior y, una vez más se ha cumplido con los objetivos establecidos y se ha avanzado de manera sólida en la senda de la excelencia en Gobierno Corporativo, consolidando las fortalezas de una gobernanza transparente, eficiente, coherente y alineada con los objetivos del Plan Estratégico de la Entidad. De ello se da mayor detalle en el apartado de "Avances de Gobierno Corporativo en 2023".



### ➤ Las comisiones del Consejo (C.2.1)

En el marco de su función de auto-organización, el Consejo cuenta con distintas comisiones especializadas por razón de la materia, con facultades de supervisión y asesoramiento, así como con una Comisión Ejecutiva. No existen reglamentos específicos de las comisiones del Consejo, rigiéndose con base en lo establecido en la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, cuyas modificaciones durante el ejercicio se indican en el apartado “La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración – Reglamento del Consejo”. En lo no previsto especialmente para la Comisión Ejecutiva, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas para el propio funcionamiento del Consejo por el Reglamento del Consejo.

Las comisiones del Consejo, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento del Consejo y en la normativa aplicable, elaboran un informe anual de sus actividades que recoge la evaluación sobre su funcionamiento durante el ejercicio. Los informes anuales de actividades de las Comisiones están disponibles en la web corporativa de la Sociedad. (C.2.3)

### > NÚMERO DE CONSEJERAS QUE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL CIERRE DE LOS ÚLTIMOS CUATRO EJERCICIOS (C.2.2) ➤

	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Control	2	40,00	3	50,00	3	50,00	2	50,00
Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital	3	42,86	3	60,00	3	60,00	2	50,00
Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad	1	20,00	1	20,00	0	0,00	1	33,33
Comisión de Retribuciones	3	60,00	2	50,00	2	50,00	2	66,67
Comisión de Riesgos	2	40,00	2	33,33	2	33,33	3	60,00
Comisión Ejecutiva	3	42,86	4	57,14	4	57,14	3	50,00



> PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN LAS DIFERENTES COMISIONES ↗

Miembro	C. Ejecutiva	C. Nombramientos y Sostenibilidad	C. Auditoría y Control	C. Retribuciones	C. Riesgos	C. Innovación Tec. y Trans. Digital
Jose Ignacio Goirigolzarri	Presidente					Presidente
Tomás Muniesa	Vocal				Vocal	
Gonzalo Gortázar	Vocal					Vocal
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal	Vocal	Presidente			
Joaquín Ayuso				Vocal	Vocal	
Francisco Javier Campo		Vocal	Vocal			Vocal
Eva Castillo	Vocal			Presidenta		Vocal
Fernando María Ulrich		Vocal			Vocal	
María Verónica Fisas					Vocal	
Cristina Garmendia			Vocal	Vocal		Vocal
Peter Löscher		Vocal				Vocal
María Amparo Moraleda	Vocal	Presidenta				Vocal
Teresa Santero			Vocal			
José Serna			Vocal	Vocal		
Koro Usarraga	Vocal			Vocal	Presidenta	



## ➤ Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva, su organización y cometidos están regulados básicamente en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo.

### Número de miembros

La Comisión está compuesta por siete miembros: dos consejeros ejecutivos (José Ignacio Goirigolzarri y Gonzalo Gortázar), un consejero dominical (Tomás Muniesa), y cuatro consejeros independientes (Eduardo Javier Sanchiz, Eva Castillo, María Amparo Moraleda y Koro Usarraga). De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, son Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva quienes, a su vez, lo sean del Consejo de Administración.

### Composición

Miembro	Cargo	Categoría
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente	Ejecutivo
Tomás Muniesa	Vocal	Dominical
Gonzalo Gortázar	Vocal	Ejecutivo
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal	Independiente
Eva Castillo	Vocal	Independiente
María Amparo Moraleda	Vocal	Independiente
Koro Usarraga	Vocal	Independiente

La composición de esta comisión, de la que forman parte el Presidente y el Consejero Delegado, debe contar con al menos dos consejeros no ejecutivos, uno de ellos al menos independiente.

La designación de sus miembros requiere el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo.

### Distribución de los miembros de la comisión por categoría (% sobre el total miembros comisión)

% de consejeros ejecutivos	28,57
% de consejeros dominicales	14,29
% de consejeros independientes	57,14

### Número de sesiones (C.1.25)

Durante el ejercicio 2023 la Comisión celebró 22 sesiones, durante dicho ejercicio no se han celebrado sesiones a través de medios exclusivamente telemáticos.

### Asistencia media a las sesiones

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2023 ha sido la siguiente:

Miembro	Nº reuniones en 2023 <sup>1</sup>	% Asistencia 2023
José Ignacio Goirigolzarri	22/22	100
Tomás Muniesa	22/22	100
Gonzalo Gortázar	21/22	95,45
Eduardo Javier Sanchiz*	15/16	93,75
Eva Castillo	17/22	77,27
María Amparo Moraleda	21/22	95,45
Koro Usarraga	22/22	100

<sup>1</sup> En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.

\* Nombrado miembro de la Comisión el 31/03/2023.

Nota: Verónica Fisas, fue miembro de esta Comisión hasta el 31/03/2023





## Funcionamiento

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las competencias y facultades legal y estatutariamente delegables. A efectos internos, tiene las limitaciones establecidas en el artículo 4 del Reglamento del Consejo. La designación permanente de facultades del Consejo en la misma requiere el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo. (C.1.9)

La Comisión se reúne cuantas veces sea convocada por su Presidente o quien deba sustituirle a falta de este, y se entiende válidamente constituida cuando concurren a sus reuniones la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos se adoptan por mayoría de los miembros concurrentes y son válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 4.5 del Reglamento del Consejo.

La Comisión Ejecutiva informa al Consejo de los principales asuntos tratados y de las decisiones sobre los mismos.

No hay en la regulación societaria una previsión expresa sobre un informe de actividades de la Comisión. No obstante, en diciembre de 2023, la Comisión Ejecutiva formuló su informe anual de actividades, sometiéndolo a la aprobación del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A., así como la evaluación de su funcionamiento del correspondiente ejercicio.

## Actuaciones durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2023, en cumplimiento de sus funciones básicas establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión ha tratado una serie de materias de forma recurrente y otras con carácter puntual, a los efectos de tomar los acuerdos pertinentes o bien con efectos informativos, dándose por enterada en este último caso.

La Comisión ha realizado, a lo largo del ejercicio 2023, un amplio seguimiento de los resultados y actividad de CaixaBank. Adicionalmente, se han expuesto en la Comisión temas financieros en materia presupuestaria, liquidez y financiación, dividendos y Política de Dividendos, además de ser informada de aspectos relacionados con el stress test de la EBA.

Asimismo, la Comisión ha realizado un seguimiento de aspectos relativos a productos y servicios y otros aspectos de negocio.

Por otro lado, la Comisión ha realizado un seguimiento de la evolución de la morosidad por segmentos y evolución de los impagos, saldos dudosos, así como la situación de los activos adjudicados. Asimismo, ha autorizado la venta de carteras de crédito.

Por otro lado, la Comisión ha aprobado determinadas operaciones de crédito y ha sometido al Consejo de Administración la aprobación de operaciones con determinadas características; todo ello sobre la base de las competencias que tiene atribuidas.

Asimismo, ha tomado acuerdos relacionados con sociedades filiales íntegramente participadas, ejerciendo sus competencias como accionista único, además de acuerdos relacionados con sucursales y otras entidades.

Finalmente, indicar que la Comisión ha sido informada de otros asuntos como el seguimiento del Plan Estratégico, el estado de situación de determinados procedimientos judiciales y de expedientes administrativos relevantes de CaixaBank, sobre operaciones de autocartera ya realizadas y ha tomado otros acuerdos relacionados, entre otros, con el otorgamiento y revocación de poderes notariales, además de decisiones relativas con la formalización de acuerdos de financiación y garantías con instituciones europeas.



## Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad

La Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, su organización y cometidos están regulados básicamente en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración y en la normativa aplicable.

### Número de miembros

La Comisión está compuesta por cinco consejeros no ejecutivos. Cuatro de sus miembros (María Amparo Moraleda, Eduardo Javier Sanchiz Francisco Javier Campo y Peter Löscher) tienen la consideración de consejeros independientes y uno (Fernando María Ulrich) tiene la consideración de otro externo.

### Composición

La Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad está formada por consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, siendo consejeros independientes la mayoría. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad son nombrados por el Consejo a propuesta de la propia Comisión y el Presidente de la Comisión será nombrado, de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella.

Miembro	Cargo	Categoría
María Amparo Moraleda	Presidenta	Independiente
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal	Independiente
Francisco Javier Campo	Vocal	Independiente
Fernando María Ulrich	Vocal	Otro externo
Peter Löscher	Vocal	Independiente

### Distribución de los miembros de la comisión por categoría (% sobre el total miembros comisión)

% de consejeros independientes	80,00
% de consejeros otros externos	20,00

### Número de sesiones (C.1.25)

En 2023 la Comisión se ha reunido en 12 sesiones, 11 celebradas de forma exclusivamente telemática y 1 celebrada de forma presencial.



## Asistencia media a las sesiones

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2023 ha sido la siguiente:

Miembro	Nº reuniones en 2023 <sup>1</sup>	% Asistencia 2023 (desde posesión del cargo)
María Amparo Moraleda	11/12	91,66
Eduardo Javier Sanchiz	12/12	100
Francisco Javier Campo	10/12	83,33
Fernando María Ulrich	11/12	91,66
Peter Löscher*	6/7	85,71

<sup>1</sup> En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.

\* Nombrado miembro de la Comisión el 31/03/2023 y aceptado su cargo en fecha 15 de mayo de 2023, tras haber recibido la comunicación del Banco Central Europeo sobre su idoneidad para el ejercicio del cargo de consejero.

## Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad regula su propio funcionamiento, elige a su Presidente y su Secretario. En caso de no designación específica de éste, actuará como tal el Secretario del Consejo o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo.

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Entre sus funciones están:

- > Evaluar y proponer al Consejo la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo y del personal clave.
- > Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la JGA, así como las propuestas para la reelección o separación de consejeros.
- > Informar el nombramiento y, en su caso, cese del Consejero Coordinador, del Secretario y de los Vicesecretarios del Consejo para su sometimiento a la aprobación del Consejo.
- > Informar las propuestas de nombramiento o separación de los altos directivos pudiendo proceder a efectuar dichas propuestas directamente cuando se trate de altos directivos que por sus funciones bien de control, bien de apoyo al Consejo o sus Comisiones, considere la Comisión que debe tomar dicha iniciativa. Proponer las condiciones básicas en los contratos de los altos directivos, ajenas a la retribución e informarlas cuando se hubieren establecido.
- > Examinar y organizar, bajo la coordinación del Consejero Coordinador, y en colaboración con el Presidente del Consejo, la sucesión del Presidente, así como examinar y organizar, en colaboración con el Presidente, la del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

- > Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo así como elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo, velando en todo caso por el cumplimiento de la política de diversidad aplicada en relación con el Consejo de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- > Evaluar, al menos anualmente, la estructura, tamaño, composición y actuación del Consejo y de sus comisiones, su Presidente, Consejero Delegado y Secretario, haciendo recomendaciones al mismo sobre posibles cambios, actuando bajo la dirección del Consejero Coordinador, en su caso, en relación con la evaluación del Presidente. Evaluar la composición del Comité de Dirección, así como sus tablas de reemplazo para la previsión de las transiciones.
- > Revisar periódicamente la política del Consejo en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.
- > Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental y social, evaluándolas y revisándolas periódicamente con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, así como elevar al Consejo las propuestas que considere oportunas en esta materia y, en todo caso, elevar para su aprobación la política de sostenibilidad/responsabilidad corporativa. Asimismo, la Comisión supervisará que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.

- > Informar, con carácter previo a su elevación al Consejo de Administración, los informes que haga públicos la Sociedad en materia de sostenibilidad, incluyendo en todo caso, la revisión de la información no financiera contenida en el informe de gestión anual y el plan director de banca socialmente responsable, velando por la integridad de su contenido y el cumplimiento de la normativa aplicable y de los estándares internacionales de referencia.
- > Supervisar la actuación de la Sociedad en relación con la sostenibilidad y elevar al Consejo para su aprobación la política de sostenibilidad/responsabilidad corporativa.

La Comisión elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

### Actuaciones durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2023, en cumplimiento de sus funciones básicas establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión ha debatido, examinado, tomado acuerdos o emitido informes sobre materias referentes al tamaño y composición del Consejo, a la evaluación de idoneidad, nombramientos de miembros del Consejo y de sus comisiones y del personal clave de la Sociedad, la verificación del carácter de los consejeros, la diversidad de género, la Política de selección de consejeros y la de los miembros de la alta dirección y otros puestos clave, así como sobre políticas en materia de Sostenibilidad/Responsabilidad Social Corporativa, cuestiones de diversidad y sostenibilidad y la documentación de Gobierno Corporativo a presentar referente al ejercicio 2023. Durante el año, se han revisado y actualizado los Planes de Sucesión del Presidente y Consejero Delegado y del Consejero Independiente Coordinador y demás puestos claves del Consejo, así como el de los miembros del Comité de Dirección, Risk Management Function y Compliance.

La Comisión ha realizado seguimiento de los Riesgos climáticos y medioambientales, los compromisos asumidos en estas materias y las interacciones con supervisores. Asimismo, la Comisión ha supervisado y controlado el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Para finalizar sus actividades en el ejercicio, la Comisión se ha centrado en la autoevaluación del Consejo (individual y colectiva); en la evaluación de la estructura, tamaño y composición del Consejo; en la evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones; en la valoración de la cuestión relativa a la diversidad de género así como el análisis del seguimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas y en el análisis de una propuesta de plan de formación de consejeros.

Entre otros aspectos puntuales del ejercicio, la Comisión ha analizado la propuesta de reestructuración del Comité de Dirección, evaluando que todos los candidatos tenían conocimientos y experiencia suficientes y reunían las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño de sus cargos, concluyéndose que el Plan de Sucesión había sido tenido en cuenta y seguido en gran medida.



## ➤ Comisión de Riesgos

La Comisión de Riesgos, su organización y cometidos están regulados básicamente en los artículos 40 de los Estatutos y 14 del Reglamento del Consejo de Administración.

### Número de miembros

La Comisión está formada por cinco consejeros, siendo todos ellos no ejecutivos, Koro Usarraga, Joaquín Ayuso y María Verónica Fisas, tienen el carácter de consejeros independientes, Tomás Muniesa el carácter de consejero dominical y Fernando María Ulrich el carácter de otro externo.

### Composición

Miembro	Cargo	Categoría
Koro Usarraga	Presidenta	Independiente
Tomás Muniesa	Vocal	Dominical
Joaquín Ayuso	Vocal	Independiente
Fernando María Ulrich	Vocal	Otro externo
María Verónica Fisas	Vocal	Independiente

La Comisión de Riesgos está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos y que poseen los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de 3 y un máximo de 6 miembros, siendo la mayoría de ellos consejeros independientes.

### Distribución de los miembros de la comisión por categoría (% sobre el total miembros comisión)

% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	20,00

### Número de sesiones (C.1.25)

Durante el ejercicio 2023, la Comisión se ha reunido en 14 sesiones. Durante dicho ejercicio, no se han celebrado sesiones a través de medios exclusivamente telemáticos.



### Asistencia media a las sesiones

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2023 ha sido la siguiente:

Miembro	Nº reuniones en 2023 <sup>1</sup>	% Asistencia 2023
Koro Usarraga	14/14	100
Tomás Muniesa	14/14	100
Joaquín Ayuso	14/14	100
Fernando María Ulrich	13/14	92,85
María Verónica Fisas	14/14	100

<sup>1</sup> En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento. Nota: Eduardo Javier Sanchiz fue miembro de esta Comisión hasta el 31/03/2023

### Funcionamiento

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión.



La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la Sociedad garantiza que la Comisión de Riesgos pueda acceder sin dificultades a la información sobre la situación de riesgo de la Sociedad y si fuese necesario al asesoramiento externo especializado, inclusive de los auditores externos y organismos reguladores. La Comisión de Riesgos podrá solicitar la asistencia a las sesiones de las personas que, dentro de la organización, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con los asesoramientos que fueren necesarios para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia.

A través de su Presidente, la Comisión da cuenta al Consejo de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto, o en la inmediata posterior cuando el Presidente lo considere necesario.

Entre sus funciones están:

- > Asesorar al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, informando sobre el marco de apetito al riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando para que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido.

- > Proponer al Consejo la política de riesgos del Grupo.
- > Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad.
- > Determinar junto con el Consejo, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el Consejo y fijar la que la Comisión ha de recibir.
- > Revisar regularmente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- > Examinar los procesos de información y control de riesgos así como los sistemas de información e indicadores.
- > Supervisar la eficacia de la función de control y gestión de riesgos.
- > Valorar el riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión, entendido como la gestión del riesgo de sanciones legales o normativas, pérdida financiera, material o reputacional que la Sociedad pueda tener como resultado del incumplimiento de leyes, normas, estándares de regulación y códigos de conducta, detectando cualquier riesgo de incumplimiento y, llevando a cabo su seguimiento y el examen de posibles deficiencias.

- > Supervisar la eficacia de la función de cumplimiento normativo.
- > Informar sobre los nuevos productos y servicios o de cambios significativos en los existentes.
- > Colaborar con la Comisión de Retribuciones para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. Examinar si la política de incentivos prevista en los sistemas de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios, entre otras.
- > Asistir al Consejo de Administración estableciendo canales eficaces de información, velando por que se asignen recursos adecuados para la gestión de riesgos y en la aprobación y revisión periódica de las estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos.
- > Cualesquiera otras que le sean atribuidas en virtud de la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y demás normativa aplicable a la Sociedad.

En diciembre de 2023, la Comisión aprobó su informe anual de actividades, así como la evaluación de su funcionamiento del correspondiente ejercicio.

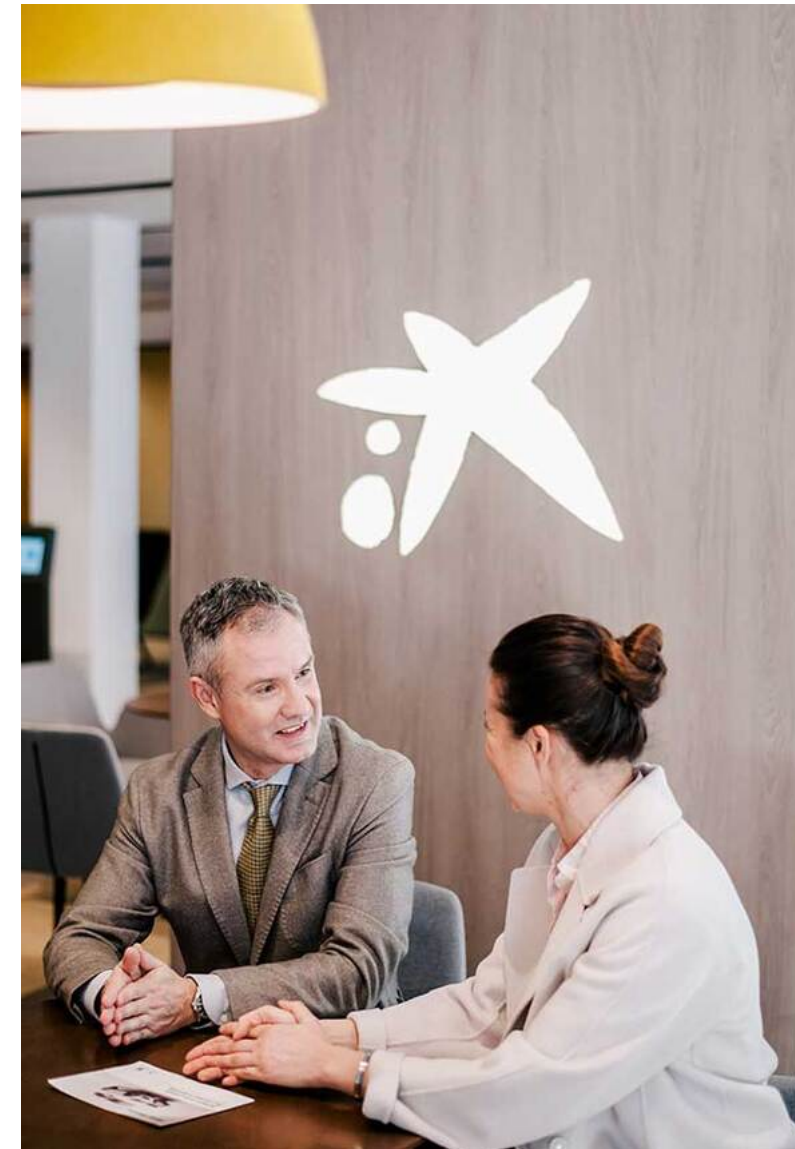
## Acciones durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2023, en cumplimiento de sus funciones básicas establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y dentro del marco de gestión de riesgos, la Comisión ha revisado y realizado un seguimiento continuado de los procesos estratégicos de riesgos, formados por el Risk Assessment, el Catálogo Corporativo de Riesgos y el Marco de Apetito al Riesgo (RAF). Además, ha recibido a través del Cuadro de Mandos de Riesgos información con una visión holística de los riesgos, así como el seguimiento general de los riesgos financieros y no financieros, capital económico, refinanciaciones y quitas, carteras crediticias, top grupos económicos acreditados, top grupos dudosos y la actualización de parámetros de provisiones IFRS9. También, ha recibido información sobre los modelos de riesgos de crédito implantados y sobre los riesgos de naturaleza no financiera sobre los que la comisión ha realizado un seguimiento específico.

La Comisión ha propuesto al Consejo la aprobación de las políticas de riesgos del grupo realizando un seguimiento de la planificación de la revisión, estado de situación de políticas generales de gestión de riesgos y aprobación anual de las políticas de riesgos del grupo CaixaBank. Además, se han presentado diversos monográficos con la finalidad de analizar en detalle diversos riesgos.

Asimismo, ha supervisado los procesos de adecuación de capital (ICAAP) y liquidez (ILAAP) del Grupo CaixaBank que suponen la suma de diferentes procesos integrados en la gestión de riesgo y capital, el ORSA de la filial VidaCaixa, así como el Plan de Recuperación.

La Comisión ha realizado el seguimiento de la función de cumplimiento normativo a través del Compliance Plan junto con la Memoria Anual de Compliance. Ha seguido de forma periódica los requerimientos de los supervisores y reguladores, así como las actuaciones inspectoras y de supervisión y ha recibido de manera recurrente información sobre el sistema de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y sanciones, abuso de mercado y canal de consultas y canal de denuncias entre otros.



## Comisión de Retribuciones

La Comisión de Retribuciones, su organización y cometidos están regulados básicamente en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo y en la normativa aplicable.

### Número de miembros

La Comisión está compuesta por cinco miembros, cuatro de ellos (Eva Castillo, Joaquín Ayuso, Cristina Garmendia y Koro Usarraga) tienen la consideración de consejeros independientes y uno (José Serna) tiene la consideración de consejero dominical.

### Composición

Miembro	Cargo	Categoría
Eva Castillo	Presidenta	Independiente
Joaquín Ayuso	Vocal	Independiente
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente
José Serna	Vocal	Dominical
Koro Usarraga	Vocal	Independiente

La Comisión de Retribuciones está formada por consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, siendo consejeros independientes la mayoría. El Presidente de la Comisión es nombrado, de entre los consejeros independientes que forman parte de la Comisión.

### Distribución de los miembros de la comisión por categoría (% sobre el total miembros comisión)

% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	80,00

### Número de sesiones (C.1.25)

Durante el ejercicio 2023, la Comisión se ha reunido en 12 sesiones, 10 celebradas de forma exclusivamente telemática y 2 celebradas de forma presencial.

### Asistencia media a las sesiones

La asistencia de sus miembros, durante el ejercicio 2023 ha sido la siguiente:

Miembro	Nº reuniones en 2023 <sup>1</sup>	% Asistencia 2023
Eva Castillo*	7/7	100
Joaquín Ayuso	12/12	100
Cristina Garmendia	12/12	100
José Serna	12/12	100
Koro Usarraga**	7/7	100

<sup>1</sup> En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.

\* Nombrada miembro y presidenta de la Comisión el 31/03/2023

\*\* Nombrada miembro de la Comisión el 31/03/2023

### Funcionamiento

La Comisión de Retribuciones regula su propio funcionamiento, elige a su Presidente y su Secretario. En caso de no designación específica de éste, actuará como tal el Secretario del Consejo o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo.

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.



Entre sus funciones están:

- > Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones y, en particular, informar y proponer al Consejo la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y Altos Directivos, así como la retribución de los consejeros ejecutivos y Altos Directivos y las condiciones de sus contratos, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad en lo que se refiere a condiciones ajenas al aspecto retributivo.
- > Velar por la observancia de la política de retribuciones de consejeros y Altos Directivos así como informar sobre las condiciones básicas establecidas en los contratos celebrados con estos y el cumplimiento de los mismos.
- > Informar y preparar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, y a aquéllas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes.
- > Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.
- > Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que este haya de someter a la Junta General de Accionistas, así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso este vaya a proponer a la Junta General.

- > Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.
- > Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

La Comisión elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

### Acciones durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2023, en cumplimiento de sus funciones básicas establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión ha analizado recurrentemente materias tales como las referidas a las retribuciones anuales, la política salarial y los sistemas de remuneración y Gobierno Corporativo. Asimismo, dentro de sus competencias ordinarias, la Comisión ha debatido, examinado, tomado acuerdos o emitido informes, entre otros, sobre:

1. Retribuciones de consejeros, alta dirección y titulares de funciones clave. Sistema y cuantía de las retribuciones anuales.
2. Política General de Remuneraciones y la Política de Remuneración del Colectivo Identificado.
3. Análisis, formulación y revisión de programas de retribución.

4. Propuestas al Consejo de Informes y Políticas de remuneraciones a someter a la Junta General. Informes al Consejo sobre propuestas a la Junta General.

Entre otros aspectos puntuales del ejercicio, la Comisión ha analizado las condiciones retributivas y los contratos de los nuevos miembros de la Alta Dirección, a raíz de la propuesta de reestructuración del Comité de Dirección. Adicionalmente, la Comisión ha sido informada del acuerdo laboral firmado a principios del ejercicio con la representación de los trabajadores en el que se fijó una compensación salarial por inflación, explicándose los términos generales del acuerdo y las negociaciones.



## ➤ Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital

*La Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital, su organización y cometidos están regulados básicamente en el artículo 15 bis del Reglamento del Consejo y en la normativa aplicable.*

### Número de miembros

La Comisión está compuesta por siete miembros, cinco de ellos (Francisco Javier Campo, Eva Castillo, Cristina Garmendia, Peter Löscher y María Amparo Moraleda) tienen la consideración de consejeros independientes y dos de ellos (José Ignacio Goirigolzarri y Gonzalo Gortázar) tienen la consideración de consejeros ejecutivos.

### Composición

Miembro	Cargo	Categoría
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente	Ejecutivo
Gonzalo Gortázar	Vocal	Ejecutivo
Francisco Javier Campo	Vocal	Independiente
Eva Castillo	Vocal	Independiente
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente
Peter Löscher	Vocal	Independiente
María Amparo Moraleda	Vocal	Independiente

La Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros. Formarán parte de ella, en todo caso, el Presidente del Consejo y el Consejero Delegado. El resto de miembros son nombrados por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, teniendo en cuenta en particular sus conocimientos y experiencia en el ámbito de competencias de la Comisión.

La presidencia de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital es ostentada por el Presidente del Consejo.

### Distribución de los miembros de la comisión por categoría (% sobre el total miembros comisión)

% de consejeros ejecutivos	<b>28,57</b>
% de consejeros independientes	<b>71,43</b>

### Número de sesiones (C.1.25)

Durante el ejercicio 2023, la Comisión se ha reunido un total de 5 sesiones.

### Asistencia media a las sesiones

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio ha sido la siguiente:

Miembro	Nº reuniones en 2023 <sup>1</sup>	% Asistencia 2023
José Ignacio Goirigolzarri	5/5	100
Gonzalo Gortázar	5/5	100
Francisco Javier Campo*	4/4	100
Eva Castillo	5/5	100
Cristina Garmendia	5/5	100
Peter Löscher**	3/3	100
María Amparo Moraleda	5/5	100

<sup>1</sup> En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.

\* Nombrado miembro de la Comisión el 31/03/2023.

\*\* Nombrado miembro de la Comisión el 31/03/2023 y aceptado su cargo en fecha 15 de mayo de 2023, tras haber recibido la comunicación del Banco Central Europeo sobre su idoneidad para el ejercicio del cargo de consejero.

### Funcionamiento

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Entre sus funciones están:

- > Asesorar al Consejo en la implementación del plan estratégico en los aspectos relacionados con la transformación digital y la innovación tecnológica, en particular, informando los planes y proyectos diseñados por CaixaBank en este ámbito y los nuevos modelos de negocio, productos, relación con los clientes, etc... que se desarrollen.
- > Favorecer un marco de reflexión que facilite al Consejo la identificación de nuevas oportunidades de negocio derivadas de los desarrollos tecnológicos, así como de posibles amenazas.
- > Apoyar al Consejo de Administración en la identificación, seguimiento y análisis de nuevos entrantes, de nuevos modelos de negocio y de los avances y principales tendencias e iniciativas en el ámbito de la innovación tecnológica, estudiando los factores que favorecen el éxito de determinadas innovaciones y su capacidad de transformación.
- > Apoyar al Consejo de Administración en el análisis del impacto de las innovaciones tecnológicas en la estructura de mercado, la prestación de servicios financieros y el comportamiento de la clientela. Entre otros elementos, la Comisión analizará el potencial disruptivo de las nuevas tecnologías, las posibles implicaciones regulatorias de su desarrollo, los efectos en términos de ciberseguridad y las cuestiones relacionadas con la protección de la privacidad y el uso de datos.

- > Promover la reflexión y el debate sobre las implicaciones éticas y sociales que puedan derivarse de la aplicación de las nuevas tecnologías en el negocio bancario y asegurador.
- > Apoyar, en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento, a la Comisión de Riesgos y al Consejo de Administración cuando lo consideren pertinente, en el desempeño de las funciones que la Comisión de Riesgos y el Consejo tienen atribuidas en relación con la supervisión de los riesgos tecnológicos y con los aspectos relativos a la ciberseguridad.

### Actuaciones durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2023, en cumplimiento de sus funciones básicas establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión ha realizado un seguimiento del Plan de Tecnología 2023 y del Plan de Innovación 2023. En particular, la Comisión ha sido informada de los avances en Inteligencia Artificial (IA), del Proyecto del Banco Central Europeo sobre el Euro Digital, de la integración de nuevas metodologías en la modelización de riesgos de crédito y de las tendencias tecnológicas del sector.

Además, como órgano promotor de la reflexión y debate sobre las implicaciones éticas y sociales derivadas de la aplicación de nuevas tecnologías en el negocio bancario y asegurador, la Comisión ha revisado los avances realizados en materia de gobierno del uso ético de los datos, control y transparencia en el uso de sistemas de IA. En esta línea, se ha informado a la Comisión de forma detallada las acciones implementadas para adaptar las metodologías de PIAS aplicadas a herramientas de Inteligencia Artificial para dar cumplimiento al

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Finalmente, la Comisión ha evaluado el entorno general de amenazas, las principales tendencias en ciberdelincuencia y las líneas de trabajo para continuar fortaleciendo la resiliencia y los controles de seguridad de CaixaBank. La Comisión ha hecho seguimiento de la Estrategia de Ciberseguridad de CaixaBank y de los planes de acción definidos de conformidad con las expectativas supervisoras.



## ➤ Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control, su organización y cometidos están regulados básicamente en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración y en la normativa aplicable.

### Número de miembros

La Comisión está compuesta por cinco miembros, elegidos y designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos financieros y no financieros y asimismo en aquellos otros ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento en su conjunto de sus funciones.

### Composición

Miembro	Cargo	Categoría
Eduardo Javier Sanchiz	Presidente	Independiente
Francisco Javier Campo	Vocal	Independiente
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente
Teresa Santero	Vocal	Dominical
José Serna	Vocal	Dominical

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7. La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control son independientes.

La Comisión designa de su seno un Presidente de entre los consejeros independientes. El Presidente debe ser sustituido cada 4 años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de 1 año desde su cese.

El Presidente de la Comisión actúa como su portavoz en las reuniones del Consejo y, en su caso, de la JGA de la Sociedad. Asimismo, designa un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, actuando el del Consejo en el caso de no efectuar tales designaciones.

El Consejo procura que los miembros de la Comisión, y en especial su Presidente, tengan los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y asimismo, en aquellos otros ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento en su conjunto de sus funciones.

### Distribución de los miembros de la comisión por categoría

(% sobre el total miembros comisión)

% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00

### Número de sesiones (C.1.25)

Durante el ejercicio 2023, la Comisión se ha reunido en 14 sesiones. Durante dicho ejercicio no se han celebrado sesiones a través de medios exclusivamente telemáticos.

### Asistencia media a las sesiones

La asistencia de sus miembros, durante el ejercicio 2023 ha sido la siguiente:

Miembro	Nº reuniones en 2023 <sup>1</sup>	% Asistencia 2023
Eduardo Javier Sanchiz	13/14	93
Francisco Javier Campo	13/14	93
Cristina Garmendia	14/14	100
Teresa Santero	14/14	100
José Serna	14/14	100

(1) En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.

## Funcionamiento

La Comisión se reúne, de ordinario, trimestralmente y, adicionalmente siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones, es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión. Para desarrollar sus funciones, la Comisión podrá acceder de modo adecuado, oportuno y suficiente a cualquier información o documentación de que disponga la Sociedad, pudiendo requerir: (i) la asistencia y colaboración de los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad; (ii) la asistencia de los auditores de cuentas de la Sociedad para tratar aquellos puntos concretos de la agenda para los que sean citados; y (iii) el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario. La Comisión mantiene un canal de comunicación efectivo con sus interlocutores, que corresponderá normalmente al Presidente de la Comisión con la dirección de la Sociedad, en particular, la dirección financiera; el responsable de auditoría interna; y el auditor principal responsable de la auditoría de cuentas.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Entre sus funciones están:

- > Informar a la JGA sobre las cuestiones que se planteen en materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- > Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, preceptiva, revisando las cuentas, el cumplimiento de los requisitos normativos en esta materia, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- > Velar para que el Consejo procure presentar las cuentas anuales y el informe de gestión a la JGA sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en el supuesto excepcional en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.
- > Informar, con carácter previo, al Consejo sobre la información financiera, y no financiera relacionada, que la Sociedad deba hacer pública periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- > Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- > Supervisar la eficacia de la auditoría interna.
- > Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados de la Sociedad, o del grupo al que pertenece, comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades en el futuro.
- > Supervisar la eficacia de los sistemas de la gestión y del control de los riesgos, en coordinación con la Comisión de Riesgos, cuando resulte necesario.
- > Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo, evaluar y supervisar estas relaciones.
- > Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las Operaciones Vinculadas e informar, con carácter previo, al Consejo o en su caso a la JGA, sobre dichas operaciones.



La Comisión elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

### **Actuaciones durante el ejercicio**

Durante el ejercicio 2023, la Comisión, en cumplimiento de sus funciones básicas establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, ha supervisado los procesos de elaboración y presentación de la preceptiva información financiera y no financiera, con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. Asimismo, ha revisado y dado su conformidad a los principios, criterios de valoración, juicios y estimaciones y prácticas contables aplicados por CaixaBank y ha supervisado su adecuación a la normativa contable y a los criterios establecidos por los reguladores y supervisores competentes.

La Comisión de Auditoría, ha supervisado la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad, de forma coordinada con la Comisión de Riesgos.

La Comisión ha supervisado las actividades del área de Cumplimiento Normativo de la Sociedad, y en especial, la implementación del Sistema Interno de Información en la sociedad como consecuencia de la Ley 2/2023, de 20 de febrero reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Asimismo, la Comisión ha supervisado las actividades de la función de Auditoría Interna, en especial el seguimiento del Plan Anual de Auditoría Interna 2023, las revisiones realizadas durante el ejercicio, el grado de consecución de los retos de la función, el seguimiento de su Plan Estratégico para 2022-2024 y la declaración de independencia de la función, entre otras actividades. También ha mantenido una relación fluida y constante con el auditor externo, y entre otras actividades, ha verificado adecuadamente su independencia, el seguimiento del plan anual y la ejecución de los trabajos de auditoría.

Durante el ejercicio 2023, la Comisión ha analizado e informado las operaciones vinculadas realizadas por la Sociedad, en cumplimiento del artículo 529 vices y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, además de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente respecto de esta clase de operaciones delegadas por el Consejo de Administración.

➤ *A continuación se presenta un mayor detalle de las actividades relacionadas con determinados ámbitos de actuación de la Comisión:*

**a) Supervisión de la información financiera (C.1.28)**

Entre las competencias atribuidas al pleno del Consejo se encuentra específicamente la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad, correspondiéndole por tanto, la gestión y supervisión al más alto nivel de la información suministrada a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados en general. En este sentido, el Consejo procura tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, de los inversores institucionales y de los mercados en general en el marco de la defensa del interés social.

La Comisión de Auditoría y Control, como comisión especializada del Consejo, se encarga de velar por la correcta elaboración de la información financiera, un ámbito en el que dedica especial atención, junto con el de la información no financiera. Sus funciones persiguen, entre otros, evitar la existencia de salvedades en los informes de auditoría externa.

En este marco, los directivos responsables de estos ámbitos han asistido como invitados a la práctica totalidad de las sesiones celebradas durante el ejercicio 2023, lo que ha permitido que la Comisión conozca adecuadamente el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, particularmente en los siguientes términos: (i) cumplimiento de los requisitos normativos; (ii) delimitación del perímetro de consolidación; y (iii) aplicación de los principios de contabilidad, en particular con respecto a los criterios de valoración y los juicios y estimaciones.

De manera ordinaria, la Comisión se reúne trimestralmente con el fin de revisar la información financiera preceptiva que haya de remitirse a las autoridades, así como la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual contando en estos casos, con la presencia del auditor interno y, si emite algún tipo de informe de revisión, del auditor de cuentas. Al menos una reunión anual con el auditor externo tendrá lugar sin la presencia del equipo directivo, de manera que puedan discutirse las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas. Asimismo, durante el ejercicio 2023 el auditor externo ha mantenido una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo para su formulación no están previamente certificadas. Sin perjuicio de ello, se

hace constar que el proceso del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, que forman parte de las cuentas anuales, son objeto de certificación por el Director de Control Interno y Validación de la Sociedad. (C.1.27)

**b) Seguimiento de la independencia del auditor externo**

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable, particularmente en lo referente a la naturaleza de la Sociedad de Entidad de Interés Público, y la independencia de los trabajos de auditoría, la Sociedad dispone de una Política de Relación con el Auditor Externo (actualizada en 2023) que recoge los procesos y principios que deben regir la selección, contratación, nombramiento, reelección y cese del auditor de cuentas así como el marco de relaciones con el auditor externo.

El nombramiento del auditor externo se efectuará por un periodo inicial de tres años. La Política de Relación con el Auditor Externo contempla que, una vez transcurrido este periodo inicial, podrá proponerse la reelección de los auditores por períodos anuales hasta alcanzar el plazo máximo de diez años, siendo el año de referencia de la reelección el año natural posterior al de celebración de la Junta en la que se acuerda la reelección. Finalizado el período máximo de diez años, únicamente será posible su reelección, de forma excepcional, en los supuestos contemplados en la normativa.

Como mecanismo adicional para asegurar la independencia del auditor, se establece en los Estatutos que la Junta General no podrá revocar los auditores antes de que finalice el periodo para el que fueron nombrados, a no ser que medie justa causa. (C.1.30)

La Comisión de Auditoría y Control es la encargada de establecer las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de este, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados al Grupo por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculadas a este. Posteriormente, la Comisión emitirá, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas que contendrá una valoración de la prestación de los servicios distintos de la auditoría legal mencionados, individualmente considerados y en su conjunto, y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría. (C.1.30)

<b>6</b>	<b>6</b>	<b>25%</b>	<b>25%</b>
→ Individuales	→ Consolidados	→ Individuales	→ Consolidados
→ <b>Número de ejercicios ininterrumpidos como auditor de cuentas PWC (C.1.34)</b>		→ <b>% de ejercicios auditados por PWC sobre el total de ejercicios auditados (C.1.34)</b>	

↗ La firma de auditoría realiza otros trabajos para la Sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría:

(C.1.32)	CaixaBank	Sociedades dependientes	Total grupo
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (m€)	1.316	222	1.538
% Importe de trabajos distintos de los de auditoría / Importe de trabajos de auditoría	45%	6%	24%

*Nota: El ratio indicado (24%) se ha determinado a los efectos de la preparación del Informe Anual de Gobierno Corporativo sobre la base de los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio 2023. Por su parte, el ratio regulatorio determinado sobre la base de lo previsto en el Reglamento (UE) nº537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público en su artículo 4 (2), estimado sobre la base de la media de los honorarios de auditoría de los 3 ejercicios anteriores, asciende a un 27% (véase Nota 37 de las cuentas anuales consolidadas).*



En el marco de la Política de Relación con el Auditor Externo, y considerando las Guías Técnicas sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público de CNMV, anualmente se comunica a la Comisión de Auditoría y Control una evaluación anual de calidad e independencia del auditor de cuentas coordinada por la Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital sobre el desarrollo del proceso de auditoría externa que incluye: (i) el cumplimiento de los requerimientos de independencia, objetividad, capacidad profesional y calidad; y (ii) la adecuación de los honorarios de auditoría al encargo. Con base en la misma, la Comisión ha propuesto al Consejo, y este a la JGA, la reelección de PwC Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2024. (C.1.31)

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior no presenta reservas o salvedades. (C.1.33)

### c) Seguimiento de las operaciones vinculadas (D.1)

Salvo lo que por ley corresponda a la Junta General, el Consejo tiene la competencia para aprobar, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo realicen con: (i) consejeros; (ii) accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto, o representados en el Consejo; o (iii) o con cualesquiera otras personas que deban considerarse partes vinculadas con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad, adoptadas de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002.

A estos efectos, no tendrán la consideración de Operaciones Vinculadas aquellas operaciones que no sean calificadas como tal conforme a la ley y, en particular: (i) las operaciones realizadas entre la Sociedad y sus sociedades dependientes íntegramente participadas, directa o indirectamente; (ii) las operaciones realizadas entre la Sociedad y sus sociedades dependientes o participadas siempre que ninguna otra parte vinculada a la Sociedad tenga intereses en dichas entidades dependientes o participadas; (iii) la suscripción entre la Sociedad y cualquier consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección, del contrato en el que se regulen los términos y condiciones de las funciones ejecutivas que vayan a desempeñar, incluyendo, la determinación de los importes o retribuciones concretas a abonar en virtud de dicho contrato, que deberá ser aprobado conforme a lo previsto en este Reglamento; (iv) las operaciones celebradas sobre la base de medidas destinadas a salvaguardar la estabilidad de la Sociedad, adoptadas por la autoridad competente responsable de su supervisión prudencial.



En las operaciones cuya aprobación corresponda al Consejo de Administración, los Consejeros de la Sociedad afectados por la Operación Vinculada o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados por la Operación Vinculada, deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión, en los términos previstos en la Ley.

De conformidad con la normativa vigente, en la actualidad el Consejo de Administración ha delegado la aprobación de las siguientes Operaciones Vinculadas:

- a.** Operaciones entre las sociedades que formen parte del Grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado;
- b.** Operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, o en el caso de operaciones con accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad, que no superen individualmente la cuantía de 5.000.000 de euros, ni tampoco, computadas de manera agregada junto con el resto de las operaciones realizadas con la misma contraparte en los últimos doce meses, el 0,35% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

Para la aprobación de estas operaciones no será necesario el informe previo de la Comisión de Auditoría y Control, si bien el Consejo de Administración establecerá un procedimiento interno de información y control periódico con la intervención de la Comisión de Auditoría y Control. CaixaBank cuenta con un Protocolo sobre Operaciones Vinculadas (última versión de diciembre de 2022) en el que se detalla el procedimiento interno que prevé, entre otras cuestiones, el reporte semestral a la Comisión de Auditoría y Control de las operaciones vinculadas cuya aprobación haya delegado el Consejo.

La concesión por la Sociedad de créditos, préstamos y demás modalidades de financiación y aval a Consejeros, o a las personas vinculadas a los mismos, se ajustará además de lo establecido en el Reglamento del Consejo a la normativa de ordenación y disciplina de las entidades de crédito y a las directrices del supervisor en esta materia.

La Sociedad anunciará públicamente, a más tardar el día de su celebración, las Operaciones Vinculadas que celebre la Sociedad o sociedades de su Grupo y cuya cuantía alcance o supere el 5% del total de las partidas del activo o el 2,5% del importe anual de la cifra de negocios, en los términos previstos legalmente. Así mismo, informará de las Operaciones Vinculadas en el informe financiero semestral, en el informe anual de gobierno corporativo y en la memoria de las cuentas anuales en los casos y con el alcance previsto en la Ley.

La Sociedad no tiene conocimiento de ningún tipo de relación (comercial, contractual o de índole familiar) entre los titulares de participaciones significativas. Sin perjuicio de posibles relaciones de naturaleza comercial o contractual con CaixaBank, dentro del giro y tráfico comercial ordinario y en condiciones de mercado. Con el objeto de regular las relaciones entre la Fundación Bancaria "la Caixa" y CaixaBank y sus respectivos grupos y por ende

evitar situaciones de conflictos de interés, se ha firmado el Protocolo Interno de Relaciones (modificado en octubre de 2021), cuyos objetivos principales son: (i) la gestión de las operaciones vinculadas; (ii) el establecimiento de mecanismos para evitar la aparición de conflictos de interés; (iii) el derecho de adquisición preferente sobre el Monte de Piedad; (iv) la colaboración en materia de RSC y de Sostenibilidad (v) y la regulación del flujo de información para el cumplimiento de las obligaciones periódicas de información. El mencionado Protocolo está disponible en la web corporativa y su cumplimiento es objeto de supervisión con carácter anual por parte de la Comisión.

Sin perjuicio de lo anterior, el Protocolo Interno de Relaciones también fija los criterios generales para la realización de operaciones o la prestación de servicios en condiciones de mercado, así como identifica los servicios que las Sociedades del Grupo FBLC prestan y podrán prestar a las Sociedades del Grupo CaixaBank y los que las Sociedades del Grupo CaixaBank prestan o podrán prestar, a su vez, a las Sociedades del Grupo FBLC. El Protocolo establece los supuestos y condiciones de la aprobación de las operaciones que en general, tienen como órgano competente para su aprobación el Consejo de Administración. En determinados supuestos previstos en la Cláusula 3.4 del Protocolo, ciertas operaciones, estarán sujetas a la aprobación previa del Consejo de Administración de CaixaBank, que deberá contar con un informe previo de la Comisión de Auditoría y lo mismo, respecto a los demás firmantes del Protocolo. (A.5+D.6)

En relación con los miembros del Consejo, los artículos 29 y 30 del Reglamento del Consejo regulan su deber de no competencia y las situaciones de conflicto de interés aplicables, respectivamente. (D.6)

Los consejeros solo estarán dispensados del cumplimiento del deber de no competencia cuando no suponga daño no resarcible para la Sociedad. El consejero que haya obtenido la dispensa deberá cumplir con las condiciones que prevea el acuerdo de dispensa y, en todo caso, la obligación de abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones en las que tenga conflicto de interés.

Los consejeros (directa o indirectamente) tienen la obligación genérica de evitar las situaciones que puedan suponer un conflicto de interés para el Grupo y, en caso de existir, el deber de comunicarlas al Consejo para su información en las cuentas anuales.

Por otro lado, el personal clave está sujeto a determinadas obligaciones frente conflictos de interés directo o indirecto derivadas del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores, frente al que deberán actuar con libertad de juicio y lealtad a la Sociedad, sus accionistas y clientes, absteniéndose de intervenir o influir en la

toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que existan conflictos y el de informar al Área de Cumplimiento Normativo sobre los mismos.

Salvo por lo que pueda figurar en la Nota 43 de las cuentas anuales consolidadas, durante el ejercicio 2023 no hay conocimiento de la existencia de operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia, realizadas entre el Grupo y sus partes vinculadas. (D.2, D.3, D.4, D.5)



## Alta Dirección

En la figura del Consejero Delegado, del Comité de Dirección y los principales comités de la Sociedad recae la gestión diaria, y la implementación y desarrollo de las decisiones adoptadas por los Órganos de Gobierno.

### ➤ El Comité de Dirección (C.1.14)



*El Comité de Dirección se reúne semanalmente para tomar acuerdos relativos al desarrollo del Plan Estratégico y Operativo Anual, así como los que afectan a la vida organizativa de la Sociedad.*

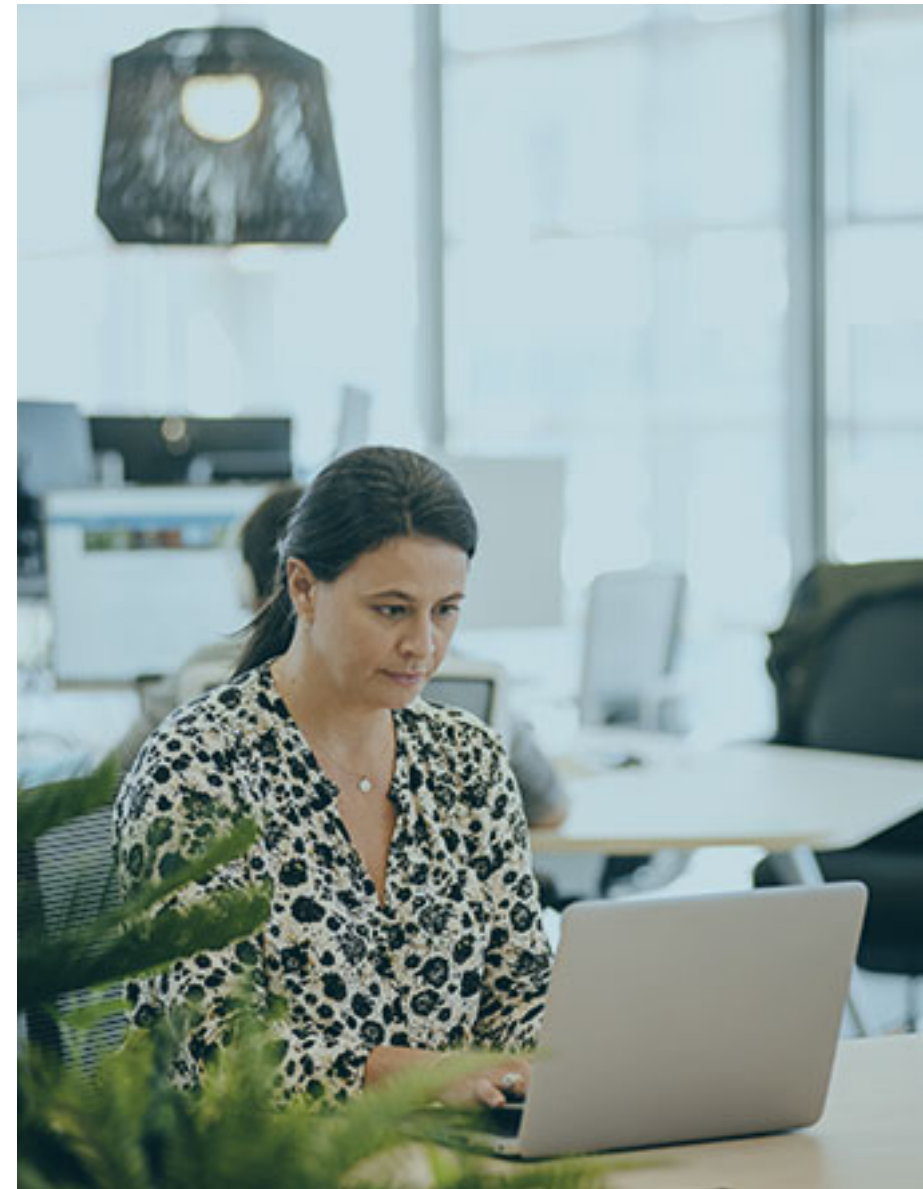
*Además, aprueba, dentro de sus competencias, los cambios estructurales, los nombramientos, las líneas de gasto y las estrategias de negocio.*

**3** → Presencia de mujeres en la Alta Dirección a 31.12.23  
(ex Consejero Delegado)

20% sobre el total

**0,010 %** → Participación de la Alta Dirección en el capital de la sociedad a 31.12.23 (ex Consejero Delegado)

**0,016 %** → El total de las acciones por planes de incentivos que están pendientes de entrega suponen el 0,016 % del total del capital social



## IÑAKI BADIOLA

*Director Corporate & Investment Banking*

### Educación

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Administración de Empresas por el IE.

### Trayectoria profesional

Tiene una trayectoria de más de 20 años en el área financiera, desempeñando funciones financieras en diferentes empresas de diversos sectores, sector tecnológico (EDS), sector de distribución (ALCAMPO), sector de la administración pública (GISA), sector del transporte (IFERCAT) y sector Real Estate (Harmonia).

Fue Director Ejecutivo de CIB y Director Corporativo de Financiación Estructurada y Banca Institucional.

## LUIS JAVIER BLAS

*Director de Medios*

### Educación

Licenciado en Derecho por la Universidad de Alcalá. AMP (Advanced Management Program) por ESE Business School (Universidad de los Andes- Chile) así como otros programas corporativos de desarrollo directivo por IESE e INSEAD.

### Trayectoria profesional

Con anterioridad a su incorporación a CaixaBank desarrolló durante 20 años, su carrera profesional en el grupo BBVA. También ha trabajado en el Grupo Accenture, Abbey National Bank España y en el Banco Central Hispano en el origen de su carrera profesional.

### Otros cargos actuales

Actualmente es Consejero de Caixabank Tech, S.L.U. y Consejero de SegurCaixa Adeslas, S.A de Seguros y Reaseguros.

## MATTHIAS BULACH

*Director de Contabilidad, Control de Gestión y Capital*

### Educación

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Sankt Gallen y CEMS Management Máster por la Community of European Managements Schools.

### Trayectoria profesional

En 2006 se incorpora a "la Caixa" como Director de la Oficina de Análisis Económico, desarrollando actividades de planificación estratégica, análisis del sistema bancario y regulatorio y soporte a Presidencia en el marco de la reorganización del sector. Antes de su nombramiento como Director Ejecutivo en 2016, fue Director Corporativo de Planificación y Capital. Con anterioridad a su incorporación al Grupo fue Senior Associate de McKinsey & Company, desarrollando actividades especializadas en el sector financiero así como en el desarrollo de proyectos internacionales.

Ha sido Miembro del Consejo de Vigilancia de Erste Group Bank AG y miembro de su Comité de Auditoría. También ha sido Consejero de CaixaBank Asset Management SGIC S.A. y Presidente de su Comité de Auditoría y Control.

### Otros cargos actuales

Consejero de CaixaBank Payments & Consumer y de Buildingcenter S.A.



## ÓSCAR CALDERÓN

### *Secretario General y del Consejo*

#### **Educación**

Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y Abogado del Estado.

#### **Trayectoria profesional**

Ha sido Abogado del Estado en Cataluña (1999-2003). Abogado de la Secretaría General de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") (2004), Vicesecretario del Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, SA (2005-2006), Secretario del Consejo de Banco de Valencia (de marzo a julio 2013) y Vicesecretario del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") hasta junio de 2014. También fue Patrono y Vicesecretario de la Fundación "la Caixa" hasta su disolución en 2014, así como Secretario del Patronato de la Fundación Bancaria "la Caixa" hasta octubre de 2017.

#### **Otros cargos actuales**

Patrono y Secretario del Patronato de la Fundación del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA). Es también Secretario de la Fundación de Economía Aplicada (FEDEA) del Patronato de la Fundación CaixaBank Dualiza.

## MANUEL GALARZA

### *Director de Cumplimiento, Control y Public Affairs*

#### **Educación**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia. Premio extraordinario de la licenciatura. Programa de Alta Dirección de ESADE. Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

#### **Trayectoria profesional**

Desde enero 2011 ha ocupado diversos puestos de responsabilidad en Bankia y fue miembro del Comité de Dirección de Bankia desde enero de 2019 hasta su incorporación a CaixaBank.

Ha sido consejero de compañías cotizadas y no cotizadas, entre las que destaca Iberia, Realia, Metrovacesa, NH, Deoleo, Globalvía y Caser.

## DAVID LÓPEZ

### *Director de Recursos Humanos*

#### **Educación**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Ha trabajado en empresas tanto de ámbito local como multinacional, destacando su etapa en Arthur Andersen.

#### **Trayectoria profesional**

En 2001 se incorpora a La Caja de Canarias como Director de Recursos Humanos y Sistemas. Al año siguiente, fue nombrado Subdirector General y Director Comercial de La Caja Insular de Ahorros de Canarias. En 2011, una vez integrada La Caja Insular en Bankia, fue nombrado adjunto a la Dirección Comercial y, posteriormente, Director Comercial de Canarias. Entre 2012 y 2015, fue Director Territorial de Canarias y, desde julio de 2015, fue Director Territorial de Madrid Suroeste.

En enero de 2019 fue nombrado Director General Adjunto de Personas y Cultura de Bankia, así como miembro de su Comité de Dirección.

En 30 marzo de 2021 fue nombrado Director Adjunto de Recursos Humanos de CaixaBank.

#### **Otros cargos actuales**

Desde marzo de 2019 es Presidente del Comité de Relaciones Laborales de CECA.

## MARÍA LUISA MARTÍNEZ

*Directora de Comunicación y Relaciones Institucionales*

### Educación

Licenciada en Historia Contemporánea por la Universidad de Barcelona y en Ciencias de la Información por la Universidad Autónoma de Barcelona. PADE por IESE.

### Trayectoria profesional

Se incorporó a “la Caixa” en el año 2001 para dirigir la relación con los medios de comunicación. En 2008, fue nombrada directora del Área de Comunicación, con responsabilidades en tareas de comunicación corporativa y en la gestión institucional con los medios de comunicación. En 2014 es nombrada Directora Corporativa de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC de CaixaBank, y en 2016 la nombran Directora Ejecutiva (así como miembro del Comité de Dirección desde mayo de 2016) con responsabilidad sobre las mismas áreas. En abril de 2021 es nombrada Directora de Comunicación y Relaciones Institucionales.

Hasta mayo de 2022 ha sido Presidenta de Autocontrol (organismo de referencia en la autorregulación de la industria publicitaria en España).

### Otros cargos actuales

Presidenta de Dircom Cataluña, Vocal de Dircom Nacional, Vicepresidenta de Corporate Excellence y Vocal de la Junta Directiva de Foment del Treball.

## JAUME MASANA

*Director de Negocio*

### Educación

Se graduó en Ciencias Empresariales y Máster en Dirección y Administración de Empresas por ESADE y Máster CEMS, Community of European Management Schools por la Università Commerciale Luigi Bocconi (Milán, Italia). Asimismo, cursó el Programa Internacional de Management de la Stern - New York University (Graduate School of Business Administration).

### Trayectoria profesional

Antes de incorporarse a CaixaBank, desarrolló su carrera en Catalunya Caixa (2010-2013), Caixa Catalunya (2008-2010) y Caixa Manresa (1996-2008).

También ha trabajado en private equity en Granville Holdings PLC y en el área de tesorería de JP Morgan. Ha sido profesor de finanzas internacionales y banca de inversión en la escuela de negocios de ESADE en Barcelona.

Se incorporó a CaixaBank en 2013 y fue Director Territorial Catalunya de 2013 a 2022.

### Otros cargos actuales

Es consejero de CaixaBank Payments & Consumer. Asimismo, es Consejero de SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, y Consejero y Presidente de Imaginersgen, S.A.

## JORDI MONDÉJAR

*Director de Riesgos*

### Educación

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona. Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

### Trayectoria profesional

Trabajó en Arthur Andersen desde 1991 a 2000 en el ámbito de auditoría de cuentas de entidades del sector financiero y reguladas.

Incorporado a “la Caixa” en el año 2000, fue Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital antes de su nombramiento como Director de Riesgos en 2016.

### Otros cargos actuales

Presidente no ejecutivo de Buildingcenter S.A. .



## JORDI NICOLAU

*Director de Payments and Consumer*

### Educación

Licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona y Máster Business Administration (MBA) por la Universitat Pompeu Fabra. Asimismo, ha realizado el Programa de Desarrollo Directivo (PDD) por IESE, el Posgrado "Liderazgo y Compromiso" ESADE, tiene el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) Tercer Grado por la Universidad de Gerona y, el "Leadership Excellence through Awareness and Practice Programme" (LEAP) en INSEAD.

### Trayectoria profesional

Se incorporó a CaixaBank en 1995 ocupando diferentes posiciones en la red comercial. Posteriormente también fue Director adjunto y Director Ejecutivo de la territorial de Cataluña, Director de la territorial de Barcelona y Director de Retail-Customer Experience & Día a Día.

### Otros cargos actuales

Es Consejero Delegado de CaixaBank Payments & Consumer.

Asimismo, el señor Nicolau es Consejero de diversas entidades del Grupo CaixaBank: CaixaBank Tech, ImaginersGen, CaixaBank Facilities Management. También es Presidente del Consejo de Telefónica Consumer Finance, Presidente del Consejo de Telefónica Renting y Consejero de Comercia Global Payments.

## JAVIER PANO

*Director Financiero*

### Educación

Licenciado en Ciencias Empresariales y Master en Dirección de Empresas por ESADE.

### Trayectoria profesional

Desde Julio de 2014 es CFO de CaixaBank, dirige las áreas de Markets, de ALM y de Relación con Inversores es Presidente del Comité ALCO y responsable de la gestión de la liquidez y funding mayorista, habiendo estado vinculado previamente a puestos de responsabilidad en los ámbitos de Mercado de Capitales.

Con anterioridad a su incorporación en "la Caixa" en 1993, desempeñó amplias responsabilidades en diferentes entidades.

### Otros cargos actuales

Miembro del Consejo de Administración y miembro de la Comisión de Riesgos, Comité de Nombramientos, Evaluación y Retribuciones de BPI, S.A., y Vicepresidente no ejecutivo del Consejo de Administración y Miembro de la Comisión de Nombramientos de Cecabank, S.A.

## MARISA RETAMOSA

*Directora de Auditoría Interna*

### Educación

Licenciada en Informática por la Universidad Politécnica de Cataluña. Certificación CISA (Certified Information System Auditor) y CISM (Certified Information Security Manager) acreditadas por ISACA.

### Trayectoria profesional

Ha sido Directora Corporativa de Seguridad y Gobierno de Medios de CaixaBank y previamente Directora de Área de Seguridad Informática y Control del Servicio en Servicios Informáticos. Además, con anterioridad fue Directora del Área de Auditoría de Medios.

Incorporada a "la Caixa" en el año 2000. Anteriormente, trabajó en Arthur Andersen (1995-2000) desarrollando actividades propias de auditoría de sistemas y procesos, así como consultoría de Riesgos.



## EUGENIO SOLLA

### *Director de Sostenibilidad*

#### **Educación**

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF), Máster en Gestión de Entidades de Crédito en la UNED y Executive MBA en IESE.

#### **Trayectoria profesional**

En 2004 se incorporó a Caja de Ahorros de Ávila hasta 2009, cuando pasó a desempeñar la función de coordinador de Integración en Bankia. En 2011 entró a formar parte del Gabinete de Presidencia de Bankia como director de Coordinación Estratégica y Análisis de Mercado para, un año más tarde, convertirse en Director de Gabinete. Entre 2013 y 2015, fue nombrado Director corporativo de Marketing de la entidad y, en julio de 2015, director corporativo de la Territorial Madrid Norte.

Ha sido Director General Adjunto de Banca de Particulares y miembro del Comité de Dirección de Bankia desde enero de 2019 hasta su incorporación a CaixaBank.

#### **Otros cargos actuales**

Actualmente es Vicepresidente de la Fundación CaixaBank Dualiza y desde enero de 2023 Patrono de la Fundación Seres, Sociedad y Empresa Responsable.

## JAVIER VALLE

### *Director de Seguros*

#### **Educación**

Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Administración de Empresas por ESADE. Community of European Management School (CEMS) en HEC París.

#### **Trayectoria profesional**

Ha desarrollado su carrera profesional como Director General en Bansabadell Vida, Bansabadell Seguros Generales y Bansabadell Pensiones, y también ha sido Consejero Delegado de Zurich Vida. En el Grupo Zurich fue CFO de España y Director de Inversiones para España y Latinoamérica.

#### **Otros cargos actuales**

Es Consejero y Director General de VidaCaixa. Vicepresidente, miembro del Comité Ejecutivo y del Consejo directivo de Unespa, y Consejero de ICEA.

También es Consejero de CaixaBank Tech y Vocal de la Junta Directiva de Esade Alumni.

Asimismo, es vicepresidente de la Conference of European Bancassurers.

Y Vocal de la Junta Consultiva de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

## MARIONA VICENS

### *Directora de Transformación Digital y Advanced Analytics*

#### **Educación**

Se graduó como Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Catalunya y cuenta con un MBA de la Kellogg School of Management, Northwestern University.

#### **Trayectoria profesional**

Inició su carrera profesional en McKinsey & Co como Associate Principal, trabajando en el sector financiero y en el sector farmacéutico.

Antes de incorporarse a CaixaBank, desarrolló su carrera en las áreas de Estrategia y Desarrollo de Negocio en Novartis, con experiencia internacional en China y Suiza.

Se incorporó a CaixaBank en 2012 como Directora de Innovación y desde 2018 ha sido Directora de Innovación y Transformación Digital.

#### **Otros cargos actuales**

Consejera de CaixaBank Tech, S.L.U., de Imaginersgen, S.A. y de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C. E.P., S.A.

También es Presidenta de CaixaBank Advanced Business Analytics, S.A.U.



## Otros Comités

*A continuación, se muestra la descripción de los principales comités:*

### Comité Alco (Activos y Pasivos)

Es responsable de la gestión, el seguimiento y control de los riesgos estructurales de liquidez, tipo de interés y tipo de cambio del balance de CaixaBank.

Se encarga de optimizar y rentabilizar la estructura financiera del balance del Grupo CaixaBank, incluyendo el margen de intereses y los resultados extraordinarios en el Resultado de Operaciones Financieras (ROF); la determinación de las tasas de transferencia con los distintos negocios (IGC/MIS); la monitorización de precios, plazos y volúmenes de las actividades generadoras de activo y pasivo; y la gestión de la financiación mayorista.

Todo ello, bajo las políticas de marco de apetito al riesgo y límites de riesgo aprobados por el Consejo.

**Frecuencia:** Mensual.

**Dependencia:** Comité de Dirección. Reporta al Comité Global de Riesgos.

**Riesgos gestionados:** Liquidez y financiación. Mercado. Estructural de tipos de interés.

### Comité de Regulación

Es el órgano decisorio de todos los aspectos relacionados con la regulación financiera. Entre sus funciones destacan el impulso a la actuación de representación de intereses de la Entidad, así como la sistematización de las actuaciones regulatorias,

evaluando periódicamente las iniciativas llevadas a cabo en este ámbito.

**Frecuencia:** Mensual.

**Dependencia:** Comité de Dirección.

**Riesgos gestionados:** Legal y regulatorio. Conducta y Cumplimiento.

### Comité de gobierno de la información y calidad del dato

Es responsable de velar por la coherencia, consistencia y calidad de la información tanto a reportar al regulador como al management del Grupo, aportando en todo momento una visión transversal de la misma.

**Frecuencia:** Bimestral.

**Dependencia:** Comité de Dirección.

**Riesgos gestionados:** Tecnológico.

### Comité Global del Riesgo

Es responsable de gestionar, controlar y monitorizar de forma global los riesgos de crédito, mercado, operacional, concentración, reputacional, legal, cumplimiento normativo y cualquier otro incluido en el Catálogo de Riesgos Corporativos del Grupo CaixaBank, así como las implicaciones en la de la liquidez, solvencia y el consumo de capital regulatorio y económico.

**Frecuencia:** Mensual.

**Dependencia:** Comisión de Riesgos.

**Riesgos gestionados:** Todos los del Catálogo de Riesgos Corporativos del Grupo.

### Comité de gestión penal corporativa

Es responsable de gestionar toda observación o denuncia en materia de prevención y respuesta ante conductas penales, realizada por cualquier canal. Las principales funciones son: prevención, detección, respuesta, reporte y monitorización del modelo.

**Frecuencia:** Mensual.

**Dependencia:** Comité Global del Riesgo.

**Riesgos gestionados:** Conducta y Cumplimiento.

### Comité permanente de créditos

Se encarga de sancionar de forma colegiada operaciones de préstamo, crédito, avales e inversiones en general propias del objeto social del banco, cuyo nivel de aprobación le corresponda según normativa interna.

**Frecuencia:** Semanal.

**Dependencia:** Consejo de Administración.

**Riesgos gestionados:** Crédito.

## Comité de transparencia

Su función es velar por todos los aspectos que tengan o puedan tener un impacto en la comercialización de productos y servicios con el fin de asegurar la adecuada protección a los clientes mediante la transparencia y la comprensión de los mismos por parte de los clientes, en especial los minoristas y consumidores, y la adecuación a sus necesidades.

**Frecuencia:** Mensual.

**Dependencia:** Comité de Dirección.

**Riesgos gestionados:** Legal y Regulatorio. Conducta y Cumplimiento. Reputacional.

## Comité de diversidad

Su misión es la creación, impulso, seguimiento y presentación de acciones a los estamentos correspondientes para aumentar la diversidad con foco en la representatividad de la mujer en posiciones directivas y evitar la pérdida de talento, así como en el resto de ámbitos de diversidad que sean prioritarios para la Entidad como la diversidad funcional, la generacional y la cultural.

**Frecuencia:** Trimestral.

**Dependencia:** Comité de Dirección.

**Riesgos gestionados:** Legal y Regulatorio. Reputacional.

## Comité de planes de recuperación y resolución

Elaborar periódicamente un conjunto de medidas de recuperación que permitan a la entidad recuperarse en una situación de tensión financiera. Junto con información adicional, se asegurará de cumplir con los requerimientos del ECB sobre la

redacción del Plan de recuperación. Por otro lado, el CPRR velará por el cumplimiento de las recomendaciones del SRB, y de asegurar un nivel de resolubilidad con las expectativas de dicha autoridad.

**Frecuencia:** Mensual.

**Dependencia:** Comité de Dirección.

**Riesgos gestionados:** Rentabilidad del negocio. Recursos propios: solvencia. Liquidez y financiación. Legal y Regulatorio. Reputacional.

## Comité de privacidad

Actúa como órgano superior y decisorio para todos los aspectos relacionados con la privacidad y la protección de datos de carácter personal en el Grupo CaixaBank.

**Frecuencia:** Mensual.

**Dependencia:** Comité de Dirección.

**Riesgos gestionados:** Legal y Regulatorio. Conducta y Cumplimiento.

## Comité de eficiencia

Este comité tiene como objetivo la mejora de la eficiencia en la organización, siendo el responsable de proponer y acordar con las Áreas y Filiales las propuestas de presupuestos anuales de gastos e inversión, las cuales se presentarán para su ratificación posterior en el Comité de Dirección.

**Frecuencia:** Mensual.

**Dependencia:** Comité de Dirección.

**Riesgos gestionados:** Rentabilidad del negocio. Recursos propios: solvencia.

## Comité de sostenibilidad

Es responsable de aprobar la estrategia y las prácticas de sostenibilidad de CaixaBank y realizar el seguimiento de las mismas, así como proponer y elevar para su aprobación por los órganos de gobierno correspondientes las políticas generales para la gestión de la sostenibilidad.

Su misión es contribuir a que CaixaBank sea reconocido por su excelente gestión de la sostenibilidad, reforzando su posicionamiento a través de su modelo de banca sostenible.

**Frecuencia:** Mensual.

**Dependencia:** Comité de Dirección.

**Riesgos gestionados:** Sostenibilidad.

## Comité de riesgo reputacional

Es responsable de coordinar, aprobar, gestionar y promover las iniciativas y estrategia del Grupo CaixaBank en materia de reputación y riesgo reputacional, así como, realizar el seguimiento de su gestión, conforme a lo establecido por el Consejo de Administración en el Marco de Apetito de Riesgo (RAF). Su misión es contribuir a que CaixaBank sea reconocido por su excelente reputación, así como, prevenir y mitigar cualquier riesgo reputacional derivado de su actividad.

**Frecuencia:** Mensual.

**Dependencia:** Comité Global del Riesgo.

**Riesgos gestionados:** Reputacional.

## Comité de seguridad de la información

Constituye el máximo órgano ejecutivo y decisorio para todos los aspectos relacionados con la Seguridad de la Información a nivel corporativo.

Su finalidad es garantizar la seguridad de la información en el Grupo CBK mediante la aplicación de la Política Corporativa de Seguridad de la Información, y la mitigación de los riesgos o debilidades identificadas.

**Frecuencia:** Trimestral.

**Dependencia:** Comité de Dirección.

**Riesgos gestionados:** Conducta y Cumplimiento y Tecnológico.

### **Comité del reglamento interno de conducta (RIC)**

Es responsable de ajustar las actuaciones de CaixaBank, de sus órganos de administración, empleados y representantes a las normas de conducta que, en el ejercicio de actividades relacionadas con el Mercado de Valores, tengan que respetar los anteriores, contenidas en la LMV y en sus disposiciones de desarrollo.

**Frecuencia:** Trimestral.

**Dependencia:** Comité de Dirección.

**Riesgos gestionados:** Conducta y Cumplimiento.

### **Comité global de recuperaciones y morosidad**

Es responsable de la revisión y seguimiento de los aspectos relacionados con los activos morosos y adjudicados. Propone políticas de mitigación y gestión de la morosidad y recuperaciones de activos deteriorados y realiza el seguimiento y monitorización del cumplimiento del cumplimiento de los objetivos de recuperación y morosidad marcados y coordina con las diferentes áreas las medidas necesarias para su corrección en caso de desviaciones.

**Frecuencia:** Mensual.

**Dependencia:** Comité Global del Riesgo.

**Riesgos gestionados:** Crédito.

### **Comité de políticas de riesgo de crédito**

Aprobación, o en su caso toma de conocimiento, y monitorización de las políticas y criterios vinculados a la concesión y gestión del riesgo de crédito.

**Frecuencia:** Mensual.

**Dependencia:** Comité Global del Riesgo.

**Riesgos gestionados:** Crédito.

### **Comité de riesgo operacional**

Analizar y realizar el seguimiento del perfil de riesgo operacional del Grupo CaixaBank, y la propuesta de las medidas de gestión correspondientes.

**Frecuencia:** Mensual.

**Dependencia:** Comité Global del Riesgo.

**Riesgos gestionados:** Otros Riesgos Operacionales.

### **Comité de resiliencia operativa**

Es el órgano encargado de la gestión de la función de Continuidad Operativa en el Grupo, siendo el responsable del diseño, implantación y seguimiento del Sistema de Gestión de Continuidad Operativa.

**Frecuencia:** Semestral (en condiciones normales).

**Dependencia:** Comité de Dirección.

**Riesgos gestionados:** Tecnológico.



## Comité de Capital

Otorgar a la gestión del capital un nivel de análisis sistemático y exhaustivo, para favorecer la visión integral, el debate y la toma de decisiones, desde todas las ópticas y con la implicación de todas las agrupaciones organizativas cuyo ámbito de gestión tiene una afectación directa en la gestión del capital de la Entidad.

**Frecuencia:** Mensual.

**Dependencia:** Comité de Dirección.

**Riesgos gestionados:** Recursos Propios / Solvencia.

## Comité órgano de control interno (OCI)

Responsable de promover el desarrollo e implantación de las políticas y procedimientos de PBC/FT a nivel de Grupo. Carácter colegiado con funciones deliberantes y decisorias.

**Frecuencia:** Trimestral.

**Dependencia:** Comité de Dirección.

**Riesgos gestionados:** Conducta y Cumplimiento.

## Comité Impairment

Establecer y efectuar el seguimiento para la traslación contable del deterioro de la calidad crediticia de los riesgos asumidos (clasificación del deterioro y determinación de provisiones), tanto el que derive de la utilización de modelos colectivos como del análisis individual de las exposiciones.

**Frecuencia:** Mensual.

**Dependencia:** Comité Global del Riesgo.

**Riesgos gestionados:** Crédito.

## Comité de Modelos

Es responsable de la revisión y aprobación formal, así como de gestionar, controlar y monitorizar los modelos de riesgo de crédito, de mercado, de riesgo operacional, de riesgo reputacional, de riesgo estructural de balance, de planificación y de proyección de variables macroeconómicas. Adicionalmente es responsable de cualquier metodología derivada de la función de control que ostenta, entre ellas de cálculo de capital económico, capital regulatorio y pérdida esperada, y la de estimación de métricas de riesgo (rentabilidad ajustada al riesgo -RAR-) además de revisar riesgos para adecuarlos al Reglamento (Crédito, Mercado, Otros Operacionales, Liquidez, Reputacional y Estructural de Balance).

**Frecuencia:** Mensual.

**Dependencia:** Comité Global del Riesgo.

**Riesgos gestionados:** Crédito; Mercado; R. Oper.; R. Liquidez; R. Reputacional; R. Estructural de balance.

## Comité Incidencias

El Comité de Incidencias ostenta por delegación del Comité de Dirección la potestad disciplinaria que, de conformidad con el art. 20 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, tiene la Entidad en relación con sus empleados. Dicha potestad la ejerce mediante la apertura, análisis, debate y resolución de todos los posibles expedientes disciplinarios que puedan plantearse.

**Frecuencia:** Semanal.

**Dependencia:** Comité de Dirección.

**Riesgos gestionados:** Conducta y Cumplimiento.

## Comité Técnico de Contribución de Índices de Referencia de Tipos de Interés

Es responsable de asegurar la adecuación del Proceso de Contribución a la normativa aplicable y supervisar su correcto funcionamiento, siendo el responsable de definir y aprobar el procedimiento de contribución.

**Frecuencia:** Bimestral.

**Dependencia:** Comité de Dirección.

**Riesgos gestionados:** Conducta y Cumplimiento.

### Comité de Producto

La función principal que tiene atribuida el Comité de Producto es la aprobación de los Nuevos Productos. Además tiene atribuidas otras funciones: establecer los criterios para determinar qué es un Nuevo Producto; validar si un producto debe ser considerado como Nuevo Producto o no; supervisar a la Oficina Técnica para garantizar su buen funcionamiento.

**Frecuencia:** Quincenal.

**Dependencia:** Comité de Transparencia.

**Riesgos gestionados:** Legal y Regulatorio. Conducta y Cumplimiento. Reputacional.

### Comité PIA (Privacy Impact Assetment)

La función principal que tiene atribuida el Comité PIA, por delegación del Comité de Privacidad, es el análisis y, en su caso, la aprobación de los nuevos tratamientos de datos. El comité PIA tiene el objetivo de evaluar de forma recurrente los riesgos tanto desde un punto de vista jurídico como de seguridad de la información que, para el derecho fundamental a la protección de datos, tienen los tratamientos de los datos que realizamos.

**Frecuencia:** Quincenal.

**Dependencia:** Comité de Privacidad.

**Riesgos gestionados:** Legal y regulatorio. Conducta y Cumplimiento.

### Comisión delegada de prevención de blanqueo de capitales

Su función es dotar de mayor agilidad al OCI. Con carácter ejecutivo y facultades de debate previo y establecimiento de pautas de acción para la mejora de todos los aspectos operativos en PBC/FT (aprobación de desvinculaciones de clientes, etc.).

**Frecuencia:** Quincenal.

**Dependencia:** Órgano de Control Interno - OCI.

**Riesgos gestionados:** Conducta y Cumplimiento.

### Comité de grandes subastas

Analiza, estudia y determina la estrategia en el ámbito de las grandes subastas para el Grupo CaixaBank. Estudio y en su caso autorización de la adjudicación de activos inmobiliarios cuyo capital sea superior a los 600.000€.

**Frecuencia:** Mensual.

**Dependencia:** Comité de Permanente de Crédito.

**Riesgos gestionados:** Crédito.

### Comité de valoración y adquisición de activos inmobiliarios (CVAAI)

Es responsable de la valoración y adquisición de activos inmobiliarios del Grupo CaixaBank y definición de acciones de gestión de dichos activos en consecuencia con el mismo y de acuerdo con sus funciones.

**Frecuencia:** Quincenal.

**Dependencia:** Comité Permanente de Créditos.

**Riesgos gestionados:** Crédito.



## ➤ Remuneración

CaixaBank establece la Política de Remuneración de sus Consejeros en base a sus principios generales de remuneración apostando por un posicionamiento en mercado que permite atraer y fidelizar el talento necesario para impulsar comportamientos que aseguran la generación y sostenibilidad de valor a largo plazo.

Periódicamente se analizan las prácticas de mercado, realizando encuestas salariales y estudios específicos ad hoc realizados por empresas especializadas de primer nivel, siendo las muestras de referencia las de entidades del sector financiero europeo y la de empresas del IBEX 35 comparables a CaixaBank. Asimismo, en determinadas cuestiones se cuenta con el apoyo de expertos externos.

La Modificación de la Política de Remuneración del Consejo aplicada a la remuneración de los Consejeros sometida por el Consejo al voto vinculante de la Junta General de 31 de marzo de 2023 contó con un porcentaje de votos a favor del 76,03%. En relación con la votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones del ejercicio anterior obtuvo el 76,63% de votos a favor. Ambos resultados estuvieron condicionados por la abstención de un accionista significativo titular de un 17,32% del capital.

A continuación, se describe la naturaleza de las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo de la Sociedad:

(C.1.13)

**9.573** → remuneración del Consejo de Administración devengada en 2023<sup>1</sup> (miles de €)

**4.151** → importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de €)

**3.763** → importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de €)

**0** → importe de los fondos acumulados por los ex consejeros por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de €)

*No se informa de los derechos consolidados por antiguos consejeros en materia de pensiones, dado que la sociedad no mantiene ningún tipo de compromiso (de aportación o de prestación) en relación con estos exconsejeros ejecutivos en virtud del sistema de pensiones. (C.1.13).*

<sup>1</sup> La remuneración de los consejeros del ejercicio 2023 que se informa en este apartado tiene en cuenta los siguientes cambios en la composición del Consejo y sus Comisiones durante el ejercicio:

*Durante el ejercicio 2023, se ha procedido al nombramiento de un nuevo consejero y a la reelección en su cargo de tres consejeros. En concreto, la Junta General Ordinaria aprobó la reelección como miembros del Consejo de Gonzalo Gortázar (consejero ejecutivo), de María Amparo Moraleda (consejera independiente), y de Cristina Garmendia (consejera independiente), así como el nombramiento de Peter Löscher (consejero independiente) como nuevo miembro. Asimismo, se hizo efectivo el nombramiento de Eduardo Javier Sanchiz, como Consejero Independiente Coordinador, tras hacerse efectiva la renuncia de John S. Reed. A raíz de los anteriores acuerdos de reelección y nombramiento, el Consejo de Administración en esa misma fecha, acordó reorganizar la composición de las diferentes Comisiones del Consejo, tal y como se explica con mayor detalle en el anterior apartado de este Informe denominado: "Cambios en la composición del Consejo y de sus comisiones en el ejercicio 2023." A cierre del ejercicio 2023, el Consejo de Administración está compuesto por 15 miembros, siendo el Presidente y el Consejero Delegado, los únicos miembros con funciones ejecutivas.*

*La remuneración de los consejeros ha sido preparada con arreglo a las instrucciones de la Circular 4/2013 de CNMV. En consecuencia existen diferencias con la nota de remuneraciones de las Cuentas Anuales que se han determinado en base al criterio de devengo. En contraste con la información aquí detallada, la remuneración de consejeros de las cuentas anuales incluyen; (i) las aportaciones al sistema de ahorro a largo plazo (si bien dichas aportaciones no son consolidadas); (ii) la remuneración percibida por pertenencia a Consejos en representación de la Sociedad fuera del Grupo consolidable (26 miles de €); y la retribución variable devengada en el ejercicio independientemente de su diferimiento.*

## > CONSEJEROS

El sistema previsto en los Estatutos Sociales establece que la remuneración del cargo de consejero de CaixaBank debe consistir en una cantidad fija anual cuya cifra máxima determinará la Junta General, y que ha de mantenerse vigente en tanto la misma no acuerde su modificación. De esta manera, la remuneración de los miembros del Consejo, en su condición de tales, consiste únicamente en componentes fijos.

Los Consejeros no Ejecutivos (aquellos que no ejercen funciones ejecutivas) mantienen una relación meramente orgánica con CaixaBank y, en consecuencia, no disponen de contratos celebrados con la misma por el ejercicio de sus funciones ni tienen reconocido ningún tipo de pago por terminación del cargo de consejero.

## > CARGO EJECUTIVO (APLICABLE AL PRESIDENTE Y AL CONSEJERO DELEGADO)

En relación con los miembros del Consejo con funciones ejecutivas, los Estatutos Sociales reconocen a su favor una retribución por sus funciones ejecutivas adicional al cargo de consejero.

Así, los componentes retributivos por tales funciones se estructuran considerando el contexto de coyuntura y resultados, e incluyen:

- > Una remuneración fija basada en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, que constituye una parte relevante de la compensación total.
- > Una remuneración variable vinculada a la consecución de objetivos corporativos anuales y a largo plazo previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos.
- > Previsión social y otros beneficios sociales.

A continuación se describe la naturaleza de los componentes devengados en 2023 por los Consejeros Ejecutivos:

## Componente fijo

La remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos se basa principalmente en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, combinada con un enfoque de mercado en función de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc. Las encuestas salariales y estudios específicos ad hoc en los que participa CaixaBank están realizados por empresas especializadas de primer nivel, siendo la muestra comparable la de entidades del sector financiero europeo y la de las empresas del IBEX 35 comparables a CaixaBank.

## Componente variable

### Esquema de Remuneración variable con métricas plurianuales

Los Consejeros Ejecutivos tienen reconocido un esquema de remuneración variable ajustado al riesgo basado en la medición del rendimiento que se concede anualmente en base a unas métricas anuales con un ajuste a largo plazo a través del establecimiento de métricas de carácter plurianual.

Este esquema está basado únicamente en el cumplimiento de retos corporativos. Para la medición del rendimiento y en la evaluación de los resultados se utilizan factores anuales, con criterios cuantitativos (financieros) y cualitativos (no financieros), y factores plurianuales que ajustan, como mecanismo de reducción el pago de la parte diferida sujeta a factores plurianuales.

Atendiendo al objetivo de equilibrio razonable y prudente entre los componentes fijos y variables de remuneración, las cuantías de remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos son suficientes y el porcentaje de remuneración variable con métricas plurianuales sobre la remuneración fija anual, teniendo en cuenta que agrupa tanto variable a corto como a largo plazo, no supera el 100%.

*En línea con nuestro modelo de gestión responsable, un 30% de la retribución variable concedida anual del Presidente y del Consejero Delegado se vincula a factores ASG, como la Calidad, los retos de Conducta y Cumplimiento y la Movilización de Finanzas Sostenibles. Asimismo, en el ajuste con métricas plurianuales de dicha retribución variable, un 25% está vinculado al reto de Movilización de Finanzas sostenibles a largo plazo. Estos factores también se incluyen en la determinación y ajuste de la retribución variable de los miembros del Comité de Dirección y del resto del Colectivo Identificado. A partir del año 2024 se incluirán estos factores ASG en la determinación de la retribución variable de toda la plantilla de CaixaBank.*





> MÉTRICAS DE FACTORES ANUALES

Los retos corporativos, con una ponderación del 100%, son fijados anualmente por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, con un grado de consecución en el rango de 80%-120%, y cuya determinación se basa en los siguientes conceptos alineados con los objetivos estratégicos:

Concepto Objetivable	Ponderación	Línea Estratégica
ROTE (Return on Tangible Equity)	20 %	Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes
REC (Ratio de Eficiencia Core)	20 %	Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes
Variación de activos problemáticos	10 %	Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes
RAF (Risk Appetite Framework)	20 %	Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes
Calidad	10 %	Operar en un modelo de Atención eficiente y adaptado al máximo a las preferencias de los clientes
Compliance	10 %	Operar en un modelo de Atención eficiente y adaptado al máximo a las preferencias de los clientes
Sostenibilidad (movilización finanzas sostenibles)	10 %	Sostenibilidad - referentes en Europa

> MÉTRICAS FACTORES PLURIANUALES

Las métricas plurianuales tendrán asociadas unas escalas de grado de cumplimiento, de manera que, de no alcanzarse los objetivos establecidos para cada uno de ellos en el periodo de medición de tres años, podrán minorar la parte diferida de la remuneración variable pendiente de abono, pero nunca incrementarla.

Concepto Objetivable	Ponderación	Línea Estratégica
CET1	25%	Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes
TSR (Media del índice EUROSTOXX Banks - Gross Return)	25%	Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes
ROTE Plurianual	25%	Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes
Sostenibilidad (movilización finanzas sostenibles)	25%	Sostenibilidad - referentes en Europa



## Aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo

Asimismo, el Presidente y el Consejero Delegado tienen pactado en sus contratos aportaciones y coberturas prefijadas a sistemas de previsión y de ahorro.

El 15% de las aportaciones pactadas a planes de previsión social complementaria tendrá la consideración de importe target (teniendo el 85% restante la consideración de componente fijo). Este importe se determina siguiendo los mismos principios que los establecidos para la remuneración variable en forma de bonus, atendiendo sólo a los parámetros de medición anual, y es objeto de aportación a una Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión.

**14.081** → Remuneración total de la alta dirección (Ex consejeros ejecutivos) en 2023<sup>1</sup> (miles de €) (C.1.14)

<sup>1</sup> Este importe incluye la retribución fija, en especie, las primas del seguro de previsión y los beneficios discrecionales de pensión y otras prestaciones a largo plazo asignadas a los miembros de la Alta Dirección. Este importe no incluye la remuneración por su actividad de representación de la Entidad en Consejos de Administración de sociedades cotizadas y otras con representación, dentro y fuera del grupo consolidable (1.299 miles de €).

Respecto a los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados sobre indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje véase tabla a continuación (C.1.39):

### C.1.39

Número de beneficiarios: 33

Tipo de beneficiario: Presidente, Consejero Delegado y 2 miembros del Comité de Dirección, 3 Directivos // 26 mandos intermedios

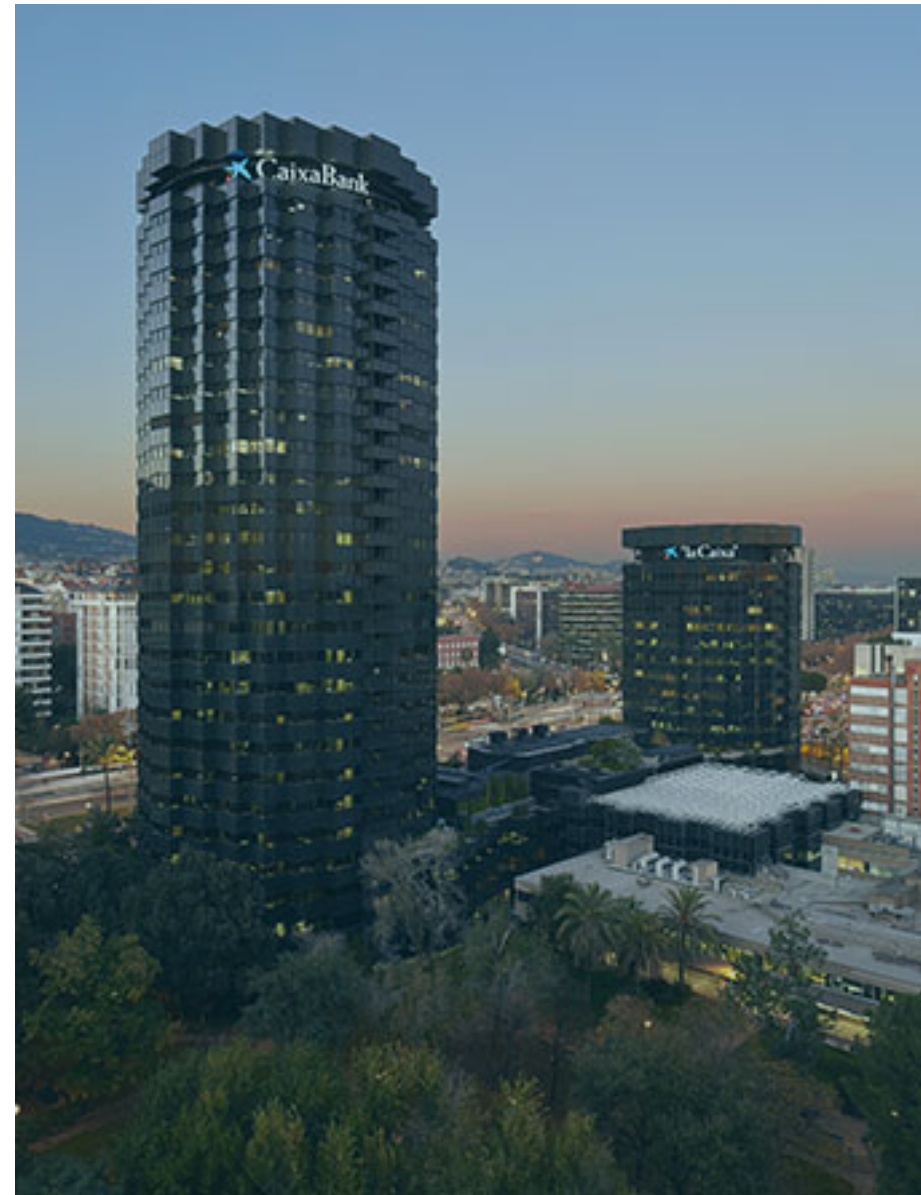
Descripción del acuerdo:

Presidente y Consejero Delegado: 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración.

Miembros del Comité de Dirección: cláusula de indemnización de la mayor de las cantidades entre 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración o lo previsto por imperativo legal.

Actualmente hay 2 miembros del comité para los que la indemnización prevista por imperativo legal aún resulta inferior a 1 anualidad. Asimismo, el Presidente, el Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección tienen establecido una anualidad de los componentes fijos de la remuneración, pagadero en mensualidades, para remunerar el pacto de no competencia. Este pago se interrumpiría si se incumpliera dicho pacto. Directivos y mandos intermedios: 29 directivos y mandos intermedios entre 0,1 y 2 anualidades de los componentes fijos de la remuneración por encima de lo previsto por imperativo legal. Se incluye en el cómputo los directivos y mandos intermedios de las empresas del grupo.

Estas cláusulas se autorizan por el Consejo de Administración y no se informan en la Junta General de Accionistas.



# Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de información financiera (SCIIF)

## Índice

- **Entorno de control sobre la información financiera (F.1)**
  - Gobernanza y Órganos responsables
  - Estructura Organizativa y Funciones de responsabilidad
  - Código Ético y Principios de Actuación y Otras Políticas de carácter interno
  - Canal de Consultas y Canal de Denuncias
  - Formación
- **Evaluación de riesgos de la información financiera (F.2)**
- **Procedimientos y actividades de control de la información financiera (F.3)**
  - Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera
  - Procedimientos sobre los sistemas de la información
  - Procedimientos para la gestión de las actividades externalizadas y de expertos independientes
- **Información y comunicación (F.4)**
  - Políticas contables
  - Mecanismos para la elaboración de la información financiera
- **Supervisión del funcionamiento del sistema de control interno sobre la información financiera (F.5)**
- **Informe del auditor externo**

## Entorno de control sobre la información financiera (F.1)

### Gobernanza y Órganos responsables

#### > ÓRGANOS DE GOBIERNO

##### Consejo de Administración

Responsable de implantar un marco de gobierno de riesgo acorde con el nivel de propensión al riesgo del Grupo, incluyendo un SCIIF adecuado y eficaz.

##### Comisión de Auditoría y Control

Supervisa la eficacia de los sistemas de control interno velando para que las políticas y sistemas establecidos en esta materia se apliquen de modo efectivo, y también supervisa y evalúa la eficacia de los sistemas de gestión de los riesgos financieros.

##### Comisión de Riesgos

Asesora al Consejo sobre la propensión global al riesgo del Grupo, y su estrategia en este ámbito, comprobando que el Grupo se dota de los medios, sistemas, estructuras y recursos acordes con las mejores prácticas que permitan implantar su estrategia en la gestión de los riesgos que pudieran afectar a la fiabilidad de la información financiera.

##### Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad

Entre sus funciones destacan proponer al Consejo el Informe Anual de Gobierno Corporativo y supervisar y controlar el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Entidad.

## > COMITÉS

### Comité de Dirección

Actúa de cauce de comunicación entre el Consejo de Administración y la Alta Dirección. Es responsable de desarrollar el Plan Estratégico y el Presupuesto consolidados, aprobados por el Consejo de Administración. En el ámbito de actuación propio de CaixaBank, el Comité de Dirección adopta acuerdos que afectan a la vida organizativa de la Entidad. Aprueba, entre otros, los cambios estructurales, los nombramientos, las líneas de gasto y también las estrategias de negocio.

### Comité Global del Riesgo

Responsable de gestionar, controlar y monitorizar de forma global, entre otros, los diferentes riesgos con posible impacto sobre la fiabilidad de la información financiera, así como las implicaciones en la gestión de la liquidez, la solvencia y el consumo de capital. Para ello, analizará el posicionamiento global de los riesgos del Grupo y establecerá las políticas que optimicen la gestión y el seguimiento y control de los riesgos en el marco de sus objetivos estratégicos.

## > ÁREAS FUNCIONALES

### Áreas Generadoras de Información Financiera

La Dirección Ejecutiva de Contabilidad, Control de Gestión y Capital de la Entidad es la que genera la mayoría de información financiera y solicita al resto de áreas funcionales de la Entidad y a las empresas del Grupo la colaboración necesaria para obtener el nivel de detalle de dicha información que se considera adecuado. No obstante, existen otras Direcciones que participan, tanto en la coordinación como en la generación de la información financiera.

### Fiabilidad de Información Financiera

La Dirección de Fiabilidad de Información Financiera, dependiente de la Dirección de Control Interno y Validación, es responsable de establecer las políticas y los procedimientos de gestión y control sobre la fiabilidad de información financiera, siendo responsable de la revisión de su aplicación por parte de las áreas generadoras de información financiera.

CaixaBank cuenta con **dos políticas** en las que se establece el marco de gobierno, la gestión y la revisión de la fiabilidad de la información financiera:

- > **Política corporativa de gobierno de la información y calidad del dato (GICD)**, que establece el marco de Gobierno de la Información y la Calidad del Dato, como compendio de normas básicas relacionadas con el riesgo de integridad en los datos (uno de los riesgos de nivel 2 del catálogo corporativo de riesgos del Grupo CaixaBank), desde la gestión, agregación y control hasta el uso de los datos.
- > **Política corporativa para la gestión y control de la fiabilidad de la información**, que incluye el contenido necesario para la gestión y control de la fiabilidad de la información (incluyendo la financiera) y cuyos principales objetivos son establecer y definir:
  - > Un **marco de referencia** que permita una adecuada gestión y control que garantice la fiabilidad de la información financiera generada en la Entidad, homogeneizando los criterios sobre las actividades de control y verificación.
  - > El **perímetro** de la información financiera a cubrir.

De esta política dependen tres Normas específicas que detallan más en profundidad las actividades realizadas:

(i) Norma para la gestión y control de la fiabilidad de la información, (ii) Norma de divulgación del Pilar III y (iii) Norma de divulgación de los Estados financieros, las notas explicativas y el informe de gestión.

La **Norma** para la gestión y control de la fiabilidad de la información tiene como objetivo, entre otros, desarrollar en mayor detalle y profundidad la metodología aplicada para la gestión del SCIIF así como la coordinación con las entidades del Grupo y las actividades a realizar por la Dirección de Fiabilidad de Información Financiera (en adelante, la "Dirección") y resto de áreas involucradas en los diferentes procesos relativos al SCIIF.

## Estructura Organizativa y Funciones de responsabilidad

La revisión y aprobación de la estructura organizativa y de las líneas de responsabilidad y autoridad se lleva a cabo por el **Consejo de Administración** de CaixaBank, a través del **Comité de Dirección y la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad**.

El área de Organización diseña la estructura organizativa de CaixaBank y propone a los órganos de la Entidad los cambios organizativos necesarios. Posteriormente, la **Dirección de Recursos Humanos** propone los nombramientos para desempeñar las responsabilidades definidas.



## Código Ético y Principios de Actuación y Otras Políticas de carácter interno

CaixaBank ha establecido unos valores, principios y normas inspirados en los más altos estándares responsables que se detallan a continuación:

El Código Ético (en adelante "Código Ético") es el fundamento que guía la forma de actuación de las personas que integran la Entidad, esto es, los empleados/as, los directivos/as y los miembros de su Órgano de Gobierno, y tiene afectación a todos los niveles: en las relaciones profesionales internas de la Entidad y en las relaciones externas con los accionistas, clientes, proveedores, y, en general, con la sociedad. A través del Código Ético, CaixaBank se alinea con los más altos estándares nacionales e internacionales y toma una posición activa de rechazo frente a todo tipo de práctica contraria a la ética y principios generales de actuación plasmados en su redactado.

El Código Ético es corporativo, por lo que es de aplicación a todo el Grupo CaixaBank, constituyendo un documento referente para todas las sociedades del Grupo. Los Órganos de Gobierno y de Dirección de dichas sociedades deben adoptar las decisiones oportunas al efecto de integrar sus disposiciones, bien aprobando su propio Código de acuerdo con los principios establecidos en el de CaixaBank o bien adhiriéndose al de CaixaBank debidamente adaptado en su caso.

El Consejo de Administración de CaixaBank, como máximo responsable del establecimiento de estrategias y políticas generales de la Entidad, es el órgano encargado de aprobar el Código Ético. El Código Ético se revisa con periodicidad bienal o cuando circunstancias sobrevenidas o extraordinarias lo requieran. La última actualización aprobada es de mayo de 2023.

Los valores corporativos que vertebran el Código Ético y a través de los que CaixaBank basa su actuación empresarial y social son:

**Calidad:** definida como la voluntad de servir a los clientes, brindándoles un trato excelente y ofreciéndoles los productos y servicios más adecuados a sus necesidades.

**Confianza:** definida como la suma de integridad y profesionalidad que se cultiva con empatía, dialogando, siendo cercanos y accesibles.

**Compromiso social:** definido como compromiso no solo de aportar valor a clientes, accionistas y empleados, sino también de contribuir al desarrollo de una sociedad más justa, con una mayor igualdad de oportunidades. Es el origen de CaixaBank, su esencia fundacional, lo que la distingue y la hace única.

A su vez los **principios de actuación**, desarrollo de los valores corporativos, son los que siguen:

- > El cumplimiento de las leyes y de la normativa vigente en cada momento.
- > Respeto.
- > Integridad.
- > Transparencia.
- > Excelencia y Profesionalidad.
- > Confidencialidad.
- > Responsabilidad social.

Entre el contenido recogido en los principios cabe destacar lo que sigue:

- > CaixaBank y las personas que la integran deberán actuar de manera lícita, ética y profesional. Los principios de actuación y la reputación de CaixaBank en ningún caso pueden verse comprometidos.
- > CaixaBank tiene como **misión** satisfacer íntegramente las necesidades financieras de sus clientes mediante una **oferta de productos y servicios adecuada y completa y una excelente calidad de servicio**, con el compromiso de aportar valor a clientes, accionistas, empleados y al conjunto de la sociedad. Así mismo, facilitar a los clientes las explicaciones adecuadas de las características de los productos y servicios que comercializamos de manera precisa, clara y veraz para que puedan elegir libremente el producto o servicio que mejor se adecúe a sus necesidades e intereses, así como asegurarse de que conocen y comprenden bien los riesgos asociados o inherentes a estos.
- > En todas las fases de comercialización de productos y servicios prevalecen siempre los intereses y necesidades del cliente sobre los propios de CaixaBank, actuando con honestidad y transparencia en la información. Es importante garantizar un adecuado nivel de protección mediante la implantación de medidas de transparencia, con apoyo del material informativo y entrega de la documentación precontractual y contractual que sea necesaria en cada caso, con la finalidad de llevar a cabo una correcta comercialización ajustada a las necesidades del cliente y garantizar una relación de confianza duradera.
- > CaixaBank promueve una actividad publicitaria clara, suficiente, equilibrada, objetiva y no engañosa, con un lenguaje sencillo y fácil de comprender, sin omitir información necesaria, sin crear falsas expectativas, sin inducir a error acerca de las características del producto o servicio ofrecido, para que el destinatario pueda adoptar una decisión con conocimiento de causa sobre los productos y servicios publicitados.
- > El compromiso de transparencia se extiende a toda la sociedad en general. En particular, a accionistas e inversores institucionales a través de **información financiera y corporativa relevante**; a la relación con los proveedores, a través de procesos objetivos y acuerdos que garanticen las mejores prácticas en materia de ética, social y medioambiental; y también con los medios de comunicación cuando se pueda entender que opiniones, declaraciones o la información que se difunda sean atribuibles a CaixaBank.

Por ello, los valores y principios de actuación del Código Ético se trasladan a los proveedores del Grupo CaixaBank a través del Código de Conducta de Proveedores, documento de obligado cumplimiento cuyo objetivo es difundir y promover los valores y principios a la actividad de los proveedores, parte indispensable en la consecución de los objetivos de crecimiento y de calidad en los servicios, y cuya coherencia con el posicionamiento y vocación de CaixaBank resulta esencial. Continuando con los procesos de alineamiento a los más altos estándares, en 2023 se ha revisado el Código Ético incorporando un mensaje institucional suscrito por el Presidente, y se ha reforzado el contenido referente a Respeto, con la inclusión del concepto de respeto a la diversidad y ampliación del compromiso con el medio ambiente; Transparencia, con el ajuste del redactado con el objetivo de ampliar el mensaje orientado a garantizar las pautas de actuación de los empleados para que los clientes estén debidamente informados, y la función de Cumplimiento Normativo con la inclusión de un apartado específico sobre la Función de Cumplimiento Normativo, entre otros.

Partiendo de estos principios y valores, CaixaBank ha desarrollado una serie de **Normas de Conducta** con vocación corporativa, es decir, de aplicación a todas las sociedades que forman parte del Grupo CaixaBank. Entre estas Normas destacan las que siguen:



### **POLÍTICA CORPORATIVA DE COMPLIANCE PENAL**

Esta Política establece un marco general que guía el Modelo de Prevención Penal del Grupo CaixaBank.

Su objetivo es garantizar la existencia, en todo momento, de un entorno de control robusto que ayude a prevenir y evitar la comisión de delitos en aquellas conductas cuya responsabilidad penal es atribuible a la persona jurídica, incluyendo los delitos accesorios recogidos en el artículo 129 del Código Penal así como aquellos riesgos penales relevantes a nivel sectorial atendiendo a las actividades desarrolladas por el Grupo CaixaBank.

En 2023, año de gran actividad legislativa en la materia, se ha adaptado la política introduciendo los delitos relativos al trato degradante y acoso laboral, acoso sexual y maltrato animal, reforzando, si cabe, el entorno de control asociado.

### **POLÍTICA CORPORATIVA DE ANTICORRUPCIÓN**

Se constituye como una herramienta esencial para impedir que las sociedades del Grupo CaixaBank, así como sus colaboradores externos, directamente o a través de personas interpuestas, incurran en conductas que puedan resultar contrarias a la ley o a los principios de actuación de CaixaBank. CaixaBank toma una posición activa de rechazo frente a todo tipo de corrupción adaptando esta Política, que complementa al Código Ético y es parte integrante del Modelo de Prevención Penal del Grupo CaixaBank, a los más altos estándares internacionales. En el caso de que las leyes locales sean más estrictas que la presente Política, serán de aplicación las leyes locales.

En 2023 se ha revisado la Política aportando mayor claridad si cabe a los principios generales e incorporando la definición de autoridad y funcionario público.

### **POLÍTICA CORPORATIVA DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL GRUPO CAIXABANK**

Proporciona un marco global y armonizado de principios generales y procedimientos de actuación para la gestión de conflictos de interés, potenciales y reales, que pueden surgir en el ejercicio de las actividades y servicios.

### **POLÍTICA CORPORATIVA DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (PBCFT) Y DE LA GESTIÓN DE CONTRAMEDIDAS FINANCIERAS INTERNACIONALES DEL GRUPO CAIXABANK**

Promueve activamente la aplicación de los más altos estándares internacionales en esta materia en todas aquellas jurisdicciones donde el Grupo CaixaBank tiene presencia y opera.

### **REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA EN EL ÁMBITO DEL MERCADO DE VALORES (RIC)**

Establece las actuaciones de CaixaBank y de las empresas del Grupo CaixaBank, así como de sus órganos de administración y dirección, empleados y agentes, a las normas de conducta sobre el abuso de mercado, con el objetivo de fomentar la transparencia en los mercados y preservar el interés de los inversores, reduciendo al mínimo los riesgos de conflictos de interés y asegurar, en definitiva, la adecuada y puntual información de los inversores, en beneficio de la integridad del mercado.

### **POLÍTICA CORPORATIVA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Establece un marco general para la gestión de la privacidad y el tratamiento de datos personales conforme a las leyes y a las normas vigentes en cada momento. Recoge los principios que rigen la actuación de la Entidad y las empresas del Grupo CaixaBank en el tratamiento de la información personal, así como el marco de gobierno interno en materia de privacidad.

### **CÓDIGO DE CONDUCTA TELEMÁTICO**

Garantiza el buen uso de los medios proporcionados por CaixaBank y conciencia a los empleados sobre la importancia de la seguridad de la información. El ámbito de aplicación incluye a todos los empleados y a los colaboradores con acceso a los sistemas de información.

### **POLÍTICA CORPORATIVA DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE DERECHO DE LA COMPETENCIA**

Regula los estándares de cumplimiento para el Grupo CaixaBank, su personal y otras partes interesadas, en relación con el derecho de la competencia. CaixaBank cree en la libre competencia, honesta y leal. Es por ello por lo que resulta esencial el cumplimiento de esta normativa en todas sus actividades, tanto a las normas de prohibición de conductas anticompetitivas, como a las de control de concentraciones económicas y ayudas de Estado.

### **CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES**

Determina los valores y los principios éticos que regirán la actividad de los proveedores de bienes y servicios, contratistas y terceros colaboradores. El Código es aplicable a los proveedores de CaixaBank y de las empresas del Grupo con las que comparte modelo de gestión de compras.

## **POLÍTICA CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

Establece y desarrolla la naturaleza de la Función de Cumplimiento Normativo como la encargada, entre otros, de promover los principios éticos empresariales, reafirmar una cultura corporativa de respeto a la ley y asegurar su cumplimiento verificando y evaluando regularmente la eficacia del entorno de control de las obligaciones contenidas en ellas.

La Función vela por la existencia de un entorno de control adecuado a través de la existencia de **normas y procedimientos internos** asociados a los principales riesgos de supervisados, y que son en base a la taxonomía de riesgos los siguientes:

### **> CONDUCTA Y CUMPLIMIENTO**

- > Protección al Cliente
- > Mercados
- > Integridad
- > Compliance Fiscal
- > Protección de Datos y Privacidad
- > Riesgo Penal
- > Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (PBC/FT) y Sanciones Internacionales

### **> LEGAL Y REGULATORIO**

- > Asesoramiento Legal.
- > Gestión de cambios legislativos/ jurisprudencia.
- > Gestión de demandas.
- > Gestión de oficios.
- > Gestión de reclamaciones.
- > Gestión de tributos.

Común a todas estas políticas, CaixaBank ha adaptado la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción tal y como se explica en el apartado **SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN/ CANAL DE DENUNCIAS**.

### **> POLÍTICA CORPORATIVA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN**

Documento base que recoge el marco normativo, de funcionamiento y de gestión del sistema interno de información del Grupo CaixaBank, cuya vía principal es el Canal de Denuncias.

### **> PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIONES**

Establece las previsiones necesarias para que el sistema interno de información y los canales internos de información existentes cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 2/2023.

Todo ello queda explicado en apartados siguientes.

Durante el ejercicio 2023 CaixaBank ha superado con éxito las auditorías de certificación de las siguientes normas:

- > UNE/ISO 37301 de Sistemas de Gestión de Compliance
- > UNE 19601 de Sistemas de Compliance Penal
- > UNE/ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno
- > UNE 19602 de Compliance fiscal



<sup>1</sup> A excepción del Código de Conducta Telemático y de la Política de actuación en materia de Derecho a la Competencia, todas las normas están disponibles en la web corporativa en su versión pública (<http://www.caixabank.com>); e internamente, todas son accesibles a través de la intranet corporativa



## > FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

En referencia a la difusión/formación de esta normativa, esta se configura como una herramienta esencial en la toma de conciencia sobre el compromiso adquirido por el Grupo CaixaBank y las personas que la integran. En este contexto, a continuación, se detalla plan de formación y sensibilización existente en CaixaBank:

**Formación regulatoria** anual, obligatoria para todos los empleados y cuya consecución está vinculada a la posibilidad de percepción de retribución variable. La formación se realiza a través de una plataforma interna que incluye la realización de un test final, lo que permite garantizar un seguimiento continuo de la realización de los cursos y de la evaluación obtenida. Los cursos regulatorios de 2023 en CaixaBank han sido relativos a Transparencia en la Comercialización de Seguros y Productos de Previsión Social; Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo; Cambio climático, descarbonización y reporting; Colectivos vulnerables y Ética e Integridad que recoge los siguientes bloques: Código Ético, Canal de Consultas, Conflictos de interés, Modelo de Prevención de Delitos, Modelo Anticorrupción y Sistema Interno de Información / Canal de Denuncias

> **Microformaciones**, dirigidas a un público determinado o a la totalidad de la plantilla, que se constituyen como píldoras formativas de contenido específico que se lanzan cuando se detecta la necesidad de hacer foco en un determinado aspecto. En 2023 se ha realizado la relativa a Seguridad física en oficinas y edificios y seguridad de la información; Impacto de la Ley 8/21 en el tratamiento de las personas con discapacidad; Normativa FATCA/CRS y Derecho de la Competencia y Nuevo modelo de Test de Conocimientos y Experiencia.

> **Formación a nuevas incorporaciones** impartida a los nuevos empleados, quienes tras su incorporación realizan un paquete de cursos de obligada consecución entre los que se encuentran los relativos a las principales normas de conducta. Estos cursos son adaptados a su vez para otros colectivos, como personal de ETT y agentes.

> **Formación para nuevos empleados en el marco del programa CaixaBank Experience y formación y sensibilización a otros colectivos** (Centros de Banca Privada, Centros de Empresa, Control de Negocio y Corporate Investment Banking -CIB-). Se realizan, entre otras, sesiones de formación sobre Compliance en que se aglutinan los principales aspectos de los riesgos supervisados por Compliance: Integridad, Gobierno Interno, Conducta/ Mercados y Prevención del Blanqueo de Capitales/Sanciones.

> **Circulares y notas informativas** destinadas a la difusión de los valores y principios de CaixaBank, como por ejemplo la noticia sobre la **'Nueva normativa Sistema Interno de Información - Canal de Denuncias'** del mes de julio de 2023. En esta noticia se plasmaron los aspectos considerados más relevantes para los empleados de CaixaBank con la entrada en vigor de la Ley 2/2023

> **Formación a miembros del Comité de Dirección**

A lo largo de 2023 se han realizado sesiones de formación presenciales a los miembros del Comité de Dirección en materia de Transparencia en Comercialización de seguros, PBC/FT, Sostenibilidad y Ética e integridad.

Al igual que en CaixaBank, todas las entidades del Grupo afectadas por el riesgo de Cumplimiento disponen de un plan de formación y sensibilización que incluye los elementos descritos anteriormente adaptado a cada una de ellas. Desde la función corporativa en CaixaBank se proporciona soporte en la elaboración de las mismas.

Adicionalmente, los integrantes del **área de Compliance del Grupo y de otras áreas del Grupo**, realizan un **Postgrado de Compliance CaixaBank - UPF** cuyo objetivo es el de potenciar el desarrollo profesional. En diciembre 2023 se inicia la sexta edición.

> **Formación a los miembros del Consejo de Administración**

En 2023 se han realizado formaciones en materia de PBCFT a los miembros de los Consejos de CaixaBank y filiales del Grupo como MicroBank, CPC, VidaCaixa o CaixaBank Asset Management

Asimismo en diciembre de 2023 se realiza una formación a los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank sobre las principales novedades regulatorias.

> A toda nueva incorporación se le hace entrega de un documento explicativo de la mencionada normativa que declara que ha leído, comprendido y aceptado en todos sus términos, y de un cuestionario de cumplimiento de altos estándares éticos.

## > ÓRGANOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Entre los principales órganos encargados del seguimiento del cumplimiento de la normativa destacan los que siguen:

- > **Comité de Gestión Penal Corporativa**, responsable de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del Modelo de Prevención Penal. Es un Comité con poderes autónomos de iniciativa y control, con capacidad suficiente para plantear consultas, solicitar información, proponer medidas, iniciar procedimientos de investigación o realizar cualquier trámite necesario relacionado con la prevención de ilícitos y la gestión del Modelo de Prevención Penal.

El Comité está presidido por el Chief Compliance Officer de CaixaBank, tiene carácter multidisciplinar y depende jerárquicamente del Comité Global del Riesgo de CaixaBank, al que reporta con una periodicidad mínima semestral y, en cualquier caso, cuando lo considere conveniente el propio Comité de Gestión Penal Corporativa. Informa además al Comité de Dirección y a los órganos de Gobierno a través de la Comisión de Riesgos del Consejo (sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Control en la supervisión del sistema de control interno y del Sistema Interno de Información de la Entidad) cuando el propio Comité de Gestión Penal Corporativa vaya a elevar temas al Consejo de Administración.

Para las Entidades del Grupo que conforman el Perímetro Penal de CaixaBank cabe destacar la figura del Delegado del Comité de Gestión Penal Corporativa. Es designado por los Órganos de

Gobierno y/o Dirección de cada sociedad y asume esta función como máximo responsable de la monitorización y gestión del modelo de prevención penal en su organización.

- > **Comité del RIC**, órgano colegiado responsable del cumplimiento, identificación y evaluación de riesgos, y seguimiento de la actividad, en materia del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores.

El Comité está presidido por el Chief Compliance Officer de CaixaBank, tiene carácter multidisciplinar, es un órgano de alto nivel dotado de poderes autónomos de iniciativa y control, investido de esta consideración por el Consejo de Administración de CaixaBank, máximo Órgano de Gobierno de la entidad y que aprueba el Reglamento Interno de Conducta de CaixaBank en el ámbito del mercado de valores. En virtud de ello el Comité dispone de capacidad suficiente para plantear consultas, solicitar información, proponer medidas, iniciar procedimientos de investigación o realizar cualquier trámite necesario relacionado con citado Reglamento. Estas facultades se entienden respecto a todas las instancias y departamentos de CaixaBank o del Perímetro.

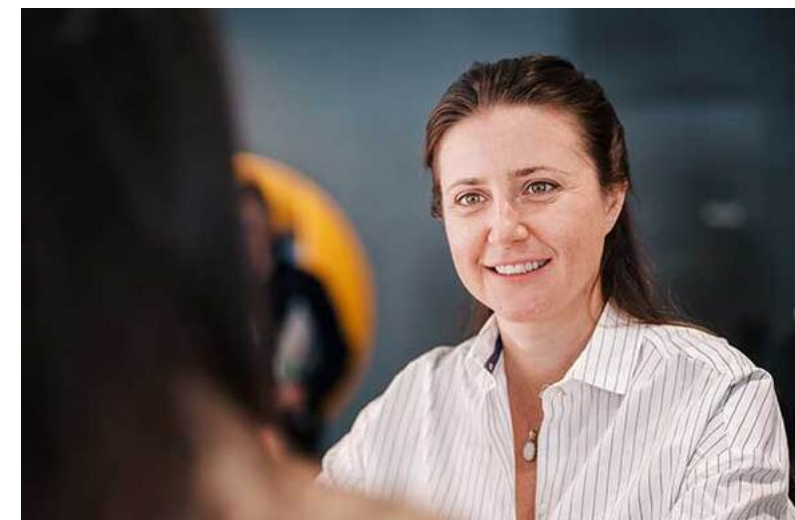
El Comité del RIC depende directamente del Comité de Dirección en todos los asuntos concernientes a sus funciones, pudiendo tomar de manera autónoma las decisiones que estime pertinentes para promover el cumplimiento del RIC y sus normas de desarrollo.

El Comité del RIC a través de su presidente eleva al Comité de Dirección y al Consejo de Administración o la Comisión delegada de éste un informe semestral del Área de Compliance.

## > ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

El Órgano de Control Interno de CaixaBank (en lo sucesivo el OCI) es un órgano permanente de carácter colegiado, con funciones deliberante y decisorias, en el que se encuentran representadas las áreas de la entidad en España y en el exterior. Creado con la finalidad de establecer y proponer la política y los procedimientos para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y cumplir con la normativa de sanciones y contramedidas financieras internacionales, mitigando con ello los riesgos inherentes existentes en estos ámbitos.

El alcance del OCI no se limita a CaixaBank sino que es extensivo a las filiales del Grupo sujetas al riesgo de PBCFT.



## SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN/CANAL DE DENUNCIAS

CaixaBank dispone de un Canal de Denuncias que cumple con las exigencias normativas y con las mejores prácticas nacionales e internacionales, para facilitar la comunicación confidencial y ágil de irregularidades que puedan advertirse en el desarrollo de la actividad profesional y que puedan suponer infracciones.

Este año 2023 se ha adaptado este Canal a la **nueva normativa de protección del informante articulada a través de la Ley 2/2023**, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Se ha formalizado un nuevo marco normativo y de gobierno del Sistema Interno de Información/Canal de Denuncias, a través de:

### A. Un proceso de GOVERNANCE consistente en:

1. La aprobación de la Política corporativa del sistema interno de información,
2. La aprobación del Procedimiento de gestión de informaciones.
3. La creación de una nueva norma interna publicada en la Intranet corporativa en el mes de septiembre de 2023 y, nombramiento del Responsable del Sistema (Compliance Officer) por parte del Consejo de Administración de CaixaBank en el mes de junio de 2023, y comunicado a las autoridades pertinentes.

B. La creación de un espacio informativo en la página web corporativa de CaixaBank según lo dispuesto en la mencionada Ley 2/2023. Para ello se ha incluido un acceso en el footer de la página de inicio y un espacio propio en el apartado de Cultura Responsable – Políticas de Ética e Integridad (<https://www.caixabank.com/es/sostenibilidad/cultura-responsable/canal-denuncias.html>). En este

apartado también se ha publicado la Política y el Procedimiento mencionados.

Esta Ley recoge el régimen jurídico del Sistema Interno de Información que tiene como vía principal el Canal de Denuncias. Para dar cumplimiento a todos los requerimientos normativos, se han realizado una serie de ajustes en este Canal.

La Ley 2/2023 amplía los colectivos con acceso. Además de los que ya tenían acceso (consejeros, empleados, personal de Empresas de Trabajo Temporal (ETT), agentes y proveedores), también han pasado a tener acceso las personas que trabajen para o bajo la supervisión de proveedores, accionistas, exempleados (relación laboral finalizada) y candidatos a un puesto de trabajo. Por tanto, como hasta la fecha de entrada en vigor de esta Ley, en el caso de denuncias que se susciten por los clientes, se remitirán a los canales de atención que CaixaBank tiene establecidos al efecto.

Se mantiene el acceso al Canal de Denuncias las 24 horas del día, 365 días al año y desde cualquier tipo de dispositivo (corporativo o personal), a través de la plataforma corporativa [https://silkpro.servicenow.com/canal\\_denuncias](https://silkpro.servicenow.com/canal_denuncias) (accesible también a través de PeopleNow (Sitios/Recursos/Compliance) y se han introducido las siguientes nuevas vías de acceso: correo electrónico ([canaldenuncias.grupocaixabank@caixabank.com](mailto:canaldenuncias.grupocaixabank@caixabank.com)),

correo postal (Av. Diagonal, 621-629, Z.I. - 08028, Barcelona (Att. Departamento de Compliance - Dirección de Riesgos Regulatorios y Grupo) y la posibilidad de solicitar reunión presencial, a solicitud del interesado y a través de alguna de las vías anteriores.

Considerando la presencia internacional del Grupo CaixaBank, se permite la presentación de

comunicaciones en castellano, catalán, inglés y portugués.

Se han realizado ajustes en las categorías de denuncias y se han incorporado las siguientes:

- a. Acoso laboral y sexual en el ámbito profesional
- b. Seguridad y salud en el trabajo / Prevención de riesgos laborales
- c. Obligaciones tributarias

Se mantiene la categoría relativa a **irregularidades de naturaleza financiera y contable** en transacciones o en información financiera, entendidas como información financiera que no refleja los derechos y obligaciones a través de los activos y pasivos de conformidad con la normativa aplicable, así como transacciones, hechos y eventos que:

- a. Recogidos por la información financiera no existen efectivamente y no se han registrado en el momento adecuado.
- b. No se han reflejado en su totalidad en la información financiera, siendo la entidad parte afectada.
- c. No se registran y no se valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- d. No se clasifican, presentan ni revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa.



Los principios generales del Sistema Interno de Información se encuentran detallados en la Política corporativa del sistema interno de información, destacando:

- > **Compromiso de los Órganos de Gobierno:** el Consejo de Administración de CaixaBank es el responsable de la implantación del Sistema Interno de Información.
- > **Independencia y Autonomía:** el Compliance Officer del Grupo, máximo responsable de la función de cumplimiento normativo en el Grupo, asume la función de Responsable del Sistema.
- > **Integración de Canales:** el Sistema Interno de Información integra los distintos canales internos de información de las sociedades del Grupo CaixaBank incluidas, siendo el Canal de Denuncias la vía principal.
- > **Canal externo de información:** en cualquier momento todo interesado puede dirigirse a la Autoridad independiente de protección al informante u organismo autonómico competente.
- > **Buena fe:** las comunicaciones presentadas deben realizarse siempre de buena fe, en caso contrario podrán adoptarse las medidas legales o disciplinarias que correspondan.

En relación a las **garantías:**

- > **Confidencialidad** en todo el proceso de gestión: prohibición de divulgar a terceros cualquier tipo de información sobre el contenido de las comunicaciones, siendo su contenido conocido solo por las personas que resulten imprescindibles por participar directamente en la gestión.
- > **Medidas de protección:** prohibición de cualquier acto constitutivo de represalia y adopción de las medidas que sean necesarias para la protección del informante.
- > **Anonimidad y no rastreabilidad:** las comunicaciones pueden ser nominativas o anónimas. Firme compromiso con el respeto a la anonimidad cuando esta sea la opción elegida por el informante, además de la prohibición de rastreo y trazabilidad de estas.
- > **Derechos de las personas afectadas:** presunción de inocencia y al honor de las personas afectadas, así como el derecho a ser escuchadas.
- > **Externalización parcial de la gestión:** Con el objetivo de reforzar la independencia, la objetividad y el respeto a las garantías que ofrece el Canal de Denuncias, el proceso de gestión de las denuncias está parcialmente externalizado en un experto externo, lo que refuerza la objetividad y el debido tratamiento de todas las denuncias, que se resuelven utilizando un procedimiento riguroso, transparente y objetivo, salvaguardando en todo caso la confidencialidad de los interesados.

**Además de CaixaBank, las sociedades del Grupo afectadas por la Ley 2/2023 son las ya incorporadas en el Canal de Denuncias corporativo.**

## > CONSULTAS

El **Canal de Consultas** es otro medio de comunicación que el Grupo CaixaBank pone a disposición de los colectivos definidos para la formulación de dudas concretas suscitadas por la aplicación o interpretación del Código Ético y de las Normas de Conducta. Para CaixaBank, los colectivos con acceso son consejeros, empleados, personal de empresas de trabajo temporal, agentes y proveedores.

Una de las categorías/tipologías previstas para la remisión de consultas es la de posibles **irregularidades de naturaleza financiera y contable** en transacciones o en información financiera, tal y como sucede con el Sistema Interno de Información.

Las principales características del Canal de Consultas son:

**Accesibilidad** las 24 horas del día, 365 días al año, y desde cualquier tipo de dispositivo (corporativo o personal), a través de las siguientes vías de acceso:

- > Consejeros, Empleados (incluye cualquier tipo de contrato laboral y becarios), Personal de ETT, Agentes y figuras análogas
  - > Internet: [https://silipro.service-now.com/canal\\_consultas](https://silipro.service-now.com/canal_consultas)
  - > Intranet corporativa o plataforma análoga de cada sociedad del Grupo con acceso al Canal. Para CaixaBank: Portal de Compliance en PeopleNow (Sitios/Recursos/Compliance),
  - > Terminal Financiero (solo para CaixaBank).
- > **Proveedores:** a través del Portal de Proveedores (<https://proveedor.caixabank.com>) tanto en la parte pública como en la privada previa identificación del proveedor:

- > **Correo electrónico:** canalconsultas.grupocaixabank@caixabank.com
- > **Correo postal:** Av. Diagonal, 621, Z.I. - 08028, Barcelona (Att. Departamento de Compliance).

La persona interesada puede enviar la consulta en el momento que estime oportuno, a través del tipo de dispositivo (corporativo o personal) o medio que considere necesario. Considerando la presencia internacional del Grupo CaixaBank, se permite la presentación de consultas en **castellano, catalán, inglés y portugués**.

El Canal de Consultas ofrece también una serie de garantías:

- > **Confidencialidad** en todo el proceso de gestión, con la prohibición expresa de divulgar a terceros cualquier tipo de información sobre el contenido de las consultas (esta información solo será conocida por las personas que participen directamente en la gestión).
- > **No rastreabilidad:** establecimiento de los medios informáticos oportunos para garantizar el borrado automático de accesos al Canal de Consultas.
- > **Reserva de la identidad del consultante:** el equipo responsable de la gestión de las consultas únicamente facilitará el nombre del consultante a aquellas Áreas a las que este dato resulte imprescindible para llevar a cabo el análisis de la consulta, siendo necesario siempre el consentimiento previo del consultante. Se tomarán las medidas disciplinarias oportunas si, fuera de lo contemplado anteriormente, existiera revelación de la identidad del consultante o se realizasen pesquisas dirigidas a conocer datos de consultas presentadas.

Desde un punto de vista del Gobierno (**governance**), Cumplimiento Normativo de CaixaBank, a través de la Dirección de Riesgos Regulatorios y Grupo), es responsable de la gestión del Canal de Consultas de Grupo CaixaBank, así como de realizar un seguimiento continuo y reportar como mínimo semestralmente a los Órganos de Dirección y Gobierno sobre las volumetrías y principales indicadores del tráfico, preservando al máximo la confidencialidad en los contenidos y, en todo caso, en la identidad de los consultantes.

Finalmente, es importante destacar que **los empleados pueden comunicar o plantear situaciones** que puedan suponer un conflicto de interés utilizando la plataforma corporativa de conflictos de interés y **obtener las pautas de actuación necesarias** a través de medidas mitigadoras.

Dicha comunicación es **voluntaria, a excepción de los casos en los que el empleado desea llevar a cabo actividades vinculadas con las principales actividades que desarrolla CaixaBank**. Desde 2022, en estos casos el empleado, **obligatoria y previamente al inicio de la actividad**, debe comunicar la actividad en cuestión a través de la plataforma mencionada. Realizada la comunicación, Compliance analiza la naturaleza e impacto de la actividad e indica al empleado si puede iniciar/continuar con la segunda actividad y, en su caso, en qué términos puede hacerlo.

## Formación

El Grupo CaixaBank vela por proporcionar planes de formación continuados adaptados a los distintos puestos y responsabilidades del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, centrado en materia de contabilidad, auditoría, control interno (incluyendo el SCIIF), gestión del riesgo, cumplimiento normativo y actualización de aspectos jurídicos / fiscales.

En estos programas de formación participan empleados de la Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital, Dirección de Auditoría Interna, Cumplimiento y Control, Morosidad, Recuperaciones y Activos, así como a los miembros que forman la Alta Dirección de la Entidad. Se estima que se han impartido más de 35.400 horas en formación de este ámbito a 2.786 empleados del Grupo.

Particularmente, en el ámbito del SCIIF, cada año se lanza un curso de formación on-line cuyos objetivos son: potenciar una cultura de control interno en la organización, basada en los principios y buenas prácticas recomendados por la CNMV; dar a conocer el SCIIF implantado en la Entidad; e impulsar el establecimiento de mecanismos que contribuyan a garantizar la fiabilidad de la información financiera, así como el deber de velar por el cumplimiento de las normas aplicables. En 2023 este curso se ha ampliado para cubrir otros aspectos relacionados con la fiabilidad de la información en su conjunto, incluyendo la financiera, y ha sido realizado por 518 empleados de CaixaBank que intervienen (directa o indirectamente) en el proceso de elaboración de la información financiera (Contabilidad, Control de Gestión y Capital, Control Interno y Validación, Auditoría Interna, entre otras agrupaciones), y no financiera, habiendo sido 42 los certificados en 2022 (en el que sólo se cubría la información financiera).

Asimismo, la Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital tiene una participación relevante, junto con otras áreas del Grupo, en grupos de trabajo sectoriales, tanto nacionales como internacionales, en los que se discuten asuntos relacionados con normativa contable y temas financieros.

En cuanto a la formación realizada a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad, en 2023 se ha llevado a cabo un plan de formación de 11 sesiones, dedicadas al análisis de temáticas diversas tales como distintas áreas de negocio, información económico-financiera, sostenibilidad, monedas digitales y euro digital, aspectos relevantes de regulación, innovación y ciberseguridad, entre otras. Asimismo, los Consejeros reciben de manera recurrente información de actualidad en materia económico-financiera.

Por otro lado, la Comisión de Riesgos ha incluido dentro del orden del día de sus sesiones ordinarias,

13 exposiciones monográficas en las que se han tratado en detalle riesgos relevantes tales como el riesgo estructural de tipos de interés, el riesgo fiduciario, el riesgo de la cartera de autónomos y microempresas, el riesgo de conducta y cumplimiento, el riesgo de fraude externo, el riesgo de mercado, el riesgo de prevención de blanqueo de capitales en criptoactivos, el riesgo legal, los riesgos ASG y el riesgo tecnológico y de seguridad de la información, entre otros. Asimismo, se han realizado 2 sesiones de formación a los miembros de la Comisión, dedicadas a los riesgos financieros-actuariales y al riesgo de liquidez.

En el seno de la Comisión de Auditoría y Control también se han incluido exposiciones monográficas, 8 en total, dentro del orden del día de sus sesiones, cubriendo materias propias de auditoría, control interno y ciberseguridad.

Asimismo, en el seno de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, se ha realizado 1 sesión de formación a los miembros de la Comisión, dedicada al análisis de la información no financiera



## Evaluación de riesgos de la información financiera (F.2)

El Control Interno de la Información Financiera del Grupo se ajusta a los estándares internacionales establecidos por el **Committee of Sponsoring Organisations of the Treadway Commission (COSO)** en su Modelo COSO III publicado en 2013, que cubre los objetivos de control sobre: eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera, cumplimiento de las normas aplicables, y salvaguarda de los activos.

El Grupo cuenta con una metodología propia para la identificación de los riesgos implantada en las principales sociedades dependientes de manera homogénea, con relación a (i) la responsabilidad y momento de ejecución y actualización; (ii) criterios a seguir y fuentes de información a utilizar; y (iii) criterios para identificar los componentes significativos para el SCIF, plasmada en el siguiente proceso:



### Identificación del alcance

que incluye la selección de la información financiera, epígrafes relevantes y entidades del Grupo que la generan, en base a criterios cuantitativos y cualitativos.

### Identificación de las entidades del Grupo relevantes

y categorización de estas para establecer el nivel de control requerido en cada una de ellas.

### Identificación de los procesos materiales

del Grupo que afectan directa o indirectamente a la información financiera que se genera.

### Identificación de los riesgos

potenciales que pueden afectar a los procesos.

### Documentación de las actividades de control

existentes para mitigar los riesgos identificados.

### Evaluación continua de la eficacia

del sistema de control interno sobre la información financiera, mediante procesos de certificación interna ascendente.

### Elaboración de informes

y reporte a Órganos de Gobierno.



Los elementos del sistema de control interno sobre la información financiera están coordinados y operan de forma conjunta con el objetivo de prevenir, detectar, compensar, mitigar, o corregir errores con impacto material, o fraudes en la información financiera. Por tanto, un adecuado SCIIF asegura que:

- > Las transacciones y eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).
- > La información refleja la totalidad de las transacciones y eventos en los que la Sociedad es parte afectada (integridad).
- > Las transacciones y eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (valoración).
- > Las transacciones y eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable (presentación, desglose, y comparabilidad).
- > La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones).

El proceso de identificación de riesgos toma en consideración tanto las transacciones rutinarias como las menos frecuentes y potencialmente más complejas, así como el efecto de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.). En particular existe un proceso de análisis, llevado a cabo por parte de las distintas áreas que lideran las transacciones y operaciones corporativas, operaciones no recurrentes y/o especiales, en el que se estudian los efectos contables y financieros de dichas operaciones, comunicándose sus impactos oportunamente.

La Dirección de Fiabilidad de Información Financiera revisa las actividades de control diseñadas para mitigar los riesgos asociados a la fiabilidad de la información financiera. Si en el transcurso del ejercicio se ponen de manifiesto circunstancias que afecten a la elaboración de la información financiera, la Dirección evalúa la necesidad de incorporar nuevos riesgos a los ya identificados.

Finalmente, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera regulada del Grupo y del SCIIF, apoyándose en el trabajo de la función de Auditoría Interna y las conclusiones del auditor externo.



## Procedimientos y actividades de control de la información financiera (F.3)

CaixaBank promueve una cultura en el Grupo que **fomenta el establecimiento de un marco de control interno robusto** que alcance a toda la organización y que permita tomar decisiones plenamente informadas.



El marco de control interno en relación con la fiabilidad de la información se vertebra definiendo claramente las responsabilidades y funciones de todos aquellos que participan en el proceso de generación, revisión y divulgación de esta y, que garantiza la estricta segregación de funciones y la existencia de varias capas de control independiente:

- > **Las áreas operativas responsables de la generación de la Información** deben integrar en sus procedimientos y procesos la gestión y control de la fiabilidad de la información. Para ello deberán aplicar las políticas y procedimientos en materia de fiabilidad de la información; implantarán proactivamente medidas de identificación, gestión y mitigación de los riesgos potenciales identificados; establecerán e implantarán controles adecuados, y generarán las evidencias justificativas de sus actividades de control, con objeto de obtener una seguridad razonable en cuanto a la idoneidad, calidad y fiabilidad de dicha información. Asimismo, serán responsables de analizar el impacto en los riesgos y los controles de las novedades normativas y que pudieran afectar a la información generada.

En el ámbito de actuación específico de CaixaBank, los principales responsables del aseguramiento de la fiabilidad de la información financiera son, entre otros:

- > Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital.
- > Dirección de Riesgos.
- > Dirección Financiera.
- > Dirección de Sostenibilidad.
- > Secretaría General.
- > Dirección de Recursos Humanos.
- > La **Dirección de Cumplimiento y Control** es responsable de asegurar la existencia de políticas y procedimientos de gestión y control para asegurar y garantizar la fiabilidad de la información; monitorizará su aplicación, identificará las posibles debilidades del sistema de control, realizará el seguimiento de los planes de acción implantados para su corrección, y evaluará el entorno de control.

- > Por su parte, la función de **Auditoría Interna** es independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Grupo. Contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo CaixaBank aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y controles, y de gobierno corporativo. En particular, Auditoría Interna supervisará las actuaciones realizadas tanto por las áreas operativas como por la Dirección de Cumplimiento y Control con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno.

La Dirección de Cumplimiento y Control, como área responsable de las funciones de cumplimiento en la entidad matriz, asume la orientación estratégica, la supervisión y la coordinación con respecto a las respectivas funciones de control interno de las filiales, salvaguardando al mismo tiempo el ámbito propio de estas.

## Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera

El perfil profesional de las personas que intervienen en el procedimiento de revisión y autorización de la información financiera es adecuado, **con conocimiento y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos.**

La elaboración y revisión de información financiera se lleva a cabo desde las distintas áreas de la **Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital**, que solicita a las unidades de negocio y sus centros de soporte, así como a los componentes del Grupo la colaboración necesaria para obtener el nivel de detalle adecuado de dicha información. La información financiera es objeto de supervisión por los distintos niveles jerárquicos de la mencionada Dirección y de otras áreas de la Sociedad. Finalmente, la información financiera relevante a publicar en el mercado se presenta por parte de la Dirección a los Órganos de Gobierno responsables y al Comité de Dirección donde es examinada y, en su caso, aprobada. La Dirección de Control Interno y Validación presenta las conclusiones de la certificación SCIIF a los mismos Órganos de Gobierno responsables y al Comité de Dirección para su examen y aprobación.

CaixaBank tiene establecido un **proceso continuo de revisión de la documentación y formalización de las actividades**, de los riesgos en los que se puede incurrir en la elaboración de la información financiera y de los controles necesarios que mitiguen dichos riesgos:



### > ESQUEMA DE LA DOCUMENTACIÓN

#### 01. PROCESOS/ SUBPROCESOS

#### 02. RIESGOS/ ASERCIONES FINANCIERAS VINCULADAS

- Existencia y Ocurrencia
- Integridad
- Valoración
- Derechos y Obligaciones
- Presentación, Desglose y compatibilidad

#### 03. ACTIVIDADES DE CONTROL

- Importancia (clave/estándar)
- Automatización
- Evidencia
- Sistema (aplicaciones informáticas vinculadas)
- Finalidad (preventivo, detectivo, correctivo)
- Frecuencia
- Certificación
- Componente COSO
- Ejecutor
- Validador

#### 04. REPORTING A ALTA DIRECCIÓN Y ORGANOS DE GOBIERNO

- Certificación de la eficacia de los controles clave



Con relación a los Sistemas utilizados para la **gestión del SCIIF**, la Sociedad tiene implantada la herramienta **SAP Fiori** que permite la gestión integral de los riesgos y controles del proceso de elaboración de la información financiera, así como de su documentación y evidencias. A la herramienta pueden acceder los empleados con diferentes niveles de responsabilidad en el proceso de evaluación y certificación del sistema de control interno de la información financiera del Grupo.

Durante el ejercicio 2023, se han llevado a cabo procesos de certificación trimestrales, sin que se hayan puesto de manifiesto debilidades significativas. Adicionalmente, se han realizado certificaciones en períodos distintos al cierre trimestral habitual, para determinada información financiera a publicar en los mercados, no habiéndose puesto de manifiesto ninguna debilidad significativa.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han utilizado **juicios, estimaciones y asunciones** realizadas por el Consejo de Administración para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichos juicios y estimaciones se refieren, principalmente a:

- > La valoración de los fondos de comercio y de los activos intangibles.
- > El plazo de los contratos de arrendamiento utilizado en la valoración del pasivo por arrendamiento.
- > El valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes en el contexto de la asignación del precio pagado en las combinaciones de negocio.
- > Las pérdidas por deterioro de activos financieros, y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos, en función de

su clasificación contable, lo que supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de “incremento significativo en el riesgo de crédito” (SICR, por sus siglas en inglés), ii) la definición de default; y iii) la incorporación de información forward-looking y otros aspectos incluidos en el Post Model Adjustment .

- > La valoración de las participaciones en negocios conjuntos y asociadas.
- > Las metodologías e hipótesis empleadas en la valoración de los contratos de seguro y reaseguro, incluyendo entre otros, la determinación de los límites del contrato, las unidades de cobertura, el ajuste de riesgo por riesgos no financieros, los tipos de descuento y el componente de inversión.
- > La clasificación, vida útil y las pérdidas por deterioro de activos tangibles y activos intangibles.
- > Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.
- > Las hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de pasivos y compromisos post-empleo.
- > La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias laborales, legales y fiscales.
- > El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad.
- > El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros.

## Procedimientos sobre los sistemas de la información

Los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera. Por ello, el Grupo CaixaBank dispone de una Política Corporativa de Seguridad de la información, aprobada por el Consejo de Administración anualmente.

De la misma emanan una serie de documentos que forman parte del cuerpo normativo de seguridad de la información del Grupo CaixaBank donde se detallan todos los controles, tomando como marco los requisitos definidos por los estándares internacionales de buenas prácticas de seguridad de la información (como la familia de normas ISO/IEC 27000, NIST, CAS, etc.), los reglamentos, directivas y normativas regulatorias vigentes, los requisitos procedentes de las autoridades de control (EBA, ESMA, EIOPA, APD, etc.), los requisitos de negocio y los requisitos de los clientes. Todos estos controles son monitorizados de forma continua y se reporta a actores clave dentro y fuera de la organización.

Además, cuenta con certificaciones en esta materia, destacando:

- > Las actividades corporativas de Ciberseguridad del Grupo CaixaBank, basadas en el establecimiento, revisión y gestión de controles orientados a identificar, proteger, detectar, prevenir y neutralizar cualquier tipo de ciberataque mediante la respuesta y gestión de ciberincidentes (CSIRT). Se incluyen los procesos de gobierno, protección de la información, detección y prevención de ciberseguridad y los procesos del CSIRT desde las sedes de Barcelona, Madrid y Oporto. Todo ello de acuerdo a la Declaración de aplicabilidad (certificadas por **ISO 27001:2013** (BSI))
- > La acreditación oficial CERT (Computer Emergency Response Team) reconoce la capacidad de la Entidad para gestionar la seguridad de la información

Además, en lo que se refiere a la **Contingencia Tecnológica**, la Entidad dispone de un completo **Plan** capaz de garantizar la continuidad de los servicios informáticos. Se han desarrollado estrategias que permiten la recuperación de la información en el menor tiempo posible. Este Plan de Contingencia Tecnológica ha sido diseñado y se está operando conforme a la **Norma ISO 27000**.

Adicionalmente, el BSI ha certificado el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio de CaixaBank conforme a la Norma **ISO 22301:2019**, que acredita:

- > El **compromiso** de la alta dirección de CaixaBank con la Continuidad de Negocio y la Contingencia Tecnológica.
- > La realización de las **mejores prácticas** respecto a la gestión de la Continuidad de Negocio y la Contingencia Tecnológica.
- > La existencia de un proceso cíclico basado en la **mejora continua**.
- > Que CaixaBank tiene implantados, y operativos, **Sistemas de Gestión en Continuidad de Negocio y Contingencia Tecnológica**, de acuerdo con normas internacionales de reconocido prestigio.

Y aportan:

### Confianza

- a nuestros clientes, inversores, empleados y la sociedad en general, sobre la capacidad de respuesta de la Entidad, ante incidentes graves que afecten a las operaciones de negocio.

### Cumplimiento

- de las recomendaciones de los reguladores, Banco de España, MiFID, Basilea III, en estas materias.

### Beneficios

- en la imagen y reputación de la Entidad.

### Auditorías

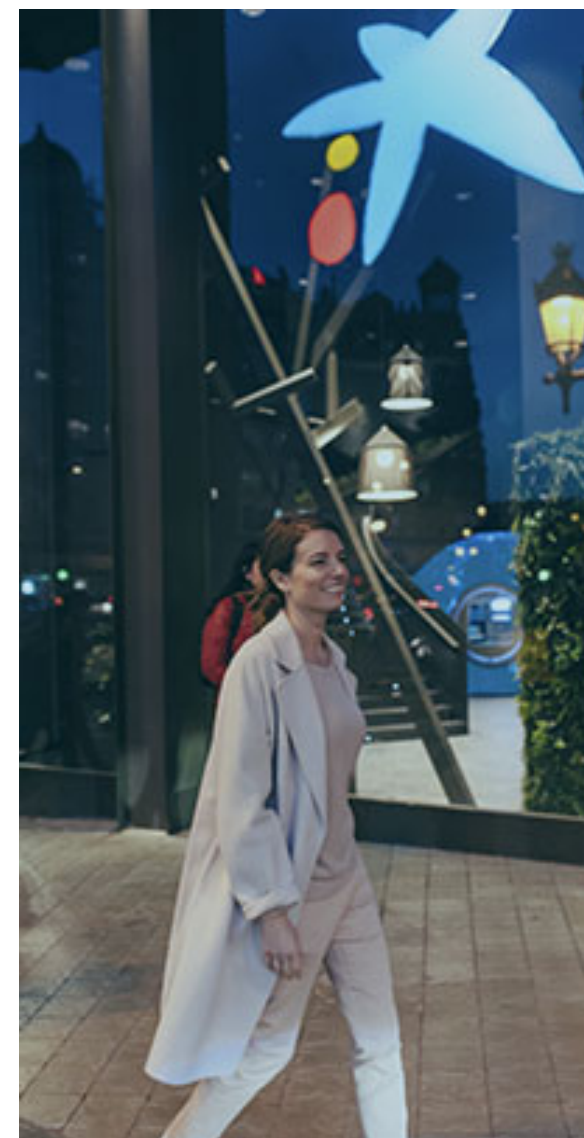
- anuales, internas y externas, que comprueban que nuestros sistemas de gestión siguen actualizados.

En cuanto al **Gobierno de Tecnologías de la Información (TI)**, el modelo de Gobierno de TI de CaixaBank garantiza que sus Servicios Informáticos están alineados con la estrategia de negocio de la Organización, dando respuesta a los requisitos regulatorios, operativos o del negocio. El Gobierno de TI constituye una parte esencial del gobierno en su conjunto y aglutina la estructura organizativa y directiva necesaria para asegurar que TI soporta y facilita el desarrollo de los objetivos estratégicos definidos.

El Cuerpo Normativo de Gobierno de las TI de CaixaBank está desarrollado de acuerdo con la guía de riesgo tecnológico del Banco Central Europeo.

Este diseño de los Servicios Informáticos de CaixaBank da respuesta a las necesidades del negocio garantizando, entre otros temas:

- > Segregación de funciones.
- > Gestión de cambios.
- > Gestión de incidentes.
- > Gestión de la Calidad TI.
- > Gestión de los riesgos: operacionales, fiabilidad de la información financiera, etc.
- > Identificación, definición y seguimiento de indicadores (Cuadro de Mando).
- > Existencia de Comités de Gobierno, Gestión y Seguimiento.
- > Reporte periódico a la Dirección.
- > Controles internos que incluyen auditorías internas y externas con carácter anual además de un exhaustivo marco de control de Riesgo Tecnológico.



## Procedimientos para la gestión de las actividades externalizadas y de expertos independientes

El Grupo CaixaBank dispone de una **Política de costes, gestión presupuestaria y compras**, aprobada por el Comité de Dirección en junio de 2022, en la que se define un marco global de referencia para las entidades del Grupo y donde se recogen de forma homogénea los principios generales y procedimientos en materia de definición, gestión, ejecución y control del presupuesto de gastos de explotación e inversión del Grupo CaixaBank.

Dicha política se desarrolla en normas internas **del Grupo** en las que se regulan, principalmente, los procesos relativos a:

- > Elaboración y aprobación del **presupuesto**.
- > Ejecución del presupuesto y **gestión de la demanda**.
- > Compras y contratación de **servicios**.
- > Pago de facturas a **proveedores**.

Adicionalmente, el Grupo CaixaBank dispone de una Política corporativa de compras, aprobada por el Consejo de Administración en marzo de 2023, que establece los principios y premisas que regulan la gestión de las compras, proporcionando un marco global de referencia, así como un marco de gobierno. De dicha política depende la Norma de gestión de las compras y proveedores, que regula los procesos relativos a las contrataciones.

Para garantizar la adecuada gestión de los costes y las contrataciones a proveedores, el Comité de Eficiencia de CaixaBank delega en dos comisiones:

- > **Comisión de Gastos e inversión (CGI):** revisa y ratifica las propuestas de gasto e inversión presentadas por las áreas y filiales a través de proyectos, cuestionando su necesidad y razonabilidad a través de un análisis de rentabilidad y/o de eficiencia para la Entidad.
- > **Mesa de Compras:** vela por la adecuada aplicación de las políticas y procedimientos de compras/contrataciones definidas en la normativa, fomentando la igualdad de oportunidades entre proveedores. Tal y como se indica en el Código Ético de la Entidad, la compra de bienes o la contratación de servicios debe realizarse con objetividad y transparencia, eludiendo situaciones que pudieran afectar la objetividad de las personas que participan en los mismos. Las compras superiores a cierto umbral deben ser gestionadas por el equipo especializado de compradores que están organizados por diferentes categorías de Compras: IT, Servicios Profesionales y Operaciones, Marketing y Comunicación, Facilities y Obras y Servicios Generales.



El proceso de Compras es el proceso de negociación y contratación que permite establecer acuerdos con proveedores cuyas propuestas supongan una ventaja competitiva, en término de costes totales y adecuación relación calidad-servicio, para el Grupo CaixaBank. CaixaBank gestiona las compras bajo los siguientes Principios de Compras: Eficiencia, Sostenibilidad, Integridad y transparencia, Cumplimiento, Proximidad y seguimiento.

Entre las principales funciones de Compras se encuentran:

- > Analizar el mercado de proveedores
- > Identificar innovación en el mercado
- > Visión transversal de las necesidades
- > Registro y homologación de proveedores
- > Negociación
- > Adjudicación
- > Colaboración en la formalización del contrato con el proveedor adjudicatario

Las compras se gestionan a través de una herramienta corporativa de negociación. En la selección de proveedores, se aplican criterios de concurrencia, objetividad, profesionalidad, transparencia e igualdad de oportunidades. La aprobación de las adjudicaciones se rige por la matriz de facultades vigente en ese momento, la cual ha sido aprobada por el Comité de Eficiencia.

El Grupo CaixaBank dispone de una **herramienta Corporativa de Compras** denominada SAP Ariba como canal de comunicación sencillo y ágil que da acceso a la herramienta de gestión integral de compras, incluyendo la homologación de proveedores. Mediante la misma, los proveedores se registran aceptando los Principios de Compras y el Código de Conducta de Proveedores y aportan la documentación y certificados necesarios para poder participar en procesos de compras e iniciar el proceso de homologación para tener la condición de proveedor elegible.

CaixaBank dispone de una **Política corporativa de gestión del riesgo de externalización**, cuya actualización fue aprobada en el Consejo de Administración de 27 de julio de 2023. La misma se fundamenta principalmente en las Directrices sobre Externalización EBA/GL/2019/02 de la European Banking Authority (EBA) y la Norma 43 de la Circular 2/2016 y 3/2022 del Banco de España. La Política establece los principios y premisas corporativas que regulan el proceso de externalización de principio a fin. Asimismo, la Política establece el alcance, gobierno, marco de gestión y control de riesgo del Grupo CaixaBank, sobre los que deberán basarse las actuaciones a realizar en el ciclo de vida completo de las externalizaciones.



La Política, elaborada por la Dirección de Control de Riesgos No Financieros con la colaboración de la Dirección de Gobierno de la Externalización, acredita:

- > El **compromiso** de la Alta Dirección de CaixaBank con el gobierno de la externalización.
- > La realización de las **mejores prácticas** respecto a la gestión de las iniciativas de externalización.
- > La existencia de un proceso cíclico de **mejora continua**, para que esté en consonancia con las referencias normativas y las mejores prácticas en el sector bancario nacional e internacional.

La formalización de esta Política supone:

- > **Confianza** a nuestros clientes, inversores, empleados y el resto de stakeholders, sobre el proceso de decisión y control de las iniciativas de externalización.
- > **Cumplimiento** de las recomendaciones y normativas de los reguladores, tales como Banco de España y ABE, en esta materia.
- > **Beneficios** en la imagen y reputación de la Entidad.

CaixaBank sigue incrementando sus esfuerzos en el control, velando porque las externalizaciones no supongan una pérdida de capacidad de supervisión, análisis y exigencia del servicio o actividad objeto de contrato.

Cuando se produce una nueva iniciativa de externalización, se sigue el siguiente procedimiento:

### Análisis

- de aplicabilidad del modelo de externalización al servicio a externalizar.

### Valoración

- de la decisión de externalización midiendo criticidad, riesgos y modelo de externalización asociado.

### Aprobación

- del riesgo asociado a la iniciativa por parte de un órgano interno colegiado y comunicación al Supervisor para su no objeción, cuando proceda.

### Contratación

- del proveedor.

### Traspaso

- del servicio al proveedor externo.

### Seguimiento y monitorización

- de la actividad o servicio prestado.

Todas las actividades externalizadas cuentan con medidas de control basadas, fundamentalmente, en **indicadores de rendimiento del servicio y medidas de mitigación** incluidas contractualmente que reducen los riesgos detectados en la valoración de decisión de externalización. Cada responsable de una externalización en la Entidad solicita a su proveedor la actualización y reporte de sus indicadores, que son internamente revisados de forma periódica.

En el **ejercicio 2023**, las **actividades** encomendadas a terceros relacionadas con valoraciones y cálculos de expertos independientes han estado relacionadas principalmente con:

- > Servicios de auditorías internas y tecnológicas.
- > Servicios de consultorías financieras y de *business intelligence*.
- > Servicios de consultoría vinculadas a modelos de riesgo y cumplimiento normativo.
- > Servicios de marketing y compras varias.
- > Servicios informáticos y tecnológicos.
- > Servicios financieros.
- > Servicios de asesoramiento Financiero, Fiscal, Legal y Regulatorio.
- > Procesos relacionados con Recursos Humanos.
- > Procesos relacionados con la ciberseguridad y los Sistemas de Información.





## Información y comunicación (F.4) ↗

### Políticas contables

La responsabilidad exclusiva de la definición y comunicación de los criterios contables del Grupo recae en la Dirección de Contabilidad y Reporting Legal Integrado, concretamente en el **Departamento de Políticas y Regulación Contable**, dependientes de la Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital.

Entre sus responsabilidades se incluye el **seguimiento y análisis de la normativa** de información financiera (*financial reporting*) que aplica al Grupo, para su interpretación, y consecuente aplicación en la información financiera de manera homogénea en todas las entidades que forman parte del Grupo; así como la **actualización permanente** de los criterios contables aplicados ante cualquier nueva tipología de contrato u operación, o cualquier cambio normativo.

El seguimiento de novedades regulatorias relacionadas con la publicación de **información no financiera** (*non-financial reporting*) también se encuentra entre las funciones del Departamento de Políticas y Regulación Contable. En particular, se realiza un **análisis continuado** de nuevos requerimientos de información y de tendencias regulatorias, nacionales, europeas y globales relacionadas tanto con la sostenibilidad como con la información no financiera. En colaboración con el resto de áreas implicadas del Grupo CaixaBank, se analizan las implicaciones derivadas y se trabaja para asegurar que dichas implicaciones sean gestionadas e incorporadas en las prácticas del Grupo.

Adicionalmente, este Departamento realiza el análisis y estudio de las **implicaciones contables de operaciones singulares**, para la anticipación de

impactos y su correcto tratamiento contable en los estados financieros consolidados y se encarga de la resolución de dudas o conflictos sobre cuestiones contables no recogidas en los circuitos contables o que presentan dudas sobre su interpretación.

Se mantiene una comunicación permanente con el resto de la Dirección de Contabilidad y Reporting Legal integrado, compartiendo cuando es necesario las consultas contables que han sido concluidas por el Departamento aportando explicación del razonamiento técnico que las soportan o las interpretaciones efectuadas, así como los temas que están en curso de análisis.

En el proceso de **definición de nuevos productos**, a través de su participación en el Comité de Producto del Grupo, se analizan sus **implicaciones contables** en base a sus características, concretándose este análisis en la creación o actualización de un circuito contable en el que se detallan todos los eventos posibles por los que puede transitar el contrato u operación. Asimismo, se describen las principales características de la operativa administrativa, la normativa fiscal y los criterios y normas contables aplicadas. Las altas y modificaciones en los circuitos contables se comunican inmediatamente a la Dirección de Organización y son consultables, en su mayoría, en la intranet de la Entidad.

Este Departamento también participa y apoya al **Comité de Regulación del Grupo CaixaBank** en materia de regulación sobre información financiera y no financiera. Ante cualquier cambio normativo que resulta de aplicación y deba implementarse en el Grupo, el Departamento lo comunica a los Departamentos o filiales del Grupo que se

encuentren afectados, y participa o lidera según el caso los proyectos de implementación de dichos cambios. Por otro lado, en relación a la Comisión de Auditoría y Control, se coordina y prepara en su caso, toda la documentación relativa a la Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital, siendo responsables de reportar trimestralmente los principales juicios y estimaciones realizados en el periodo que han afectado a los estados financieros consolidados.

Igualmente, el Departamento de Políticas y Regulación Contable participa en proyectos singulares relacionados con la **sostenibilidad y el reporting de información no financiera**, ya sea en proyectos transversales del Grupo, formaciones internas y externas, o a través de la participación en grupos de trabajo con *peers* y grupos de interés externos.

Las anteriores actividades descritas en materia de información financiera se materializan en la existencia y mantenimiento de un Manual de políticas contables en el que se establecen las normas, principios y criterios contables adoptados por el Grupo. Dicho manual garantiza la comparabilidad y calidad de la información financiera del Grupo y se complementa con las consultas recibidas por el Departamento. La comunicación con los responsables de las operaciones es permanente y fluida.

De manera complementaria, el Departamento de Políticas y Regulación contable se encarga de desarrollar **actividades formativas** a las áreas de negocio relevantes de la organización sobre novedades y modificaciones contables.

## Mecanismos para la elaboración de la información financiera

CaixaBank dispone de herramientas informáticas internas que aseguran la integridad y homogeneidad en los procesos de elaboración de la información financiera. Todas las aplicaciones disponen de mecanismos de contingencia tecnológica, de forma que aseguran la conservación y accesibilidad de los datos ante cualquier circunstancia.

A efectos de elaborar la **información consolidada**, tanto de CaixaBank como de las sociedades que conforman el perímetro del Grupo emplean, a través de herramientas especializadas, mecanismos de captura, análisis y preparación de los datos con formatos homogéneos. Asimismo, el plan de cuentas contables, integrado en la aplicación de consolidación, se ha definido para cumplir con los requerimientos de los distintos reguladores.

Con relación a los Sistemas utilizados para la **gestión del SCIIF** y como ya se ha indicado, la Entidad tiene implantada la herramienta **SAP Fiori** con el fin de garantizar la integridad de este, reflejando los riesgos y controles existentes.

## Supervisión del funcionamiento del sistema de control interno sobre la información financiera (F.5) ↗

Corresponde a la **Comisión de Auditoría y Control** supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Entidad. Dichas funciones se explican con detalle en el apartado "La Administración — Las comisiones del Consejo — Comisión de Auditoría y Control". Asimismo, la CAC supervisa el SCIIF, por medio de las declaraciones firmadas por sus responsables y la consecución de la certificación ascendente realizada por la Dirección de Fiabilidad de Información Financiera.

La función de **Auditoría Interna**, representada en el Comité de Dirección, se rige por los principios contemplados en el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo CaixaBank, aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank. Es una **actividad independiente** y objetiva que aporta un enfoque sistemático en la evaluación de los procesos de gestión de riesgos y controles, y del gobierno corporativo, y se encarga de dar apoyo a la Comisión de Auditoría y Control en su función de supervisión. Con el fin de establecer y preservar dicha independencia, Auditoría Interna depende funcionalmente del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración para el adecuado cumplimiento por éste de sus funciones.

Auditoría Interna dispone de 272 **auditores distribuidos en diferentes equipos de trabajo** especializados por ámbitos, entre los que se encuentra un grupo responsable de coordinar la supervisión de los procesos relacionados con la

información financiera del Grupo CaixaBank, adscrito a la Dirección de Auditoría de Contabilidad, Solvencia y Recursos Humanos.

Las actividades de la función de auditoría interna se reportan periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control que, a su vez, revisa dentro del alcance de la fiabilidad de la información financiera, lo siguiente: (i) la planificación de auditoría interna y la suficiencia de su alcance; (ii) las conclusiones de las auditorías realizadas y su impacto en la información financiera; y (iii) el seguimiento de las acciones correctoras.

Auditoría Interna desarrolla un programa de trabajo específico para la revisión del diseño, eficacia y adecuación del SCIIF del Grupo a partir de la evaluación del entorno normativo desarrollado por la Entidad, el control implantado en las principales filiales, la identificación de las áreas materiales afectadas por el SCIIF, seguimiento de las certificaciones de los controles, así como, para determinados procesos, la revisión de los riesgos identificados, controles implantados, y evidencia aportada de su ejecución. Con todo ello, Auditoría Interna emite anualmente un informe global en el que se incluye una evaluación del funcionamiento del SCIIF durante el ejercicio. La revisión del ejercicio 2023 se ha centrado en:

- > Análisis del cumplimiento y buenas prácticas establecidas por la guía de la CNMV.

- > Verificación de la aplicación de la Política Corporativa para la gestión y control de la fiabilidad de la información y de la Norma para la gestión y control de la fiabilidad de la información para garantizar que el SCIIF a nivel corporativo es adecuado.
- > Valoración del funcionamiento del proceso de certificación interna ascendente de los controles clave.
- > Evaluación de la documentación descriptiva de procesos, riesgos y controles relevantes incluidos en el Plan de Auditoría.

Adicionalmente, en el ejercicio 2023, Auditoría Interna ha realizado diferentes revisiones de procesos que afectan a la generación, elaboración y presentación de la información financiera centrados en los ámbitos financiero-contable, gestión de riesgos corporativos, instrumentos financieros, sistemas de información, y el negocio asegurador, entre otros.

Asimismo, la Sociedad cuenta con procedimientos periódicos de discusión con el auditor externo, el cual asiste a la Comisión de Auditoría y Control e informa de su planificación de auditoría y de las conclusiones alcanzadas con anterioridad a la publicación de resultados, así como, si aplicara, de las debilidades de control interno.

## Informe del auditor externo

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del Auditor referida a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, CaixaBank ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera. En el Informe resultante se concluye que, como resultado de los procedimientos aplicados sobre la información relativa al SCIIF, no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

El informe se incluye como Anexo en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.



## Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo (G)

### Cuadro de referencias cruzadas del cumplimiento o explicación de las recomendaciones en materia de Gobierno Corporativo

	RECOMENDACIÓN 1	RECOMENDACIÓN 2	RECOMENDACIÓN 3	RECOMENDACIÓN 4
DESCRIPCIÓN	Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.	Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.</li> <li>b. Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.</li> </ul>	Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la sociedad y, en particular: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.</li> <li>b. De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.</li> </ul>	Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo. Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.
COMENTARIOS CUMPLE	Sí	No aplicable	Sí	Sí
		Se considera que esta Recomendación no es aplicable, dado que CaixaBank no es una sociedad controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no cotizada		

RECOMENDACIÓN 5

DESCRIPCIÓN	<p>Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.</p> <p>Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.</p>
CUMPLE	<p>Cumplimiento parcial</p>
COMENTARIOS	<p>La Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital, impuso expresamente como prohibición general para las sociedades cotizadas la posibilidad de que la Junta General pueda delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe superior al 20% del capital social en el momento de la autorización. Del mismo modo, limitó la delegación de la facultad de emitir obligaciones convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, de forma que el número máximo de acciones en que puedan convertirse las obligaciones, sumado al de las acciones emitidas por los administradores al amparo de la delegación para aumentar capital, no exceda del 20% del capital social. No obstante, en el caso de las entidades de crédito la Ley permite expresamente no aplicar dicho límite del 20% a las emisiones de obligaciones convertibles, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013 y, por tanto, sean consideradas instrumentos de capital de nivel 1 adicional de la entidad de crédito emisora.</p> <p>CaixaBank, por su naturaleza de entidad de crédito, está autorizada expresamente por la Ley para no aplicar el límite del 20% a las emisiones de obligaciones convertibles que realice con exclusión del derecho de suscripción preferente, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013 siendo consideradas instrumentos de capital de nivel 1 adicional de la entidad de crédito emisora. La Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2020 aprobó autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital en una o varias veces, en el plazo de cinco años contado desde esa fecha, en la cantidad nominal máxima de 2.990.719.015 euros (50% del capital social en el momento de la autorización), mediante la emisión de nuevas acciones, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital. La autorización de la Junta General de 22 de mayo de 2020, actualmente vigente, prevé la delegación en el Consejo de la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente, si bien en ese caso, en línea con lo que se recoge actualmente en la normativa, el importe total de los aumentos de capital quedará limitado, con carácter general, a la cifra máxima de 1.196.287.606 euros (20% del capital social en el momento de la autorización). Como excepción, el acuerdo de 22 de mayo de 2020 prevé que este límite no resultará de aplicación a los aumentos de capital social que el Consejo pueda aprobar, con supresión del derecho de suscripción preferente, para atender la conversión de valores convertibles que acuerde emitir el Consejo de Administración al amparo de la autorización de la Junta General, siendo de aplicación a dichos aumentos de capital el límite general de 2.990.719.015 euros.</p> <p>En este sentido, la Junta General celebrada el 14 de mayo de 2021 acordó autorizar al Consejo de Administración para la emisión de valores convertibles que permitan o tengan como finalidad atender requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital regulatorio de nivel 1 adicional, cumpliendo los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013, hasta un importe global máximo de 3.500.000.000 euros y por un período de tres años, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en caso en que el interés social así lo justifique.</p> <p>De conformidad con lo indicado anteriormente, los aumentos de capital que acuerde el Consejo de Administración para atender la conversión de estos valores no quedarán sujetos al límite de 1.196.287.606 euros.</p> <p>Se reitera que desde el 3 de mayo de 2021 la Ley de Sociedades de Capital prevé expresamente que el límite del 20% no aplique a las emisiones de obligaciones convertibles que realicen las entidades de crédito, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión para que las obligaciones convertibles emitidas puedan ser consideradas instrumentos de capital de nivel 1 adicional de la entidad de crédito emisora, como es el caso de los valores cuya emisión autorizó la Junta General el pasado 14 de mayo de 2021, siendo en este caso de aplicación el límite general del 50% para los aumentos de capital.</p> <p>En la Junta General celebrada el 8 de abril de 2022 se comunicaron y pusieron a disposición de los accionistas los informes del Consejo de Administración y de BDO Auditores S.L.P. (experto independiente nombrado por el Registro Mercantil) a los efectos de lo dispuesto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, referidos a la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de 750.000.000 euros y con exclusión del derecho de suscripción preferente. Esta emisión fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 29 de julio de 2021 al amparo de la delegación otorgada a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2021, siendo los términos definitivos fijados el 2 de septiembre de 2021, según se publicó mediante comunicación a la CNMV mediante Otra Información Relevante de esa misma fecha.</p> <p>Adicionalmente, el Consejo de Administración aprobó el 16 de febrero de 2023 la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de 750.000.000 euros y con exclusión del derecho de suscripción preferente, siendo los términos definitivos fijados el 1 de marzo de 2023, según se publicó mediante comunicación de OIR de esa misma fecha.</p> <p>El 3 de enero de 2024 CaixaBank comunicó la aprobación de una emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión (Additional Tier 1), con exclusión del derecho de suscripción preferente, por importe de 750 millones de euros. Las participaciones preferentes son perpetuas, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank y, en cualquier caso, serán convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de la entidad si CaixaBank o el Grupo CaixaBank presentasen una ratio de capital de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1 ratio o CET1 ratio), calculada con arreglo al Reglamento Europeo 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, inferior al 5,125%. La Emisión se ha dirigido exclusivamente a inversores profesionales y contrapartes elegibles, quedando expresamente excluidos los minoristas.</p> <p>El detalle de los instrumentos emitidos al amparo de estos acuerdos se presentan en la Nota 23.3 (de la Memoria de las Cuentas Anuales).</p>

	RECOMENDACIÓN 6	RECOMENDACIÓN 7	RECOMENDACIÓN 8	RECOMENDACIÓN 9
DESCRIPCIÓN	<p>Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Informe sobre la independencia del auditor.</li> <li>b. Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.</li> <li>c. Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.</li> </ul>	<p>Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.</p> <p>Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.</p>	<p>Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.</p> <p>Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.</p>	<p>Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.</p> <p>Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.</p>
COMENTARIOS CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí

	RECOMENDACIÓN 10	RECOMENDACIÓN 11
DESCRIPCIÓN	<p>Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.</li> <li>Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.</li> <li>Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.</li> <li>Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.</li> </ol>	<p>Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.</p>
CUMPLE	Cumplimiento parcial	Sí
COMENTARIOS	<p>En relación con el apartado c), el Consejo está conforme en que existan presunciones diferentes sobre el sentido del voto para las propuestas de acuerdo formuladas por accionistas respecto de las formuladas por el Consejo (tal y como está establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad) optando por la presunción de voto a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración (porque los accionistas que se ausenten antes de la votación han tenido la oportunidad de dejar constancia de su ausencia para que no se compute su voto y también de votar anticipadamente en otro sentido a través de los mecanismos establecidos al efecto) y por la presunción de voto en contra de los acuerdos propuestos por accionistas (por cuanto existe la probabilidad de que las nuevas propuestas versen sobre acuerdos que sean contradictorios con las propuestas presentadas por el Consejo de Administración y no se puede atribuir al mismo accionista sentidos opuestos para sus votos y, adicionalmente, los accionistas que se hubieran ausentado no han tenido la oportunidad de valorar y votar anticipadamente la propuesta).</p> <p>Esta práctica aunque no recoja el tenor de parte de la Recomendación 10, sí alcanza de mejor forma el objetivo final del Principio 7 del Código de Buen Gobierno que hace referencia expresa a los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, que señalan que los procedimientos empleados en las Juntas de accionistas deberán garantizar la transparencia del recuento y registro adecuado de los votos, sobre todo en situaciones de lucha de voto, de nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdos, porque es una medida de transparencia y garantía de coherencia en el ejercicio del derecho de voto.</p>	

	RECOMENDACIÓN 12	RECOMENDACIÓN 13	RECOMENDACIÓN 14
DESCRIPCIÓN	<p>Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa. Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.</p>	<p>Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.</p>	<p>Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Sea concreta y verificable.</li> <li>b. Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el del consejo de administración y,</li> <li>c. Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.</li> </ul> <p>Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero. La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p>
COMENTARIOS CUMPLE	Sí	Sí	Sí



	RECOMENDACIÓN 15	RECOMENDACIÓN 16	RECOMENDACIÓN 17
DESCRIPCIÓN	<p>Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.</p> <p>Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.</p>	<p>Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.</p> <p>Este criterio podrá atenuarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.</li> <li>b. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.</li> </ul>	<p>Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.</p> <p>Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.</p>
COMENTARIOS CUMPLE	Sí	Sí	Sí

	RECOMENDACIÓN 18	RECOMENDACIÓN 19	RECOMENDACIÓN 20	RECOMENDACIÓN 21
DESCRIPCIÓN	<p>Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Perfil profesional y biográfico.</li> <li>Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.</li> <li>Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.</li> <li>Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.</li> <li>Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.</li> </ol>	<p>Que en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.</p>	<p>Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.</p>	<p>Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.</p> <p>También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.</p>
COMENTARIOS CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí

	RECOMENDACIÓN 22	RECOMENDACIÓN 23	RECOMENDACIÓN 24	RECOMENDACIÓN 25
DESCRIPCIÓN	<p>Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que los obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.</p> <p>Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.</p>	<p>Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.</p> <p>Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.</p>	<p>Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.</p> <p>Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.</p>	<p>Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.</p> <p>Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.</p>
COMENTARIOS CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí

	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN 26	RECOMENDACIÓN 27
CUMPLE		<p>Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.</p>	<p>Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.</p>
COMENTARIOS		<p>Sí</p>	<p>Cumplimiento parcial</p> <p>En el caso de ausencias inevitables, la legislación con el objetivo de evitar que se modifique de facto el equilibrio del consejo de administración, permite que se puede delegar en otro consejero (los no ejecutivos solo en otros no ejecutivos) es lo que establece el Principio 14 del Código de Buen Gobierno y así también contemplan los Estatutos Sociales (en su artículo 37) así como el Reglamento del Consejo (en su artículo 17) que determinan que los consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo. No obstante, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo, si bien los consejeros independientes únicamente podrán otorgar su representación a favor de otro consejero independiente.</p> <p>Es importante mencionar que la Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank establece en relación con el deber de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración que, en caso de que por causa justificada no puedan hacerlo personalmente, los consejeros procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo de Administración, y que, en cualquier caso, se procurará que la asistencia de cada consejero a las reuniones del Consejo no sea inferior al 80%. Por lo tanto, las delegaciones son una práctica residual en CaixaBank.</p> <p>El Consejo de Administración valora como buena práctica de Gobierno corporativo que, en los casos de imposibilidad de asistir, las representaciones cuando se den, en general no se produzcan, con instrucciones específicas. Ello no modifica de facto el equilibrio del Consejo dado que las delegaciones de los consejeros no ejecutivos solo pueden realizarse en no ejecutivos y en el caso de los independientes únicamente a favor de otro independiente, y hay que recordar que al margen de cualquiera que sea su tipología el consejero debe siempre defender el interés social.</p> <p>Por otro lado, como ejercicio de libertad de cada consejero, que también puede delegar con las oportunas instrucciones tal y como sugiere el Reglamento del Consejo, la decisión de delegar sin instrucciones representa el ejercicio de autonomía de cada consejero de sopesar aquello que da más valor a su representación y finalmente decidirse por el hecho de que su representante se atenga al resultado del debate en sede del Consejo. Ello además está en línea con lo establecido en la Ley sobre las facultades del Presidente del Consejo, al que se atribuye entre otras la de estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición.</p> <p>Por lo tanto, la libertad de realizar delegaciones con o sin instrucciones específicas a la elección de cada consejero se considera una buena práctica y en concreto la ausencia de las mismas por facilitar la posición del mandatario para atenerse al tenor del debate.</p>

	RECOMENDACIÓN 28	RECOMENDACIÓN 29	RECOMENDACIÓN 30	RECOMENDACIÓN 31
DESCRIPCIÓN	Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.	Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.	Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.	Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción. Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.
COMENTARIOS CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí

	RECOMENDACIÓN 32	RECOMENDACIÓN 33	RECOMENDACIÓN 34	RECOMENDACIÓN 35
DESCRIPCIÓN	Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.	Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.	Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el Gobierno Corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.	Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.
COMENTARIOS CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí

	RECOMENDACIÓN 36	RECOMENDACIÓN 37	RECOMENDACIÓN 38	RECOMENDACIÓN 39
DESCRIPCIÓN	<p>Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.</li> <li>b. El funcionamiento y la composición de sus comisiones.</li> <li>c. La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.</li> <li>d. El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.</li> <li>e. El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.</li> </ul> <p>Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.</p> <p>Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.</p> <p>Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p> <p>El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p>	<p>Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.</p>	<p>Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.</p>	<p>Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.</p>
COMENTARIOS CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí

	RECOMENDACIÓN 40	RECOMENDACIÓN 41	RECOMENDACIÓN 42
DESCRIPCIÓN	<p>Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.</p>	<p>Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.</p>	<p>Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:</p> <p><b>En relación con los sistemas de información y control interno:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción- revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.</li> <li>b. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.</li> <li>c. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.</li> <li>d. Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.</li> </ul> <p><b>En relación con el auditor externo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.</li> <li>b. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.</li> <li>c. Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.</li> <li>d. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.</li> <li>e. Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.</li> </ul>
COMENTARIOS CUMPLE	Sí	Sí	Sí



	RECOMENDACIÓN 43	RECOMENDACIÓN 44	RECOMENDACIÓN 45	RECOMENDACIÓN 46
DESCRIPCIÓN	Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.	Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.	Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.</li> <li>b. Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.</li> <li>c. El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.</li> <li>d. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.</li> <li>e. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.</li> </ul>	Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.</li> <li>b. Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.</li> <li>c. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.</li> </ul>
COMENTARIOS CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí

	RECOMENDACIÓN 47	RECOMENDACIÓN 48	RECOMENDACIÓN 49	RECOMENDACIÓN 50
DESCRIPCIÓN	Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.	Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.	Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.	Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.</li> <li>b. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.</li> <li>c. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.</li> <li>d. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.</li> <li>e. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.</li> </ul>
COMENTARIOS CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí

	RECOMENDACIÓN 51	RECOMENDACIÓN 52	RECOMENDACIÓN 53	RECOMENDACIÓN 54
DESCRIPCIÓN	Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.	Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a recomendaciones anteriores, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.</li> <li>b. Que sus presidentes sean consejeros independientes.</li> <li>c. Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.</li> <li>d. Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.</li> <li>e. Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.</li> </ul>	Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de Gobierno Corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.	Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La supervisión del cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.</li> <li>b. La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.</li> <li>c. La evaluación y revisión periódica del sistema de Gobierno Corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.</li> <li>d. La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.</li> <li>e. La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.</li> </ul>
COMENTARIOS CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí

	RECOMENDACIÓN 55	RECOMENDACIÓN 56	RECOMENDACIÓN 57	RECOMENDACIÓN 58
DESCRIPCIÓN	<p>Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.</li> <li>b. Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.</li> <li>c. Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.</li> <li>d. Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.</li> <li>e. Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.</li> </ul>	<p>Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.</p>	<p>Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.</p> <p>Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.</p>	<p>Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.</p> <p>Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.</li> <li>b. Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.</li> <li>c. Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.</li> </ul>
COMENTARIOS CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí

	RECOMENDACIÓN 59	RECOMENDACIÓN 60	RECOMENDACIÓN 61
DESCRIPCIÓN	<p>Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.</p> <p>Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.</p>	<p>Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.</p>	<p>Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.</p>
COMENTARIOS CUMPLE	Sí	Sí	Sí

	RECOMENDACIÓN 62	RECOMENDACIÓN 63	RECOMENDACIÓN 64
DESCRIPCIÓN	Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años. Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.	Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.	Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción. A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia postcontractual.
CUMPLE	Sí	Sí	Cumplimiento parcial
COMENTARIOS			<p>Los pagos por resolución o extinción de los contratos del Presidente y del Consejero Delegado, incluyendo la indemnización en caso de cese o extinción de la relación en determinados supuestos y el pacto de no competencia post contractual, no superan el importe equivalente a dos años de la retribución total anual de cada uno de ellos.</p> <p>Por otro lado, CaixaBank tiene reconocido a favor del Consejero Delegado un complemento de previsión social para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez y a favor del Presidente para la cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.</p> <p>En el caso del compromiso para cubrir la contingencia de jubilación, se trata de un sistema establecido en régimen de aportación definida, para el cual se fijan con carácter previo las aportaciones anuales a realizar.</p> <p>En virtud de este compromiso, el Consejero Delegado tiene reconocido el derecho a percibir una prestación de jubilación, cuando alcance la edad legalmente establecida, que será el resultado de la suma de las aportaciones realizadas por CaixaBank y sus correspondientes rendimientos hasta dicha fecha, siempre que no se produzca su cese debido a justa causa, y sin perjuicio del tratamiento aplicable a los beneficios discretos de pensiones conforme a la normativa regulatoria en materia de remuneraciones aplicable a las entidades de crédito.</p> <p>Con la terminación del contrato del Consejero Delegado, las aportaciones quedarían consolidadas (salvo en el supuesto de terminación por justa causa imputable al Consejero Delegado) pero en ningún caso se prevé la posibilidad de que perciba la prestación de jubilación de forma anticipada, ya que su devengo y pago se produciría sólo con motivo y en el momento de la jubilación (o de la producción del resto de contingencias cubiertas) y no por motivo de la terminación del contrato.</p> <p>La naturaleza de estos sistemas de ahorro no es indemnizatoria ni compensatoria por la pérdida de derechos a la asunción de obligaciones de no competir, al configurarse como un sistema de ahorro que se va dotando a lo largo de tiempo con aportaciones periódicas y que forman parte de los componentes fijos del paquete retributivo habitual de los consejeros Ejecutivos; a diferencia de las indemnizaciones o compensaciones por no competir, crece a lo largo del tiempo y no se fija en términos absolutos.</p> <p>Por ello, la entidad sólo incumpliría con la recomendación 64 si la mera consolidación de derechos de los sistemas de ahorro, sin devengo ni pago efectivos en el momento de la terminación, hubiese de quedar incluida en el concepto de abono de pagos por resolución o extinción del contrato allí definido.</p>



*Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, el **15 de febrero de 2024***



> TABLA DE CONCILIACIÓN DE CONTENIDO CON EL MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE CNMV

**A. Estructura de Propiedad**

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
A.1	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Capital Social" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Autorización para aumentar capital" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Evolución de la acción" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Derechos de los accionistas"
A.2	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Accionistas significativos"
A.3	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Participación del Consejo"
A.4	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Pactos parasociales"
A.5	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de las operaciones vinculadas"
A.6	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - "Cargos de Los Consejeros en Otras Entidades del Grupo"
A.7	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad- Pactos parasociales"
A.8	Sí	No aplicable
A.9	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad- Autocartera"
A.10	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad- Autocartera"
A.11	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Capital Flotante regulatorio" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Capital Social"
A.12	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo -La propiedad - Derechos de los accionistas "
A.13	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo -La propiedad- Derechos de los accionistas"
A.14	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo -La propiedad- Capital Social"

**B. Junta general**

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
B.1	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - La Junta General de Accionistas"
B.2	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - La Junta General de Accionistas"
B.3	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Derechos de los accionistas"
B.4	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - La Junta General de Accionistas - Asistencia a las Juntas de Accionistas"
B.5	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - La Junta General de Accionistas"
B.6	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Derechos de los accionistas"
B.7	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - La Junta General de Accionistas"
B.8	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - La Junta General de Accionistas"



### 3. Estructura de Administración de la Sociedad

#### C.1 Consejo de Administración

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
C.1.1	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración"
C.1.2	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración"
C.1.3	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Currículum de los Consejeros"
C.1.4	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Diversidad Consejo de Administración - Formación Consejo de Administración"
C.1.5	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Diversidad Consejo de Administración" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Formación Consejo de Administración"
C.1.6	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Diversidad Consejo de Administración" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Formación Consejo de Administración"
C.1.7	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Diversidad Consejo de Administración" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Formación Consejo de Administración"
C.1.8	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración"
C.1.9	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Comisión Ejecutiva - Funcionamiento"
C.1.10	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Cargos de los Consejeros en otras sociedades del grupo"
C.1.11	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - "Cargos de Los Consejeros en Otras Entidades Cotizadas y no Cotizadas" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - "Demás Actividades Retribuidas Distintas de las anteriores"
C.1.12	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - "Cargos de Los Consejeros en Otras Entidades del Grupo"
C.1.13	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - Remuneración"
C.1.14	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - Alta Dirección - El Comité de Dirección" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - Remuneración"
C.1.15	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Reglamento del Consejo"
C.1.16	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Principios de proporción entre las categorías de miembros del Consejo de Administración" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Selección y Nombramiento" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Reelección y duración del cargo"
C.1.17	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Evaluación del Consejo"
C.1.18	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Evaluación del Consejo"
C.1.19	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Cese del cargo"
C.1.20	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Toma de decisión"
C.1.21	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Otras limitaciones al cargo de consejero"
C.1.22	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Otras limitaciones al cargo de consejero"

C.1.23	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Reelección y duración del cargo" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Otras limitaciones al cargo de consejero"
C.1.24	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Delegación del voto"
C.1.25	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Funcionamiento del Consejo de Administración" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad -Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Comisión Ejecutiva - Número de sesiones" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad -Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad - Número de sesiones" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad -Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Comisión de Riesgos - Número de sesiones" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad -Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Comisión de Retribuciones - Número de sesiones" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad -Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital - Número de sesiones" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad -Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Número de sesiones"
C.1.26	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Otras limitaciones al cargo de consejero -Funcionamiento del Consejo de Administración"
C.1.27	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones Durante el Ejercicio -Supervisión de la información financiera"
C.1.28	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones Durante el Ejercicio -Supervisión de la información financiera"
C.1.29	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración"
C.1.30	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones Durante el Ejercicio - Seguimiento de la independencia del auditor externo" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Relación con el mercado"
C.1.31	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de la independencia del auditor externo"
C.1.32	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de la independencia del auditor externo"
C.1.33	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de la independencia del auditor externo"
C.1.34	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de la independencia del auditor externo"
C.1.35	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Información"
C.1.36	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Cese del cargo"

C.1.37	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Cese del cargo"
C.1.38	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Toma de decisión"
C.1.39	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - Remuneración - Componente variable - Aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo"

#### C.2 Comisiones del Consejo de Administración

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
C.2.1	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo"
C.2.2	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Número de Consejeras que integran las Comisiones del Consejo de Administración"
C.2.3	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo"

#### D. Operaciones Vinculadas y Operaciones Intragruppo

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
D.1	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.2	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.3	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.4	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.5	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.6	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.7	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - Mejores Prácticas de Buen Gobierno"

#### E. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
E.1	No	Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos en la Nota 3 de las CAC.
E.2	No	Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.2. Gobierno y Organización en la Nota 3 de las CAC; el apartado C.2. Comisiones del Consejo de Administración del presente documento; y el apartado "Gobierno Corporativo - Comportamiento ético y responsable - Transparencia fiscal" en el IGC.
E.3	No	Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.3. Procesos estratégicos de gestión del riesgo - Catálogo Corporativo de Riesgos en la Nota 3 de las CAC y los apartados Gobierno Corporativo - Comportamiento ético y responsable - "Cumplimiento y Conducta", "Gobierno Corporativo - Comportamiento ético y responsable - Transparencia fiscal" y "Gestión del Riesgo" en el IGC.
E.4	No	Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.3. Procesos estratégicos de gestión del riesgo - Marco de Apetito al Riesgo en la Nota 3 de las CAC.
E.5	No	Ver apartado "Gestión del Riesgo - Principales Hitos 2023" del IGC; los apartados 3.3, 3.4 y 3.5 (detalle de cada riesgo del Catálogo Corporativo Riesgos) en la Nota 3; y el apartado 24.3. Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes en la Nota 24 de las CAC.
E.6	No	Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.1. Marco de Control Interno y apartados 3.3, 3.4 y 3.5 (detalle de cada riesgo del Catálogo Corporativo de Riesgos) en la Nota 3 de las CAC y el apartado "Gobierno Corporativo - Comportamiento ético y responsable" en el IGC.

#### F. Sistema de Control Interno de la Información Financiera

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
F.1	No	Anexo IGC "Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de información financiera (SCIIF) - Entorno de control sobre la información financiera"
F.2	No	Anexo IGC "Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de información financiera (SCIIF) - Evaluación de riesgos de la información financiera"
F.3	No	Anexo IGC "Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de información financiera (SCIIF) - Procedimientos y actividades de control de la información financiera"
F.4	No	Anexo IGC "Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de información financiera (SCIIF) - Información y comunicación"
F.5	No	Anexo IGC "Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de información financiera (SCIIF) - Supervisión del funcionamiento del sistema de control interno sobre la información financiera"
F.6	No	No aplicable
F.7	No	No aplicable

#### G. Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
G.	Sí	Anexo IGC "Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - Mejores prácticas de Buen Gobierno"

#### H. Otras Informaciones de Interés

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
H.	No	Apartados "IGC" - Nuestra Entidad - Alianzas y Adhesiones y Gobierno Corporativo - Transparencia Fiscal



## Informe del auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

A los administradores de CaixaBank, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del consejo de administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 15 de diciembre de 2023, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta e incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de CaixaBank, S.A. correspondiente al ejercicio 2023, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

Los administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

.....  
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Pº de la Alameda, 35 Bis, 46023 Valencia, España  
Tel.: +34 963 036 900 / +34 902 021 111, Fax: +34 963 036 901, www.pwc.es

R. M. Madrid, Hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª  
Inscrita en el R.O.A.C. con el número 50242 - NIF: B-79031290

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

- 1) Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo del IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
- 2) Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; y (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Sociedad.
- 3) Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
- 4) Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Sociedad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de auditoría de cuentas anuales.
- 5) Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la Sociedad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
- 6) Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Raúl Ara Navarro

16 de febrero de 2024

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

PricewaterhouseCoopers  
Auditores, S.L.

2024 Núm. 20/24/04632

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

---

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2023

CIF: A08663619

Denominación Social:

**CAIXABANK, S.A.**

Domicilio social:

CL. PINTOR SOROLLA N.2-4 (VALENCIA)

**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a - las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí  
[ v ] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
13/01/2023	7.502.131.619,00	7.502.131.619	7.502.131.619

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí  
[ v ] No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA	0,00	17,32	0,00	0,00	17,32
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	0,00	31,92	0,00	0,00	31,92
BLACKROCK, INC	0,00	4,45	0,00	0,54	4,99

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA	BFA TENEDORA DE ACCIONES, S.A.	17,32	0,00	17,32



Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	CRITERIA CAIXA, S.A.U.	31,92	0,00	31,92
BLACKROCK, INC	OTRAS ENTIDADES CONTROLADAS QUE INTEGRAN EL GRUPO BLACKROCK, INC	4,45	0,54	4,99

A.3 Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAEHE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON PETER LÖSCHER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JOSÉ SERNA MASIÁ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración

0,03

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
DON JOSÉ SERNA MASÍA	DOÑA MARÍA SOLEDAD GARCÍA CONDE ANGOSO	0,00	0,00	0,00	0,00

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	49,27
---	-------

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  
 No

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
134.499.655	787.203	1,80

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
VIDA-CAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	281.192
BANCO BPI, S.A.	425.609
NUEVO MICRO BANK, S.A.U.	17.822
CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, E.F.C., E.P., S.A.	28.350
CAIXABANK WEALTH MANAGEMENT LUXEMBOURG, S.A.	29.554
CAIXABANK FACILITIES MANAGEMENT, S.A.	2.050
CAIXABANK OPERATIONAL SERVICES, S.A.U.	2.626
Total	787.203

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	43,94

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  
 No

**B. JUNTA GENERAL**

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia Voto electrónico	Otros	
14/05/2021	46,18	26,94	1,24	1,07	75,43
De los que Capital flotante	0,01	23,96	1,24	1,07	26,28
08/04/2022	46,87	28,62	0,25	0,40	76,14
De los que Capital flotante	0,70	22,51	0,25	0,40	23,86
31/03/2023	49,61	25,22	0,91	0,82	76,56
De los que Capital flotante	0,02	20,82	0,91	0,82	22,57

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí  
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**C.1. Consejo de administración**

C.2.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	12
Número de consejeros fijado por la junta	15

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA EVA CASTILLO SANZ		Independiente	CONSEJERO	03/12/2020	03/12/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA		Independiente	CONSEJERO	03/12/2020	03/12/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ SERNA MASIÁ		Dominical	CONSEJERO	30/06/2016	14/05/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ		Ejecutivo	PRESIDENTE	03/12/2020	03/12/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN		Independiente	CONSEJERO	30/06/2016	14/05/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL		Independiente	CONSEJERO	05/04/2019	31/03/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	21/09/2017	08/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ		Dominical	CONSEJERO	03/12/2020	03/12/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS		Independiente	CONSEJERO	25/02/2016	22/05/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI		Dominical	VICEPRESIDENTE	01/01/2018	08/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA		Independiente	CONSEJERO	03/12/2020	03/12/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ		Independiente	CONSEJERO	24/04/2014	31/03/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	30/06/2014	31/03/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH		Otro Externo	CONSEJERO	03/12/2020	03/12/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PETER LÖSCHER		Independiente	CONSEJERO	31/03/2023	31/03/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

15

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON JOHN S. REED	Independiente	05/04/2019	31/03/2023	Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad.	NO

**C.1.3.** Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	PRESIDENTE EJECUTIVO	José Ignacio Goirigolzarri, nacido en Bilbao en 1954. Es Presidente ejecutivo de CaixaBank desde el año 2021. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto. Finanzas y Planificación Estratégica por la Universidad de Leeds (U.K.). Profesor de la Universidad Comercial de Deusto, en el Área de Planificación Estratégica (1977-1979). Ingresó en el Banco de Bilbao y en 1994 pasa a formar parte del Comité de Dirección de BBV, siendo responsable de Banca Comercial en España y de las operaciones Latinoamericanas. En 2001 es nombrado Consejero Delegado del Grupo BBVA, cargo que desempeñó hasta octubre de 2009. En mayo de 2012 es elegido Presidente de Bankia y de su matriz, BFA, ejerciendo como tal hasta marzo de 2021 cuando se produce la fusión de Bankia con CaixaBank. En ese momento, es nombrado Presidente ejecutivo de CaixaBank. Ha sido Consejero y Vicepresidente de Telefónica y Repsol, así como Presidente de la Fundación España-USA, Consejero de BBVA Bancomer en México y Consejero de Citic Bank en China. Actualmente es Presidente de CaixaBank, Vicepresidente de CECA, Presidente de FEDEA, Vicepresidente de COTEC, Vicepresidente de la Fundación FAD, Presidente de Deusto Business School, Presidente de CaixaBank Dualiza y Presidente de Fundación Garum.
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Consejero Delegado	Gonzalo Gortázar, nacido en Madrid en 1965, es Consejero Delegado de CaixaBank desde junio de 2014. Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) y Máster en Business Administration with distinction por INSEAD. Actualmente es también Presidente de CaixaBank Payments & Consumer y Consejero de Banco BPI. Fue Director General de Finanzas de CaixaBank hasta su nombramiento como Consejero Delegado en junio de 2014. Previamente fue Consejero Director General de Criteria CaixaCorp entre 2009 y Junio de 2011. Desde 1993 a 2009 trabajó en Morgan Stanley



CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		en Londres y en Madrid, donde ocupó diversos cargos en la división de Banca de Inversión liderando el Grupo de Instituciones Financieras en Europa hasta mediados del año 2009, momento en el que se incorporó a Critería. Con anterioridad desempeñó diversas responsabilidades en Bank of America en Banca Corporativa y de Inversión. Ha sido Presidente de VidaCaixa, Vicepresidente Primero de Repsol y Consejero de Grupo Financiero Inbursa, Erste Bank, SegurCaixa Adeslas, Abertis, Port Aventura y Saba.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	13,33

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	Tomás Muniesa, nacido en Barcelona en 1952; es Vicepresidente de CaixaBank desde abril 2018. Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Dirección de Empresas por ESADE. En el año 1976 ingresó en "la Caixa", siendo nombrado en 1992 Director General Adjunto y en 2011 Director General del Grupo Asegurador y Gestión de Activos de CaixaBank, hasta noviembre de 2018. Ha sido Vicepresidente Ejecutivo y CEO de VidaCaixa desde 1997 hasta noviembre de 2018. En la actualidad ostenta los cargos de Vicepresidente de CaixaBank, VidaCaixa y SegurCaixa Adeslas. Es, además, miembro del Patronato de ESADE Fundación y Consejero de Allianz Portugal. Con anterioridad, fue Presidente de MEFF (Sociedad Rectora de Productos Derivados), Vicepresidente de BME (Bolsas y Mercados Españoles), Vicepresidente 2º de UNESPA, Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría del Consorcio de Compensación de Seguros, Consejero de Vithas Sanidad SL y Consejero Suplente del Grupo Financiero Inbursa en México.
DOÑA MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	FROB Y BFA TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U.	Teresa Santero nacida en Camporells (Huesca) en 1959. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2021. Es Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad de Zaragoza y Doctora en Economía por la Universidad de Illinois en Chicago (E.E.U.U.). Desde 2012 es profesora en la Universidad Instituto de Empresa (UIE) en Madrid. Con anterioridad, ocupó puestos de responsabilidad tanto en la Administración Central (Secretaría General de Industria en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 2008 a 2011) como

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		<p>en la Administración Autonómica, en el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón (Directora General de Política Económica del Departamento de Economía y Hacienda de 2003 a 2007 y Secretaria General del Departamento de Servicios Sociales de 2007 a 2008).</p> <p>Previamente, trabajó durante diez años como economista en el departamento de Economía de la OCDE en París. Ha sido profesora visitante en la Facultad de Economía de la Universidad Complutense de Madrid y profesora asociada y ayudante de investigación en la Universidad de Illinois en Chicago (E.E.U.U.). Ha pertenecido a diversos Consejos de Administración, vocal independiente del Consejo General de Instituto de Crédito Oficial, ICO (2018-2020), Consejera de la Sociedad Estatal de Participaciones industriales, SEPI (2008-2011) y de Navantia (2010-2011), vocal de la Comisión Ejecutiva y del Consejo del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona (2008-2011), y Consejera del Instituto Tecnológico de Aragón (2004-2007). Ha sido también miembro del Patronato de varias Fundaciones, Fundación Zaragoza Logistics Center, ZLC (2005-2007), Fundación para el Desarrollo de las Tecnologías del Hidrógeno (2005-2007), y Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (2008-2011).</p>
DON JOSÉ SERNA MASIÁ	FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	<p>José Serna Masiá nacido en Albacete en 1942, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde julio de 2016. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en 1964, inició su actividad profesional en la asesoría jurídica de Butano, S.A. (1969/70). En 1971 ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado, prestando sus servicios en la Abogacía del Estado de Salamanca y en los Ministerios de Educación y Ciencia y Hacienda. Posteriormente se incorporó a los servicios contenciosos del Estado en la Audiencia Territorial de Madrid (actualmente Tribunal Superior de Justicia) hasta que pasó a la situación de excedencia en 1983. De 1983 a 1987 fue Asesor Jurídico de la Bolsa de Madrid. En 1987 obtuvo plaza como Agente de Cambio y Bolsa en la Bolsa de Barcelona, siendo elegido Secretario de su Junta Sindical. Participó en la reforma bursátil de 1988 como Presidente de la Sociedad Promotora de la nueva Bolsa de Barcelona y también como vocal de la Comisión Consultiva de la recién creada Comisión Nacional del Mercado de Valores. En 1989 fue elegido Presidente de la Bolsa de Barcelona, cargo que desempeñó durante dos mandatos consecutivos hasta 1993. De 1991 a 1992 fue Presidente de la Sociedad de Bolsas de España, que agrupa a las cuatro Bolsas Españolas, y Vicepresidente del Mercado Español de Futuros Financieros radicado en Barcelona. Fue también Vicepresidente de la Fundación Barcelona Centro Financiero y de la Sociedad de Valores y Bolsa Interdealers, S.A. En 1994 se incorporó</p>

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		como Agente de Cambio y Bolsa al Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Barcelona. Formó parte del Consejo de Administración de ENDESA durante los años 2000 a 2007. Fue asimismo vocal de su Comisión de Control y Auditoría, presidiéndola de 2006 a 2007. Fue también consejero de las sociedades ENDESA Diversificación y ENDESA Europa. Ha sido Notario de Barcelona de 2002 a 2013.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	20,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	<p>Eduardo Javier Sanchiz Irazu nacido en Vitoria en 1956, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde septiembre de 2017 y Consejero Coordinador desde el año 2023. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto, campus San Sebastián y Master en Administración de Empresas por el Instituto Empresa en Madrid. Ha sido Consejero Delegado de Almirall desde Julio del 2011 hasta el 30 de septiembre del 2017. Durante este periodo la compañía ha llevado a cabo una importante transformación estratégica con la ambición de ser una compañía global líder en tratamiento de la piel.</p> <p>Previamente, desde Mayo 2004 cuando se incorporó a Almirall, ocupó el cargo de Director Ejecutivo de Desarrollo Corporativo y Finanzas y "Chief Financial Officer". En ambas funciones, el Sr. Sanchiz promovió el proceso de expansión internacional de la compañía a través de diversas operaciones de alianzas con terceras compañías así como de licencias de productos externos además de cinco adquisiciones de empresas y portafolios de productos. Coordinó también el proceso de salida a Bolsa en el 2007. Ha sido miembro del Consejo de Administración de Almirall desde Enero del 2005 y miembro de la Comisión de Dermatología desde su creación en el 2015. Antes de su llegada a Almirall trabajó durante 22 años, de los cuales 17 fuera de España, en Eli Lilly &amp; Co empresa farmacéutica americana, en puestos de finanzas, marketing, ventas y dirección general. Tuvo la oportunidad de vivir en seis países diferentes y algunos de los puestos relevantes incluyen Director General en Bélgica, Director General en México y en su último puesto en esta compañía, Director Ejecutivo para el área de negocio que aglutina los países de centro, norte, este y sur de Europa. Ha sido miembro del Consejo de la Cámara Americana de Comercio en México y del Consejo de la Asociación de industrias farmacéuticas en diversos países en Europa y Latinoamérica. Es miembro del Consejo de Administración de la compañía farmacéutica francesa Pierre Fabre, S.A. y miembro de su Comisión de Estrategia, así como de su Comisión de Auditoría. Es miembro también del Consejo de Administración de la sociedad de capital riesgo Sabadell Asabys Health Innovation Investments 2B S.C.R., S.A.</p>

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	Joaquín Ayuso, nacido en Madrid en 1955. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2021. Es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid. Actualmente es Presidente de Adriano Care Socimi, S.A., es miembro del Consejo Asesor del Instituto Benjamín Franklin de la Universidad de Alcalá de Henares y del Consejo Asesor de Kearney. Asimismo, es Presidente de la junta directiva de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo. Con anterioridad, formó parte del Consejo de Administración de Bankia, donde ocupó los cargos de Consejero independiente Coordinador, vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión de Retribuciones, Presidente y vocal de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, así como Presidente y vocal de la Comisión Consultiva de Riesgos de Bankia. Ha desarrollado su carrera profesional en la sociedad Ferrovial, S.A. donde fue Consejero Delegado y Vicepresidente de su Consejo de Administración. Ha sido Consejero de National Express Group, PLC. y de Hispania Activos Inmobiliarios y Presidente de Autopista del Sol Concesionaria Española. Posee la Medalla de Honor del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, desde el año 2006.
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Francisco Javier Campo nacido en Madrid en 1955. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2021. Es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Meliá Hotels International, S.A., Presidente de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento y vocal de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Es Presidente de la Asociación Española del Gran Consumo (AECOC), miembro del Consejo Asesor (senior advisor) de AT Kearney, senior advisor del Grupo de Alimentación Palacios, senior advisor de IPA Capital, S.L. (Pastas Gallo) y senior advisor de Importaco, S.A. Es Consejero de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y Patrono de la Fundación CaixaBank Dualiza, de la Fundación F. Campo y de la Fundación Iter. Es miembro de mérito de la Fundación Carlos III. Con anterioridad formó parte del Consejo de Administración de Bankia, fue Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión Consultiva de Riesgos y vocal de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, de la Comisión de Tecnología e Innovación y de la Comisión Delegada de Riesgos. Inició su carrera profesional en Arthur Andersen, ha sido Presidente mundial del Grupo Dia y miembro del Comité Ejecutivo Mundial del Grupo Carrefour, y Presidente de los grupos Zena y Cortefiel. Está en posesión de la Orden Nacional del Mérito de la República Francesa desde 2007.
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	Eva Castillo nacida en Madrid en 1962. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2021. Es Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (E-3) de Madrid. Actualmente es Consejera independiente de International Consolidated Airlines Group, S.A. (IAG), vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Retribuciones. Es también miembro del Patronato de la Fundación Comillas-ICAI y del Patronato de la Fundación Entreculturas, Fe y Alegría y miembro del Consejo para la Economía de la Santa Sede y miembro de la A.I.E Advantere School of Management. Con anterioridad formó parte del Consejo de Administración de Bankia, S.A., habiendo sido Consejera Independiente Coordinadora, Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y de la Comisión de Retribuciones, así como vocal de la Comisión de Tecnología e Innovación, de la Comisión Delegada de Riesgos y de la Comisión Consultiva de Riesgos. Ha sido Consejera independiente de Zardoya Otis, S.A., Presidenta de su Comisión de Auditoría y vocal de la

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, fue Consejera de Telefónica, S.A. y Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Deutschland, AG, así como miembro del Patronato de la Fundación Telefónica. Previamente fue Consejera independiente de Visa Europe Limited y Consejera de Old Mutual, PLC. Ha sido Presidenta y CEO de Telefónica Europe. Fue Presidenta y CEO de Merrill Lynch Capital Markets España, Presidenta y CEO de Merrill Lynch Wealth Management EMEA y miembro del Comité Ejecutivo de EMEA de Merrill Lynch International.
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	Verónica Fisas, nacida en Barcelona en 1964, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde febrero de 2016. Licenciada en Derecho y con un Máster en Administración de Empresas, se incorpora a temprana edad a Natura Bissé, adquiriendo un vasto conocimiento del negocio y de todos sus departamentos. Es Consejera Delegada del Consejo de Administración de Natura Bissé y Directora General del Grupo Natura Bissé desde el año 2007. Desde el año 2008 es también Patrona de la Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé. En el año 2001, ya como CEO de la filial de Natura Bissé en Estados Unidos, lleva a cabo la expansión y consolidación del negocio, obteniendo inmejorables resultados en la distribución de producto y el posicionamiento de marca. En el año 2009 pasa a ser miembro de la Junta Directiva de Stanpa, Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética, convirtiéndose en el 2019 en Presidenta del Consejo de Administración de Stanpa y, a su vez, también en Presidenta de la Fundación Stanpa. Recibe el Premio a la Conciliación Empresa-Familia en la II Edición Premios Nacionales a la Mujer Directiva en 2009 y el Premio IWEC (International Women's Entrepreneurial Challenge) por su carrera profesional, en 2014. En noviembre de 2017 la Revista Emprendedores galardona a Verónica Fisas como "ejecutiva del Año".
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	Cristina Garmendia Mendizábal, nacida en San Sebastián en 1962. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde junio de 2019. Licenciada en Ciencias Biológicas en la especialidad de Genética, doctora en Biología Molecular por el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa de la Universidad Autónoma de Madrid. MBA por el IESE Business School de la Universidad de Navarra. En la actualidad es Consejera de Ysios Capital y Consejera independiente de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y Mediaset. Es Presidenta de la Fundación COTEC, y como tal es miembro del patronato de las Fundaciones Pelayo, España Constitucional, SEPI y miembro del Consejo Asesor de la Asociación Española Contra el Cáncer, Fundación Mujeres por África, UNICEF, Comité Español, también es miembro del Consejo asesor en Integrated Service Solutions, S.L. y S2 Grupo de Innovación en Procesos Organizativos, S.L.U., entre otros. Ha sido en el pasado Vicepresidenta Ejecutiva y Directora Financiera del Grupo Amasua. Miembro de los órganos de gobierno de, entre otras sociedades Genetrix, S.L. (Presidenta Ejecutiva), Sygnis AG (Presidenta del Consejo de Supervisión), Satlantis Microsats (Presidenta), Science & Innovation Link Office, S.L. (Consejera), y Consejera Independiente en NTT DATA (anteriormente EVERIS), Naturgy Energy Group, S.A. (anteriormente Gas Natural, S.A.), Corporación Financiera Alba, Pelayo Mutua de Seguros. Ha sido Ministra de Ciencia e Innovación del Gobierno de España durante toda la IX Legislatura desde abril 2008 a diciembre 2011 y Presidenta de la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO) y miembro de la Junta Directiva de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).
DON PETER LÖSCHER	Peter Löscher, nacido en Austria en 1957, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2023. Estudió Economía y Finanzas en la Universidad de Viena, y

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	<p>Administración de Empresas en la Universidad China de Hong Kong. Obtuvo un Máster en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Viena, y cursó el Programa de Administración Avanzada de la Escuela de Negocios de Harvard. En la actualidad, es Consejero no ejecutivo independiente de Telefónica, S.A. (España) y Presidente del Consejo de Supervisión de Telefónica Deutschland Holding AG (Alemania); miembro del Consejo de Supervisión de Royal Philips (Países Bajos), consejero no ejecutivo de Thyssen-Bornemisza Group AG (Suiza) y miembro no ejecutivo del Consejo de Administración de Doha Venture Capital LLC (Qatar). Con anterioridad ocupó los cargos de Presidente del Consejo de Administración de Sulzer AG (Suiza) y Presidente del Consejo de Supervisión de OMV AG (Austria). Desde marzo de 2014 a marzo de 2016, fue CEO de Renova Management AG (Suiza) y Presidente y Consejero Delegado de Siemens AG (Alemania) entre los años 2007 y 2013. Asimismo, fue Presidente de Global Human Health y miembro del Consejo Ejecutivo de Merck &amp; Co., Inc. (EE.UU.), Presidente y Consejero Delegado de GE Healthcare BioSciences y miembro del Consejo Ejecutivo Corporativo de General Electric (EE.UU.), Director de Operaciones y miembro del Consejo de Amersham Plc (Reino Unido). Ocupó puestos jerárquicos de liderazgo en Aventis (Japón) y Hoechst (Alemania y Reino Unido). De otro lado, desempeñó el cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Fundación Siemens y es miembro emérito del Consejo Asesor de la Junta de Desarrollo Económico de Singapur; también es miembro del Consejo Asesor Internacional de la Universidad Bocconi. Es Profesor Honorario de la Universidad de Tongji (Shanghái), tiene un Doctorado Honorario en Ingeniería de la Universidad Estatal de Michigan y es Doctor Honoris Causa de la Universidad Eslovaca de Ingeniería de Bratislava. Posee la Gran Condecoración de Honor de Oro de la República de Austria y es Caballero Comandante de la Orden del Mérito Civil de España.</p>
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	<p>María Amparo Moraleda nacida en Madrid en 1964, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2014. Ingeniero Superior Industrial por ICAI y PDG por el IESE. Consejera Independiente en diversas sociedades: Airbus Group, S.E. (desde 2015), Vodafone Group (desde 2017) y A.P. Møller-Mærsk A/S A.P. (desde 2021). Es asimismo, miembro del Consejo Asesor de las siguientes sociedades: SAP Ibérica (desde 2013), Spencer Stuart (desde 2017) Kearney (desde 2022) e ISS España. Habiendo sido miembro del Consejo Rector del Consejo Superior de Investigaciones Científicas – CSIC (desde 2011 hasta 2022). Entre 2012 y 2017 fue miembro del Consejo de Administración de Faurecia, S.A. y miembro del Consejo Asesor de KPMG España (desde 2012), y entre 2013 y 2021 fue miembro del Consejo de Administración de Solvay, S.A. Fue Directora de Operaciones para el área Internacional de Iberdrola con responsabilidad sobre Reino Unido y Estados Unidos, entre enero de 2009 y febrero de 2012. También dirigió Iberdrola Ingeniería y Construcción de enero de 2009 hasta enero de 2011. Fue Presidenta ejecutiva de IBM para España y Portugal entre julio de 2001 y enero de 2009, ampliando la zona bajo su responsabilidad a Grecia, Israel y Turquía de julio de 2005 a enero de 2009. Entre junio de 2000 y 2001 fue ejecutiva adjunta del Presidente de IBM Corporation. Del 1998 al 2000 fue Directora General de INSA (filial de IBM Global Services). De 1995 a 1997, Directora de RRHH para EMEA de IBM Global Services y de 1988 a 1995 desempeñó varios puestos profesionales y de dirección en IBM España. Es miembro de diversos patronatos y consejos de diferentes instituciones y organismos, entre los que se incluyen la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, Patronato del MD Anderson International España, la Fundación Vodafone, la Fundación Airbus y la Fundación Curarte. En diciembre de 2015 fue nombrada académica de</p>

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	número de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. Ingresó en el 2005 en el Hall of Fame de la organización Women in Technology International (WITI), reconocimiento que distingue a las personalidades de la empresa y de la tecnología que más han contribuido en todo el mundo a la incorporación y aportación de la mujer al desarrollo tecnológico y ha recibido diversos premios, a saber: Premio al Liderazgo desde los Valores (Fundación FIGEVA – 2008), Premio Javier Benjumea (Asociación de Ingenieros ICAI – 2003) y el Premio Excelencia (Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias – Fedepe – 2002).
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	Koro Usarraga Unsain nacida en San Sebastián en 1957, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2016. Licenciada en Administración y Dirección de Empresas y Master en Dirección de Empresas por ESADE, PADE por IESE y Censor Jurado de Cuentas. Consejera independiente de NH Hotel Group desde 2015, hasta octubre de 2017. Trabajó durante 20 años en Arthur Andersen y en 1993 fue nombrada socia de la división de auditoría. En el año 2001 asume la responsabilidad de la Dirección General Corporativa de Occidental Hotels & Resorts, grupo con gran presencia internacional y especializado en el sector vacacional. Teniendo bajo su responsabilidad las áreas de finanzas, administración y control de gestión, sistemas de información y recursos humanos. Fue Directora General de Renta Corporación, grupo inmobiliario especializado en adquisición, rehabilitación y venta de inmuebles. Es Consejera de Vocento, S.A. desde el año 2019 hasta la actualidad, es accionista y Administradora de la sociedad 2005 KP Inversiones, S.L., dedicada a la inversión en empresas y consultoría de dirección. Asimismo, es Administradora de Vehicle Testing Equipment, S.L.

Número total de consejeros independientes	9
% sobre el total del consejo	60,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Fernando Maria Costa Duarte Ulrich, fue calificado como consejero otro externo, no dominical ni independiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 19.5 del Reglamento del Consejo. En la actualidad y desde 2017 es Presidente no ejecutivo en el Banco BPI, S.A.	BANCO BPI, S.A.	Fernando Maria Costa Duarte Ulrich, nacido en Lisboa en 1952. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2021. Cursó estudios de Económicas y Empresariales en el Instituto Superior de Economía y Gestión de la Universidad de Lisboa. En la actualidad y desde 2017 es Presidente no ejecutivo de Banco BPI, S.A., filial del Grupo CaixaBank habiendo ocupado con anterioridad en el Banco BPI y en su grupo, diversos cargos de responsabilidad, siendo Consejero Delegado de la entidad de 2004 a 2017. Asimismo, ha sido Presidente no ejecutivo de BFA (Angola) (2005-2017); miembro del Consejo de Administración de APB (Asociación portuguesa de bancos) (2004-2019); Presidente del Consejo General y de Supervisión de la Universidad de Algarve, Faro (Portugal) (2009-2013); Consejero no ejecutivo de SEMAPA, (2006-2008); Consejero no ejecutivo de Portugal Telecom (1998-2005); Consejero no ejecutivo de Allianz Portugal (1999-2004); Consejero no ejecutivo de PT Multimedia (2002-2004); miembro del consejo Consultivo de CIP, confederación industrial portuguesa (2002-2004); Consejero no ejecutivo de IMPRESA, y de SIC, conglomerado de medios de comunicación portugueses 2000-2003;



OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			Vicepresidente del Consejo de Administración de BPI SGPS, S.A. (1995-1999); Vicepresidente de Banco de Fomento & Exterior, S.A. y del Banco Borges & Irmão (1996-1998); miembro del Consejo Consultivo para la Reforma del Tesoro (1990/1992); miembro del Consejo Nacional de la Comisión del Mercado de Valores de Portugal (1992-1995); Consejero ejecutivo del Banco FONSECAS & BURNAY (1991-1996); Vicepresidente del Banco Portugués de Inversión (1989-2007); Consejero ejecutivo del Banco portugués de Inversión (1985-1989); Director adjunto de la Sociedade Portuguesa de Investimentos (SPI) (1983-1985); Jefe de gabinete del Ministro de Economía del Gobierno portugués (1981-1983); miembro del Secretariado para la Cooperación Económica del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de Portugal (1979-1980) y miembro de la delegación portuguesa ante la OCDE (1975-1979). Responsable de la sección de mercados financieros del periódico Expresso (1973-74)

Número total de otros consejeros externos	1
% sobre el total del consejo	6,67

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

**C.1.4.** Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	2	33,33	33,33	33,33	28,57
Independientes	5	5	5	4	55,55	55,55	55,55	66,67
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	6	6	6	6	40,00	40,00	40,00	42,86

**C.1.11.** Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	A.I.E. ADVANTERE SCHOOL OF MANAGEMENT	CONSEJERO
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	ASOCIACIÓN MADRID FUTURO	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	CÍRCULO DE EMPRESARIOS	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	CÍRCULO DE EMPRESARIOS VASCOS	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA)	VICEPRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS (CEDE)	PATRONO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE)	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	CONSEJO EMPRESARIAL ESPAÑOL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	CONSEJERO
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	DEUSTO BUSINESS SCHOOL	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	FOMENT DEL TREBALL NACIONAL	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	FUNDACIÓN ASPEN INSTITUTE	PATRONO
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	FUNDACIÓN CAIXABANK DUALIZA	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	FUNDACIÓN CONSEJO ESPAÑA - EE.UU.	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN	VICEPRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD)	VICEPRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA APLICADA (FEDEA)	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	FUNDACIÓN INSTITUTO HERMES	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	FUNDACIÓN LAB MEDITERRÁNEO	PATRONO
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	FUNDACIÓN MOBILE WORLD CAPITAL BARCELONA	PATRONO
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA	PATRONO
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCANO	PATRONO
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	FUNDACIÓN SAN TELMO	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	GARUM FUNDATIO FUNDAZIOA	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	INSTITUTE OF INTERNATIONAL FINANCE	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN - UAH	OTROS

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	COMPANHIA DE SEGUROS ALLIANZ PORTUGAL S.A.	CONSEJERO
DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	FUNDACIÓN ESADE	PATRONO
DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	VICEPRESIDENTE
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	CÍRCULO DE EMPRESARIOS	OTROS
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	EUROFI	OTROS
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	FUNDACIÓN CONSEJO ESPAÑA-CHINA	PATRONO
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	INSTITUTE OF INTERNATIONAL FINANCE	OTROS
DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	PIERRE FABRE, S.A.	CONSEJERO
DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	SABADELL - ASABYS HEALTH INNOVATION INVESTMENTS, S.C.R, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	ADRIANO CARE SOCIMI, S.A.	PRESIDENTE
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN - UHA	OTROS
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	REAL SOCIEDAD HÍPICA ESPAÑOLA CLUB DE CAMPO	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CODIFICACIÓN COMERCIAL (AECOC)	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCIÓN (APD)	CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	FUNDACIÓN CAIXABANK DUALIZA	PATRONO
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	FUNDACIÓN F. CAMPO	PATRONO
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	FUNDACIÓN ITER	PATRONO
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	MELIÁ HOTELS INTERNATIONALS S.A.	CONSEJERO
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	A.I.E. ADVANTERE SCHOOL OF MANAGEMENT	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	CONSEJO PARA LA ECONOMÍA DE LA SANTA SEDE	CONSEJERO
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	FUNDACIÓN ENTRECULTURAS FÉ Y ALEGRÍA	PATRONO
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMILLAS-ICAI	PATRONO
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. (IAG)	CONSEJERO
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERFUMERIA Y COSMÉTICA (STANPA)	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	FUNDACIÓN RICARDO FISAS NATURA BISSÉ	PATRONO
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	FUNDACIÓN STANPA	PATRONO
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	NATURA BISSÉ INT. DALLAS (USA)	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	NATURA BISSÉ INT. LTD (UK)	CONSEJERO
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	NATURA BISSÉ INT. SA de C.V. (MÉXICO)	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	NATURA BISSÉ INTERNATIONAL, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	NB SELECTIVE DISTRIBUTION, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	NATURA BISSÉ INTERNATIONAL TRADING (SHANGAI), CO, LTD	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGÍSTA HOLDINGS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN	PRESIDENTE
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	FUNDACIÓN ESPAÑA CONSTITUCIONAL	PATRONO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	FUNDACIÓN PELAYO	PATRONO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	FUNDACIÓN SEPI FSP	PATRONO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	JAIZKIBEL 2007, S.L. (SOCIEDAD PATRIMONIAL)	ADMINISTRADOR UNICO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	YSIOS ASSET MANAGEMENT, S.L.	CONSEJERO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV I, S.L.	CONSEJERO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV II, S.L.	CONSEJERO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV III, S.L.	CONSEJERO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	YSIOS CAPITAL PARTNERS SGEIC, S.A.	CONSEJERO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (AECC)	OTROS
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	FUNDACIÓN MUJERES POR ÁFRICA	OTROS
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	UNICEF, COMITÉ ESPAÑOL	OTROS
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DE ARTE ECUESTRE	PATRONO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	FUNDACIÓN MARGARITA SALAS	PATRONO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.	CONSEJERO
DON PETER LÖSCHER	TELEFONICA, S.A., ESPAÑA	CONSEJERO
DON PETER LÖSCHER	TELEFONICA DEUTSCHALAND HOLDING AG	OTROS
DON PETER LÖSCHER	ROYAL PHILIPS	OTROS
DON PETER LÖSCHER	THYSSEN-BORNEMISZA GROUP	CONSEJERO
DON PETER LÖSCHER	DOHA VENTURE CAPITAL LLC	CONSEJERO
DON PETER LÖSCHER	FUNDING FOUNDATION GUSTAV MAHLER JUGENDORCHESTER	PATRONO
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	AIRBUS GROUP, S.E.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	AIRBUS FOUNDATION	PATRONO
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	FUNDACIÓN CURARTE	PATRONO
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	FUNDACIÓN MD ANDERSON INTERNATIONAL ESPAÑA	PATRONO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	IESE	OTROS
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	A.P. MOLLER-MAERKS A/S A.P.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	VODAFONE FOUNDATION	PATRONO
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	VODAFONE GROUP PLC	CONSEJERO
DON JOSÉ SERNA MASÍA	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SENIORS DE GOLF	VICEPRESIDENTE
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	2005 KP INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	VEHICLE TESTING EQUIPMENT, S.L. (FILIAL 100% DE 2005 KP INVERSIONES, S.L.)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	VOCENTO, S.A.	CONSEJERO

Para la información relativa a si los cargos son retribuidos o no, véase el apartado C.1.11 del documento en formato libre.

Los cargos mencionados en algunos casos no se ajustan a su nomenclatura real por las limitaciones del formulario electrónico. Para los títulos exactos véase el documento en formato libre.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	Miembro del Consejo Asesor de AT KEARNEY, S.A.
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Miembro del Consejo Asesor de AT KEARNEY, S.A. Senior Advisor de GRUPO EMPRESARIAL PALACIOS ALIMENTACIÓN, S.A. Senior Advisor de IPA CAPITAL, S.L. (Pastas Gallo). Senior Advisor de de IMPORTACO, S.A.
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	Miembro del Consejo Asesor de INTEGRATED SERVICE SOLUTIONS, S.L. Miembro del Consejo Asesor de MCKINSEY & COMPANY. Miembro del Consejo Asesor de S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U. Miembro del Consejo Asesor de UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.A.
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Miembro del Consejo Asesor de AT KEARNEY, S.A. Miembro del Consejo Asesor de ISS ESPAÑA. Miembro del Consejo Asesor de SAP IBÉRICA. Miembro del Consejo Asesor de SPENCER STUART.
DOÑA MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Profesora del INSTITUTO DE EMPRESA MADRID.

**C.1.12.** Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí  
 No

**C.1.13.** Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	9.573
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	4.151
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	3.763
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

**C.1.14.** Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON DAVID LÓPEZ PUIG	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON LUIS JAVIER BLAS AGÜEROS	DIRECTOR DE MEDIOS
DON IGNACIO BADIOLA GÓMEZ	DIRECTOR CORPORATE & INVESTMENT BANKING
DON MANUEL GALARZA PONT	DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PUBLIC AFFAIRS
DON JORGE MONDEJAR LÓPEZ	DIRECTOR DE RIESGOS
DON JAVIER PANO RIERA	DIRECTOR FINANCIERO
DOÑA MARÍA LUISA MARTÍNEZ GISTAU	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DON EUGENIO SOLLA TOMÉ	DIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD
DON FRANCISCO JAVIER VALLE T-FIGUERAS	DIRECTOR DE SEGUROS
DON ÓSCAR CALDERÓN DE OYA	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO
DOÑA MARÍA LUISA RETAMOSA FERNÁNDEZ	DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
DON MATTHIAS BULACH	DIRECTOR DE CONTABILIDAD, CONTROL DE GESTIÓN Y CAPITAL.
DON JAUME MASANA RIBALTA	DIRECTOR DE NEGOCIO
DON JORDI NICOLAU AYMAR	DIRECTOR DE PAYMENTS AND CONSUMER
DOÑA MARIONA VICENS CUYÁS	DIRECTORA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y ADVANCED ANALYTICS

Número de mujeres en la alta dirección	3
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	20,00



Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	14.081
---	--------

**C.1.15.** Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí  
 No

**C.1.21** Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí  
 No

**C.1.23.** Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  
 No

**C.1.25.** Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	2
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN EJECUTIVA	22
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y SOSTENIBILIDAD	12
Número de reuniones de COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	12
Número de reuniones de COMISIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	5
Número de reuniones de COMISIÓN DE RIESGOS	14

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	14
--	----

**C.1.26.** Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	14
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,56
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	11
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	98,56

**C.1.27.** Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí  
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el **consejo**:

**C.1.29** ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí  
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON ÓSCAR CALDERÓN DE OYA	

**C.1.31.** Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí  
 No

**C.1.32.** Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/ o su grupo:

Sí  
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.316	222	1.538
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	45,00	6,00	24,00

**C.1.33.** Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí  
 No

**C.1.34.** Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	6	6

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	25,00	25,00

**C.1.35.** Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  
 No

**Detalle del procedimiento**

Existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente. En general la documentación para la aprobación del Consejo, especialmente aquella que por su extensión no pueda ser asimilada durante la sesión se remite a los miembros del Consejo con antelación a las sesiones.

Asimismo, amparándose en lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, el consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y del Grupo, y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. Las peticiones se dirigirán al Presidente ejecutivo quien hará llegar las cuestiones a los interlocutores adecuados y deberá advertir al consejero, en su caso, del deber de confidencialidad.

- C.1.39** Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	33
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente, Consejero Delegado y 2 miembros del Comité de Dirección, 3 Directivos // 26 mandos intermedios	<p>Presidente y Consejero Delegado: 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración. Miembros del Comité de Dirección: cláusula de indemnización de la mayor de las cantidades entre 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración o lo previsto por imperativo legal. Actualmente hay 2 miembros del comité para los que la indemnización prevista por imperativo legal aún resulta inferior a 1 anualidad. Asimismo, el Presidente, el Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección tienen establecido una anualidad de los componentes fijos de la remuneración, pagadero en mensualidades, para remunerar el pacto de no competencia. Este pago se interrumpiría si se incumpliera dicho pacto. Directivos y mandos intermedios: 29 directivos y mandos intermedios entre 0,1 y 2 anualidades de los componentes fijos de la remuneración por encima de lo previsto por imperativo legal. Se incluye en el cómputo los directivos y mandos intermedios de las empresas del grupo.</p>

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

**C.2. Comisiones del consejo de administración**

- C.2.1** Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	VOCAL	Independiente

COMISIÓN EJECUTIVA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	PRESIDENTE	Ejecutivo
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	VOCAL	Independiente
DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	VOCAL	Independiente
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	VOCAL	Ejecutivo
DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	28,57
% de consejeros dominicales	14,29
% de consejeros independientes	57,14
% de consejeros otros externos	0,00

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y SOSTENIBILIDAD		
Nombre	Cargo	Categoría
DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	VOCAL	Independiente
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	VOCAL	Otro Externo
DON PETER LÖSCHER	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	80,00
% de consejeros otros externos	20,00

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ SERNA MASIÁ	VOCAL	Dominical
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	VOCAL	Independiente
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	80,00

% de consejeros otros externos	0,00
--------------------------------	------

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAEHE	PRESIDENTE	Ejecutivo
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	VOCAL	Independiente
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	VOCAL	Ejecutivo
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	VOCAL	Independiente
DON PETER LÖSCHER	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	28,57
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	71,43
% de consejeros otros externos	0,00

COMISIÓN DE RIESGOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	VOCAL	Independiente
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	VOCAL	Independiente
DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	VOCAL	Dominical
DON FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	20,00

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ SERNA MASÍA	VOCAL	Dominical
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	VOCAL	Independiente
DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	VOCAL	Dominical
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
----------------------------	------

% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JOSÉ SERNA MASÍA / DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL / DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU / DOÑA MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ / DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	31/03/2023

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN EJECUTIVA	3	42,86	4	57,14	4	57,14	3	50,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y SOSTENIBILIDAD	1	20,00	1	20,00	0	0,00	1	33,33
COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	3	60,00	2	50,00	2	50,00	2	66,67
COMISIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	3	42,86	3	60,00	3	60,00	2	50,00
COMISIÓN DE RIESGOS	2	40,00	2	33,33	2	33,33	3	60,00
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	2	40,00	3	50,00	3	50,00	2	50,00

**D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO**

**D.2.** Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

**D.3.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						



Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

- D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

Se considera que esta Recomendación no es aplicable, dado que CaixaBank no es una sociedad controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no cotizada.

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [   ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [   ]

La Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modificó la LSC, impuso expresamente como prohibición general para las sociedades cotizadas la posibilidad de que la Junta General (JG) pueda delegar en el Consejo de Administración (CA) la facultad de aumentar el capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe superior al 20% del capital social en el momento de la autorización. Del mismo modo, limitó la delegación de la facultad de emitir obligaciones convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, de forma que el número máximo de acciones en que puedan convertirse las obligaciones, sumado al de las acciones emitidas por los administradores al amparo de la delegación para aumentar capital, no exceda del 20% del capital social. No obstante, en el caso de las entidades de crédito la Ley permite expresamente no aplicar dicho límite del 20% a las emisiones de obligaciones convertibles, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013 y, por tanto, sean consideradas instrumentos de capital de nivel 1 adicional de la entidad de crédito emisora. CaixaBank, por su naturaleza de entidad de crédito, está autorizada expresamente por la Ley para no aplicar el límite del 20% a las emisiones de obligaciones convertibles que realice con exclusión del derecho de suscripción preferente, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013 siendo consideradas instrumentos de capital de nivel 1 adicional de la entidad de crédito emisora. La JG de 22 de mayo de 2020 aprobó autorizar al CA para aumentar el capital en una o varias veces, en el plazo de cinco años contado desde esa fecha, en la cantidad nominal máxima de 2.990.719.015 euros (50% del capital social en el momento de la autorización), mediante la emisión de nuevas acciones, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital. La autorización de la JG de 22 de mayo de 2020, actualmente vigente, prevé la delegación en el Consejo de la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente, si bien en ese caso, en línea con lo que se recoge actualmente en la normativa, el importe total de los aumentos de capital quedará limitado, con carácter general, a la cifra máxima de 1.196.287.606 euros (20% del capital social en el momento de la autorización). Como excepción, el acuerdo de 22 de mayo de 2020 prevé que este límite no resultará de aplicación a los aumentos de capital social que el Consejo pueda aprobar, con supresión del derecho de suscripción preferente, para atender la conversión de valores convertibles que acuerde emitir el CA al amparo de la autorización de la JG, siendo de aplicación a dichos aumentos de capital el límite general de 2.990.719.015 euros. En este sentido, la JG celebrada el 14 de mayo de 2021 acordó autorizar al CA para la emisión de valores convertibles que permitan o tengan como finalidad atender requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital regulatorio de nivel 1 adicional, cumpliendo los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013, hasta un importe global máximo de 3.500 millones de euros y por un período de tres años, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en caso en que el interés social así lo justifique. De conformidad con lo indicado anteriormente, los aumentos de capital que acuerde el CA para atender la conversión de estos valores no quedarán sujetos al límite de 1.196.287.606 euros. Se reitera que desde el 3 de mayo de 2021 la LSC prevé expresamente que el límite del 20% no aplique a las emisiones de obligaciones convertibles que realicen las entidades de crédito, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión para que las obligaciones convertibles emitidas puedan ser consideradas instrumentos de capital de nivel 1 adicional de la entidad de crédito emisora, como es el caso de los valores cuya emisión autorizó la JG el 14 de mayo de 2021, siendo en este caso de aplicación el límite general del 50% para los aumentos de capital.

En la JG celebrada el 8 de abril de 2022 se comunicaron y pusieron a disposición de los accionistas los informes del CA y de BDO Auditores S.L.P. (experto independiente nombrado por el Registro Mercantil) a los efectos de lo dispuesto en el artículo 511 de la LSC, referidos a la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de 750 millones de euros y con exclusión del derecho de suscripción preferente. Esta emisión fue aprobada por el CA en fecha 29 de julio de 2021 al amparo de la delegación otorgada a su favor por la JG Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2021, siendo los términos definitivos fijados el 2 de septiembre de 2021, según se publicó mediante comunicación a la CNMV mediante OIR de esa misma fecha. Adicionalmente, el CA aprobó el 16 de febrero de 2023 la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de 750 millones de euros y con exclusión del derecho de suscripción preferente, siendo los términos definitivos fijados el 1 de marzo de 2023, según se publicó mediante comunicación de OIR de esa misma fecha.

El 3 de enero de 2024, CaixaBank comunicó la aprobación de una emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión (Additional Tier 1), con exclusión del derecho de suscripción preferente, por importe de 750 millones de euros.

El detalle de los instrumentos emitidos al amparo de estos acuerdos se presentan en la Nota 23.3 (de la Memoria de las Cuentas Anuales).

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [ X ]                  Cumple parcialmente [   ]                  Explique [   ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [ X ]                  Cumple parcialmente [   ]                  Explique [   ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [ X ]                  Cumple parcialmente [   ]                  Explique [   ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

En relación con el apartado c), el Consejo está conforme en que existan presunciones diferentes sobre el sentido del voto para las propuestas de acuerdo formuladas por accionistas respecto de las formuladas por el Consejo (tal y como está establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad) optando por la presunción de voto a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración (porque los accionistas que se ausenten antes de la votación han tenido la oportunidad de dejar constancia de su ausencia para que no se compute su voto y también de votar anticipadamente en otro sentido a través de los mecanismos establecidos al efecto) y por la presunción de voto en contra de los acuerdos propuestos por accionistas (por cuanto existe la probabilidad de que las nuevas propuestas versen sobre acuerdos que sean contradictorios con las propuestas presentadas por el Consejo de Administración y no se puede atribuir al mismo accionista sentidos opuestos para sus votos y, adicionalmente, los accionistas que se hubieran ausentado no han tenido la oportunidad de valorar y votar anticipadamente la propuesta).

Esta práctica aunque no recoja el tenor de parte de la Recomendación 10, sí alcanza de mejor forma el objetivo final del Principio 7 del Código de Buen Gobierno que hace referencia expresa a los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, que señalan que los procedimientos empleados en las Juntas de accionistas deberán garantizar la transparencia del recuento y registro adecuado de los votos, sobre todo en situaciones de lucha de voto, de nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdos, porque es una medida de transparencia y garantía de coherencia en el ejercicio del derecho de voto.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [ X ]      Explique [   ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ X ]      Explique [   ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [ X ]      Explique [   ]



22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

En el caso de ausencias inevitables, la legislación con el objetivo de evitar que se modifique de facto el equilibrio del consejo de administración, permite que se puede delegar en otro consejero (los no ejecutivos solo en otros no ejecutivos) es lo que establece el Principio 14 del Código de Buen Gobierno y así también contemplan los Estatutos Sociales (en su artículo 37) así como el Reglamento del Consejo (en su artículo 17) que determinan que los consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo. No obstante, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo, si bien los consejeros independientes únicamente podrán otorgar su representación a favor de otro consejero independiente.

Es importante mencionar que la Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank establece en relación con el deber de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración que, en caso de que por causa justificada no puedan hacerlo personalmente, los consejeros procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo de Administración, y que, en cualquier caso, se procurará que la asistencia de cada consejero a las reuniones del Consejo no sea inferior al 80%. Por lo tanto, las delegaciones son una práctica residual en CaixaBank.

El Consejo de Administración valora como buena práctica de Gobierno corporativo que, en los casos de imposibilidad de asistir, las representaciones cuando se den, en general no se produzcan, con instrucciones específicas. Ello no modifica de facto el equilibrio del Consejo dado que las delegaciones de los consejeros no ejecutivos solo pueden realizarse en no ejecutivos y en el caso de los independientes únicamente a favor de otro independiente, y hay que recordar que al margen de cualquiera que sea su tipología el consejero debe siempre defender el interés social.

Por otro lado, como ejercicio de libertad de cada consejero, que también puede delegar con las oportunas instrucciones tal y como sugiere el Reglamento del Consejo, la decisión de delegar sin instrucciones representa el ejercicio de autonomía de cada consejero de sopesar aquello que da más valor a su representación y finalmente decidirse por el hecho de que su representante se atenga al resultado del debate en sede del Consejo. Ello además está en línea con lo establecido en la Ley sobre las facultades del Presidente del Consejo, al que se atribuye entre otras la de estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición.

Por lo tanto, la libertad de realizar delegaciones con o sin instrucciones específicas a la elección de cada consejero se considera una buena práctica y en concreto la ausencia de las mismas por facilitar la posición del mandatario para atenerse al tenor del debate.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo — incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
- d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

- 43 Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

- 44 Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

- 45 Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

- 46 Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

- 47 Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

- 48 Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

- 49 Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

- 50 Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

- 51 Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]



- 52 Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

No aplicable [ ]

- 53 Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

54 Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

55 Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

56 Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [ X ]

Explique [ ]

- 57 Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

- 58 Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

- 59 Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

- 60 Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 61 Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 62 Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 63 Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 64 Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Los pagos por resolución o extinción de los contratos del Presidente y del Consejero Delegado, incluyendo la indemnización en caso de cese o extinción de la relación en determinados supuestos y el pacto de no competencia post contractual, no superan el importe equivalente a dos años de la retribución total anual de cada uno de ellos.

Por otro lado, CaixaBank tiene reconocido a favor del Consejero Delegado un complemento de previsión social para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez y a favor del Presidente para la cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

En el caso del compromiso para cubrir la contingencia de jubilación, se trata de un sistema establecido en régimen de aportación definida, para el cual se fijan con carácter previo las aportaciones anuales a realizar.

En virtud de este compromiso, el Consejero Delegado tiene reconocido el derecho a percibir una prestación de jubilación, cuando alcance la edad legalmente establecida, que será el resultado de la suma de las aportaciones realizadas por CaixaBank y sus correspondientes rendimientos hasta dicha fecha, siempre que no se produzca su cese debido a justa causa, y sin perjuicio del tratamiento aplicable a los beneficios discrecionales de pensiones conforme a la normativa regulatoria en materia de remuneraciones aplicable a las entidades de crédito.

Con la terminación del contrato del Consejero Delegado, las aportaciones quedarían consolidadas (salvo en el supuesto de terminación por justa causa imputable al Consejero Delegado) pero en ningún caso se prevé la posibilidad de que perciba la prestación de jubilación de forma anticipada, ya que su devengo y pago se produciría sólo con motivo y en el momento de la jubilación (o de la producción del resto de contingencias cubiertas) y no por motivo de la terminación del contrato.

La naturaleza de estos sistemas de ahorro no es indemnizatoria ni compensatoria por la pérdida de derechos a la asunción de obligaciones de no competir, al configurarse como un sistema de ahorro que se va dotando a lo largo de tiempo con aportaciones periódicas y que forman parte de los componentes fijos del paquete retributivo habitual de los consejeros Ejecutivos; a diferencia de las indemnizaciones o compensaciones por no competir, crece a lo largo del tiempo y no se fija en términos absolutos.

Por ello, la entidad sólo incumpliría con la recomendación 64 si la mera consolidación de derechos de los sistemas de ahorro, sin devengo ni pago efectivos en el momento de la terminación, hubiese de quedar incluida en el concepto de abono de pagos por resolución o extinción del contrato allí definido.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí  
[ v ] No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.



2023

# Informe Anual de Remuneraciones

# Índice

**\_01**

**Introducción**

[\\_PÁG. 03](#)

**\_02**

**Principios y responsabilidades de gestión de la Política de Remuneraciones**

Retribución de los Consejeros

[\\_PÁG. 06](#)

Comisión de Retribuciones

[\\_PÁG. 07](#)

**\_03**

**Política de Remuneraciones 2023**

Retribución de los Consejeros en su condición de tales

[\\_PÁG. 10](#)

Retribución de los consejeros con funciones ejecutivas

[\\_PÁG. 11](#)

**\_04**

**Términos y condiciones de los contratos generales y el correspondiente al Consejero Delegado y al Presidente Ejecutivo**

Condiciones generales de los contratos [\\_PÁG. 37](#)

Condiciones particulares de los contratos del Consejero Delegado y del Presidente Ejecutivo

[\\_PÁG. 39](#)

**\_05**

**Política de Remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2024**

Retribución de los consejeros en su condición de tales

[\\_PÁG. 42](#)

Retribución de los consejeros con funciones ejecutivas

[\\_PÁG. 43](#)

**\_06**

**Tabla de conciliación de contenido con el modelo de informe de remuneraciones de CNMV**

[\\_PÁG. 50](#)

**\_07**

**Información estadística de remuneraciones exigida por la CNMV**

# 01. Introducción



*El presente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023 (en adelante, Informe o IARC) se **elabora por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones de CaixaBank, S.A.** (en adelante, CaixaBank, Sociedad o Entidad) conforme a lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), siguiendo el contenido y las instrucciones establecidas en la Circular 3/2021, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV)<sup>1</sup>.*

A este respecto, la Entidad ha optado por la elaboración en formato libre del Informe, de igual modo que en años anteriores, incluyendo el contenido exigido por la normativa, el apéndice estadístico recogido en la Circular 3/2021, así como otra información relevante para el entendimiento del sistema retributivo de los Consejeros de CaixaBank. Este Informe tiene como finalidad ofrecer transparencia en los esquemas retributivos de los Consejeros y facilitar la comprensión a los accionistas sobre las prácticas de remuneración vigentes en la Entidad.

Para el ejercicio 2023, la Política de Remuneración de Consejeros aplicable a la Entidad (en adelante, Política de Remuneración o Política) fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 8 de abril de 2022, y modificada en la Junta General del pasado 31 de marzo de 2023.

Esta Política de Remuneración puede ser consultada en la página web de CaixaBank, mediante el acceso al siguiente enlace:

<https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/remuneracion-consejeros.html>

Sin perjuicio de lo anterior, de cara al ejercicio 2024 está previsto someter a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas una modificación de la Política de Remuneración de Consejeros aprobada por la Junta General de CaixaBank del 31 de marzo de 2023.

<sup>1</sup> Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores; y la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.



Los principales motivos que justifican la necesidad de aprobar una modificación de la Política son los siguientes:

1. La actualización de la remuneración por pertenencia al Consejo y sus comisiones de los Consejeros en su condición de tales, con un incremento del 3%. La nueva Política no supone un incremento del límite máximo de remuneración aprobado por la Junta General en 2023.
2. La actualización de la remuneración fija y el variable objetivo del Presidente y el Consejero Delegado, así como las aportaciones al sistema de previsión del Consejero Delegado. El incremento es del 3% de la remuneración total objetivo para el Presidente y del 5,6% de la remuneración fija y aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo y del 24,9% de la remuneración variable objetivo para el Consejero Delegado.

De esta forma, el apartado 5 del presente IARC describe las características de la Política que, a la fecha de elaboración del presente Informe, está previsto elevar a la Junta General de Accionistas del año 2024.

Tal y como establece el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente Informe, que ha sido aprobado de manera unánime por el Consejo de Administración en su reunión del 15 de febrero de 2024, será sometido a votación consultiva de los accionistas en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024, como punto separado del orden del día.

## Retribuciones



*Las secciones siguientes forman parte del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que debe elaborar el Consejo de Administración y someter a votación de la Junta General de Accionistas con carácter consultivo.*



## 02. Principios y responsabilidades de gestión de la Política de Remuneraciones

CaixaBank establece su Política de Remuneración en base a unos principios generales de remuneración que apuestan por un posicionamiento de mercado que permite atraer y fidelizar el talento necesario e impulsar comportamientos que aseguran la generación y sostenibilidad de valor a largo plazo.

Asimismo, anualmente se analizan las prácticas de mercado, por medio de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc realizados por empresas especializadas de primer nivel, siendo las muestras de referencia las de entidades del sector financiero europeo y la de empresas del IBEX 35 comparables a CaixaBank.

Principios generales de la política		Consejeros Ejecutivos	Consejeros no Ejecutivos
Creación de valor	La remuneración variable tiene en consideración no sólo la consecución de los retos sino también la forma en la que éstos se alcanzan, garantizando una gestión prudente del riesgo.	●	
Vinculación entre los retos y el compromiso	Los retos de los profesionales se definen tomando como base el compromiso que éstos alcanzan y establecen con sus responsables.	●	
Desarrollo profesional	La política de remuneración basa su estrategia de atracción y fidelización del talento en facilitar a los profesionales la participación en un proyecto social y empresarial distintivo, en la posibilidad de desarrollarse profesionalmente, y en unas condiciones competitivas de compensación total, sin distinción de género u otras cuestiones no intrínsecas al puesto, y que garanticen un salario digno.	●	
Posicionamiento competitivo de la compensación total	Dentro de estas condiciones de compensación total, la Política de Remuneración apuesta por un posicionamiento competitivo en la suma de remuneración fija y beneficios sociales, basando principalmente su capacidad de atracción y fidelización del talento en ambos componentes de remuneración.	●	
Previsión empresarial	El elemento principal de la oferta de beneficios lo constituye el programa de previsión empresarial ofrecido a sus profesionales y que destaca en comparación con el resto de las entidades financieras del mercado español, constituyendo un elemento clave en la oferta de remuneración.	●	
Mix retributivo	Los componentes fijos y de beneficios sociales constituyen la parte preponderante del conjunto de condiciones remuneratorias donde, en general, el concepto remuneratorio variable tiende a ser conservador debido a su potencial papel como generador de riesgo.	●	
Vinculación con la Política General de Remuneración	Para la fijación de la Política de Remuneración, y en particular para el establecimiento de las condiciones retributivas de los Consejeros, CaixaBank ha tenido en cuenta la política de remuneraciones de los empleados de la Entidad.	●	●
Sostenibilidad	La Política es coherente con la gestión de los riesgos de sostenibilidad, incorporando en el componente de la remuneración variable métricas vinculadas a este aspecto, teniendo en cuenta responsabilidades y las funciones asignadas.	●	
No discriminación	La Política velará por la no discriminación y promoverá una gestión retributiva igualitaria en cuanto al género.	●	●
Promoción profesional	El sistema de promoción se basa en la valoración de las competencias, el rendimiento, el compromiso y los méritos profesionales de los profesionales de forma sostenida en el tiempo.	●	●
Buenas prácticas en la remuneración de los Consejeros	La remuneración de los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, establecida dentro del marco general definido en la presente Política de Remuneración, se aprueba por los órganos de gobierno competentes de CaixaBank.	●	●

En el ejercicio 2023, la modificación de la Política de Remuneración de los Consejeros sometida por el Consejo al voto vinculante de la Junta General de 31 de marzo de 2023 contó con un porcentaje de votos a favor del 76,03% sobre el quorum de votación de dicha propuesta de acuerdo. Este resultado se ve condicionado debido, principalmente, a la abstención de un mismo accionista, titular de un 17,32% del capital social en el momento de la celebración de la Junta General de Accionistas, en este punto del orden del día, así como en las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos 8, 9 y 10 del orden del día, relativos a remuneraciones. Asimismo, la votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones del ejercicio anterior obtuvo el 76,63% de votos a favor sobre el quorum de votación de esta propuesta, con la abstención del mismo accionista titular de un 17,32% del capital social.

Excluyendo a este solo accionista de la votación, la nueva Política de Remuneración habría obtenido una aprobación con un 99,06% de votos a favor. Asimismo, el resto de propuestas referentes a remuneraciones (acuerdos 8, 9 y 10), así como la votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones se hubieran aprobado con porcentajes superiores al 99%. Además, todas estas propuestas recibieron el apoyo de los principales asesores de voto de inversores institucionales.



## 2.1 Retribución de los Consejeros

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, las decisiones relativas a la remuneración de los Consejeros, dentro del marco estatutario y de la Política de Remuneraciones, son indelegables y corresponden al pleno del Consejo de Administración (en adelante, Consejo).

### Consejeros en su condición de tales

El sistema previsto en los Estatutos Sociales establece que la remuneración del cargo de Consejero de CaixaBank debe consistir en una cantidad fija anual cuya cifra máxima determinará la Junta General, y que ha de mantenerse vigente en tanto la misma no acuerde su modificación. De esta manera, la remuneración de los miembros del Consejo, en su condición de tales consiste únicamente en componentes fijos.

Los Consejeros no Ejecutivos (aquellos que no tienen funciones ejecutivas) mantienen una relación meramente orgánica con CaixaBank y, en consecuencia, no disponen de contratos celebrados con la misma por el ejercicio de sus funciones ni tienen reconocido ningún tipo de pago por terminación del cargo de Consejero.

### Retribución de los consejeros por sus funciones ejecutivas

En relación con los miembros del Consejo con funciones ejecutivas (en adelante, Consejeros Ejecutivos) los Estatutos Sociales reconocen a su favor una retribución por sus funciones ejecutivas adicional al cargo de Consejero.

Así, los componentes retributivos por tales funciones se estructuran considerando el contexto de coyuntura y resultados, e incluyen:

- > Una remuneración fija basada en el nivel de responsabilidad y trayectoria profesional, que constituye una parte relevante de la compensación total.
- > Una remuneración variable vinculada a la consecución de objetivos anuales y a largo plazo previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos.
- > Previsión social y otros beneficios sociales.

CaixaBank, S.A. está sujeta a la ley 10/2014<sup>2</sup> (en adelante, LOSS), particularmente en lo referente a la política de remuneración de los profesionales cuyas actividades inciden de manera material en el perfil de riesgo de la Sociedad (en adelante, Colectivo Identificado). En este sentido, atendiendo al objetivo de equilibrio razonable y prudente entre los componentes fijos y variables de remuneración, las cuantías de remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos son suficientes y el porcentaje de remuneración variable vinculado al cumplimiento de objetivos anuales o a largo plazo es reducido, no superando el 100% de la remuneración fija, salvo que la Junta General apruebe un nivel superior con límite del 200% del mismo.

Para la remuneración de los Consejeros Ejecutivos, no se contempla remuneración de carácter variable y garantizada. No obstante, la Sociedad podrá considerar excepcionalmente su conveniencia en el caso de nuevos nombramientos o contrataciones, siempre que la Sociedad posea una base de capital sana y sólida y su aplicación se limite al primer año de vigencia del contrato. Con carácter general, si se considerara dicha aplicación excepcional no debería exceder del importe de una anualidad de los componentes fijos de la remuneración.

<sup>2</sup> Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, modificada por el Real Decreto ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de determinadas directivas de la Unión Europea, entre las que se encuentra la CRD V

## 2.2 Comisión de Retribuciones

### Composición

*A 31 de diciembre de 2023, la Comisión de Retribuciones estaba compuesta por cuatro (4) Consejeros Independientes y un (1) Consejero Dominical, además de con un secretario y un vicesecretario no miembros. Todos los miembros de la Comisión cuentan con una amplia experiencia, aptitudes y conocimientos, acordes con los cometidos de la misma.*

Nombre y apellidos	Cargo	Carácter	Fecha del primer nombramiento
Eva Castillo Sanz	Presidenta	Independiente	31/3/2023
Joaquín Ayuso García	Vocal	Independiente	30/3/2021
Cristina Garmendia Mendizábal	Vocal	Independiente	22/5/2020
José Serna Masiá	Vocal	Dominical	30/3/2021
Koro Usarraga Unsain	Vocal	Independiente	31/3/2023
Óscar Calderón de Oya	Secretario no miembro	--	1/1/2017
Óscar Figueres Fortuna	Vicesecretario primero no miembro	--	23/10/2017

## Funciones

Por su parte, la Comisión de Retribuciones asesora al Consejo y eleva propuestas para su consideración, y en su caso, aprobación con arreglo a las competencias que le son atribuidas en virtud del artículo 15 del Reglamento del Consejo, como:

- > Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones, y en coordinación con la Comisión de Riesgos, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deba adoptar el Consejo de Administración. En particular, informará y propondrá al Consejo de Administración la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y Altos Directivos y las demás condiciones de sus contratos, especialmente de tipo económico y sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad en lo que se refiere a condiciones que ésta hubiere propuesto y ajenas al aspecto retributivo.
- > Velar por la observancia de la política de retribuciones de Consejeros y Altos Directivos así como informar sobre las condiciones básicas establecidas en los contratos celebrados con éstos y el cumplimiento de los mismos.
- > Informar y preparar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de

riesgo de la Sociedad, y a aquéllas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes de la Sociedad.

- > Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.
- > Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que éste haya de someter a la Junta General de Accionistas así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso éste vaya a proponer a la Junta General.
- > Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.
- > Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

Con arreglo a lo anterior, la preparación, informe y propuesta de las decisiones relativas a la remuneración de los miembros del Consejo corresponde a la Comisión de Retribuciones, con el soporte de la Secretaría General en el caso de los Consejeros no Ejecutivos y, además, de la Dirección de Recursos Humanos, en el caso de los Consejeros Ejecutivos.

Las propuestas de la Comisión de Retribuciones son elevadas al Consejo de Administración de CaixaBank para su consideración y, en su caso, aprobación. En el caso de que las decisiones

correspondan a la Junta General de Accionistas de CaixaBank, con arreglo a sus competencias, el Consejo de Administración de CaixaBank aprueba su inclusión en el orden del día y las propuestas de los correspondientes acuerdos, acompañadas de los preceptivos informes.

Cualquier prestación de servicios de importe significativo (distinta a la propia del desempeño del cargo) o la realización de operaciones con CaixaBank por parte de los miembros del Consejo o de sus partes vinculadas está sujeta al régimen de comunicación, excepción, dispensa individualizada y publicidad previsto en la normativa aplicable a CaixaBank como entidad de crédito cotizada.

Respecto de otros conceptos retributivos como la concesión de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones, actualmente en CaixaBank no se contempla el otorgamiento de facilidades financieras como forma de retribución de los Consejeros.

## Asesores externos

La Comisión de Retribuciones ha contado con el asesoramiento de Ernst & Young Abogados S.L.P. ("EY") en la elaboración de la Política que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2024, así como con Willis Towers Watson por lo que respecta a los análisis y comparativas de mercado en materia de remuneración y compensación de mercado de Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección.

## Actividades de la Comisión durante 2023

*Durante el ejercicio 2023, la Comisión de Retribuciones de CaixaBank se ha reunido en 12 ocasiones, y ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actividades en materia retributiva:*

Ámbito	Actividades
Retribuciones de Consejeros, Alta Dirección y titulares de Funciones Clave. Sistema y Cuantía de las retribuciones anuales.	<p>A raíz de la propuesta de reestructuración del Comité de Dirección, la Comisión informó favorablemente al Consejo sobre las condiciones retributivas y contratos de Alta Dirección para los tres Directores nombrados (Director de Negocio, Directora de Transformación Digital y Advanced Analytics y Director de Payments y Consumer).</p> <p>También se acordaron las condiciones para la desvinculación del Director General de Negocio.</p> <p>La Comisión de Retribuciones de CaixaBank determinó, para su propuesta al Consejo, el resultado de los retos individuales y corporativos del esquema de Bonus del ejercicio 2022 de los Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y Funciones Clave, así como la propuesta de bonus correspondiente también a 2022.</p> <p>Se informó favorablemente de las condiciones económicas para 2023 de los Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y Funciones Clave.</p> <p>En lo referido a los retos para 2023, se informó favorablemente de la propuesta de métricas corporativas, anuales y plurianuales, aplicables al nuevo esquema de retribución variable para el ejercicio 2023 de los Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y Funciones Clave. Estos retos están alineados con el Plan Operativo 2023, y se detallaron para cada uno de ellos las correspondientes escalas de consecución.</p> <p>También se informó favorablemente de los retos individuales de los miembros del Comité de Dirección y Funciones Clave.</p> <p>Asimismo, la Comisión informó favorablemente sobre la actualización de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales, y de los Presidentes de las comisiones especializadas del Consejo.</p>
Política General de Remuneraciones. Política de Remuneración del Colectivo Identificado.	<p>La Comisión informó favorablemente a la modificación de la Política General de Remuneraciones, introduciéndose en la misma referencia a la delegación formal al área de Recursos Humanos sobre la autorización de cláusulas de garantía para los empleados que no son Consejeros, Alta Dirección o responsables de Funciones Clave.</p> <p>También se informó favorablemente de la modificación de la Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank.</p> <p>Adicionalmente, de acuerdo con la normativa de supervisión de entidades de crédito, la Comisión revisó la solicitud de exclusiones del Colectivo Identificado, así como el informe anual de Auditoría Interna sobre el proceso de identificación del personal identificado y las exclusiones que se gestionan.</p>
Análisis, formulación y revisión de programas de retribución. Igualdad.	<p>Tras la actualización del presupuesto del Plan Operativo 2023 por la reexpresión del mismo bajo IFRS17, que fue aprobada por el Consejo de Administración en el mes de mayo, la Comisión informó favorablemente la propuesta de ajuste de los retos corporativos 2023 del ROTE y Ratio de Eficiencia y sus escalas de consecución para los consejeros ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y los titulares de las funciones clave.</p> <p>Asimismo, la Comisión fue informada sobre el registro salarial de 2022, que fue inscrito en el Ministerio de Igualdad y compartido con la Representación legal de los trabajadores. Adicionalmente, se informó sobre las novedades normativas en materia de brecha salarial.</p>
Informes y Política de Remuneraciones a someter a la Junta General	<p>La Comisión informó favorablemente la propuesta motivada a elevar a la Junta General sobre la modificación de la Política de Remuneración del Consejo de Administración, acompañando el preceptivo informe motivado. Entre las novedades de la Política, destaca la eliminación de los mecanismos de actualización de la remuneración de los consejeros ejecutivos, la introducción de fórmulas genéricas predefinidas para el cómputo de los pagos por terminación de contrato y la actualización de determinados conceptos retributivos de los consejeros en su condición de tal y de los presidentes de las comisiones.</p> <p>Asimismo, la Comisión dio su visto bueno a la propuesta de acuerdo para la entrega de acciones a favor de los consejeros ejecutivos como parte del programa de retribución variable de la Sociedad.</p> <p>Asimismo, se informó favorablemente el borrador del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del año 2022, revisado por Auditoría Interna.</p> <p>Igualmente, se acordó informar favorablemente el borrador de la Recomendación pormenorizada del Consejo de Administración de la propuesta de aprobación del nivel máximo de retribución variable de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad hasta el doscientos por ciento (200%) del componente fijo de su remuneración total.</p>
Varios	<p>La Comisión fue informada del acuerdo laboral firmado a principios del ejercicio con la representación de los trabajadores en el que se fijó una compensación salarial por inflación, explicándose los términos generales del acuerdo y las negociaciones.</p> <p>Asimismo, se ha presentado a la Comisión, con carácter semestral, el resumen de actividades de Auditoría Interna, detallándose las revisiones realizadas en cuatro ámbitos: Colectivo Identificado, Remuneraciones y Cultura, Procesos Críticos y, finalmente, las relativas a la Información pública de remuneraciones.</p>

## 03. Política de Remuneraciones 2023

### 3.1 Retribución de los Consejeros en su condición de tales

La remuneración del conjunto de Consejeros en su condición de tales consiste en una cantidad fija anual cuya cifra máxima ha de ser determinada por la Junta General, y que ha de mantenerse vigente en tanto la misma no acuerde su modificación.

La cifra fijada por la Junta General se destina a retribuir al Consejo y a sus comisiones, y se distribuye entre sus miembros, en la forma que el Consejo estime más oportuna, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, en atención a las funciones y dedicación de cada uno de ellos y a su pertenencia a las distintas comisiones como en la periodicidad y forma a través de dietas, retribuciones estatutarias, u otras. En la Junta General de 2023 se fijó en 3.071.250 euros la cantidad anual máxima de la remuneración conjunto de Consejeros, sin tener en cuenta la remuneración por las funciones ejecutivas.

En consecuencia, los importes aprobados por pertenencia al Consejo y a sus Comisiones en los ejercicios 2023 y 2022 son los que se indican a continuación:



#### > REMUNERACIÓN POR PERTENENCIA AL CONSEJO Y A SUS COMISIONES

(miles de euros)	Total 2023	Total 2022
Remuneración base por miembro del Consejo	94,5	90
Remuneración adicional al Consejero Coordinador	38	38
Remuneración adicional por miembro de la Comisión Ejecutiva	52,5	50
Remuneración adicional al Presidente de la Comisión Ejecutiva	27,5	10
Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Riesgos	52,5	50
Remuneración adicional al Presidente de la Comisión de Riesgos	27,5	10
Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Auditoría y Control	52,5	50
Remuneración adicional al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control	27,5	10
Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad	31,5	30
Remuneración adicional al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad	15,75	6
Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Retribuciones	31,5	30
Remuneración adicional al Presidente de la Comisión de Retribuciones	15,75	6
Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital (1)	31,5	30

(1) El Presidente y el Consejero Delegado no reciben remuneración adicional por su pertenencia a la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital que se integra dentro de su remuneración global como miembros del Consejo.

(miles de euros)	Total 2023	Total 2022
Remuneración distribuida a los consejeros en su condición de tales	2.918	2.736

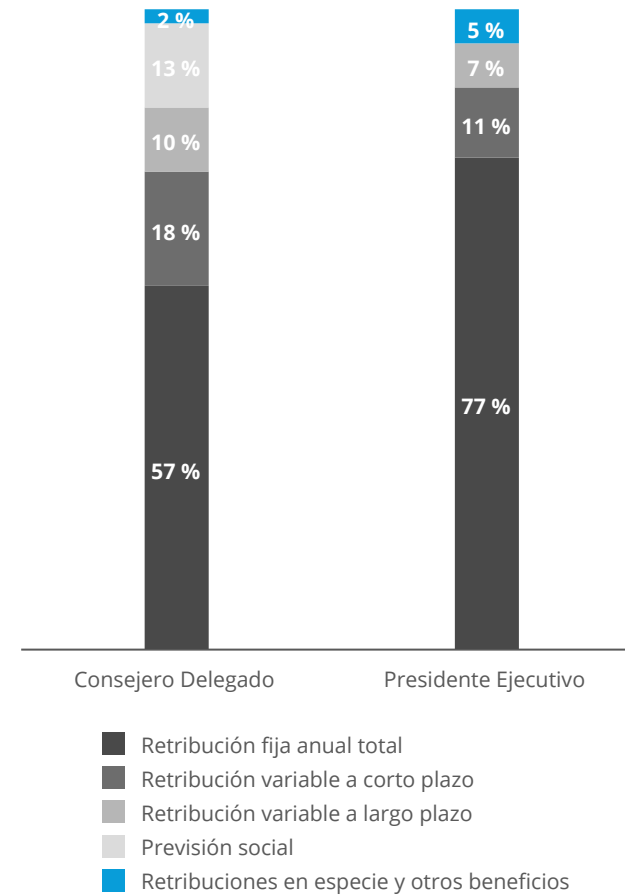
Para la cumplimentación del anexo estadístico se ha redondeado la remuneración por pertenencia al Consejo y a sus Comisiones de forma que el sumatorio total resultara la remuneración real distribuida.

Todos los Consejeros figuran como asegurados de la póliza de responsabilidad civil para administradores y directivos, para cubrir las responsabilidades en que puedan incurrir por el desempeño de sus funciones. La Política de Remuneración no contempla el establecimiento de sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros no Ejecutivos.

(\*) La remuneración distribuida en 2021 tiene en cuenta la parte de la retribución adicional del presidente no ejecutivo devengada hasta la fecha del cese en sus funciones.

### 3.2 Retribución de los consejeros con funciones ejecutivas

A modo de resumen, a continuación se presenta el mix retributivo correspondiente a la retribución devengada de los Consejeros Ejecutivos de CaixaBank en 2023:





## Componentes fijos de la remuneración

La remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos se basa principalmente en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, combinada con un enfoque de mercado en función de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc. Las encuestas salariales y estudios específicos ad hoc en los que participa CaixaBank están realizados por empresas especializadas de primer nivel, siendo la muestra utilizada para 2023, un grupo de entidades financieras europeas comparables con CaixaBank y el conjunto de las empresas del IBEX 35.

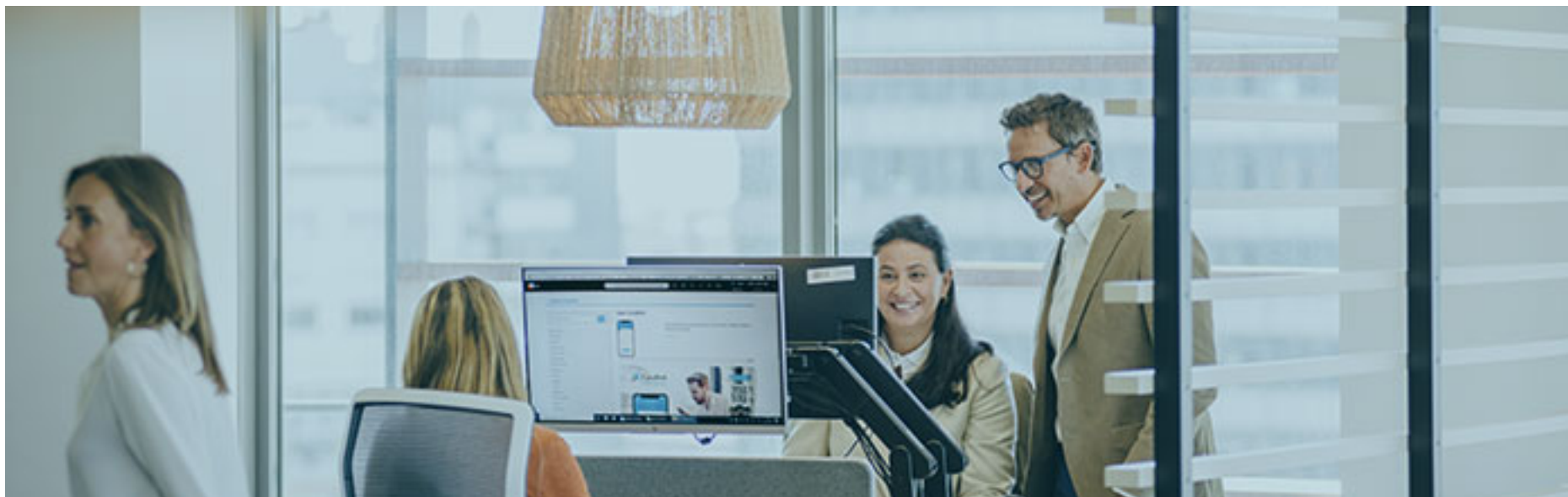
### Peer Group de entidades financieras europeas de referencia

Santander	BBVA	Banco Sabadell	Bankinter	ABN Amro	Commerzbank
Societe General	Deutsche Bank	Erste Group	KBC Group	Lloyds Banking Group	ING Groep
NatWest	Standard Chartered	SwedBank	UniCredit		

Además, CaixaBank tiene en cuenta una muestra multisectorial obtenida a través de la información pública disponible acerca de los consejeros ejecutivos de un número representativo de empresas que por datos de dimensión (capitalización bursátil, activos, facturación y número de empleados) son comparables a CaixaBank.

Como regla general, la remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos engloba la remuneración que puedan percibir por el desempeño de cargos de administración en sociedades del Grupo o en otras entidades en interés de ésta, de modo que dicha remuneración se descuenta del importe líquido a recibir en concepto de remuneración fija.

Asimismo, como componente fijo de la remuneración, los Consejeros Ejecutivos pueden tener pactados en sus respectivos contratos aportaciones prefijadas a sistemas de previsión y de ahorro, que se exponen en el apartado correspondiente sin perjuicio del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de beneficios discrecionales de pensiones.



A continuación, se presentan las remuneraciones devengadas vinculadas a componentes fijos por los Consejeros Ejecutivos:

**Remuneración vinculada a componentes fijos de Consejeros Ejecutivos**

(miles de euros)	Cargo	Sueldo	Remuneración por pertenencia al Consejo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Remuneración por cargos en sociedades del Grupo	Remuneración por pertenencia a consejos fuera del Grupo	Remuneración Fija anual Total
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	2.141,7	94,5	52,5	85,6		2.374,3
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente Ejecutivo	1.542,8	94,5	80,0		15,2	1.733
<b>Total por concepto 2023</b>		<b>3.684,5</b>	<b>189,0</b>	<b>132,5</b>	<b>85,6</b>	<b>15,2</b>	<b>4.106,8</b>
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	2.061	90	50	60		2.261
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente Ejecutivo	1.485	90	60		15	1.650
<b>Total por concepto 2022</b>		<b>3.546</b>	<b>180</b>	<b>110</b>	<b>60</b>	<b>15</b>	<b>3.911</b>

Asimismo, los Consejeros Ejecutivos pueden ser remunerados en especie en forma de cobertura de asistencia sanitaria para ellos y sus familiares próximos, uso de automóvil o vivienda, o ventajas similares usuales en el sector, adecuadas

a su estatus profesional y siguiendo los estándares que se establezcan para el segmento profesional al que pertenecen. A continuación, se presentan las remuneraciones en especie devengadas por los Consejeros Ejecutivos:

**Remuneración en especie de los Consejeros Ejecutivos**

(miles de euros)	Cargo	Asistencia médica propia y familiares(1)	Uso de automóvil y vivienda	Otros	Total
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	5		5	10
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente Ejecutivo	2		1	3
<b>Total por concepto 2023</b>		<b>7</b>		<b>6</b>	<b>13</b>
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	5			5
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente Ejecutivo	2			2
<b>Total por concepto 2022</b>		<b>7</b>			<b>7</b>

<sup>1</sup> Seguro de asistencia médica para el Consejero Ejecutivo, su cónyuge e hijos menores de 25 años.

## Componentes variables de la retribución

### Esquema de Remuneración variable con métricas Plurianuales

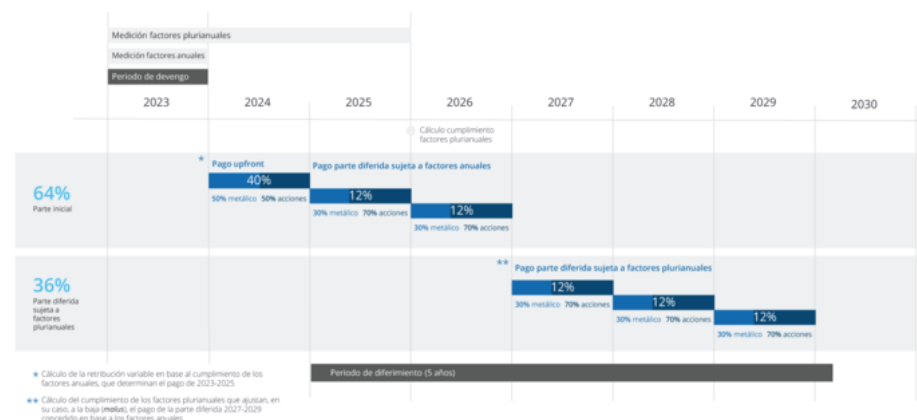
Desde enero de 2022, la remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos, de forma similar al modelo aplicable al resto de miembros del Colectivo Identificado del Grupo, consiste en un esquema de remuneración variable ajustado al riesgo y basado en la medición del rendimiento que se concede anualmente en base a unas métricas anuales con un ajuste a largo plazo a través del establecimiento de métricas de carácter plurianual.

Este Esquema se determina sobre la base de una remuneración variable objetivo establecida para cada uno de los Consejeros Ejecutivos por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, que representa el importe de remuneración variable a percibir en caso de un cumplimiento del 100% de los objetivos establecidos. Para el caso de sobre cumplimiento, se puede llegar a un porcentaje máximo de consecución del 120%.

Para la medición del rendimiento y en la evaluación de los resultados se utilizan factores anuales, con criterios corporativos cuantitativos (financieros) y corporativos cualitativos (no financieros), que han de estar especificados y claramente documentados. Asimismo, también se utilizan factores plurianuales basados en criterios corporativos, y que ajustan, como mecanismo de reducción, el pago de la parte diferida sujeta a factores plurianuales. Este esquema está basado únicamente en el cumplimiento de retos corporativos que ponderan un 100%.

De conformidad con este sistema los Consejeros Ejecutivos de la Entidad, recibirán, el 40% de la remuneración variable correspondiente al ejercicio en curso, a partes iguales en efectivo y en acciones de CaixaBank, mientras que el 60% restante se diferirá, 30% en efectivo y 70% en acciones, durante un periodo de cinco años. En este sentido, el pago correspondiente a los dos primeros años de diferimiento está sujeto a factores anuales, mientras que el pago de los tres siguientes años estará sujeto al cumplimiento de los factores plurianuales que hayan sido aprobados.

A continuación, se incluye un ejemplo gráfico del sistema de concesión, consolidación y pago de la remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos para el esquema de remuneración variable con métricas plurianuales de 2023:



La percepción de la remuneración variable con métricas plurianuales por parte de los Consejeros Ejecutivos está sujeta al mantenimiento de su relación de servicio a 31 de diciembre del año en que haya de devengarse dicha remuneración variable.

(miles de euros)	Cargo	Remuneración variable objetivo (miles de €)	Remuneración variable máxima 120% (miles de €)
954	Consejero Delegado	954	1.145
336	Presidente Ejecutivo	336	403

Para el ejercicio 2023, el Consejero Delegado ha tenido asignada una remuneración variable objetivo equivalente al 40,2% de su Remuneración Fija Anual, en caso de cumplimiento del 100% de objetivos preestablecidos al inicio del año por el Consejo, pudiendo alcanzar hasta un máximo de 48,2% de la Remuneración Fija Anual en caso de cumplimiento máximo del 120%.

Por otra parte, el Presidente Ejecutivo ha tenido asignada una remuneración variable objetivo equivalente al 19,4% de su Remuneración Fija Anual, en caso de cumplimiento del 100% de objetivos preestablecidos al inicio del año por la Comisión de Retribuciones, pudiendo alcanzar hasta un máximo de 23,3% de la Remuneración Fija Anual en caso de cumplimiento máximo del 120%.

## Retos corporativos de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos en 2023

### Métricas de medición de factores anuales

Los retos corporativos, con una ponderación del 100%, son fijados anualmente por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, con un grado de

consecución en el rango de [80%-120%], y cuya determinación se basa en los siguientes conceptos alineados con los objetivos estratégicos:

Criterios	Métrica	Ponderación	Grado de cumplimiento	Grado de consecución	Objetivo	Resultado	Reconocimiento del reto (%)	
Corporativos	Financieros	20 %	> 12,4 = 120%	120 %				
			ROTE	Entre 12,4 y 9.3	Entre 120% y 80%	10,9	15,6	120 %
			< 9.3 = 0%	0				
	Financieros	20 %	< 41,0 = 120%	120 %				
			REC	Entre 41.0 y 44.4	Entre 120% y 80%	42,8	38,4	120 %
			> 44,4 = 0%	0				
	Financieros	10 %	<1.942 mill. € = 120%	120 %				
			NPA's	Entre 1.942 mill. € y 2.914 mill. €	Entre 120% y 80%	2.428 mill. €	-895 mill. €	120 %
	Financieros			> 2.914 mill. € = 0%	0			
Corporativos	No financieros	20 %	0 ámbares	120 %				
			0,5 ámbares	115 %				
			1 ámbar	110 %				
			1,5 ámbares	105 %				
			RAF	2 ámbares	100 %	2 ámbares	0 ámbares	120 %
			2,5 ámbares	95 %				
			3 ámbares	90 %				
			3,5 ámbares	85 %				
			4 ámbares	80 %				
			>= 4,5 ámbares	0				
No financieros	10 %	> 23.673 mill. € = 120%	120 %					
		Sostenibilidad	Entre 23.673 mill. € y 15.782 mill. €	Entre 120% y 80%	19.728 mill. €	27.230 mill. €	120 %	
No financieros	10 %	< 15.782 mill. € = 0%	— %					
		Calidad	Cada reto individualmente en escalas entre el 0 por debajo de 80% y hasta un máximo del 120%	Máximo del 120% y mínimo del 80%. Por debajo 0%	NPSoficina 69.7 IEX 90.0 NPSdigital 58.5	NPSoficina 78.2 IEX 92.5 NPSdigital 60.0	116,78 %	
No financieros	10 %	> 97.5	Entre 120% y 0%					
		Compliance	Entre 97,5 y 96 = 90%	Entre 108% y 0%	97.5	98.57	113 %	
No financieros		Entre 94,5 y 96 = 80%	Entre 96% y 0%					
		< 94,5 = 0%	0					
<b>Consecución</b>							<b>118,98 %</b>	

A continuación se definen en detalle las métricas establecidas y los objetivos perseguidos con cada una de ellas:

#### ROTE (20%)

**Definición:** Mide el índice de rentabilidad sobre el patrimonio tangible y se calcula como el cociente entre el resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del Additional Tier 1) y los fondos propios más ajustes de valoración medios 12 meses, deduciendo los activos intangibles como son los fondos de comercio. El grado de cumplimiento del ROTE en 2023 ha sido calculado conforme al siguiente detalle:  $4.539$  (resultado neto de cupón AT1) /  $29.056$  (fondos propios y ajustes de valoración medios deducidos los intangibles).

El objetivo del reto era 10,9, habiéndose alcanzado un resultado de 15,6, lo que supone un grado de reconocimiento en el año 2023 del 120%.

#### Ratio de eficiencia core (REC) (20%)

**Definición:** Es el peso que suponen los gastos recurrentes en relación con los ingresos de la actividad core de la entidad. Se calcula como la relación porcentual de los gastos recurrentes del Grupo entre los ingresos core (definidos como la suma de margen de intereses, comisiones y los ingresos vinculados a los seguros).

El grado de cumplimiento del Ratio de eficiencia Core en 2023 ha sido calculado conforme al siguiente detalle:  $5.812$  (gastos recurrentes) /  $15.137$  (ingresos core).

El objetivo del reto era 42,8, habiéndose alcanzado un resultado de 38,4, lo que supone un grado de cumplimiento del reto en el año 2023 del 120%.

#### NPA's (10%)

**Definición:** Es la variación, en términos absolutos, de los activos problemáticos del Grupo (definidos como saldos dudosos, adjudicados y derechos de remate).

El grado de cumplimiento de la métrica en 2023 ha sido calculado conforme al siguiente detalle: el objetivo del reto era una variación de 2.428 millones de euros, habiéndose alcanzado un resultado de -895, por lo que el grado de cumplimiento del reto en el año 2023 es del máximo del 120%.

#### Risk appetite Framework (RAF): (20%)

**Definición:** Para el cálculo de la consecución del objetivo ligado a la métrica RAF se utiliza un nivel agregado del cuadro de mando de métricas del Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad. Este cuadro de mando está compuesto por métricas cuantitativas que miden los distintos tipos de riesgos, para las que el Consejo de Administración establece unas zonas de apetito (verde), tolerancia (ámbar) o incumplimiento (rojo) y determina la escala de consecución que establece unos porcentajes de penalización o bonificación en función de la variación de cada métrica entre la situación real del final del ejercicio y la prevista inicialmente para el mismo ejercicio en el presupuesto.

El número de ámbares final de las métricas es inferior en 2 ámbares a lo presupuestado, de modo que, de acuerdo con la escala de cumplimiento, este alcanza el 120% para el año 2023.

El cuadro de mando del RAF permite un seguimiento de los riesgos financieros, no financieros y transversales. En particular, por tanto, se incluyen riesgos como el operacional, el de conducta y el riesgo reputacional. El perímetro de estas métricas cubre el total del Grupo CaixaBank. Desde la perspectiva de reputación, el cuadro de mando tiene en consideración de manera directa aspectos de sostenibilidad, así como vinculados a ciberseguridad y protección de datos y experiencia de cliente. Estos aspectos, a su vez, son los que surgen como materiales en el Estudio de Doble Materialidad 2023.

### Sostenibilidad (10%)

**Definición:** Movilización de finanzas sostenibles, mide la nueva producción de finanzas sostenibles.

La consecución se determina linealmente entre el resultado alcanzado de 27.230 millones de euros y el reto fijado de acuerdo con el plan de sostenibilidad para 2023 de 19.728 millones de euros, lo cual supone una consecución del 120%.

Este reto está directamente relacionado con el compromiso asumido en el Plan Estratégico de Ser referentes en Europa en Sostenibilidad y se vincula al tema de las soluciones de financiación e inversión ambiental recogido dentro del Estudio de Doble Materialidad 2023.

### Calidad 10%

**Definición:** Métrica que combina el índice de Net Promoter Score (clientes que nos recomiendan) con un índice de experiencia de cliente.

El objetivo del reto era:

- > NPSoficina: 69,7
- > IEX: 90,0
- > NPSdigital: 58,5

Habiéndose alcanzado un resultado de:

- > NPSoficina: 78,2
- > IEX: 92,5
- > NPSdigital: 60,0

Por lo que el grado de cumplimiento del reto en el año 2023 es del 116,78%.

Este reto está relacionado con la Oferta de calidad, amplia y especializada de productos y servicios y la Atención especializada, temas incluidos en el Estudio de Doble Materialidad 2023, y recoge el compromiso de CaixaBank de mantener un modelo de atención eficiente y adaptado a las preferencias de los clientes, midiendo la calidad por segmentos específicos, persiguiendo la inclusión financiera de toda la sociedad tal y como establece nuestro Plan Estratégico 2022-2024.



### Compliance 10%

**Definición:** Índice agregado de métricas que miden procesos de Prevención de Blanqueo de Capitales, MiFID y correcta comercialización de productos y servicios.

Dentro de este índice, y con un peso del 50%, 25% cada métrica, CaixaBank mide la correcta cumplimentación, para el 100% de los clientes, de toda la documentación MiFID, donde se evalúan los conocimientos financieros e idoneidad de los clientes y que permite asegurar una correcta identificación del nivel de riesgo asumible; y de la correcta comercialización de productos y servicios que incluye, entre otros, toda la documentación pre-contractual y de

formalización de los contratos. Estos dos indicadores se vinculan a los temas materiales de comunicación clara y transparente y de comercialización responsable identificados en el Estudio de Doble Materialidad 2023 de CaixaBank.

El objetivo del reto era 97,5, habiéndose alcanzado un resultado de 98,6, por lo que el grado de cumplimiento del reto en el año 2023 es de 113%.

En base a los resultados anteriores, el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha aprobado el reconocimiento de un 118,98% de la parte de la remuneración variable vinculada a factores de medición anual.

### Métricas de medición de factores plurianuales

Criterios	Métrica	Ponderación	Valor Objetivo	Grado de cumplimiento	Grado de penalización
Corporativos	CET1	25 %	Medida RAF de tolerancia al riesgo en verde	Rojo = 0% Ámbar = 50% Verde = 100%	100 % 50 % — %
	TSR	25 %	Valor del índice EUROSTOXX Banks – Gross Return	>= índice = 100% < índice = 0%	— % 100 %
	ROTE Plurianual	25 %	Media de los importes retados anualmente en el período de medición	> Media = 100% Entre 80% y 100% < 80% = 0%	— % Entre 0 y 100% 100 %
	Sostenibilidad	25 %	66.961 mill. €	> = 66.961 mill. € = 100% Entre 66.961 mill. € y 50.221 mill. € = entre 75 y 100% < 50.221 mill. € = 0%	— % Entre 0 y 100% 100 %

El nivel de consecución para las métricas de medición de factores plurianuales se fijó exclusivamente en función de criterios corporativos y determina el ajuste de los pagos a partir del tercer año de diferimiento (esto es, el 36 por ciento de la retribución variable restante).

A continuación se describen las métricas asociadas a los factores plurianuales:

#### CET1 (25%)

**Definición:** Se estableció como métrica vinculada al color (nivel de tolerancia) del indicador en el RAF de CET1 a cierre del periodo plurianual

#### TSR (25%)

**Definición:** Comparativa con la media del índice EUROSTOXX Banks – Gross Return.

#### ROTE Plurianual (25%)

**Definición:** Se estableció como el promedio de consecución del ROTE retado para cada uno de los años del período de medición plurianual.

#### Sostenibilidad (25%)

**Definición:** Se estableció en alcanzar una cifra acumulada de movilización de finanzas sostenibles en el período 2023-2025. Las métricas mencionadas anteriormente tienen asociadas unas escalas de grado de cumplimiento,

de manera que, de no alcanzarse los objetivos establecidos para cada uno de ellos en el periodo de medición de tres años, podrán minorar la parte diferida de la remuneración variable pendiente de abono, pero nunca incrementarla.

Además, a la remuneración variable le serán de aplicación las restantes condiciones del sistema de concesión, consolidación y pago de la remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos previstas en la Política de Remuneración.

## Determinación de la remuneración variable con métricas plurianuales

La determinación final de la consecución de la remuneración variable en forma de bonus devengada debe ser aprobada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones.

Tras la evaluación del conjunto total de los objetivos anteriores, el Consejo de Administración ha considerado lo siguiente:

### > % DE CUMPLIMIENTO DE RETOS A EFECTOS DE LA CONCESIÓN DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE EN FORMA DE BONUS

#### \_Consejero Delegado

Remuneración variable con métricas plurianuales objetivo 2023 (miles de euros)	% cumplimiento retos corporativos	Remuneración variable con métricas plurianuales 2023 (miles de euros)
954	118,98 %	1135

La remuneración variable en forma de bonus devengada por el Consejero Delegado en el ejercicio 2023 asciende a un importe de 1.135.335,67 euros, que se corresponde con un 47,8% de su Remuneración Fija Anual Total.

Remuneración variable 2023	% acumulado liquidado sobre remuneración variable formato bonus de cada ejercicio	Instrumento de liquidación	% sobre remuneración variable formato bonus del ejercicio referido	Número de acciones brutas equivalente	Remuneración equivalente (miles euros)
Parte inicial	40 %	Acciones	20 %	58.162	227
		Efectivo	20 %		227
Remuneración diferida	24 %	Acciones	17 %	48.857	190
		Efectivo	7 %		82
Sujeta a Factores Plurianuales	36 %	Acciones	25 %	73.284	286
		Efectivo	11 %		123

#### \_Presidente ejecutivo

Remuneración variable con métricas plurianuales objetivo 2023 (miles de euros)	% cumplimiento retos corporativos	Remuneración variable con métricas plurianuales 2023 (miles de euros)
336	118,98 %	400

La remuneración variable en forma de bonus devengada por el Presidente Ejecutivo en el ejercicio 2023 asciende a un importe de 399.766,08 euros, que se corresponde con un 23,1% de su Remuneración Fija Anual Total.

Remuneración variable 2023	% acumulado liquidado sobre remuneración variable formato bonus de cada ejercicio	Instrumento de liquidación	% sobre remuneración variable formato bonus del ejercicio referido	Número de acciones brutas equivalente	Remuneración equivalente (miles euros)
Parte inicial	40 %	Acciones	20 %	20.479	80
		Efectivo	20 %		80
Remuneración diferida	24 %	Acciones	17 %	17.204	67
		Efectivo	7 %		29
Sujeta a Factores Plurianuales	36 %	Acciones	25 %	25.803	101
		Efectivo	11 %		43



## Diferimiento y pago en instrumentos retribución variable

**Gonzalo Gortázar** – Consejero Delegado

*La remuneración devengada en el ejercicio 2023 vinculada a componentes variables del Consejero Delegado:*

(miles de euros)

Concepto de remuneración variable formato bonus	Instrumento de liquidación	% sobre remuneración variable formato bonus del ejercicio referido	Número de acciones brutas equivalente	% acumulado liquidado sobre remuneración variable formato bonus de cada ejercicio	Remuneración equivalente	Remuneración diferida latente
Abono de la remuneración variable upfront de 2023	Acciones	20 %	58.162	40 %	227	681
	Efectivo	20 %			227	
Abono de la remuneración variable diferida del 2022	Acciones	8 %	23.377	52 %	91	522
	Efectivo	4 %			39	
Abono de la remuneración variable diferida del 2021	Acciones	6 %	18.140	64 %	50	297
	Efectivo	6 %			50	
Abono de la remuneración variable diferida del bonus 2019	Acciones	6 %	16.256	88 %	46	92
	Efectivo	6 %			46	
Abono de la remuneración variable diferida del bonus 2018	Acciones	6 %	15.613	100 %	47	
	Efectivo	6 %			47	

*\* En 2020, el Consejero Delegado renunció voluntariamente a la retribución variable anual en forma de bonus correspondiente a ese ejercicio, como acto de responsabilidad por la situación económica y social excepcional generada por la COVID-19.*

Los rendimientos de la remuneración variable diferida en formato bonus para el Consejero Delegado abonada en el año ascienden a 5.254 euros y se incluyen en "Otros conceptos" en el punto 7.C.1.a)i) del anexo estadístico.

**José Ignacio Goirigolzarri – Presidente Ejecutivo**

La remuneración devengada en el ejercicio 2023 vinculada a componentes variables del Presidente :

(Miles de euros)

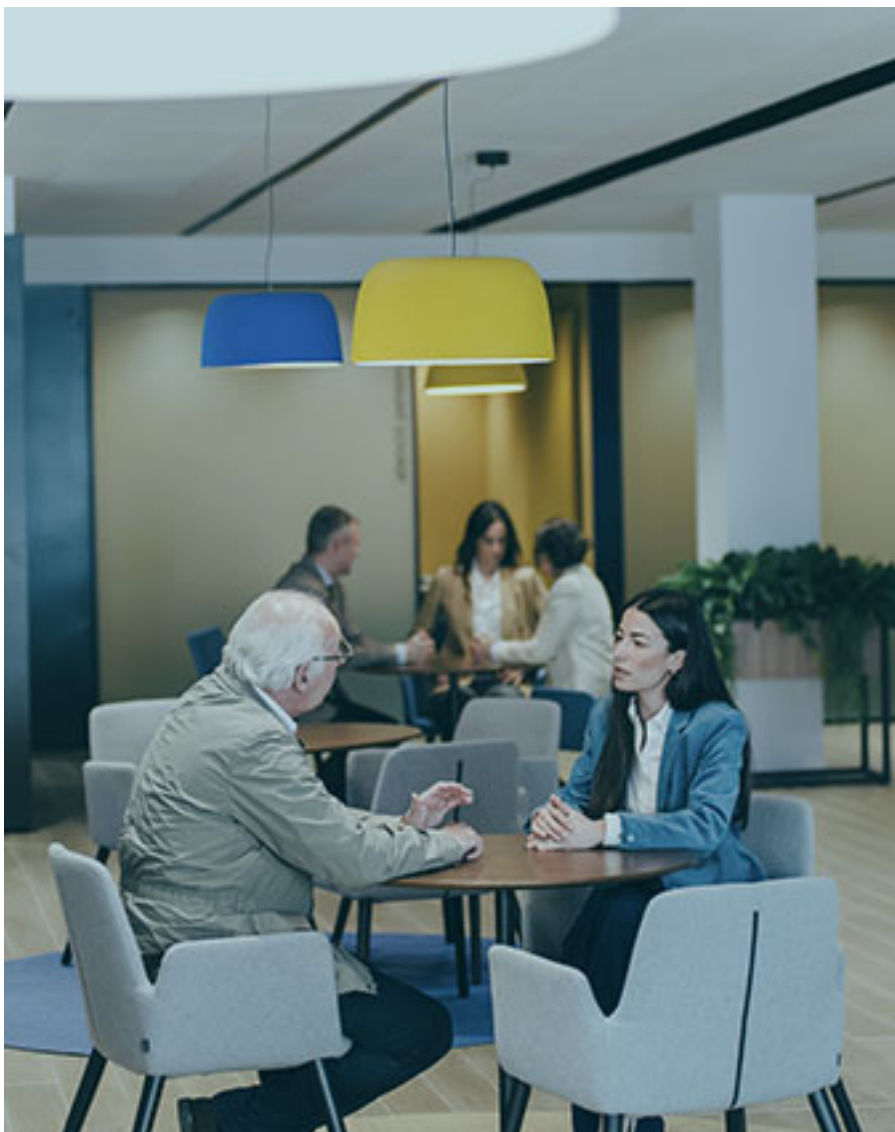
Concepto de remuneración variable formato bonus	Instrumento de liquidación	% sobre remuneración variable formato bonus del ejercicio referido	Número de acciones brutas equivalente	% acumulado liquidado sobre remuneración variable formato bonus de cada ejercicio	Remuneración equivalente	Remuneración diferida latente
Abono de la remuneración variable <i>upfront</i> de 2023	Acciones	20 %	20.479	40 %	80	240
	Efectivo	20 %			80	
Abono de la remuneración variable diferida del 2022	Acciones	8 %	8.232	52 %	32	184
	Efectivo	4 %			14	
Abono de la remuneración variable <i>diferida</i> del 2021	Acciones	6 %	5.118	64 %	14	84
	Efectivo	6 %			14	

Los rendimientos de la remuneración variable diferida en formato bonus para el Consejero Delegado abonada en el año ascienden a 796 euros y se incluyen en "Otros conceptos" en el punto 7.C.1.a)i) del anexo estadístico.

Adicionalmente, el Presidente Ejecutivo tiene pendientes de abono determinados importes diferidos como consecuencia de su prestación de servicios en Bankia.

(Milles de euros)

Concepto de remuneración variable	Instrumento de liquidación	% sobre remuneración variable formato bonus del ejercicio referido	Número de acciones brutas equivalente	% acumulado liquidado sobre remuneración variable formato bonus de cada ejercicio	Remuneración equivalente	Remuneración diferida latente
RVA 2019	Acciones	12,5 %	10.210	75 %	27	53
	Efectivo	12,5 %			27	
RVA 2018	Acciones	12,5 %	6.740	100 %	29	0
	Efectivo	12,5 %			29	
RVP 2018	Acciones	50 %	8.464	100 %	36	0
	Efectivo	50 %			36	



## Componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos de años anteriores

### Plan de Incentivos Anuales Condicionados vinculados al Plan Estratégico 2019-2021

La Junta General aprobó el 5 de abril de 2019 la implantación de un Plan de Incentivos Anuales Condicionados (en adelante, **PIAC**) vinculados al Plan Estratégico 2019-2021, que permite percibir, tras un determinado periodo, un número de acciones de CaixaBank, siempre que se cumplan los objetivos estratégicos y determinados requisitos.

El PIAC consiste en la asignación en los años 2019, 2020 y 2021, de unidades a cada beneficiario (en adelante, **Unidades**), que sirven de base para fijar las acciones de CaixaBank a entregar a cada beneficiario. La asignación de las Unidades no comporta la atribución de derechos económicos y políticos vinculados a la condición de accionista, la cual se adquirirá, en su caso, con la entrega de acciones de la Sociedad. Los derechos que confiere su asignación son intransmisibles con excepción de los supuestos especiales que se prevean, en su caso, en el Reglamento del PIAC.

Con respecto al segundo ciclo del Plan, como medida de responsabilidad por parte de la Dirección de CaixaBank ante la situación económica y social excepcional generada por la COVID-19, el Consejo de Administración, aprobó en su sesión del 16 de abril de 2020, la no asignación de acciones a los Beneficiarios del segundo ciclo del Plan.

A continuación se describe la información pormenorizada del PIAC, cuyo tercer ciclo ha finalizado en el ejercicio 2023.

### Beneficiarios

Son beneficiarios del PIAC los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección, así como el resto del equipo directivo y empleados clave del Grupo invitados expresamente a participar por el Consejo. Pese a que el número máximo de beneficiarios autorizados inicialmente por Junta General de 2019 ascendía a 90 personas, en la Junta General de Accionistas de 14 de mayo de 2021 se aprueba un incremento del número de Beneficiarios estimado pasando a 130 personas. Este incremento se produce como consecuencia de la Fusión, con el objetivo de actualizar el colectivo de Beneficiarios a la nueva estructura organizativa de CaixaBank.

## Duración, periodos de medición de objetivos y fechas de liquidación del PIAC

El PIAC consta de tres ciclos, de tres años de duración cada uno, con tres asignaciones de Unidades. Cada una de las asignaciones tenía lugar en los años 2019 (periodo 2019-2021), 2020 (periodo 2020-2022) y 2021 (periodo 2021-2023).

Cada ciclo tiene dos periodos de medición de objetivos:

- > El primer periodo de medición (en adelante, Primer Periodo de Medición) corresponde con el primer año de cada uno de los ciclos, en el que deberán cumplirse determinados objetivos ligados a las métricas descritas más adelante. En función del grado de cumplimiento de los objetivos del Primer Periodo de Medición, y en base a las Unidades asignadas al inicio de cada ciclo, se concederá a los beneficiarios en el segundo año de cada ciclo (en adelante, Fecha de Concesión), un incentivo provisional (en adelante, Incentivo Provisional) equivalente a un número de acciones (en adelante, Concesión del Incentivo Provisional). La misma no implica la entrega en ese momento de acciones.
- > El segundo periodo de medición (en adelante, Segundo Periodo de Medición) corresponde con los 3 años de duración de cada uno de los ciclos, en los que deberán cumplirse igualmente los objetivos ligados a las métricas descritas. El número final de acciones a entregar (en adelante, Incentivo Final) se determinará tras la finalización de cada uno de los ciclos, y estará sujeta a que se cumplan los objetivos del Segundo Periodo de Medición de cada uno de los ciclos (en adelante, Determinación del Incentivo Final) y, en ningún caso, podrán superar las acciones del Incentivo Provisional.

Para los Consejeros Ejecutivos y miembros del Comité de Dirección, las acciones correspondientes al Incentivo Final de cada ciclo se entregan por tercios en el tercer, cuarto y quinto aniversario de la Fecha de Concesión (en adelante, Fechas de Liquidación). Para el resto de beneficiarios que no forman parte del Colectivo Identificado en 2021, las acciones se entregan en su totalidad en una única Fecha de Liquidación, en el tercer aniversario de la Fecha de Concesión. Para los beneficiarios que formen parte del Colectivo Identificado 2021, las acciones se entregaran por mitades en el tercer y cuarto aniversario de la Fecha de Concesión.

La fecha formal de inicio del PIAC fue el 5 de abril de 2019 (en adelante, Fecha de Inicio), salvo para aquellos beneficiarios incorporados con posterioridad. El PIAC finalizará en la última Fecha de Liquidación de las acciones correspondientes al Tercer Ciclo, esto es, en 2027 para los Consejeros Ejecutivos y los miembros del Comité de Dirección, y en 2025 para el resto de beneficiarios (en adelante, Fecha de Finalización).

## Valor de las acciones a tomar como referencia

El valor de las acciones que se ha tomado de referencia para la asignación de las Unidades corresponde con el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal del precio de cierre de la acción de CaixaBank de las sesiones bursátiles de enero de cada año de inicio de ciclo (i.e. 01/2019, 01/2020 y 01/2021).

El valor de las acciones correspondientes al Incentivo Final que, en su caso, se entreguen, se corresponderá con el precio de cotización de cierre de la acción de CaixaBank en cada Fecha de Liquidación de cada uno de los ciclos.

## Número de Unidades a asignar

Las Unidades a asignar a cada beneficiario en cada ciclo se determinan por el Consejo, con la siguiente fórmula:

$$NU = IT / PMA$$

- > **NU** = Número de unidades a asignar a cada beneficiario, redondeado por defecto al entero superior más cercano.
- > **IT** = Importe "objetivo" de referencia del beneficiario en función de su posición.
- > **PMA** = Precio medio aritmético redondeado al tercer decimal del precio de cierre de la acción de las sesiones bursátiles de enero de cada año de inicio de los ciclos.





### Número de acciones correspondientes a la concesión del Incentivo Provisional y Final

Las acciones correspondientes a la Concesión del Incentivo Provisional se determinan con la siguiente fórmula:

$$NAC = NU \times GCI$$

- > **NAC** = Número de acciones de la Concesión del Incentivo Provisional, redondeadas por defecto al entero superior.
- > **NU** = Número de Unidades asignadas al beneficiario al inicio de cada ciclo.
- > **GCI** = Grado de Consecución del Incentivo Provisional, en función del grado de cumplimiento de objetivos ligados a las métricas del PIAC durante el primer año de cada ciclo (véase apartado “métricas”).

Las acciones correspondientes al Incentivo Final se determinan con la siguiente fórmula:

$$NA = NAC \times Aj. \text{ Ex-post}$$

- > **NA** = Número de acciones correspondiente al Incentivo Final a entregar, redondeadas al entero superior más cercano.
- > **Aj. Ex-post** = Ajuste ex-post sobre el Incentivo Provisional de cada ciclo, en función del cumplimiento del objetivo de cada ciclo.

### Número máximo de acciones a entregar

Para el primer ciclo del Plan, el número máximo total de acciones a entregar a los Beneficiarios del Plan en los años 2023, 2024 y 2025, para el supuesto de consecución máxima en el que se supere, en todos los casos, el cumplimiento de todos los objetivos correspondientes al primer ciclo del Plan por encima de lo presupuestado asciende a un total de 1.242.768 acciones, de las que 73.104 acciones correspondían, como máximo, al Consejero Delegado.

Conforme a lo mencionado anteriormente, para el segundo ciclo del Plan, como medida de responsabilidad por parte de la Dirección de CaixaBank ante la situación económica y social excepcional generada por la COVID-19, el Consejo de Administración, aprobó en su sesión del 16 de abril de 2020, la no asignación de acciones a las Beneficiarios del segundo ciclo del Plan.

Para el tercer ciclo del Plan, el número máximo total de acciones que podrán en su caso recibir los Beneficiarios del Plan en los años 2025, 2026 y 2027, para el supuesto de consecución máxima en el que se supere, en todos los casos, el cumplimiento de todos los objetivos correspondientes por encima de lo presupuestado, asciende a un total de 4.094.956 acciones, de las que 176.309 acciones corresponderán, como máximo, al Consejero Delegado y, 105.786 acciones corresponderán, como máximo, al Presidente.

## Métricas

### A. Determinación del Grado de Consecución del Incentivo Provisional

El Grado de Consecución del Incentivo Provisional (GCI), depende del grado de cumplimiento de los objetivos durante el Primer Periodo de Medición de cada ciclo, ligados a las siguientes métricas:

Concepto objetivable	Ponderación en grado de consecución del incentivo (GCI)	Grado de consecución mínimo	Grado de consecución máximo
REC (Ratio de Eficiencia Core)	40 %	80 %	120 %
ROTE (Return on Tangible Equity)	40 %	80 %	120 %
IEX (índice de Experiencia Cliente)	20 %	80 %	120 %

#### REC (Ratio de Eficiencia Core)

Escala de logro	
REC	Coficiente
≤ 55,5%	1,2
56,6 %	1
57,8 %	0,8
> 57,8%	0

#### IEX (índice de Experiencia Cliente)

Escala de logro	
IEX	Coficiente
≥ 84,5	1,2
84,3	1
84,1	0,8
< 84,1	0

#### ROTE (Return on Tangible Equity)

Escala de logro	
ROTE	Coficiente
≥ 7,1%	1,2
6,2 %	1
5,3 %	0,8
< 5,3%	0

El Grado de Consecución del Incentivo Provisional se determina en función de la siguiente fórmula:

$$\text{GCI} = \text{CREC} \times 40\% + \text{CROTE} \times 40\% + \text{CIEIX} \times 20\%$$

- > **GCI** = Grado de Consecución del Incentivo Provisional expresado como un porcentaje redondeado al primer decimal.
- > **CREC** = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo REC.
- > **CROTE** = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo ROTE.
- > **CIEIX** = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo IEX.

Será condición para la Concesión del Incentivo Provisional en cada ciclo, que la métrica ROTE supere, a la finalización del Primer Periodo de Medición de cada ciclo, un valor mínimo, establecido por el Consejo.

### Coficiente multiplicador

Únicamente para determinar las acciones a la Concesión del Incentivo Provisional en la Fecha de Concesión del Tercer ciclo, se incluye un multiplicador que podrá llegar hasta 1,6, a aplicar sobre el GCI, y que depende de la evolución del indicador TSR de CaixaBank por comparación con los 17 bancos comparables durante el primer ciclo. No obstante, en caso de que CaixaBank ocupe en el ranking a la finalización del primer ciclo una posición por debajo de la mediana, no será de aplicación ningún coeficiente multiplicador adicional sobre el GCI.

La escala de logro de este coeficiente multiplicador es la siguiente:

Posición en el grupo de comparación	Coficiente multiplicador
1ª a 3ª	1,6
4ª a 6ª	1,4
7ª a 10ª	1,2
11ª a 18ª	1

## B. Cálculo del Incentivo Final

El Ajuste ex-post se calcula en función de los objetivos que se alcancen en relación con las siguientes métricas a la finalización de cada ciclo. Su aplicación podrá hacer que las acciones finales a entregar sean menores, pero nunca superiores, a las acciones correspondientes al Incentivo Provisional en cada Fecha de Concesión.

### > PARÁMETROS VINCULADOS AL AJUSTE EX-POST PARA DETERMINAR EL INCENTIVO FINAL DEL PIAC

Concepto objetivable	Ponderación	Grado de consecución mínimo	Grado de consecución máximo
RAF	60 %	— %	100 %
TSR (Total Share Return)	30 %	— %	100 %
IGR (Índice Global de Reputación del Grupo CaixaBank)	10 %	— %	100 %

Su cálculo está establecido con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Aj. Ex-post} = \text{CTSR} \times 30\% + \text{CRAF} \times 60\% + \text{CIGR} \times 10\%$$

- > **Aj. Ex-post** = Ajuste Ex-post a aplicar al Incentivo Provisional concedido, expresado como un porcentaje [máximo 100 %].
- > **CTSR** = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo TSR.
- > **CRAF** = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo RAF.
- > **CIGR** = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo IGR.

#### CTSR

La evolución del TSR en cada ciclo se mide por comparación de CaixaBank con 17 bancos de referencia. Se establece un coeficiente entre 0 y 1 en función de la posición que CaixaBank en el ranking. El coeficiente será 0 cuando CaixaBank se posicione por debajo de la mediana.

Para evitar movimientos atípicos en su determinación, se han tenido en cuenta como valores de referencia en la fecha de inicio y finalización del Segundo Periodo de Medición de cada ciclo, el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal del precio de cierre de la acción durante 31 días naturales. Estos 31 días recogen, además del 31 de diciembre, los 15 anteriores y los 15

posteriores a la fecha en cuestión. La métrica TSR se calcula al cierre de cada ciclo por un experto independiente.

Adicionalmente, si en la fecha de finalización de cada uno de los ciclos, el TSR se encontrase entre la posición 16 y 18 (ambas incluidas) del ranking, el Incentivo Final que resultaría de la aplicación de los Ajustes Ex-Post se reduciría en un 50%.

#### CRAF

Para el cálculo de la consecución del objetivo ligado al RAF se utiliza un nivel agregado del cuadro de mando del Marco de Apetito al Riesgo, compuesto por métricas cuantitativas que miden los distintos riesgos catalogándolos en zonas de apetito (verde), tolerancia (ámbar) o incumplimiento (rojo). El Consejo determina la escala de consecución que establece unos % de penalización o bonificación en función de la variación de cada métrica entre la situación inicial y final del RAF.

#### CIGR

La consecución del IGR se calcula en base a su variación en cada uno de los ciclos. Para el primer ciclo se ha medido la evolución entre el valor calculado al cierre del 31/12/2018 y del 31/12/2021; para el segundo ciclo se ha calculado en base a la evolución entre el 31/12/2019 y el 31/12/2022; y para el tercer ciclo se ha medido por la evolución entre el 31/12/2020 y el 31/12/2023. Si la variación fuera negativa el grado de consecución es 0%. En caso contrario será del 100%.

El indicador IGR incluye indicadores relacionados con el riesgo reputacional que mide, entre otros, aspectos sociales, medioambientales y de cambio climático por lo que cualquier impacto negativo relacionado con alguno de estos temas supondría un ajuste al número total de acciones del Incentivo Final.

### Requisitos para la obtención de las acciones

Adicionalmente al cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el PIAC en los términos y condiciones desarrollados en su Reglamento, a continuación se describen los requisitos para la recepción de las acciones de cada ciclo:

- > El beneficiario debe permanecer en el Grupo hasta la Fecha de Liquidación correspondiente a cada ciclo, salvo en circunstancias especiales tales como, entre otras, el fallecimiento, la incapacidad permanente y jubilación. En caso

de baja voluntaria o despido procedente, el beneficiario perderá el derecho a percibir las acciones.

- > Las acciones se entregarán sólo si resulta sostenible de acuerdo con la situación de CaixaBank y si se justifica por sus resultados. En el caso de que al cierre del Plan Estratégico 2019-2021, CaixaBank presente resultados negativos, no reparta dividendos o no supere las pruebas de resistencia exigidas por la Autoridad Bancaria Europea (en adelante, **EBA**), las acciones que correspondería entregar no se entregarían, perdiendo los beneficiarios cualquier derecho a recibirlas.

### Primer ciclo PIAC – Cálculo del incentivo final

#### \_Consejero delegado

#### > PARÁMETROS VINCULADOS AL CÁLCULO DEL INCENTIVO FINAL DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE - PIAC

De conformidad con la información publicada en el Informe Anual de Remuneración de Consejeros de CaixaBank del año 2019, el Incentivo Provisional determinado en el Primer Ciclo para el Consejero Delegado es el siguiente:

Remuneración variable PIAC objetivo 2021 (I) (miles de euros)	PMA (II) (euros)	Unidades asignadas (III = I/II) (ud)	Grado de consecución del incentivo provisional (IV) (%)	Acciones concedidas provisionalmente (V=III*IV) (ud)
200	3,283	60.920	85 %	51.782

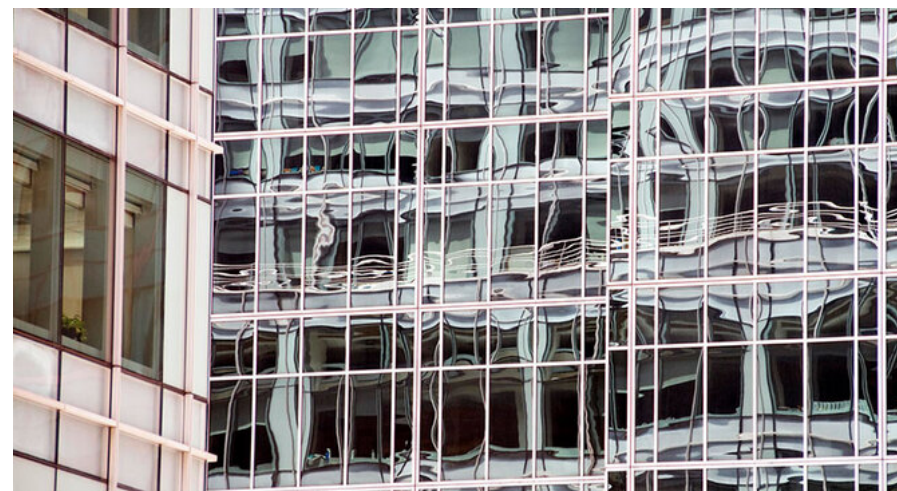
El Incentivo Provisional determinado una vez finalizado el Primer Periodo de Medición del Primer Ciclo del PIAC (2019), quedó sujeto a un Segundo Periodo de Medición basado en un ajuste ex post en función del cumplimiento de objetivos plurianuales durante un periodo de tres años (2019-2021). En el Informe Anual de Remuneración de Consejeros de CaixaBank del año 2022 se determinó el cálculo del Incentivo Final.

#### > INCENTIVO FINAL DEL PRIMER CICLO DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE - PIAC

Acciones concedidas provisionalmente (ud)	% Reducción sobre el Incentivo Provisional	Acciones concedidas finalmente (ud)
51.782	30 %	36.248

La remuneración devengada en el ejercicio 2023 vinculada a componentes variables del Consejero Delegado :

Concepto de remuneración variable a largo plazo	Instrumento de liquidación	% sobre remuneración variable formato ILP del ejercicio referido	Número de acciones brutas	% acumulado sobre remuneración variable formato ILP de cada ejercicio	Remuneración diferida latente en acciones brutas
Abono del 1º ciclo Piac 2019-2021	Acciones	33 %	11.962	67 %	11.962





## Tercer ciclo PIAC – Determinación del incentivo provisional

### > PARÁMETROS VINCULADOS AL GRADO DE CONSECUCCIÓN DEL INCENTIVO PROVISIONAL DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE - PIAC

Tal y como se explica anteriormente, en el ejercicio 2021 empezó el tercer y último ciclo del PIAC vinculados al Plan Estratégico 2019-2021.

El grado de consecución del Incentivo Provisional se determinó en función del grado de cumplimiento de los siguientes objetivos ligados a las siguientes métricas durante el ejercicio 2021:

Concepto objetivable	Ponderación	Objetivo	Resultado	Grado del cumplimiento del objetivo (%)	Grado de consecución del incentivo provisional (%)
REC (Ratio de Eficiencia Core)	40 %	56,6	56,0	110,50	44,2
ROTE (Return on Tangible Equity)	40 %	6,2	7,6	120,00	48
IEX (índice de Experiencia Cliente)	20 %	84,3	86,3	120,00	24
116,2 %					

Para determinar el grado de consecución del Incentivo Provisional de la remuneración variable correspondiente al ejercicio 2021, la Comisión de Retribuciones tuvo en cuenta el grado de consecución de los objetivos y las escalas de logro asociadas a cada objetivo, con sus correspondientes pendientes (relación entre grado de cumplimiento del objetivo y grado de consecución del incentivo provisional):

#### REC

El REC de CaixaBank alcanzó un grado de cumplimiento del 110,5%, en el ejercicio 2021, lo que supone un grado de consecución del incentivo provisional del 44,2%.

#### ROTE

El ROTE de CaixaBank alcanzó un grado de cumplimiento del 120%, en el ejercicio 2021, lo que supone un grado de consecución del incentivo provisional del 48%.

#### IEX

El IEX de CaixaBank alcanzó un grado de cumplimiento del 120%, en el ejercicio 2021, lo que supone un grado de consecución del incentivo provisional del 24%.

## Coefficiente multiplicador

Para la Concesión del Incentivo Provisional en la Fecha de Concesión del Tercer Ciclo, se incluía un multiplicador que podría llegar hasta 1,6, a aplicar sobre el GCI, en función de la evolución del indicador TSR de CaixaBank por comparación con los 17 bancos comparables durante el periodo 2019-2021.

La escala de consecución para el coeficiente multiplicador adicional aprobada por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, fue la siguiente:

Posición en el grupo de comparación	Coefficiente multiplicador
1ª a 3ª	1,6
4ª a 6ª	1,4
7ª a 10ª	1,2
11ª a 18ª	1

A este respecto, se ha comprobado que CaixaBank finalizó en la posición 14ª, por lo que se aplicó un Coeficiente multiplicador de 1.



> % DE DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONSECUCCIÓN DEL INCENTIVO PROVISIONAL DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE - PIAC

**Gonzalo Gortázar** - Consejero Delegado

Remuneración variable PIAC objetivo 2021 (I) (miles de euros)	PMA (II) (euros)	Unidades asignadas (III = I /II) (ud)	Grado de consecución del incentivo provisional (IV) (%)	Coefficiente Multiplicador aplicado(V)	Acciones concedidas provisionalmente (VI=(III*IV)*V) (ud)
200	2,178	91.828	1,162	1	106.705

**José Ignacio Goirigolzarri** - Presidente Ejecutivo

Remuneración variable PIAC objetivo 2021 (I) (miles de euros)	PMA (II) (euros)	Unidades asignadas (III = I /II) (ud)	Grado de consecución del incentivo provisional (IV) (%)	Coefficiente Multiplicador aplicado (V)	Acciones concedidas provisionalmente (VI=(III*IV)*V) (ud)
120	2,178	55.097	1,162	1	64.023



> INCENTIVO FINAL DEL TERCER CICLO DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE - PIAC

Los objetivos plurianuales tienen asociadas unas escalas de consecución previamente establecidas, de forma que de no alcanzarse el cumplimiento efectivo de los umbrales fijados para cada uno de ellos, el Incentivo Provisional podría verse reducido, incluso hasta su totalidad, pero nunca incrementado.

El cálculo del Incentivo Final del Tercer Ciclo para el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado está relacionado con los siguientes parámetros:

Concepto objetivable	Ponderación	Objetivo para no reducción	Coficiente Alcanzado	Reducción (%)
RAF (Risk Appetite Framework)	60 %	4 ámbares	0 ámbares	0
TSR (Total Shareholder Return)	30 %	9ª	9ª	0
IGR (índice Global de Reputación)	10 %	719	725	0

**RAF**

El RAF de CaixaBank al finalizar el periodo no contiene ámbares por lo que se aplica una reducción del 0%.

**TSR**

Respecto al indicador TSR, se ha comprobado la evolución de ese mismo indicador durante el periodo de tres años comprendido entre el inicio y la finalización del Tercer Periodo de Medición con un grupo de comparación de 17 bancos de referencia .

CaixaBank ha alcanzado la 9ª posición por lo que se aplica una reducción del 0%.

**IGR**

El IGR de CaixaBank alcanzó un valor de 725, superando el reto de 719 establecido, por lo que se aplica una reducción del 0%.

> % DE DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONSECUCIÓN DEL INCENTIVO FINAL DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE - PIAC

**Gonzalo Gortázar - Consejero Delegado**

Acciones concedidas provisionalmente (ud)	% Reducción sobre el Incentivo Provisional	Acciones concedidas finalmente (ud)
106.705	— %	106.705

**José Ignacio Goirigolzarri - Presidente Ejecutivo**

Acciones concedidas provisionalmente (ud)	% Reducción sobre el Incentivo Provisional	Acciones concedidas finalmente (ud)
64.023	— %	64.023

Tal y como se ha explicado anteriormente, las acciones concedidas se liquidarán por tercios a partir de febrero 2025, 2026 y 2027.



### (i) Incentivo a Largo Plazo vinculados al Plan Estratégico 2015-2018

Por otro lado, la Junta General de 23 de abril de 2015 aprobó la implantación de un Incentivo a Largo Plazo (en adelante, ILP) a 4 años (2015-2018) vinculado al cumplimiento del Plan Estratégico entonces vigente y que permitía percibir, transcurridos los 4 años, un número de acciones de CaixaBank siempre que se cumplieran una serie de objetivos estratégicos y requisitos previstos para el colectivo de beneficiarios que incluía, entre otros, a los Consejeros Ejecutivos en aquel momento.

Durante el ejercicio 2023 se ha abonado el cuarto diferimiento en acciones al colectivo de beneficiarios de este plan.

A continuación, se detallan las remuneraciones consolidadas durante el ejercicio 2023 que se abonarán en mayo de 2024:

#### Gonzalo Gortázar - Consejero Delegado

Concepto de remuneración variable a largo plazo	Instrumento de liquidación	% sobre remuneración variable formato ILP del ejercicio referido	Número de acciones brutas	% acumulado sobre remuneración variable formato ILP de cada ejercicio	Remuneración diferida latente en acciones brutas
Abono de la remuneración variable a largo plazo (ILP 2015-2018)	Acciones	12 %	13.553	100 %	0



### Tomás Muniesa - Vicepresidente No Ejecutivo

En relación con las funciones directivas anteriores del Vicepresidente no Ejecutivo del Consejo, éste tiene reconocidas hasta la fecha de 22/11/2018, fecha en la que pasó a ocupar el cargo actual, unos diferimientos pendientes de entrega correspondientes a la remuneración variable a largo plazo que se detallan a continuación:

Concepto de remuneración variable a largo plazo	Instrumento de liquidación	% sobre remuneración variable formato ILP del ejercicio referido	Número de acciones brutas	% acumulado sobre remuneración variable formato ILP de cada ejercicio	Remuneración diferida latente en acciones brutas
Abono de la remuneración variable a largo plazo (ILP 2015-2018)	Acciones	12 %	8.247	100 %	0

## Requerimientos comunes aplicables a la remuneración variable

### Política de retención

Los instrumentos entregados se sujetan a un periodo de retención de tres años, durante el cual el Consejero no podrá disponer de ellos.

No obstante, una vez transcurrido un año desde la entrega de los instrumentos, el Consejero podrá disponer de los instrumentos si mantiene, tras la disposición o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de los instrumentos por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones, derechos de entrega de acciones u otros instrumentos financieros que reflejen el valor de mercado de CaixaBank.

Asimismo, transcurrido el primer año de tenencia, podrá disponer de los instrumentos en la medida necesaria para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la Comisión de Retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas de lo que requieran.

Durante el periodo de retención, el ejercicio de los derechos atribuidos por los instrumentos corresponde al Consejero, en tanto que titular de estos.

### Supuestos de reducción de la remuneración variable

Los Consejeros Ejecutivos verán reducido, total o parcialmente, el derecho a percibir los importes de remuneración variable, incluidos los pendientes de pago, ya sean en efectivo o mediante entrega de instrumentos, en supuestos de deficiente desempeño financiero de CaixaBank en su conjunto o de un área concreta de ésta o de las exposiciones generadas. A estos efectos, CaixaBank deberá comparar la evaluación del desempeño realizada con el comportamiento a posteriori de las variables que contribuyeron a conseguir los objetivos. Los supuestos que dan lugar a una reducción de la remuneración variable son las siguientes:

> Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por CaixaBank, o por una unidad de negocio o de control del riesgo, incluyendo la existencia de salvedades en el informe de auditoría externo o circunstancias que minoren los parámetros financieros que hubieran de servir de base para el cálculo de la remuneración variable.

- > El incremento sufrido por CaixaBank o por una de sus unidades de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- > Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al profesional responsable de aquellos y al Consejero Ejecutivo.
- > El incumplimiento de normativas o códigos de conducta internos del Grupo, incluyendo:
  - a. Incumplimientos normativos que les sean imputables con calificación de infracción grave o muy grave.
  - b. Incumplimiento de normativas internas con calificación de grave o muy grave.
  - c. Incumplimiento de las exigencias de idoneidad y corrección que le sean exigibles.
  - d. Incumplimientos normativos que les sean imputables y que, comporten o no pérdidas, puedan poner en riesgo la solvencia de una línea de negocio y, en general, participación o responsabilidad en conductas que hayan generado importantes pérdidas.
- > Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas, considerando especialmente los

efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de los Consejeros Ejecutivos en la toma de esas decisiones.

- > Despido disciplinario procedente o por justa causa a instancias de la Sociedad (en este supuesto la reducción será total). Se entenderá por justa causa cualquier incumplimiento grave y culpable de los deberes de lealtad, diligencia y buena fe conforme a los cuales el Consejero Ejecutivo debe desempeñar sus cargos en el Grupo, así como cualquier otro incumplimiento grave y culpable de las obligaciones asumidas en virtud de su contrato o de cualesquiera otras relaciones orgánicas o de servicios que pudieran establecerse con el Grupo.
- > Cuando su pago o consolidación no resulte sostenible de acuerdo con la situación financiera de CaixaBank en su conjunto, o no se justifique sobre la base de los resultados de CaixaBank, de la unidad de negocio y del Consejero.
- > Cualquiera otra adicional que pueda estar expresamente prevista en los contratos u en la normativa aplicable.
- > La remuneración variable será objeto de reducción si durante la evaluación del rendimiento estuviese en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente de restringir la política de distribución de dividendos, o en uso de las facultades atribuidas.

### Supuestos de recuperación de la remuneración variable

- > En los casos en que las causas que dan lugar a las situaciones anteriormente descritas se hubiesen producido en un momento anterior al pago ya efectuado de la remuneración variable, de modo que si hubiese sido considerada tal situación dicho pago no hubiese sido efectuado en todo o en parte, el Consejero Ejecutivo deberá reintegrar la parte indebidamente percibida, junto con los rendimientos que en su caso le hubiesen sido abonados.
- > Se considerarán de especial gravedad los supuestos en los que los Consejeros Ejecutivos hayan contribuido significativamente a la obtención de resultados financieros deficientes o negativos, así como en casos de fraude o de otra conducta dolosa o de negligencia grave que provoque pérdidas significativas.

La Comisión de Retribuciones es responsable de proponer al Consejo la aplicación de la reducción o la pérdida del derecho a percibir de los importes diferidos, o de su recuperación total o parcial, en función de las características y circunstancias de cada caso. Los supuestos de reducción de la remuneración variable serán aplicables durante todo el periodo de diferimiento de la remuneración variable. Por su parte, los supuestos de recuperación de la retribución variable serán de aplicación durante el plazo de un año a contar desde su pago, salvo que hubiese mediado dolo o negligencia grave, en cuyo caso se estará sujeto a la normativa de aplicación en materia de prescripción.

### Extinción o suspensión de la relación profesional

La extinción o suspensión de la relación profesional, así como los supuestos de baja por invalidez, prejubilación, jubilación o jubilación parcial, no darán lugar a la interrupción del ciclo de pago de la remuneración variable; ello sin perjuicio de lo previsto en materia de reducción y recuperación de la remuneración variable. En el supuesto de fallecimiento, la Dirección de Recursos Humanos conjuntamente con la función de Gestión de Riesgos han de determinar y, en su caso, proponer el proceso de liquidación de los ciclos de pago pendientes bajo criterios compatibles con los principios generales de la LOSS, su normativa en desarrollo y la Política de Remuneración.



## Situaciones especiales

En situaciones especiales no previstas (i.e. operaciones corporativas que afecten a la titularidad de los instrumentos entregados o diferidos) deben aplicarse soluciones específicas acordes con la LOSS y los principios de la Política de Remuneración, de modo que no diluyan o alteren de modo artificial el valor de las contraprestaciones a que responden dichas situaciones.

### Incompatibilidad con estrategias de cobertura personal o mecanismos de elusión.

Los Consejeros Ejecutivos se comprometen a no utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la remuneración que menoscaben los efectos de alineación con la gestión sana de los riesgos que fomentan sus sistemas de remuneración. Por su parte, CaixaBank no abonará remuneración variable mediante instrumentos o métodos que tengan por objetivo o efectivamente resulten en incumplimiento de los requisitos de remuneración aplicables a los Consejeros Ejecutivos.



## Aportaciones a sistemas de previsión y otras coberturas

Los Consejeros Ejecutivos pueden tener reconocido un sistema de previsión social complementario al régimen común de los empleados. Cuando su contrato sea de naturaleza mercantil, pueden ver reconocidos sistemas de previsión específicos con efecto equivalente al de previsión social complementaria.

Los compromisos asumidos con los Consejeros Ejecutivos pueden ser de aportación definida para las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento, y adicionalmente pueden reconocerse coberturas de prestación definida para las contingencias de invalidez y fallecimiento. Estos compromisos se instrumentan a través de un contrato de seguro.

La actualización del importe de las aportaciones por estos compromisos se basará en los mismos principios que los aplicados a su fijación, en tanto que componente fijo, si bien los incrementos durante el periodo de vigencia de la Política de Remuneración no deberían exceder un total acumulado equivalente a un 10 por ciento anual, con independencia de su distribución en los distintos periodos anuales.

### Carácter no discrecional

Salvo por las aportaciones obligatorias en base variable, el régimen prestacional o de aportaciones para el sistema de previsión social no tiene naturaleza de beneficio discrecional; debe aplicarse objetivamente en función del acceso a la condición de Consejero Ejecutivo o en circunstancias similares que determinan una redefinición de las condiciones de retribución, en forma de cantidad alzada o por referencia a la retribución fija, según se establezca.

La fijación de la cuantía de las aportaciones o el grado de cobertura de las prestaciones (i) deben estar prefijados al inicio del ejercicio y tener adecuado reflejo en los contratos, (ii) no pueden derivarse de parámetros variables, (iii) no pueden ser consecuencia de aportaciones extraordinarias (en forma de gratificaciones, premios o aportaciones extraordinarias realizadas en los años próximos a la jubilación o cese), ni (iv) deben estar relacionados con cambios sustanciales en las condiciones de jubilación (incluido los derivados de fusión o combinación de negocios).

### Eliminación de duplicidades

El importe de las aportaciones a sistemas de previsión social debe verse minorado por el importe de cualesquiera aportaciones realizadas a instrumentos o pólizas equivalentes que pudieran establecerse como consecuencia de cargos desempeñados en sociedades del Grupo o en otras sociedades en interés de CaixaBank; del mismo modo debe procederse en relación con las prestaciones, que deben ser ajustadas para evitar duplicidades en las coberturas.

### Régimen de consolidación de derechos

En el caso en que lo tengan, los Consejeros Ejecutivos mantendrán sus derechos económicos sobre el sistema de previsión social en el supuesto de que se produzca el cese o extinción de la relación profesional antes del acaecimiento de las contingencias cubiertas, salvo que dicho cese o extinción se produzca por causa justa, según el caso, o por otras causas específicas que los contratos recojan. No están previstos abonos en la fecha efectiva del cese o extinción de la relación profesional.

### Aportaciones obligatorias en base variable

El 15% de las aportaciones pactadas a planes de previsión social complementaria tendrá la consideración de importe objetivo (teniendo el 85% restante la consideración de componente fijo). Este importe se determina siguiendo los mismos principios y procedimientos que los establecidos para la concesión de la remuneración basada en factores anuales en el esquema de remuneración variable con métricas plurianuales y es objeto de aportación a una Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión.

La aportación tendrá la consideración de remuneración variable diferida y, en consecuencia, la Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión contendrá las cláusulas para quedar sujeta explícitamente a los supuestos de reducción anteriormente descritos para la remuneración variable con métricas plurianuales. Asimismo, formará parte del montante total de retribuciones variables a los efectos de límites.

Si el Consejero Ejecutivo abandona la Sociedad por causa de jubilación o por cualquier otra causa, los beneficios discrecionales de pensión estarán sometidos a un período de retención de 5 años, a

contar a partir de la fecha en que el profesional deje de prestar servicios. La Sociedad aplicará durante el período de retención los mismos requisitos de cláusulas de reducción y de recuperación de la remuneración ya satisfecha expuestos anteriormente.

A continuación se detallan las remuneraciones devengadas del ejercicio 2023 correspondientes a la remuneración a través de sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros Ejecutivos:

### > REMUNERACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS DE AHORRO A LARGO PLAZO DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS

#### Sistema de ahorro a largo plazo (aportación definida)

	Cargo	Componente fijo (85%)	Componente variable (15%)	Cobertura fallecimiento, incapacidad permanente y gran invalidez	Total
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	446	94	84	624
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente Ejecutivo			114	114
<b>Total por concepto 2023</b>		<b>446</b>	<b>94</b>	<b>198</b>	<b>738</b>
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	425	88	73	586
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente Ejecutivo			101	101
<b>Total por concepto 2022</b>		<b>425</b>	<b>88</b>	<b>174</b>	<b>687</b>

A continuación se presenta las aportaciones en base variable efectuadas al sistema de previsión social del Consejero Delegado durante el ejercicio cerrado:

Aportación objetivo al sistema de previsión social del ejercicio 2023 (miles de euros)	Aportación en base variable (15%)	Resultado retos corporativos anuales 2022	Aportaciones al sistema de previsión social en base variable del ejercicio 2023 (miles de euros)
525	79	119,6 %	94



## Retribuciones a los miembros del Consejo derivadas de la representación de CaixaBank

De acuerdo con las cantidades actualmente fijadas como remuneración en las respectivas sociedades, comprendidas dentro de la Remuneración Fija Anual Total de los Consejeros, los pagos en concepto de remuneración por el

desempeño del cargo de Consejero en sociedades del Grupo o en otras sociedades en interés de CaixaBank, es la siguiente:

### > REMUNERACIÓN POR CARGOS EN SOCIEDADES DEL GRUPO Y EN OTRAS SOCIEDADES EN INTERÉS DE CAIXABANK

(miles de euros)	Cargo	Sociedad participada	Total
Jose Ignacio Goirigolzarri Tellaeché	Consejero	CECA	15
Gonzalo Gortázar	Consejero	Banco BPI, S.A.	63
Gonzalo Gortázar	Presidente	CaixaBank Payments & Consumer	23
Tomás Muniesa	Vicepresidente	VidaCaixa	435
Tomás Muniesa	Vicepresidente	SegurCaixa Adeslas	11
Total por concepto 2023			547

## Remuneraciones a los miembros del Consejo al margen de la condición de Consejero

Fernando Maria Ulrich Costa Duarte es Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración del Banco BPI. La remuneración percibida por su pertenencia a dicho consejo es de 750.000 euros.



# 04. Términos y condiciones de los contratos generales y el correspondiente al Consejero Delegado y al Presidente Ejecutivo

## 4.1 Condiciones generales de los contratos

**Naturaleza de los contratos:** Vendrá determinada por el nivel de las funciones de dirección desarrolladas más allá de la mera condición de consejero, de conformidad con, entre otros, la doctrina del Tribunal Supremo en relación con la denominada "teoría del vínculo".

**Duración:** Con carácter general los contratos tendrán duración indefinida.

**Descripción de funciones, dedicación, exclusividad e incompatibilidades:** Los contratos contendrán una descripción clara de funciones y responsabilidades a asumir, así como la ubicación funcional y de dependencia en la estructura organizativa y de gobierno de CaixaBank. Asimismo, establecerán la obligación de dedicación en exclusiva al Grupo, sin perjuicio de otras actividades autorizadas en interés del Grupo u otras ocasionales de docencia o participación en conferencias, administración del patrimonio personal o responsabilidades en empresas propias o familiares, siempre que no dificulten el cumplimiento de los deberes de diligencia y lealtad de su cargo de administrador de CaixaBank ni supongan un conflicto alguno con la Sociedad.

Se aplicará a los Consejeros Ejecutivos el régimen de incompatibilidades establecido legalmente.

En los contratos podrán pactarse además otras obligaciones de permanencia en el mejor interés de CaixaBank.

**Cumplimiento de deberes y obligación de confidencialidad:** Los contratos contendrán estrictas obligaciones de cumplimiento de los deberes propios de los administradores y de confidencialidad en relación con la información a la que los Consejeros tengan acceso durante el desempeño de sus cargos.

**Cobertura de responsabilidades civiles e indemnización:** Los Consejeros Ejecutivos así como los demás Consejeros figuran como asegurados de la póliza de responsabilidad civil para administradores y directivos del Grupo.

Asimismo, los contratos pueden establecer el compromiso de CaixaBank de mantener indemnes a los Consejeros Ejecutivos de los gastos, daños y perjuicios que les haya causado cualquier reclamación de terceros como consecuencia del desempeño de sus funciones sin haber mediado culpa o negligencia de los propios Consejeros Ejecutivos.



**Pactos de no competencia post-contractual:** Los contratos establecerán pactos de no concurrencia post-contractual en el ámbito de las actividades financieras, cuya duración no debería ser inferior a un año desde la extinción del contrato. Salvo por razones justificadas, la contraprestación al pacto de no competencia se establece como la suma de componentes fijos de la remuneración que se hubiera percibido durante el período de duración del mismo. El importe de la compensación será dividido en cuotas periódicas futuras, pagaderas durante el período de duración del pacto de no competencia.

El incumplimiento del pacto de no competencia post-contractual generará el derecho de CaixaBank a obtener de los Consejeros Ejecutivos una indemnización por importe proporcionado a la contraprestación satisfecha.

**Cláusulas de terminación anticipada:** Los contratos establecerán los supuestos en los que los Consejeros Ejecutivos pueden proceder a la resolución del contrato con derecho a indemnización, que podrán contemplar situaciones de incumplimiento por parte de CaixaBank, de cese sin causa justificada o cambio de control de la Sociedad.

Del mismo modo, los contratos habrán de reconocer la facultad de CaixaBank de resolver el contrato en los casos de incumplimiento de los Consejeros Ejecutivos, sin compensación a favor del mismo.

En cualquier supuesto de terminación de los contratos, se reconocerá el derecho de CaixaBank a exigir la renuncia de los Consejeros Ejecutivos a cualesquiera cargos o funciones desarrollados en sociedades en interés de CaixaBank.

Los contratos establecerán un plazo de preaviso de al menos tres meses, y compensaciones adecuadas en caso de incumplimiento, proporcionadas a la remuneración fija a devengar durante los plazos incumplidos.

La cuantía de las indemnizaciones por terminación de los contratos se establecerá en todo momento de modo que no supere los límites legalmente establecidos en materia de ratio máxima de remuneración variable, teniendo en cuenta los criterios establecidos por EBA. Los pagos por resolución anticipada deben basarse en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensar malos resultados o conductas indebidas.

El abono del importe de los pagos por rescisión anticipada que haya de ser considerado como remuneración variable, será objeto de diferimiento y pago en la forma prevista para la remuneración variable y quedará sujeto a los mismos supuestos de reducción y recuperación descritos.

**Pagos por abandono de contratos anteriores:** En los casos en que se pacten paquetes de remuneración relativos a compensación por abandono de contratos anteriores, éstos deberán adaptarse a los intereses de la Entidad a largo plazo, mediante la aplicación de los límites y requisitos establecidos por la LOSS y las Directrices EBA, y de disposiciones de ciclo de pago análogas a las previstas en la Política de Remuneración para la remuneración variable.

**Otras condiciones contractuales:** Los contratos podrán contener cláusulas contractuales habituales compatibles con la LOSS, la LSC, el resto de normativa aplicable y la Política de Remuneración.



## 4.2 Condiciones particulares de los contratos del Consejero Delegado y del Presidente Ejecutivo

Nombramiento	Condiciones particulares del contrato del Consejero Delegado	Condiciones particulares del contrato del Presidente Ejecutivo
Naturaleza de los contratos	Contrato de naturaleza mercantil	
Duración	Contrato de duración indefinida	
Descripción de funciones, dedicación, exclusividad e incompatibilidades	El contrato contiene la descripción clara de sus funciones y responsabilidades y la obligación de dedicarse en exclusiva a CaixaBank. No contiene pactos de permanencia y se incluyen disposiciones para su integración con la Política de Remuneración.	
Cumplimiento de deberes y obligación de confidencialidad	El contrato contiene cláusulas de cumplimiento de deberes, confidencialidad y cobertura de responsabilidades.	
Cobertura de responsabilidades civiles e indemnización	Los Consejeros Ejecutivos, así como los demás Consejeros figuran como asegurados de la póliza de responsabilidad civil para administradores y directivos del Grupo	
Pactos de no competencia post-contractual	<p>El contrato contiene un pacto de no competencia post-contractual de duración de un año desde su terminación, que alcanza a cualquier actividad directa o indirecta en el sector financiero.</p> <p>La contraprestación por el pacto de no competencia se fija en una anualidad de los componentes fijos de su retribución y se verá reducido por cualesquiera cantidades percibidas por las Sociedades del Grupo o en las que represente a CaixaBank en concepto de compensación por obligaciones de no competencia post-contractual. Esta compensación será satisfecha en 12 mensualidades iguales, la primera pagadera al término del mes natural en que se extinga el contrato de servicios. El incumplimiento del pacto de no competencia post-contractual dará lugar al abono a CaixaBank por parte del Consejero Ejecutivo de un importe equivalente a una anualidad de los componentes fijos de su retribución.</p> <p>Los Consejeros ejecutivos tendrán derecho, sin perjuicio de la compensación por el pacto de no competencia, a percibir una indemnización de una anualidad de los componentes fijos de la remuneración en caso de cese y extinción del contrato de servicios por cualquiera de las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) extinción unilateral por parte del Consejero Ejecutivo por incumplimiento grave de la Sociedad de las obligaciones incluidas en el contrato de servicios;</li> <li>(ii) extinción unilateral por la Sociedad sin justa causa;</li> <li>(iii) cese o no renovación de su puesto como miembro del Consejo y de sus funciones de Consejero Ejecutivo sin justa causa; o</li> <li>(iv) adquisición del control de la Sociedad por una entidad distinta de la Fundación Bancaria la Caixa" o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos y pasivos a un tercero o integración en otros grupos empresariales que adquiera el control de la Sociedad.</li> </ul> <p>El importe de la indemnización prevista deberá hacerse efectivo en los términos previstos en cada momento en la normativa vigente y en la Política de Remuneraciones y se verá reducido adicionalmente por cualesquiera cantidades percibidas de las Sociedades descritas en el párrafo anterior en cualquier concepto de indemnización.</p>	
Cláusulas de terminación anticipada	<p>El derecho a percibir la indemnización está condicionado a la renuncia simultánea, por parte del Consejero Ejecutivo, a todos los cargos de administrador o representante en otras sociedades del Grupo en las que exista un interés por parte de la Sociedad, o en cualesquiera otras entidades ajenas en representación de CaixaBank.</p> <p>Por su parte, la Sociedad podrá cesar al Consejero Ejecutivo de su cargo y rescindir el Contrato de Servicios por justa causa en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) cualquier incumplimiento grave y culpable de los deberes de lealtad, diligencia y buena fe conforme a los cuales el Consejero Ejecutivo debe desempeñar sus cargos en el Grupo;</li> <li>(ii) la falta de idoneidad sobrevenida para el ejercicio del cargo por causa imputable al Consejero Ejecutivo; o</li> <li>(iii) cualquier otro incumplimiento grave y culpable de las obligaciones asumidas en virtud del contrato de servicios o de cualesquiera otras relaciones orgánicas o de servicios que pudieran establecerse entre el Consejero Ejecutivo y las respectivas entidades en las que represente a CaixaBank.</li> </ul> <p>En caso de que la extinción del contrato de servicios se produzca por justa causa o por renuncia voluntaria del Consejero Ejecutivo por causas distintas a las anteriormente indicadas, éste no tendrá derecho a percibir la indemnización descrita anteriormente.</p> <p>En caso de renuncia voluntaria deberá efectuarse con un preaviso de al menos tres meses. En caso de incumplimiento el Consejero Ejecutivo vendrá obligado a satisfacer a la entidad el importe de los componentes fijos de la remuneración correspondiente al tiempo que reste por cumplir el correspondiente plazo.</p>	
Otras condiciones contractuales	Se incluyen en el contrato disposiciones para su integración con la Política de Remuneración.	

## 05. Política de Remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2024

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de Abril de 2022 aprobó la Política de Remuneración para los ejercicios 2022 a 2024, ambos incluidos. Se aprobó en la Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2023 la modificación de dicha Política.

Está previsto someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2024 una modificación de la Política de Remuneración de Consejeros vigente.

### Motivos que justifican la modificación de la política de remuneración

La propuesta de modificación de la Política de Remuneración viene justificada, entre otros, por los siguientes motivos:

- a. La determinación de la remuneración de los consejeros ejecutivos se realiza siguiendo los principios de la política de remuneraciones, orientados a un posicionamiento en mercado que permita la atracción y fidelización del talento, y alineando los elementos retributivos para que impulsen comportamientos de generación de valor y sostenibilidad a largo plazo.
- b. En ese sentido las propuestas de remuneración buscan el fomento del compromiso de los consejeros con la Sociedad, y tienen en cuenta, para el Presidente y el Consejero Delegado, las encuestas salariales y estudios ad hoc del sector financiero europeo con modelo de negocio o dimensiones comparables a CaixaBank, el mercado financiero local y las

empresas cotizadas comparables. Estas encuestas y estudios se han llevado a cabo en 2023 por una entidad de primer nivel del ámbito, Willis Towers Watson. En términos comparativos, CaixaBank se sitúa, en una visión de conjunto en términos de dimensión, próxima a la mediana de las empresas del sector financiero europeo incluidas en la comparativa, y cercana al percentil 75 de las empresas del IBEX 35 comparables<sup>1</sup>.

- c. La propuesta de actualización de los importes de remuneración por pertenencia al consejo y sus comisiones, de los consejeros en su condición de tales, respetando el límite máximo aprobado por la Junta General se hace atendiendo a la creciente complejidad y dedicación que supone el ejercicio de la función, y de acuerdo con los análisis realizados de los grupos de comparación.

Esta propuesta mantiene la línea de atracción y fidelización del talento en los perfiles de los consejeros que garantiza el seguir cumpliendo con las elevadas exigencias de idoneidad que persigue CaixaBank y que son requeridas por la legislación sectorial de las entidades de crédito.



<sup>1</sup> El peer group de entidades financieras utilizado en 2023 es el mismo que el detallado en el apartado 3.2 anterior. La muestra de empresas del IBEX-35 para el Consejero Delegado incluye a todas las empresas incluidas en este índice excepto Solaria, Arcelormittal y AENA.

### Principales modificaciones introducidas en la política de remuneración

Las principales modificaciones que está previsto que se introduzcan en la Política de Remuneración que se eleve a la Junta General de Accionistas, se pueden resumir en las siguientes:

- a. Actualización de la remuneración por pertenencia al consejo y sus comisiones de los consejeros en su condición de tales en un 3% sin incremento del importe máximo anual aprobado en 2023.
- b. Actualización de la remuneración fija y el variable objetivo del Presidente y el Consejero Delegado, así como las aportaciones al sistema de previsión del Consejero Delegado. El incremento es del 3% de la remuneración total objetivo para el Presidente y del 5,6% de la remuneración fija y aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo y del 24,9% del variable objetivo para el Consejero Delegado.
- c. Actualización de los parámetros de medición de los objetivos de 2024 para el Presidente y el Consejero Delegado, a fin de ajustarlos a las líneas estratégicas del ejercicio.



## 5.1 Retribución de los consejeros en su condición de tales

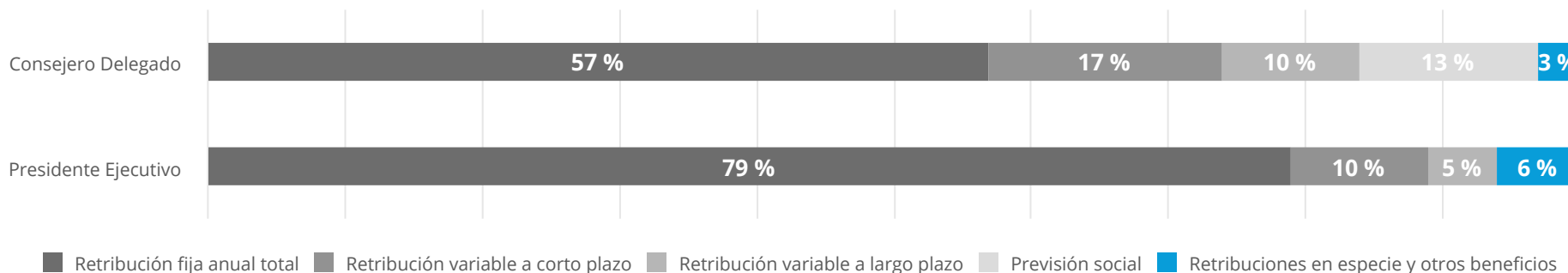
La cifra máxima de Remuneración del conjunto de Consejeros, sin tener en cuenta la remuneración por las funciones ejecutivas (3.071.250 €) se fijó en la Junta General de 31 de marzo de 2023 y su distribución puede dar lugar a retribuciones diferentes para cada uno de los Consejeros. Los importes para el ejercicio en curso se detallan a continuación:

### > REMUNERACIÓN POR PERTENENCIA AL CONSEJO Y A SUS COMISIONES

(miles de euros)	Total 2024
Remuneración base por miembro del Consejo	97,3
Remuneración adicional al Consejero Coordinador	39,1
Remuneración adicional por miembro de la Comisión Ejecutiva	54
Remuneración adicional al Presidente de la Comisión Ejecutiva	28,3
Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Riesgos	54
Remuneración adicional al Presidente de la Comisión de Riesgos	28,3
Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Auditoría y Control	54
Remuneración adicional al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control	28,3
Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad	32,4
Remuneración adicional al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad	16,2
Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Retribuciones	32,4
Remuneración adicional al Presidente de la Comisión de Retribuciones	16,2
Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital	32,4
(miles de euros)	Total 2024
Remuneración a distribuir en 2024 en el marco de la retribución máxima aprobada en 2023	3.071,25

## 5.2 Retribución de los consejeros con funciones ejecutivas

A modo de resumen, a continuación se presenta el mix retributivo correspondiente a la retribución prevista para los Consejeros Ejecutivos de CaixaBank en 2024:



### Componentes fijos de la remuneración

El importe de los componentes fijos para Consejeros Ejecutivos, previsto para el ejercicio 2024 es el que se indica a continuación:

#### > REMUNERACIÓN VINCULADA A COMPONENTES FIJOS DE CONSEJEROS EJECUTIVOS

(miles de euros)	Cargo	Sueldos	Remuneración por pertenencia al Consejo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Remuneración por cargos en sociedades del grupo	Remuneración por pertenencia a consejos fuera del grupo	Remuneración Fija Total previsto 2024
	Gonzalo Gortázar	2.261	97	54	95		2.507
	Jose Ignacio Goirigolzarri	1.590	97	82		15	1.784
	<b>Total consejeros ejecutivos</b>	<b>3.851</b>	<b>194</b>	<b>136</b>	<b>95</b>	<b>15</b>	<b>4.291</b>



Por su parte, el importe previsto para el ejercicio correspondiente a las remuneraciones en especie para Consejeros Ejecutivos es el que figura a continuación:

> REMUNERACIÓN EN ESPECIE DE CONSEJEROS EJECUTIVOS

(miles de euros)	Cargo	Asistencia médica propia y familiares*	Uso de automóvil y vivienda	Otros	Total previsto 2024
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	4		12	16
Jose Ignacio Goirigolzarri	Presidente Ejecutivo	3		3	6
<b>Total consejeros ejecutivos</b>		<b>7</b>		<b>15</b>	<b>22</b>

\* Seguro de asistencia médica para el Consejero Ejecutivo, su cónyuge e hijos menores de 25 años.



## Componentes variables de la remuneración

### Esquema de Remuneración Variable con Métricas Plurianuales

Los importes objetivo para este concepto determinados en 2024 son los siguientes:

(miles de euros)	Cargo	Remuneración variable objetivo (miles de €)
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	1.192
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente Ejecutivo	346

Para la medición del rendimiento y en la evaluación de los resultados se utilizan factores anuales, con criterios corporativos cuantitativos (financieros) y corporativos cualitativos (no financieros), que han de estar especificados y claramente documentados.

Asimismo, también se utilizan factores plurianuales que únicamente contarán con criterios corporativos, y que ajustan, como mecanismo de reducción, el pago de la parte diferida sujeta a factores plurianuales.

Si bien el componente variable de la remuneración de los Consejeros Ejecutivos estará limitado a un importe máximo del 100% de la remuneración fija, salvo que la Junta General de Accionistas de CaixaBank apruebe un nivel superior con límite del 200%, a continuación se detallan los importes máximos a percibir por los Consejeros Ejecutivos y el % sobre la retribución fija que representan:

> ESTIMACIÓN ESQUEMA DE REMUNERACIÓN VARIABLE CON MÉTRICAS PLURIANUALES 2024

(importes en miles de euros)	Presidente	Consejero Delegado
RV con nivel de consecución <80%	0	0
RV con nivel de consecución 100%	346	1.192
% RV 100% sobre Remuneración Fija Anual	19,4 %	47,5 %
RV máxima con nivel de consecución 120%	415	1.430
% RV 120% sobre Remuneración Fija Anual	23,3 %	57,0 %

> MÉTRICAS DE MEDICIÓN DE FACTORES ANUALES

Crterios corporativos	Métrica	Ponderación	Grado de cumplimiento	Grado de consecución
Financieros	ROTE	20 %	> 17,2 = 120% Entre 17,2 y 13 < 13 = 0%	120 % Entre 120% y 80% — %
	RE recurrente	15 %	< 40,5 = 120% Entre 40,5 y 43,9 > 43,9 = 0%	120 % Entre 120% y 80% — %
	NPA's	10 %	< 544 mill. € = 120% Entre 1.422 mill. € y 544 mill. € >1.422 mill. € = 0%	120 % Entre 120% y 80% — %
No financieros	RAF <sup>1</sup>	20 %	0 ámbares	100 %
			0,5 ámbares	97,5%
			1 ámbar	95 %
			1,5 ámbares	92,5 %
			2 ámbares	90 %
			2,5 ámbares	87,5%
			3 ámbares	85 %
			3,5 ámbares	82,5%
			4 ámbares	80 %
			>= 4,5 ámbares	— %
Calidad	15 %	Cada reto individualmente en escalas entre el 0% por debajo de 80% y hasta un máximo del 120%		Máximo del 120% y mínimo del 80% por debajo 0%
		Promedio ponderado (NPS relacional 40%, y NPS transaccional firma Retail 40%) y 20% NPS digital		
Cuota de Mercado	10 %	<> -0,3 p.p.		— %
		Entre -0,3 p.p. y -0,1 p.p.		Entre 0% y 100%
		Entre -0,1 p.p. y +0,1 p.p.		100 %
Sostenibilidad	10 %	Entre +0,1 p.p. y +0,3 p.p,		Entre 100% y 120%
		> +0,3 p.p.		120 %
		> 35.869 mill. €		120 %
Sostenibilidad	10 %	Entre 35.869 mill. € y 23.913 mill. €		Entre 120% y 80%
		< 23.913 mill. €		— %

Se incluye un ajuste negativo del 5% en el caso que se supere un determinado número de GAPS de cumplimiento de criticidad Alta y Media con más de 6 y 12 meses de antigüedad, respectivamente, a cierre del ejercicio 2024.

<sup>1</sup>La consecución puede ajustarse a la baja hasta llegar a ser del 100% en el caso de que alguna métrica incluida en el RAF quede en situación de recovery.

El grado de consecución para las métricas de medición de factores anuales se fija exclusivamente en función de criterios corporativos y engloba el pago upfront de la retribución variable, así como los dos primeros pagos diferidos (esto es, un 64% de la retribución variable).

Los criterios corporativos son fijados para cada ejercicio por el Consejo de Administración de CaixaBank, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, y su ponderación se distribuye entre conceptos objetivables en función de los principales objetivos de la Entidad.

Los **criterios corporativos financieros** se han alineado con las métricas de gestión más relevantes de la Entidad, adecuando su ponderación para los Consejeros Ejecutivos según sus funciones. Estos se relacionan con las siguientes métricas:

#### ROTE (20%)

Definición: Mide el índice de rentabilidad sobre el patrimonio tangible y se calcula como el cociente entre el resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del Additional Tier 1) y los fondos propios más ajustes de valoración medios 12 meses, deduciendo los activos intangibles como son los fondos de comercio.

#### RE Recurrente (15%)

Definición: Es el peso que suponen los gastos recurrentes en relación con el margen bruto de la entidad. Se calcula como la relación porcentual de los gastos recurrentes del Grupo entre el margen bruto.

#### NPAs (10%)

Definición: Es la variación, en términos absolutos, de los activos problemáticos del Grupo (definidos como saldos dudosos, adjudicados y derechos de remate).

Por su parte, los criterios corporativos no financieros están relacionados con las siguientes métricas:

#### RAF (20%)

Definición: El objetivo ligado a la métrica RAF se establece a partir de un nivel agregado del cuadro de mando de métricas del Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad. Este cuadro de mando está compuesto por métricas cuantitativas que miden los distintos riesgos, para las que el Consejo de Administración establece unas zonas de apetito (verde), tolerancia (ámbar) o incumplimiento (rojo) y determina la escala de consecución que establece unos porcentajes de penalización o bonificación en función de la variación de cada métrica entre la situación real del final del ejercicio y la prevista inicialmente para el mismo ejercicio en el presupuesto.

#### Calidad (15%)

Definición: Métrica que combina el índice del Net Promoter Score (índice que se elabora en base a la información obtenida de clientes para conocer si recomendarían CaixaBank) de distintos ámbitos de la entidad. El 40% se define en base al NPS Relacional, el 40% en base al NPS Transaccional Firma del segmento Retail y el 20% restante en base al NPS Digital (NPS Transaccional Digital de Now & Imagin ponderado según volumen de usuarios en 2024).

#### Cuota de mercado (10%)

Definición: Mide la variación de mercado global a nivel de CaixaBank de la cartera de créditos y recursos del sector privado no financiero residente en España.

#### Sostenibilidad (10%)

Definición: Movilización de finanzas sostenibles, de acuerdo con el objetivo del plan de sostenibilidad 2022-2024 revisado para el período 2024-2026.

A efectos de determinar la concesión de remuneración variable por los factores anuales (financieros y no financieros) anteriormente descritos, una vez cerrado el ejercicio 2024 se comparará el resultado de cada métrica con su valor objetivo, y en función del grado de cumplimiento del mismo, se calculará la remuneración variable a percibir aplicando las correspondientes escalas de grado de consecución, según la ponderación asociada a cada indicador, sobre la base del valor objetivo.

La cantidad resultante constituirá la remuneración variable vinculada a factores anuales de cada Consejero Ejecutivo, que estará sujeta a las condiciones del sistema de concesión, consolidación y pago que se señala a continuación.

#### Compliance (Ajuste del 5%)

Definición: Se establece el ajuste en base a los GAPS de cumplimiento normativo de riesgo alto y medio identificados por el área de Compliance.

En función del número de GAPS y del plazo para su resolución se podría aplicar una penalización de hasta el 5% de la retribución variable total concedida.

> MÉTRICAS DE MEDICIÓN DE FACTORES PLURIANUALES

Crterios	Métrica	Ponderación	Valor Objetivo	Grado de cumplimiento	Grado de penalización
Corporativos	CET1	25 %	Medida RAF de tolerancia al riesgo en verde	Rojo = 0% Ámbar = 50% Verde = 100%	100 % 50 % — %
	TSR	25 %	Valor del índice EUROSTOXX Banks – Gross Return	>= índice = 100% < índice = 0%	— % 100 %
	ROTE Plurianual	25 %	Media de los importes retados anualmente en el período de medición	> Media = 100% Entre 80% y 100% < 80% = 0%	— % Entre 0% y 100% 100 %
	Sostenibilidad	25 %	96.119 mill. €	> = 96.119 mill. € = 100% Entre 96.119 mill. € y 72.089 mill. € = entre 75 y 100% < 72.089 mill. € = 0%	— % Entre 0% y 100% 100 %

El nivel de consecución para las métricas de medición de factores plurianuales se fija exclusivamente en función de criterios corporativos y determina el ajuste de los pagos a partir del tercer año de diferimiento (esto es, el 36 por ciento de la retribución variable restante).

A continuación se describen las métricas asociadas a los factores plurianuales:

**CET1 (25%)**

**Definición:** Se establece como métrica vinculada al color (nivel de tolerancia) del indicador en el RAF de CET1 a cierre del periodo plurianual.

El color determina el nivel de tolerancia al riesgo, de acuerdo con las zonas de apetito al riesgo establecidas por el Consejo de Administración. El color verde implica acabar dentro del nivel de tolerancia, el color ámbar estar en nivel de tolerancia y el color rojo estar en nivel de incumplimiento.

**TSR (25%)**

**Definición:** Comparativa con la media del índice EUROSTOXX Banks – Gross Return.

**ROTE Plurianual (25%)**

**Definición:** Se establece como el promedio de consecución del ROTE retado para cada uno de los años del período de medición plurianual.

**Sostenibilidad (25%)**

**Definición:** Se establece en alcanzar una cifra acumulada de movilización de finanzas sostenibles en el período 2024-2026.

Las métricas mencionadas anteriormente tendrán asociadas unas escalas de grado de cumplimiento, de manera que, de no alcanzarse los objetivos establecidos para cada uno de ellos en el periodo de medición de tres años, podrán minorar la parte diferida de la remuneración variable pendiente de abono, pero nunca incrementarla.

Además, a la remuneración variable le serán de aplicación las restantes condiciones del sistema de concesión, consolidación y pago de la remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos previstas en la Política de Remuneración.



En línea con nuestro modelo de gestión responsable, un 30% de la retribución variable del Presidente y del Consejero Delegado se vincula a factores ASG. En línea con los retos detallados en el apartado 3; un 10 % está vinculada a la movilización de finanzas sostenibles, 15% de tipo social vinculado a la Calidad y Experiencia Cliente, además de un posible ajuste negativo del 5% vinculado al Cumplimiento Normativo y la gestión de la Gobernanza. Asimismo, en el ajuste con métricas plurianuales un 25 % está vinculado a un reto de movilización de finanzas sostenibles a largo plazo.

**> CONDICIONES DEL SISTEMA DE CONCESIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PAGO DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE**

De conformidad con el sistema de concesión, consolidación y pago aplicable a la remuneración variable del Esquema de Remuneración Variable con Métricas Plurianuales de los Consejeros Ejecutivos de la Entidad, el 40% de la remuneración variable correspondiente al ejercicio en curso se abonará, de darse las condiciones para ello, a partes iguales en efectivo y en acciones de CaixaBank, mientras que el 60% restante se diferirá, 30% en efectivo y 70% en acciones, durante un periodo de cinco años. En este sentido, el pago correspondiente a los dos primeros años de diferimiento está sujeto a factores anuales, mientras que el pago de los tres siguientes años estará sujeto al cumplimiento de los factores plurianuales que hayan sido aprobados.

El sistema de concesión, consolidación y pago de la remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos es el mismo que el expuesto para 2023.



**Aportaciones a sistemas de previsión y otras coberturas**

En el caso del Consejero Delegado, se prevé realizar una aportación definida total cada año de 471.240 € para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

El importe objetivo anual correspondiente a la Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensiones, con arreglo a lo previsto en el apartado 5.8.e), sería de 83.160 € en el caso de D. Gonzalo Gortázar Rotaache.

Adicionalmente a la aportación definida anteriormente descrita, se establecerá una cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente, total, absoluta y gran invalidez por el importe de dos anualidades de la Remuneración Fija Anual Total en el momento en que se produzca la contingencia. La estimación de la prima por esta cobertura es de 97.702 €.

Se reconoce a favor de D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaache una cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente, total, absoluta y gran invalidez por el importe de dos anualidades de la Remuneración Fija Anual Total en el momento en que se produzca la contingencia. La estimación de la prima por esta cobertura es de 127.128 € para cada año de vigencia de la presente Política de Remuneración.

**> REMUNERACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS DE AHORRO A LARGO PLAZO DE CONSEJEROS EJECUTIVOS**

(miles de euros)	Sistema de ahorro a largo plazo (aportación definida)				
	Cargo	Componente fijo (85%)	Componente variable (15%) <sup>1</sup>	Cobertura de fallecimiento, incapacidad permanente y gran invalidez	Total previsto 2023
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	471	99	98	668
Jose Ignacio Goirigolzarri	Presidente Ejecutivo			127	127
<b>Total consejeros ejecutivos</b>		<b>471</b>	<b>99</b>	<b>225</b>	<b>795</b>

<sup>1</sup>Se informan las aportaciones al sistema de previsión social en base variable prevista en el ejercicio en curso. Se ha considerado la consecución de los retos anuales del 118,98% del resultado de las métricas vinculadas a factores anuales 2023 para el Consejero Delegado.

## Retribuciones a los miembros del Consejo derivadas de la representación de CaixaBank

De acuerdo con las cantidades actualmente fijadas como remuneración en las respectivas sociedades, comprendidas dentro de la Remuneración Fija Anual Total de los Consejeros, los pagos previstos en concepto de remuneración por el desempeño del cargo de Consejero en sociedades del Grupo o en otras sociedades en interés de CaixaBank, son:

### > REMUNERACIÓN COMO CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE CAIXABANK

(miles de euros)	Cargo	Sociedad participada	Total previsto 2024
Jose Ignacio Goirigolzarri	Consejero	CECA	15
Gonzalo Gortázar	Consejero	Banco BPI	63
Gonzalo Gortázar	Presidente	CaixaBank Payments & Consumer	32
Tomás Muniesa	Vicepresidente	VidaCaixa	435
Tomás Muniesa	Vicepresidente	SegurCaixa Adeslas	11
<b>Total por concepto 2023</b>			<b>556</b>

## Remuneraciones al margen de la condición de Consejero

Fernando Maria Ulrich Costa Duarte es Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración del Banco BPI. La remuneración prevista para 2023 por su pertenencia a dicho consejo es de 750.000 euros.

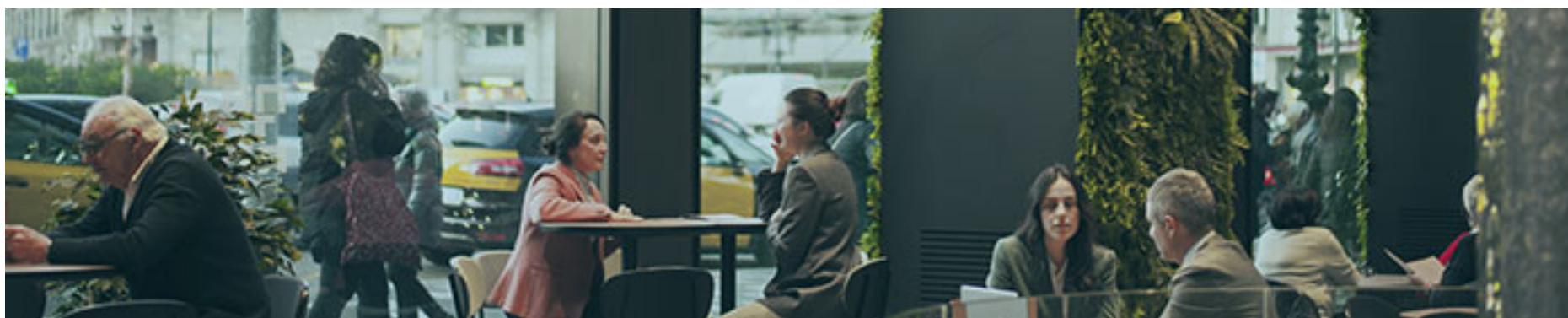
### Política de retención

Los instrumentos entregados se sujetan a un periodo de retención de tres años, durante el cual el Consejero no podrá disponer de ellos.

No obstante, una vez transcurrido un año desde la entrega de los instrumentos, el Consejero podrá disponer de los instrumentos si mantiene, tras la disposición o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de los instrumentos por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su Remuneración Fija Anual Total mediante la titularidad de acciones, opciones, derechos de entrega de acciones u otros instrumentos financieros que reflejen el valor de mercado de CaixaBank.

Asimismo, transcurrido el primer año de tenencia, podrá disponer de los instrumentos en la medida necesaria para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la Comisión de Retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Durante el periodo de retención, el ejercicio de los derechos atribuidos por los instrumentos corresponde al Consejero, en tanto que titular de estos.



## 06. Tabla de conciliación de contenido con el modelo de informe de remuneraciones de CNMV

### A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

Sección en el modelo de CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
A.1 y subapartados	No	Sección 2 y Sección 5 en referencia a la política de remuneraciones Sección 5 en referencia a los componentes fijos de los consejeros en su condición de tales Sección 5 en referencia a los distintos componentes de remuneración de los consejeros con funciones ejecutivas Sección 4 en referencia a las características de los contratos celebrados con los consejeros con funciones ejecutivas Sección 5 en referencia a las modificaciones propuestas en la remuneración para el ejercicio 2024 y su valoración cuantitativa
A.2	No	Sección 5 en referencia a las modificaciones propuestas en la remuneración para el ejercicio 2024 y su valoración cuantitativa
A.3	No	Sección 5 e Introducción en referencia a la política de remuneraciones
A.4	No	Introducción, Sección 2 y Sección 5 en referencia a la votación del IARC y la política de remuneraciones

### B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

Sección en el modelo de CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
B.1 y subapartados	No	Sección 2 y Sección 3
B.2	No	Sección 2 y Sección 3
B.3	No	Sección 2, Sección 3 y Sección 5
B.4	Sí	Sección 2 y Sección 6
B.5	No	Sección 3
B.6	No	Sección 3
B.7	No	Sección 3
B.8	No	No aplicable
B.9	No	Sección 3
B.10	No	No aplicable
B.11	No	Sección 3 y Sección 4



**B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

Sección en el modelo de CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
B.12	No	No aplicable
B.13	No	No se contempla el otorgamiento de facilidades financieras como forma de retribución de los consejeros. En la Nota 43 de las cuentas anuales consolidadas se detalla la financiación concedida a los consejeros y al resto del personal clave
B.14	No	Sección 3
B.15	No	No están contemplados en la actualidad
B.16	No	Sección 3

**C. DETALLE DE RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

Sección en el modelo de CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
C	Sí	Sección 7
C.1 a) i)	Sí	Sección 7
C.1 a) ii)	Sí	Sección 7
C.1 a) iii)	Sí	Sección 7
C.1 a) iv)	Sí	Sección 7
C.1 b) i)	Sí	Sección 7
C.1 b) ii)	Sí	No aplicable
C.1 b) iii)	Sí	No aplicable
C.1 b) iv)	Sí	No aplicable
C.1 c)	Sí	Sección 7
C.2	Sí	Sección 7

**D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Sección en el modelo de CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
D.	Sí	



## 07. Información estadística de remuneraciones exigida por la CNMV



**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2023 ]

CIF: [ A08663619 ]

Denominación Social:  
[ CAIXABANK, S.A. ]

Domicilio social:  
[ CL. PINTOR SOROLLA N.2-4 (VALENCIA) ]

**B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

**B.4.** Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	5.743.814.850	76,56

	Número	% sobre votos emitidos
Votos negativos	36.487.237	0,64
Votos a favor	4.401.653.809	76,63
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	1.305.673.804	22,73

**C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2023
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Consejero Delegado	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña EVA CASTILLO SANZ	Consejera Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	Consejera Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña CRISTINA GARMENDIA MEDIZABAL	Consejera Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don PETER LÖSCHER	Consejero Independiente	Desde 31/03/2023 hasta 31/12/2023
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Consejera Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Consejera Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	Consejera Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JOHN S. REED	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2023 hasta 31/03/2023

**C.1** Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	95		80	1.543	80	119		1	1.918	1.864
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	95		105						200	196
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	95		52	2.142	227	181		5	2.702	2.592
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	123		164						287	230
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	95		84						179	170
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	95		107						202	170
Doña EVA CASTILLO SANZ	95		119						214	170
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	95		84						179	170
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	95		65						160	190
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	95		115						210	200
Don PETER LÖSCHER	59		40						99	
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	95		139						234	232
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	95		52						147	140
Don JOSÉ SERNA MASÍA	95		84						179	170
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	95		169						264	250
Don JOHN S. REED	33		12						45	164

**Observaciones:**

Con arreglo a las instrucciones de CNMV para completar este informe, las cantidades incluidas en las celdas “Retribución variable a corto plazo” y “Retribución variable a largo plazo” corresponden con:

Presidente:

- Retribución variable a corto plazo: La parte en efectivo del pago upfront del esquema de Remuneración variable con métricas plurianuales (20 %), cuyo pago corresponde en 2024.
- Retribución variable a largo plazo: La parte en efectivo del pago de la parte diferida del plan de bonus anual 2022 (4%), 2021 (6 %), RVA 2019 (12,5 %), RVA 2018 (12,5 %), RVP 2018 (50 %), cuyo pago corresponde en 2024.

Consejero Delegado:

- Retribución variable a corto plazo: La parte en efectivo del pago upfront del esquema de Remuneración variable con métricas plurianuales (20 %), cuyo pago corresponde en 2024.
- Retribución variable a largo plazo: La parte en efectivo del pago de la parte diferida del plan de bonus anual 2022 (4 %), 2021 (6 %), 2019 (6 %) y 2018 (6 %), cuyo pago corresponde en 2024.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumento financiero al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Retribución variable 2023				63.486		20.479	3,90	80			43.007
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Retribución variable 2022		41.152				8.232	3,90	32			32.920
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Plan de bonus 2021		20.472				5.118	3,90	20			15.354
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	3r ciclo PIAC 2019-2021		64.023									64.023
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Retribución Variable Plurianual 2019		11.014									11.014
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Retribución Variable Anual 2019		20.420				10.210	3,90	40			10.210
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Retribución Variable Plurianual 2018		8.464				8.464	3,90	33			0
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Retribución Variable Anual 2018		6.740				6.740	3,90	26			0
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	ILP 2015-2018		8.247				8.247	3,98	33			0

Nombre	Denominación del Plan	Instrumento financiero al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Retribución variable 2023				180.303		58.162	3,90	227			122.141
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Retribución variable 2022		116.873				23.377	3,90	91			93.496
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Plan de Bonus 2021		72.560				18.140	3,90	71			54.420
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Plan de Bonus 2019		32.512				16.256	3,90	63			16.256
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Plan de Bonus 2018		15.613				15.613	3,90	61			0
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	ILP 2015-2018		13.553				13.553	3,98	54			0
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	1r ciclo PIAC 2019-2021		23.924				11.962	3,90	47			11.962
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	3r ciclo PIAC 2019-2021		106.705									106.705
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Plan						0					
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	Plan						0					



Nombre	Denominación del Plan	Instrumento financiero al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Plan						0					
Doña EVA CASTILLO SANZ	Plan						0					
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Plan						0					
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	Plan						0					
Doña CRISTINA GARMENDIA MEDIZABAL	Plan						0					
Don PETER LÖSCHER	Plan						0					
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Plan						0					
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Plan						0					
Don JOSÉ SERNA MASÍA	Plan						0					
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	Plan						0					
Don JOHN S. REED	Plan						0					

### Observaciones:

Con arreglo a las instrucciones de CNMV para completar este informe, las cantidades incluidas en la celda "Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio" corresponden:

Para el Presidente:

- La parte en acciones del pago upfront del esquema de Remuneración variable con métricas plurianuales 2023 (20 %), cuya entrega corresponde en 2024.
- La parte en acciones correspondiente al primer diferimiento del plan de bonus anual 2022 (8 %), cuya entrega corresponde en 2024.
- La parte en acciones correspondiente al segundo diferimiento del plan de bonus anual 2021 (6 %), cuya entrega corresponde en 2024.
- La parte en acciones correspondiente al segundo diferimiento de la RVA 2019 (12,5 %), cuya entrega corresponde en 2024.
- La parte en acciones correspondiente al tercer diferimiento de la RVA 2018 (12,5 %), cuya entrega corresponde en 2024.
- La parte en acciones correspondiente al primer diferimiento de la RVP 2018 (50 %), cuya entrega corresponde en 2024.

Todas las acciones han sido valoradas al precio medio de cierre de la acción de CaixaBank correspondiente a las sesiones bursátiles comprendidas entre el 1 y el 31 de enero de 2024, que ha sido de 3,904 €/acción.

Para el Consejero Delegado:

- La parte en acciones del pago upfront del esquema de Remuneración variable con métricas plurianuales 2023 (20%), cuyo pago corresponde en 2024.
- La parte en acciones correspondiente al primer diferimiento del esquema de remuneración variable con métricas plurianuales 2022 (8%), cuya entrega corresponde en 2024.
- La parte en acciones correspondiente al segundo, cuarto y quinto diferimiento de los planes de bonus anual 2021 (6%), 2019 (6%) y 2018 (6%), respectivamente y cuyo pago corresponde en 2024.
- Segunda entrega de acciones del 1r ciclo del PIAC 2019-2021 (33%), cuyo pago corresponde en 2024.

Todas las acciones han sido valoradas al precio medio de cierre de la acción de CaixaBank correspondiente a las sesiones bursátiles comprendidas entre el 1 y el 31 de enero de 2024, que ha sido de 3,904 €/acción.

- Las acciones correspondientes al quinto y último diferimiento del ILP 2015-2018 (12%), cuya entrega corresponde en 2024.

Dado que las acciones aun no han sido entregadas y por tanto no se conoce el precio de valoración, se ha utilizado el precio de concesión del plan que quedó fijado en 3,982 €/acción.

Vicepresidente, por sus funciones directivas anteriores:

- Las acciones correspondientes al quinto y último diferimiento del ILP 2015-2018 (12%), cuya entrega corresponde en 2024. Dado que las acciones aun no han sido entregadas y por tanto no se conoce el precio de valoración, se ha utilizado el precio de concesión del plan que quedó fijado en 3,982 €/acción.

Todas las acciones entregadas conllevan un periodo de retención de un año desde su entrega.

El total de acciones asignadas (tanto las acciones entregadas como las diferidas) incluyendo el ejercicio 2023, por los planes de remuneración variable de Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y resto de empleados de CaixaBank que están pendientes de entrega suponen un 0,16% del total del capital social. No se emiten acciones para hacer frente al pago de la remuneración variable en acciones, si no que se adquieren en mercado a través de autocartera, por lo que estos planes de remuneración no suponen una dilución para los accionistas.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	
Doña EVA CASTILLO SANZ	
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	
Doña CRISTINA GARMENDIA MEDIZABAL	
Don PETER LÖSCHER	
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	
Don JOSÉ SERNA MASÍÁ	
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	
Don JOHN S. REED	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas con derechos económicos consolidados		Sistemas con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don JOSÉ IGNACIO COIRIGOLZARRI TELLAECHÉ								
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI					1.329	1.224		
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE			540	513	2.822	2.614	3.763	3.213
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU								
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA								
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA								
Doña EVA CASTILLO SANZ								
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH								
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES								
Doña CRISTINA GARMENDIA MEDIZABAL								
Don PETER LÖSCHER								
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ								
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLA								
Don JOSÉ SERNA MASÍÁ								
Doña KORO USARRAGA UNSAIN								
Don JOHN S. REED								

**Observaciones:**

Los sistemas con derechos económicos consolidados del Consejero Delegado y el Vicepresidente corresponden a sus funciones directivas anteriores y no se realiza ninguna aportación. El incremento de los fondos acumulados se debe a la evolución del valor de mercado de estos fondos.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Seguro de Salud	2
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Prima de riesgo seguro de vida	114
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI		
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Seguro de Salud	5
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Prima de riesgo seguro de vida	84
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU		
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA		
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA		
Doña EVA CASTILLO SANZ		
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH		
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES		
Doña CRISTINA GARMENDIA MEDIZABAL		
Don PETER LÖSCHER		
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ		
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ		
Don JOSÉ SERNA MASÍA		
Doña KORO USARRAGA UNSAIN		
Don JOHN S. REED		

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ										
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	435								435	435
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	86								86	60
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU										
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA										
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA										
Doña EVA CASTILLO SANZ										
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	750								750	750
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES										
Doña CRISTINA GARMENDIA MEDIZABAL										
Don PETER LÖSCHER										
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ										
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ										
Don JOSÉ SERNA MASÍÁ										
Doña KORO USARRAGA UNSAIN										
Don JOHN S. REED										

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumento financiero al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Plan							0,00				
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	Plan							0,00				
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Plan							0,00				
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Plan							0,00				
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	Plan							0,00				
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Plan							0,00				
Doña EVA CASTILLO SANZ	Plan							0,00				
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Plan							0,00				



Nombre	Denominación del Plan	Instrumento financiero al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	Plan							0,00				
Doña CRISTINA GARMENDIA MEDIZABAL	Plan							0,00				
Don PETER LÖSCHER	Plan							0,00				
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Plan							0,00				
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Plan							0,00				
Don JOSÉ SERNA MASÍA	Plan							0,00				
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	Plan							0,00				
Don JOHN S. REED	Plan							0,00				

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	
Doña EVA CASTILLO SANZ	
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	
Doña CRISTINA GARMENDIA MEDIZABAL	
Don PETER LÖSCHER	
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	
Don JOHN S. REED	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas con derechos económicos consolidados		Sistemas con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ								
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI								
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE								
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU								
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA								
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA								
Doña EVA CASTILLO SANZ								
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH								
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES								
Doña CRISTINA GARMENDIA MEDIZABAL								
Don PETER LÖSCHER								
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ								
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ								
Don JOSÉ SERNA MASÍÁ								
Doña KORO USARRAGA UNSAIN								
Don JOHN S. REED								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Concepto	
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	Concepto	
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Concepto	
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Concepto	
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	Concepto	
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Concepto	
Doña EVA CASTILLO SANZ	Concepto	
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Concepto	
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	Concepto	
Doña CRISTINA GARMENDIA MEDIZABAL	Concepto	
Don PETER LÖSCHER	Concepto	
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Concepto	
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Concepto	
Don JOSÉ SERNA MASÍA	Concepto	
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	Concepto	
Don JOHN S. REED	Concepto	

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	1.918	231		116	2.265					0	2.265
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	200	33			233	435				435	668
Don GONZALO CORTÁZAR ROTAECHE	2.702	614		89	3.405	86				86	3.491
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	287				287					0	287
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	179				179					0	179
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	202				202					0	202
Doña EVA CASTILLO SANZ	214				214					0	214
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	179				179	750				750	929

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	160				160					0	160
Doña CRISTINA GARMENDIA MEDIZABAL	210				210					0	210
Don PETER LÖSCHER	99				99					0	99
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	234				234					0	234
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLA	147				147					0	147
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	179				179					0	179
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	264				264					0	264
Don JOHN S. REED	45				45					0	45
<b>Total</b>	<b>7.219</b>	<b>878</b>	<b>0</b>	<b>205</b>	<b>8.302</b>	<b>1.271</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.271</b>	<b>9.573</b>

**C.2** Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% variación 2020/2019	Ejercicio 2019
<b>Consejeros Ejecutivos</b>									
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	2.265	2,58	2.208	38,78	1.591				
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	3.491	6,56	3.276	11,09	2.949	26,84	2.325	(24,56)	3.082
<b>Consejeros Externos</b>									
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	668	(0,30)	670	0,30	668	10,23	606	5,39	575
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	287	24,78	230	-	230	5,50	218	10,66	197
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	179	5,29	170	31,78	129				
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	202	18,82	170	31,78	129				
Doña EVA CASTILLO SANZ	214	25,88	170	31,78	129				
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	929	0,98	920	4,66	879				
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	160	(15,79)	190	-	190	3,83	183	12,96	162
Doña CRISTINA GARMENDIA MEDIZABAL	210	5,00	200	-	200	18,34	169	177,05	61

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Don PETER LÖSCHER	99								
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	234	0,86	232	12,62	206	–	206	6,19	194
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	147	5,00	140	30,84	107				
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	179	5,29	170	4,29	163	16,43	140	–	140
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	264	5,60	250	–	250	8,23	231	17,26	197
Don JOHN S. REED	45	(72,56)	164	–	164	10,07	149	18,25	126
<b>Resultados consolidados de la sociedad</b>	6.924	60,06	4.326	(18,61)	5.315	231,98	1.601	(22,92)	2.077
<b>Remuneración media de los empleados</b>	74	8,82	68	6,25	64	8,47	59	(1,67)	60



**Observaciones:**

La evolución de la retribución media de la plantilla de 2019 a 2020 se vio impactada por el efecto de las salidas voluntarias asociadas a los programas de ERE 2019 y de desvinculación incentivada 2020 de empleados de mayor edad y por las bajas temporales derivadas de la pandemia. La variación 2020 a 2021 de la retribución devengada del Sr. Gortázar se debe a la renuncia voluntaria en 2020 a su retribución variable, tanto anual como plurianual, como acto de responsabilidad por la situación económica y social excepcional generada por la COVID-19 ya que sus condiciones de remuneración no cambiaron. También se ve afectada la retribución media de la plantilla de 2020 a 2021 por la fusión con Bankia y por las desvinculaciones voluntarias del ERE de 2021.

Respecto a la variación del resultado de la sociedad del año 2021 hay que tener en cuenta la formalización de fusión de CaixaBank y Bankia.

Para el cálculo de la remuneración media de los empleados a partir de 2021, se han incluido las partidas de sueldo y salarios, así como otros conceptos incluidos en los otros gastos de personal (aportación definida al Plan de Pensiones (ahorro y riesgo), póliza sanitaria, ayudas de estudios, ...) sin ajustes de consolidación ni contribuciones empresariales a la seguridad social. Este importe se divide por el dato de la plantilla media del año que se detallan en el informe de gestión consolidado.

El incremento de la remuneración del Sr. Goirigolzarri de 2021 a 2022 se debe fundamentalmente a que su remuneración en 2022 ha sido por todo el ejercicio, en tanto que en 2021 sólo computó parte del año.

La variación de la remuneración del Sr. Gortázar de 2021 a 2022 se debe al mayor devengo de remuneración variable en 2022, lo que también sucede en el caso del Sr. Goirigolzarri. En ambos casos, el importe de la remuneración fija anual y variable objetivo ha sido el mismo para ambos ejercicios.

El resto de incrementos en remuneración del resto de consejeros de 2021 a 2022 se deben a incorporaciones durante 2021 o cambios en las comisiones delegadas, habiéndose mantenido constante entre 2021 y 2022 el importe de la remuneración por pertenencia al consejo o a las comisiones delegadas.

En la Junta General del año 2023 se aprobó un incremento del 5% en la retribución del Consejo de Administración, así como en la remuneración por sus funciones ejecutivas de los Consejeros Ejecutivos, que explica el incremento respecto 2022.

**D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 15/02/2024 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si  
[  ] No

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2023

CIF: A08663619

Denominación Social:

**CAIXABANK, S.A.**

Domicilio social:

CL. PINTOR SOROLLA N.2-4 (VALENCIA)

**B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

---

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	5.743.814.850	76,56

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	36.487.237	0,64
Votos a favor	4.401.653.809	76,63
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	1.305.673.804	22,73

**C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2023
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don TOMAS MUNIESA ARANTEGUI	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Consejero Delegado	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña EVA CASTILLO SANZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don PETER LÖSCHER	Consejero Independiente	Desde 31/03/2023 hasta 31/12/2023
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JOSÉ SERNA MASÍA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JOHN S. REED	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2023 hasta 31/03/2023

**C.1.** Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	95		80	1.543	80	119		1	1.918	1.864
Don TOMAS MUNIESA ARANTEGUI	95		105						200	196
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	95		52	2.142	227	181		5	2.702	2.592
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	123		164						287	230
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	95		84						179	170
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	95		107						202	170
Doña EVA CASTILLO SANZ	95		119						214	170
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	95		84						179	170
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	95		65						160	190
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	95		115						210	200
Don PETER LÖSCHER	59		40						99	
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	95		139						234	232
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	95		52						147	140
Don JOSÉ SERNA MASÍA	95		84						179	170
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	95		169						264	250
Don JOHN S. REED	33		12						45	164

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Retribución variable 2023				63.486		20.479	3,90	80			43.007
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Retribución variable 2022		41.152				8.232	3,90	32			32.920
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Plan de Bonus 2021		20.472				5.118	3,90	20			15.354
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	3º Ciclo PIAC 2019-2021		64.023					0,00				64.023
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Retribución variable plurianual 2019		11.014					0,00				11.014
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Retribución variable anual 2019		20.420				10.210	3,90	40			10.210
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Retribución variable plurianual 2018		8.464				8.464	3,90	33			
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Retribución variable anual 2018		6.740				6.740	3,90	26			
Don TOMAS MUNIESA ARANTEGUI	ILP 2015-2018		8.247				8.247	3,98	33			

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Retribución variable 2023				180.303		58.162	3,90	227			122.141
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Retribución variable 2022		116.873				23.377	3,90	91			93.496
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Plan de Bonus 2021		72.560				18.140	3,90	71			54.420
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Plan de Bonus 2019		32.512				16.256	3,90	63			16.256
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Plan de Bonus 2018		15.613				15.613	3,90	61			
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	ILP 2015-2018		13.553				13.553	3,98	54			
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	1º Ciclo PIAC 2019-2021		23.924				11.962	3,90	47			11.962
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	3º Ciclo PIAC 2019-2021		106.705					0,00				106.705
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Plan							0,00				
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Plan							0,00				
Doña EVA CASTILLO SANZ	Plan							0,00				
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Plan							0,00				
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	Plan							0,00				
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	Plan							0,00				
Don PETER LÖSCHER	Plan							0,00				
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Plan							0,00				
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Plan							0,00				
Don JOSÉ SERNA MASÍA	Plan							0,00				
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	Plan							0,00				
Don JOHN S. REED	Plan							0,00				



iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	
Don TOMAS MUNIESA ARANTEGUI	
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	
Doña EVA CASTILLO SANZ	
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	
Don PETER LÖSCHER	
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	
Don JOSÉ SERNA MASÍÁ	
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	
Don JOHN S. REED	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE								
Don TOMAS MUNIESA ARANTEGUI					1.329	1.224		
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE			540	513	2.822	2.614	3.763	3.213
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU								
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA								
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA								
Doña EVA CASTILLO SANZ								
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH								
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES								
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL								
Don PETER LÖSCHER								
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ								
Don JOSÉ SERNA MASÍA								
Doña KORO USARRAGA UNSAIN								
Don JOHN S. REED								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Seguro de Salud	2
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Prima de riesgo seguro de vida	114
Don TOMAS MUNIESA ARANTEGUI	Concepto	
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Seguro de Salud	5
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Prima de riesgo seguro de vida	84
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Concepto	
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	Concepto	
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Concepto	
Doña EVA CASTILLO SANZ	Concepto	
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Concepto	

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	Concepto	
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	Concepto	
Don PETER LÖSCHER	Concepto	
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Concepto	
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Concepto	
Don JOSÉ SERNA MASÍA	Concepto	
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	Concepto	
Don JOHN S. REED	Concepto	

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ										
Don TOMAS MUNIESA ARANTEGUI	435								435	435
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	86								86	60
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU										
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA										
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA										
Doña EVA CASTILLO SANZ										

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	750								750	750
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES										
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL										
Don PETER LÖSCHER										
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ										
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ										
Don JOSÉ SERNA MASÍA										
Doña KORO USARRAGA UNSAIN										
Don JOHN S. REED										

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	Plan							0,00				
Don TOMAS MUNIESA ARANTEGUI	Plan							0,00				
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Plan							0,00				
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Plan							0,00				
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	Plan							0,00				
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña EVA CASTILLO SANZ	Plan							0,00				
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Plan							0,00				
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	Plan							0,00				
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	Plan							0,00				
Don PETER LÖSCHER	Plan							0,00				
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Plan							0,00				
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ SERNA MASÍA	Plan							0,00				
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	Plan							0,00				
Don JOHN S. REED	Plan							0,00				

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ	
Don TOMAS MUNIESA ARANTEGUI	
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	
Doña EVA CASTILLO SANZ	



Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	
Don PETER LÖSCHER	
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	
Don JOSÉ SERNA MASÍA	
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	
Don JOHN S. REED	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ								
Don TOMAS MUNIESA ARANTEGUI								
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE								
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU								
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA								
Doña EVA CASTILLO SANZ								
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH								
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES								
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL								
Don PETER LÖSCHER								
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ								
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ								
Don JOSÉ SERNA MASÍA								
Doña KORO USARRAGA UNSAIN								
Don JOHN S. REED								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Concepto	
Don TOMAS MUNIESA ARANTEGUI	Concepto	
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Concepto	
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Concepto	
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	Concepto	
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Concepto	
Doña EVA CASTILLO SANZ	Concepto	
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Concepto	
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	Concepto	
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	Concepto	
Don PETER LÖSCHER	Concepto	
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Concepto	
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Concepto	
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	Concepto	
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	Concepto	
Don JOHN S. REED	Concepto	

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	1.918	231		116	2.265						2.265
Don TOMAS MUNIESA ARANTEGUI	200	33			233	435				435	668
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	2.702	614		89	3.405	86				86	3.491
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	287				287						287
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	179				179						179
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	202				202						202
Doña EVA CASTILLO SANZ	214				214						214
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	179				179	750				750	929

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	160				160						160
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	210				210						210
Don PETER LÖSCHER	99				99						99
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	234				234						234
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	147				147						147
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	179				179						179
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	264				264						264
Don JOHN S. REED	45				45						45
<b>TOTAL</b>	<b>7.219</b>	<b>878</b>		<b>205</b>	<b>8.302</b>	<b>1.271</b>				<b>1.271</b>	<b>9.573</b>

**C.2.** Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019
<b>Consejeros ejecutivos</b>									
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAEHE	2.265	2,58	2.208	38,78	1.591	-	0	-	0
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	3.491	6,56	3.276	11,09	2.949	26,84	2.325	-24,56	3.082
<b>Consejeros externos</b>									
Don TOMAS MUNIESA ARANTEGUI	668	-0,30	670	0,30	668	10,23	606	5,39	575
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	287	24,78	230	0,00	230	5,50	218	10,66	197
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	179	5,29	170	31,78	129	-	0	-	0
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	202	18,82	170	31,78	129	-	0	-	0
Doña EVA CASTILLO SANZ	214	25,88	170	31,78	129	-	0	-	0
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	929	0,98	920	4,66	879	-	0	-	0
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	160	-15,79	190	0,00	190	3,83	183	12,96	162
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	210	5,00	200	0,00	200	18,34	169	177,05	61

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Don PETER LÖSCHER	99	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	234	0,86	232	12,62	206	0,00	206	6,19	194
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	147	5,00	140	30,84	107	-	0	-	0
Don JOSÉ SERNA MASÍA	179	5,29	170	4,29	163	16,43	140	0,00	140
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	264	5,60	250	0,00	250	8,23	231	17,26	197
Don JOHN S. REED	45	-72,56	164	0,00	164	10,07	149	18,25	126
<b>Resultados consolidados de la sociedad</b>									
	6.924	60,06	4.326	-18,61	5.315	231,98	1.601	-22,92	2.077
<b>Remuneración media de los empleados</b>									
	74	8,82	68	6,25	64	8,47	59	-1,67	60

**D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

15/02/2024

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- Si
- No



**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL  
INDIVIDUAL DE CAIXABANK, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**

Los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CaixaBank, S.A. y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de CaixaBank, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2023 han sido formulados en formato electrónico por el Consejo de Administración de CaixaBank, S.A., en su reunión de 15 de febrero de 2024, siguiendo los requerimientos establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815.

Valencia, a 15 de febrero de 2024

---

Don José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché  
Presidente

---

Don Tomás Muniesa Arantegui  
Vicepresidente

---

Don Gonzalo Gortázar Rotaeché  
Consejero Delegado

---

Don Eduardo Javier Sanchiz Irazu  
Consejero Coordinador

---

Don Joaquín Ayuso García  
Consejero

---

Don Francisco Javier Campo García  
Consejero

---

Doña Eva Castillo Sanz  
Consejera

---

Doña María Verónica Fisas Vergés  
Consejera

---

Doña Cristina Garmendia Mendizábal  
Consejera

---

Don Peter Löscher  
Consejero

---

Doña María Amparo Moraleda Martínez  
Consejera

---

Doña Teresa Santero Quintillá  
Consejera

---

Don José Serna Masía  
Consejero

---

Doña Koro Usarraga Unsain  
Consejera

---

Don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich  
Consejero